

JOSÉ MARÍA MONSALVO ANTÓN (Coord.)

HISTORIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL



Ediciones Universidad
Salamanca

HISTORIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL

JOSÉ MARIA MONSALVO ANTÓN (COORD.)

HISTORIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL



EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

© Ediciones Universidad de Salamanca y los autores © Mapas y genealogías regias de capítulos 3, 5, 6, 8, 11 y 12, Ediciones Universidad de Salamanca, de la confección J. M.^a Monsalvo y del diseño y maquetación Intergraf, SL.

(CC) Agradecemos el uso de las ilustraciones a Wikimedia Commons <http://commons.wikimedia.org/>

Gracias a M. Moleiro Editor y al resto de ilustradores por su autorización para la reproducción de las imágenes en esta obra.

Imágenes reproducidas en con autorización de los autores de los capítulos 1 y 14 , Juan Antonio Quirós Castillo (Fotografía aérea de Peña Amaya), (Yacimiento de Aistra), y (Terrazas del yacimiento de Zaballa), Pablo C. Díaz (Pizarra numeral), Alfonso Vigil-Escalera (Plano de Góquez), José Carlos Sastre (Topografía del yacimiento de El Castellón).

Mapas «Cañadas Reales de la corona de Castilla» y «El comercio hispano » de los capítulos 9 y 11 proceden del Proyecto Clío <<http://clio.rediris.es/>>.

Mapas el capítulo 8 «Territorios regios» y «Territorialidad concejil» fueron publicados en MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «De los alfores regios al realengo concejil en el reino de León (1157-1230). La territorialidad de las ciudades y las villas reales entre la Cordillera Cantábrica y el Duero», EN El Reino de León en las Cortes de Benavente, Benavente, Centro de Estudios Benaventanos-CSIC, 2002, pp. 29-100. Mapa del capítulo 8 «Castillos regios» fue publicado en. MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (Estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)», Studia Historica. Historia Medieval, n. 17, 1999, pp. 15-86.

Mapa del capítulo 14 «La formación de nuevos paisajes agrarios » fue publicado en DE TORRÓ, J. «Colonización cristiana y roturación de áreas palustres en el reino de Valencia. Los marjales de la villa de Morvedre (ca. 1260-1330)», en TORRÓ, J. y GUINOT, E. (eds.) Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacios. Valencia, 2012, p. 156.

2.º edición, noviembre, 2016

ISBN:

978-84-9012-404-8 (PDF)

978-84-9012-333-1 (iOS)

978-84-9012-334-8 (Android)

Ediciones Universidad de Salamanca

www.eusal.es

eusal@usal.es

Realizado en España – Made in Spain

INTERGRAF

intergraf@intergraf.es

Todos los derechos reservados.

Ediciones Universidad de Salamanca es miembro de la UNE

Unión de Editoriales Universitarias Españolas www.une.es

Forma de citar

Historia de la España medieval [Recurso electrónico] /José María Monsalvo Antón (coord.) - Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014. Estudios históricos y geográficos; 158.

Materias IBIC

Historia medieval; España; c. 1000 c.e.–c. 1500

Índice

[CUBIERTA](#)

[PORTADILLA](#)

[PORTADA](#)

[CRÉDITOS](#)

[INTRODUCCIÓN](#)

[Enlaces](#)

[Bibliografía general](#)

[CAPÍTULO 1](#)

[1. El final del dominio romano y la construcción de la hegemonía visigoda](#)

[2. La dinámica política del reino de Toledo en el siglo VII](#)

[3. Aristócratas y campesinos en la Hispania postromana](#)

[4. El auge de la Iglesia](#)

[Enlaces complementarios](#)

[Bibliografía](#)

[CAPÍTULO 2](#)

[1. Al-Ándalus](#)

[2. Imārat Qurtuba](#)

[3. Khilāfat Qurtuba](#)

[Bibliografía](#)

[CAPÍTULO 3](#)

[1. Nacimiento y consolidación del reino de Asturias](#)

[2. El reino de León y el nacimiento de Castilla](#)

[3. Los orígenes del Reino de Pamplona. El condado de Aragón](#)

[4. La Marca Hispánica y los condados catalanes](#)

Bibliografía

CAPÍTULO 4

1. El campesinado
2. La aristocracia
3. El proceso de feudalización de la sociedad

Bibliografía

CAPÍTULO 5

1. Resistencia del cristianismo norteño. El mundo de Beato de Liébana
2. Continuidad y novedad cultural en la corte de Oviedo
3. La cultura política y jurídica del reino de León y de los estados del norte peninsular en el siglo X
4. Iglesias y monasterios: de Galicia a Cataluña (siglos IX principios XI)
5. Templos mozárabes, scriptoria y manuscritos iluminados
6. Nuevas orientaciones culturales a principios del siglo XI

Enlaces complementarios

Bibliografía

CAPÍTULO 6

1. Introducción
2. Unión/fragmentación: los reinos de León y Castilla
3. La herencia de Sancho «el Mayor»: del reino de Pamplona al reino de Navarra
4. El noreste peninsular: los condados catalanes y Aragón
5. Una autoridad, dos títulos: condes con título regio en el noreste peninsular

Bibliografía

CAPÍTULO 7

1. El incremento demográfico de la sociedad hispanocristiana
 2. La expansión de las actividades agropecuarias
 3. El renacimiento urbano y sus peculiaridades en tierras hispanocristianas
 4. El desarrollo de la actividad industrial y comercial
- Bibliografía

CAPÍTULO 8

1. El desarrollo del poder monárquico central: curia y corte
2. La figura del rey: fundamentos doctrinales del poder regio y representación ideológica de la realeza
3. La administración de los territorios: tenencias, merindades, adelantamientos y veguerías
4. Rentas y tributos de las monarquías (reinos de León y Castilla)
5. Las fuerzas del reino: la nobleza
6. Las fuerzas del reino: concejos, cortes y hermandades
7. Los espacios jurídicos de los reinos hispánicos

Enlaces complementarios:

Bibliografía:

CAPÍTULO 9

1. La Iglesia de los reinos peninsulares: la formación de las estructuras eclesásticas básicas
2. Vinculación de la Iglesia Peninsular con Roma: los francos en la Península, el Camino de Santiago, las relaciones con los cluniacenses y el rito romano
3. El clero regular: desarrollo de las órdenes monásticas, de las órdenes militares y de los conventos de mendicantes

4. Las instituciones diocesanas: cabildos capitulares, la división territorial en arcedianatos y arciprestazgos
5. Organización parroquial: el clero y la recaudación del diezmo
6. La actividad intelectual en los reinos hispánicos
7. Las primeras universidades de la Península
8. Alfonso X y su entorno: obra jurídica, obra científica, la literaria y las grandes crónicas

Bibliografía

CAPÍTULO 10

1. Las tawâ'if
2. Al-Murābitun
3. Segundas Taifas
4. Al-Muwahḥdūn
5. Al Marīniyūn
6. Imārat Gharnāṭah

Bibliografía

CAPÍTULO 11

1. La fractura demográfica del siglo XIV y su posterior recuperación
2. La depresión agraria: desarrollo y superación
3. Dificultades, consolidación y vitalidad del mundo urbano

Bibliografía

CAPÍTULO 12

1. Alfonso xi, Pedro i y la llegada de los Trastámara al trono de Castilla (1312-1369)
2. Cambios y permanencias con los primeros Trastámara (1369-1406)
3. La monarquía centralizada (1407-1474)

[4. La Corona de Aragón y su vinculación a la dinastía Trastámara](#)

[5. El Reino de Navarra](#)

[6. Nobles y concejos en los reinos hispánicos bajomedievales](#)

[7. Los Reyes Católicos](#)

[Enlaces complementarios](#)

[Bibliografía](#)

[CAPÍTULO 13](#)

[1. La Iglesia peninsular ante el Cisma de Occidente](#)

[2. La jerarquía eclesiástica peninsular](#)

[3. El bajo clero peninsular](#)

[4. Las letras, la administración y las armas:
manifestaciones culturales en la Península durante los
siglos XIV y XV](#)

[5. La docencia reglada: Estudios generales y particulares](#)

[6. La historiografía, la sátira política y los tratados
doctrinales de la Baja Edad Media](#)

[Bibliografía](#)

[CAPÍTULO 14](#)

[1. Entre el mundo antiguo y el medieval](#)

[2. Las sociedades cristianas altomedievales \(siglos VI-X\)](#)

[3. Los paisajes feudales](#)

[4. La arqueología del periodo bajomedieval](#)

[Enlaces complementarios](#)

[Bibliografía](#)

[CONTRACUBIERTA](#)

— — —



Introducción José María Monsalvo Antón

Una historia de España adaptada a las exigencias de formación de los alumnos del Grado de Historia, aunque también apta para cualquier lector interesado en la historia y la cultura españolas. Una historia en constante actualización, liberada del riesgo de verse obsoleta por el paso de los años. Una historia escrita por historiadores especialistas, investigadores profesionales, pero que, al mismo tiempo, cuentan con largas décadas de experiencia como docentes y por ello son conocedores de primera mano de los contenidos, orientación y prioridades de las materias impartidas. Una historia capaz de ofrecer las interpretaciones más consolidadas del panorama historiográfico, las grandes cuestiones, datos y debates, pero también las referencias de bibliografía, materiales gráficos, entrada en el mundo multimedia y cuantos otros recursos estén disponibles hoy día. Una historia a la que pueda accederse como a cualquier obra convencional de lectura, pero a la vez permeable a la consulta, la búsqueda concreta, la profundización o el dato específico, en definitiva, abierta a otras miradas o estrategias de acercamiento a los saberes universitarios. La [Universidad de Salamanca](#) y su Servicio de Publicaciones, a través de la directora del servicio, María José Rodríguez Sánchez de León acogió desde el principio la propuesta que hizo este coordinador y comprendió perfectamente que estos cinco objetivos, pese a que a algunos podrían parecerles quiméricos o excesivamente ambiciosos, sí eran hoy factibles y compatibles. La *Historia de España Digital* está decidida a hacerlos realidad.

Las nuevas tecnologías, puestas al servicio de las estructuras universitarias consolidadas y solventes, hacen hoy posible ofrecer una Historia con contenidos válidos y congruentes en sí mismos, como si se tratase de libros convencionales, puesto que también lo son, pero al mismo tiempo con otros planos diferentes de lectura o accesibilidad. Desde este punto de vista, el manual resulta útil para enseñar a los estudiantes unas materias según un cuadro académico de competencias y resultados del aprendizaje bien ponderados y exigidos en su formación universitaria, pero que también puede guiar a los lectores por otros caminos del conocimiento, ahondar en ciertos temas, detenerse en determinados estudios de corte monográfico y estar en contacto con todo el conocimiento riguroso que circula en la red. No necesito señalar las ventajas que ofrece una obra en soporte electrónico para conseguir estos propósitos. Hay varias fortalezas en la obra que aseguran el éxito. La inclusión de enlaces a páginas web que hayan merecido garantías a los autores de los capítulos es, sin duda, una de ellas. Se ha optado por ofrecer un número limitado, aunque variable, de enlaces por capítulo. Es posible que esta opción sea revisada, ajustando en el futuro estas entradas a la calidad y cantidad de los contenidos de la red. Esta es una ventaja imposible de alcanzar en una obra en papel tradicional: la capacidad de conexión con portales y webs que puedan aparecer en el futuro o que enriquezcan la base de conocimientos sobre Historia de España. Cuanto mejores y más abundantes sean los contenidos de la red, más redundará en la calidad de la obra y más valor intelectual añadido aportará a lo escrito en cada apartado por los autores especialistas. El número de imágenes que ilustran cada capítulo ayuda a la comprensión del texto, pese a lo cual no se ha querido saturar la obra con fotografías, reproducción de miniaturas de época o gráficos, conscientes de que el propio texto y sus enlaces han de ser el eje principal. Otra de las

grandes fortalezas, e igualmente susceptible de ir ampliándose, corrigiéndose y actualizándose año a año, según los casos, es la inclusión de una bibliografía escogida para cada capítulo. «Bibliografía escogida» quiere decir que se ha pensado en un tipo de lector que, a priori, no es el investigador profesional. Por eso se han preferido títulos generales o de alta divulgación. Pero también las ventajas del acceso digital se dejan sentir aquí, ya que es posible incluir enlaces a determinados artículos –normalmente en pdf– que permitirán a quien lo desee la profundización, la lectura más técnica y, en no pocos casos, verdaderamente especializada. Se ha procurado poner unos límites a estos artículos accesibles en pdf en cada capítulo. Se trata de no anegar la atención del lector con minuciosas e ingentes aportaciones de trabajos que hoy pueden descargarse desde ciertas revistas universitarias y bases de datos. Pero, como se ha indicado también a propósito de los links, siempre puede perfeccionarse o ajustarse en el futuro la selección bibliográfica que se ofrece.

El proyecto de *Historia de España Digital* de la Universidad de Salamanca se estructura en varias etapas, concretadas en otros tantos volúmenes. El que ahora ofrecemos es el referido al período medieval, que lleva por título *Historia de la España medieval*. Este coordinador piensa que no merece siquiera justificar la idoneidad de un título que incluye un término, España, ante el que algunos todavía muestran reticencias. Es sabido que estas han nacido de prejuicios aventurados y puramente ideológicos o bien de un desconocimiento tanto de la propia Edad Media y sus discursos de identidad colectiva como de la tradición historiográfica contemporánea. Ni Alfonso X tuvo reparo alguno a la hora de escribir una extraordinaria *Estoria de España*, de igual modo que antes se había hablado *De Rebus Hispaniae*, ni los mejores medievalistas de los siglos XIX, XX y XXI han hallado

objeción sería para referirse a la realidad histórica de *España* en aquel período, más allá de un obvio reconocimiento de la pluralidad de estados y reinos que existían en la época, como es bien sabido.

La *Historia de la España medieval* recorre un largo lapso cronológico, que arranca en la Tardoantigüedad y llega hasta la época de los Reyes Católicos, abarcando así el período histórico desde el 400 al 1500 aproximadamente. Se han estructurado los capítulos más o menos temáticamente pero dentro de tres grandes ámbitos cronológicos, la Alta, la Plena y la Baja Edad Media. Con algunas matizaciones, eso sí. Por ejemplo, la época hispanovisigoda se considera etapa previa a la Alta Edad Media propiamente dicha. Mientras que el último capítulo, que es un complemento sobre la Edad Media a través de la arqueología, tampoco se corresponde, como es lógico, con una etapa determinada de la Edad Media. Y en cuanto a la historia de Al-Ándalus se ha estructurado en dos, y no tres, períodos, a diferencia de la compartimentación ternaria de los reinos y territorios cristianos.

Los autores de los capítulos son los profesores de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca adscritos al Área de Historia Medieval: Fernando Luis Corral, José Luis Martín Martín, Iñaki Martín Viso, José María Monsalvo Antón, Luis Serrano-Piedecabras Fernández, Soledad Tena García y Ángel Vaca Lorenzo. En los dos capítulos que cada uno ha asumido, el autor ha redactado el texto, buscado imágenes, enlaces y bibliografía. La disponibilidad de recursos, sobre todo en red, es muy diferente según los temas. Los aspectos de tipo económico y social son los que han ofrecido más dificultad a la hora de encontrar imágenes o enlaces pertinentes y expresivos. Es preciso al respecto mencionar la ayuda que para mejorar este déficit en tales casos ha prestado Raúl Moreno Almendral,

brillante becario de colaboración del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea e historiador ya, pues acaba de culminar su licenciatura con unos resultados académicos espectaculares, solo comparables a su compromiso y seriedad como buen colaborador en la obra.

El volumen se inicia con el capítulo sobre los siglos V al VII, que constituye una etapa muy específica de la Edad Media hispánica, previa a la conquista musulmana, que, como es sabido, marcó una profunda cesura en la historia peninsular. Y termina, tras los capítulos cronológicos, como se ha indicado, con un acercamiento a lo que podría considerarse ‘el taller del historiador’. Normalmente, habría que considerar que las fuentes documentales que suelen utilizar los medievalistas suelen ser el apoyo fundamental en que se han ido consolidando los datos e interpretaciones del pasado medieval. Pero no hay que olvidar tampoco, aunque sean menos conocidas e incluso menos determinantes –para la época Tardoantigua y altomedieval no pocos colegas discutirían con bastante fundamento este aserto– las fuentes arqueológicas. Y por ello hemos dedicado un capítulo final a este tipo de fuentes, con la salvedad de la arqueología sobre Al-Ándalus, cuyas referencias, por su especificidad, se incluyen en los capítulos sobre este ámbito de civilización peninsular. Con estas salvedades, el volumen queda organizado en los capítulos y partes siguientes: Capítulo 1) ***Hispania en el período postromano (siglos V-VII)***, por Iñaki Martín Viso Alta Edad Media (711-1035)

Capítulo 2) ***Al-Ándalus, de la invasión al fin del Califato, 711-1031***, por Luis Serrano-Piedecabras Fernández Capítulo 3) ***La formación de los Reinos y Condados cristianos***, por Soledad Tena García Capítulo 4) ***Aristocracia y campesinado en la época de formación del feudalismo (ss. VIII-X)***, por Fernando Luis Corral Capítulo 5) ***Iglesia y cultura en la Alta***

Edad Media, por José María Monsalvo Antón **Plena Edad Media (1035-1300)**

Capítulo 6) ***Conquistas cristianas y evolución del mapa político peninsular en la Plena Edad Media, (1035-1300)***, por Fernando Luis Corral
Capítulo 7) ***Expansión agraria, urbana y comercial en los siglos XI al XIII***, por Ángel Vaca Lorenzo
Capítulo 8) ***Rey y reino. Realeza, espacios políticos y poderes en las monarquías hispánicas, (siglos XI-XIII)***, por José María Monsalvo Antón
Capítulo 9) ***Iglesia y cultura en la Plena Edad Media***, por José Luis Martín Martín
Baja Edad Media (1300-1500)

Capítulo 10) ***Al-'Ándalus. De las taifas a la pérdida de Granada***, por Luis Serrano-Piedecasas
Capítulo 11) ***Cambios económicos y conflictos sociales de la Baja Edad Media***, por Ángel Vaca Lorenzo
Capítulo 12) ***Estructuras de poder en la Baja Edad Media***, por Soledad Tena García
Capítulo 13) ***La cultura y los cambios en la Iglesia hispánica en los siglos XIV y XV***, por José Luis Martín Martín
El taller del historiador

Capítulo 14) ***La aportación de la arqueología al estudio de la Edad Media hispánica***, por Iñaki Martín Viso

Enlaces Se han incluido los enlaces dentro de cada capítulo, tanto en el cuerpo del texto corrido como, en ocasiones, en páginas complementarias al final de los mismos. Acceder a estos hipervínculos mientras se lee la *HISTORIA* es la mejor forma de optimizar el rendimiento de la misma. Existen, no obstante, otras vías de acercamiento a partir de los recursos que hay en internet y que tienen carácter general. Existen numerosas páginas de enlaces que conducen a webs sobre Historia Medieval referida a la Edad Media hispánica. Pero, insistimos, la opción más conveniente es dejarse guiar por las recomendaciones que los autores de esta *HISTORIA* han ido haciendo en sus respectivas partes. No olvidemos que internet es un universo complejo y difícil de dominar. Su uso requiere frecuentemente la mano diestra de los especialistas. Y esta tarea selectiva, crítica y profesional es la que aportan precisamente

los autores de los capítulos. No olvidemos que existen muchas páginas web mediocres, tendenciosas o simplemente triviales. Otras veces el valor de los recursos depende de los contenidos concretos. Es el caso, por ejemplo, de la célebre Wikipedia. A menudo se desconfía de los datos vertidos en ella. Y la regla de la desconfianza o prudencia al acercarse a la misma es totalmente correcta. Pero también es verdad que algunos artículos de esta popular enciclopedia de uso libre sorprenden a veces por su rigor. Es por eso por lo que en ocasiones los autores de esta *HISTORIA* no han tenido inconveniente en proponer un hiperenlace a determinados artículos de la misma. En estos casos, los criterios de rigor y calidad, aplicados no obstante a un contenido *AD HOC*, han primado sobre el prejuicio que existe en el ámbito académico acerca de esta planetaria obra en línea. Obra que, dicho sea de paso, parece ir mejorando con el paso del tiempo. Precauciones semejantes existen a propósito de portales institucionales de organismos, ayuntamientos, gobiernos autónomos, *ETC*. A menudo la información histórica que ofrecen sus webs es poco relevante, excesivamente superficial, meramente turística, cuando no sesgada ideológicamente. Por eso, rara vez se ha recurrido a estos enlaces. Pero sí se ha hecho cuando cumplían los requisitos de rigor y utilidad. En cambio, no hemos incorporado enlaces que hagan pasar al lector por mensajes publicitarios o le trasladen a contenidos de pago.

Existen páginas y portales que constituyen guías de enlaces y son auténticas ventanas abiertas a posibilidades. Los medievalistas españoles conocemos el portal medievalismo.org, donde podremos encontrar numerosos enlaces a sociedades y centros de investigación españoles o extranjeros. Lo mismo puede decirse de la Sociedad Española de Estudios Medievales. Pueden encontrarse también enlaces con numerosas páginas de historia medieval en un trabajo de recopilación hecho por estudiantes de Historia de la Universidad de Zaragoza. Muchas veces los propios Departamentos universitarios ofrecen este tipo de información, totalmente contrastada y transitada en el quehacer de profesores e investigadores de las universidades. Las conexiones que proponen estas instituciones, que constituyen el pulmón de nuestro trabajo diario, puede comprobarse en muchísimos casos. Baste como ejemplo la web del Instituto de Historia del Centro de Humanidades y

Ciencias Sociales del CSIC, que además ofrece un acceso a fuentes medievales digitalizadas.

Existen algunas obras digitales patrocinadas por los gobiernos central o autonómicos que resultan útiles para algunas consultas. [Artehistoria](#), la página de arte y cultura que propone la Junta de Castilla y León y que incluye contenidos de Historia Medieval con validez universal, es una de ellas. Aunque en ese caso con un alcance geográfico limitado a ámbitos geográficos o geopolíticos concretos, podrían también mencionarse la [Gran Enciclopedia Catalana](#) o la [Gran Enciclopedia Aragonesa](#). El Ministerio de Educación ofrece un didáctico [Banco de imágenes y sonidos](#), algunos de los cuales se refieren a la Edad Media. Otras veces hay asociaciones que ofrecen enlaces a determinadas webs, como ocurre con la [Asociación de Amigos de los Castillos](#). Varias webs ofrecen noticias e informaciones sobre arqueología, entre ellas la llamada [Arqueología Medieval](#), con enlaces a grupos de investigación centrados en este tipo de fuentes y actividades, así como la [Asociación Española de Arqueología Medieval](#). No está de más tampoco recordar que los fondos documentales son hoy por hoy más accesibles gracias a internet. Muchos documentos se hallan digitalizados y son accesibles con un simple «clic». Y en todo caso los fondos catalogados que interesan al medievalista constituyen ya la mayor parte. Aunque el contacto con las fuentes directas no es objetivo de esta Historia, esta parcela de conocimiento es importante para eso que hemos llamado «el taller del historiador». Al fin y al cabo, una simple inmersión en el Portal de Archivos Españoles, [Pares](#), ayuda a entender los tipos de fuentes que manejamos los historiadores, la racionalidad de los criterios de ordenación y gestión de los depósitos custodiados en los archivos o la importancia del patrimonio documental imprescindible para conocer nuestro pasado. Un servicio oficial también valioso es, por su parte, el

que ofrece la [Biblioteca Nacional de España](#), que acerca hoy día mucho más sus fondos a los usuarios de cualquier parte del mundo.

Importantes para el medievalista son también algunas web con información sobre arte y literatura medieval. Son muchos los enlaces que se ofrecen a través de [Parnaseo](#), de la Universidad de Valencia, que ofrece sobre todo información y enlaces a grupos de investigación, fuentes y estudios sobre literatura y, en general, aspectos culturales de la historia. Precisamente a propósito de fuentes literarias medievales es muy conocida la web [Hispanomedievalismo](#). La conocida [Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#) permite acceder a obras medievales y estudios de historia, literatura o arte. Sobre arte medieval resultan imprescindibles la web sobre el [Arte Prerrománico](#), que impulsa la Asociación de Amigos del Arte Altomedieval Español, el portal del [Arte Románico](#), que propone Círculo Románico, así como [Amigos del Románico](#).

Finalmente, cabe subrayar un par de portales muy útiles, entre otras cosas, para identificar autores y trabajos científicos, así como poder descargar muchos de ellos: Universia, portal de universidades españolas e iberoamericanas, en especial su [Biblioteca de Recursos](#); y [Dialnet](#), que se elabora en la Universidad de la Rioja, y que permite identificar o descargar miles de trabajos científicos. La Universidad de Salamanca posee también un repositorio documental denominado [Gredos](#) –Gestión del Repositorio Documental de la universidad de Salamanca– cada vez más nutrido.

Existen otras muchas posibilidades y portales. Pero quiero reiterar la recomendación al lector o usuario de que se acceda a los datos de internet sobre historia medieval preferentemente tutelado por la lectura de los capítulos de la obra, ya que son ellos los que permiten contextualizar adecuadamente la información científica disponible.

Precisamente la falta de contexto intelectual es uno de los riesgos más frecuentes que se derivan del uso incontrolado, indiscriminado e impulsivo que suele hacerse de los recursos de internet, no pocas veces arropado en un irresponsable y vanidoso auto-convencimiento de que en la red puede encontrarse todo y es suficiente para aprehenderlo con el mero timón intuitivo de la navegación personal. La comprensión fragmentaria, difusa, sin armazón hermenéutico, esos contenidos apilados sin orden y sin reposo, que tantas veces apreciamos hoy día en el alumnado universitario, en una progresión tendencialmente rampante, probablemente derivan en buena parte de estos hábitos recientes de estudio y acceso incontrolado a internet. Son, al igual que el arrinconamiento drástico que el estudiante actual está haciendo de las obras en soporte convencional –esos libros y revistas que se apilan en anaqueles de las bibliotecas, condenados a ser invisibles a las nuevas generaciones–, peligrosas derivaciones nacidas de una perversa idolatría hacia las nuevas tecnologías. Esperemos que esta Historia que ahora ofrecemos sirva como apuesta valiente por incorporar esas nuevas tecnologías, pero entendidas como aliadas o complementarias y no como rivales o como alternativas excluyentes a los saberes y métodos universitarios más convencionales.

Bibliografía general Cada capítulo incorpora una bibliografía escogida. Los títulos que incluimos ahora son simplemente un pequeño repertorio de obras de carácter general sobre la Edad Media de España, es decir, los típicos manuales, libros de referencia, guías de fuentes o textos y obras de consulta. Tradicionalmente, algunas editoriales han ofrecido series o colecciones de Historia de España que incluyen uno o varios volúmenes sobre la Edad Media. Sería el caso de la «Historia de España Menéndez Pidal», obra detallada y de consulta, pero excesivamente voluminosa. Más pensadas para la formación de los alumnos universitarios, pero también para la alta divulgación, fueron o son las colecciones de Labor (col. Historia de España), Istmo (col. Historia de España) o Síntesis (col. Historia de España Tercer Milenio), por citar tan solo algunas editoriales que han dedicado varios volúmenes al período medieval. En ese último

caso se ha intentado conjugar en cada volumen la exposición de los datos más relevantes del período correspondiente con los debates o líneas de interpretación de cada tema. En general existen numerosos títulos en el mercado. Se incluye aquí una relación por orden alfabético de estas obras.

- ÁLVAREZ BORGE, I., *La plena Edad Media, siglos XII-XIII*, Madrid, Editorial Síntesis, vol. 8 col. Historia de España Tercer Milenio, 2003.
- ARIÉ, R., *España Musulmana (siglos VIII-XV)*, t. III Historia de España dir. M. Tuñón de Lara, Madrid, Labor, 1982.
- AVENTÍN, M., SALRACH, J. M.^a, *Història medieval de Catalunya*, Barcelona, Ed. Universitat Oberta de Catalunya, 1998.
- ESTEPA DÍEZ, C., *El nacimiento de León y Castilla (ss. VIII-X), vol. 3 de la «Historia de Castilla y León»*, Valladolid, Ámbito, 1985.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Las sociedades feudales, vol. 2. Crisis y transformaciones del feudalismo peninsular (siglos XIV y XV)*, Madrid, Editorial Nerea, col. Historia de España, 1995.
- FORTÚN, L. J., JUSUÉ, C., *Historia de Navarra. I. Antigüedad y Alta Edad Media*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993.
- FURIÓ, A., *Història del País Valencià*, caps. 1-3, Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1995.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La época medieval*, Madrid, Alianza, 1973 (ed. revisada, 1988).
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media*, Santiago de Compostela, Pico Sacro, 1975.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F., *Atlas de Historia de España*, Barcelona, Planeta, 2005 (págs.141-255 corresponden a la Edad Media).
- GUINOT, E., *La Baja Edad Media: economía y sociedad*, Madrid, Editorial Síntesis, vol. 9 col. Historia de España Tercer Milenio, 2003.

- Historia de Catalunya. II. Catalunya Medieval*, coord. F. Sabaté i Curull, Barcelona, L'Esfera dels llibres, 2006.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. III (coord. vol. M. Torres), *España visigoda (414-711)*, Madrid, Espasa Calpe, 1940.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. IV (coord. vol. E. Levi Provençal), *España musulmana (711-1031). La conquista, el emirato, el califato*, Madrid, Espasa Calpe, 1950.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. V (coord. vol. E. Levi Provençal, L. Torres Balbas), *España musulmana (711-1031). Instituciones, sociedad y cultura*, Madrid, Espasa Calpe, 1957.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VI (coord. vol. J. Pérez de Urbel et alii), *Los comienzos de la Reconquista (711-1038)*, Madrid, Espasa Calpe, 1956
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VII (coord. vol. C. Sánchez Albornoz), vol.1. *El reino astur-leonés (722 a 1037). Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida*, Madrid, Espasa Calpe, 1980.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VII (coord. vol. M. Riu Riu), vol. 2. *Los núcleos pirenaicos. Navarra, Aragón y Cataluña*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VIII vol. 1 (coord. vol. M.^a J. Viguera Molins), *Los reinos de taifas. Al-Andalus en el siglo XI*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VIII vol. 2 (coord. vol. M.^a J. Viguera Molins), *El retroceso territorial de Al-Andalus. Almorávides y almohades, siglos XI al XIII*, Madrid, Espasa Calpe, 1997.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VIII vol. 3 (coord. vol. M.^a J. Viguera Molins), *El reino nazarí de Granada (1232-*

- 1492). *Política, instituciones, Espacio y Economía*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. VIII vol. 4 (coord. vol. M.^a J. Viguera Molins), *El reino nazarí de Granada (1232-1492). Sociedad, vida y cultura*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. IX (coord. vol. M. A. Ladero Quesada), *La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-1217)*, Madrid, Espasa Calpe, 1996.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. X, vols. 1 y 2 (coord. vol. M.^a C. Carlé, R. Pastor), *Los reinos cristianos en los siglos XI y XII: economías, sociedades, instituciones*, Madrid, Espasa Calpe, 1995
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XI (coord. vol. F. López Estrada), *La cultura del románico (siglos XI al XIII): Letras, religiosidad, artes, ciencia y vida*, Madrid, Espasa Calpe, 1995.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XII (coord. vol. J. Valdeón Baroque), *La Baja Edad Media peninsular, siglos XIII al XV: la población, la economía, la sociedad*, Madrid, Espasa Calpe, 1996.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XIII (coord. vol. J. Torres Fontes), *La expansión peninsular y mediterránea (c.1212-1350), vol. 1. La Corona de Castilla*, Madrid, Espasa Calpe, 1990.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XIII (coord. vol. J. Torres Fontes), *La expansión peninsular y mediterránea (c. 1212-1350), vol. 2. El reino de Navarra. La corona de Aragón. Portugal*, Madrid, Espasa Calpe, 1990.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XIV (coord. vol. L. Suárez Fernández, J. Reglá, R. d'Abadal), *La crisis de la Reconquista (c. 1350– c. 1410)*, Madrid, Espasa Calpe, 1981.

- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XV (coord. vol. L. Suárez Fernández, A. Canellas, J. Vicens Vives), *Los Trastámara de Castilla y Aragón en el siglo XV*, Madrid, Espasa Calpe, 1964.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XVI (coord. vol. J. A. García de Cortázar), *La época del Gótico en la cultura española (c. 1222-c. 1480)*, Madrid, Espasa Calpe, 1994.
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XVII, vol. 1 (L. Suárez Fernández, J. Mata Carriazo), *La España de los Reyes Católicos. Las bases del reinado, la guerra de Sucesión, la guerra de Granada*, Madrid, Espasa Calpe, 1969
- Historia de España Menéndez Pidal*, t. XVII, vol. 2 (L. Suárez Fernández, M. Fernández Álvarez), *La España de los Reyes Católicos. La edificación del Estado y la política exterior*, Madrid, Espasa Calpe, 1969
- IRADIEL, P., MORETA, S., SARASA, E., *Historia Medieval de la España cristiana*, Madrid, Cátedra, 1989.
- ISLA FREZ, A., *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Madrid, Síntesis, vol. 7 col. Historia de España Tercer Milenio, 2002.
- LORING, M.^a I., PÉREZ, D., FUENTES, P., *La hispania tardorromana y visigoda. Siglos V-VIII*, Madrid, Síntesis, vol. 4 col. Historia de España Tercer Milenio, 2008.
- MACKAY, A., *La España de la Edad Media, desde la frontera hasta el imperio, 1000-1500*, Madrid, Cátedra, 1980.
- MAILLO SALGADO, F., *Vocabulario de historia árabe e islámica*, Madrid, Akal, 1996.
- MANZANO, E., *Historia de España. Épocas medievales*, Barcelona, Crítica, 2010.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L., *La Península en la Edad Media*, Barcelona, Teide, 1976.

- MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L., *La afirmación de los reinos (siglos XI-XIII)*, en vol. 4 «Historia de Castilla y León», Valladolid, 1985.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, *Las sociedades feudales. 1. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*, Madrid, Editorial Nerea, col. Historia de España, 1994.
- MIRANDA GARCÍA, F., GUERRERO NAVARRETE, Y., *Historia de la España Medieval. Territorios, sociedades y culturas*, Madrid, Sílex, 2008.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y Cultura*, Madrid, Síntesis, vol. 10 col. Historia de España Tercer Milenio, 2000.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *Atlas histórico de la España Medieval*, Madrid, Síntesis, 2010.
- RAMÍREZ VAQUERO, E. *Historia de Navarra. II. La Baja Edad Media*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1993.
- SALVATIERRA, V., CANTO, A., *Al-Ándalus. De la invasión al califato de Córdoba*, Madrid, Editorial Síntesis, vol. 5 col. Historia de España Tercer Milenio, 2008.
- SAYAS ABENGOCHEA, J. J., GARCÍA MORENO, L. A., *Romanismo y Germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos IV-X)*, vol. II Historia de España dir. Tuñón de Lara, Madrid, Editorial Labor, 1981.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Crisis y recuperación (siglos XIV-XV)*, en vol. 5 «Historia de Castilla y León», Valladolid, Ámbito, 1985.
- VALDEÓN BARUQUE, J., SALRACH, J. M.^a, ZABALO, J., *Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (ss. XI-XV)*, vol III Historia de España dir. Tuñón de Lara, Madrid, Editorial Labor, 1981.
- VV. AA., *Historia del País Vasco. Edad Media (siglos V-XV)*, San Sebastián, Hiria, s.f. (2004).

- VV. AA. (M.^a P. Rábade, E. Ramírez, J. F. Utrilla), *La época medieval: la dinámica política*, col. Historia de España VII, Madrid, Istmo, 2005.
- VV. AA. (P. A. Porras, E. Ramírez, F. Sabaté), *La época medieval: administración y gobierno*, col. Historia de España VIII, Madrid, Istmo, 2003.
- VV. AA. (C. Ayala, E. Cantera, B. Caunedo, C. Laliena), *Economía y sociedad en la España medieval*, col. Historia de España IX, Madrid, Istmo, 2004.
- VV. AA. (J. M. Nieto Soria, I. Sanz Sancho), *La época medieval: Iglesia y cultura*, col. Historia de España X, Madrid, Istmo, 2002.
- VV. AA. (coord. E. Martínez Ruiz, C. Maqueda), *Atlas Histórico de España I*, ed. Istmo, 2000 (pp. 61-168 corresponden a Historia Medieval de España).



Capítulo 1

Hispania en el periodo postromano (siglos V-VII) IÑAKI MARTÍN VISO 1. El final del dominio romano y la

construcción de la hegemonía visigoda

EL FINAL DEL DOMINIO imperial sobre Hispania fue un proceso progresivo y no un colapso inmediato. El comienzo del fin se inicia con la [rebelión de Constantino III](#), quien desde Britania se alzó contra el emperador Honorio en 407, llegando a controlar la Galia. Su siguiente paso fue dominar Hispania, donde únicamente encontró la resistencia de dos parientes de Honorio, Dídimo y Veriniano, que trataron de defender la autoridad de la dinastía teodosiana reclutando un ejército privado. Una vez derrotados y ejecutados, Constante, hijo de Constantino III, intentó crear una administración imperial fiel al usurpador. Para este fin, contó con la colaboración del general Geroncio, quien poco después se enfrentó a Constantino y Constante, por lo que pactó con los vándalos, suevos y alanos, que ya se encontraban en Galia, su paso a Hispania en 409. Como consecuencia, los bárbaros, apoyados por grupos de *honoriaci* –tropas bárbaras aliadas e integradas en el ejército imperial que habían sustituido a las tropas auxiliares indígenas a la hora de defender los pasos pirenaicos–, saquearon la *diocesis* de Hispania. Comenzó así el lento deterioro de la autoridad

imperial romana, mucho más abrupto en el tercio septentrional peninsular que en las regiones levantinas y la Tarraconense, espacios que parecen haberse mantenido bajo control de Rávena.

La ausencia de un poder imperial efectivo en parte de la península ibérica, sobre todo tras el fracaso de la usurpación de Constantino III, permitió que los bárbaros dispusieran de una gran libertad de movimientos. Se trataba de grupos de guerreros, acompañados por sus familias, que en muchas ocasiones habían tenido previamente contactos con el mundo romano y que buscaban fundamentalmente la obtención de un botín, pero también la creación de un *statu quo* dentro del imperio. Su objetivo no fue nunca sustituir el poder imperial, ni siquiera apropiárselo, sino simplemente integrarse en la estructura política romana en su condición de guerreros. No eran un conjunto homogéneo, sino que en el seno de cada uno de ellos había grupos provenientes de otros antiguos pueblos que habían sido derrotados y absorbidos. De hecho, la identidad étnica era sumamente flexible, resultado de un concepto sobre todo político y cultural que pretendía unificar la amalgama de identidades existentes, y podía modificarse con extraordinaria facilidad, apareciendo y desapareciendo pueblos.

Los pueblos bárbaros llegaron a un acuerdo en 411 para repartirse zonas de influencia en la península ibérica y evitar las tensiones: los vándalos asdingos y los suevos se situaron en el noroeste, los vándalos silingos en la Bética y los alanos en el centro peninsular. No obstante, la recuperación del poder imperial permitió el inicio de una ofensiva imperial protagonizada por los *foederati* visigodos. Tras el saqueo de Roma en 410 y la posterior muerte del rey Alarico, los visigodos se dirigieron a la Galia. A partir de 416, los visigodos vuelven a estar al servicio de Roma y entre 417 y

418, el rey Valia emprendió una serie de campañas que permitieron la aniquilación de los vándalos silingos y el arrinconamiento en el noroeste de Hispania de asdingos, suevos y alanos. De esta manera, el poder imperial volvió a disponer del control de buena parte de Hispania. A cambio de estos servicios, se instauró el [reino visigodo de Tolosa](#), gracias a un *foedus*, un acuerdo mediante el cual el emperador Honorio permitía el asentamiento de los visigodos en el sur de la Galia, ejerciendo allí un dominio teóricamente dependiente de la corte de Rávena bajo la égida de su jefe. Para llevar a cabo el asentamiento, se aplicó el régimen de *hospitalitas*, mediante el cual los propietarios de la región compensaban la protección militar entregando a los guerreros acuartelados parte de sus bienes, las tercias.

A partir de esas campañas, se generó un nuevo e inestable *statu quo* en Hispania. Por un lado, el poder imperial dominaba buena parte del territorio, con la colaboración de los visigodos, cuyo centro de poder se encontraba en el sur de la Galia, por lo que no tenían un interés especial por controlar directamente Hispania; por otro lado, subsistían importantes grupos bárbaros que actuaban de manera autónoma, aunque buscaban la formación de pactos con el poder imperial. Los vándalos asdingos se convirtieron en la principal amenaza para el poder imperial al someter el territorio del valle del Guadalquivir e iniciar una serie de campañas de carácter pirático contra las islas Baleares y el Norte de África. Como consecuencia de la presión militar imperial y de la búsqueda de áreas susceptibles de asentamiento y saqueo, los vándalos abandonaron Hispania en 429 para comenzar la conquista del Norte de África. Los suevos quedaron como el único pueblo bárbaro al margen de la autoridad imperial en Hispania. Instalados en el noroeste peninsular, en la provincia de *Gallaecia*, parecen haber llegado a pactos con las autoridades locales de la zona, pero

no con el estado romano, lo que reforzó el papel de los poderes locales en el Noroeste ante la desaparición de un poder imperial efectivo. La llegada al poder de Rechila o Requila (438-448) supuso el inicio de una política que perseguía la formación hegemonía política sueva en Hispania. En 439 los suevos toman *Emerita*, donde parece haberse establecido el rey y su comitiva, y en 440 *Hispalis*, hitos que permiten el control de las provincias *Lusitania* y *Betica*. Su hijo y sucesor Rechiario o Requiario continuó la política de su padre, asolando las regiones del norte cantábrico y llegando a alianzas con los visigodos. Esta expansión sueva se vio facilitada por la preocupación imperial por otros asuntos. El principal de ellos fue la presencia de *bagaudas* en el valle del Ebro entre 440 y 450, un movimiento heterogéneo, que parece ser el reflejo del descontento de importantes grupos de provinciales. El problema *bagauda* centró la actividad imperial, que tuvo que recurrir al envío de importantes ejércitos para someter a los rebeldes. Fueron los *foederati* visigodos quienes derrotaron definitivamente a los *bagaudas* en 454. En este contexto, parecen haberse concluido acuerdos entre los suevos y la corte imperial para repartirse las áreas de influencia en Hispania.

Sin embargo, el asesinato de Valentiniano III en 455 y la profunda crisis política subsiguiente, provocaron cambios de alianzas. Los suevos se vieron liberados de cualquier acuerdo con Rávena, mientras que los visigodos de Teodorico II se convirtieron de nuevo en la fuerza armada del emperador, en este caso Avito. En 456, los visigodos derrotaron a los suevos en la batalla del Órbigo, cerca de Astorga, y asediaron Braga, la capital de los suevos. Rechiario fue capturado poco después y ejecutado, mientras Teodorico II se hacía con el control de *Lusitania*. Este episodio marcó además el final del dominio imperial directo sobre Hispania, pues poco tiempo después Avito, el emperador apoyado por Teodorico, fue

derrocado por Ricimero, quien aupó al trono imperial a Maiorino. A partir de esos momentos, Teodorico actuó según sus propios criterios y, aunque hubo pactos con el nuevo emperador, en la práctica el poder imperial dejó de ser efectivo. Por otro lado, Teodorico II no destruyó al pueblo suevo sino que puso a su frente a Agiulfo, un cliente suyo. La muerte de este, acaecida en 457, agudizó las luchas internas por el control del poder suevo entre diversos pretendientes. El fallecimiento de Teodorico II en 466 permitió a los suevos liberarse de la tutela visigoda y construir su propio reino, concentrado en las áreas del noroeste, en especial en *Gallaecia*. El reino suevo tuvo como eje el triángulo formado por Braga-Tuy-Oporto y basó su dominio en el reconocimiento de la autonomía de numerosos poderes locales. Además los suevos se mantuvieron arrianos, al menos hasta mediados del siglo VI, cuando la actividad de Martín de Braga favoreció su paso al [catolicismo](#).

Por otra parte, uno de los aspectos que debe resaltarse del periodo que se abre es la efervescencia de los poderes locales. Una vez desaparecido el horizonte imperial, las aristocracias regionales se vuelcan hacia nuevos horizontes más locales. Buena parte de ellas se integraron en las redes políticas de los bárbaros; pero, dada la debilidad de estas, disponían de una considerable autonomía de acción, que en algunos puntos, como sucedió en gran parte de la Meseta del Duero, debió de ser casi total. Estas elites se convirtieron en el principal referente de poder, con redes propias al margen de cualquier autoridad central. Las informaciones del siglo VI son elocuentes al respecto. Tenemos ciudades que actúan de manera autónoma, y en la que los obispos desempeñaron un papel relevante, como Mérida o Córdoba. Pero también aparecen agrupaciones políticas peor definidas, asentadas sobre todo en el interior peninsular, designadas con nombres étnicos (*sappos*) y dirigidas por autoridades locales de muy

diversa índole. La realidad de estas agrupaciones debió relacionarse en buena medida con la formación de nuevos centros de poder rurales, como los sitios de altura.



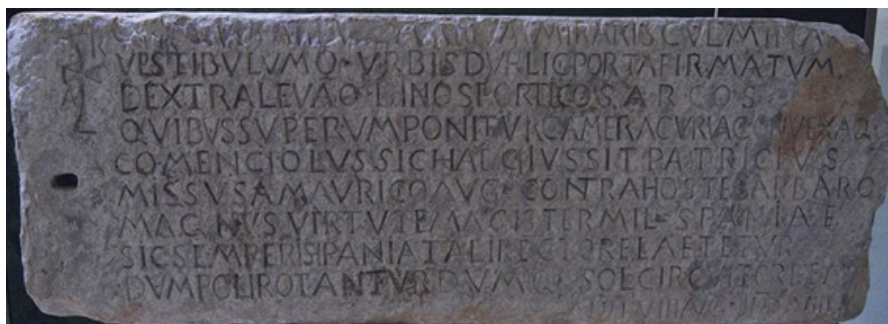
Muralla del lugar de Yecla la Vieja (Yecla de Yeltes, Salamanca), un lugar fortificado con ocupación a partir del siglo V .

Por otro lado, algunos contingentes visigodos se asentaron en ciertos núcleos urbanos, como sucedió en Mérida después de la derrota de los suevos. Pero habrá que esperar a finales del V y comienzos del VI para que el foco de atención de los visigodos se desplace del sur de la Galia a Hispania. A partir del año 494 se produjo un incremento de las familias visigodas instaladas en Hispania. Sin embargo, el punto de inflexión fue la batalla de Vouillé (507), en la que el ejército de Alarico II fue derrotado por el del rey franco Clodoveo, muriendo el monarca visigodo. Poco tiempo después los francos tomaban la ciudad de Tolosa (*Toulouse*), capital del reino visigodo, donde pudieron hacerse con el tesoro real. Esta repentina desintegración del reino de Tolosa facilitó que los visigodos se asentaran de manera definitiva y masiva en Hispania. Sin duda buena parte de ellos se instalaron en ciudades, ya que eran los puntos sobre los que podía

proyectarse un dominio político sobre el territorio. Su instalación como grupos de guerreros posiblemente se encauzó mediante los pactos y clientelas que hubiesen previamente desarrollado en cada lugar. Quizá eso explique la elección de [Toledo](#), un lugar no muy destacado en la geografía política, como capital o *sedes regia* de los visigodos, frente a ciudades de mayor importancia, como Emerita. Pero este proceso de asentamiento y de expansión sobre Hispania solo se consolidó tras un largo periodo.

La derrota de Vouillé pudo haber llevado al colapso de la *gens*, pero el rey ostrogodo Teodorico, a fin de evitar un poder excesivo de Clodoveo, puso bajo su protección a los visigodos. Teodorico, que pretendía ejercer su dominio sobre Hispania, impuso el nombramiento de Amalarico (511-531), hijo ilegítimo de Alarico II, como rey. A la muerte del monarca ostrogodo en 526, el reino visigodo incrementó su autonomía, aunque desde Rávena continuó ejerciéndose un control bastante directo de los asuntos de Hispania. Sin embargo, la guerra greco-gótica, que asoló la península italiana, favoreció la obtención de una mayor autonomía por parte de los visigodos, hasta que la aristocracia visigoda alcanzó de nuevo el poder con la llegada al trono de Agila (549-554). Los visigodos quisieron entonces hacer efectivo su poder teórico sobre una Hispania en la que subsistían tanto el reino suevo como una pléyade de poderes locales autónomos, a lo que se unió la presencia bizantina desde 552. Se trataba de tropas en apoyo al rebelde Atanagildo, pero el precio fue el control del sur peninsular por parte de Constantinopla, dentro de la política de control mediterráneo emprendida por el emperador Justiniano. Se creó así la provincia de *Spania*, cuyo eje principal fue la ciudad de *Carthago Nova* (Cartagena). Los intentos de Atanagildo (551-568) por controlar las áreas de Hispania ajenas a su dominio fueron

infructuosos y tuvo que hacer frente a la sublevación de ciudades del valle del Guadalquivir, como Córdoba y Sevilla.



Inscripción conmemorativa de las obras de fortificación de Cartagena emprendidas por el patricio Comitolus, máximo representante del poder imperial bizantino en *Spania* (589-590).



Fotografía aérea de Peña Amaya, bastión cántabro conquistado por Leovigildo La llegada al poder de Leovigildo (569-586) representó un cambio de tendencia. El nuevo rey emprendió una decidida política de unificación a favor de los visigodos. Para ello, se lanzó a una serie de campañas contra aquellos poderes que no reconocían su autoridad. Conquistó Córdoba en 572, –en 573 derrotó a los *sappos* y tomó *Sabaria* (en la zona del río Sabor y sur de Zamora), en 574 tomó Amaya y venció a los cántabros, en 575 Aspidio, *senior loci* en los Montes Aragenses (posiblemente al sur de Orense), se rindió al rey visigodo, en 577 se hizo con el dominio de la Oróspeda (sierras de Cazorla y Segura), en 581 se hizo con el dominio parcial de Vasconia, donde estableció la ciudad de [Victoriacum](#) y en 585 conquistó el reino suevo. Como resultado, el territorio bajo [dominio visigodo](#) se dilató, ocupando casi toda Hispania. Al mismo tiempo el poder regio

se fue reforzando, como lo demuestra la acuñación de moneda de oro con la efigie del rey, frente a las imitaciones imperiales.

Esta política tenía una vertiente ideológica: la unificación religiosa a favor del arrianismo. Los visigodos habían adoptado el cristianismo en su versión arriana desde los tiempos de Ulfilas, promotor de la conversión de los godos en el siglo IV. Ulfilas había vivido en Constantinopla en un momento en el que el dogma predominante era el arrianismo, que defendía que Cristo era hijo de Dios, pero no tenía la naturaleza divina de su Padre. La adopción goda del arrianismo se produjo al tiempo que esta doctrina perdía fuerza en el territorio romano a lo largo de la segunda mitad del siglo IV. Cuando los contingentes militares godos entraron en el territorio romano, se encontraron con que la mayoría de la población y la práctica totalidad de los líderes cristianos no compartían esos postulados. Sin embargo, los mantuvieron como una estrategia de distinción que les permitía definirse como grupo frente al resto de la población. Un mecanismo que, por tanto, se vació de contenido religioso para adoptar un significado de alcance sociopolítico. Leovigildo, siguiendo los pasos que en su momento había dado Clodoveo en el reino merovingio, consideraba necesaria la existencia de un único corpus religioso que identificase a la *gens Gothorum* con la población bajo su dominio. Pero, al contrario que el monarca franco, su elección fue el arrianismo de la elite visigoda y no el catolicismo, posiblemente con la idea de reforzar la identidad visigoda mediante la integración en esa *gens* de otros grupos sociales. De todos modos, optó por un arrianismo despojado de algunas de sus doctrinas, para hacer más fácil el acuerdo con los católicos y, en especial, con los obispos. El éxito de esta política fue relativo: aunque hubo algunas conversiones de obispos católicos, en otros casos, como ocurrió en *Emerita*, se manifestó una fuerte oposición plasmada en la figura del obispo Masona. Es

posible que la búsqueda de apoyos entre estos sectores explique la opción por el catolicismo del hijo de Leovigildo, Hermenegildo, que se sublevó en 581, desencadenando una guerra civil que terminó con la ejecución de Hermenegildo en 585.

Poco después, murió Leovigildo y ascendió al trono su hijo Recaredo (586-601), quien continuó la política de reforzamiento de la monarquía visigoda de su padre. Pero llevó a cabo una modificación sustancial, al convertirse al catolicismo y convocar en 589 el [III concilio de Toledo](#). En él se certificó la conversión de todo el reino, con lo que se generó un pacto entre el monarca y las elites eclesiásticas, que consolidaba el regnum. Este se definiría a partir de entonces como una monarquía católica y los obispos pasaron a desempeñar un papel esencial en la vida política. Este cambio no se hizo sin resistencias por parte de algunos sectores arrianos de la aristocracia visigoda, que fueron aplacadas por el rey. Con Recaredo, el reino visigodo de Toledo alcanzaba la hegemonía política en Hispania. De todos modos, subsistieron zonas donde el control de los visigodos era inexistente, como el sur bajo dominio bizantino, o estaba en discusión, como debió suceder con los vascones.

2. La dinámica política del reino de Toledo en el siglo VII La afirmación de la hegemonía visigoda en manos de la monarquía asentada en Toledo no significó sin embargo el final de las tensiones y la estabilidad política fue un objetivo más deseado que realizado. La historia política del siglo VII está repleta de conspiraciones cortesanas, sublevaciones aristocráticas y deposiciones de reyes. Tales tensiones se han explicado como el reflejo de la pugna entre los esfuerzos de los reyes por consolidar un poder centralizado y las tendencias centrífugas de unas cada vez más poderosas aristocracias. Sin embargo, no puede hablarse de una oposición estructural entre monarquía y aristocracia: era imposible gobernar sin el apoyo de una aristocracia, a la que pertenecía el propio monarca. Pero tampoco la aristocracia podría conservar sus espacios de poder sin la existencia de una estructura política que la amparase. De hecho, ninguna sublevación pretendió sustituir la monarquía o generar nuevas estructuras estatales en determinadas regiones. El regionalismo de

algunas zonas, como la Narbonense, respondería más bien a pugnas internas dentro del bloque dominante motivadas por la existencia de redes de poder aristocrático bien asentadas y consolidadas en dichas regiones. Por tanto, parece más adecuado hablar de un acusado faccionalismo, donde subsistían distintas redes políticas, sustentadas en el patronazgo y el clientelismo, que luchaban entre sí por dominar la institución monárquica.

Esta situación se vio favorecida por el carácter electivo de la [realeza](#), consagrado por los concilios toledanos. Así, el IV concilio de Toledo, convocado en 633 después del derrocamiento de Suintila y la llegada al poder de Sisenando, definía a la realeza como un *officium* que ejercía el rey y cuya responsabilidad era servir al pueblo como *ministerium Dei*; en consecuencia, se trataba de un carisma individual, por lo que se avalaba la elección del rey por un acuerdo de la aristocracia laica y religiosa. El carácter electivo de la realeza se mantuvo hasta el final del reino visigodo. Pero la forma de nombrar al rey era confusa, ya que no había un cuerpo definido de electores ni un procedimiento establecido para las reuniones y la toma de decisiones. Por consiguiente, la elección dependió siempre de las circunstancias concretas de cada caso. No era extraño que algunos monarcas asociaran al trono a su sucesor, a fin de evitar futuras tensiones y controlar la sucesión para impedir que sus clientelas políticas vieran deteriorarse su situación, lo que, de todas formas, fue la norma habitual. Pero además son constantes los intentos de llevar a cabo una sucesión hereditaria, que en ocasiones fructificaron, como sucedió con Chindasvinto (642-653) y Recesvinto (649-672), o con Egica (687-702) y Witiza (698-710). En ambos casos, la fórmula empleada fue la asociación previa, a la que se añadió una sanción posterior por parte de asambleas aristocráticas. Sin embargo, jamás se consiguió una sucesión que superase la segunda generación y no se instauraron dinastías. Esta particularidad avivó el faccionalismo aristocrático, pues todo miembro de la *gens gothica* podía aspirar al trono con el apoyo de una facción, si

bien en la práctica la pugna se limitaba a una pequeña elite aristocrática compuesta por apenas una docena de familias.

No obstante, los monarcas disponían de una serie de recursos que les convertían en el eje de importantes clientelas políticas. Uno de los más importantes era su poder económico, como depositarios de tierras de tipo público y sobre todo de tierras fiscales, como las conocidas en el Bierzo. Estas provenían de las confiscaciones realizadas sobre los bienes de los sublevados derrotados, pero también de aquellos que habían pertenecido a monarcas depuestos y a sus clientelas. Servían como mecanismo para pagar fidelidades y retribuir a las clientelas, mientras que las tierras propiamente públicas parece que no se desvinculaban del dominio monárquico. Al mismo tiempo, subsistían mecanismos de carácter tributario; un documento de 593, el *De fisco barcinonensi*, nos informa de la organización de la captura del impuesto directo en el sector nororiental de la península, donde se observa la centralidad de los obispos a la hora de llevar a cabo la recaudación. Aunque en ese texto se explicita el pago en moneda de plata (*siliquae*), el instrumento fiscal por excelencia fue la moneda de oro (*tremis*), que era emitido con esa función, además de con el objetivo de servir como vehículo de propaganda de la monarquía, pues aparece a partir de Leovigildo. Pero el nivel de la tributación debió ser mucho más bajo que en épocas anteriores y además su recogida no fue constante ni en el tiempo ni en el espacio. Al igual que en otras regiones del occidente europeo, la compleja maquinaria tributaria podía ser un gasto excesivo para un reino que basaba su poder sobre todo en el control de la tierra por parte de los monarcas. Es muy probable que el impuesto directo se recaudase de manera esporádica en el siglo VII, convirtiéndose en un castigo para las poblaciones derrotadas, como sucedió con los vascones en época de Wamba (672-680), aunque no necesariamente desapareció.



Tremís acuñado bajo el nombre de Witiza en la ceca de *Bracara*.

La maquinaria estatal no fue especialmente densa. Al servicio del rey estaba el *officium palatinum*, un conjunto de servidores que vivían en la corte de Toledo y que se encargaban de asuntos burocráticos específicos: el *comes thesaurorum* (encargado del tesoro regio), el *comes spatatorum* (encargado del ejército) o el *comes cubicularium* (encargado de aprovisionar a la corte). Otros *comites* se encargaban de la administración civil emplazada en las ciudades, de quienes dependían una serie de *iudices*, muchos de los cuales eran miembros de las elites locales que recibían ese cargo para introducirse en la red política visigoda. Estos cargos eran ejercidos por miembros de la aristocracia que los utilizaban como parte de su estatus, mientras que los obispos ejercían en la práctica buena parte de esos cometidos. Existía además una serie de encargados militares, repitiendo la separación propia del imperio tardorromano, con los *duces*, similares a los *comites*, y el *thiufadus*. De todas formas, el ejército visigodo era una maquinaria mucho más reducida que la armada imperial. Existía la posibilidad de una leva, aunque esto parece que se llevaba a cabo de manera muy coyuntural; la ley militar de Wamba (673), en la que disponía que todos los vecinos de un área afectada por una invasión externa debían contribuir a la defensa sin demora, sería una muestra de que las obligaciones militares incluían a todos los súbditos, aunque debe leerse en un contexto en el que el rey pretendía dominar más firmemente las aristocracias de las áreas fronterizas. Los reyes dependían en buena medida de huestes privadas, en primer lugar de la suya propia, pero también de las que movilizasen otros aristócratas, formadas por soldados

profesionales, los *buccellarii*, vinculados por lazos de fidelidad y por la promesa de bienes, incluyendo el pago de estipendios. Los problemas que podían ocasionar estas huestes privadas, cuya fidelidad no siempre estaba garantizada ante el faccionalismo aristocrático, trataron de ser limitadas mediante la expresión juramentada de la fidelidad. Así sucedió en la última fase del reino, con la ley ya citada de Wamba y con la promulgada por Ervigio en 681.

La exigencia de fidelidad era un recurso ideológico de la monarquía, aunque no fue el único. En tal sentido, destaca el papel de la unción regia, iniciada con Wamba, si bien pudo haberse ensayado con anterioridad. La unción se vinculaba con antiguas tradiciones de la monarquía israelita: el rey elegido era el ungido del Señor y, por tanto, debía estar protegido de cualquier rebeldía. Otro recurso ideológico provenía de la capacidad legislativa, una función exclusiva del rey que iba en beneficio de toda la *patria*, entendida como el conjunto de súbditos. La mejor manifestación es la recopilación de leyes mandada realizar por Recesvinto y culminada en 654, el [*Liber Iudiciorum*](#), donde se recogían las leyes de los antiguos reyes visigodos, y a la que se fueron añadiendo las que se promulgaron a partir de entonces. Se pretendía ofrecer una legislación para todos los súbditos, con un marco que incluía a todo el territorio hispano, y cuya fuerza provenía de la capacidad coercitiva del rey. Ahora bien, se trata de un discurso que expresa «cómo deben ser las cosas» y no «cómo son las cosas», es decir la plasmación de una ideología monárquica que no está claro que fuera efectiva en todo el territorio.

Estos elementos permiten comprender una compleja historia política que podemos dividir en 3 fases. La primera ocuparía el primer tercio del siglo VII, caracterizada por numerosas usurpaciones. Sucede así con Witerico, representante de la facción goda más tradicionalista, que

alcanzó el poder en 603, pero cuya falta de victorias llevó a que fuese asesinado en 610. Su sucesor Gundemaro (610-612) continuó las políticas de reforzamiento regio, al igual que Sisebuto (612-621), con quien se llega a la completa identificación entre monarquía y religión católica. Suintila (621-631) prosiguió por ese camino y obtuvo sendas victorias contra los bizantinos, a los que expulsó de Hispania, y contra los vascones. Pero fue depuesto por Sisenando (631-636), *dux* de la Narbonense, comenzando un confuso conjunto de reinados, con un intento de sucesión dinástica entre Chintila (636-639) y Tulga (639-642).

La inestabilidad política permitió la llegada al poder de Chindasvinto en 642, tras la deposición de Tulga, con la que se abre una nueva fase. El nuevo rey llevó a cabo una política agresiva, que incluyó condenas a muerte, destierros y confiscaciones, contra otras facciones. Con Chindasvinto se reforzó el poder del centro monárquico, obligando a magnates y eclesiásticos a jurar una ley contra los usurpadores. Esta política de firmeza y represión se reveló muy eficaz, con un mayor control de los reyes sobre los instrumentos políticos, que incluso permitió la sucesión por parte de su hijo Recesvinto, cuyas relaciones con la Iglesia quedaron plasmadas en la corona votiva recuperada en el tesoro de [Guarrazar](#). El nuevo rey continuó la política de su padre, dando un impulso a la labor legislativa centralizada en los reyes, aunque parece que disminuyó la represión y reactivó los cauces con la jerarquía eclesiástica, cuya influencia había reducido Chindasvinto.

A la muerte de Recesvinto en 672, se abrió una tercera fase donde se reavivaron las tensiones. La llegada al poder de Wamba se vio afectada por la revuelta del *dux* Paulo en la Narbonense, que pudo finalmente sofocar. Wamba fue destronado por una conjura aristocrática en la que participó el metropolitano [Julián de Toledo](#) en 680, siendo sucedido

por Ervigio (680-687). En el XII concilio de Toledo, celebrado al año siguiente, se legitimó el acceso al trono de Ervigio, probablemente a causa de las tensiones entre Wamba y el episcopado, al querer aquel reducir la influencia de este. En 687, llegó al poder Egica, yerno de Ervigio, quien atacó la acción política de su predecesor y asoció al trono a su hijo Witiza, provocando fuertes conflictos en el seno de la aristocracia goda. Unas tensiones que tendrán su máxima manifestación a la muerte de Witiza en 710 con el nombramiento de Rodrigo como rey y la subsiguiente guerra civil, que precedió a la invasión musulmana.

La inestabilidad en el vértice político del reino visigodo en su última fase se ha contemplado como un reflejo de la debilidad estructural del sistema político, lo que habría provocado el rápido colapso tras la derrota de Guadalete en 711 ante las tropas de Tarik. El enconamiento de las luchas entre facciones y el progresivo deterioro de las bases materiales de los monarcas habrían actuado como factores relevantes en esa crisis, una de cuyas manifestaciones habría sido el resquebrajamiento de las relaciones sociales de tipo esclavista. Sin embargo, no está clara la definición esclavista de la sociedad visigoda. Por otro lado, las pugnas por el poder político eran habituales en los reinos postromanos; en comparación con el mundo merovingio, el reino de Toledo era una estructura mucho más sólida y estable. Tampoco parece que la posición de la monarquía fuera tan endeble como se ha supuesto, ya que obedecía a los nuevos parámetros políticos, en los que el rey era el eje de una clientela aristocrática. Sin embargo, una construcción política de este tipo alejaba de los focos de decisión a las aristocracias regionales y concentraba la vida política en unos pocos actores. Las pugnas entre estos favorecieron un rápido derrumbe de una estructura que estaba protagonizada por una decena de familias, lo que explica el colapso político

visigodo, un fenómeno que en absoluto estaba predeterminado y que afectó al reino probablemente más sólido del Occidente europeo en esos momentos.

3. Aristócratas y campesinos en la Hispania postromana A LA HORA DE VALORAR LA ORGANIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA HISPANIA POSTROMANA, ES NECESARIO DESTACAR QUE ESTAMOS ANTE UN ESCENARIO MUY FRAGMENTADO Y REGIONALIZADO. RESULTA DIFÍCIL RESUMIR LA VARIABILIDAD DE SITUACIONES, PERO PUEDEN TRAZARSE UNAS PINCELADAS DE UN CUADRO EXTREMADAMENTE COMPLEJO. UN PRIMER ASPECTO DESTACABLE ES LA PROGRESIVA FUSIÓN DE BÁRBAROS E HISPANORROMANOS. LOS VISIGODOS, COMO EL RESTO DE LOS PUEBLOS BÁRBAROS, SE IDENTIFICABAN COMO UNA ETNIA, QUE DEBE ENTENDERSE COMO UN DISCURSO POLÍTICO, NO COMO UN HECHO BIOLÓGICO. DE HECHO, UN MISMO INDIVIDUO PODÍA CAMBIAR DE ETNIA Y ESO FUE LO QUE HICIERON ALANOS Y VÁNDALOS SILINGOS CUANDO FUERON DERROTADOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL V Y PASARON A FORMAR PARTE DE LOS VÁNDALOS ASHINGOS. LOS VISIGODOS ESTUVIERON A PUNTO DE PERDER ESA IDENTIDAD TRAS LA BATALLA DE VOULLÉ, PERO LOS ACONTECIMIENTOS POSTERIORES SALVAGUARDARON LA UNIDAD DEL GRUPO. UNA PRUEBA DE LA DUCTILIDAD DE ESTOS LAZOS ES QUE LOS SUEVOS, AL SER CONQUISTADOS POR LEOVIGILDO, DEJARON DE EXISTIR COMO PUEBLO, LO QUE NO SIGNIFICA QUE DESAPARECIESEN FÍSICAMENTE: SIMPLEMENTE SE INTEGRARON EN LA ETNIA TRIUNFADORA. EN ESTE MISMO SENTIDO, LOS REYES VISIGODOS SE REPRESENTABAN COMO CABEZAS DE LA *GENS GOTHORUM*, UN CONCEPTO QUE IDENTIFICABA A LA ARISTOCRACIA VISIGODA.

A su llegada a Hispania, los visigodos, a fin de plasmar su carácter de elite dominante, utilizaron algunas estrategias de distinción. Una de ellas fue la prohibición de matrimonios mixtos, decretada en tiempos del reino de Tolosa. Esta ley se mantuvo hasta que [Leovigildo la derogó](#) de acuerdo con su política tendente a estrechar lazos con los hispanorromanos. Pero mantuvo otra de las políticas de identidad, el arrianismo, como mecanismo para configurar esa unión. Su hijo Recaredo corrigió esa opción y se decidió por el catolicismo en el III Concilio de Toledo (589). Con esta decisión se eliminaron las barreras entre godos e hispanorromanos, de manera que comenzaron a ser frecuentes las uniones y alianzas matrimoniales. En el siglo VII, la pertenencia a la *gens Gothorum* identificaba ya a todo aristócrata, con independencia de sus orígenes, pues la elite hispanorromana se había mezclado con la goda y había aceptado elementos culturales y políticos visigodos.

Del examen de la legislación se desprende la existencia en determinadas zonas de una aristocracia con un poder

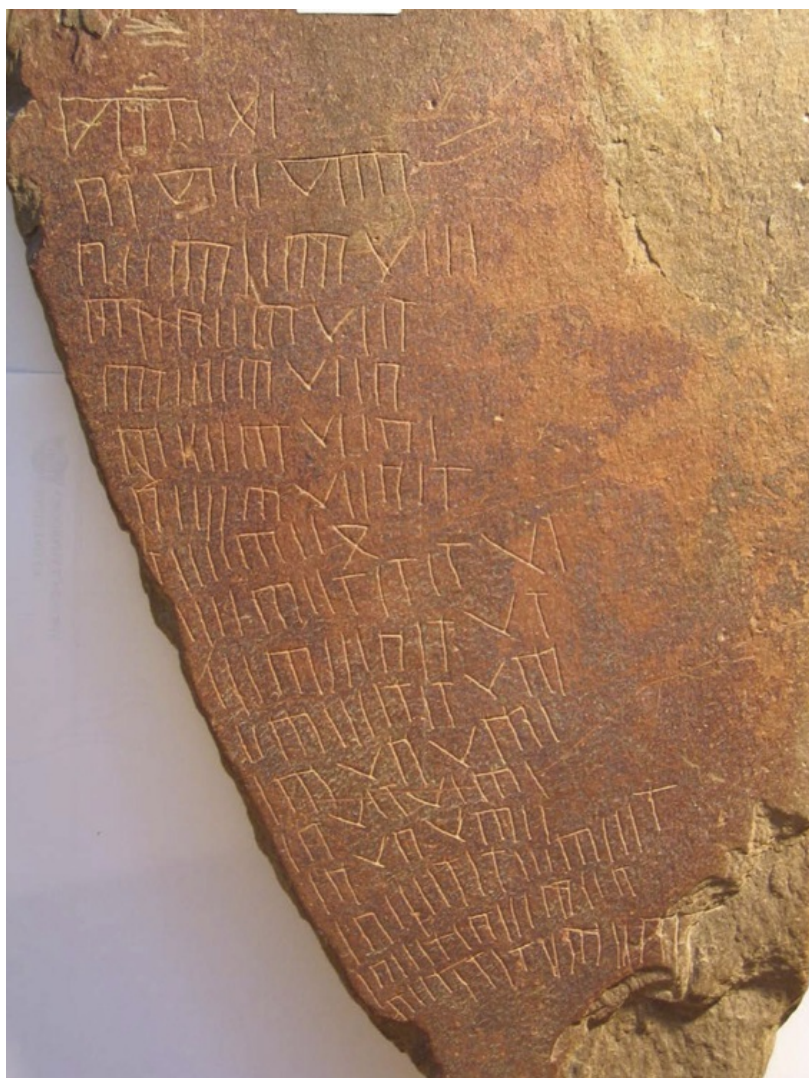
creciente, que actuaba en ocasiones al margen del poder monárquico. Las luchas entre diversas facciones aristocráticas y las usurpaciones son un indicio de que había una aristocracia que participaba directamente de la vida política. Su base era la propiedad de la tierra, condición sin la cual no podía mantener su estatus. Desgraciadamente poseemos muy pocos datos sobre este tipo de propiedad. Uno de los que ha sobrevivido es el patrimonio de [Vicente](#), abad del monasterio de Asán y posteriormente obispo de Huesca, quien, a mediados del siglo VI hacía una extensa donación al cenobio antes dicho. En ese texto, se describe un patrimonio que se extiende desde los Pirineos al valle del Ebro, donde resaltan algunos aspectos: se trata de una gran propiedad dispersa, distribuida por localidades a veces muy alejadas unas de otras, sin formar grandes bloques patrimoniales; estaba trabajada por una mano de obra dependiente, no esclava, e incluso se menciona a unos *coloni*, un término que estaría designando el estatus de esos dependientes. Este modelo se asemeja al que se vislumbra en algunas hagiografías, como la *Vida de San Millán* o la *Vida de Fructuoso*, pero no tuvo por qué ser general. Los documentos en pizarra procedentes de Diego Álvaro (Ávila) muestran, en cambio, una propiedad de rango local, sin que esté clara la presencia masiva de dependientes ni de esclavos, pues en algunos listados el estatus de estos individuos (*conllibertas*, *mancipios*) debe ser mencionado expresamente, de lo que se infiere que el resto de los individuos no debían pertenecer a esas categorías.

Este asunto nos lleva a la caracterización del campesinado. El análisis de la legislación visigoda ha resaltado el importante papel que jugaron los *servi* en dichas fuentes. Al mismo tiempo, se ha observado cómo al final del periodo hay una multiplicación de las leyes referidas a las huidas de [esclavos](#). Tales datos se han interpretado como la afirmación del carácter esclavista de la sociedad hispanogoda, que estaría

entrando en crisis a finales del siglo VII. Pero esta imagen debe ser matizada. En primer lugar, el término *servus* adquirió una gran pluralidad de significados, por lo que no podemos estar seguros de que siempre se refiera a un esclavo. En segundo lugar, el esclavismo, entendido como esclavitud en masa, no parece haber sido una realidad sistémica salvo en lugares y circunstancias muy específicas, como sucedió con la Italia del sur tardorrepública. En realidad, el sistema socioeconómico romano no se estructuró en torno al uso masivo de mano de obra esclava, una práctica que no fue habitual en el occidente postromano, salvo en casos excepcionales, como Baviera. En tercer lugar, no podemos saber en qué medida estas leyes respondían a las realidades locales de cada zona; sin duda hubo esclavos, pero no en todas las zonas, ni con la misma intensidad. En cuarto y último lugar, las leyes son discursos que afectan a la autoridad central: ¿por qué legislar sobre la huida de *servi*? Una posibilidad es que se estuviera produciendo una política que buscaba mantener a la población adscrita a la tierra con fines fiscales, siempre y cuando se acepte que los *servi* no eran esclavos. Por tanto, en la sociedad hispanovisigoda existían esclavos, pero no eran la mano de obra mayoritaria, ni componían el esqueleto del sistema. Por supuesto, el estatus legal de esclavo suponía una clara diferencia con respecto a los libres. Pero en términos de diferenciación social esa divergencia, sobre todo en áreas de fuerte desarrollo de la gran propiedad, no debía ser muy operativa. En tales casos, la situación social y económica de los campesinos dependientes debía ser muy similar a la de los esclavos: pagaban censos a los propietarios de las tierras y estaban vinculados a estos por reglas de *patrocinium*.

La mayor parte del campesinado pudo haber formado un grupo legalmente libre y económicamente autónomo. Poseían sus tierras y estaban directamente sometidos al poder central,

que trataba de mantenerlos al margen del control aristocrático. El énfasis de las leyes en el *conventus publicus vicinorum* implica la existencia de estos campesinos libres que se organizaban en una suerte de instituciones propias. Las pizarras visigodas –un tipo de documentación privada procedente del suroeste de la meseta septentrional y datado en los siglos VI-VII– evidencian la presencia de estos *rustici*, sobre todo si se acepta el carácter tributario de parte de ellas. Siguiendo los recientes planteamientos de Chris Wickham, quizá este campesinado obtuvo una mayor libertad para gestionar el trabajo, ya que los propietarios habían optado por cederles la gestión directa de la producción. Sin embargo, campesinos y grandes propietarios no eran dos esferas completamente opuestas, pues la presencia aristocrática se detecta, aunque de manera menos directa, en algunas poblaciones campesinas. Es el caso de Gózquez, que ha podido ser excavada en su totalidad y que puede identificarse con un asentamiento rural campesino, donde se observan indicios de una actividad orientada hacia el mercado y posiblemente alentada por los propietarios –como sucede con la producción de aceite– así como un relativamente alto número de équidos, un animal asociado a la aristocracia. En cualquier caso, los campesinos parecen haber dispuesto de una mayor capacidad de agencia para organizar y gestionar la producción que en épocas anteriores.



Pizarra numeral procedente de El Cortinal de San Juan (Salvatierra de Tormes). Estas pizarras se han relacionado con una contabilidad de tipo fiscal.

Este predominio de la lógica campesina, basada en la producción familiar, con tendencia a la producción para la subsistencia (que incluiría fondos de carácter ceremonial y de renta) y al policultivo, para evitar riesgos ante malas cosechas, puede ser el causante de la imagen de una decadencia de la producción. En realidad, lo que vemos es una disminución de

la especialización e intensificación que había caracterizado a las estrategias productivas en época romana, debido a la decadencia de las grandes redes comerciales y también por la menor riqueza de las aristocracias. Estas posiblemente se conformaban con menos ingresos que la alta aristocracia tardorromana. El avance de la producción campesina estaría en la base de ese supuesto estancamiento y/o retroceso de la economía visigoda.

En tal sentido, cabe destacar el auge de la ganadería. En el entorno de Barcelona, se ha observado un incremento de la deforestación de áreas de montaña, unido a un aumento de los materiales de sedimentación en los deltas de los ríos, lo que reconfiguró la geografía del litoral. Este cambio sería resultado de una potenciación de la ganadería, que vendría acompañada de la formación de una red vial que conectaba los llanos con las sierras. Por otro lado, los datos polínicos procedentes de la comarca salmantina de La Armuña y de algunos lugares de la Sierra de Gredos revelan un avance de la deforestación asociada a la ganadería. El impulso de la ganadería se reflejaría también en el considerable interés por la ganadería que demuestra la legislación visigoda. Ahora bien, los datos todavía no permiten afirmar que se tratase de un fenómeno generalizado, ni tuvo por qué ser sincrónico en todas las zonas. Debe contemplarse como una opción más dentro de la reorientación productiva, una posible solución, aunque no la única solución.

4. El auge de la Iglesia Desde el periodo tardorromano, y con el apoyo imperial, el cristianismo fue difundándose en toda Hispania. Los obispos se convirtieron desde un primer momento en protagonistas de ese proceso. No es extraño que entre los siglos V y VI los prelados desempeñasen un rol determinante en la configuración de los poderes locales. Esto explica el interés de determinados poderes locales por la formación de nuevas sedes episcopales que se vieran refrendadas por las autoridades eclesiásticas, como parece haber sucedido en el valle alto del Ebro a mediados del siglo V o en el espacio segoviano, según se desprende de las cartas del obispo toledano Montano datadas alrededor del año

530. Por otro lado, los obispos emeritenses, amparados en el culto a santa Eulalia, se transformaron en auténticas cabezas de una de las comunidades más importantes en toda Hispania, llegando a la confrontación directa con el rey visigodo.

El liderazgo local episcopal fue definitivamente reconocido por los monarcas a partir del III concilio de Toledo, que supuso la formalización de un pacto entre monarquía e Iglesia que reportó beneficios mutuos: la monarquía recibió el apoyo de la institución más importante entre la población hispanorromana, que legitimó su autoridad, pero también obtuvo un personal cualificado para su acción política y administrativa y la colaboración de los obispos en la gestión política. A cambio, la Iglesia vio ratificada su posición social dominante, reforzada por su función como principal mediador con la autoridad central. Por otra parte, la religión católica se convirtió en el esqueleto básico de la ideología regia. Este pacto queda plenamente plasmado en los sucesivos [concilios de Toledo](#), que funcionaban como asambleas político-religiosas, donde se solventaron las relaciones, muchas veces conflictivas, entre monarcas y dignidades eclesiásticas. Algunos de sus acuerdos remiten a la propia estructura política, tales como el carácter electivo de los reyes o las condiciones para un correcto ejercicio del *officium* regio. Pero al mismo tiempo hubo constantes interferencias monárquicas, pues en dichas reuniones participaban activamente altos dignatarios cortesanos y el propio rey comenzaba las reuniones con la presentación del *tomus*, una suerte de orden del día. Esta supeditación al poder regio fue más notoria en el último tercio del siglo VII, cuando los reyes convocaban la [reunión del concilio](#) como uno de sus primeros actos de reinado, a fin de legitimar la nueva orientación política o la usurpación al poder.

Los obispos ejercieron importantes funciones políticas a partir del reinado de Recaredo. Conocemos bien su función en la captación tributaria, escenificada en el *De fisco*

barcinonensi, y es muy probable que mantuvieran ciertas prerrogativas judiciales, además de ser los principales mediadores entre las comunidades locales, preferentemente urbanas, y la autoridad central. Incluso las leyes militares de Wamba y Ervigio certifican que los obispos participaban activamente (o al menos era su deber) en la defensa militar del reino. Los obispos participaron en algunas conjuras y sublevaciones políticas, demostración de su importante papel político. Así sucede con la participación del obispo Argebardo de Narbona en la sublevación del *dux* Paulo o en la posible involucración de Julián de Toledo en la conjura que terminó con la abdicación de Wamba. No obstante, los prelados visigodos se alejan del modelo merovingio donde fue frecuente la designación como prelados de miembros de la más alta aristocracia que carecían de las credenciales mínimas para desempeñar su cargo. En cambio, en Hispania el nivel cultural y moral de los obispos se mantuvo.

Buen ejemplo de ello es la figura de san Isidoro de Sevilla, arzobispo de Sevilla entre 599 y 636, que en calidad de tal participó activamente en la vida política del reino visigodo. Pero lo más notable fue su actividad intelectual, donde destacó por sus conocimientos de griego y hebreo. Entre sus numerosas obras, destacan su [De origine Gothorum](#) y especialmente las *Etimologías*, en la que cada palabra es analizada a partir de su etimología, se define su significado y se dan ejemplos de su uso. Resulta muy interesante su *Alabanza de España* (*De laude Spanie*), con la que comienza su *De origine Gothorum*, en la que defiende la idea de unidad de todo el territorio hispánico (*Spania*) ahora defendida por la estirpe de los godos. Pero no fue el único obispo de talla intelectual, pues también puede citarse a Julián de Toledo, que en la segunda mitad del siglo VII escribió obras teológicas y cronísticas, además de ser un personaje destacado en la vida política por su cargo de arzobispo de la *sedes regia*.



San Isidoro entrega a su hermana Florentina un ejemplar de su *Defensa del fe católica*. Miniatura en un manuscrito de la abadía de Corbie (c. 800).

La profunda vinculación entre monarquía e Iglesia derivó en la existencia de prácticas litúrgicas que santificaban la guerra de los reyes. Pero también conllevó que el aparato político estatal se preocupase por la extirpación del paganismo y de las supersticiones, en su mayoría identificables con prácticas campesinas asociadas a los ciclos agrarios. El ejemplo más conocido de esta lucha contra las supersticiones proviene del reino suevo, donde Martín de Braga o de Dumio emprendió una campaña en ese sentido, con el apoyo de los reyes suevos. Este misionero de origen

panonio se desplazó a la Gallaecia y fue abad del monasterio de Dumio, junto a la *sedes regia* sueva de Braga. De allí saltó a la sede metropolitana en 556 y desempeñó un papel central en la conversión de los suevos, que eran arrianos, a la fe católica, lo que facilitó la instauración de un pacto entre Iglesia y poder central semejante al que con posterioridad sellaron Recaredo y los obispos católicos en 589. Los reyes suevos asumieron la necesidad de corregir a la población, y es ahí donde se enmarca una de las obras más famosas de Martín de Braga, el [De correctione rusticorum](#), un tratado en el que se exponen numerosas supersticiones populares (idolatrías, adivinación, brujería), señalando además su origen. Esta obra debe verse como una suerte de manual para extirpar las supersticiones, pero no necesariamente responde a experiencias específicas del Noroeste ibérico. De hecho, parecen utilizarse clichés y lugares comunes que figuran en otros elencos semejantes y coetáneos, por lo que no debe leerse como un reflejo directo de la religiosidad popular. No obstante, hay que pensar que una parte importante de esas supersticiones –entendidas así desde el punto de vista de la Iglesia– pudo haber sido real en el caso del Noroeste ibérico, ya que, en caso contrario, la obra habría carecido de toda operatividad. En cualquier caso, las supersticiones no desaparecieron, por hallarse muy enraizadas en las vivencias de los campesinos, e incluso hubo numerosos fenómenos de adaptación de las normas eclesiásticas a esas prácticas tradicionales.

El avance del cristianismo en el ámbito rural tuvo un firme apoyo en el despliegue del [monacato](#). Se observa una pluralidad de reglas monásticas, provocada por la convergencia de distintas influencias, como la procedente de la Galia, la de origen oriental, la norteafricana (como en el monasterio servitano) e incluso la celta o irlandesa, que dejó su huella en la sede-monasterio de Britonia, en la costa

lucense. La elaboración de distintas reglas responde a esta multiplicidad de influencias. No obstante, cabe subrayar el papel jugado por Fructuoso, que recogió parte de las tradiciones monásticas de carácter pactual en una regla válida para los monasterios por él fundados, sobre todo en la comarca del Bierzo (Compludo y monasterio Rufianense). Quizá una de las reglas más difundidas –y que sin duda tuvo una considerable influencia posterior– fue la *regula communis*, de autor desconocido, que parece estar describiendo una realidad aplicable sobre todo al Noroeste peninsular. Su objetivo era articular una serie de comportamientos autónomos, caracterizados por la formación de comunidades monásticas por parte de individuos laicos, en los que convivían hombres y mujeres, y que parece haber servido sobre todo para el control social ejercido por determinadas elites. Esta regla se preocupa en buena medida de la organización económica de los monasterios, por la convivencia entre hombres y mujeres en un mismo cenobio y por la regulación de las relaciones entre el abad y los monjes a través de un pacto, que permite a los miembros de la comunidad monástica enjuiciar el comportamiento del abad.

Muchos de estos monasterios tienen como origen la actividad de «hombres santos», auténticos líderes sociales, con un fuerte componente ascético y eremítico, que, mediante el ejemplo de su vida, atraían a multitudes laicas y ejercían una suerte de patronazgo celestial. La mayoría de estos «hombres santos» –una figura característica del mundo postromano– crearon monasterios en los que se perpetuaba la memoria del santo y, a través de ella, se llevaba a cabo una cristianización profunda de su entorno. Son casos como los de Fructuoso o Valerio, ambos en el Bierzo, Emiliano o [San Millán](#) en la Rioja o Donato en el caso del monasterio servitano, en las inmediaciones de la ciudad de [Arcavica](#) (Santaver, Guadalajara). En otras ocasiones, sin embargo, fue la

iniciativa episcopal la que patrocinó estas fundaciones que incrementaban el capital social y simbólico de los prelados, como ocurrió con el monasterio que creó el obispo Justiniano de Valencia a fines del siglo VI con los restos de san Vicente en la Punta de l'Illa (Cullera).

Esta trascendental importancia de la Iglesia trajo consigo la formación de importantes patrimonios en manos de las instituciones eclesiásticas. *Las Vidas de los Santos Padres Emeritenses* nos informan de que el patrimonio del obispado de Mérida se incrementó considerablemente durante el episcopado de Paulo, gracias a la donación hecha por un rico matrimonio como agradecimiento al éxito médico del prelado, hasta convertirse la iglesia emeritense en el mayor propietario de Lusitania. Por tanto, estos patrimonios estaban en buena parte originados por la generosidad de donantes, que encontraban en ese acto motivaciones religiosas, pero también la posibilidad de influir en instituciones cada vez más prestigiosas. La gestión de estos cada vez más numerosos bienes fue una preocupación constante. Los cánones de los concilios son ilustrativos, aunque cabe resaltar, debido a su especial énfasis, el III concilio de Mérida, celebrado en 666, donde 11 de los 23 cánones se dedican a aspectos vinculados con temas patrimoniales. En ellos, se destacaba la necesidad de defender el patrimonio de la rapacidad o incompetencia del obispo, e incluso parece que las iglesias locales fueron concebidas como predios o unidades productivas.

Esta riqueza se canalizó hacia una política edilicia de calidad. Aunque la realidad física de los monasterios e iglesias mencionados en las fuentes no era necesariamente muy llamativa, las intervenciones en ciudades episcopales, como Mérida, Córdoba o Valencia, demuestran la construcción de importantes edificios y complejos religiosos. También en el mundo rural se puede apreciar la existencia de alguno de estos complejos, como el articulado en torno a la iglesia de El

Bovalar (Serós, Lérida), que probablemente responda a un monasterio con sus talleres y edificaciones anexas.

Enlaces complementarios Para una visión del mundo visigodo, puede verse [[VER ENLACE](#)].

También resulta de enorme interés la visión general realizada por Carmen Codoñer, reconocida especialista del periodo, que aparece en [[ver enlace](#)].

Una visión esquemática de la evolución política del reino visigodo de Toledo, puede verse en [[ver enlace](#)].

Existen acercamientos con una buena puesta al día sobre temas de historia política concretos como el reinado de Leovigildo ([[ver enlace](#)]), la evolución de la monarquía visigoda en el siglo VII ([[ver enlace](#)]), la administración y el fisco en el reino visigodo ([[ver enlace](#)]) o la plasmación del poder ([[ver enlace](#)]).

Puede encontrarse una información de calidad sobre las instituciones y la sociedad del reino visigodo en ([[ver enlace](#)]). También resulta interesante al respecto ([[ver enlace](#)]) acerca de las relaciones entre visigodos e hispanorromanos.

Se pueden asimismo consultar las ediciones de algunos textos fundamentales sobre el periodo visigodo, tales como las *Leges Visigothorum* ([[ver enlace](#)]), la crónica de Juan de Biclario ([[ver enlace](#)]), las obras de san Martín de Braga ([[ver enlace](#)]) o la *Regula communis* ([[ver enlace](#)]).

La documentación arqueológica resulta fundamental para el análisis de este periodo, para lo cual puede consultarse ([[ver enlace](#)]). Un aspecto relevante es el estudio numismático, para el que puede consultarse ([[ver enlace](#)]), que incluye monedas tanto visigodas como suevas. Por otro lado, algunos yacimientos relevantes disponen de amplia información en internet, como sucede con Recópolis (Zorita de los Canes, Guadalajara) ([[ver enlace](#)]) o con El Bovalar (Serós, Lérida) en ([[ver enlace](#)]).

Sobre el monacato visigodo, pueden verse ([\[ver enlace\]](#)).

Acerca de la ocupación bizantina, y en especial sus efectos en la ciudad de Cartagena, puede verse ([\[ver enlace\]](#)).

Bibliografía ARCE, J., *BÁRBAROS Y ROMANOS EN HISPANIA (400-507 A.D.)*, Madrid, 2005.

ARCE, J., *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania (507-711)*, Madrid, 2011.

BARBERO, A. y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la península ibérica*, Barcelona, 1978.

CASTELLANOS, S., *La hagiografía visigoda. Dominio social y proyección cultural*, Logroño, 2004.

CASTELLANOS, S., *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*, Madrid, 2007.

CASTELLANOS, S. y MARTÍN VISO, I. (eds.), *De Roma a los bárbaros. Poder central y horizontes locales en la cuenca del Duero*, León, 2008.

COLLINS, R., *La España visigoda, 409-711*, Barcelona, 2005.

DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Manuscritos visigóticos del sur de la Península. Ensayo de distribución regional*, Sevilla, 1999

DÍAZ MARTÍNEZ, P. C., *Formas económicas y sociales en el monacato visigodo*, Salamanca, 1987.

DÍAZ MARTÍNEZ, P.C., «Rey y poder en la monarquía visigoda». *Iberia*, 1, 1998, pp. 175-196.

DÍAZ MARTÍNEZ, P. C., *El reino suevo (411-585)*, Madrid, 2011.

GARCÍA MORENO, L. A., *Historia de la España visigoda*, Madrid, 1989.

GARCÍA MORENO, L. A., «Transformaciones de la Bética durante la tardoantigüedad», *Mainaké*, 29, 2007, pp. 433-471. ([\[ver enlace\]](#))

GARCÍA MORENO, L. A. y VIGIL-ESCALERA, A. (coords.), *711. Arqueología e Historia entre dos mundos*, Alcalá de Henares, 2011.

- ISLA FREZ, A., «Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo». *Hispania*, 211, 2002, pp. 619-635.
- ISLA FREZ, A., *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*, Madrid, 2011.
- JIMÉNEZ GARNICA, A. M., *Nuevas gentes, nuevo Imperio. Los godos y Occidente en el siglo V*, Madrid, 2010.
- KING, P. D., *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid, 1981.
- MARTIN, C., *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Villeneuve d'Ascq, 2003.
- PALET MARTÍNEZ, J., *Estudi territorial del Pla de Barcelona. Estructuració i evolució del territori entre l'època iberoromana i l'altmedieval segles II-I aC-X-XI dC*, Barcelona, 1997.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D., *El ejército en la sociedad visigoda*, Salamanca, 1989.
- PLIEGO VÁZQUEZ, R., *La moneda visigoda*, Sevilla, 2009.
- ORLANDIS, J., *Historia social y económica de la España visigoda*, Madrid, 1975.
- ORLANDIS, J., *La Iglesia en la España visigótica y medieval*, Pamplona, 1976.
- VALLEJO GIRVÉS, M., *Hispania y Bizancio. Una relación desconocida*, Madrid, 2012.
- VALVERDE CASTRO, M^a R., *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000.
- VALVERDE CASTRO, M^a R., «Monarquía y tributación en la Hispania visigoda: el marco teórico». *Hispania Antiqua*, 31, 2007, pp. 235-252. [[ver enlace](#)]
- VELÁZQUEZ SORIANO, I., *Las pizarras visigodas (entre el latín y su disgregación, la lengua hablada en Hispania, siglos VI-VIII)*, Burgos, 2004.

VV. AA, *El tiempo de los «Bárbaros». Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (ss. V-VI d.C.)*, Alcalá de Henares, 2008.

WICKHAM, C., *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el Mediterráneo, 400-800*, Barcelona, 2008.



Capítulo 2

Al-Ándalus, de la invasión al fin del Califato, 711-1031

LUIS SERRANO-PIEDECASAS FERNÁNDEZ 1. Al-Ándalus A INVASIÓN NO ES UN ELEMENTO EXÓGENO NI INÉDITO AL REINO, Y LAS RELACIONES A AMBOS LADOS DEL ESTRECHO NO POR DESCONOCIDAS ERAN MENOS INTENSAS QUE SIGLOS ATRÁS, LO VISUALIZAMOS EN EL SIGLO III^o DESDE LA MAURITANIA TINGITANA CON LAS INVASIONES DE *MAUROI*, EL CONTRAFLUJO VÁNDALO SOBRE ESTA EN 429, O LA SILENTE MIGRACIÓN A HISPANIA DE COMUNIDADES MONÁSTICAS EN LOS SIGLOS V Y VI. LA EXPANSIÓN BIZANTINA EN ÉPOCA DE JUSTINIANO SOBRE LA PENÍNSULA PARA FAVORECER A ATANAGILDO LES PERMITE OCUPAR LA ZONA LEVANTINA, DOMINIO QUE SE EXTIENDE DEL 552 AL 624, EN ESTRECHA RELACIÓN CON LA OCUPACIÓN DE CARTAGO Y EL CONTROL DE LAS PLAZAS DEL ESTRECHO, QUE INICIARÁN EL «PROTECTORADO» HISTÓRICO DEL REINO DE ESPAÑA SOBRE DICHOS ENCLAVES AFRICANOS, Y QUE JUGARON UN PAPEL DECISIVO EN LA INVASIÓN.

Las Mauritania no dominadas por los [vándalos](#) se fraccionaron rápidamente en una serie de principados bereberes independientes como el reino de Aurés, el de Altava, el reino del Ouarsenis, el de Hodna etc., donde la romanidad y cristiandad se conservaron intercaladamente entre comunidades de índole tribal o religiosa bajo una autonomía de facto y donde los principados moros conservaron su independencia y participaron de la regeneración propiciada por los bizantinos. A finales del siglo V, se censaban 166 obispos en las provincias Mauritania Sitifense y Cesariense, lo que nos ofrece un ámbito de cristianización y vertebración social y territorial consolidadas, al convertirse los obispos y sus diócesis en basamento de la romanidad tardía. Afro-romanos

afaricas y *barbar* harán frente tenazmente a la invasión musulmana.

La conquista árabe de África pivota primero sobre la conquista de Alejandría en 641 y la islamización de Egipto con la fundación de Fustat y la construcción del nuevo símbolo del poder, su [mezquita](#), llamada de Amr en honor al conquistador y fundador; después Cartago 698 y la fundación de Kairouan en el 670 por Uqba b. Nafi y la erección de su [mezquita](#), constituyen los hitos de la invasión, dominio e islamización, de la consolidación del poder islámico en África. Los bereberes cristianos, dirigidos notablemente por Kahina, resistieron vigorosamente, adueñándose de Kairuán del 683 al 686. El proceso de conquista que no de islamización se cierra con la conquista de Ceuta, *Septem*, en la otra punta de África en el 709, con lo que la antigua provincia de África se convirtió en *Ifriquiya*. La ocupación efectiva del territorio magrebí es inviable a las tropas árabes por su inferioridad numérica y la obvia carencia de *mawlâ/mawâlî*, los esclavos y clientes nativos, fiando la sumisión a la minoría militar árabe en pactos inestables con las tribus y en la lenta adquisición de esclavos.

El proceso de conversación fue caótico: según Ibn Jaldún, los bereberes apostataron hasta doce veces en setenta años, mientras que otros abrazaron el jariyismo como forma de resistencia, una forma de islam disidente, puritana e igualitaria, rebelde al califato damasceno. Entre tanto las poblaciones cristianas subsistieron manteniéndose obispados africanos en funcionamiento hasta el siglo X-XI cuando menos, en que todavía los papas nombraban obispos, dentro de las comunidades *dimnîes* afro-cristianas.

La conquista de Hispania por los musulmanes no es la mera prolongación de la de Mauritania Tingitana, sino el resultado de un proceso de reflujo y síntesis de fuerzas dispares que anidaban también en la Mauritania Cesariense y en la

Numidia, con una preeminencia de grupos tribales beréberes y mucho más minoritario de afro-romanos latinizados y cristianizados que fluirán sobre el reino de Toledo. Parece que meses antes de la invasión peninsular, Taríf ibn Mallik (Abû Zu'ra), un beréber masmuda y *mawla* de Mûsâ b. Nusayr, gobernador de *Ifriquiya*, hizo una fructífera incursión sobre la costa de Tarifa en el 710, e incluso parece probable que Abd Allah hijo de dicho gobernador, la efectuase sobre Mallorca en el 707, siendo asimismo muy provechosa. Estos tanteos exacerbaron la codicia, Târiq ibn Ziyad (Târiq Benzema ibn Ziyâd al-Layti), a la sazón gobernador de Tánger, donde tenía acantonadas hacía dos años sus inestables tropas, prácticamente sin islamizar y con una presencia mínima de árabes musulmanes, mantenía a duras penas su autoridad; la alternativa de una *algara* al otro lado del Estrecho aglutinaría sus tropas e incluso podía promocionarle ante el emir de Kairouan acrecentando su poder regional.

El Estrecho siempre fue un paso para navegantes experimentados pero accesible, los *bergwata* naturales de Ksar Sghir eran expertos almadraberos de litoral, instalaciones destinadas a la captura del atún que estacionalmente migraba y que desde época romana eran profusamente utilizadas en ambas orillas; la navegación de cabotaje y pesca entre ambos continentes sería profusamente practicada aunque llama la atención que desde época de Genserico como en la de Târiq, el número de naves de transporte de gran calado disponibles fuera muy escaso, era territorio de pescadores.

La colaboración del conde Julián, último tribuno bizantino de Ceuta o ya *comes* visigodo a cargo del Estrecho, pactó con Musa un tratado de sumisión y colaboración, modelo de tratado que luego fue utilizado con otros nobles hispanogodos y que facilitaron enormemente la conquista; presuntamente enfrentado con el rey Rodrigo, pone a

disposición de las tropas de Târiq cuatro naves mercantes, dada la necesidad de mover a los numerosos e inestables contingentes beréberes a su mando en Tánger. El trasvase de tropas hacia el actual Gibraltar o «montaña de Târiq» se empieza entorno al 20 de abril del 711; la débil resistencia posibilitó que pudieran acrecentarse las tropas, fortificando enclaves de apoyo, que su caballería se fortaleciese y que finalmente la fuerza desembarcada pudiera enfrentarse en el lapso de dos o tres meses al ejército visigodo apresuradamente trasladado y malamente recompuesto desde el Norte. El rey Rodrigo llega con su ejército hacia mediados de julio, siendo derrotado gracias a la movilidad de la caballería beréber y al buen estado de las tropas invasoras y a su motivación, que contrastan con la desunión de las tropas visigodas; su agotamiento, el carácter esclavo de gran parte del ejército y la pasividad de la población unida a la desafección de parte de la nobleza goda, propició la derrota visigoda tras reñida batalla.

La batalla acaecida entre Algeciras y Medina Sidonia/ *Wâdī Lakko*, costó a Târiq la cuarta parte de su ejército, a los godos la mitad y la vida del Rey, pero el botín fue enorme y movió aun más la codicia de los beréberes rezagados en África, que según parece cruzan por cualquier medio para unirse en la victoria y como escribe Mármol Carvajal, «fue tanto el número de Alarabes y de Africanos que creció en España, que todas las ciudades, y villas se hincheron dellos...». Los restos de ejército godo se retiran hacia Ecija, Târiq se repliega hacia Carteia y Gebel Târik para rearmarse. En breve plazo reanuda la expedición hacia Écija donde los restos visigodos se habían refugiado. Este enfrentamiento que se consideraba crucial para ambos bandos se prepara cuidadosamente, Julián como conocedor del terreno y del ejército godo, debió ser pieza clave en la estrategia invasora reforzada hasta los quince o veinte mil hombres, igual número que los acantonados tras

las poderosas murallas de Astigi. Su rendición pactada abrió las tierras de Hispania a los invasores y sus aliados, el conde Rodrigo y los Witicianos y otros sectores de nobleza que prefiere el pacto y la alianza a la fuga, generalizada por otra parte. Así Moget un noble hispano-godo marchó contra Córdoba, otra ala marchará contra Málaga, otra contra Granada y finalmente *Abu Zara*, Tarif sobre Toledo, eje principal de la conquista y que ha minimizado las imprescindibles operaciones de flanqueo sobre los territorios al Este y al Oeste. Chalmeta ya supone que fueron muchas y descontroladas estas acciones de dispersión, de cuya memoria no hay señal por no ajustarse a la cronística oficial. Señero es el silencio que envuelve a Extremadura y Lusitania, solo mencionadas en una tardía y mal conocida expedición de *Abd Allah b. Múzá*, que bien pudo ponerse entera bajo pacto al ser posesiones de *Oppa filio Egicae* obispo de *Hispalis*.

Las fuentes de que disponemos para la conquista musulmana del Norte de África y de Hispania son escasas, y pocas las fuentes originales sobre las que beben, consolidándose lentamente la teoría de una fuente hispano-goda primigénea (entorno a la Crónica Mozárabe de 736) sobre la que se basan incluso las fuentes islámicas más solventes como es al-Râzi. Por ello mantenemos grandes sombras de desconocimiento sobre el detalle de la conquista, pero analizando los contextos y entendiendo que la cronística árabe se redacta para justificar las acciones y omisiones de los jefes tribales invasores y principalmente las de los árabes, poco activos en esta fase primera de la campaña, podemos completar que fue fundamental la colaboración activa de señeros *potentiores* hispano-godos y de comunidades judías, así como la pasividad o impotencia de los *humiliores* que ven indiferentes la invasión; la dispersión de las vías de invasión, los asentamientos incontrolados de centenares de grupos beréberes unidos por afinidades tribales y/o de *qawam*.



Jinete árabe.

La ocupación de Toledo se realiza sin utilizar la fuerza, la ciudad ha sido abandonada con su míticas riquezas, el obispo Oppas vuelve a aparecer como asesor de Târiq y este se persona como cabeza de la ocupación; previamente Córdoba asediada por Mugît ha sido conquistada y sus escasos defensores neutralizados entre la indiferencia popular. De la capital del reino han huido los notables hacia Amaya y Târiq les persigue dejando en la ciudad capturada una guarnición con gente suya, judíos y otros seguidores presumiblemente cristianos, procediendo de la misma manera que lo hiciera Mugît en Córdoba. El desafío de los invasores se reduce a dismantelar rápidamente las estructuras de poder visigodas, particularmente rodriguistas y capturarles el botín con que han huido. Por ello el siguiente enclave cierto de la conquista fue Amaya, un poderoso *castra* en territorio de Pedro, segundo *dux* de Cantabria y sito en las Loras burgalesas, Peña Amaya entendemos que ejemplifica el desalojo de otros muchos

ma'âqil o castra donde los *potentiores* locales y la marejada de fugitivos desde el Sur, intentaría la última resistencia; su captura supuso el fin de *Spania* y surgir [Al-Ándalus](#), tal como simbolizan las primeras monedas acuñadas por los invasores, que proclaman el dominio que ya ejercen y evidencian su incorporación pactada a la *Dâr al-Islâm* al nominar las cecas *Hispania* todavía en 713 y *Al-Ándalus* ya en 716.

En el año 712, tras unas expediciones fulgurantes y mal conocidas que pudieron llegar hasta Astorga y portador de un enorme botín mueble, Târiq está de regreso en Toledo y allí conoce que Mûsâ ha cruzado el Estrecho asistido asimismo por el conde Julián, con un fuerte contingente por árabes y *mawalî* cifrado entre diez y venticinco mil hombres. El emir de *Ifriquiya* no fue conocedor de la campaña de invasión de la que se enteró meses más tarde, lo que explica la contundencia de su expedición militar, preparación cuidada y composición de su tropa liderada por numerosa «gente principal» de entre los Quraysíes, la tribu del Profeta y otras tribus árabes.

Su desembarco en pleno verano del 712 en Algeciras, queda sacralizado por la fundación de Algeciras y en ella, de la Mezquita de las Banderas, así nominada en recuerdo de las más de veinte banderas que le acompañaron (bandera, *râya*, grupo tribal bajo un líder), manifestando la piedad y legitimidad que le guían a él y a los árabes en contraposición de los beréberes. La campaña se inicia con la captura de Medina Sidonia, Carmona y Sevilla, desde ella se dirige a Mérida, capital de Lusitania que asedió y terminó rindiéndose tras avenirse a la entrega de los bienes de los muertos, huidos y bienes de la iglesia, hecho que sucedió el 30 de junio de 713. La simultánea sublevación de Sevilla muestra la fragilidad de la ocupación y la fuerza de los conquistados, en una espiral que tardará más de cien años en cerrarse con la definitiva sumisión de los hispanos ante el último omeya damasceno y primer cordobés. Su ejecutor será

el hijo de Mûsâ, ‘Abd al-Azîz, heredero de este como gobernador y que se dedicará a someter el Occidente peninsular en un proceso apenas conocido.

El emir se dirige hacia Toledo y entorno a Almaraz se encuentra con Târiq que sumiso le hace entrega del botín conseguido, la reacción de Mûsâ fue violenta ante el desacato, pero este le sigue fundiéndose ambos ejércitos en un gesto que entrega al Califa Walîd en la persona de su emir Mûsâ la soberanía de la Península; prueba de ello es la carta que este envía al Califa notificándole de las conquistas y que porta en mano un principal *tâbi’î* que le había acompañado y un *mawlâ* del propio Califa. Mûsâ vino acompañado de los *tâbi’ûn* (se trataba de individuos de gran prestigio religioso y moral), encargados de la difusión del Islam en las nuevas regiones conquistadas, los encargados de la cobertura religiosa de toda conquista, así como de la supervisión del correcto reparto de las tierras y del botín mueble y semoviente (reserva del quinto para el califa), lo que proporcionaba a la conquista de Mûsâ, él mismo considerado a menudo *tâbi’î*, un prestigio religioso y moral del que carecía la compulsiva incursión de Târiq, y que al mismo tiempo servía al emir para legitimar la conquista ante Damasco.

El gran ejército prosigue hacia Zaragoza, nadie se le opone sino que la sumisión es general y a su llegada se procede a la fundación de otra conocida mezquita por obra de *Hanas b. ‘Abd Allâh*, uno de los *tâbi’îes* que le acompañaban desde *Ifriqiya* (la piedad del emir debió asimismo ordenar la construcción de la de Córdoba, Sevilla, Mérida y Toledo). El dominio del valle del Ebro in extenso hasta el mar y la montaña es incontestable, así como la sumisión de una, entre otras, poderosa familia hispano-goda local de larga trayectoria, los *Banî Qasî* que aflorarán mas tarde como gobernadores de facto en la zona, guarnecidos por numerosos grupos árabes, especialmente yemeníes y líderes de otras

familias *muladíes* (cristianos sometidos y conversos) de la región como los *Banû Sabrît* o los *Banû 'Amrûs*. Posteriormente el ejército conquistador se desplaza hacia el *bilâd al-Baskunis* la tierra de los vascos y finalmente Pamplona, donde vuelve a aparecer Mugît, la captura de ciudad y territorio y el subsiguiente tratado de rendición explican la presencia de una guarnición musulmana en la ciudad, cerrando el control de la cabecera del valle del Ebro, de la misma manera que Zaragoza y Tarragona lo harán río abajo.

Dominado el valle del Ebro, llegaron ante Mûsâ «las gentes de *Gillîqiya* (territorio mal definido que marcaría el cuadrante Noroccidental de la Península, corrupción geográfica de la Lusitania tardo-imperial) fueron pidiendo la paz, que les concedió» según Bayyân, y en otro texto al-Maqqarî precisa que «se avinieron [al pago] del tributo» o *al-gizya*. El eje del recorrido hacia el Oeste discurre desde la ciudad navarra hasta Lugo, realizando incursiones hacia la costa y la Meseta muy mal conocidas pero obvias. El recorrido indicado debió jalonarse re-fortificando y guarneciendo diversas fortalezas, tal como León, Astorga, Lugo y otras que sería premioso enumerar.

Mûsâ apremiado desde Zaragoza para que se presentase ante el Califa al-Walîd, inicia desde la ciudad gallega su lento regreso a Algeciras mientras formaba un enorme cortejo de acompañamiento y boato para manifestar la grandeza de sus conquistas en Damasco, desde aquí y renunciando a embarcar (enero del 715), camina durante meses por el litoral africano, Numidia, Cirenaica y el *Mîsr* (Egipto), acompañado por Târiq, muchos notables cautivos y enormes riquezas. La recepción en Damasco del conquistador Mûsâ que se irroga toda la gloria de la conquista, se complicó con la muerte del Califa y el ascenso de Sulaymân, enemigo de nuestro emir al que le exigen cuentas y es maltratado y

vejado; en el fondo laten dos conflictos, el papel social que tendrán en la naciente sociedad los nuevos conversos, los *mawâlî*, que tienden a adquirir mayor cuota de poder, y sobre todo por «la teoría del reparto» del botín mueble o *ganîma* y de los bienes raíces o *fay'*. El volumen de rentas que los bienes raíces podían aportar al Califato era enorme, pero los conquistadores buscaban legitimar su propiedad casi total frente a los derechos inalienables del Califato, el denominado quinto o *mâl al-hums* que modelará el futuro productivo y fiscal inmediato de la gobernación de *Al-Ándalus*.

Mientras tanto en Al-Ándalus ha quedado uno de los hijos del emir, *Abd Allah b. Mûzâ* que operaba como general durante la invasión y pacificó Sevilla, en *Ifriquiya* quedó su hermano mayor como sustituto de su padre y un tercero a cargo del Estrecho. *Abd Allah* sometió Granada, Málaga y Murcia posiblemente mientras su padre ocupaba el Norte, e ido este a Damasco sometió el Algarbe y llegó hasta Lisboa, desde la que alcanzaría él o su gente a ocupar Coímbra y Viseu hasta conectar con Lugo. Su estrategia de dominio parece según Moro Rasis, que pasó por traer más norteafricanos con que nutrir sus ejércitos, casi seguro beréberes, con ellos apuntaló sus conquistas en el Occidente peninsular y en el Oriente ocupando Tarragona, Barcelona, Gerona y posiblemente Narbona, esta intensa actividad militar se implementa en otra de gobernanza, al tener que sustentar sus conquistas con estructuras administrativas estables, fortificaciones y guarniciones, el inicio del cobro de impuestos para sostener al incipiente gobierno. Su pacto implícito con los poderosos terratenientes *mawâlî*, hispanos, clientes de la familia *nusayrî* (Mûsâ y sus parientes) llevó a *Abd Allah* a casarse con Egilona, viuda del difunto rey Rodrigo, y a enemistarse con grupos de invasores árabes, celosos de su primacía, de sus apoyos entre los indígenas y

beréberes, sirviendo de brazo ejecutor al Califa que parece ordenó su asesinato en el 716. Gobernó tres fructíferos años.

Varios cronistas nos han relatado dos extremos de la conquista que entendemos son los verdaderamente trascendentales: la población indígena difirió en su comportamiento, parte de la población hispano-goda, los *potentiores*, huyó al Norte temiendo por su vida, estatus o riquezas, eran los más próximos al rey, otros se acogieron a refugios inaccesibles *ma'âqil*, accediendo al pago del tributo a cambio de mantener su autonomía sometida. La mayoría social, los *humiliores*, se mantuvieron en sus solares y se sometieron al conquistador sin mayor problema, al igual que la comunidad judía; por otra parte el grueso de los conquistadores, beréberes muy poco o nada islamizados, llegados en tres oleadas mas un flujo constante de buscadores de fortuna, fueron disgregándose de las columnas invasoras para instalarse donde buenamente apetecían, ocupando tierras abandonadas o forzando dicha *presura* en asentamientos espontáneos realizados por grupos clánicos, *qawm*, que jerarquizaban socialmente el territorio y que explotarán según sus usos agrícolas y ganaderos africanos.

El nivel de colaboración de los indígenas hispano-godos en el proceso de invasión y ocupación del reino debió de ser significativo, si nos atenemos a los notables casos que conocemos (Rodrigo y Oppas), otros muchos como los mencionados señores de Zaragoza pactaron y quedaron convertidos en gobernadores de facto para el nuevo Estado musulmán, hay que recordar a los Yûnus extremeños, los Banû Angalino y Banu Sabariqo, los Hafsûnîes malagueños o Aidulfo señor de Conímbriga, y otros *muwallad* cuyo nombre no se ha conservado, pero que fueron agentes imprescindibles para asegurar el dominio peninsular con tan pocas tropas, ya que sin su concurso el proceso de conquista hubiera sido mucho más costoso, ellos serían el ejemplo que debió seguir

una parte significativa de la población de menor rango, seglar y eclesiástica, pero significativamente la nobleza territorial, condes y obispos que basaban su poder en la renta agraria de sus posesiones, pactaron y colaboraron en buen número para mantener su estatus. Es en este contexto como entendemos la tendencia predominante del pacto de capitulación, *futiha sulhan*, frente a la resistencia armada.

El período de los gobernadores nombrados desde *Ifriquiya* se inicia con Al-Hurr, época todavía peor conocida que la invasión, nos lleva desde el 716 al 755, desde el asesinato del *nusayrî Abd Allah* hasta la irrupción del último omeya. Son cuarenta años en los que hemos de deducir más información de la que poseemos por fuentes escritas. Con ellos la invasión se consolida y adopta rasgos políticos, culturales, sociales y económicos que permanecerán hasta la caída del Califato; el dominio racial de los árabes sobre los beréberes se irá intensificando con la sucesiva llegada de los gobernadores enviados desde Qairawam, en una cadencia de entorno a tres años y los aportes de tropas de apoyo árabes y sus *mawlas* por cada uno de estos. La actividad militar tendrá su continuidad con las reiteradas expediciones hacia suelo franco con base en Narbona, Nimes y Carcasona, posiblemente manteniendo la inercia de la *ÿihād*, pero creemos que estaba más fundamentada en la obtención de botín y gloria por sus ejecutores; en lo que atañe a la gobernanza de Al-Ándalus, cabe destacar la fiscalización de los enormes botines conseguidos, se sientan las bases de un sistema impositivo basado en reintroducir cultivadores indígenas en las tierras capturadas con objeto de incrementar la fiscalidad raíz a costa de las poderosas familias hispano-godas como Artobás o Teodomiro, para ello se harán al menos dos catastros de bienes raíces y se quinteará el territorio para garantizarse un flujo de renta directo, además de la fiscalidad general aplicada a los cultivadores indígenas; se acuña moneda en

ceca hispano-andalusí con objeto de ir monetarizando sobre todo los pagos a tropas y beneficiarios de renta.



Moneda de la conquista.

En este período se produce la temible sublevación beréber en 740. Iniciada en el norte de África pronto se extiende a Al-Ándalus, tres años de lucha cuesta a los árabes, reforzados por tropas enviadas desde Egipto, recuperar el poder, reasentar su supremacía y a la par, nutrirse de elementos clientelares omeyas. En Al-Ándalus la entrada de tropas profesionales sirias inclinó hacia estos el poder, en detrimento de los beréberes duramente derrotados y de los árabes yemeníes desposeídos del gobierno. Todo ello produjo reasentamientos de los clanes beréberes hacia zonas más marginales, en sentido geográfico y político, la contracción del control andalusí sobre las tierras del NO peninsular, la *Gillîquiya*, y la concentración de los grupos tribales sirios en *qaryat* o circunscripciones propias, quedando muy beneficiados fiscalmente.

Entre tanto en el epicentro del imperio, profundas convulsiones se están sucediendo, la periferia se desgarrá del centro, culturas cosidas a Damasco tras las fulgurantes invasiones musulmanas se desgajan aunque sea ya desde visiones particulares del Islam, las tensiones raciales y tribales, la fractura entre la nueva aristocracia árabe, aquejada de un fuerte etnocentrismo y tribalismo, y la enorme masa

asimilada de *muwallads*, entraron en colisión provocando un violento cambio dinástico a favor de la familia de los abasíes en 750; Marwân II, el último califa de la familia omeya, fue alcanzado y muerto en Egipto en el lugar de *Abû Futrus*, junto a su familia y contríbulos. De entre los supervivientes un nieto del califa Hisam (predecesor de Marwân II), llamado ‘Abd al-Rahmân ibn Mu’âwiya, protegido por sus libertos Badr y Sâlim, con quienes huye durante cinco años, se oculta finalmente en *Ifriquiya*, buscando primero refugio donde vivir y finalmente empujado por la desesperación, empieza una campaña epistolar para buscar apoyos entre la clientela omeya instalada en Al-Ándalus y cruzar el Estrecho con garantías de no ser vendidos al nuevo poder califal que les acosa.

Finalmente, acogido por una dubitativa clientela omeya y grupos yemeníes y beréberes fuertemente resentidos todos contra el gobernador, organizan el desembarco del así apodado el Emigrado en Almuñécar en 756, protegido por una escasa tropa que irá incrementándose en los meses sucesivos de pugna con el gobernador, muy pronto su propaganda ya reconoce que desea conseguir la *imârat Al-Ándalus* (el emirato), tras escribir a todas las *iqlîm*, provincias militarizadas, y recabando su ayuda logra levantar un ejercito equiparable al del gobernador y sus aliados, fragmentándose nuevamente no solo al sustrato árabe, sino al beréber que parece se moviliza en su apoyo, sin que sepamos si la sociedad indígena jugó algún papel, aunque cabe suponer el poco aprecio que tenían al gobernador Al-Sumail, a quienes tildaba de *esclavos*, *chusma* y *la canalla* y que no toleraría que pudieran equipararse en el *Alcorán* a los ‘Arab.

Es muy interesante la opinión que de ‘Abd al-Rahmân ibn Mu’âwiya y su familia tenían los grupos de prominentes árabes instalados en la Península, temerosos por su llegada a Al-Ándalus y del fin de las autarquías tribales árabes, quienes

por boca del al-Sumayl, poderoso aliado del gobernador, decía de él que «pertenece a un clan de tal importancia que puede aspirar a todo y que si cualquiera de estos (se refiere al linaje *marwânî* de los omeyas) se orina en esta península, tanto yo como vosotros nos ahogaremos en la meada». Hay que reconocer su clarividencia al predecir su futuro, el enorme prestigio, nobleza y legitimidad que acumulaban los omeyas en el imperio.



Plano de la Córdoba califal.

2. Imārat Qurṭuba SU PROCLAMACIÓN COMO **AMIR/EMIR** Y **MALIK/REY** (UNA INTITULACIÓN BICULTURAL) SIGNIFICA QUE SOLO ASPIRA A EJERCER LA AUTORIDAD SECULAR Y POLÍTICA EN **AL-ÁNDALUS**, RENUNCIANDO POSIBLEMENTE POR OPORTUNISMO AL CALIFATO RELIGIOSO, QUE CONSIDERABA VACANTE

DESDE EL ASESINATO DE **MARWÂN II** EL ÚLTIMO CALIFA OMEYA. SU ACTIVIDAD COMO EMIR FUE INCANSABLE, ADMINISTRANDO CON MANO FÉRREA Y FUERTE SENTIDO DE ESTADISTA, SOFOCÓ UNA A UNA TODAS LAS SUBLEVACIONES, FRUTO DE UNA COMPLEJA Y DISPAR SOCIEDAD MAL COSIDA, CON INTERESES CONTRAPUESTOS ENTRE SUS ELEMENTOS Y DE TODOS RESPECTO DEL INÉDITO PODER CENTRAL.

El proceso de conquista y consolidación del poder se hizo más transaccionalmente que empleando una violencia indiscriminada, indicaba el ánimo preconcebido de no fracturar más a una sociedad, la andalusí que llevaba quince años de terribles sequías, hambruna, guerra casi de exterminio para con los beréberes y fraticida entre las tribus árabes, de opresión fiscal y de desprecio social y religioso hacia los *muwaladun* hispanos en detrimento del ritmo de islamización de estos. Políticamente Al-Ándalus ya estaba en práctica autonomía de Damasco y tras la llegada del Emigrado y el acceso de la dinastía abasí al poder, es la primera provincia del Imperio que se segrega en una larga de desmembramientos en el Islam clásico. Estas consideraciones orientaron el sabio gobierno emprendido por ‘Abd al-Rahmân, quien necesita una sociedad organizada y jerarquizada para crear un nuevo estado.

El proceso de consolidación del Emigrado tuvo que hacer frente a numerosas sublevaciones, calificativo poco fiable para comprender la complejidad de la sociedad andalusí y de las tensiones que la movían. El primero, el largo proceso de imposición de Yûsuf y familia amparado en regiones beréberes y cunas de dinastías *muwaladun* poco sometidas (Mérida/Toledo); el segundo, los intentos abasíes de desestabilizar al emir, en 763 desde Beja es derrotado en Carmona, pura rebelión la de 766 desde Niebla y Sevilla y nuevamente en Sevilla en 770 supone la derrota yemení, entroncados posiblemente con el legitimismo abasí. Es curioso que coincida la derrota abasí con la primera acuñación del nuevo Emir en Córdoba. El gran desafío beréber lo protagoniza desde 768 a 777 un [miknasa](#) de nombre Saqiya ibn ‘Abd al-Wahîd, figura mesiánica que

intenta introducir el [chiísmo](#), asentando su esquivo poder desde la *qurà* de [Santaver](#) a Coria. Toda la agreste sub-meseta Sur se abrió al dominio cordobés tras su derrota, así como las vitales rutas a Zaragoza que por entonces se convertía ante la desaparición de la última guarnición de Narbona, en la capital más septentrional de Al-Ándalus frente a los francos. Parece que dicha ciudad mantenía su autonomía muy influida por la larga resistencia de la familia de Yûsuf que ya en 777 estaba en franca rebeldía, que se extendía a Barcelona, un pacto mal conocido permite que Carlomagno envíe dos ejércitos de supuesta ayuda, el que penetra hasta Barcelona no es bien recibido y deriva a Zaragoza, el que penetra hacia esta ciudad tampoco logra acceder a ella y juntos inician su retirada por Roncesvalles, donde son severamente hostigados por vascos emboscados, muriendo el célebre Roldán. Entre el 778 y 779 dos durísimas campañas emirales someten Zaragoza y el territorio vascón y la propia Pamplona, marcando el culmen del poder de ‘Abd al-Rahmân ibn Mu’âwiya. El nunca bien trabado estado islámico de los gobernadores, dotado de amplias autonomías y tendencias centrífugas, quedaba cosido en el nuevo estado omeya cordobés.

El nuevo estado asume competencias inéditas en Al-Ándalus desde época romana, se acomete la reconstrucción de caminos y puentes, se urbanizan ciudades desiertas, se fortifican infinidad de enclaves urbanos y rurales, se islamiza el reino multiplicando la construcción de mezquitas/*maṣyīd*, se construyen fuentes y traídas de agua a las ciudades, toda una política de construcciones públicas. Se organizó la administración a través de los secretarios del *dawwana* que constituye el primer gobierno orgánico peninsular, permanente y funcional. Se reordena la división territorial en *iqḷīm* para hacerlas controlables mediante gobernadores y fiscalmente eficaces, asimismo se cuida la existencia de

jueces/*qâdîs*, personajes cruciales en la implantación de la religión, jurisprudencia y cultura islámica, construyendo un Estado donde la garantía jurídica es perceptible, todo ello bajo la pantalla del propio emir/*amîr* cordobés asesorado por los visires/*wazîr* y chambelanes/*hâgib* que dirigían la administración cotidiana. En definitiva se crea de la nada el primer estado medieval complejo, duradero y refinado de Europa en la Alta Edad Media.

Aunque los cristianos *dimmi's* mantendrán su estatus usando el *Forum Iudicum* visigodo, y los condes y obispos sus funciones, lentamente fueron disminuidos sus atributos, al tener que enfrentar no solo un nuevo y brillante poder, sino una nueva cultura que arrollaba la vieja cultura goticista. El cambio se operará en la base social donde las gentes humildes encuentran más ventajas en la conversión, como por ejemplo mayor reconocimiento social, mejor fiscalidad y un camino seguro para la emancipación. En lo alto de la jerarquía social, los casamientos con mujeres nobles hispano-godas posibilita que los linajes árabes sobreviviesen por su línea patrilineal. Una tenaza social que fue islamizando irreversiblemente la sociedad indígena, en la que permanecían minoritarios los *dimmi's* judíos y cristianos burdamente nominados por la historiografía como [mozárabes](#).

En Córdoba capital y centro de poder del estado se reconstruye la *Dâr al-imâra*, palacio y alcázar real, cuya sola posesión legitimaba al poder, se reordenan y renuevan los zocos, se construye la Casa de Postas (supone organizar el servicio de correo e información del Emir, indispensable para el ejercicio de gobierno), se reconstruye y amplía la muralla cordobesa y el puente romano y sobre todo se empieza a erigir tras la compra del solar de la vieja catedral de San Vicente, lo que será la [mezquita/masgid al-gâmi'](#). Tal fundación obra del poder, piedad y benevolencia del emir, es crucial para la legitimación de la dinastía y la [mezquita de Córdoba](#) será

hasta su final el foco de sus preocupaciones, emblema viviente del poder de Dios y el reflejo de la dinastía omeya. Sus obras ocuparon entre el 785 y el 796 ya en vida de su hijo Hisâm y marcaron un canon constructivo que visualiza el poder de la dinastía/*dawla Umawiya* continuado fielmente hasta su final. De hecho, tres décadas después de la arribada a Almuñécar del Emigrado, la ideología dinástica omeya había arraigado de tal manera en Al-Ándalus, que se ha sublimado en una [expresión plástica del poder omeya a través de la arquitectura](#) que perdura por los tiempos como su mejor lenguaje político.



Mezquita de Córdoba.

Si utilizamos la fuente más precisa de la época, el *Ahbâr Magmû'a*, sintetiza perfectamente en qué consistió su labor como fundador del Estado Omeya andalusí: «conquistó un reino/*mulk*, levantó un poder/*'izz* y erigió un alminar/*manâr* independiente (figura de la islamización), alistó ejércitos inexistentes, urbanizó ciudades desiertas, organizó la administración (...) nombró ministros/*hâgib*, *wazîr* y cadíes». Su sentido del destino le valió un reino y comprendió en

carne propia el poder disgregador de los ejércitos tribales que dieron gloria al Islam en su expansión, pero impedían la creación de estados viables, por ello acudió a la recluta masiva de beréberes a soldada para nutrir su ejército e invitó a que su dispersa clientela y familia omeya se uniese con el en Al-Ándalus para nutrir los resortes del gobierno. Estos nuevos aportes humanos y sobre todo sus funciones sociales, cambiaron profundamente la estructura social, política y religiosa del Emirato y reasentaron las bases del poder dinástico omeya por trescientos años.

Su hijo Sulaymân pasó a gobernar Toledo, Hisâm lo hizo como gobernador en Mérida y un tercero ‘Abd Allâh se unió en Toledo a su hermano para oponerse a la designación de Hisâm como emir a la muerte de su padre. El proceso hereditario del trono se ventila en el control efectivo de plazas fuertes y guarniciones, pero por lo general, quienes ya obedecían a ‘Abd al-Rahmân mantuvieron su lealtad con el nuevo emir Hisâm I en 788. Sus hermanos deponen las armas y le dejan el camino expedito, pero Zaragoza y Tortosa enlazarán una nueva rebelión que se solventará nuevamente con el asedio emiral y asesinato pagado del rebelde; en este episodio emerge un linaje *mawalí*, los *Banû Casî*, cuyo primer epónimo es Mûsa ibn Fortûn, procedente del valle del Ebro y que pronto gobernarán la ciudad y entornos para Hisâm. Entre tanto el poder asturiano ha ido incrementándose y acaban chocando con tropas cordobesas en 791 y 794 primero Vermudo I y luego Alfonso II, más como una fórmula de ofrecer *ġihad* y botín a las levantiscas guarniciones y tribus de los *tugūr* o fronteras y posiblemente apoyar a comunidades musulmanas allí establecidas, que no en un intento deliberado de acabar con el naciente reino. La muerte de Hisâm I en 796 paraliza esta política.

Al-Hakam I, su primogénito, vuelve a enfrentarse con sus tíos paternos en los inicios de su reinado, estos apoyándose

como siempre en tribus no leales o regiones periféricas se alzan contra el emir designado. Sulaymân, de regreso de África, se ampara en Jaén y Toledo hasta su derrota y ejecución en el 800. Pero Toledo ha iniciado un camino cainita contra el poder cordobés mediante rebeliones encaminadas a mantener su estatus autónomo en el epicentro de un territorio pobre pero de alto valor estratégico; aislada por vastos territorios donde no cabe la sorpresa, fuertemente amurallada y llave de paso entre los asturianos (luego también castellanos) y Córdoba y entre esta y Zaragoza. La existencia de la vecina Talavera surgirá como impresionante ciudad fortificada, cabeza de otras menores que entorno a Toledo rivaliza con ella, y que forjará un cordón militar bajo control emiral para poseer una base fiel a sus intereses y capitalizar las ricas vegas circundantes del Tajo. En este mismo contexto surge la temprana Qal'at 'Abd Al-Salam, Alcalá de Henares, para proteger la rica vega del Henares y Jarama.

Entre el 797 y el 801 se suceden una serie de movimientos diplomáticos entre la corte asturiana, la carolingia y la cordobesa, así como una serie de sublevaciones entre Zaragoza, Huesca, Barcelona y Valencia; la *razzia* de Alfonso II contra Lisboa, la sublevación de Pamplona y finalmente la captura de Barcelona por Carlomagno en 801. Posiblemente se dio una coordinación entre estos movimientos, dada la relación creciente entre Asturias y la corte franca y la fuerte influencia de los emigrados hispanos en dicha corte, que mostraría una precoz madurez político-diplomática entre los hispano-godos.

Su reinado condensa otros acontecimientos que marcarán el futuro devenir de la dinastía, la enésima disidencia toledana en 797 se soluciona de manera habitual, mediante el engaño y el asesinato, mucho más económico que una expedición militar, de resultas la llamada «jornada del foso» donde la élite urbana toledana, unos 400, es degollada. Poco después

otro episodio muy grave en Córdoba se ataja en 805 con la crucifixión de 72 conspiradores, preámbulo de la mayor sublevación acaecida en Al-Ándalus, la revuelta del barrio de Secunda del 25 de marzo del 818. La tendencia oriental de proveerse de una poderosa guardia personal, por otra parte necesaria, hace que el emir se aleje de la calle, en este caso parece que los incrementos fiscales y el abuso de poder de su guardia comandada por el conde cristiano Rabî, fueron entre otras causas detonante de la revuelta, contestada con el arrasamiento del barrio mencionado, cientos de muertos y aunque se perdonó a los *faqih* y se crucificó a trescientos notables y unos veinte mil desplazados llegaron a Toledo, Creta y [Fez](#) donde todavía se percibe su huella. La necesidad de contar con tropas sometidas solo a la voluntad del emir (mercenarios y/o esclavos), se convertirá en estos regímenes tribales y tributarios orientales en una trampa para el mantenimiento del Estado, cuyos ecos los encontramos hasta la caída del Imperio Turco. El emir llegó a contar con unos cinco mil esclavos enrolados como esclavos en su ejército.

En el 822, a su muerte, le sucede 'Abd al-Rahmân II, emir que tiene que mantener la misma política, luchar denodadamente con las tendencias autonomistas casi irrefrenables en los *tugûr* o fronteras (Zaragoza, Toledo y Mérida). No podemos evaluar la responsabilidad de familias de muladíes/ *muwaladun*, pero sabemos que en las tres fronteras mantenían enormes intereses y sobre todo canalizaban cualquier descontento indígena y aun beréber en provecho suyo. La fortísima ciudad de [Mérida](#) se subleva repetidas veces hasta que esta vital ruta que conectaba Córdoba con el Oeste peninsular es controlada tras la edificación de la alcazaba en 835, que que protegía y vigilaba a la ciudad, controlaba su suministro de agua y el acceso al puente romano. Los líderes locales poseen una enorme movilidad entre el reino asturiano y el cordobés y ambos

monarcas tienen que aceptarles como colaboradores intercambiables dado el control que poseen sobre su territorio. Cierta paralelismo se da en Zaragoza con el afianzamiento del linaje Banû Qasî quienes bajo el lideradgo de Musa ben Musa mantienen una virtual independencia entre 827 y 842, refrendada tras el sometimiento del valle por el futuro emir Muhammad.

A pesar de los llamativos episodios bélicos, el emir se centra en consolidar el corazón de Al-Ándalus y aunque ‘Abd al-Rahmân II tuvo un reinado complejo militarmente, trabaja intensamente y otorga primacía a organizar el Estado administrativa y fiscalmente, como demuestra el volumen de emisiones monetarias que crecía regularmente; asimismo realizó una obra importante de refuerzo del gobierno y la administración, como el aumento del número de agentes del Estado, la jerarquización de los cargos, la racionalización de la organización fiscal y monetaria, apoyado seguramente en la creciente base familiar y clientelar omeya que, pasados los albores de su reinado, constituyó su núcleo palatino de confianza.

Su sucesor Muhammad I accede al emirato en 852, heredando los problemas estructurales de sus antecesores, Toledo sigue en sublevación intermitente, pero ahora el emir cuenta además con [Calatrava la Vieja](#) como apoyo por el SE toledano, nuevamente se repite la ambivalencia de los emeritenses en Toledo, se alían con el asturiano Ordoño I, y sus tropas aliadas acaban derrotadas por el emir, pero las revueltas, y como respuesta las ejecuciones masivas a manos del emir, continúan, no consiguiendo hasta 873 el dominio efectivo de la plaza. No obstante, los ejércitos emirales, mucho más activos con este monarca, atacan Asturias repetidas veces desde el Sistema Central, y desde la Marca Superior lo hará Musa ben Musa, al igual que habrá duras algaras contra Barcelona, plaza carolingia desde 801. Mérida

volverá a ser devastada, posibilitando el afianzamiento de Badajoz sin que los poderes locales que se extienden por la Beja y el Algarve y hacia el Sistema Central, se vean mermados. Huesca, fortificada en manos de Ismâ'il ben Mûsá, lucha contra otros poderes locales e intentará frenar a Zaragoza por mandato del emir, quien en su reinado opta por la defensa estática y la vigilancia preventiva, creando un importante número de nuevas fortificaciones en la Marca Media y Superior, tendiendo redes de atalayas para controlar las grandes rutas (Cordoba a Toledo y Guadalajara a Zaragoza, Madrid surge como *hîsn* primero y *mâdina* después para control de Toledo por el Norte). La crucial defensa activa mediante cuerpos de ejército móviles o escuadrones de caballería, todavía no está operativa.

La muerte de Muhammad I en el 886 da paso a Al-Mundir, quien solo reinará veintitrés meses, resultando muerto en el conflicto que casi romperá Al-Ándalus en una guerra civil y cuyo epicentro será otro poderoso muladí, 'Umar ben Hafsûn, cuyas bases de poder estarán en la Serranía de Ronda, costa malagueña y hacia el Norte hasta Jaén, pasando de ser aliado de Al-Mundir en las campañas de Zaragoza a rebelarse abiertamente.

Abû Muhammad 'Abd Allâh ben Muhammad, más conocido como 'Abd Allâh I, se proclama emir a la muerte de su padre el 24 de junio de 888 sitiando Bobastro. Este episodio de rebeldía marcará su reino y le absorberá por años. La disidencia del *muladí* 'Umar ben Hafsûn ha merecido una atención historiográfica e incluso literaria abundante, no solo por tener una prolija información sobre su historia, sino porque ha personificado parte de la esencia de «lo hispano», que desde el romanticismo a la dictadura muchos intelectuales conservadores antes que historiadores quisieron ver. Es la historia de una rebeldía casi idéntica a la de los Banû Qasî zaragozanos, en el caso de la dinastía malagueña se

mezcla el aliciente de la presunta apostasía y regreso a sus orígenes cristianos y la presencia de un interesantísimo yacimiento rupestre que a todos nos cautiva en [Bobastro](#), aislado en tan románticas serranías. Sus bases de poder locales coyunturalmente fueron compuestas de cristianos, beréberes, muladíes y árabes, esta extraña confabulación de intereses debería hacernos reflexionar más que en la secuencia de hechos, en la causas, y comprender mejor las raíces del poder territorial que estos señores detentaban, independientemente de los substratos étnicos o religiosos, pues todos estaban inmersos no en una cultura fiscal tributaria, sino de renta proto-feudal que no estaban dispuestos a ceder a ningún poder central, en el ejercicio de una cultura agrícola-ganadera en rápida evolución, en una vecindad intercultural de alquerías de montaña y la fidelidad a un señor próximo y predecible. El típico aislamiento de la montaña acentuaba la autarquía económica y cultural manifestada en la coexistencia entre grupos religiosos de valle, explicitado en el culto indistinto de Bobastro (una iglesia junto a una mezquita).



Musulmanes y cristianos.

‘Abd al-Rahmân III, nieto de ‘Abd Allâh I, accede al emirato en 912 y ejercerá como tal hasta el 929, año en que adopta el título de califa, bajo el que reina hasta su muerte en 961. Estos mandatos superiores a los treinta años (49 en este caso) aportan estabilidad al Estado, a pesar de la llamada

fitna sufrida por su abuelo y zanjada por el heredero; es indudable que la base de poder omeya se ha ampliado y profundizado. El gobierno estructurado y la base fiscal notablemente ampliada, así como un sistema jurídico garantista, son sus bases estructurales, sin ello no sería creíble la pervivencia del estado ni su rapidísimo crecimiento que culmina con 'Abd al-Rahmân. Hacia el 920 el reino estaba pacificado y el poder y prestigio del emir se dejaba sentir en toda la península. El problema de la disidencia hafsunita se cierra con la asimilación en la corte de los últimos descendientes, golpea al pujante poder de Pamplona e impide las acciones hostiles de la agresiva dinastía chiíta-fatimí desde Egipto, iniciando la intervención omeya en el Magrib con la captura de las plazas de Ceuta en 927 y de Melilla y 931, inicio de un «protectorado» secular.

El cambio de táctica que introduce el emir en sus campañas es importante pero no tan decisivo como para variar el equilibrio de poderes entre los reinos cristianos y Al-Ándalus basándose en su comandancia personal, en introducir masivamente cuerpos de ejército mercenarios y esclavos, utiliza masivamente escuadrones de caballería y en los asedios las máquinas de asalto y cercos cerrados; una profundización del poder centralizado y despótico suficiente para imponer su orden de cosas en la Península y en el Norte de África, frenando a los fatimíes y maniobrando para crear una amplísima esfera de influencia en el Magrib. Todo ello a cambio de obtener enormes botines y multas de guerra y de llevar al máximo la capacidad recaudatoria del fisco. En otro orden de cosas acentúa el desequilibrio étnico andalusí, introduce nuevas oleadas de beréberes no asimilados y de [*saqâliba*](#) que provocaban el rechazo de la población (mercenarios y esclavos militarizados). Asimismo se intensifican las obras de fortificación, sobre todo en la marca Media, generando unas redes de *mâdinas* amuralladas,

fortalezas, *qilā*, y atalayas, *burūy*, que bien pertrechadas y con el apoyo de los escuadrones de caballería beréber, tejerían defensas muy efectivas, pero solo serán defensas. ‘Abd al-Rahmān desde la derrota de Simancas en 939 se repliega y delega la guerra en los *tugūr* a sus generales. En este año se intitula *al-Nāsir*, «el Victorioso» y considerándose legítimado para autoproclamarse califa frente los otros considerados ilegítimos (abasíes y fatimíes).

3. Khilāfat Qurṭuba ‘Abd al-Rahmān III se erige el 939 en califa (sucesor) y líder de la *UMMA* o comunidad musulmana y por tanto albacea del [ESTATUTO DE MEDINA](#); un viraje trascendente que ofrece dos lecturas, la inmediata de abortar la coartada teológica a los chiítas fatimíes de Egipto y erigirse en el referente *SUNNĪ* incluso ante los detestados abasíes de Bagdad, por otra parte ha cimentado su legitimidad y administrado los tiempos para erigirse en el heredero del Profeta y llevar a Al-Ándalus a la cabeza del Islam por los tiempos venideros. Los *FAQĪH* andalusíes pertenecientes a la escuela teológica malikí (uno de los cuatro *FIQH* del islam *SUNNĪ*), gozarán del total apoyo y respeto mostrado por emires y califas hacia sus *FAQĪH*, cimentaron la poderosa alianza que se extendía al aparato judicial laico, la *QADĀ* que constituyó la base infraestructural de la islamización social y de la dinastía omeya cordobesa, propiciando que la base social musulmana creciera muy rápidamente, convirtiéndose los *DIMMĪS* cristianos en una minoría social como la judía pero menos relevante, en la nueva sociedad andalusí. Solo la brutal ruptura de la base social y étnica de Al-Ándalus, víctima de la megalomanía e irrealidad en el ejercicio del poder, llevó años después al derrumbe del califato.

Su reino siguió prosperando, hay que considerar que se había abierto un espacio franco al comercio, con una moneda muy funcional (los fals de cobre, el dírham de plata, y el dinar de oro) y muy extendidas en su uso, una seguridad no conocida desde el imperio romano, no solo en el tránsito sino en el ámbito jurídico y pronto los mercados interiores crecieron a la par que las ciudades junto con el mercado internacional a través de los puertos como el de Pechina (Almería). Fundamentalmente fue el mercado de esclavos la base comercial, tejidos, cueros, armas o caballos fueron otros roles mercantiles. El imparable proceso de urbanización y

repoblamiento del campo yermo, fue motivado por un aumento de la población y por tanto de la producción agraria y ganadera, de la minera y de la artesanía que volcaban su producción en los mercados locales donde se consumía. Córdoba se convirtió en una gran ciudad alabada y mitificada por todos aun en el día de hoy, pero otras muchas ciudades ya eran muy importantes, Zaragoza, Almería, Valencia, Toledo, Málaga, Badajoz o Sevilla, en otro escalón poblaciones de entre 1000 y 5000 habitantes surgieron por decenas y tejieron el país que hoy conocemos. Córdoba creció enormemente, sus zocos, talleres, baños y a la par su mezquita siguió creciendo en un entorno bullicioso, interracial, miserable y canalla (representado por el cordobés Ben Quzmán aunque viva ya en la sombra de la ciudad) que presagiaba grandes y ciegos tumultos.

La construcción de la ciudad palatina de *Madīnat al-Zahrā'* (la ciudad brillante) en honor a su favorita, representa un hito en la orientalización de las costumbres andalusíes, es difícil describir doscientas hectáreas de ruinas que simbolizan poéticamente nuestro pasado irrecuperable, su esplendor para nosotros es un sueño y para sus coetáneos cercanos al poder del califa un mundo difícilmente igualable, donde ocupar un lugar en la inmensa jerarquía palatina aseguraba en vida una porción del paraíso. En sus aledaños la chusma pobre y resentida focalizará en ella la frustración de una sociedad que se convertirá en el ariete que demolerá el palacio para convertirlo en nuestro sueño.

Alhakam II se proclama califa a la muerte de su padre en 961. Con ellos el estado cordobés había llegado a su cenit, una embriagadora sensación hierática del poder por ellos encarnada y reflejada en el boato y adulación que los rodeaba, nos recuerda la intemporalidad e inmutabilidad que sintió de su resquebrajado imperio Marco Aurelio. El gigantesco esfuerzo que costó al estado la finalización

apresurada de *Madīnat al-Zahrā'* nos trasluce la irrealidad que había penetrado al poder. La política africana siguió su curso y parece exitoso con la derrota del Idrisí al-Hasan ben Guennun que permite incorporar su ejército al califal, en especial su excepcional caballería. Por aquel entonces un ambicioso cortesano Ibn Abi 'Amir ocupa la dirección de la ceca califal gracias a su protector, el visir al-Mushafi. Todo el Magrib occidental dependía de Córdoba y pasa a ocupar el interés preferente del califa, quien envía a Muhammad Abi 'Amir en 973 como gran *qā'id* (juez supremo) para controlar a los generales omeyas que allí operaban. El califa ya enfermo en 975 regresa a Córdoba y el enorme complejo palatino empieza a quedar en desuso. Su previsible muerte sin un claro heredero agita las conspiraciones entre los poderosos oficiales de palacio. El hijo menor del califa Hisham II es proclamado en 976, su padre solo había reinado quince años.

Hisham II es apoyado por el *hāyib* de su padre (gran chambelán) y por el nuevo visir Abi 'Amir, que ascienden a un joven inexperto al califato, cuya madre, concubina de Alhakam era una esclava vasca Subh, quien parece que, como amante de Abi 'Amir, conspiró desde el harén por la elección de su hijo. Con 39 años este nuevo personaje, perteneciente a una reputada familia cordobesa, empieza una carrera meteórica en palacio. La acumulación de cargos le convierten en un temible cortesano sumido en la pugna por el poder real que el disminuido califa no podía ejercer. Un segundo personaje clave en la primera etapa del visirato de Abi 'Amir es un famosísimo general del anterior califa, Ghalib y a la sazón gobernador de la belicosa Marca Media desde la reconstruida Medinaceli, y suegro de Abi 'Amir. Comienzan coaligados una etapa de algaras hacia el reino de León y luego victoriosos en Córdoba se hacen con el poder, desplazando a la facción beréber que detentaba el depuesto *hāyib* desde

época del anterior califa, su control del poder empezó siendo despótico pero popular.

Sus actividades militares han oscurecido su papel como déspota en Al-Ándalus, la eliminación de sus rivales, sus intentos por anular al califa situándose de facto como líder de la comunidad; la relación compleja con los *faqīh*, de los que buscaba su respaldo (por ello expurga la gran biblioteca cordobesa) no le permiten sustituir al califa y sin embargo siempre da muestras de ser un creyente fiel (siempre portaba un Corán manuscrito por él mismo). Imagen perfecta de su papel como protector de la Fe y de la *umma*, lo admiramos en su austera ampliación de la mezquita cordobesa, a la que duplica su tamaño, símbolo de piedad, de instinto político y del auge del Islam.

Su figura, oscurecida por sus victorias, es compleja y enmascara otros problemas estructurales que subyacen a la inminente ruina del califato. Las más de cincuenta aceifas lanzadas contra el Norte cristiano no son solo una política virtuosa, sino una necesidad a la que el *hāyib* se ve abocado en acuciante necesidad de obtener botín y esclavos (lo más valioso de este) para compensar el déficit pecuniario y humano del ejército, la necesidad de mantener la *ḡihad* permanente frente al pueblo creyente que lo exigía y que requería de la victoria continuada para olvidar otras penurias, de aquí su sobrenombre de Almanzor, el Victorioso, y sobretodo era imprescindible mantener activas y contentas a sus tropas beréberes (una vez desactivados parcialmente los *saqāliba*) fuera de Córdoba. La guerra se convierte en una máquina de legitimación religiosa, política y financiera.

Las famosas campañas de [Almanzor](#) causaron devastación en Galicia, León, Castilla, Navarra y Barcelona, rompió el precario equilibrio de poderes militares y la sensación de derrota, unida a las previsiones apocalípticas milenaristas,

hundieron la ideología de combate cristiana, pero Ibn Abi 'Amir no lo aprovechó, aunque la preeminencia militar de Medinaceli demuestre que era muy consciente del desafío en que estaban los musulmanes; es el gesto político y militar más significativo de Al-Ándalus desde que se desplaza el epicentro político peninsular y se abandona la capital toledana saqueada en 711 a favor de Córdoba. A su muerte cuentan que amargado se recriminaba de no haber repoblado con musulmanes el norte, posiblemente intuyendo una fórmula de administración y defensa territorial parecida a los *themas* bizantinos. Ibn Abi 'Amir al-Mansur, regresando herido mortalmente en el Valle de la Sangre, a los pies del Castillo de las Águilas (Calatañazor), murió el 6 de agosto del 1002 en el *borg al-quraysi* (atalaya de los Quraysh), en nuestro soriano Bordecorex, a medio camino entre Berlanga y Medinaceli, donde fue enterrado.



Fragmentos del sueño: Madinat al-Zahra'.

A su muerte dos de sus hijos detentan el poder sucesivamente y por corto espacio de tiempo, Abdelmalik de muerte prematura sigue la estela del padre y el segundo

apodado Sanchuelo por el origen navarro de su madre, maniobra para heredar o sustituir al propio califa Hisham II, quien llevaba una existencia olvidado en el palacio de Almanzor. Esta ambición detonó la primera de una serie de estallidos sociales en Córdoba. La revuelta fue tan violenta que la ciudad palaciega de su padre, *Madīnat al-Zahīra*, fue devastada hasta perderse su rastro, y el aspirante a califa degollado y vejado por los cordobeses. La sucesión de acontecimientos que se desata es turbulenta y violentísima, abruptamente desde su inicio en 1009 y hasta 1013, Córdoba se sumerge en una guerra civil, en la que no solo la ciudad acaba como un campo de ruinas, sino que la dinastía desaparece entre omeyas irrelevantes y la base social del emirato y del califato especialmente, se despedaza en etnias, tribus y grupos de interés irreconciliables; cordobeses (se entiende que muladíes, árabes, judíos y cristianos), beréberes mercenarios y *saqāliba*, se enfrentan a muerte. En el año 1013 se cierra el núcleo de esta *fitna* o guerra civil con la entrada del jefe beréber Suleimán al-Mustaín Billah en una ciudad devastada. La dinastía alimentada por cuatro titeres de la familia omeya subsistirá hasta 1031, *Madīnat al-Zahrā'*, la ciudad sueño, quemada y saqueada se sumerge en el olvido, Córdoba inicia su andadura desde la gloria a la mediocridad. Si pudiéramos culpar a alguien de algo, tal como muchos lo hicieron entonces, sería a los miles de beréberes traídos por Abi 'Amir, gentes no integradas que no sentían el suelo que hollaban como propio. El déspota *hāyib* optó por la única solución estratégica posible para superar el fraccionamiento y pactismo inestable de la sociedad tribal andalusí, como bien lo hizo el sultanato turco. El Victorioso no supo o no pudo manejar una base social tan explosiva y caleidoscópica como la andalusí. Legó un rompecabezas irresuelto por los siglos.

Bibliografía Acién Almansa, M., *ENTRE EL FEUDALISMO Y EL ISLAM. 'UMAR IBN HAFSUN EN LOS HISTORIADORES, EN LAS FUENTES, Y EN LA HISTORIA*, Jaén 1997.

COLLINS, R., *La conquista árabe 710-797. Historia de España, III*, Barcelona, Crítica 1991.

COLLINS, R., *Califas y reyes. España, 796-1031*, Barcelona, Crítica, 2013.

CHALMETA, P., *Invasión e Islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*, Madrid, Mapfre, 1994.

FIERRO, M., *Abderramán III y el califato de Córdoba*, San Sebastián, Nerea, 2011.

MANZANO MORENO, E., *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de Al-Ándalus*, Barcelona, Crítica, 2006.

VALLEJO TRIANO, A., *La ciudad califal de Madinat al-Zahra. Arqueología de su arquitectura*, Córdoba 2007.



Capítulo 3

La formación de los Reinos y Condados Cristianos

SOLEDAD TENA GARCÍA

1. Nacimiento y consolidación del reino de Asturias

LA LLEGADA DE LOS musulmanes a la Hispania visigoda en el año 711 y su conquista de todo el territorio peninsular tras la victoria de Guadalete trajo como consecuencia inmediata la desaparición del reino visigodo de Toledo. Esta conquista y la posterior ocupación del territorio fue desigual entre unas y otras zonas. Parece que su llegada al área cantábrica, en torno al 714, supuso, más que nada, la imposición de tributos a la vez que estas zonas recibían aportes de población huida desde otros lugares ocupados de manera más efectiva por los musulmanes.

Las primeras noticias de resistencia frente a los invasores las encontramos en las *Crónicas asturianas* (c. 883) y hablan del Oriente de Asturias, *Primorias*, y de un dignatario visigodo, Pelayo, refugiado en esa zona que supo aglutinar en torno suyo a un grupo de guerreros, fue elegido rey y se enfrentó a los musulmanes en la [batalla de Covadonga](#) (718 o 722). Nuevas batallas victoriosas antes de su muerte († 737) expulsaron a los musulmanes a la línea de la Cordillera Cantábrica. Al margen de debates historiográficos sobre la importancia de estos primeros enfrentamientos, se debe destacar que la victoria cristiana de Covadonga supuso un hito en la memoria histórica de los reinos cristianos, naciendo con ella, y toda la cronística medieval así lo muestra, la idea de *Reconquista*, que hace referencia a la intención de

recuperar la Hispania cristiana perdida por la invasión musulmana. Este será uno de los ejes motrices de las monarquías hispánicas medievales. Históricamente hay que reconocer la importancia de este primer enfrentamiento entre Pelayo y sus hombres y las tropas musulmanas, que pone en evidencia la existencia de un núcleo organizado, enfrentado al invasor, y que consiguió frenar las ansias expansivas de los musulmanes en el norte peninsular. No solamente es el de Asturias el primer reino cristiano sino que también, debido a su antigüedad, aparece como el más consolidado e importante en este período. Cangas de Onís fue la primera capital del reino de Asturias.

A este núcleo astur se sumó otro cercano, el núcleo comandado por Alfonso, hijo de Pedro, *dux* de [Cantabria](#), que se encontraba en la zona de Amaya y desde el alto Ebro hacia el norte. El matrimonio de Ermesinda, hija de Pelayo, con Alfonso (I de Asturias, 739-757) supuso la unión de los dos núcleos de resistencia al invasor.

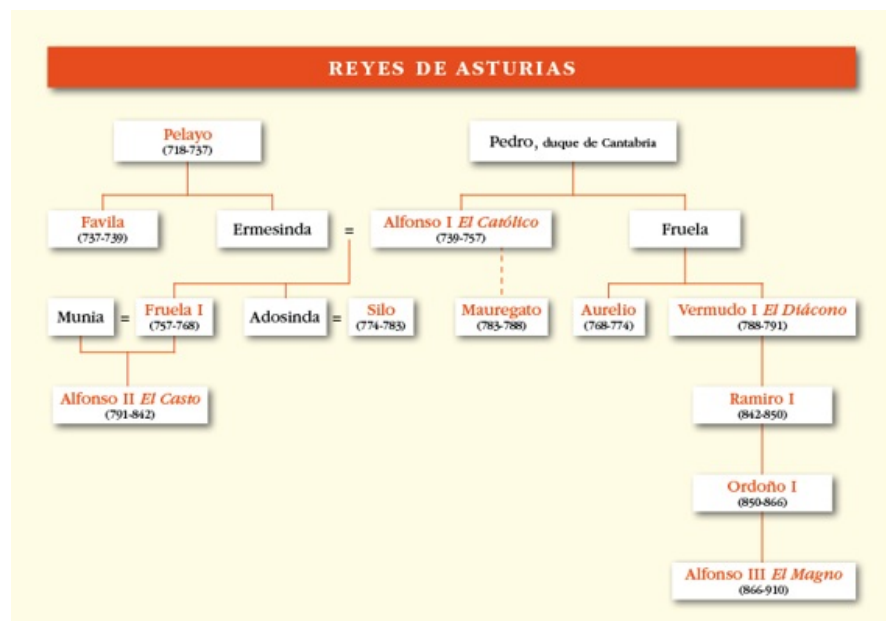
La situación interna andalusí –revueltas beréberes, problemas en el emirato– unida a la despoblación del norte del Duero y posibles correrías de Alfonso I supuso que la zona al norte del Duero quedase vacía de poder y expuesta a frecuentes campañas y ataques protagonizados por los musulmanes. Aunque las *Crónicas* hablan de grandes conquistas militares protagonizadas por este rey, Alfonso I, que llegaron hasta la línea del Duero, parece evidente que no se repobló sino la franja cantábrica –Bardulias, Sopena, Carranza, Trasmiera, Liébana, Primorias y Galicia Marítima. A ellas se sumaron zonas de influencia asturiana extendidas hasta las cercanías de Pamplona.



Conquistas y repoblaciones de Alfonso I según las *Crónicas asturianas*.

La segunda mitad del siglo VIII consolidó a la dinastía heredera de Pelayo y reforzó sus posiciones políticas en el área asturiana. [Alfonso II](#) (791-842) trasladó la capital a [Oviedo](#), ya con sede episcopal, y la dignificó con numerosas construcciones y la acumulación de un tesoro regio. Igualmente, adoptó las ceremonias, la cultura, el derecho y otras herencias visigodas como propias. Durante su reinado fue hallado el sepulcro del apóstol Santiago, protector del reino desde ese momento. Y no descuidó la política internacional. Asturias comenzó a ser conocida fuera de la península, estableciendo relaciones con otros reinos cristianos como el franco. En el terreno militar, pese a algunas victorias (Lutos, 794, Anceo, 821), la línea fronteriza permaneció casi inamovible, sobre todo debido a las numerosas *aceifas* protagonizadas desde el emirato cordobés que castigaron fundamentalmente a la zona de la Castilla primitiva, llegando

a saquear Oviedo, la capital del reino, en dos ocasiones (794, 795).



Reyes de Asturias.

Sus sucesores, Ramiro I (842-850) y Ordoño I (850-866) instauraron la sucesión patrilínea directa. Las *aceifas* musulmanas continuaron atacando el reino. Pese a ellas comenzó una expansión territorial que amplió las fronteras políticas a la vez que se daba una importante transformación de las estructuras sociales del reino de Asturias. La aristocracia comenzó su despegue y su poder fue cada vez más patente, apreciable, por ejemplo, en los condes que estaban al frente de los territorios de la primitiva Castilla. Ordoño I fue quien, realmente, consolidó las conquistas efectivas y duraderas al sur de la Cordillera Cantábrica, dándose una ocupación (repoblación) de estos territorios con gentes procedentes del norte y mozárabes emigrados desde Al-Ándalus. Repobló Tuy, Astorga, León y Amaya, llegando a expulsar, aunque de forma efectiva no se incorporaron al reino, fortalezas como Talamanca y Coria. También apoyó a

los mozárabes y realizó ciertas incursiones en el Valle del Ebro.

Tuy aseguraba el control del valle del Miño. León, nueva sede episcopal, y Astorga, abrían a los cristianos unos amplios territorios que se expandían por todo el valle del Duero, territorios de los que se ocupará su sucesor, Alfonso III. Desde Amaya el conde Rodrigo, a las órdenes del rey, extendió el poder astur hacia la Bureba, Pancorbo y Oca, además de la expansión del poder cristiano por el norte palentino. También Álava quedó bajo la órbita de los reyes asturianos.

[Alfonso III](#) (866-910) fue el rey que más impulso dio a este pequeño reino cristiano. Es el rey más importante en cuanto a la repoblación altomedieval se refiere, tanto por la extensión de los territorios conquistados como por sentar las bases del futuro reino leonés, por los sistemas de ocupación y explotación de la tierra y por las redes de instituciones creadas. A la conquista militar efectiva se sumó la creación de una ideología justificadora de esta, redactándose ahora las [Crónicas asturianas](#) –*Crónica de Alfonso III, Crónica Albeldense y Crónica Profética*–. Se produjo una ruptura con las arcaicas instituciones cantabro-astures, volviéndose a lo visigodo, propiciada por la historiografía de la época. Desde este momento, claramente, el reino astur era el heredero del visigodo de Toledo y luchaba contra los musulmanes en una reconquista o recuperación de lo perdido con anterioridad, de aquello que les había sido robado por la traición de algunos nobles visigodos. Los territorios conquistados al Sur de la Cordillera Cantábrica, con León como epicentro, sí eran susceptibles de haber tenido un pasado visigodo con lo que el entroncamiento con el desaparecido reino era más fácil de realizar que anteriormente. El reino astur adquirió una nueva faz deslindada de sus orígenes. También era clara, desde este monarca, la diferencia existente entre el Reino de León y la zona de la que será la futura Castilla, con una importante

Reconquista y repoblación del Valle del Duero.

Es en estos años cuando se gestó la independencia de Castilla con respecto a los monarcas astures. A finales del siglo IX y comienzos del X existían varios condes en los territorios de la futura Castilla, unidos entre sí por relaciones familiares y con relaciones de poder sobre un territorio cambiante entre ellos, con disputas y alianzas. El más poderoso de entre estos condes era el que tenía Lara como centro de dominio y controlaba la recién fundada Burgos. Pocos años después se independizarían.

A lo largo del Duero hubo un avance cristiano militar de importancia que consiguió, además, un dominio efectivo del territorio, trasladando hacia el Sur las antiguas fronteras del pequeño reino de Asturias. Comenzó una *repoblación* efectiva del territorio conquistado por medio del aporte de pobladores y por la organización política del mismo. Eso sí, las zonas recién ocupadas eran peligrosas porque los ataques musulmanes se repetían sobre ellas.

Es evidente que el reino astur había sufrido una importante transformación: a comienzos del siglo X sus fronteras llegaban hasta los ríos Mondego y Duero, ya era un reino plenamente consolidado y evolucionado políticamente, con una fuerza militar que parecía imparable. El traslado de la capitalidad a León unos años más tarde así lo demuestra.

El emirato de Córdoba intentó, sin éxito, frenar estos avances, tanto en la línea del Duero como en La Rioja. Navarros y leoneses establecieron una política de pactos que pasaba por sucesivas alianzas familiares mientras que Castilla reafirmaba su independencia *de facto* con respecto al reino de León.

Los últimos años del reinado de Alfonso III fueron conflictivos, con disputas internas, entre magnates, y entre los

hijos del soberano, a la vez que los poderes del reino dirigían sus intereses hacia el Sur.

2. El reino de León y el nacimiento de Castilla

García I (910-914), hijo de Alfonso III, sancionó un hecho consumado, trasladando la capital del reino desde Oviedo a León (914). Desde este momento podemos hablar de reino de León con propiedad.



Murallas de León.

Castilla ya era reconocida como una unidad diferenciada, aunque no independiente, desde finales del siglo VIII. Y no solamente por los cristianos, sino también por los musulmanes. Estos asolaban la zona con mucha frecuencia. Y en ella se encontraba una población que vivía muy dispersamente, sobre la que existían algunos poderes atomizados, como hemos señalado más arriba. Castilla nació en la zona de Espinosa de los Monteros, extendiéndose por los valles cercanos y las comarcas de Mena, Valdegobía, Losa, Valdivieso, la llamada *Castilla Vetula*.



Valle de Mena.

A comienzos del siglo IX ya había condes en la zona castellana repoblando territorios al sur de la Cordillera Cantábrica. Y este fenómeno se reforzó en la segunda mitad de este siglo. Y a comienzos del siglo X habían alcanzado la línea del río Duero.

El renacimiento andalusí que siguió a la proclamación del Califato independiente por parte de Abderramán III (929) conllevó, además de aportaciones de tipo cultural y artístico importantes, un esplendor político del que fueron testigos los reinos cristianos. Eso sí, el avance hacia el Sur de los cristianos se rebeló como imparable. Las conquistas militares se unieron a las repoblaciones con pobladores llegados desde otras zonas y a la organización del territorio a través de diversas vías (monasterios, comunidades de aldea, concesiones a aristócratas). Pese a este avance cristiano y aunque se dio la significativa victoria cristiana de Simancas (939), los ataques

victoriosos de los cordobeses se multiplicaron durante el siglo X, hasta la muerte de Almanzor.

Las disputas internas mostraban la debilidad de los reyes leoneses, creciente esta cuando la aristocracia era más poderosa. Tras la muerte de Fruela II († 925), su hijo Alfonso Froilaz y sus sobrinos, hijos del rey Ordoño II (914-924), – Alfonso IV (925-931), respaldado por su suegro el rey de Pamplona, Sancho Ordoñez y Ramiro II (931-951)– se enfrentaron por el poder, apoyándose en unos y otros magnates del reino. La victoria militar de Ramiro II le sentó en el trono leonés. Este monarca fue quien consiguió la simbólica victoria de Simancas, defendiendo las fronteras de Castilla, que supuso que numerosas tierras al sur del río Duero se encontrasen bajo la órbita cristiana. El monarca leonés intentó repoblar Salamanca y Ledesma, aunque sin éxito, mientras que Fernán González repobló Sepúlveda.

Aprovechando esta situación de debilidad monárquica leonesa, los enfrentamientos entre pretendientes al trono apoyados por los magnates, el conde de Castilla, con sede en Lara, [Fernán González](#), recibió su herencia y el apoyo del victorioso monarca leonés hacia el año 930. La independencia de Castilla era un hecho incontestable y en el año 944 el conde Fernán González se enfrentó al rey de León, que no pudo sino admitir la independencia política de Castilla. Esta independencia vino a confirmar el poder creciente de los magnates en el reino, paralelo a la debilidad monárquica. Los condes castellanos dominaban en estos momentos el valle del Duero, repoblando lugares como Roa, Haza, Clunia y Osma.



Condado de Castilla en la primera mitad del siglo X.

Con los sucesores de Ramiro II en el trono leonés, Ordoño III (951-956), Sancho I (956-958 y 959-966) y Ordoño IV (958-959), estas disputas internas se mostraron de forma evidente. Las alianzas y enfrentamientos protagonizados por aristócratas gallegos, los condes de Castilla, de Monzón, de Saldaña, fueron constantes, y las injerencias cordobesas y navarras palpables. La llegada al trono del pequeño Ramiro III (966-985) hizo necesario firmar un pacto de no agresión con Córdoba, con la consiguiente pérdida de fortalezas y de territorios conquistados.

Castilla, independiente, continuó con la labor de repoblación de los territorios al sur del Duero, en una línea que iba desde Peñafiel hasta Osma, mientras que la zona leonesa se replegó, como hemos señalado. El año 975 la alianza de reyes y condes cristianos –reyes de León y de Pamplona, condes de Castilla, de Saldaña y de Monzón– es derrotada en Gormaz. Con este fracaso se anunciaron las campañas de Almanzor en los años siguientes. No solamente las áreas de la meseta norte fueron asoladas por este caudillo, con casi cincuenta expediciones, sino que llegó penetrar muy en el interior de los reinos (es conocido el saqueo de Compostela el 997 y el de la capital, León, en el 987). Incluso llegó a intervenir, de manera directa e indirecta, en el gobierno de los reinos cristianos, apoyando a Vermudo II (982-999) a cambio de impuestos y la devolución de plazas como Zamora. También recuperó Sepúlveda o Atienza, en la zona castellana.

El año 1002 moría el caudillo andalusí y desde ese momento el declive musulmán en la península, con breves períodos de auge, fue evidente. La aparición de los reinos de Taifas será contrarrestada, ya desde el siglo XI, por el creciente poderío militar y político cristiano. Aunque la situación en el reino de León siguió siendo de debilidad monárquica en los primeros años del siglo XI, durante el reinado del joven Alfonso V (999-1028), en Navarra la llegada al trono de Sancho III supuso el fortalecimiento monárquico a la vez que se producía una injerencia en los asuntos castellanos y leoneses. Los condes de Castilla interfirieron en la corona leonesa a la vez que los reyes de Navarra lo hacían sobre ellos. Si en 1008 [Sancho III](#) el Mayor gobernaba sobre Navarra, Aragón, Sobrarbe y parte de La Rioja, pronto sumó Ribagorza y parte de Álava. En 1016 delimitó las fronteras con Castilla, anexionándose la zona de San Millán de la Cogolla. Los condes de Castilla le prestaron

fidelidad y casó al joven rey de León con su hermana Urraca. El 1029 el asesinato del conde de Castilla le convirtió, como tutor de su sobrino Fernando, en actor principal en el juego de poderes existente en Castilla y magnates leoneses, como los condes de Monzón o de Carrión, le apoyaron en adelante. Consiguió anexionarse la zona entre el río Pisuerga y el Cea y conquistó a Alfonso V algunas importantes fortificaciones, como la propia capital, Zamora o Astorga.

El año 1035, tras su muerte, serán sus hijos los que hereden todos sus dominios. Fernando, conde de Castilla, pasará a ser rey como Fernando I (1035-1065), conquistando León a su cuñado, Vermudo III. Desde 1037 León y Castilla están unidas bajo su cetro.

En tres siglos pequeños núcleos enfrentados a la invasión musulmana habían conseguido no solamente conquistar una vastísima zona geográfica sino que se habían visto obligados a crear y recrear realidades políticas nuevas que exigieron una labor constante de adecuación a las diversas realidades y circunstancias que se fueron encontrando. Las diferencias regionales eran evidentes, incluso en el interior de cada uno de los territorios. Y las necesidades derivadas de la organización política y administrativa dieron lugar a un complicado mosaico de instituciones, poderes, intereses, que convergían en estos reinos y condados.

Desde sus orígenes se aprecia la existencia de una monarquía que se ejerce sobre un territorio y sobre los individuos que residen en él. Las tradiciones son varias. Hay claras influencias locales a las que se suman las de raíz visigoda. Aunque el poder del rey es diverso según los territorios y las épocas, más o menos centralizado y efectivo, parece que se sustenta sobre la riqueza patrimonial, acrecentada enormemente con la expansión militar aneja a la guerra contra los musulmanes, y también reside en la

capacidad de gobierno sobre los habitantes del territorio bajo su mando, sean magnates o gentes del común.

Como hemos señalado, desde un pequeño núcleo, los alrededores de Cangas de Onís, las *Primorias*, se extiende el territorio. Alfonso II trasladó la capital a Oviedo mientras que el norte de Castilla eran territorios marginales. Alfonso III basculó hacia el sur de la Cordillera su centro de poder político a la vez que las labores de repoblación fueron cada vez más importantes. Buena muestra de ello es el traslado de la capital a León el año 914.

Siguiendo una tónica general de centrifugación de los poderes políticos, apreciable en todos los reinos cristianos occidentales, el poder de los magnates iba aumentando a la vez que disminuía el de los monarcas. En el caso leonés, el condado de Castilla es la mejor muestra de ello.

Es igualmente apreciable cómo las costumbres hereditarias se asentaron firmemente a través de la sucesión patrilineal, mantenida dentro del mismo linaje, de manera evidente desde el reinado de Ramiro I.

De los visigodos se adoptaron algunas tradiciones como puede ser la unción real, que aparece con Alfonso III, y entronca todavía con más fuerza la nueva dinastía asturiana con el antiguo reino visigodo. Igualmente, el reinado de Alfonso III marcó el inicio de una nueva denominación para los reyes, la de *emperadores* de los demás reyes peninsulares. Así les reconoció la dinastía Jimena, a la vez que la capital, León, se iba a convertir en capital imperial. Pero este reconocimiento era solamente de carácter teórico.

¿Cuáles eran las bases de poder que sustentaban a estos reyes? Como hemos señalado eran jefes políticos, militares, con poder sobre unos territorios determinados y también sobre la Iglesia del reino y la aristocracia. El concurso de estos reyes era necesario para organizar políticamente y repoblar los

territorios anexionados, bien repartiéndolo entre las comunidades campesinas, bien cediéndolo a magnates o a instituciones eclesiásticas. Las grandes extensiones de terreno conquistadas a los musulmanes se reorganizaban por los monarcas de manera directa, como ocurrió en Dueñas o Zamora, o de manera delegada, como fue el caso de Astorga, repoblada por el conde Gatón.

El poder del monarca estaba representado a través del *palatium regis*, en Oviedo hasta el 914 y en León desde este año. Ya desde Alfonso II, a imitación de Aquisgrán, se embellecieron estas capitales con edificios suntuosos en piedra, la corte se rodeaba de lujos de todo tipo –ropajes, fiestas, comidas...–, el tesoro real estaba almacenado allí. Y, además, las principales labores administrativas y de gobierno emanaban de estas sedes, donde residían obispos, magnates, condes, que, junto con su evidente importancia política y económica, auxiliaban al rey en las tareas de gobierno a través de una asamblea y de vinculaciones de carácter feudal. También había oficiales auxiliares del monarca, como los mayordomos o cilleros, y aparecieron los merinos, encargados de administrar justicia y de cobrar impuestos en las zonas gobernadas de manera directa por los reyes.



Cámara Santa. Oviedo.

El reino de León se encontraba dividido en los denominados *comissos* o *mandationes*, demarcaciones de carácter territorial, gobernadas, en nombre del monarca, por los *comites* o *potestates*. También los obispos gobernaban en nombre de los reyes en sus sedes. E, igualmente, los magnates recibían amplias zonas para su repoblación y gobierno. Estas demarcaciones solían contar con castillos, que tenían la doble función de defensa frente a posibles ataques y de gobierno de su *hinterland*. Las inmunidades se habían generalizado desde el siglo X, siendo muy numerosas entre los dominios de la Iglesia, bien sedes episcopales, bien monasterios. Según se fue avanzando hacia el Sur, las zonas más norteñas fueron quedando en manos de linajes que se vincularon a territorios geográficos concretos, utilizando medios tanto legales como ilegales, como las usurpaciones, para redondear sus territorios. Un claro ejemplo es lo ocurrido en Galicia. Acompañando

este fenómeno se encuentra el de la caída en dependencia campesina.

La zona castellana presentaba algunas diferencias en su organización con respecto al área leonesa. También estaba parcelada en pequeños territorios, que recibían el nombre de alfoz, *territorium* o *suburbium*. Eran Burgos, Lara, Clunia, Castrojeriz... Tanto al norte como en aquellos lugares que se iban ocupando, cada vez más hacia el sur, se repoblaba de la misma manera. Pequeños castillos, motas, demarcaciones también pequeñas, con campesinos que ocupaban las mismas y que debían de realizar ciertas prestaciones de carácter militar, fundamentalmente labores de vigilancia. Será sobre estas comunidades y pequeñas motas sobre la que los condes fueron imponiendo su autoridad política.

La justicia estaba encabezada, en el reino de León, por el rey que, presidiendo la corte, hacía actuar a esta, en caso necesario, como asamblea judicial. Al igual que él, los condes, obispos, magnates, abades, actuaban como cortes judiciales. Incluso las comunidades campesinas contaban con un embrión de asamblea judicial, en la cual los *boni homines* impartían justicia en las atribuciones, cada vez menores (hurtos, respeto a la propiedad privada, temas relacionados con las tareas agrícolas y pastoriles colectivas como la derrota de mieses o el uso de las fuentes y cursos de agua, aprovechamientos de leña), que eran competencia de las propias comunidades. Estas asambleas locales recibían el nombre de *concilium*. Todavía no existen jueces, que aparecerán en el siglo XI. Las partes debían presentar pruebas o testigos que serían aceptados o no por la asamblea.

Reyes y condes fueron creando una organización fiscal que todavía estaba en sus inicios. Cada autoridad recibía los pagos correspondientes a su demarcación. No había restos del sistema fiscal romano o visigodo. El *teloneo* y *portazgo* se pagaban por el transporte de mercancías; el *nuncio* por los

derechos de transmisión de bienes inmuebles; la *mañería* por la inexistencia de herederos; había trabajos de reparación y construcción, como la *facendera*; los relacionados con la guerra, como las labores de vigilancia y la *fonsadera*; y, por supuesto, las multas judiciales y la participación de las comunidades en las compensaciones monetarias o *caloñas*. No todos los gravámenes se pagaban en todas partes. Unos derechos eran cobrados en unos lugares y en otros no, los recaudadores variaban en función de la jurisdicción existente y de circunstancias muy variables. Más adelante se aprecia cómo desde este incipiente esquema fiscal se va a evolucionar hacia una fiscalidad señorial, eclesiástica y, sobre todo, regia, más desarrollada.

Militarmente las atribuciones estaban muy claras. Eran los reyes y los magnates laicos los que dirigían las expediciones guerreras, haciéndose acompañar por las huestes que se habían convocado a través del *fonsado*. Había diversos tipos de campañas, ofensivas o defensivas, y de largo, medio o corto alcance y duración. Asuntos como la participación de los campesinos en la guerra, la existencia, ya en el siglo X, de caballeros villanos, el reparto de los botines, diferenciaban unas campañas de otras. Y no se debe olvidar que, además de las expediciones y enfrentamientos armados con los musulmanes, los conflictos internos o entre reinos y condados cristianos también estaban presentes.

El derecho local o foral surgió también en estos siglos. Ya en el siglo IX se encuentran los primeros casos (Brañosera, 824, San Zadornín, Berbeja y Barrio, 955). Su función era clara: regular la vida de las comunidades que recibían estas aportaciones forales. Son el germen del derecho local. Mención especial merece el fuero de Castrojeriz y el de León.

El [fuero de Castrojeriz](#) fue otorgado por el conde de Castilla García Fernández en el año 974. Además de diferentes exenciones otorgadas a los vecinos del lugar este

fuero es importante porque equipara jurídicamente a los villanos que vayan a la guerra armados como los caballeros, con estos. Aparece así regulada por vez primera la caballería villana.

El fuero de León, otorgado en 1017 por Alfonso V, no se refería, solamente, a la ciudad sino que era extensivo, en algunos de sus capítulos, a todo el territorio leonés. La Iglesia, la fiscalidad, la justicia, la delegación del rey en oficiales como los merinos, la servidumbre, *etc.* están presentes en él.

Las tradiciones que conforman el entramado legal castellano y leonés tienen un doble origen. Por un lado se aprecia la influencia visigoda, no solamente a través del *Liber Iudiciorum*, recopilado en el siglo VII, sino por variadas interpretaciones y fragmentos que llegaron al reino de la mano de los mozárabes. Por otro lado, y con gran peso, se encuentran las tradiciones y prácticas consuetudinarias, casi exclusivas en Castilla y muy importantes en la zona leonesa: la venganza de sangre, la responsabilidad colectiva de la comunidad en las multas judiciales, las *fazañas* o sentencias por albedrio –posteriores en su redacción pero de origen en estos momentos. La influencia de la costumbre en los fueros locales se irá poniendo, por escrito, ya en el siglo XI.

3. Los orígenes del Reino de Pamplona. El condado de Aragón

El año 711 la zona pirenaica continuaba al margen de los poderes políticos que habían existido al norte y sur de la cordillera. Los visigodos y los francos no consiguieron someter efectivamente a los pueblos, muy poco desarrollados políticamente, que vivían en sus laderas. Musulmanes y francos se enfrentaron en la conocida batalla de Poitiers (732), siendo derrotados los primeros, que hubieron de replegarse al Sur. Posteriormente los francos intentaron consolidar sus fronteras frente al mundo musulmán, realizando diversas actuaciones, militares y políticas, en el norte de la península. Cuanto más hacia la zona oriental de

los Pirineos se avance, mayor fue la influencia franca. La zona occidental, origen del reino de Pamplona, y el arco aragonés, quedaron más al margen de estas influencias, aunque, eso sí, con notables intervenciones, como la que derivó del castigo a Zaragoza y el posterior enfrentamiento de Roncesvalles.

La expedición fracasada del 778 supuso para Carlomagno el abandono de cualquier pretensión de dominio sobre los vascones del sur de los Pirineos, al contrario de lo que había ocurrido tras la ocupación efectiva de Aquitania. Pamplona y su área habían sido ocupadas por los musulmanes en el 718. La intervención franca y la derrota de Roncesvalles –a manos musulmanas o vasconas– no deben ser magnificadas. Es muy probable que la zona no revistiera interés para los francos y también que esta derrota deba ser entendida como el germen de un nuevo poder político que se estaba gestando en la zona pamplonesa y que se hará efectivo en los primeros años del siglo IX, cuando la débil e intermitente dependencia fiscal de Córdoba fue desapareciendo.

La tradición pone a un Velasco al frente de los vascones aunque el primer monarca pamplonés, que extiende su influencia desde esta ciudad hacia el norte, es Iñigo Arista († 851 o 852), emparentado con los Banu Qasi del Valle del Ebro. La alianza entre ambos facilitó la derrota de los francos, en un segundo intento de adentrarse en territorio peninsular, en la segunda batalla de Roncesvalles (824). Iñigo Arista no consiguió, sin embargo, la independencia del emirato cordobés ya que, tras ser derrotado el 842, fue sometido a un tributo.

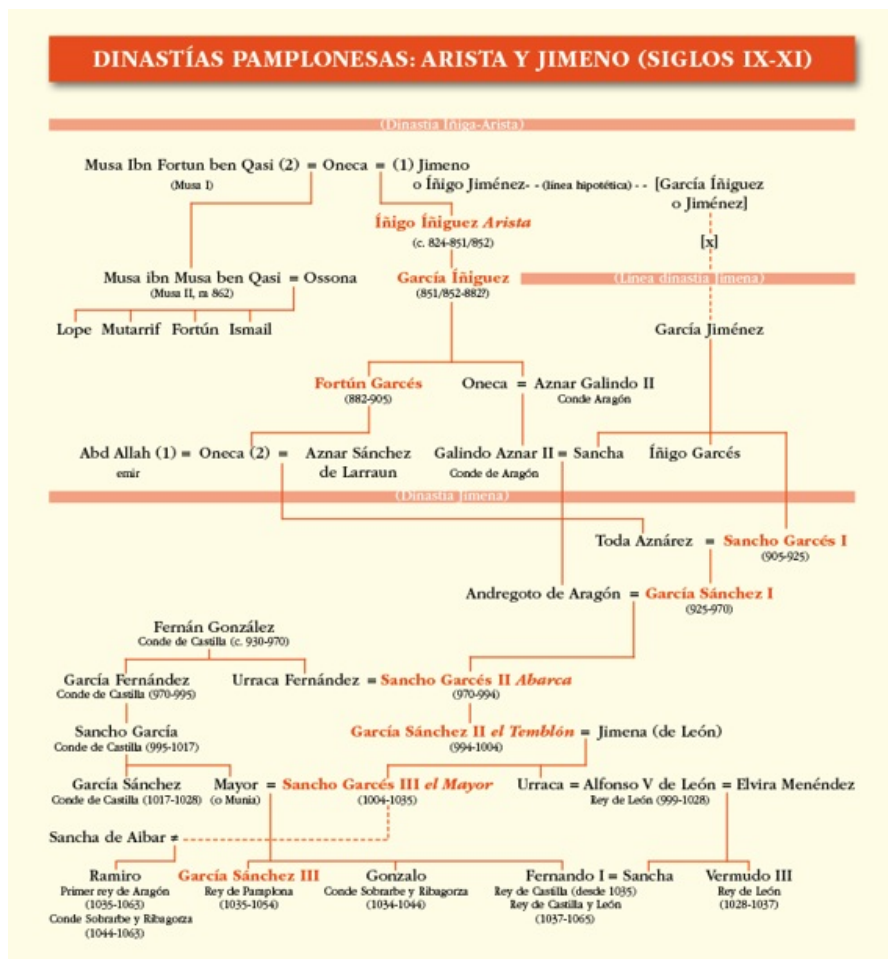
Rotas las relaciones con los Banu Qasi, el recién nacido Reino de Pamplona se enfrentó a estos, fuertemente arraigados en la zona de la Ribera del Ebro, casi independientes del poder cordobés, y que supusieron un freno geopolítico al posible expansionismo del joven reino que no tenía otras zonas para expansionarse, al contrario de lo

que ocurría en las vecinas comarcas del reino de León y la zona castellana. Además, diversos acontecimientos políticos y ataques supusieron un freno al desarrollo y consolidación de los monarcas pamploneses en sus primeros años de existencia (ataques, como el saqueo de Pamplona por los normandos el 859, la prisión en Córdoba del rey Fortún Garcés entre los años 860 y 880).

La situación política en el futuro [condado de Aragón](#) era más arcaica que en la zona pamplonesa. Sobrarbe y Ribagorza estuvieron bajo influencia franca hasta comienzos del siglo IX, cuando destacó la figura de Aznar Galindo que en el 828 ya gobernaba sobre una zona que recibe más adelante la denominación de Aragón y a la que se sumaron los valles de Hecho y Canfranc. Hasta el 864 hay conflictos internos entre los herederos de Aznar Galindo. Restaurado el poder, los límites del joven condado iban desde el curso alto del río Gállego hasta los valles pirenaicos de Ansó, Hecho, Canfranc, Acumuer y Tena, mientras que Sobrarbe y Ribagorza basculaban hacia el oriente.

El siglo X trajo un cambio de dinastía en Pamplona. La muerte de Fortún Garcés (905) sin descendencia facilitó el acceso al trono de Sancho Garcés I, su yerno, vinculado a la zona de Sangüesa, procedente del mismo linaje y con excelentes relaciones con el reino asturleonés (dos de sus hijas casaron con sendos monarcas de este reino), reconociendo la primacía de este sobre el de Pamplona. A ello se sumó la influencia navarra sobre la zona aragonesa, consumada con el matrimonio de Andregoto de Aragón, hija de Galindo Aznar II con el rey de Pamplona García Sánchez I (925-970). El condado de Aragón, identificado como tal pero dependiendo de la monarquía pamplonesa, se vio sometido a esta y frenado en sus teóricos y posibles avances hacia el Sur. Las campañas de Almanzor reforzaron este encierro en sus fronteras tradicionales, no resurgiendo hasta el año 1035, cuando

reaparece ya como reino independiente tras los repartos realizados por Sancho III el Mayor a su muerte entre sus hijos.



Reyes de Pamplona.

La nueva dinastía Jimena se expansionó hacia la Ribera del Ebro, con importantes victorias militares ([Valdejunquera](#), 920) que permitieron su llegada hasta Calahorra (918) y Nájera (923). Estas zonas fueron repobladas por gentes venidas desde la zona alavesa y el norte del reino, que se sumaron a los *muladíes* existentes en la zona.

La dinastía Jimena, durante todo el siglo X, continuó las líneas políticas marcadas por su fundador. La alianza con Castilla, condado independiente, y las victorias militares de ambas, reforzaron los vínculos ya existentes entre las dos realidades políticas.

La figura de Sancho III el Mayor simboliza la unión de los reinos y condados hispánicos. Sancho III, además de consolidar las relaciones con Castilla, se enfrentó a los musulmanes para fijar las fronteras al sur de su reino, fortificando la frontera entre el Cinca y el Ebro, hostigando a la Taifa de Zaragoza. Esto le permitió ampliar sus territorios hacia el Pirineo central, haciéndose con el poder en Sobrarbe (1017) y Ribagorza (1018). También intervino en Castilla, aprovechando los conflictos dinásticos en el condado, apoyó a su joven sobrino, de 7 años y derrotó al rey leonés, lo que le valió la adhesión de buena parte de la aristocracia a su causa. Igualmente, ejerció el protectorado sobre el reino de León aprovechando que el rey Vermudo III tenía 11 años y su tutora era su hermana Urraca. Posteriores matrimonios de sus hijas con los herederos leoneses reforzaron el protectorado.

A la muerte de Sancho III sus dominios y los de su esposa se disgregaron entre sus herederos. García, el mayor, recibió el reino de Pamplona completo y la potestad regia exclusiva. Además heredó, de su madre, Álava y la *Castilla Vetula*. Fernando, el segundo, había recibido el título de conde de Castilla (1029) y la mitad occidental y meridional del condado, sometida, teóricamente, al poder de los reyes de León, cuyo reino consiguió en 1037 tras matar a Bermudo III en Tamarón. Gonzalo, el tercero, recibió Sobrarbe y Ribagorza, debiendo fidelidad a García. Ramiro, hijo bastardo, solamente recibió bienes de la herencia paterna en las zonas aragonesas, con fidelidad a su hermano García. Pero los problemas entre hermanos provocaron la disolución de estos acuerdos y la vuelta al pequeño reino que, en adelante,

verá frenada su expansión territorial por los reinos cristianos vecinos y continuos problemas dinásticos y rebeliones nobiliarias.

4. La Marca Hispánica y los condados catalanes

La situación en el área catalana durante el siglo VIII vio un avance de la influencia franca en detrimento de la presencia musulmana. Septimania estaba en manos de los carolingios y en ella residían numerosos grupos de *hispani*, huidos tras la conquista musulmana, que fueron utilizados como avanzadilla en la penetración franca. Gerona fue conquistada el 785 y la franja pirenaica que llegaba hasta Pallars, Cerdaña, Urgell, Ribagorza y Osona, cayó bajo su poder pocos años después. No consiguieron llegar más al sur en el interior, pero si en la costa, avanzando hasta Barcelona (801). La organización política del territorio en manos de los francos era similar a la de otras zonas del Imperio. Condados agrupados en una marca por ser zona fronteriza, la denominada *Marca Hispánica*. Los condes eran de origen hispanovisigodo o franco. Esta marca fue dividida en dos en el año 817.

Todo el siglo IX se puede apreciar la existencia de ciertas familias condales que se sucedían hereditariamente en estas demarcaciones, denominadas condados catalanes, ya que la denominación de Cataluña no aparece como tal en la documentación hasta etapas posteriores. De entre estos linajes condales destacará uno, el de [Wifredo el Velloso](#), que había conseguido aglutinar en torno suyo varios condados – Urgell, Cerdaña, Barcelona, Osona, Besalú y Gerona. A su muerte († 897) dividió estos entre sus hijos. Se había conseguido unificar en el mismo linaje buena parte de los condados y la unitariedad que en adelante tuvieron Barcelona, Vic y Gerona supuso el inicio de la unidad del resto. También hay que señalar que la situación interna del

disgregado Imperio Carolingio favoreció una independencia *de facto* de los condes catalanes del poder franco.



La Marca Hispánica en la etapa de Wifredo el Velloso.

A la muerte de Wifredo es clara esta independencia. Ya no necesitaban ser confirmados y el poder iba pasando de padres a hijos de manera automática, aunque es verdad que hasta el Año Mil solían acudir a la corte para ver confirmados sus privilegios. El linaje de Wifredo se extendía a través de redes de clientela y vasallaje por los diferentes condados. Y no olvidaban las relaciones con otros poderes cristianos peninsulares. Los condes de Castilla entroncaron con linajes catalanes.

Estas zonas catalanas fueron repobladas bajo la dirección del poder franco y a través de la intervención de los condes dependientes de este. A ellos se habían sumado los *hispani*, individualmente en un primer momento y más tarde dirigidos desde el poder político y los nacientes monasterios fundados en la zona. Wifredo el Velloso potenció la repoblación del área de Vic. Los monasterios de Ripoll, San Juan de las Abadesas y la creación de un obispado en Vic ayudaron en esta tarea.

Barcelona es ya en siglo X un núcleo poblacional y organizador del espacio en torno suyo de gran importancia.

Bibliografía

BESGA MARROQUÍN, A., *Orígenes hispanovisigodos del reino de Asturias*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

CEBALLOS ESCALERA, A., *Reyes de León (2). Ordoño III, Sancho I, Ordoño IV, Ramiro III y Vermudo II*, La Olmeda, Palencia, 2000.

D'ABADAL, R. Y FONT Y RIUS, J. M.^a, «El régimen político carolingio», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España Menéndez Pidal, VII 2. La España cristiana de los siglos VIII al XI. Los núcleos pirenaicos (718-1035). Navarra, Aragón y Cataluña*, Espasa Calpe, Madrid, 1999, pp. 429-574.

ESTEPA DÍEZ, C., «El poder regio y los territorios», VV.AA., *La época de la monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2002, pp. 451-468.

ESTEPA DÍEZ, C., *Historia de Castilla y León. 3. El nacimiento de León y Castilla (siglos VIII-X)*, Ámbito, Valladolid, 1985.

FERNÁNDEZ DEL POZO, J. M.^a, *Reyes de León (3). Alfonso V y Vermudo III*, La Olmeda, Palencia, 1999.

GARCÍA GONZÁLEZ, J. J., *Castilla en tiempos de Fernán González*, Dossiles, Burgos, 2008.

- ISLA FREZ, A., *Ejército, sociedad y política en la Península Ibérica entre los siglos VII y XI*, CSIC, Madrid, 2010.
- ISLA FREZ, A., *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Síntesis, Madrid, 2002.
- ISLA FREZ, A., *Realezas hispánicas del Año Mil*, Edicios Do Castro, la Coruña, 1999.
- LACARRA, J. M.^a, *Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla*, vol. 1, Aranzadi, Pamplona, 1972.
- MARTÍN DUQUE, A., «El Reino de Pamplona», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España* Menéndez Pidal, VII 2. *op. cit.*, pp. 87-142 y 207-266.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G., *El Condado de Castilla. La historia frente a la leyenda (711-1038)*, Junta de Castilla y León y Marcial Pons eds., Madrid, 2004, 2 vols.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, «La cristalización del poder político en la época de Alfonso III», en Fernández Conde, J. J., coord., *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedios. Congreso de Historia Medieval*, Universidad de Oviedo, 1994, pp. 55-78.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, «Pervivencia y transformaciones de la concepción práctica del poder en el reino de León. (Siglos X y XI)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 25, 2007, pp. 15-65. [[ver enlace](#)]
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *Atlas histórico de la España Medieval*, Síntesis, Madrid, 2010, pp. 33-48 y 75-87.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Espacios y fronteras en el discurso territorial del Reino de Asturias. (Del Cantábrico al Duero en las *Crónicas Asturianas*)», *Studia Historica. Historia Medieval*, 23, 2005, pp. 43-87. [[ver enlace](#)]
- ORCÁSTEGUI GROS, C. y SARASA SÁNCHEZ, P., *Sancho III el Mayor*, La Olmeda, Palencia, 2001.

- PÉREZ DE URBEL, J., *El Condado de Castilla*, Fomento Editorial, Madrid, 1974, 3 vols.
- PÉREZ DE URBEL, J., «Los primeros siglos de la Reconquista», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España Menéndez Pidal*, VI, *Comienzo de la Reconquista (718-1038)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1988, pp. 3-348.
- PORTELA SILVA, E., «Galicia y la monarquía leonesa», *El Reino de León en la Alta Edad Media*, VII, Centro de Estudios San Isidoro, León, 1995, pp. 12-70.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Ramiro II. Rey de León*, La Olmeda, Palencia, 1998.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Reyes de León (1). García I, Ordoño II, Fruela II y Alfonso IV*, La Olmeda, Palencia, 1997.
- RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., *La monarquía asturiana*, Nobel, Oviedo, 2002.
- SALRACH I MARES, J. M.^a, *El procés de formació nacional de Catalunya (segles VIII-IX)*, Edicions 62 S.A., Barcelona, 1981, 2^a ed., 2 vols.
- SALRACH I MARES, J. M.^a, «El régimen político condal», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España Menéndez Pidal*, VII 2. op. cit., pp. 577-612.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., «Las instituciones políticas», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España Menéndez Pidal*, VII 1, *El Reino AsturLeonés (722 a 1037). Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida*, Espasa-Calpe, Madrid, 1986, 2^a ed., pp. 341-585.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *Orígenes de la nación española. El reino de Asturias*, CSIC, Madrid, 1975, 3 vols.
- SARASA SÁNCHEZ, E., «El Condado de Aragón», Jover Zamora, J. M.^a dir., *Historia de España Menéndez Pidal*, VII 2. op. cit., pp. 269-362.

TORRES-SEVILLA, M., «La España del Norte (siglos VIII al XI)»,
Ladero Quesada, M. A. coord., *Historia militar de España.*
II. Edad Media, Laberinto, Madrid, 2010. pp. 109-141.



Capítulo 4

Aristocracia y campesinado en la época de formación del feudalismo (ss. VIII-X) Fernando Luis Corral

LA DESESTRUCTURACIÓN Y DESAPARICIÓN del poder político visigodo tras la invasión musulmana de la Península Ibérica en el 711 propició el desarrollo de una sociedad en la que el campesinado fue la fuerza productiva principal y una de las herramientas fundamentales en el proceso de colonización y *repoblación* del territorio. Junto al campesinado, una aristocracia que también se fue consolidando como grupo de poder a medida que el proceso de conquista y repoblación avanzó hacia el sur. Por tanto, estos siglos altomedievales estuvieron caracterizados por una sociedad rural estructurada en dos grupos antagónicos, aristocracia y campesinado, cuyas relaciones sociales estuvieron definidas fundamentalmente por un intento continuo de la aristocracia de agresión y sometimiento sobre el campesinado que condujo, lenta pero inexorablemente, a la implantación del feudalismo.

1. El campesinado Las fuentes van a ser el principal vehículo para conocer quiénes son estos campesinos de la Alta Edad Media peninsular. La mayor parte de ellas son documentos jurídicos de compra-venta de tierras, donaciones, litigios, testamentos, etc., que nos permiten conocer el nombre de algunos de estos campesinos que se relacionan entre ellos, con algunos miembros de las aristocracias locales o magnáticas, en ocasiones con la monarquía, o también con comunidades monásticas.

Un problema fundamental de inicio es que nuestra principal herramienta para conocer la actividad de estos campesinos y cómo se relacionaban con el resto de habitantes

de su territorio no es demasiado profusa: la documentación altomedieval, por lo general, no es muy abundante y en muchas ocasiones esos documentos están interpolados o son falsificaciones, lo que dificulta el trabajo del historiador a la hora de interpretar el pasado. Además, y esto también tiene su importancia, el lenguaje jurídico en el que están redactados es el que proviene de la tradición jurídica romana y es, por tanto, anterior en el tiempo a las realidades jurídicas que describen pertenecientes a una época bastante distinta, lo que dificulta, en ocasiones, la comprensión de los fenómenos o categorías que esos documentos describen.

Aún con todos estos problemas que la documentación altomedieval posee, lo que emerge en esta son campesinos realizando donaciones o ventas de propiedades que ellos poseían. La casuística es variada, pero en general encontramos familias conyugales disponiendo de sus bienes que son enajenados a favor de otros campesinos a título individual o familiar, o también a comunidades monásticas, sedes episcopales o algunos representantes de la aristocracia laica. Expresiones del tipo «*ego Donnadeo et uxor mea Egelo*», que aparecen en la documentación de la catedral de León en 894, donde la pareja conyugal es la protagonista del acto jurídico, van a estar acompañadas de otras en las que uno de los progenitores con sus hijos son los personajes principales, como vemos en la zona del condado de Vic en 908 donde aparecen Munita y sus hijos Gerardo, Sunifredo, Digna y Bella vendiendo una tierra. Por tanto, en toda la franja norte la documentación nos presenta, a medida que avanza el siglo VIII, campesinos propietarios de pequeñas explotaciones agrarias. Son, en general, células conyugales que ponen en cultivo una explotación familiar con el trabajo de sus miembros. Estas unidades de explotación se encontraban formadas por estructuras habitacionales integradas por la vivienda y sus diferentes estancias para la familia y los

animales que poseyeran, espacios de almacenaje como los hórreos, así como algún tipo de maquinaria de transformación de materias primas como prensas o lagares. Anejo a la casa podían disponer de alguna porción de campo dedicado al cultivo hortícola principalmente, viñas, algunos frutales y las canalizaciones hídricas para su riego, todo ello delimitado por una cerca, a pesar de lo cual no se puede decir que hubiera un «tipo-medio» de extensión del espacio de esta explotación familiar. A su vez, cada unidad de producción familiar estaría dentro del núcleo poblado o muy cercano a él; pero además, esta familia conyugal podía disponer de campos de cereal distribuidos en hojas de cultivo situados en un espacio más distante de la aldea; a todo ello, por último, habría que añadir una serie de espacios de uso comunitario –bosques, *bustos*– en los que dispondrían de derechos de uso, también situados en espacios más alejados del núcleo aldeano, de los que se obtendrían madera para diversos usos, frutos silvestres, leña como fuente calorífica o pastos para el ganado.

Los documentos reflejan la unidad de explotación familiar en las compra-ventas y donaciones con el nombre de *hereditas* (heredad), sobre todo en el occidente peninsular, siendo más común la denominación de *alodium* (alodio) en la zona oriental de la Marca Hispánica. En ambos casos, los dos apelativos hacen referencia a la propiedad plena de los campesinos sobre las tierras que trabajan, que es expresada elocuentemente en los diplomas haciendo referencia, en muchas ocasiones, a la vía de acceso a la propiedad de esas tierras, ya fuera por herencia de sus antepasados, ya a través de la roturación de tierras baldías, ya por la compra de las mismas a otro propietario. Así expresiones del tipo «*terra nostra que habemus de nostra aprisione*», «*hereditatem nostram propriam*», «*abeo ego ipsa hereditatem de patre meo*», «*omnem meam hereditatem*», son muy habituales y remarcan la plena

propiedad de estos campesinos sobre las tierras que vendían, donaban o legaban a sus descendientes. Tras la declaración del derecho de propiedad nos encontramos, en numerosas ocasiones, con una descripción más o menos detallada de lo que contienen esas heredades que son donadas, vendidas o compradas y que hacen referencia a la vivienda, tierras, prados, huertos, árboles frutales, viñas, lagares, hornos, presas, molinos o canalizaciones, etc., con expresiones tales como: «[...] omnem meam hereditatem quam habeo in Donnas: casas, terras, vineas, molinos, pratos, ortos, pomíferos, equas, cavallos, oves, boves [...] cessum vel regressum, omnem meam hereditatem ab integro dono atque concedo».

Así aparece en la *Colección diplomática del monasterio de Sahagún* (siglos IX y X) editada en 1976 por Mínguez Fernández. Este acceso a la tierra que nos muestran los documentos se produjo a través de dos vías fundamentales. De un lado, el acceso individual o familiar, fruto de la colonización del territorio al producirse una expansión de las sociedades del norte peninsular que, poco a poco, hizo que individuos o familias se desplazaran más al sur en busca de una abundancia de tierras que ya no existía en el norte. En este mismo sentido habría también una apropiación individual o familiar de terrenos baldíos que habrían surgido fruto de la desintegración del latifundio romano-godo de manera que, en este caso, no habría habido un desplazamiento norte-sur, sino que la mano de obra servil de estas grandes explotaciones se habría liberado como fuerza de trabajo y se habría apropiado de espacios que ya no se cultivaban porque los legítimos propietarios pertenecientes a la aristocracia habrían abandonado sus propiedades. De otro lado, el acceso a espacios comunitarios nos pone en contacto con el disfrute colectivo por parte de todos los integrantes de la comunidad de aldea. Es en el uso y disfrute de estos espacios donde se revela la importancia de la asociación de la

ganadería y la agricultura en la economía campesina de las comunidades de aldea altomedievales. Para disfrutar de ellos, la comunidad tuvo que arbitrar unos mecanismos que garantizaran su buen aprovechamiento sin lesionar los derechos de unos u otros integrantes de la comunidad, creando y fortaleciendo así lazos de cohesión de la propia comunidad a través de los vínculos de vecindad.

Parece que la plena propiedad sobre las tierras que cultivaban, de partida, es un hecho que podemos observar en estos documentos y que era reconocido por aquellos que eran beneficiarios de las ventas o donaciones campesinas, incluso siendo integrantes de la aristocracia laica o eclesiástica. Esos mismos documentos que refieren las ventas nos están poniendo sobre aviso de una realidad que afecta a la propiedad campesina y que no es otra que las presiones que pudieron afectar a estas familias campesinas para optar por la venta o donación de sus propiedades. En este segundo caso, los principales beneficiarios de las donaciones campesinas fueron las diferentes comunidades monásticas que también se fueron estableciendo en el territorio a medida que avanzó el proceso de repoblación y conquista sobre los espacios sin un control político efectivo de los poderes centrales. A estos poderes situados sobre el terrazgo no les interesaba recibir un bien en el que tuvieran que emplear mayores esfuerzos en hombres y recursos técnicos para mantener las tierras productivas y a pleno rendimiento. Es en estos casos cuando encontramos que las tierras donadas siguieron siendo trabajadas en régimen de usufructo por quienes las donaban, de manera que el monasterio no tenía que derivar parte de sus recursos para mantener ese espacio y percibía beneficios de él.

Estas familias restringidas, constituidas por el matrimonio y un número variable de hijos e hijas y sus explotaciones, aparecen en la documentación como integrantes de las

llamadas aldeas o villas y que nosotros denominamos comunidad de aldea. En este caso, la *villa* no tiene el mismo significado de la villa romana o de la villa de los espacios carolingios, sino que es un equivalente de la aldea y como tal aparece reflejada en la documentación. La polisemia de este término puede llevarnos a equívocos puesto que, en ocasiones, también vamos a encontrar en estos documentos altomedievales esa denominación para unidades de explotación y, en ese caso, villa es equivalente de *hereditas*.

Cada una de estas aldeas y villas estaría formada por un número reducido de familias, convirtiéndose, a tenor de sus menciones en la documentación, en la célula básica sobre la que se organizó el poblamiento rural sobre el territorio a partir de la desintegración del *regnum visigothorum* y durante la Alta Edad Media. No en vano algunos autores hablan de un *proceso de aldeanización* del territorio en la Alta Edad Media y, en los últimos años, se ha desarrollado un animado debate que ha versado sobre la génesis y desarrollo de estos [espacios aldeanos](#). La arqueología y la relectura y reinterpretación de las fuentes han llevado a algunos investigadores a plantear varias vías de formación que han superado los presupuestos despoblacionistas de C. Sánchez-Albornoz: por un lado, pudieron surgir a partir de las antiguas villas romano-visigodas cuando, tras la desintegración del poder centralizado del *regnum visigothorum* y la llegada de los musulmanes en 711, algunos de los campesinos permanecieron en estos asentamientos sin abandonarlos, pero ahora con unas condiciones sociales y económicas distintas debido a que la relación de dependencia a la que estaba sometidos había desaparecido totalmente o se había suavizado al desaparecer algunos de los grandes propietarios que emigraron al norte o por el debilitamiento del poder que habían ejercido con anterioridad. Un segundo camino hacia la génesis de estas aldeas y estrechamente vinculado al

anterior, tiene que ver con la apropiación de tierras del *saltus* de esas antiguas villas romano-visigodas por parte de campesinos y siervos liberados de lazos de dependencia y que ahora son los que forman esas nuevas comunidades campesinas en esos espacios. Y una tercera vía sería la protagonizada por los colonos que emigraron desde los territorios más al norte y ocuparon espacios baldíos al sur en los espacios intercalares entre comunidades que ya existían en ese territorio en el momento de la llegada de este nuevo grupo de colonos.

Las aldeas o villas estuvieron integradas por un número reducido de familias restringidas con sus hijos e hijas. De hecho, los diplomas aluden a estos habitantes de las aldeas en muchas ocasiones como *hereditarios*, remarcando con esta denominación el vínculo de propiedad referido a la herencia y consecuentemente el vínculo familiar también. Pero no todas estas familias estaban emparentadas entre sí, de manera que tuvieron que desarrollar otros vínculos que dieron cohesión a la comunidad. Los documentos se refieren entonces en general a *habitatores* o en otras ocasiones *vicini*, lo que nos lleva a tener que considerar otro tipo de vinculaciones *suprafamiliares* que se generaron dentro de las comunidades impelidos por las propias necesidades de reproducción de la comunidad. Todas las familias que habitaban estas aldeas eran conscientes de la necesidad de organizar el trabajo agrícola y ganadero para la subsistencia de la propia comunidad, y eso se hacía más necesario a la hora del disfrute de los espacios comunales de los que disponía la aldea. El vínculo de *vecindad* —aparece el término de *vicinitatem* en los documentos— fue el que permitió llevar a cabo la organización de la participación en el aprovechamiento de pastos, de bosques, o en las tareas de construcción de instrumentos de producción de la aldea como regadíos, molinos, *etc.* Por tanto, la explotación familiar

era el elemento fundamental que permitía a la familia campesina formar parte de la comunidad y también la herramienta fundamental que generaba las relaciones de vecindad entre los habitantes de una aldea, manifestándose como algo más profundo que el simple hecho de compartir lindes o paredes comunes.

Inicialmente estas comunidades de aldea y sus integrantes, o la mayor parte de ellos, disfrutaban de una independencia socioeconómica así como de cierta autonomía política. Las familias que integraban estas comunidades aldeanas eran jurídicamente libres, tenían plena propiedad sobre sus explotaciones y practicaban un tipo de economía de subsistencia en el que el autoabastecimiento de los bienes de consumo y de los instrumentos de producción era el objetivo fundamental. La organización y disfrute de los espacios comunales se llevaba a cabo mediante la reunión de la comunidad –el *concilium*– que a menudo se reunía en las puertas de la iglesia de la aldea, sin intervenciones de poderes externos.

Pero esta situación de no dependencia solo operó en los primeros estadios de su constitución como tales. No podemos pensar que estas aldeas estuvieron siempre actuando con plena libertad de movimientos, ni que los campesinos y sus familias vivieron libres de todo tipo de sometimiento o dependencia. Poco a poco, estas características de cierta independencia fueron variando con diferentes ritmos dependiendo de las distintas zonas del norte peninsular y también condicionadas por la mayor o menor presencia de poderes supra-aldeanos o del poder central que, al fortalecerse e irse extendiendo e implantando por los diferentes territorios, modificó rápidamente esta condición de actuación de la comunidad al margen de los poderes políticos foráneos. Pero estos no fueron los únicos que causaron cambios en el interior de las comunidades aldeanas, sino que

con el paso del tiempo se fueron gestando diferencias sociales debido a un proceso de diferenciación económica que se produjo en su seno. El resultado fue el enriquecimiento significativo de algunos campesinos y la aparición de élites locales que trataron de controlar los resortes de toma de decisión y de poder en la comunidad. Los documentos de los siglos IX y X nos muestran repetidas apariciones de campesinos que compraban heredades o partes –raciones– de ellas a otros campesinos. Algunos de los integrantes de la comunidad estuvieron en posición de conseguir acaparar más tierras que el resto, lo que también les daba un mayor acceso al disfrute de los espacios comunales. El poder económico que fueron adquiriendo se fue transformando en un mayor prestigio social dentro de la comunidad aldeana y, en numerosas ocasiones, encontraremos a estos individuos en los primeros lugares de las listas de habitantes que confirman algunos actos jurídicos en los documentos. También encontramos los nombres de algunos de estos destacados miembros de la comunidad en la propia toponimia bajo la fórmula *villa + onomástico*.

Todo ello revela la importancia de algunos de estos personajes, fuertemente vinculados a los procesos colonizadores del territorio, como sucedería en los casos de *Bera*, *Forakasas* o *Mutarrafe*. El primero da lugar al topónimo *Villa de Bera*, hoy Villobera, un despoblado cercano a Aguilar de Campos y que nos ha dejado una colección de documentos suficientemente amplia para estudiar el desarrollo de este lugar a partir de la implantación de Bera y su familia en la zona con otras familias. El caso de *Villa de Forakasas* hace mención también al conocido *Forakasas ibn Tajon* que, presumiblemente, formaba parte de un grupo colonizador similar al de Bera y que se asentó en la zona de la ribera del río Cea cercano a Melgar de Arriba. En este último caso además, la posible relación de Forakasas con Tajon le

situaba en la órbita de la corte del monarca astur, lo que daría a su acción colonizadora un cariz de cierta oficialidad y de contacto con el poder político a su más alta escala, lo que le convertía en un intermediario entre la comunidad campesina, de la que era un miembro destacado, y el poder regio. Similar es el caso del presbítero Vincemalo de quien tenemos noticia a través de los documentos que le sitúan en la zona de Villa de Mutarrafe (Villamotarrafe), cercano al actual Villavicencio de los Caballeros. La infanta Elvira, hija de Ramiro II, reconocía la labor de Vincemalo y sus sobrinos Álvaro y Aiub en la zona del río Araduey organizando el poblamiento a través de la compra de tierras. El documento del año 970 plantea que la acción organizadora de Vincemalo respondía a una labor encomendada al presbítero por parte de Ramiro II, trabajo de organización que Vincemalo habría llevado a cabo desde los años treinta de ese siglo X. En estos ejemplos vemos cómo algunos de estos integrantes de las aldeas destacaban en su seno, asumiendo labores de organización por el prestigio del que estaban investidos y que iba parejo a su poder económico, que rebasaba los niveles del resto de miembros de esa comunidad. Un prestigio que, por otro lado, no solo era reconocido por la propia comunidad, sino que también lo era por parte de los poderes externos a la aldea, lo que les convertía en muchas ocasiones en los más apropiados vehículos de comunicación con esos poderes. En todo caso, el grado de decisión de estos personajes en el seno de la sociedad local estaría limitado por la propia comunidad reunida en asamblea en su *concilium*, donde se dirimían, en conjunto, los asuntos concernientes a la aldea, algo que en los documentos dejó registradas expresiones como «nos totos omnes concilio pleno...», «totos sub uno, concilio de...», o una lista de nombres seguida de «et omni concilio de...».

Estos personajes aparecen, a veces, diferenciados del resto con su nombre y, en otras ocasiones, con las denominaciones

genéricas de *maiores*, *maximos*, *senes* o el más habitual de *boni homines* en contraposición a los *minores* o *minimos*, remarcando con ello la diferenciación social a la que hacíamos mención. Los *boni homines* aparecen con mayor frecuencia en la documentación de finales del siglo X, sobre todo en la zona del reino astur-leonés, en una posición que denota su preeminencia social dentro de la comunidad en la que están incardinados al actuar como intermediarios entre esta y poderes supra-aldeanos con los que la aldea o villa tenía algún tipo de relación. Estuvieron muy presentes en la resolución de litigios, como cuando en 999 es muy posible que mediaran entre Godesteo y Alvito, por un lado, y los monjes del monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón, por otro, para que llegaran a un acuerdo en el pago de una multa porque aquellos habían talado ilegalmente unos árboles que pertenecían al monasterio. Estos *boni homines* intercedieron también en febrero de 1029 entre Massoria y su marido Tidón ante el conde Pelayo Muñiz y la condesa Sancha para llegar a un acuerdo en el pago de una multa que Massoria y Tidón debían pagar al conde y su mujer tras la celebración de un juicio en el que fueron condenados por propinar una paliza a un tal Cid al que sorprendieron robando. Doval Héctaz, ese mismo año, rogaba a los *homines bonos* de su villa de Benazolve que hablaran en su favor al conde Pelayo para que le conmutara una multa por el homicidio que había perpetrado. Esta función de los *boni homines* cada vez se hizo más importante en la medida en que estas sociedades locales se fueron integrando en estructuras políticas más amplias, una vez que el poder de la nobleza se fue extendiendo y penetrando en las comunidades a través de diferentes vías. Esto posibilitó el que alguno de estos hombres buenos desempeñara funciones políticas en el marco de la aldea subordinado a un poder superior, fuera el de un conde o el monarca y, de esa forma, la vía para el ascenso social

estaba abierta para algunos de ellos que adquirieron el estatus de aristocracia local que los documentos denominan como *infanzones*.

Similares a los *boni homines* o *infanzones*, en el último tercio del siglo X aparecen en la documentación castellana los *caballeros villanos* o *aldeanos*, también denominados *caballeros pardos* o *serranos*. Como sucedía con el caso leonés, el enriquecimiento de algunos campesinos les otorgaba una mayor capacidad económica y ello les permitió poder adquirir un caballo de combate y armamento para llevar a cabo incursiones de depredación en territorio andalusí. Esta especialización militar en el combate a caballo condujo a que estos campesinos acomodados, que también eran caballeros, terminasen por hacer insalvable la fractura entre su condición campesina y su función militar. Se estaba produciendo una diferenciación cualitativa cada vez mayor entre ellos y el resto de la sociedad local, mayoritariamente campesina, generándose también, a la vez, una jerarquización social más acentuada en la que estos caballeros villanos tendieron a asimilarse al grupo superior de la nobleza, que era el que tenía asignada esa especialización fundamental de combate en la sociedad medieval.

El paso final en la conformación de la caballería villana estuvo marcado por un abandono total de la actividad agropecuaria de estos individuos debido fundamentalmente a que la actividad militar exigía de ellos una casi total dedicación temporal, pues estaban permanentemente movilizados, lo que hacía casi imposible la dedicación al mundo agrícola. Por otro lado, el prestigio social que el ejercicio de la caballería les estaba proporcionado –y también las ganancias del botín– era mucho más ventajoso que la condición de campesinos –aun enriquecidos– que les seguía vinculando al trabajo en el campo con la connotación servil que ello aparejaba.

Lo que se desprende de todo esto es que en ese final del siglo X y el inicio del siglo XI la jerarquización social en el seno de las comunidades es un hecho. También lo es la permeabilidad social que hace que algunos de esos campesinos acomodados accedan, por el prestigio social que su poderío económico les ha conferido por la acumulación de tierras y propiedades, a un estatus superior de caballeros o al de infanzones, pasando a formar parte de los escalafones más bajos de la aristocracia. El fuero de Castrojeriz de 974 es un buen ejemplo de esa tendencia de promoción social hacia la aristocracia. En este fuero, otorgado por el conde García Fernández, se reconocen diferencias entre el estatus de caballero y el de infanzón y que, para pasar de una situación social a la otra, era preceptivo un mandato condal o regio que estaba sancionando la propia promoción social al nivel de la aristocracia, asumiendo, en consecuencia, que esa promoción se hacía efectiva gracias a la preeminencia económica que estos caballeros habían conseguido dentro de la comunidad. Se establecieron en él una serie de exenciones que favorecían a estos caballeros de Castrojeriz, ahora ya infanzones, y que es el resultado de esa asimilación a la nobleza que era la habitual receptora de privilegios en la sociedad medieval. R. Pastor plantea que esta condición de ascenso social que se otorgaba a los caballeros de Castrojeriz se puede hacer extensiva a otros caballeros del condado de Castilla de forma generalizada motivado, sobre todo, por las necesidades de defensa de la frontera. Esos servicios de tipo militar pudieron permitir a estos caballeros el acceso a pequeñas parcelas de poder político, lo que de alguna manera también les sitúa en esa senda de la aristocratización. Algo que nos lleva a la conclusión general de que efectivamente la especialización militar de un segmento de la población de algunas de estas aldeas condicionó, en último término, su alejamiento de las actividades agrícolas y derivó en una especialización mayor de

orientación ganadera, mucho más compatible con la movilización militar y que pudo ser uno de los motivos que impulsó el avance repoblador hacia tierras más al sur en busca de pastos, como fue el caso de la repoblación de Sepúlveda.

2. La aristocracia Si cuando abordamos los orígenes del campesinado altomedieval ya planteábamos que la documentación de la época no facilitaba esta labor de conocimiento de las primeras etapas de su configuración como tal en absoluto, lo que podemos plantear para la génesis de la aristocracia altomedieval transcurre por un camino paralelo. No sabemos demasiado sobre el origen de la aristocracia peninsular de los siglos VIII y IX. Los investigadores plantean que más que un origen lo que se puede vislumbrar son diferentes vías a través de las cuales se fue conformando ese grupo que ya emerge de una forma más individualizada en el siglo X. Además, parece haber un cierto acuerdo en que este grupo aristócrata provenía de la época visigoda, aunque no todos ellos eran nobles godos.

En el caso de la aristocracia eclesiástica, se puede decir que hay una cierta continuidad institucional con el pasado visigodo más reciente, pues estaba constituida por los miembros de la jerarquía, es decir, los obispos que encontramos tras la invasión musulmana son los descendientes en la misma institución de los obispos de época visigoda. Pero sí se puede decir que hay algún aspecto que cambia en la conformación altomedieval de esta jerarquía. Y es que la entrada de los musulmanes en la Península aceleró la desaparición de las demarcaciones diocesanas y, por tanto, la desarticulación de los centros de poder episcopal y de las bases territoriales que sustentaban ese poder episcopal. Así que a medida que la ocupación del territorio por parte de las monarquías peninsulares fue tomando forma de oeste a este, algunas de esas sedes episcopales fueron restauradas y otras creadas *ex novo*, lo que llevó aparejado también un flujo de concesiones territoriales por parte de la monarquía y la aristocracia laica para crear bases territoriales que consolidaran el poder de la [iglesia](#). La implantación de esta aristocracia eclesiástica sobre el

territorio tenía, por tanto, una continuidad institucional con la situación precedente del período visigodo, pero las bases territoriales de su poder fueron completamente nuevas y crecieron al albur del éxito de la expansión de las monarquías cristianas del norte peninsular sobre el territorio andalusí. Su papel como legitimadoras de la ideología que consolidaba y fortalecía a la monarquía les granjeó el apoyo regio y ayudó, sin duda, a su crecimiento y consolidación.

En el caso de la aristocracia laica, y junto a la promoción y prestigio alcanzado por algunos miembros de las comunidades campesinas como resultado de las diferencias internas, alcanzó un importante desarrollo el grupo integrado por grandes propietarios de los territorios al norte de la cordillera cantábrica, que fueron los que en un primer momento constituyeron los grupos de resistencia en el inicio de dominio musulmán. Estos habrían liderado grupos de campesinos que habrían guerreado al lado de Pelayo, reconociendo su *auctoritas* y su jefatura, y que serían los que por estos servicios militares recibieron en pago más propiedades. Sobre estas se fue fraguando un incremento de su poder político y territorial en la medida en que el proceso de expansión territorial se fue produciendo, y ellos y sus sucesores siguieron apoyando a la monarquía que a su vez les necesitaba para consolidarse y organizar su control político y administrativo en los territorios sobre los que se iba avanzando.

Parte de la élite aristocrática también se originó a partir de los nobles visigodos y sus descendientes que no abandonaron sus propiedades tras la invasión musulmana. Sabemos que al sur de la cordillera cantábrica, en la cuenca del Duero, algunas villas fortificadas y castros permanecieron ocupados por sus propietarios viviendo al margen del control oficial del poder astur y del andalusí, una vez que estos últimos se replegaron más al sur tras la primera oleada de invasión. Era

una aristocracia que, evidentemente, pudo ver bastante mermado el poder que había estado ostentando en épocas precedentes pero que se adaptó a las nuevas condiciones de la época y sobrevivió para irse integrando en la nueva estructura política que se fue desplegando sobre estos territorios, una vez que la expansión astur se fue extendiendo hasta llegar a la cuenca del Duero en época de Alfonso III. Esta aristocracia que había permanecido sobre el territorio se convirtió para la monarquía astur en el agente más adecuado para el control político y administrativo y, a cambio de esa labor, les favoreció con concesiones territoriales y políticas, lo que les consolidó tanto en las esferas de poder de la monarquía, como frente a los habitantes de esos espacios en los que ellos estaban fuertemente arraigados.

Todos estos procesos que hemos estado describiendo, que implicaron cambios en las estructuras sociales y que afectaron de forma generalizada a las sociedades del norte peninsular, se fueron produciendo con ritmos diferentes porque diferentes eran también, como hemos visto, los puntos de partida en la conformación de la aristocracia. A pesar de todo, hay un rasgo en común que es la actividad colonizadora que se desprende de la expansión hacia el sur y que se muestra como un factor muy a tener en cuenta a la hora de entender la necesidad de los distintos poderes políticos de establecer una administración del poder y del territorio lo más eficaz posible. Los *comites palatii* o los *proceres* aparecen mencionados en las crónicas asturianas como los miembros de la más alta jerarquía nobiliar que acompañan al monarca y le asesoran en las labores de gobierno al mismo tiempo que le ayudan en las tareas militares. Estos grandes nobles recibieron mayores concesiones territoriales en pago por su fidelidad y su colaboración en las labores de expansión territorial de la monarquía hacia la zona gallega y las áreas orientales de Trasmiera, Carranza o la primitiva Castilla. A la vez, en ese

proceso expansivo, se fue integrando en los cuadros aristocráticos de la monarquía a la aristocracia terrateniente que había sobrevivido a la invasión musulmana manteniendo parte de su poder en sus antiguas propiedades, y también a las aristocracias locales originadas en las propias comunidades campesinas, aunque no siempre esta integración se produjo de forma pacífica y sin negociación. En esa negociación encontró esta nueva aristocracia la herramienta más adecuada para recibir de la monarquía el pago de su fidelidad en forma de nuevas concesiones territoriales o atribuciones de tipo judicial o político que fueron la base de su nuevo poder.

Un camino paralelo siguieron también los *barones* o *seniores* de los territorios navarros y aragoneses primitivos, donde la antigua aristocracia y la nueva procedente de las jefaturas territoriales fueron los depositarios de concesiones similares a las mencionadas para el territorio bajo dominio astur y que posibilitó el control de los territorios que se iban incorporando política y administrativamente.

Los territorios de la Marca Hispánica también son escenario de la implantación y desarrollo de esa nueva aristocracia a la que nos estamos refiriendo para otros territorios norteños. Los *Capitulares* carolingios nos hablan de *maiores* y *potentiores* que consolidaron sus jefaturas en estos territorios a partir de la autoridad política que los emperadores les concedieron, sobre todo cuando además estos emperadores reorganizaron administrativamente estos territorios de la Marca creando condados que venían a superar las antiguas demarcaciones rurales existentes y encomendaron el gobierno de estos condados a los descendientes de la nobleza visigoda o a la aristocracia local de los valles pirenaicos que fueron los que dieron origen a la mayor parte de la nobleza condal y vizcondal de los siglos IX y X.

En la Castilla primigenia la situación fue muy similar y se constata la preponderancia tanto de la aristocracia que

pervivió de etapas anteriores, como de esas élites locales que se fueron desarrollando al margen del control de poderes políticos superiores en el seno de las comunidades campesinas. Sobre estas bases sociales se trató de imponer también el poder astur-leonés y trató de incorporar a estos nobles a sus cuadros políticos, no sin dificultades y resistencias. La pugna entre los condes castellanos y la monarquía astur-leonesa se saldó con una sumisión teórica de aquellos hacia el rey leonés, pero en la práctica con un intento de desvinculación casi constante de ese poder regio y actuando al margen del control del rey leonés. Esta actitud explicaría bien la facilidad con la que la monarquía pamplonesa se expandió por la zona oriental del condado castellano en el final del siglo X.

Independientemente del diverso origen de esta aristocracia que se fue configurando en estos siglos iniciales de la edad media peninsular, todos ellos son retratados en los documentos como grandes propietarios. En ese sentido, la aristocracia se vio beneficiada por el control político-administrativo que la monarquía fue ejerciendo en su expansión hacia el sur, pues la nobleza en sus distintos niveles fue la depositaria de importantes concesiones territoriales en pago por sus labores militares, políticas y administrativas. Así, a partir de lo que quedaba de las antiguas grandes propiedades de la etapa visigoda o creándolas *ex novo*, se fueron conformando grandes propiedades que eran las nuevas bases de poder de esta aristocracia y el nexo entre poder territorial y poder político. La documentación nos presenta a estos personajes que ven repetidos sus nombres en los diplomas como beneficiarios de donaciones, presuras o comprando tierras, heredades, partes en molinos, hornos u otros medios de producción. Casi siempre tendieron a buscar la compra o donación de unidades de explotación campesina compactas y no tanto raciones o partes de esas explotaciones.

En muchas ocasiones permitieron a la familia campesina disfrutar en usufructo de la tierra que le vendían o donaban a cambio del pago de una parte de la cosecha o de algún tipo de pago en especie, pues les era más rentable esta forma de explotación de la tierra que emplear más recursos y hombres en el mantenimiento de estos nuevos bienes adquiridos.

Comienzan así a aparecer en los documentos leoneses los condes de Cea, Vermudo Núñez o su hijo Fernando Vermúdez con propiedades en la zona del Cea, la zona del alto Esla, Tierra de Campos o Asturias. Otra de esas familias de grandes propietarios aristócratas fue la de los Fláínez que, desde las montañas de León, vinieron a asentar su patrimonio fundamentalmente también en la zona terracampina. Esta zona se convirtió también en ámbito de expansión de los Banu Gómez, condes de Saldaña y Carrión, que también estuvieron presentes en la zona entre los ríos Cea y Carrión.

La aristocracia gallega también se benefició de la expansión territorial aumentando sus patrimonios a través de presuras y concesiones regias, como bien han estudiado E. Portela y M. C. Pallares, que destacan a Gutier y Arias Menéndez como nobles ligados a ese proceso de expansión colonizadora y repobladora de norte a sur del [territorio gallego](#).

Los territorios de la Marca Hispánica también muestran un proceso en el que la aristocracia pirenaica se desplazó desde los valles altos hacia las zonas de llanura donde los campesinos ya habían iniciado la colonización. En estos territorios esta élite de poder construyó castillos en zonas elevadas desde los que controlaron y organizaron el territorio y fueron sometiendo al [campesinado](#).

Las grandes propiedades diferían de las de época romana o visigoda en el sentido de que ya no eran compactas, sino que predominaba la propiedad fragmentada, repartida por diversos lugares donde estas familias de grandes propietarios

poseían tierras, ganados, hombres, *etc.* La organización productiva de estas grandes propiedades tampoco guarda relación con el sistema productivo de época romano-visigoda que se apoyaba fundamentalmente en el trabajo de los esclavos. La fuerza de trabajo de estas nuevas grandes propiedades era fundamentalmente la de campesinos libres que accedían al cultivo de la tierra de estos aristócratas a través de contratos de diferentes categorías –*ad laborandum* o *ad complantandum*– o estableciendo una serie de condiciones muy favorables para que estos campesinos se sintieran atraídos por la posibilidad de trabajar sus tierras. A través de esos contratos, el señor recibía a cambio en pago una parte de la cosecha obtenida por el campesino. Esta fue una de las vías a través de las cuales la aristocracia ponía las bases para el sometimiento del campesinado y se avanzaba en el proceso de feudalización.

Pero no solo el poderío económico era suficiente para formar parte de ese grupo escogido de la alta aristocracia. Los miembros de la aristocracia de más alto rango, además de un suculento y abultado patrimonio, controlaban una o varias demarcaciones territoriales y disfrutaban de diferentes títulos como el de *comes* u otros que nos hablan del acceso a diversas esferas de poder político que ellos desempeñaban en un mayor o menor grado. De manera que cuando se concedía un título y poder político y jurisdiccional sobre un territorio por parte de la monarquía, se estaba reconociendo el poder económico de ese sujeto que a partir de ese momento se veía legitimado para ejercer ese poder en representación del rey. En otras ocasiones, esa concesión de poder por parte de la monarquía era el reconocimiento y la sanción de un prestigio social que algunos de estos aristócratas ya ostentaban en el entorno de los territorios en los que ya estaban implantados. Algo que, de forma similar, se planteaba en el caso de los caballeros villanos y *boni homines*, a los que se les reconocía

su poder económico y prestigio social dentro de las comunidades cuando se les elevaba al rango de infanzón por un poder superior. En este caso fue mucho más patente que el poder político delegado del monarca, al estar en manos de personajes muy bien anclados social y económicamente a los territorios y las comunidades en las que estaban fuertemente implantados, supuso la instrumentalización de ese poder público para la defensa de sus intereses particulares de grupo, lo que condujo en el siglo X a la implantación del feudalismo de forma decidida.

3. El proceso de feudalización de la sociedad Los procesos en la formación y desarrollo del campesinado y la aristocracia altomedievales que han sido desarrollados en los apartados precedentes, nos dan la pauta para ver que la sociedad que se fue generando desde la segunda mitad del siglo VIII hasta el siglo X lo hacía sobre la base de la estrecha relación que se estaba estableciendo entre estos dos grupos con intereses completamente contrapuestos. Tanto el campesinado como la aristocracia se desarrollaron en el amplio marco político de la expansión hacia el sur de las sociedades norteñas de la península en conflicto con el poder musulmán de Al-Ándalus. Es en este escenario donde se produjeron los desarrollos sociales de los que hemos hablado más arriba y que condujeron a un fortalecimiento cada vez mayor de la aristocracia, de la que también formaba parte el monarca, que no era otra cosa que un *PRIMUM INTER PARES*. Esto va a hacer que, en términos generales, en los conflictos que se produjeron entre aristocracia y campesinado, la monarquía resolviese a favor de la primera, en la mayor parte de las ocasiones, cumpliendo con el objetivo de preservar los intereses del grupo del que formaba parte y favoreciendo el proceso de agresión aristocrática sobre el campesinado que acabó inmerso en un fuerte estado de sometimiento.

El objetivo fundamental de la aristocracia era consolidarse como grupo en la sociedad que se estaba generando en estos siglos. Su fortalecimiento dependía de la riqueza que pudieran acumular y el prestigio social que ello les daba, lo que a su vez favorecía el acceso a mayores cuotas de poder político que la naciente monarquía les pudiera otorgar a través de títulos y su nombramiento para el control de territorios.

La agresión sobre el campesinado permitió a estos grupos de poder ampliar sus bases territoriales a costa del control de los espacios comunitarios campesinos y apropiarse de sus excedentes de trabajo a través de una coacción basada en la fuerza militar y jurisdiccional. En una sociedad en la que el privilegio de portar armas estaba vinculado al estatus y capacidad económica de la aristocracia guerrera, y en la que la ideología estaba en gran parte controlada por la iglesia, no es de extrañar que las vías para conseguir el sometimiento campesino estuvieran también relacionadas con estos presupuestos de la violencia y las motivaciones religiosas. El poder público no podía garantizar la seguridad de unos campesinos que se veían sometidos en ocasiones al pillaje de bandas armadas o, en áreas fronterizas, a incursiones musulmanas. De manera que a menudo acudieron a aquellos que podían ofertarles protección y, en ese servicio de protección, la aristocracia encontró una de las vías de acceso a la propiedad campesina. Estas relaciones de tipo privado a través de las cuales determinados miembros de la aristocracia se relacionaban con algunas familias campesinas fueron posibles debido a que el poder público aún era ciertamente débil, pues se estaba instaurando tímidamente –en el reino astur a partir de la segunda mitad del siglo IX– y no poseía una estructura sólida con instrumentos políticos de control efectivos sobre el territorio y sus habitantes.

Varias fueron las vías de acceso a la propiedad campesina por parte de la aristocracia laica y eclesiástica. Una de las más habituales fue la donación de parte de los bienes o de la propiedad al completo en forma de limosna a las instituciones eclesiásticas, tratando de ganarse así el perdón divino a los pecados cometidos y asegurarse la salvación eterna. La aristocracia también recurrió a este tipo de donaciones a la iglesia no solo para ganar un salvoconducto hacia la vida en el más allá, sino también como una cuestión

de prestigio social. Son las llamadas donaciones *pro anima* que son muy frecuentes tanto en la documentación de los territorios occidentales como en los condados del nordeste peninsular. Los diplomas nos muestran en el 927 a Lotardo y su esposa Adalburga donando un alodio en el condado de Vic al monasterio de San Juan de las Abadesas «*propter remedium animas nostras*». La documentación nos regala múltiples ejemplos que repiten este tipo de cláusulas aludiendo al origen de la propiedad que entregaban a una institución eclesiástica: Félix en el año 912 confirmaba el testamento de su padre en el que constaba que había entregado su heredad que había ocupado *de scalido* al monasterio de los Santos Cosme y Damián de Abellar por el remedio de su alma. Como ya planteamos, la aristocracia tampoco fue ajena a este tipo de prácticas: el obispo de Astorga, Ranulfo, en el año 895 otorgaba en su testamento una iglesia al monasterio de San Pedro de Montes por el *remedio de su alma*, haciendo mención en el documento, como uno de los motivos de esta decisión, a la máxima evangélica de dejar todas las posesiones mundanas y seguir a Jesús. En este caso no se trata de un incremento patrimonial a costa de la propiedad campesina pero es, al fin y al cabo, otra de las vías a través de las cuales la iglesia retroalimentaba el engrandecimiento de sus propiedades a través de la donación de un particular, en este caso perteneciente a la jerarquía eclesiástica, que con la donación ganaba prestigio personal y buscaba también un acceso a la paz eterna a través de esta generosa dádiva.

Entre estas vías de acceso a la propiedad campesina se encontraba también la *profiliación*, figura del derecho romano por la que un individuo era adoptado por otro, creándose de este modo un vínculo familiar artificial. Lo interesante del uso de esta figura legal es que de esta forma el «adoptado» pasaba a formar parte de la familia y tenía también así derechos sobre las propiedades de ésta. El que muchas

familias campesinas se valieran de este recurso y que la mayor parte de los adoptados pertenecieran al grupo aristocrático, pone ante nuestros ojos la maniobra legal que aquellas utilizaron para garantizarse la protección de un poderoso que a cambio entraba a formar parte de la familia campesina. Así, el nuevo miembro familiar –de mayor rango social– fue partícipe también de los derechos que esa familia tuviese en el uso de bosques y pastos, extracción de madera, o la roturación de espacios de la comunidad. Pero además, con la creación de este vínculo familiar artificial, se posibilitó la participación de algunos miembros de la aristocracia en las decisiones que se adoptaban en el *concilium* de la aldea o villa y que afectaban a la vida cotidiana de la comunidad a la hora de planificar las estrategias de siembra o recogida de las cosechas, *etc.* La documentación leonesa nos muestra cómo en el año 932 el presbítero Melic fue objeto de una carta de profiliación y donación por parte de Adileubo que le entregaba así una heredad junto al río Porma. Melic entraba a formar parte de la familia de Adileubo a partir de ese momento. No es un caso aislado, puesto que conocemos más ejemplos, como cuando en 960 Aveiza y su mujer Egelo realizaban una carta de prohijamiento y donación a favor de Nuño Sarracíniz y su mujer Gudigeva, a quienes entregaban la tercera parte de toda la heredad que tenían en la villa de Colinas.

Junto a la profiliación, la aristocracia se sirvió de los préstamos como otro útil mecanismo de sometimiento. Estos eran concedidos por los grandes propietarios laicos o algunas instituciones eclesiásticas como monasterios a las familias campesinas que por razones diversas –exceso o escasez de agua, plagas o enfermedades que afectaban a los cultivos o falta de recursos humanos– tenían dificultades para sacar adelante su cosecha. En tales casos, estas familias se vieron obligadas a recurrir a los grupos de poder, mucho mejor

preparados en recursos económicos y en almacenaje de excedentes, alimentos y grano, para sobrevivir a la espera de la nueva campaña de sembrado de la explotación familiar. Es lo que en la documentación leonesa se conoce con el nombre de *renovo*, que no era otra cosa que un préstamo a un interés muy elevado en el que el campesino debía retornar al gran propietario aquello que le prestó y los intereses pactados. En muchas ocasiones los campesinos eran incapaces de hacer frente al préstamo en el tiempo estipulado y tenían que entregar parte o la totalidad de sus propiedades para saldar la deuda. Así les sucedió a Aldoret y su mujer Mariem en el 952 cuando tuvieron que vender al monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar una tierra en pago del préstamo de 6 «cuartarios» de grano –*ad lucrum*, dice el documento– que tenían del monasterio, a lo que añadieron además un sextario de grano y un «compelial» de vino. Algo parecido le sucedió a Celsio y su mujer, que en el 962 –según la citada documentación medieval de Sahagún editada por Mínguez– le entregaban a Munio Fláinez una tierra para saldar la deuda de 23 pesos de mies que no podían devolverle: «[...] *vobis dare XX et III pesos de messe et non habui unde dare ea de renovo*».

Como ya se ha dicho más arriba, cuando la familia campesina entregaba sus heredades, en la mayor parte de las ocasiones no abandonaba estas tierras, sino que seguía en ellas cultivándolas pero ahora pagando una renta al nuevo propietario que se había hecho con ellas. Estas rentas solían ser pagos en especie, como parte del producto de la cosecha o de los animales que se criaran, *etc.* En las áreas nororientales de la península en vez del *renovo* lo que encontramos con más frecuencia son entregas de bienes en prenda como garantía del pago de lo que se prestaba al campesino, son los llamados documentos de *impignoración*.

Como podemos observar, se establecían relaciones privadas y personales entre algunos integrantes del campesinado y determinados individuos de la aristocracia que se estaba conformando como grupo cada vez más sólidamente establecido. Las maniobras aristocráticas de aparente protección o ayuda económica en situaciones de precariedad y de subsistencia al campesinado, fueron evolucionando y transformándose en unas relaciones de auténtico sometimiento de los campesinos. Las familias campesinas, sobre todo en la zona astur-leonesa, pudieron resistir temporalmente esta presión y agresión aristocrática roturando nuevos campos o accediendo a nuevas tierras a través de presuras, a la vez que el proceso repoblador avanzaba hacia el sur y la monarquía conseguía el control efectivo sobre esos espacios. Pero la aristocracia, que también participaba en esa expansión territorial, hacía cada vez más consistente el sometimiento de las comunidades campesinas gracias a la instrumentalización de los resortes del poder público que la monarquía iba poniendo en sus manos para un control de los nuevos espacios mucho más eficaz. La monarquía en muchas ocasiones hizo donaciones a la aristocracia laica y a las instituciones eclesiásticas —a través de sus obispos y abades— de villas y aldeas en pago por sus servicios, como muchos documentos dejan remarcado con la expresión *pro bono et fideli servitio*. Muchas de estas donaciones lo eran *ad populandum* (para poblar), es decir, que la monarquía entregaba lugares a la aristocracia que a partir de ese momento reorganizaba administrativamente esos espacios con la población que ya vivía allí, más aquellos otros que a partir de ese momento vinieran a asentarse. Así, por ejemplo, actuó el rey Alfonso IV en el año 928 concediendo al obispo Cixila y al monasterio de San Cosme y San Damián de Abellar una villa en el valle de «Covellas» *ad populandum*; y de similares características es la concesión que Ramiro II hizo al

monasterio de Sahagún en el año 944 entregándole la villa de Pozuelos. Estos mismos documentos de donación establecían que la población que a partir de ese momento quedaba asentada en esos lugares permanecería vinculada al beneficiario de la donación por relaciones de propiedad y subordinada a él jurisdiccionalmente, debiéndole obediencia tanto los habitantes actuales como los que vinieran en el futuro a habitar en el lugar. El documento de la infanta Elvira del año 970 en el que se relata el origen de la población de Villa Motarraf y los diferentes propietarios que la poseyeron antes de la donación a la que se estaba procediendo al monasterio de Sahagún, establecía en su parte final que todos los que acudieran a habitar a la villa quedaban sujetos a la *iussio* del monasterio. Este tipo de donaciones a la aristocracia laica o eclesiástica hacía concurrir en ellos la propiedad y la jurisdicción de un lugar y sus habitantes y eso propició el deslizamiento hacia el sometimiento que se plasmó, en muchos casos, en la exigencia coactiva de rentas. Algunas de las concesiones *ad populandum* llevaban aparejadas también la concesión de privilegios de pastos, de manera que el gran propietario tenía acceso a espacios que las comunidades campesinas habían estado disfrutando sin injerencias externas. Este factor rompía la exclusividad campesina sobre esos espacios y sobre las posibilidades de expansión agrícola que de ellos se derivaba y que hasta entonces solo la comunidad podía regular independientemente. A partir de entonces esa toma de decisiones sobre aspectos de la economía de la comunidad también estaba mediatizada por la aristocracia que condicionó la expansión económica de la comunidad a sus propios intereses sometiendo más aún al campesinado.

Este tipo de concesiones que hemos mencionado, y otras en las que se concedían a algunos miembros de la aristocracia impuestos que los campesinos con anterioridad debían pagar

al rey y que a partir de ese momento debían satisfacer a estos grandes propietarios –como era el caso del *censum* o el *tributum fiscale*– venían a privatizar impuestos de carácter público que se transformaban en renta y que llevaban a la privatización del poder. La aristocracia laica y eclesiástica se estaba consolidando aún más como grupo de poder con las herramientas que la propia monarquía estaba poniendo en sus manos en pago a su *fidelitas* (fidelidad) y que estaba llevando a establecer unos mecanismos de dominación cada vez más eficaces sobre el campesinado.

Los campesinos no siempre asistieron a este intento de dominación de la aristocracia impasiblemente, resistiéndose ocasionalmente a su dominación, aunque el resultado en la mayor parte de los casos les fue adverso. Los documentos donde mayor volumen de información poseemos sobre estos intentos de resistencia son los litigios que nos informan de esa conflictividad social entre el campesinado y los poderosos a los que robaban ganado, productos de primera necesidad o tierras. El motivo de este tipo de actuaciones, la mayor parte de ellas muy individualizadas y singulares, no era otro que la necesidad de subsistencia de las familias campesinas. En la mayoría de las ocasiones, los jueces encargados de impartir justicia fallaron a favor de los poderosos y en perjuicio de los campesinos que veían que las multas impuestas eran muy altas y eran incapaces de hacer frente a ellas, teniendo que entregar sus tierras en pago al gran propietario que de esta forma se hacía con más patrimonio. Un ejemplo de este tipo lo tenemos en la entrega de unas tierras de un soto que Godesteio y Alvito tuvieron que hacer en el año 999 al monasterio de los Santos Justo y Pastor de Ardón porque habían talado unos árboles que los monjes juraron, en el pleito llevado a cabo, que pertenecían al monasterio. No pudiendo hacer frente al pago de la multa de 30 sueldos que

tenían que abonar cada uno al cenobio por esta tala ilícita, lo compensaron con esa entrega de propiedades.

El ejercicio de la justicia, por la que los jueces recibían un pago, y las multas en los litigios se convirtieron en otra eficaz herramienta de la aristocracia para el sometimiento campesino y para la acumulación de más patrimonio. Así, por ejemplo, en el año 937 el monje Nuño, perteneciente al monasterio de Abellar, recibió una tierra en Villobera propiedad de Petronio y su mujer en compensación del pago que ambos debían satisfacer en concepto de *iudicatura*; en el 940, Segerico y otros dieron a Munio Núñez varias porciones de un pomar como *iudigatio* en un pleito. Las multas a veces eran tan altas, como las impuestas por homicidios, que fueron, como se ha dicho, una vía para el incremento patrimonial de la aristocracia que se beneficiaba de la aplicación de la justicia. Así sabemos, por ejemplo, que Pedro Fláinez en el 1013 recibió las heredades de un tal Fruela en Mellanzos, porque este no podía hacer frente al pago de las multas que se le habían impuesto por vendimiar furtivamente unas viñas y por un homicidio que había cometido; o como cuando Doval Héctaz tuvo que entregar al conde Pelayo en 1029 la mitad de todos sus bienes y cuatro aranzadas de viña en Valdebimbre por el homicidio de un hombre del conde. Este tipo de actuaciones se produjeron en general en todos los reinos del norte peninsular de oeste a este.

Muchos de estos poderosos ejercían la justicia por delegación regia en los territorios que les eran encomendados o donados, de manera que una actuación que en origen era pública devenía en una privada y afianzó más el proceso de feudalización de la sociedad.

Todos estos procesos que hemos detallado nos están revelando que las concesiones jurisdiccionales a la aristocracia formaban parte del proceso de fortalecimiento de la monarquía que con ello recababa el apoyo de la aristocracia

pagando su fidelidad de ese modo. Pero como estas donaciones se hacía sobre territorios en los que muchos de los beneficiarios estaban sólidamente implantados con fuertes intereses económicos, el poder público que residía en ellas tendía a desplazarse hacia la defensa y ampliación de la aristocracia laica y eclesiástica como beneficiarios de esa jurisdicción, y llevaron al sometimiento campesino a través de la expropiación de sus pertenencias y la captación de su fuerza de trabajo, produciéndose una continua feudalización de las relaciones en la sociedad, que se harán más profundas en los siglos siguientes.

Bibliografía ÁLVAREZ BORGE, I. (coord.), *COMUNIDADES LOCALES Y PODERES FEUDALES EN LA EDAD MEDIA*, Ed. Universidad de La Rioja, Logroño, 2001.

AVENTÍN, M., Y SALRACH, J. M.^a, *Dels orígens al segle XII, en Conèixer la Història de Catalunya. Vol. I*, Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1983.

BARBERO, A. Y VIGIL, M., *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Ed. Crítica, Barcelona, 1978.

BARCELÓ, M. et al., *El feudalismo comptat i debatut. Formació i expansió del feudalisme català*, Ed. Universitat de València, Valencia, 2003.

ESCALONA MONGE, J., *Sociedad y territorio en la Alta Edad Media Castellana. La formación del alfoz de Lara*, Ed. British Archaeological Reports, Oxford, 2002.

ESTEPA, C., «El nacimiento de León y Castilla (siglos VIII-X). Capítulo II: economía y sociedad», en Valdeón, J. (dir.), *Historia de Castilla y León, vol. II: Nacimiento y consolidación de los reinos (ss. VIII-XIII)*, Ed. Ámbito, Valladolid, 1986, pp. 38-69.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (ed.), *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre la organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 1999.

- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., *La sociedad rural en la España Medieval*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1988.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. Y DíEZ HERRERA, C., *La formación de la sociedad hispano-cristiana del Cantábrico al Ebro en los siglos VIII al XI*, Ed. Librería Estudio, Santander, 1982.
- ISLA FREZ, A., *La Alta Edad Media. Siglos VIII-XI*, Ed. Síntesis, Madrid, 2012, pp. 171-218.
- ISLA FREZ, A., *La sociedad gallega en la Alta Edad Media (siglos IX-XII)*, Ed. C.S.I.C., Madrid, 1992.
- MARTÍN VISO, I., *Poblamiento y estructuras sociales en el norte de la Península Ibérica (siglos VI-XIII)*, Ed. Universidad de Salamanca, 2000.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, *La España de los siglos VI al XIII*, Ed. Nerea, San Sebastián, 2004, esp. pp. 83-236.
- MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, «En torno a la génesis de las sociedades peninsulares altomedievales. Reflexiones y nuevas propuestas», *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 22 (2004), pp. 169-188.
- PASTOR, R., *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1980.
- PASTOR DÍAZ DE GARAYO, E., *Castilla en el tránsito de la Antigüedad al feudalismo. Poblamiento, poder político y estructura social del Arlanza al Duero (siglos VII-XI)*, Ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1996.
- PEÑA BOCOS, E., *La atribución social del espacio en la Castilla altomedieval. Una nueva aproximación al feudalismo peninsular*, Ed. Universidad de Cantabria, Santander, 1995.
- SABATÉ, F., *La feudalización de la sociedad catalana*, Ed. Universidad de Granada, Granada, 2007.
- SALRACH, J. M.^a, *La formación del campesinado en el occidente antiguo y medieval*, Ed. Síntesis, Madrid, 1997.

- VALDEÓN, J., *El feudalismo*, Ed. Historia 16, Madrid, 1992.
- VILLAR, L. M., *La extremadura castellano-leonesa. Guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1986.
- VV. AA., *En torno al feudalismo hispánico. I Congreso de Estudios Medievales*, Ed. Fundación Sánchez-Albornoz, Ávila, 1989.
- WICKHAM, C., *Una historia nueva de la Alta Edad Media. Europa y el mundo mediterráneo, 400-800*, Ed. Crítica, Barcelona, 2008.



Capítulo 5

Iglesia y cultura en la Alta Edad Media José M^a. Monsalvo Antón

1. Resistencia del cristianismo norteoño. El mundo de Beato de Liébana A CONQUISTA MUSULMANA DE la Península alteró profundamente la cultura y la vida hispánicas. Fue vista como algo traumático por la tradición historiográfica isidoriana. Ya se constata en la *CRÓNICA MOZÁRABE*, escrita quizá por un toledano en 754. La islamización y la arabización se fueron imponiendo en los territorios andalusíes, aunque una y otra necesitaron varias generaciones para ser preponderantes en ellos y unas poco conocidas dosis de coerción. Hubo, no obstante, minorías cristianas que, como baluartes de la cultura hispanovisigoda en territorio de Al-Ándalus, empezaron a actuar desde el siglo IX como resistencia espiritual y cultural frente a la presión del poder musulmán, en esos momentos percibido como asfixiante e intolerante en sitios como Córdoba, Toledo y otras ciudades. El compromiso de los que son conocidos como «[MÁRTIRES VOLUNTARIOS](#)» les llevaba a hacer profesión de su fe. Lo hacían denostando públicamente ante las autoridades del emirato los errores y crueldades islámicos, así como la discriminación y opresión padecida por los cristianos. Sabían que ello les acarrearía la muerte, que en efecto alcanzó a 48 hombres y mujeres, monjes y laicos, entre los años 850 y 859. Los escritos que han quedado, en concreto de Eulogio de Córdoba († 859), autor de *LIBER APOLOGETICUS MARTYRUM*, entre otras obras, o de Álvaro Paulo o Álvaro de Córdoba, en su *INDICULUS LUMINOSUS* o en la propia *VITA EULOGII*, en la que narra la vida de su amigo mártir, muestran un duro compromiso intelectual, ético y personal. Con el modelo legendario de martirio de los cristianos de la antigua Roma, se oponían frontalmente a la religión de Mahoma –para Álvaro encarnaba el Anticristo–, la rechazaban doctrinal y moralmente, y se dolían por el destino de las comunidades cristianas de Al-Ándalus, desgarradas y amenazadas por las conversiones masivas al credo del adversario.

No fue extraño que, desde entonces, fuera creciente entre algunos mozárabes la voluntad de abandonar las tierras islámicas y buscar nuevos horizontes más allá de sus fronteras,

es decir, al norte de la Cordillera Central, proceso que culminó con las migraciones al reino de León y otros territorios cristianos en ese siglo y en el siguiente. Se habla de mozárabes, pero la denominación ‘mozárabe’ —«cristiano arabizado», *musta'rib*— no es quizá muy apropiada en esa época, porque se sustenta en la dimensión lingüístico-cultural de la minoría, porque anula la identificación honda con la tradición latina, la liturgia y las costumbres por parte de cristianos sometidos contra su voluntad al Islam, porque ni siquiera la palabra se aplicó al grupo antes del XI, ya que quizá no tenía aún sentido —a diferencia del Toledo del XII, por ejemplo— y porque emplear el arabismo *mozárabe* significa conferir una denominación despectiva —y hecha desde la lengua árabe— a una minoría que precisamente padeció por defender su fe. Y esto último debió ser para ellos más importante que su preparación cultural mixta y adaptada al medio en que vivían. No obstante, el término *mozárabe* ha triunfado hace tiempo para referirse al arte y la cultura intelectual de esta minoría y por ello, aun sabiendo que no es la más adecuada, puede seguir usándose.

Hay que insistir, por otra parte, en que los cristianos de Al-Ándalus no fueron los primeros que habían dado la espalda a los musulmanes. Desde el principio de la invasión de 711-714 algunos obispos, monjes y simples fieles encontraron en algunos parajes de las sierras galaicas y leonesas, en rincones olvidados de la Meseta, sobre todo en la Cordillera Cantábrica y sus valles de ambas vertientes, en las tierras del Alto Ebro o en las áreas pirenaicas, en proporciones desconocidas, sitios de acogida donde pudieron permanecer fieles a la religión. Algunos de estos refugiados ilustres acabaron contraponiéndose como arquetipos reconocidos frente a aquellos otros que sí aceptaron someterse a los recién llegados. Así, aparte del propio personaje de Pelayo y su entorno, el obispo de [Osma](#), Eterio, refugiado en la Liébana

al ser tomada su diócesis, –obispo *in partibus infidelium*–, fue visto en las crónicas y leyendas medievales como contrafigura en la Iglesia del arzobispo Oppas, paradigma este último de la alta jerarquía clerical presto a rendirse y convivir con los musulmanes, con los que colaboró. Es la misma actitud de aceptación de los invasores que, aunque mayoritaria entre la aristocracia laica y eclesiástica, se ha reprochado en la historiografía a los partidarios de Vitiza, a Teodomiro, a Casio o a tantos otros personajes.

Los cristianos refugiados en las tierras norteñas, aprovechando la falta de dominio claro en ellas, se unieron allí a la presencia eremítica y evangelizadora. Posiblemente la acentuaron en algunas comarcas. Pero en realidad el eremitismo estaba ya muy arraigado en esas latitudes desde época visigoda. Hay noticias, aunque vagas, de lugares de culto, viajes religiosos, misiones de evangelización, advocación en la zona cántabra de santos como el francés San Martín y campañas de erradicación de los vestigios paganos, entre otros fenómenos, que demuestran, entre otras evidencias arqueológicas y epigráficas, una pujante penetración del cristianismo en la cornisa cantábrica ya en el siglo VI, pese a la débil integración eclesiástica y política de esas zonas en el reino visigodo, incluso todavía en el siglo VII. Como punta de lanza de esa cristianización, el [eremitismo](#) había despegado en esos siglos en el norte peninsular. Los oratorios rupestres y la construcción de modestas iglesias rurales –luego parroquiales o monasterios– muestran el arraigo de esa religiosidad vivida en recónditos parajes por individuos aislados o pequeños grupos.

Se conocen bien algunas comarcas en las que las tradiciones eremíticas de época visigoda se vieron continuadas en los siglos VIII y IX. En la Ribeira Sacra, con sus numerosos oratorios, se constata la continuidad de asentamientos que dieron lugar a primeros pactos cenobíticos. O pequeños

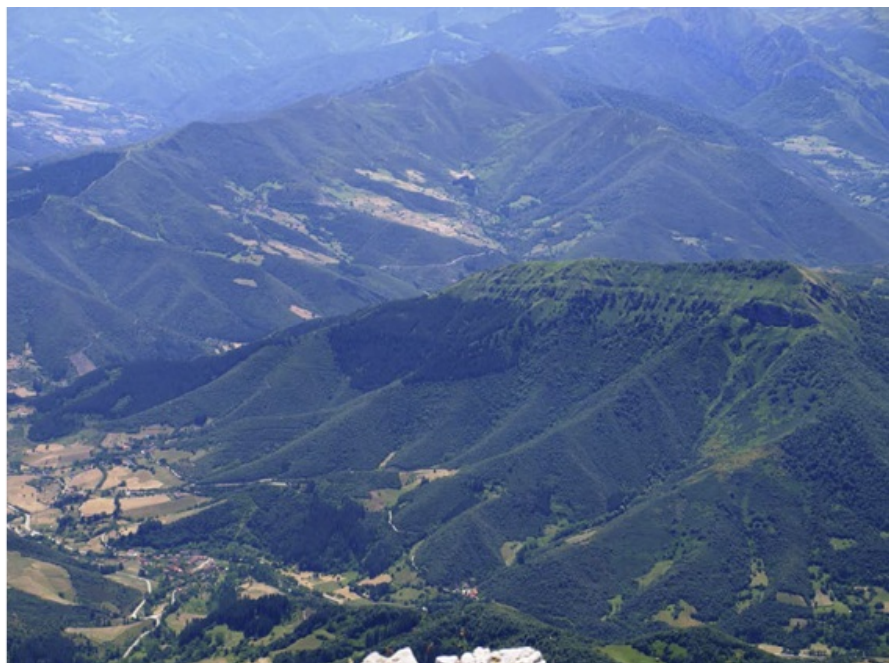
monasterios familiares como Rocas. En el Bierzo, donde se estableció Valerio con sus discípulos en el siglo VII, se mantuvo en los dos siglos siguientes una pequeña constelación de monasterios rurales. Algunos de los hombres santos y monjes del yermo del siglo VII dotaron de fuerte impronta espiritual a algunas comarcas, que no sólo tuvieron continuidad en los siglos VIII, IX, X, y aun después, sino que extendieron su influjo en más de un reino. El reino de Pamplona y el de Castilla –reino desde 1037– recogieron, por ejemplo, la tradición de los anacoretas San Felices de Bilibio y luego de su discípulo San Emiliano o San Millán de la Cogolla († 574), cuya vida escribió Braulio de Zaragoza hacia 635, y cuyo retiro riojano fue la base del esplendor de San Millán de Suso desde el siglo X. Las montañas calizas de las cabeceras de los ríos Pisuerga, Carrión y Ebro, horadadas por cuevas sagradas y santuarios excavados en roca –como las de Olleros de Pisuerga, Arroyuelos, Valverde o Las Presillas en Valderredible, las de Valpuesta o las de la comarca de Garoña–, evidencian la vitalidad del fenómeno eremítico, vivero de una pujante vida cenobítica posterior. Y lo mismo ocurre con las iglesias rupestres alavesas, las de Trasmiera y las de otras partes de la Cantabria transmontana. Y ello por referirse tan solo a áreas muy reconocidas. Pero igualmente se ha constatado el eremitismo rupestre en otras muchas comarcas y espacios geográficos, en el Alto Aragón, en el bajo Tormes– comarca de Zamayón, entre Salamanca y Ledesma–, en San Frutos del Duratón o, en general, en tantos otros lugares donde hubo reductos cristianos antes y después la invasión musulmana.



Ermita de Arroyuelos (Cantabria).

Quizá el personaje que mejor representa y, sin duda, el más influyente del cristianismo norteño en el siglo siguiente a la conquista musulmana es Beato de Liébana († 798). Liébana era una de esas comarcas salpicada en el siglo VIII por pequeños cenobios y santuarios. Uno de ellos, documentado desde principios del IX, era San Martín de Turieno, llamado unos siglos después Santo Toribio de Liébana. La memoria de un obispo de Astorga del siglo V, llamado Toribio, había llegado a esta comarca. Sus restos se trasladaron tiempo después de su muerte al monasterio, con algunas reliquias que supuestamente obtuvo, como el célebre *Lignum Crucis*. En las cercanías de lo que luego sería este célebre monasterio habrían habitado también en alguna cueva o acondicionado pequeños lugares de culto algunos eremitas. Se ha supuesto que otro personaje también llamado Toribio, presbítero palentino del siglo VI, vivió retirado en una oquedad situada en las laderas del monte Viorna. Esa cueva santa, u otra,

quizá fue frecuentada también por Beato a finales del siglo VIII. Pero este personaje, en el ambiente de esos modestos cenobios lebaniegos, en especial el citado San Martín, destacó más por su labor intelectual. Hasta el punto de que se ha considerado a Beato el principal sabio del occidente peninsular entre los siglos VIII y XI.



Monte La Viorna desde el Macizo de Ándara.

Hay que tener en cuenta que la creación intelectual e ideológica de Beato tuvo lugar en un reino cristiano ya consolidado, el reino de Asturias, a cuyo robustecimiento político y eclesiástico contribuyó el sabio lebaniego. El reino extendía sus fronteras desde las costas gallegas hasta el Río Asón y desde el Cantábrico hasta las vertientes meridionales de la Cordillera, al norte del Alto Ebro. Beato de Liébana es importante por tres motivos.

Beato es sobre todo célebre por haber escrito hacia 776 los «Comentarios al Apocalipsis», o *Explanatio in Apocalipsis*, donde glosaba este libro compuesto hacia el año 90 y que se

atribuyó al apóstol San Juan. Aparte de la revisión anterior de cálculos proféticos sobre la llegada del Fin del Mundo, que situaba en torno al 800, pero que era susceptible de una interpretación alegórica, la obra de Beato tenía interés por la densidad en la exégesis y en la utilización de literatura teológica, apocalíptica o de otro tipo. El empleo abundante de fuentes como San Agustín, San Jerónimo, San Ambrosio, San Gregorio, San Isidoro, o los más directamente relacionados con la temática profética, como Ticonio, Ireneo o Apringio de Beja, demuestran la conservación de la cultura teológica de la Tardoantigüedad en el acervo personal y en el entorno en que se desenvolvía Beato.

La lucha contra el [adopcionismo](#), que llevó a cabo junto con Eterio, el exiliado obispo y probable amigo personal, es otro de los motivos de la importancia histórica de Beato. La Iglesia oficial de Hispania, dirigida por el metropolitano de Toledo, Elipando, venía defendiendo hacia 785 una polémica posición teológica sobre la doble naturaleza de Cristo. Aunque hijo de Dios, en su condición humana, no por naturaleza sino por gracia, Cristo apenas era «hijo adoptivo de Dios». Este debate cristológico arrancaba en Hispania desde la época visigoda. Con ese cuestionamiento de la Trinidad, los cristianos de Al-Ándalus probablemente se acomodaban mejor al rígido monoteísmo islámico bajo el que vivían. Eran las tesis sostenidas por la Iglesia oficial de Hispania bajo dominio islámico. El obispo de la nascente diócesis pirenaica de Urgel, Félix, bajo dominio franco, compartía esta doctrina. Por estas tierras del sur del reino franco se habían extendido también estas ideas. Desde la apartada Liébana, Eterio y Beato, con su obra *Apologeticus*, se atrevieron en 786 a desafiar esa doctrina antes de que el Papado y Carlomagno condenaran las posiciones adopcionistas como heréticas en el concilio de Frankfurt de 794. Suele considerarse que la lucha de Beato contra el

adopcionismo refleja el esfuerzo de independencia doctrinal de la Iglesia del reino astur frente a la Iglesia sometida o «mozárabe» toledana.

Finalmente, se atribuye a Beato –aunque no es reconocido por todos los estudiosos– otra creación importante desde el punto de vista ideológico. El monje podría haber compuesto el himno *O Dei Verbum* hacia 784-788. Era un himno al apóstol Santiago como protector de Hispania: «*caput*», «*tutor*», «*patronus Ispanie*», según el texto. Las primeras noticias sobre la supuesta presencia de [Santiago en tierras hispánicas](#) datan de fines del VI y principios del VII –*Breviarium Apostolorum*– y fueron difundidas en época de San Isidoro. El himno atribuido a Beato demostraría la continuidad de esta idea en las tierras cantábricas reconquistadas y el arraigo del culto en el reino de Asturias. No parece casual que poco después, en el reinado de Alfonso II, se produjera la *inventio* en la sede de Iria Flavia de la tumba del apóstol, concretamente en tiempos del obispo Teodomiro, entre 818-847, si bien la atribución escrita a este último del descubrimiento de la tumba o el relato legendario del campo de estrellas que sirvió de señal al ermitaño que alertó al obispo no aparecen hasta 1077. De todos modos, desde la *inventio* altomedieval del sepulcro de Santiago la Iglesia del reino astur podía presentarse como independiente o autónoma de la Iglesia de Toledo, enarbolando la figura del apóstol Santiago como patrono de España. La Iglesia del norte simbólicamente rompía con la Iglesia sometida. Aun faltaban casi doscientos años, eso sí, para el despegue de la peregrinación y el Camino jacobeo.

2. Continuidad y novedad cultural en la corte de Oviedo

Precisamente el Reino de Asturias se presentaba como el gran continuador de la Hispania visigoda tanto en el orden político como en el cultural. Existen evidencias de que esta tradición hispana existió en la Asturias del siglo VIII, bien sea por haber llegado a algunas partes en su propia época, bien sea por la acción de los refugiados que no capitularon tras la invasión. El mundo espiritual

que representa el citado Beato y algunos monasterios serían prueba de ello. En la corte de Cangas de Onís la célebre inscripción de la consagración de la iglesia de Santa Cruz de 737, con lenguaje clerical, cultismos latinos y tono áulico, muestra que la cultura hispanogoda persistía en el reciente reino de Asturias, al menos en ambientes aristocráticos, regios y eclesiásticos. Igual se constata en otras inscripciones en el entorno de Pravia, como el caligrama de Silo, o en inscripciones de la región anteriores al 800 –lápidas de mediados del VIII que fueron a parar a la Cámara Santa ovetense–, o se desprende de algunos textos escuetos como los *ANNALES PORTOGALENSES VETERES*.



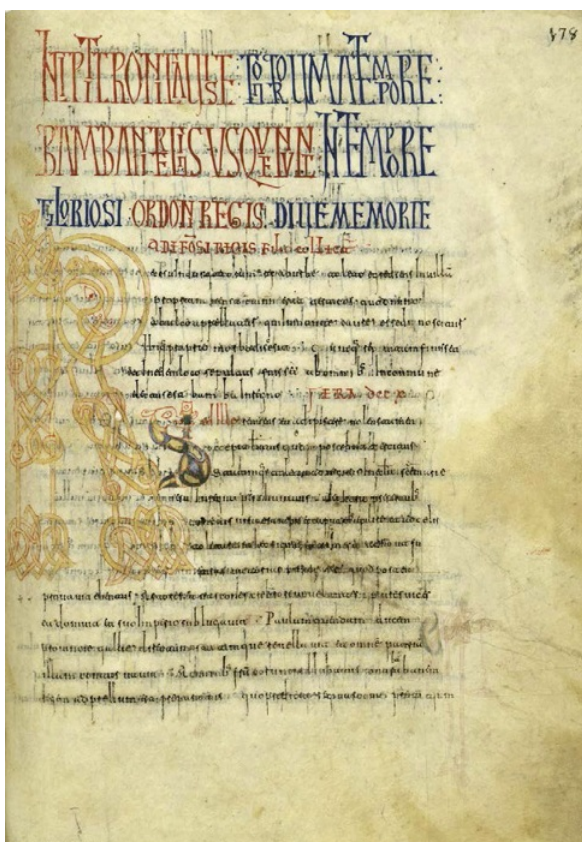
Lápida de Cangas de Onís, año 737.

Desde el traslado de la corte a Oviedo, bajo Alfonso II (791-842), se reforzaron aun más las tradiciones hispanogodas. La tradición isidoriana, que es el gran hilo de continuidad intelectual hispánico entre los siglos VII y XI, encontró en el Oviedo de Alfonso II un impulso decisivo. En 812 comenzaba su andadura la sede episcopal de Oviedo. Y la corte regia instalaba en esta ciudad una réplica, cuando menos metafórica, de la antigua monarquía visigoda. Iglesia y corte regia no podían sino retrotraer su identidad al antiguo esplendor previo a la entrada de los musulmanes.

Finalmente, ya en época asturleonese, con Alfonso III (866-910), la llegada a la corte, procedentes de Al-Ándalus, de cristianos instruidos, entre ellos monjes e intelectuales, robusteció aún más la identidad cultural del reino. Se fusionaron así definitivamente dos culturas convergentes: el sustrato cristiano ya antiguo, es decir, el goticismo visigodo o de los refugiados tras la invasión, causante del impulso restaurador de los primeros reyes de Asturias; y el neogoticismo aportado por los cristianos llegados de Al-Ándalus en la segunda mitad del siglo IX.

Con ese espíritu se escribieron las *Crónicas Asturianas*, que pretendían continuar la Historia hispánica de San Isidoro y que serían en los siglos siguientes la gran referencia historiográfica. Aunque se conservan en códices del s. X o posteriores y de otras partes —códices de Albelda, San Millán o Roda—, las crónicas fueron redactadas en el ambiente de la corte ovetense hacia 883 o inmediatamente después. El corpus principal de la llamada *Crónica Albeldense* sería quizá de 881, aunque tiene añadidos algo posteriores, entre ellos la llamada *Crónica Profética*, considerada pieza independiente. La *Crónica de Alfonso III*, por su parte, se conserva en dos versiones, la llamada *rotense* —en códice de Roda —, considerada menos pulida o expurgada, y la versión *ovetense* o *ad Sebastianum*, considerada más depurada tanto en el latín empleado como en el contenido ideológico. Un ejemplo de la diferencia: mientras en la *rotense* Pelayo, de orígenes godos pero poco explícitos, habría sido elegido rey por los «astures», en la *ovetense* sería de estirpe regia directa, concretamente del linaje de Leovigildo y Recaredo, y habría sido elegido por los «godos» refugiados en Asturias. Pero salvo por matices de este cariz y mayor énfasis neogoticista en la *ovetense*, los hechos narrados en las dos versiones eran los mismos y ambas detenían el relato en 883. Organizado este por reinados, trataban, en cualquier caso, de glorificar las realizaciones

regias y enlazar así la historia de Asturias con la anterior a la invasión islamita.



Página de la *Crónica de Alfonso III* en el *Códice de Roda*.

Son varias las ideas-fuerza de las *Crónicas Asturianas*: ciertamente, la ya indicada idea de continuidad monárquica e incluso dinástica del Reino de Asturias con la Hispania goda, pero valorando la derrota cristiana de 711-714 a partir de un partidismo político que consistía en denostar a los vitizanos y en denunciar la actitud de los que capitularon ante los invasores; la creación del mito de Pelayo y el inicio de la recuperación territorial del reino cristiano; el mito propiamente dicho de Covadonga, al convertir la batalla en monumental y grandioso relato lleno de resonancias bíblicas y alegóricas; la restauración del *ordo gothorum* en Oviedo, *sedes*

regia que quiso ser presentada como la nueva Toledo, con implicaciones en la liturgia, el ceremonial de la corte y el ideario político sobre el rey y el reino, como lo evidencia el rito de la unción regia; un sentido providencialista de la historia, aplicado a las guerras contra los musulmanes, a los comportamientos de los reyes y a personajes aludidos en los textos, calificados positiva o negativamente; finalmente, una moral ofensiva impulsada por la ideología de reconquista y revestida en algunos pasajes de profecías de victorias próximas, fruto de la confianza religiosa pero también de las buenas expectativas que, cuando se escribieron estas crónicas, presentaban los avances y conquistas del reino.

Además de las inscripciones de los siglos VIII y IX y de las *Crónicas*, el llamado «[arte prerrománico asturiano](#)» es otra prueba de la continuidad cultural del reino con el pasado hispanogodo. Este estilo artístico es visto hoy día bajo el prisma de una excelencia arquitectónica y artística inusuales en la Europa de su época. Pero se reconocen además en él las tradiciones antiguas y visigodas, perfeccionadas o reconvertidas en un estilo propio. Tras las construcciones de Santa Cruz de Cangas de Onís y Santianes de Pravia, levantadas cuando la capital estuvo en estas sedes, fueron los edificios de la corte ovetense los más relevantes. Bajo Alfonso II se construyó San Julián de los Prados, en el *suburbium* de la ciudad. Como otros edificios del prerrománico asturiano, presentaba ya los rasgos arquitectónicos típicos de este estilo: los edificios de cubierta plana iniciales evolucionarán hacia la bóveda de cañón, muros de mampostería o sillarejo, con contrafuertes y esquinales con sillería, con planta basilical con tres naves y con desaparición del arco de herradura frente al de medio punto peraltado. Otros elementos distinguen también el estilo: arquerías ciegas en el interior, iconostasio genuino, ventanas con celosía, decoración con sogueados. En el caso de San Julián de los Prados o Santullano, la

policromía del interior de los muros es destacadísima, con una atmósfera de irrealidad simbólica, acentuando el contraste entre ciudad celeste y terrestre, con ornamentación hierosolimitana, arquitecturas fingidas, geometrías, casetones y cortinajes, y con una imponente cruz de la anástasis como epicentro de una [iconografía](#) cristiana asistida estéticamente por las tradiciones hispanas, carolingias y bizantinas. En el Oviedo coetáneo, la iglesia de San Tirso y los restos de la catedral ovetense, con la cripta y los importantes tesoros de la Cámara Santa –los de este período y los asturleonenses–, revelan el esplendor de la corte ya con Alfonso II, que se extendió a otros edificios fuera de la ciudad, como Santa María de Bendones o San Pedro de Nora.

Con Ramiro I el arte asturiano, refinado y áulico, llegó al cénit con las joyas de Santa María del Naranco, que entonces era el palacio del monarca, y la iglesia de San Miguel de Lillo, en un emplazamiento muy próximo, ambas en el periurbano cerro del Naranco de la capital ovetense. Aparte de otras edificaciones repartidas por la actual provincia –Santo Adriano de Tuñón, Priesca, Gobiendes–, las otras grandes construcciones del arte asturiano se levantaron poco después o al margen del núcleo ramirense ovetense, pero también fueron construcciones regias: Santa Cristina de Lena, soberbia iglesia palatina ya en las faldas de la Cordillera Cantábrica, correspondiente a Ramiro I o a Ordoño I, con la novedad de una nave única, sobria tribuna real y magnífico iconostasio; y San Salvador de Valdediós, el más tardío de los edificios asturianos, construido ya en la etapa crepuscular del reino por Alfonso III.

3. La cultura política y jurídica del reino de León y de los estados del norte peninsular en el siglo X

Alfonso III se había intitulado a veces *Hispaniae rex*. Este anhelo lo heredaron los reyes leoneses, con vocación de ser *imperatores* hispánicos y no simples reyes. No en vano el reino

de León fue en el siglo X el más importante de la Península. Y sus monarcas aspiraron a la primacía entre los núcleos cristianos. La ideología regia leonesa elaboró unas ideas de unidad sin fisuras del reino y de superioridad de la realeza que no se correspondían con la realidad. Asturias, Galicia, el sur del Duero y sobre todo Castilla eran piezas bastante autónomas dentro del reino. Pero además la conservación del trono dependía de apoyos de las aristocracias regionales. Todo ello causaba inestabilidad estructural a la sucesión, agravada por el hecho de que no se había implantado un derecho claro de primogenitura. Pero en el imaginario simbólico y regio, la corte con su capital, la [ciudad de León](#), se presentaba a sí misma como centro de poder único, con *potestas*, con orden dinástico y dirigiendo un reino unido y con monarcas fuertes. Así lo refleja, por ejemplo, la *Crónica* de Sampiro († 1041) al subrayar, en la línea de lo que había sido Oviedo y antes Toledo, un discurso de ensalzamiento sobre la propia sedes regia leonesa: lugar de acontecimientos y reuniones de la *curia* regia, palacios monumentales e iglesias urbanas de primer nivel, santuarios para los enterramientos de los reyes, una ciudad, asimismo, con las mejores reliquias y magnificencia esplendorosa en las solemnidades y ceremoniales regios. Entre estos últimos destaca la ceremonia de la unción. El *Antifonario mozárabe* de la catedral leonesa muestra en una representación de la primera mitad del siglo X la ceremonia de la unción real. El rito, extraído del Antiguo Testamento, había sido utilizado desde los reyes visigodos. Según la *Historia Silense*, obra posterior, se dio también en la coronación de Ordoño II, ungido por 12 obispos. Pero en realidad no conocemos la implantación efectiva del rito entre los reyes leoneses. Indicaría la consideración de la realeza leonesa como sagrada y también que se percibía a sí misma, como antes la de Asturias, heredera de los reyes de Toledo. Los códices leoneses de la

época evidencian estas tradiciones culturales. También en el derecho la vocación de continuidad goticista se reafirma en el reino de León, donde el *Liber Iudiciorum* pervivía como fuente de derecho, alentado por la cultura judicial y jurídica de los «mozárabes», muy influyentes en la corte y en algunas de las numerosas iglesias –30 centros religiosos antes del Año Mil– que había en la ciudad.

La situación de Castilla contrasta fuertemente con el boato y goticismo de León. Sin corte propiamente, la Castilla de la época condal ha sido definida como «país sin leyes», por carecer de tradiciones de derecho escrito y basarse en el derecho consuetudinario o *usus terrae*, los privilegios o fueros locales y por un régimen judicial basado en el albedrío de los jueces y que incorporaba también decisiones judiciales condales con valor jurisprudencial, las llamadas *fazañas*.

El ámbito del reino pamplonés, en realidad pamplonés-riojano, en el X puede asimilarse más bien al reino de León. Sus reyes se identifican con las tradiciones del pasado, como lo prueba la representación en el mismo plano icónico-ideológico de reyes godos y de reyes del siglo X que se encuentra en una célebre miniatura del [Códice Albeldense](#). Este código, como el *Emilianense* o el Rotense, impulsado por Sancho Garcés II Abarca (970-994), abuelo de Sancho III, refrendan la búsqueda de una identidad hispánica de la dinastía pamplonesa, que se refleja por ejemplo en la incorporación de genealogías regias no solo propias, sino también visigodas, asturianas o leonesas, en definitiva ‘panhispánicas’.

En el área del noreste peninsular fue donde la cultura política de sus modestas capitales condales –Barcelona era la única de auténtico relieve– se mostró más permeable a las tradiciones ultrapirenaicas. Es cierto que había pervivido al principio el derecho visigodo, pero las influencias francas se fueron incorporando progresivamente, decayendo el *Liber*.

4. Iglesias y monasterios: de Galicia a Cataluña (siglos IX principios XI) La Iglesia hispana de los siglos VIII al X se consideraba continuadora de la antigua y de la visigoda. De ahí el propósito de recuperar las sedes según avanzaba la reconquista. Pero esta última, al modificar los rangos de ciertos territorios y localidades, originó cambios importantes que dieron lugar a una geografía diocesana en gran medida nueva. En el área pirenaica y de la antigua Marca Hispánica los cambios fueron menores. Pamplona, Urgel, Gerona, Vic o Barcelona reaparecieron. Pero Leyre, Besalú o Roda aparecieron, si bien no tuvieron una existencia prolongada. En los núcleos occidentales se restauraron las sedes de Lugo, Tuy, Orense, Oporto, Coimbra y Astorga. E igualmente Iria Flavia, ya que, aunque Alfonso III en 898 recibió autorización papal para consagrar la Iglesia de Santiago, y fue creciendo la influencia de esta localidad que buscaba incluso una primacía sobre las demás iglesias peninsulares, no se produjo el traslado formal de la antigua sede a Compostela hasta finales del siglo XI. Además de las restauraciones de viejos obispados, hay que señalar que la nueva situación estratégica de los reinos de Asturias y León en los siglos IX y X permitió que nacieran sedes episcopales que no habían existido: Mondoñedo –que relevaba a la vieja Britonia–, Oviedo, Zamora, León o incluso Simancas, aunque esta última de vida efímera. Por su parte, la menos intensa organización de la Iglesia secular en la vieja Castilla no dio tanto esplendor a algunas tentativas de obispados en estas latitudes en la Alta Edad Media, como Armentia, Oca o Valpuesta, que no sobrevivirían a las reestructuraciones diocesanas del siglo XI, que acabaron culminando en 1075 con la nueva sede de Burgos. Mientras que Nájera aspiró a convertirse en esa posible gran sede riojana pero, a la postre, el intento no se consolidó, recuperando Calahorra su histórica posición al ser conquistada en el siglo XI. En tierras más meridionales, y a medida que se produjo el avance hacia el sur, se pudieron ya restaurar algunas de las sedes históricas del Duero y su cuenca meridional, desde Osma a Salamanca, pero estas Iglesias, al no estar en manos cristianas aseguradas, no jugaron todavía un gran papel religioso, cultural o territorial.

El poder material de los obispos se basaba en su condición de grandes propietarios de tierras, lugares –*villae*– y vasallos, así como en el control que tenían sobre iglesias donadas por reyes o por la aristocracia laica, no necesariamente en el ámbito territorial de la propia diócesis. Los obispos de León en el siglo X, por ejemplo, controlaban centenares de iglesias desde Asturias o Galicia hasta la frontera Salamanca. Todavía no se había producido una distinción clara entre

bienes episcopales, catedralicios y capitulares, al tiempo que la autoridad de los obispos no constreñía tanto las diócesis como lo hará desde la reforma gregoriana. De hecho, los obispos, que pertenecían normalmente a familias de la aristocracia, tenían un poder efectivo muy condicionado por esta, por los reyes y por los monasterios. Hay que subrayar también que la estructura parroquial –salvo quizá en Cataluña– no estaba aún bien definida y era contrarrestada por una fuerte implantación de iglesias propias o familiares e iglesias sometidas a monasterios.

Hubo competencia entre obispos y monasterios por cuestiones de dominio y jurisdicción. No obstante, entre clero secular y clero regular se daban trasvases y reciprocidades más acusados que en los siglos siguientes. No eran raros los casos de abades convertidos en obispos y viceversa, así como de obispos fundadores de monasterios: el monje de Sahagún Atilano, obispo de Zamora († 919); su coetáneo Froilán de León, fundador de Tábara o Moreruela; Genadio de Astorga (c. † 936), fundador de Santiago de Peñalba; San Rosendo († 977), abad de Celanova y obispo de Mondoñedo; y Oliba, abad de Cuixá y Ripoll, obispo de Vic. Son algunos ejemplos de estas hibridaciones, en esos casos célebres por ser importantes referencias intelectuales, de santidad o espirituales en sus respectivos ámbitos.

De todos modos, aunque algunos de estos personajes jugaran cierto papel al frente de sus diócesis, lo cierto es que, como ocurría en la Europa de la época, el mundo monástico imperaba en la Iglesia en este período, desde luego en términos espirituales, pero también culturales, tal como lo había hecho en época visigoda. Las [reglas monásticas](#) adoptadas influían en parte, pero en aquellos siglos el seguimiento de una regla concreta no fue el aspecto fundamental de la convivencia de los monjes. Cuando se dotaban de ellas, algo que no era imprescindible, se solían

seguir en el occidente peninsular las reglas del siglo VII de San Isidoro, San Leandro, San Fructuoso o una adaptación sin autor conocido llamada *regula communis*, de la segunda mitad de ese siglo.

No fue hasta el siglo XI –antes en Cataluña– cuando la reforma benedictina y la concentración de la influencia en unas pocas abadías triunfó en la Península. Antes el monacato presenta rasgos singulares. Durante los siglos IX y X centenares de cenobios en todo el noroeste vivían a menudo existencias independientes. Ello suponía una gran diversidad de situaciones. Varios modelos de convivencia se entremezclaron en una casuística difícil de deslindar, aunque todos ellos justificaban la vida que habían adoptado en las creencias cristianas y en unas utopías individuales de perfeccionamiento personal. Algunos seguían prácticas anacoréticas, aunque las hacían compatibles con una tenue proyección rural. A veces pequeños grupos de *fratres* se encargaban de algunas parroquias aldeanas. Otras veces un pacto en el que un grupo de monjes se encomendaba a un abad y acordaba obedecerle era prolongado por otro pacto con las propias comunidades rurales de cuyas parroquias los hermanos se hacían cargo. Estas formas de *monasterium* pueden considerarse arcaicas. A menudo eran monasterios dúplices, con hombres y mujeres, a diferencia del posterior modelo cluniacense.

Map of the Cantabrian region showing the distribution of monasteries and episcopal sees. The map includes the Cantabrian Mountains (Montañas Cantábricas) and the Cantabrian Sea (Mar Cantábrico). Major cities and towns are marked with dots, and monasteries are marked with a cross and a circle. Episcopal sees are marked with a cross. The map shows a high density of monasteries in the central and eastern parts of the region, particularly around the Cantabrian Mountains. The legend indicates: + Sede episcopal, + Monasterio, and • Otras localidades.

En realidad, se aprecia a lo largo del período la progresiva extinción de la vida eremítica pura, con sus variantes, frente a la vida cenobítica propiamente dicha, aunque la primera siguió siendo importante en el imaginario o memoria reconstruida de las fundaciones monásticas. El propio entorno de Beato y los monasterios lebaniegos –no solo Turieno, sino también Santa María de Cosgaya, Aguas Caldas de la Hermida, Villeña en Camaleño– se remitían a estos orígenes. San Frutos y sus hermanos dejaron huella de su eremitismo en la comarca del Duratón. Los obispos-abades Atilano y Froilán fueron ejemplo de apartamiento del mundo. Los grandes monasterios gallegos o bercianos del siglo X partían de la recreación ideológica de un primer estadio anacóretico: Rocas, San Esteban de Ribas de Sil –destacando el abad Franquila, maestro de San Rosendo–, San Vicente de Pombeiro o San Pedro de Montes se remitían a esos orígenes, más o menos legendarios o recreados con regusto evocador. En este último caso de Montes, en los mismos parajes en que había vivido San Fructuoso en el siglo VI y San Valerio del Bierzo en el siglo VII, bien arropado por su recuerdo, restauraba San Genadio el monasterio entre 895 y 919, y

unos años después, deseoso de recuperar la pureza del aislamiento, tras ser abad y obispo, se retiró al Valle del Silencio y en las faldas de los Montes Aquilanos fundaba Santiago de Peñalba, queriendo así entregar sus últimos años al ascetismo eremítico. No olvidemos que el arquetipo del santo en la Alta Edad Media –sobreponiéndose al modelo de la hagiografía martirial– fue el de monje o monje-ermitaño. También los grandes monasterios castellanos o riojanos del X y XI, como Arlanza, Silos, Oña, el citado San Millán o Albelda remitieron sus fundaciones a orígenes eremíticos, el de los antiguos ‘monjes del yermo’, que gozaban de prestigio espiritual, pero que desde los siglos IX y X resultaban fingidos y estaban en realidad en franca retirada frente a las organizaciones cenobíticas convencionales. También se fueron consolidando en el X, tras unos orígenes modestos y diversos, las grandes instituciones monásticas de los núcleos orientales y también se envolvieron con el halo impostado de los orígenes eremíticos: San Juan de la Peña, Cillas, Siresa, Lavaix o Monserrat.

Monjes del yermo, eremitas en comunidad, pactos monásticos de hermanos y campesinos, comunidades estables con abades elegidos por ellos, entre otras formas voluntariamente acordadas de vida en común, tendieron a evolucionar hacia monasterios más estructurados, reglamentados y jerarquizados a lo largo de los siglos IX y X. Por lo que respecta a la influencia directa de los «mozárabes» en las fundaciones abaciales, fundamentalmente destacaron en el reino de León, con importantes monasterios como San Miguel de Escalada, San Cosme y San Damián de Abellar, San Martín de Castañeda o San Cebrían de Mazote.

Los ideales monásticos fueron compatibles con la realidad de un poder material que marcó también la historia de los monasterios en el período. La estructura social de los monasterios no fue estática durante la Alta Edad Media. Si al

principio un pacto entre *monacos* y *abbas* reflejaba una situación equitativa, sin grandes desigualdades ni rangos marcados entre los miembros del *monasterium*, a menudo una entidad modesta al principio, con el tiempo –era así en el siglo X– aumentó el patrimonio por las donaciones y compraventas y se aceleró el proceso de absorción de pequeños predios de campesinos del entorno, que los donaban o vendían deseosos de amparo espiritual o apremiados por las circunstancias o por la presión de la propia abadía. Los dominios agrarios de los monasterios fueron adquiriendo proporciones enormes. Miles de tierras y campesinos, decenas de aldeas íntegras y otras muchas parcialmente, pasaban a depender de cualquiera de los más potentes. Pero hasta fechas avanzadas siguieron siendo generalmente pequeños, con pocas decenas de monjes formando una comunidad con un abad al frente. Solo en el siglo X unos pocos monasterios –en Castilla y León algunos como Sahagún, Silos, Arlanza, o Cardeña– superaban el número de cien o doscientos monjes. Las diferencias internas dentro de cada monasterio se fueron acentuando, lo que llevó a la exclusión de los monjes de la toma de decisiones, cada vez más en manos de unos abades poderosos e identificados cada vez más con las capas aristocráticas de la sociedad.

En líneas generales, fue la elite social laica la que dominó el monacato hispánico del noroeste peninsular hasta pasado el ecuador del siglo XI. Con la dotación de iglesias y monasterios pretendió asegurarse la salvación y enterrarse en tierra sagrada, pero también exhibir su riqueza y controlar el entorno rural. Miembros de las familias reales, condales o aristocráticas fundaron y dotaron monasterios, pero colocaron al frente a abades pertenecientes a su entorno. Estos grupos sociales conspicuos también trasvasaron bienes a los dominios monásticos, a veces en gran volumen, pero, a diferencia de lo que ocurría con los campesinos, que también se

desprendieron de bienes para las abadías, aquellos conseguían que estas últimas redundaran en su propio poder social y territorial. García Fernández, sucesor de Fernán González en Castilla, dotaba Covarrubias en 978 con su esposa Aba de Ribagorza. Y Oña era fundado por el Conde de Castilla Sancho García en 1011. Además, la aristocracia dispuso durante todo el período altomedieval de un tipo de institución eclesiástica exclusiva: monasterios familiares e *iglesias propias*, dotadas con clero privado, controladas y sostenidas al margen de los obispos y de las grandes abadías. Celanova, fundado en 936 por San Rosendo, hijo del conde gallego don Gutierre y de doña Ilduara Eriz, o San Salvador de Sobrado por el conde Hermenegildo y su esposa Paterna en 952, son buen ejemplo de esta simbiosis entre monacato y alta aristocracia. O Piasca, fundación o refundación familiar del siglo X ligada a los grupos altos lebaniegos y que, junto con Turieno –futuro Santo Toribio de Liébana– se convirtió en el gran monasterio de la zona.

En el caso de los reyes pamploneses o condes catalanes, el impulso dado a determinados monasterios fue también decisivo. Ocurrió con Leyre, dotado en el IX y ligado a la familia reinante de Pamplona, o con Siresa y los condes de Aragón, o San Juan de la Peña, muy respaldado por Sancho III el Mayor. Por su parte, los tres grandes monasterios catalanes que había a fines del IX, San Juan de las Abadesas, San Cugat del Vallés y Santa María de Ripoll, fueron apoyados o fundados por condes. Y lo mismo Santa Cecilia de Monserrat, fundación condal a mediados del X. En algunos casos, aun siendo fundaciones condales, algunos monasterios catalanes se vieron respaldados por el papado directamente, como San Miguel de Cuixá, Ripoll y San Pedro de Rodas.

Las reformas monásticas que constituyen el proceso de ‘benedictinización’ llegaron tarde a la Península. Benito de

Aniano († 821) a principios del IX quiso unificar las reglas monásticas imponiendo en el imperio carolingio con el apoyo de Luis el Piadoso la regla de San Benito de Nursia. Se pretendía acabar con la dispersión imperante y el resultado tuvo un éxito parcial. Realmente, fue con la fundación de la abadía de Cluny en 910 con la que llegó el impulso a la verdadera reforma y el triunfo benedictino, acelerándose el proceso de unificación monástica en Europa.

En la Península la reforma benedictina llegó pronto a la zona carolingia –en la actual Cataluña–, antes de Cluny, empezando en 822 con San Esteban de Bañolas y unos años después San Miguel de Cuixá. Antes de finales del IX San Cugat, San Juan de las Abadesas o Ripoll se habían reformado. Y en el siglo X la benedictinización era completa en esta región. A la altura del Año Mil la reforma benedictina se amoldaba aquí a la cluniacense, que a la uniformidad de regla había unido otros acentos destacados: el énfasis en la liturgia y la obediencia de los monjes al abad, que concentraba todo el poder –en vez de los primigenios pactos, más equitativos–, la postergación del trabajo físico del monje frente al intelectual, muy reconocido, una muy directa conexión de las abadías con Roma y una búsqueda voraz de donaciones patrimoniales y de apoyos políticos, sin olvidar tampoco que los monasterios quedaban estructurados como señoríos feudales, con grandes dominios que concentraban en pocas casas un poder centralizado que se imponía a las pequeñas abadías. Estas últimas, antes autónomas en su medio, quedaban convertidas en filiales o prioratos subordinados integrados en una enorme red monástica. Este modelo monástico de concentración del poder y jerarquización era inherente a la reforma benedictina, pero a diferencia del área catalana, en el resto de la Península –y especialmente en el Noroeste–, se implantó muy tarde. Es cierto que se dejó sentir una ligera influencia en el siglo X, ya

que convergió con tendencias propias, como se evidencia por ejemplo con la absorción de abadías menores por otras más poderosas que ya se estaba dando –Sahagún en 985 había incorporado ya más de 30 iglesias y monasterios menores–, o por el creciente poder de los abades ya en ese siglo. Pero en rigor no fue hasta muy avanzado el siglo XI cuando se impuso la reforma formalmente. Ocurrió en el reinado de Sancho el Mayor (1004-1035) en Pamplona –Leyre–, Aragón y Rioja, mientras que se oficializó tras el Concilio de Coyanza de 1055 en el Reino de León. Fue entonces cuando la benedictinización pudo ya sustituir al monacato *hispano* en las abadías gallegas, leonesas, asturianas y castellanas. Desde mediados del siglo XI el mundo de los [monasterios hispánicos](#) sería ya mucho más uniforme y europeo. Poco después se haría permeable a la cristiandad romana y a la reforma gregoriana, en lo que constituirá ya otro ciclo histórico no menos brillante, pero ya diferente del conocido en la península hasta entonces.

5. Templos mozárabes, scriptoria y manuscritos iluminados El noroeste peninsular conserva importantes testimonios de lo que fueron las construcciones realizadas por los cristianos en el siglo X, a medida que se expandían por el Valle del Duero. En sentido amplio, estas realizaciones se extendieron desde Alfonso III hasta Fernando I. Se prefiere hablar hoy día de «arte de la repoblación» a la de «arte mozárabe». Se destacan los elementos de continuidad con el arte anterior a la invasión musulmana, de base tardoantigua-visigoda. Las construcciones responden, arquitectónicamente, a una unitaria concepción del templo prerrománico que ya se habría dado con los visigodos, por lo que no es preciso recurrir al difusionismo formal aportado por los cristianos andalusíes. En rigor, más allá del peso concreto de cada una, el arte del siglo X era fruto de la confluencia y fusión de dos tradiciones: la que se había conservado en la meseta y norte peninsular independientes; y la de los cristianos emigrados desde Al-Ándalus. Aunque habían evolucionado por separado durante siglo y medio, ambas tradiciones tenían el mismo origen: la cultura hispanovisigoda. Con este tronco común el maridaje fue fácil. En el caso de los edificios religiosos, la llegada de materiales y piezas constructivas desde Al-Ándalus –columnas, capiteles...–, o algunos elementos orientalizantes en la decoración de las iglesias, dejan ver el papel de los mozárabes emigrados del sur como medio de

transmisión cultural, pero en la historia del arte y de la cultura el prerrománico hispánico –el hispanovisigodo, el asturiano y el de repoblación– fue unitario en lo esencial y no precisó de la aportación venida de Al-Ándalus.

La tipología arquitectónica de los [templos «mozárabes»](#) era variada en lo referente a plantas, así como en la función: monasterios, iglesias rurales, oratorios... Pero algunos elementos eran comunes: arco de herradura peraltado, utilización frecuente del alfiz, bóveda de aristas o de cañón, pórticos, capiteles corintios y columnas en el interior. Más allá de los edificios conservados –entre ellos los magníficos San Miguel de Escalada, San Cebrián de Mazote, San Millán de la Cogolla, Santa María de Lebeña, Santiago de Peñalba, San Baudelio de Berlanga o Santa María de Wamba–, los actuales estudiosos han destacado cómo estos templos reflejan en su simbolismo arquitectónico la liturgia y concepción religiosa prerrománicas: el atrio perimetral derivado de una pequeña dotación de tierras al lado de las iglesias; el pórtico protector pero de finalidad también penitencial –los que temporalmente o por circunstancias de pecado o impureza personal quedaban fuera de toda o de parte de la misa celebrada en el interior–, propósito que también se observa en pequeños espacios o cámaras oscuras de algunos templos diseñados para la expiación de los pecadores; la importancia de los baptisterios singularizados; el iconostasio imprescindible, con arcadas o celosías, como separador drástico dentro de la iglesia entre el espacio de los simples fieles y el espacio exclusivo para el clero, con uno o dos coros para presbíteros y diáconos; un área que a su vez contenía al fondo el altar, entendido como santuario secreto y misterioso, acentuado por la penumbra que envolvía el templo en su conjunto. En el caso concreto de los monasterios este significado arquitectónico del templo prerrománico, reflejo de una espiritualidad oscura, mortificada y penitencial, se adecuaba además a la función cenobítica específica,

añadiéndose ciertas morfologías propias: área de huerto, separación tajante de los espacios de clausura de los monjes y el de los novicios o visitantes, o de hombres y mujeres en el caso de los cenobios dúplices, sobrias salas capitulares y a menudo habilitación de un espacio como *scriptorium*.



Capiteles de San Millán de Suso.



Pórtico de San Miguel de Escalada.



Iglesia de Lebeña.



Scriptorium de Tábara.

Iglesias y, sobre todo, monasterios copan la producción cultural de la época. Por lo que respecta a contenidos intelectuales, San Isidoro fue la gran referencia de los siglos IX, X y parte del XI, la autoridad más respetada, en especial en los núcleos occidentales, al tiempo que la iglesia leonesa se consideró heredera de la de Toledo. La liturgia fue aquí la hispanovisigoda, que se ha llamado, aplicada al siglo X, «*mozárabe*», «*hispana*» o «*toledana*». Los núcleos pirenaicos se vieron más influidos por corrientes del reino franco, pero también en ellos perduró la influencia hispana anterior.

La producción escrita era extraordinariamente minoritaria desde el punto de vista de su extensión social. No se daba pie al afloramiento de las tradiciones folklóricas ni tampoco de los valores laicos. Se habla con razón para esta época de una cultura eclesiástica casi única, con todos los rasgos que ello supone: hecha por y para hombres de Iglesia, minoritaria, de contenidos clericales, eruditos y, en esta época, poco creativa en lo intelectual. Se ha supuesto que las lenguas vulgares, que ya tenían presencia social, eran empleadas incluso por monjes y presbíteros, como lo revelan los fragmentos que en un balbuceante castellano aclaraban algunos textos latinos, como las *glosas emilianenses*, los cartularios de Valpuesta o las *glosas silenses*. Sin embargo, el latín era el único cauce de la escritura culta. Solo escribían copistas y escribanos eclesiásticos, adiestrados en el *trivium* y el *quadrivium*. En los *scriptoria* de los monasterios se copiaban libros con gran pericia y cuidado, pero se daba la espalda a la reflexión filosófica o al pensamiento original. Al margen de las crónicas, hubo en los siglos IX y X poquísima producción propia, incluso en materias específicamente eclesiásticas. Escribieron obras menores, incluso antes del Año Mil, Genadio de Astorga, Juan el Diácono —al que se atribuye la *Vita Sancti Froilani*, sobre el obispo leonés—, Salvio y su discípulo Vigilán en Albelda, así como algunos monjes

anónimos de Ripoll. Pero pone en evidencia la penuria intelectual de la época el hecho de que la aportación teológica de Beato de Liébana no fuera superada en los reinos hispánicos hasta el siglo XII.

Este déficit intelectual, no obstante, no debe impedir apreciar la aportación de los grandes monasterios hispánicos en el arte, la cultura escrita y la transmisión de los saberes heredados a través de las copias. En torno al Año Mil destacaban los *scriptoria* de [San Millán](#), [Albelda](#), Nájera, Cardena, Abellar, Sahagún, Tábara, Valcavado, Silos, Cuixá o Ripoll. En estos y otros monasterios se confeccionan los códices. Eran libros caros, de pergamino y gran formato. Aunque la cantidad era muy variable, un monje podía copiar dos folios al día. Un códice terminado, sin iluminar, superaba a menudo el precio de una pareja de bueyes. No obstante, el valor crematístico no era considerado en estas tareas, pues no había en estos medios ninguna conciencia del valor del trabajo remunerado de los monjes ni de los costes de producción. Se conservan cerca de 370 códices escritos en letra llamada «escritura visigótica», pero en esta cifra hay que incluir códices desde el siglo VIII al siglo XII, algunos traídos de fuera, si bien la mayoría fueron confeccionados en los reinos hispánicos en ese intervalo. No obstante, se supone que hubo más manuscritos, que se han perdido, algunos por las destrucciones de Almanzor y otras *razzias*, otros desaparecidos con posterioridad. Se sabe por inventarios y donaciones que las mejores bibliotecas monásticas podían contar con medio centenar de códices. Si tenían más de esta cifra eran de primera magnitud, como ocurría con Ripoll hacia el Año Mil, cuando superaba el centenar.

Además de documentación privada o de privilegios, los códices contienen clásicos grecorromanos en latín, obras patrísticas y morales –San Agustín, Gregorio Magno, San Jerónimo, así como autores del reino de Toledo, en especial

San Isidoro—, Beato de Liébana, obras canónicas, reglas monásticas hispanas, algunas obras hagiográficas, libros bíblicos y, muy especialmente, obras de contenido litúrgico. Entre estas últimas destacaban libros de oraciones, himnos y comentarios evangélicos o del santoral, entre otras piezas útiles para la celebración de los oficios, así como antifonarios. Al comparar las anotaciones marginales de lectura de los monjes —pequeños comentarios o glosas— y hasta el propio desgaste de los folios por el uso, que ha dejado huella en el soporte de pergamino de los códices conservados, se comprueba que los monjes, aunque tenían a su disposición obras teológicas y de contenido moral e incluso espiritual, usaban sobre todo piezas litúrgicas orientadas a la misa y resúmenes de reglas monásticas, es decir, que orientaban sus lecturas al culto y a la recitación en público, es decir, tareas más bien prácticas y cotidianas.

Especial mención merecen los [manuscritos iluminados](#). Destacan algunas *biblias*: en León, concretamente, en Abellar se compuso la *Biblia Sacra* del 920, custodiada en la catedral leonesa; en el monasterio castellano de Valeránica se compuso la *Biblia de León*, llamada también *Codex Biblicus Legionensis* o *Biblia Mozárabe de León*, iluminada hacia 960 y que custodia también la Catedral de León. En el *scriptorium* de San Millán destacó el *Códice Emilianense*, con el miniaturista Velasco como artífice. Aparte de estos códices iluminados, los llamados *beatos* son lo más destacado de la llamada miniatura mozárabe. Los *beatos* son códices manuscritos que contienen las copias de los *Comentarios al Libro del Apocalipsis* de Beato de Liébana. Se conservan 32 manuscritos entre los siglos IX-XIII. Algunos ya tardíos —entre ellos, algunos de bella elaboración, como los de Burgo de Osma, Silos o San Andrés del Arroyo, iluminados en 1086, 1109 y c. 1220 respectivamente— responden a otra época posterior, el románico. Pero los [beatos](#) altomedievales

propiamente dichos, en escritura visigótica y estética mozárabe, constituyen aproximadamente la mitad de los conservados, desde un fragmento de fines del siglo IX de Cirueña, hoy en Silos, hasta mediados del XI: el llamado *Beato de Magius*, o de San Miguel de Escalada –hoy en la Biblioteca Morgan de Nueva York–, elaborado hacia 962 por el gran maestro iluminador; el compuesto en San Salvador de Tábara hacia 970 por el mismo Magius y sus continuadores Emeterio y la monja Ende; el *Beato de Gerona*, de 975, probablemente elaborado también en Tábara y quizá bajo la responsabilidad de la citada Ende, con 131 miniaturas en 284 folios; otro de c. 970-975 elaborado en un monasterio leonés o riojano, pero conocido como *Beato de la Seo de Urgel* por la ubicación posterior; el que iluminó hacia 970 Oveco en Valcavado, llamado *Beato de Valladolid*; en San Millán se confeccionaron al menos tres *beatos*, uno llamado *beato del Escorial* –52 miniaturas en 151 folios–, otro conservado en la Biblioteca Nacional y finalmente el de la Real Academia de la Historia, llamado [beato de San Millán](#) –53 miniaturas en 282 folios–, atribuido a Albino o alguno de sus discípulos; finalmente, uno de los últimos *beatos* prerrománicos, bastante extenso y completo –98 ilustraciones en 317 folios–, el *Beato de Fernando I*, elaborado en 1047 por Facundo para Fernando I.



Biblia de León c. 960.

Los *beatos* contienen los temas del *Apocalipsis*, aunque también otros motivos de la iconografía bíblica. El fondo espiritual y teológico es acendradamente cristiano e hispánico, si bien el discurso estético de terror apocalíptico y atmósfera profética se impone rotundamente. Formalmente, los *beatos*, además de la propia impronta autóctona, incorporan influencias estilísticas andalusíes, carolingias e irlandesas. Pero los iluminadores con su arte supieron transmitir a las escenas del Apocalipsis glosadas por Beato gran fuerza y dramatismo. Destaca la originalidad gráfica de las miniaturas, con una composición plana de los fondos, a menudo diseñados en bandas de colores planos, con cromatismo intenso y espeso. Incluyen paisajes irreales, oníricos y de fuerte carga alegórica, ya que todo es simbólico y no se reflejan escenas anecdóticas o cotidianas. Las figuras humanas son alineadas en un orden determinado, sin

perspectiva, con gran hieratismo y con énfasis en ojos y manos, acentuándose la expresividad. El potente y genuino lenguaje visual de los *beatos* ha convertido estas obras en una de las grandes creaciones artísticas de la Edad Media latina.



Atmósfera profética. Página del Beato de Facundo que representa los ejércitos del cielo.

6. Nuevas orientaciones culturales a principios del siglo XI Frente a lo que sostienen ciertos clichés historiográficos, el fin del Primer Milenio no estuvo envuelto en un halo tenebroso de milenarismo y pavorosas visiones sobre la *SEXTA EDAD* del mundo y la llegada del Juicio Final. La proliferación de *BEATOS* en la época llevó a pensar hace tiempo en un fuerte arraigo de una especie de síndrome apocalíptico en torno a los cálculos sobre el año 1000 o cualquiera de los otros cómputos del tiempo –1038 en la *ERA HISPANICA*– tendentes a suponer una inminencia del fin del mundo. Los estudiosos desmitifican hoy día esas supuestas creencias. O al menos las inscriben en una honda tradición exegética y teológica en la que también se insertaban los cálculos sobre el año 800 de Beato así como otras aproximaciones de siglos anteriores. Hoy día estas ideas se analizan como una corriente erudita del pensamiento profético desde la Tardoantigüedad

cristiana, con altibajos en determinados momentos, más que como reflejo de un imaginario colectivo rendido a supuestos terrores populares sobre el fin de los tiempos.

El Año Mil coincidió en cambio, aunque no en todas partes, con una cierta apertura a corrientes procedentes de fuera de la Península. Se produjo un aumento de la peregrinación penitencial desde entonces. Que la peregrinación a ciertos lugares no carecía de impulso político lo prueba que Sancho III el Mayor peregrinó a Saint-Jean-d'Angely poco después de que sus monjes difundieran en 1016 la noticia del hallazgo de la cabeza de su santo patrón, San Juan Bautista, y sin duda lo hizo con un sentido primario de ver la reliquia, pero también con el propósito de abrir la vía a una posible influencia suya en Aquitania o de alianza con los gobernantes francos y con el clero cluniacense francés. Hacia 1025 Sancho III enviaba varios monjes a Cluny con el objeto de aprehender la experiencia monástica del abad Odilón en la célebre abadía e importar la experiencia a San Juan de la Peña y quizá a otros monasterios.

Aunque no se debe exagerar la apertura del rey pamplonés hacia Europa, y desde luego son falsificaciones del siglo siguiente los documentos de Leyre y San Millán que atribuyeron al monarca la introducción temprana de la reforma cluniacense en España, lo cierto es que este monarca había fijado ya su atención en ámbitos ultrapirenaicos. No olvidemos que Sancho III era el hombre más importante de su tiempo en la Península y fue llamado *rex ibericus* por el abad Oliba en una carta de 1023. El monarca pamplonés, que reinaba sobre Pamplona y Rioja, controlaba el espacio cristiano entre Aragón y el Pisuerga y entre el Cantábrico y el Duero, e impulsaba también por entonces una mejora viaria del muy incipiente Camino de Santiago. Con ello quería apuntalar una vía de penetración hacia el Noroeste peninsular integrando la gran referencia de la Iglesia autóctona, Santiago, pero conectándola con las corrientes

francesas que llamaban a la puerta de Hispania. El proyecto fue premonitorio. Todavía no hubo un cambio drástico, pero se acentuó la citada benedictinización y llegaron las primeras influencias artísticas que poco después eclosionaban con la gran *koiné* del románico. Aun así, el noroeste peninsular, es decir Castilla y sobre todo el reino de León, culturalmente se aferraban aún en ese reinado a la tradición hispana y sus raíces isidorianas, toledanas y ovetenses.

La otra vía de conexión cultural con corrientes exteriores estaba en el área nororiental de la Península. El citado abad Oliba († 1046) difundió en la región las Instituciones de Paz y Tregua de Dios. Desde una perspectiva marcada por el ideario de los *tres órdenes*, construido al servicio de la Iglesia, denunció en cartas y acciones de mediación los comportamientos de la aristocracia laica, sus guerras feudales y sus políticas matrimoniales, contraponiendo estas prácticas de desorden a los ideales de una sociedad cristiana regida por los obispos y la Iglesia. Estas posiciones culturales y sociopolíticas estaban en plena sintonía con las francesas de la época y en ellas se inspiraban. Muy pronto el área catalana se vio penetrada por las tradiciones latinas, doctrinales y artísticas ultrapirenaicas. No es casual que fuera en el ámbito catalán en el que antes culminó el proceso de la reforma cluniacense y la entrada del románico, en fechas tempranas del siglo XI.

Enlaces complementarios El mantenimiento de la liturgia por los cristianos bajo el Islam mantuvo el llamado rito mozárabe: [\[VER ENLACE\]](#); sobre el movimiento de los mártires voluntarios: [\[VER ENLACE\]](#); asimismo, sobre Eulogio de Córdoba [\[VER ENLACE\]](#); y su compañero Álvaro [\[VER ENLACE\]](#).

Además de la referencia incluida en el capítulo sobre el fenómeno eremítico, puede verse información concreta sobre centros de culto rupestres en [\[ver enlace\]](#) ; asimismo, sobre algunos de la provincia de Burgos: [\[ver enlace\]](#). Y sobre los eremitorios de Cantabria: [\[ver enlace\]](#).

El antiguo monasterio de San Martín de Turieno, más tarde Santo Toribio de Liébana, fue importante centro religioso y cultural de la época: [\[ver enlace\]](#); y acerca del himno O Dei Verbum y los orígenes del culto jacobeo: [\[ver enlace\]](#); acerca del adopcionismo [\[ver enlace\]](#).

Sobre San Rosendo y su papel en la época: [\[ver enlace\]](#).

La *Enciclopedia de Oviedo*, impulsada por el Ayuntamiento de Oviedo, ofrece información histórica y práctica sobre el Reino de Asturias. En concreto, sobre las crónicas asturianas: [\[ver enlace\]](#). Sobre la época asturleonese: [\[ver enlace\]](#).

Abundante información sobre arte de la época: en general, [\[ver enlace\]](#).

Más información sobre el arte prerrománico asturiano: [\[ver enlace\]](#); y [\[ver enlace\]](#).

Sobre el arte prerrománico hispánico, que incluye el arte *asturiano*, el *mozárabe*, los eremitorios, un recorrido por los *scriptoria* y el mundo de la miniatura altomedieval –en especial los *beatos*– en León, Castilla, Rioja-Navarra, es imprescindible la web: [\[ver enlace\]](#).

Además del enlace incluido en el texto sobre los beatos, menciones al *scriptorium* de San Millán: [\[ver enlace\]](#).

Asimismo sobre los *beatos* incluye numerosa información y enlaces: [\[ver enlace\]](#); asimismo [\[ver enlace\]](#); y buenas reproducciones de *beatos* en [\[ver enlace\]](#).

El monasterio y *scriptorium* de San Millán cuenta con otros interesantes enlaces, que informan sobre su historia, arte y las célebres glosas. Entre ellos: [\[ver enlace\]](#); [\[ver enlace\]](#); [\[ver enlace\]](#); sobre el Becerro Galicano de San Millán de la Cogolla: [\[ver enlace\]](#).

Hay enlaces de la Biblioteca Gonzalo de Berceo-Valle Najerilla a los Códices Riojanos Vigilano o Albeldense: [\[ver](#)

[enlace](#)]. Y sobre el beato de San Millán de la Cogolla: [\[ver enlace\]](#).

Entre las imágenes de algunas iglesias mozárabes leonesas, la de Santiago de Peñalba: [\[ver enlace\]](#). Y San Miguel de Escalada: [\[ver enlace\]](#).

La página [\[ver enlace\]](#) contiene numerosos enlaces a páginas sobre castillos medievales, algunos correspondientes al período altomedieval.

Puede verse la biografía de algunos hombres de Iglesia relevantes, como San Froilán: [\[ver enlace\]](#)) ; o San Atilano: [\[ver enlace\]](#); o el abad Oliba: [\[ver enlace\]](#).

La historia de los monasterios catalanes de la Alta Edad Media (y otras etapas) puede seguirse en la web [\[ver enlace\]](#). La página incluye referencias a otras partes de España, pero es claramente una página desarrollada con detalle para el mundo monástico catalán.

Entre estos monasterios catalanes, el de San Cugat del Vallés: [\[ver enlace\]](#). O Santa María de Ripoll: [\[ver enlace\]](#). Y Monserrat [\[ver enlace\]](#).

La cultura altomedieval hispánica se inscribe en contextos más amplios. Así por ejemplo, aunque no se tratan contenidos teológicos o de Historia de la Iglesia, hay un gran portal sobre la cultura cristiana escrita, con miles de obras digitalizadas y enlaces a las grandes colecciones: [\[ver enlace\]](#).

Y, aunque tampoco incluyen únicamente códices hispánicos, sino de toda Europa, es valioso en enlace a los manuscritos iluminados medievales: [\[ver enlace\]](#).

Bibliografía APOCALIPSIS. EL CICLO HISTÓRICO DE BEATO DE LJÉBANA, R. PEÑA SUÁREZ, P. A. FERNÁNDEZ VEGA (coords.), Santander, Gobierno de Cantabria, 2006.

ARIAS PÁRAMO, L., *Prerrománico asturiano. Arte de la monarquía asturiana*, Gijón, Trea, 1993.

BANGO TORVISO, I., «La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico», en «VII Semana de

- Estudios Medievales (Nájera, 1996)», Logroño, 1997, pp. 61-120.
- BANGO TORVISO, I., *Arte prerrománico*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002.
- BRONISCH, A. P., *Reconquista y Guerra Santa. La concepción de la guerra en la España cristiana desde los visigodos hasta comienzos del siglo XII*, Granada, 2006.
- Crónicas Asturianas*, J. Gil (ed.), J. Moralejo, J. I. Ruiz de la Peña (estudios), Oviedo, Universidad, 1985.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, El Albir, 1976.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., «El testamento monástico de San Rosendo», *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 16, 1989, pp. 47-102. [[ver enlace](#)]
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Libros y librerías en la Rioja Altomedieval*, Logroño, IER, 1979
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, ed. Sueve, 2001.
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media (s. VII-X)*, Oviedo, Universidad, 2000.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., «Monasterios hispanos en torno al año mil: función social y observancia regular», en *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 213-269.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., TEJA, R. (coords.), *El monacato espontáneo. Eremitas y eremitorios en el mundo medieval*, Aguilar de Campóo, Fundación Santa María la Real, 2011.
- GÓMEZ MORENO, M., *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*, Granada, Universidad, 1998 (ed. facsímil de la ed. de 1919).

- ISLA FREZ, A., «El adopcionismo. Disidencia religiosa en la Península Ibérica (fines del siglo VIII-principios del siglo IX)», *Clío & Crimen*, 1, 2004, pp. 115-134. [[ver enlace](#)]
- ISLA FREZ, A., «Oña, innovación monástica y política en torno al año mil», *Hispania. Revista española de historia*, vol. 67, nº 225, 2007, pp. 151-172. [[ver enlace](#)]
- LINAGE CONDE, A., *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León, CSIC, 1973, 3 vols.
- LÓPEZ ALSINA, F., «En el origen del culto jacobeo», en Estepa Díez, C., Martínez Sopena, P., Jular Pérez-Alfaro, C. (coords.), *El Camino de Santiago. Estudios sobre peregrinación y sociedad*, Madrid, FIM, 2000, pp. 11-31.
- MIQUEL, M., SALA, M. (coords.), *Temps de monestirs. Els monestirs catalans entorn l'any mil*, Barcelona, Departament de Cultura de la Generalitat, 1999.
- RIU, M., «L'Església catalana al segle X», en *Symposium Internacional sobre els orígens de Catalunya (segles VIII-IX)*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, vol. I, pp. 139-159. [[ver enlace](#)]
- RUCQUOI, A., «El fin del milenarismo en la España de los siglos X y XI», en *Milenarismo y milenaristas en la Europa medieval* (IX Semana Estudios Nájera 1998), Logroño, 1999, pp. 281-304. [[ver enlace](#)]
- RUIZ ASENCIO, J. M., «Escribas y bibliotecas altomedievales hispanos», *La enseñanza en la Edad Media* (X Semana Estudios Medievales, Nájera, 1999), Logroño, 2000, pp. 151-174. [[ver enlace](#)]
- RUIZ-DOMÈNEC, J. E., «El abad Oliba: un hombre de paz en tiempos de guerra», en *Ante el Milenario del reinado de Sancho el Mayor. Un rey navarro para España y Europa*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 173-195.

- Ruiz Larrea, E., «La iconografía apocalíptica de los Beatos», en *Milenarismo y milenaristas en la Europa medieval* (IX Semana Estudios Nájera 1998), Logroño, 1999, pp. 101-136. [[ver enlace](#)]
- TO FIGUERAS, LL., «Un obispo del año mil. Oliba de Vic», en J. A. García de Cortázar (coord.), *Los protagonistas del año mil* (Actas XIII Seminario Historia del Monacato, 1999), Aguilar de Campóo, Fundación Santa María la Real, 2000, pp. 67-87.
- VV. AA., *Tiempo de monasterios. Los monasterios de Cataluña en torno al año mil*, Barcelona, Generalitat de Cataluña, 2000.
- WILLIAMS, J., *La miniatura española en la Alta Edad Media*, Madrid, Casariego, 1987.

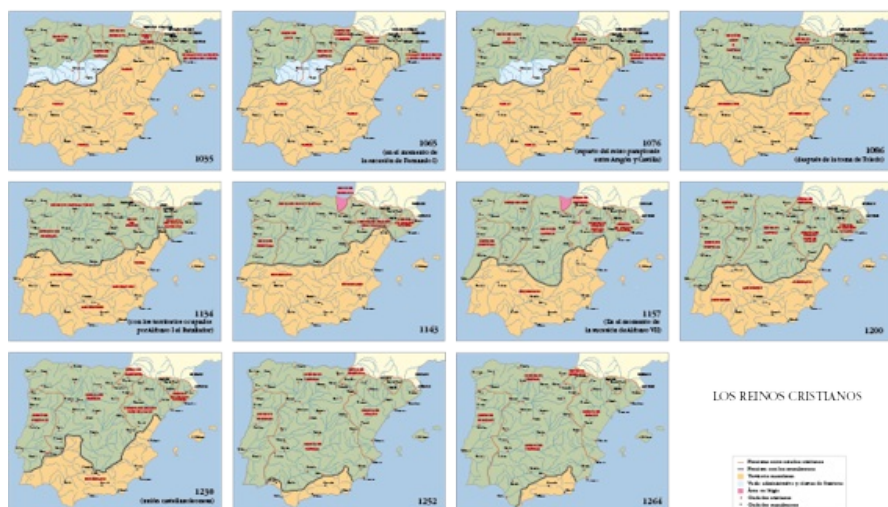


Capítulo 6

Conquistas cristianas y evolución del mapa político peninsular en la Plena Edad Media (1035-1300)

1. Introducción

SI HICIÉSEMOS UN PEQUEÑO esfuerzo planteando un ejercicio teórico en el que abriésemos un atlas histórico de la Península Ibérica, y acto seguido halláramos en dos páginas enfrentadas dos mapas en los que se dibujara la Piel de Toro en el inicio del siglo XI y a finales de esa centuria, bastaría para comprender que una serie de procesos muy importantes tuvieron lugar en todos los niveles en ese lapso de tiempo –más aún si lo comparamos con la situación anterior del siglo X–. El siglo XI en la Edad Media peninsular va a estar marcado por un interesante cambio de fuerzas en el conflicto abierto entre musulmanes y cristianos, entre las formaciones políticas de Al-Ándalus y los reinos cristianos del norte. La desaparición del califato de Córdoba en las primeras décadas del siglo XI propició que los reinos cristianos del norte incrementaran su presión sobre los musulmanes de Al-Ándalus y que se produjera, en un solo siglo, una expansión territorial que no había conocido precedentes similares en el pasado. La disgregación del califato cordobés en diferentes reinos de Taifas suponía la pérdida de la unidad musulmana frente a los reinos cristianos que, si bien, a su vez, permanecían desunidos integrando diferentes formaciones políticas, desarrollaron una política de semi-agresión sobre sus vecinos andalusíes a través de la exigencia de parias que les llevó, en la práctica, a dominarles políticamente. A partir de este momento y tras la conquista de Toledo en 1085, el proceso de expansión cristiana hasta el siglo XIV, con diferentes idas y venidas, fue encerrando a los musulmanes en un territorio que cada vez veía más constreñidas sus fronteras.



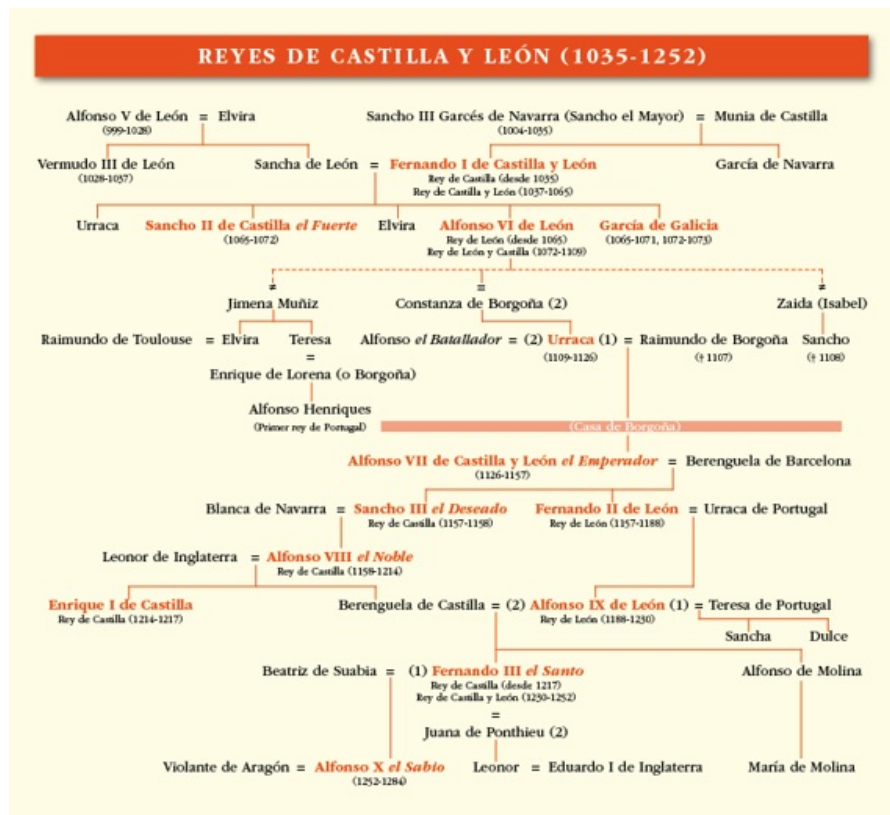
Los reinos cristianos 1035-1265.

2. Unión/fragmentación: los reinos de León y Castilla

Los reinos de León y de Castilla desde el siglo XI y hasta el primer tercio del siglo XIII van a ser protagonistas de un proceso lento y continuo de unión y fragmentación de sus territorios que les llevó a caminar unidos en algunos tramos del siglo XI y del XII y desunidos desde la segunda mitad del XII hasta su unión definitiva en 1230. Un complejo proceso que no es más que el reflejo de la también compleja situación que atravesó la propia sociedad castellano-leonesa durante este período, cuando se estaba experimentando una expansión económica generalizada, con todos los cambios que ello llevaba aparejado, no solo en el Occidente peninsular, sino también en el Occidente europeo.

El siglo XI se había iniciado en el reino de León con la inestabilidad producida por la penetración de Sancho el Mayor de Pamplona (1004-1035) en sus territorios más orientales de Castilla, debido a la actitud de la aristocracia castellana que habría basculado hacia el reino pamplonés en un movimiento de oposición al rey de León, algo que había sido habitual entre los condes castellanos y los reyes de León durante el siglo X. Sancho el Mayor se vio favorecido por ello

y a su muerte fue capaz de dejar en herencia a su hijo Fernando I (1035-1065) el territorio castellano. La consecuencia final fue el enfrentamiento en 1037 entre Vermudo III de León (1028-1037) y Fernando I, con la muerte del monarca leonés en la batalla de Tamarón y la unión de los dos territorios, ya que al morir Vermudo, los derechos sobre el reino de León pasaron a Fernando I a través de su mujer Sancha, hermana del fallecido rey de León.



Reyes de Castilla y León (1035-1252).

Este primer éxito de Fernando I consiguiendo la unión de León y de Castilla, coincidió en el tiempo con la extinción del Califato de Córdoba y la subsiguiente división política de Al-Ándalus en diferentes reinos de Taifas. La caída del califato y la unión de los reinos de León y Castilla produjeron un cambio cualitativo en el equilibrio de fuerzas en la lucha

entre musulmanes y cristianos desconocido hasta ese momento. Así, Fernando I consiguió avanzar en la zona más occidental del reino de León conquistando Lamego (1057), Viseu (1058) y Coimbra (1064). A la par, el monarca castellano sacó partido de los enfrentamientos internos surgidos entre los diferentes reinos de Taifas ofreciendo ayuda militar a aquellos que lo solicitaran a cambio de parias. Unas parias, ingentes sumas de dinero, que en principio fueron exigidas de forma circunstancial, pero que con el tiempo se convirtieron en tributos regulares a cambio de la no agresión por parte de Fernando I y que, progresivamente, fueron incrementando su cuantía económica. En este sentido, el reino musulmán que pagaba parias a Fernando I estaba protegido por el rey de Castilla y León frente a sus enemigos. Esta vinculación entre musulmanes y cristianos llevó a que Fernando I apoyara en 1043 a al-Mamun, rey de la taifa de Toledo, frente al rey de la taifa de Zaragoza. Como consecuencia también de esta relación, años más tarde (1060), Fernando I tuvo que enfrentarse a su propio hermano, Ramiro I de Aragón, en defensa del rey de la taifa de Zaragoza que era su protegido.

Al morir Fernando I (1065) se produjo una situación de cierta inestabilidad política al fragmentarse el territorio que había estado bajo su dominio y dividirse en tres al entregárselo a sus hijos varones. Así, Sancho II (1065-1072) obtuvo el reino de Castilla, como herencia patrimonial que el propio Fernando I había recibido de su padre, y las parias de Zaragoza; a Alfonso VI (1065 rey de León/1072 rey de Castilla-1109) le correspondió el reino de León y las parias de Toledo y Valencia; y García recibió el reino de Galicia, ahora desgajado del de León, y las parias de Badajoz y Sevilla. En esta división de Fernando I, sus hijas, Urraca y Elvira, recibieron lo que se ha conocido como el [Infantazgo](#).

Sancho II, aun habiendo recibido el reino de mayor proyección territorial, no estaba satisfecho puesto que su hermano menor, Alfonso VI, había recibido el reino de León, donde residía la idea imperial y, por tanto, políticamente más relevante, lo que llevó a la lucha fratricida en poco tiempo.

Sancho intentó reconstruir la unidad territorial de su padre atacando la frontera navarra en 1067 y recuperando los territorios castellanos de la Bureba y los Montes de Oca y el control sobre las parias de la taifa de Zaragoza. En su proyecto expansivo, el rey atacó el territorio gallego apresando a su hermano García y encarcelándolo. El enfrentamiento con su hermano Alfonso fue más complejo. Sancho de Castilla batalló contra las tropas leonesas en dos ocasiones en la zona de Tierra de Campos derrotando y apresando al final al monarca leonés que, a la postre y por intermediación de su hermana Urraca, se exilió en el reino taifa de Toledo donde al-Mamun le dio asilo, debido a los lazos de amistad y vasallaje que había entre ambos.

Entre tanto, Sancho, dominador de los territorios que su padre había tenido, trató de consolidar su posición en el reino de León, donde una parte de la nobleza leonesa le ofreció resistencia refugiándose dentro de las murallas de la ciudad de Zamora que estaba controlada por la infanta Urraca, y se mantenía fiel a su hermano Alfonso. Tras un infructuoso asedio, Sancho II murió asesinado cerca de las [murallas de la ciudad](#) en 1072.

Alfonso VI volvió del exilio en Toledo y obtuvo el control sobre Castilla y también sobre Galicia manteniendo en prisión a su hermano García hasta su muerte años más tarde, y consiguiendo así unificar los territorios de Fernando I.

A partir de ese momento, Alfonso VI desplegó una política de expansión en las fronteras interiores con otros territorios cristianos ensanchando sus fronteras a costa del reino de

Pamplona en 1076, como ya lo hiciera su hermano Sancho, obteniendo importantes espacios en el valle del Ebro y La Rioja además del control sobre Vizcaya, Álava y parte de Guipúzcoa. Destacable también fue la toma de Valencia en 1094, fruto de la acción de Rodrigo Díaz de Vivar «el Cid», que mantuvo el dominio sobre esta plaza para Alfonso VI, aunque fuera un control efímero, pues a los pocos meses de la muerte del Cid, en 1099, hubo de ser [abandonada](#).

Pero sin lugar a dudas, si por algo destaca el reinado de Alfonso VI es por el éxito aplastante de su política de parias y, por extensión, por la conquista de Toledo en 1085. El monarca leonés retomó la política expansiva sobre los musulmanes que su padre, Fernando I, había iniciado apoyándose en las parias sobre las taifas andalusíes y explotó hasta el límite las posibilidades que daba el alimentar la guerra y las rencillas entre los diferentes gobernantes musulmanes ofertándoles ayuda militar y la no intervención armada en sus territorios y protección a cambio de importantes sumas de dinero.

La conquista de Toledo, que puede considerarse el momento culmen de su reinado, supuso la fijación definitiva de la frontera con los musulmanes en el río Tago y, sobre todo, la posibilidad de abrir una puerta de entrada para desarrollar la mayor parte de las conquistas cristianas en el sur durante el siglo XII y la primera mitad del XIII. Además, permitió culminar el proceso de organización administrativa de los territorios situados entre el Duero y el Sistema Central, lo que conocemos como la repoblación de las [Extremaduras](#).

Pero la conquista de Toledo también tuvo otras consecuencias. Los reyes de Taifas, atemorizados por la reciente conquista de la capital de los visigodos, aun con reservas, optaron por pedir ayuda a sus correligionarios almorávides que se habían establecido en el norte de África. Ante esta petición, Yusuf ibn Tasufin penetró en el año 1086

en la Península para enfrentarse a las tropas cristianas de Alfonso VI en Sagrajas infligiendo una severa derrota a los cristianos. No fue la última. En 1097, en Consuegra, las tropas cristianas fueron de nuevo derrotadas y en 1108 se repitió el resultado en Uclés, donde además perdió la vida el infante Sancho, el hijo y heredero de Alfonso VI al trono de León y Castilla. Solo el reino de Valencia mostró un cierto éxito en la contención de los ataques almorávides hasta la muerte del Cid.

Los primeros años del siglo XII vieron la muerte de Alfonso VI (1109) y la presión militar que los almorávides estaban realizando en las fronteras cristianas. El monarca leonés había quedado sin descendencia masculina tras la batalla de Uclés, de manera que la heredera de León y Castilla era su hija Urraca (1109-1126), viuda del conde Raimundo de Borgoña. Este hecho aconsejaba la búsqueda de un nuevo marido para ella para enfrentar con éxito el reinado y la presión musulmana. De entre los posibles pretendientes, se optó por el candidato que mayores habilidades militares había desplegado en ese tiempo, el rey de Aragón Alfonso «el Batallador» (1104-1134). Este matrimonio además, si los cónyuges tenían descendencia, planteaba la posibilidad de la unión de los reinos de León-Castilla y los de Aragón-Navarra en una misma persona, consiguiendo así un reino de unas dimensiones y fortaleza sin parangón hasta la fecha y con unas posibilidades mayores de expansión frente a los musulmanes. Pero la realidad fue diferente y las posibilidades de éxito se tornaron en problemas. Urraca ya tenía un hijo varón de su anterior matrimonio –Alfonso Raimúndez– y una parte de la nobleza leonesa y, concretamente, la gallega y muchos de los nobles francos que recalaron en el reino desde el reinado de Alfonso VI no vieron con buenos ojos este matrimonio de Urraca y se opusieron al dominio que Alfonso de Aragón trató de ejercer en León y Castilla. Por otro lado,

tal y como relata la *Chronica Adefonsi Imperatoris*— algunos reyes musulmanes, que le ayudaban en su lucha frente a los almorávides, y algunos condes de allende los Pirineos. Lo más destacado del reinado de este monarca fue su capacidad para negociar con la aristocracia, lo que favoreció su consolidación en el poder y su imposición sobre el resto de los reyes peninsulares.

Este apoyo nobiliar dio al rey la oportunidad de enfrentarse a los almorávides con mayor éxito, una vez que estos habían fracasado en su política de unificación de Al-Ándalus y se fueron debilitando hasta desaparecer en la década de los 40 del siglo XII. Se produjo así la toma cristiana de Molina (1128), Guadalajara (1133), Oreja (1139) o Coria (1142); y en el año 1147 Calatrava y, sin duda, el mayor éxito militar del Emperador que fue la conquista de Almería. En la campaña almeriense no sólo participaron las huestes de León y Castilla, sino que Alfonso VII consiguió la participación de navarros, catalano-aragoneses, genoveses y pisanos que pusieron a disposición del monarca leonés sus embarcaciones para la toma de la ciudad. Todo ello suponía reforzar y consolidar la frontera del Tajo, así como alcanzar de nuevo el litoral mediterráneo y la posibilidad de lanzar campañas más al sur de Al-Ándalus tomando Baeza, Úbeda y Andújar. Este hecho, como ya había ocurrido con Valencia años atrás, fue algo fugaz y Almería se volvió a perder tras 10 años de dominio frente al empuje de una nueva fuerza musulmana que había desembarcado en la Península en el 1146 y que estaba llamada a tratar de sustituir a los almorávides en su intento de unificar Al-Ándalus: los almohades.

En 1143, durante el reinado de Alfonso VII, también se produjo un hecho político de importancia al desgajarse oficialmente del reino de León el condado de Portugal, que ya durante el reinado de Urraca, había estado actuando con cierta independencia bajo el control de su hermanastra

Teresa, hija ilegítima de Alfonso VI. Pero fue bajo el gobierno de Afonso Henriques (1139-1185), cuando Alfonso VII admitió, debido al reconocimiento papal del reino de Portugal, la legitimidad del uso del título de rex a su primo que, a partir de ese momento, comenzó a actuar con total autonomía, aunque sujeto al reconocimiento del señorío de Alfonso VII como «Emperador hispánico».

El cambio en el concepto de imperio que se produjo bajo el reinado de Alfonso VII es sustancial. Ya en el tiempo de Alfonso VI se produjeron ciertas modificaciones cualitativas, pues hasta la conquista de Toledo el uso de este título por parte de los reyes de León se circunscribía a una herramienta de legitimación y de prestigio político de la propia monarquía leonesa que, al menos en teoría, subía un peldaño por encima del resto de los monarcas peninsulares al ser los depositarios de la herencia de los reyes astures cuyo poder residía en la capital leonesa. Con la conquista de Toledo se pasaba del «Imperium leonés» al «Imperium hispánico». Alfonso VII dio una vuelta de tuerca más e hizo realidad este título al conseguir mediante la negociación o la conquista, el vasallaje de diferentes reyes peninsulares: era emperador al ser rey de reyes.

A su muerte en 1157, Alfonso VII dividió los reinos que él había heredado entre sus dos hijos varones, correspondiendo al primogénito, Sancho III (1157-1158), el reino de Castilla y a Fernando II (1157-1188) el reino de León con Galicia. Con esta división se abría un período, hasta el año 1230, en el que ambos reinos estuvieron sumidos en continuas tensiones políticas debido a la fijación de la frontera entre ellos.

Para el reino de León, una vez que Portugal se había consolidado como reino independiente, era fundamental poder expandirse hacia el sur enfrentándose a los musulmanes y no verse encerrado por portugueses y

castellanos en la Extremadura leonesa. De manera que tanto Fernando II en primer lugar, como su hijo Alfonso IX (1188-1230) más tarde, tuvieron que batallar en estos tres frentes para tratar de expandir sus fronteras.

Es este el momento, también, en el que nacen las órdenes militares peninsulares, que van a desempeñar un papel fundamental en la conquista y repoblación al [sur del Tajo](#). Una de las primeras en aparecer fue la de los monjes cistercienses de Fitero que se instalaron en el castillo de Calatrava apoyados por Sancho III de Castilla con el objetivo de su defensa y que, por ello, terminaron por recibir ese apelativo. Por esos mismos años apareció la Orden de San Julián del Pereiro que más tarde acomodó su nombre al de Orden de Alcántara y fue reconocida por el papado en 1177. En torno a 1170 se creó la Orden de Santiago.

Castilla, tras el breve reinado de Sancho III, procuró expandirse hacia el sur ya con Alfonso VIII (1158-1214) como monarca, pero también hacia el oeste y sur-oeste frente a León en las Extremaduras tratando de debilitar la posición leonesa, ayudado en ocasiones por Portugal. Además, Castilla mantuvo sus aspiraciones hacia el norte en los territorios que hoy integran el País Vasco como una vía de salida para algunas de sus aspiraciones de reclamación de territorios en Francia, a través del matrimonio de Alfonso VIII con Leonor de Inglaterra; y tampoco descuidó sus fronteras orientales con Navarra y el reino de Aragón y Cataluña que, en ocasiones, apoyaron al reino de León hostigando a Castilla. Será por tanto, un período en el que vamos a asistir a la continua pugna entre Castilla y León en su frontera común y a la continua firma de diferentes tratados de paz tratando de solventar esta situación para poder enfrentarse a los almohades con mayores posibilidades de éxito.

Durante el reinado de Fernando II de León se crearon los concejos de Ledesma y Ciudad Rodrigo, en torno al año

1161, como medida para consolidar la repoblación de la Extremadura leonesa y para reforzar su posición frente al reino de Portugal y los musulmanes. Entre 1166 y 1169 el monarca conquistó Alcántara, Cáceres y Évora y volvió a batallar en la Extremadura leonesa en 1169, derrotando a los portugueses en Badajoz con la ayuda de Fernando Rodríguez de Castro. Esta victoria permitió frenar la expansión lusa por un territorio que el rey leonés consideraba como propio y capturar al caudillo portugués Geraldo Sempavor que, a cambio de su liberación, entregó a Fernando II las plazas de Montánchez, Trujillo, Santa Cruz de la Sierra y Monfragüe, anteriormente tomadas a los musulmanes.

Los almohades continuaron presionando sobre la frontera leonesa y en 1174 se hicieron con los lugares de Alcántara, Cáceres, Coria, poniendo sitio a Ciudad Rodrigo y llevando a Fernando II a contraatacar y a obligarles a levantar el sitio y retirarse. Pero su acción también se dirigió hacia la zona castellana, llegando a poner en peligro las plazas de Talavera (1173), Uclés y Huete (1172), entre otras. La ofensiva andalusí amenazaba plazas más orientales como la aragonesa Teruel, lo que obligó a los monarcas castellano y aragonés a la firma de un tratado que garantizase un ataque conjunto de ambos ejércitos sobre Cuenca. Unidas las fuerzas y tras nueve meses de asedio, Cuenca cayó del lado castellano en 1177. La toma de dicha ciudad, que fue dotada de fuero y obispado por Alfonso VIII, allanó el camino hacia la posterior conquista de Cañete, Moya, Utiel y Requena. En 1184 y tras un asedio, Alfonso VIII conquistó Alarcón. Los almohades dirigieron sus fuerzas desde Sevilla hacia Santarem, ciudad a la que pusieron cerco y que de nuevo fue liberada al acudir Fernando II en ayuda de su primo Afonso Henriques.

La muerte del rey leonés en 1188 no suavizó las tensas relaciones entre León y Castilla en la zona de Tierra de Campos. Durante su gobierno se había observado un

predominio de León sobre Castilla hasta que Alfonso VIII alcanzó la mayoría de edad. Con la llegada de Alfonso IX al trono de León, las injerencias del rey castellano en los asuntos y el territorio leonés fueron predominantes y hubo una superioridad castellana que obligó al rey de León a trazar alianzas con otros reinos cristianos –como Portugal a través de un matrimonio– o incluso a los almohades. Durante estos años, los castellanos estuvieron realizando incursiones en territorio andalusí acumulando importante botín pero sin conquistas territoriales representativas. Entre los años 1190 y 1194 se sucedieron las treguas con los almohades y, en 1194 por mediación del legado pontificio, Alfonso VIII y Alfonso IX llegaron a una tregua en Tordehumos para tratar de solucionar sus diferencias por los territorios fronterizos entre los dos reinos. De esa forma, el rey de Castilla se veía con las manos libres para preparar una nueva campaña contra los almohades, visto que las treguas con estos estaban a punto de finalizar. La derrota castellana en Alarcos en 1195 fue aprovechada por el rey de León para reclamar a Alfonso VIII los territorios fronterizos que le pertenecían y que seguían en manos del monarca castellano. Para evitar mayores tensiones se buscó una salida al conflicto en 1197 a través del matrimonio de Alfonso IX de León con la hija de Alfonso VIII de Castilla, la princesa Berenguela, que a partir de ese momento se convertía en reina de León. A pesar de ello y de que ambos tuvieron un hijo en 1201, el infante Fernando, las tensiones entre los dos reinos no bajaron de nivel y finalmente, y a instancias del papado, el matrimonio se disolvió en 1204.

Pero más allá de las dificultades de la política intermonárquica castellano-leonesa, el conflicto con los almohades se iba a resolver de una forma bastante ventajosa para los castellanos cuando Alfonso VIII consiguió aunar a varios monarcas peninsulares y logró el apoyo papal para la

campaña de 1212 que recibió el rango de cruzada. La batalla de las Navas de Tolosa supuso el éxito más recordado de Alfonso VIII sobre los musulmanes, y además abrió el inicio del fin de los almohades en la Península Ibérica al tiempo que reactivaba de una forma especial el proceso conquistador sobre Al-Ándalus.

La muerte de Alfonso VIII dos años más tarde sentó en el trono a Berenguela, su primogénita, tras la muerte accidental de su hermano Enrique I en 1217. Su acceso al trono desencadenó la oposición de una parte importante de la aristocracia castellana liderada por los Lara, lo que llevó a Berenguela a asociar al trono rápidamente a su hijo Fernando buscando su consolidación en el trono y convirtiéndose este en rey de Castilla. Con celeridad se firmó un tratado de paz entre Alfonso IX y Fernando III «el Santo» en Toro en 1218, lo que permitió al rey de León reemprender sus acciones expansivas en campañas al sur que terminaron dando sus frutos en 1229 y 1230 con la conquista de Cáceres, Mérida y Badajoz.

El fallecimiento de Alfonso IX en 1230 propició que Fernando III de Castilla (1217-1252) se convirtiese también en rey de León tras negociar con sus hermanastras su acceso al trono leonés, lo que supuso la unión definitiva de ambos reinos en la persona del «rey Santo» a partir de esa fecha.

El reinado de Fernando III de Castilla y León representa una reactivación del proceso de conquista sobre el territorio andalusí y también de la repoblación de extensos espacios en Extremadura y La Mancha apoyándose en las órdenes militares. El siglo XIII vio desarrollarse una expansión castellano-leonesa muy notable sobre Al-Ándalus tras la toma de Baeza en 1226, y Trujillo, Medellín y Úbeda en las campañas de 1233 y 1234. Las conquistas militares fernandinas además se apoyaron en la imposición de parias – una política heredada de sus antepasados– en lo que se ha

denominado las *terceras taifas*. Fruto de este dominio fue la capitulación y toma de Córdoba en 1236. Pocos años después, tras el pacto de Alcaraz, en 1243 se incorporó Murcia a los territorios castellanos. La toma de Arjona en 1245 fue el preludio del asedio y la toma de Jaén, que finalmente capitulaba en 1246 y que sería la llave que abría la puerta a la conquista de una serie de emplazamientos como Sevilla, Jerez, Medina Sidonia, Rota o Sanlúcar. La ampliación del territorio conquistado durante el reinado del monarca «Santo» hizo necesaria una política de organización de los nuevos territorios ahora dominados que se llevó a cabo a través de *repartimientos* entre los que habían colaborado en su conquista y que vino a materializar la repoblación de todos estos territorios al sur del río Tajo. Con Fernando III se llegó al culmen del proceso expansivo de los reinos de León y Castilla. Una vez muerto este, durante la segunda mitad del siglo XIII, las conquistas militares sobre territorio andalusí sufrieron un drástico parón, y la tónica de los reinados siguientes estuvo marcada por la crisis social y una monarquía necesitada de mayores recursos económicos para legitimar su posición jerárquica frente a la aristocracia y el resto de la sociedad, y para llevar adelante sus planes políticos de fortalecimiento regio.

El periodo que se abrió a continuación vino marcado por el reinado de Alfonso X «el Sabio» (1252-1284) y su pretensión de alcanzar la dignidad imperial del Sacro Imperio Romano-Germánico, lo que se ha denominado *el fecho del imperio*. Su [obra legislativa](#) estuvo encaminada, en último término, a fortalecer su posición de cara a ocupar esa dignidad. Para alcanzar este logro era necesario destinar gran parte de los recursos económicos del reino y disminuir el poder y los privilegios de una nobleza cuyo descontento motivó diversas revueltas contra las reformas legislativas y económicas del monarca. Su actividad en el proceso expansivo del reino se

orientó a escenarios distintos. Por un lado, y como ya hicieran algunos otros reyes castellanos, a partir de 1253 organizó campañas de sometimiento sobre Navarra buscando el vasallaje de este reino. Por otro lado, la conquista en el sur peninsular se orientó sobre todo a la organización administrativa del territorio conquistado con anterioridad dando un protagonismo especial a los concejos de realengo en ese proceso, pero también trató de mantener políticas de expansión organizando en 1260 una expedición cruzada al norte de África y conquistando a los benimerines la ciudad de Salé, aunque este emplazamiento hubo de abandonarse en poco tiempo. Con posterioridad consiguió la conquista del Reino de Niebla en 1262 lo que le colocaba en una posición ventajosa de cara a una posible conquista del Algarve portugués, y en 1264 caía finalmente en sus manos Cádiz. A partir de ese momento, se produjeron las revueltas mudéjares en muchas de las ciudades conquistadas por los castellanos alentadas por el rey de Granada, siendo muy virulenta en Murcia. La amenaza de Alfonso X de invadir Granada y la intervención en Murcia del rey de Aragón sofocaron la revuelta en Murcia que fue tomada por Jaime I de Aragón y luego devuelta a Castilla en 1266. El apoyo del rey de Granada a las revueltas marcó el signo de los años venideros. Aunque el monarca granadino era vasallo del rey de Castilla, sus maniobras trataban de socavar la fortaleza castellana. Dedicó sus esfuerzos a prestar apoyo a los benimerines en sus campañas de saqueo desde los puertos de Tarifa y Algeciras sobre el territorio castellano en el valle del Guadalquivir a partir de 1275 y hasta 1284, produciéndose un clima continuo de guerra en la frontera granadina hasta el final del reinado del rey «Sabio», a lo que hubo que añadir el conflicto sucesorio con su hijo Sancho IV.

La muerte de Alfonso X y el acceso al trono de Sancho IV (1284-1295) no desterraron la crisis general del reino.

Sancho IV trató de consolidarse en el poder y mantuvo una relación tensa con Aragón que se solucionó en 1291 con el tratado de Monteagudo, donde se planteaba también la línea de expansión al sur que el rey castellano pretendía desarrollar para el control del Estrecho. Todo ello se concretó en la conquista de Tarifa en 1292 y propició la respuesta del rey Granada que se alió con los benimerines para tratar de retomar la ciudad en 1293 y 1294, defendida por Alfonso Pérez de Guzmán.

La muerte visitó a Sancho IV en 1295, dejando en el trono a su hijo menor de edad, Fernando IV (1295-1312). Este iba a vivir bajo el mismo signo de la crisis que su padre tratando de solventar revueltas nobiliarias y tensiones con el reino de Aragón que trataba de tomar Murcia. En 1308 alcanzó un acuerdo con Jaime II de Aragón en Alcalá de Henares por el que acordaban el reparto de las futuras conquistas sobre el reino de Granada. Fernando IV, igual que los monarcas castellanos anteriores, estaba interesado en el control del Estrecho, por lo que en 1309 dirigió una campaña contra Algeciras que no obtuvo el premio esperado de la conquista, aunque sí se tomó Gibraltar.

3. La herencia de Sancho «el Mayor»: del reino de Pamplona al reino de Navarra

El inicio del XI es de un especial interés al referirnos al territorio que a partir de la segunda mitad del siglo XII denominaremos reino de Navarra. Coincide el comienzo de centuria con el reinado de Sancho III «el Mayor» (1004-1035), que hasta el año 1035 desarrolló una labor de expansión de su reino, considerada por algunos investigadores como el cúlmén de lo que fue el reino pamplonés. La muerte de este rey pamplonés y la división de sus territorios entre sus hijos iniciaba la decadencia del reino, pues ya nunca llegaría a tener la importancia y la fuerza que se vio desplegada entonces. Coincidió el éxito de Sancho III con el

desmoronamiento del Califato cordobés y, a la vez, con el final de la crisis de crecimiento que experimentaban tanto el reino de León como los condados catalanes. Todas estas circunstancias unidas reforzaron la superioridad pamplonesa sobre los territorios más cercanos.

Sea como fuere, al final de sus días en 1035, Sancho III puso en manos de sus hijos varones los diferentes territorios sobre los que él había dominado. El reparto en sí mismo ya nos habla de la capacidad expansiva que había desarrollado este monarca sobre todo hacia su frontera occidental con el reino de León, no solo incorporando el condado de Castilla a sus territorios con la aquiescencia de la aristocracia terracampina que le permitió controlar los territorios entre el Cea y el Pisuerga, sino también llegando a expulsar al propio Vermudo III de la ciudad imperial (1033-1034).

García Sánchez III (1035-1054) recibió el territorio del reino de Pamplona, que se extendía hasta la zona de Nájera, a lo que se añadió la zona más oriental de Castilla con los territorios de Álava, la Bureba y los Montes de Oca; Fernando I (1035-1065), con el título de rey, heredaba el condado de Castilla que se convertirá en reino, desgajado de León y al que se le había seccionado parte de su territorio oriental para anexionarlo al territorio de su hermano García Sánchez III; Ramiro I (1035-1063) recibió el condado de Aragón y Gonzalo I (1035-1045) los territorios de Sobrarbe y Ribagorza.

García Sánchez III mantuvo una tensa relación con sus hermanos, Ramiro de Aragón y Fernando de Castilla, por los territorios fronterizos con ambos, a pesar de lo cual y con su ayuda, consiguió conquistar Calahorra en 1045. Pero la disputa sobre los territorios que lindaban con Castilla, le llevó a un enfrentamiento fatal con su hermano Fernando I en la batalla de Atapuerca en 1054 que condujo a su muerte, la victoria de los castellanos y la recuperación para estos de los

territorios que permanecían en poder de García, fruto del reparto de Sancho III. Parece que en el mismo campo de batalla fue proclamado rey su hijo Sancho IV (1054-1063), conocido como «el de Peñalén» por morir asesinado en esta localidad fruto de una conspiración de la nobleza de su reino con la que mantuvo una constante pugna. Durante su reinado se libró la «guerra de los tres Sanchos», teniendo que batallar con sus homónimos de Castilla y de Aragón. Al morir, Alfonso VI de León y Castilla y Sancho Ramírez de Aragón se repartieron el reino y este último fue proclamado rey de los pamploneses y aragoneses.

En 1068 Sancho Ramírez se declaró vasallo de la Santa Sede en una maniobra que trataba de buscar la protección frente al creciente poderío exhibido por Castilla en ese momento. En poco tiempo desarrolló una intensa actividad contra la taifa de Zaragoza y, años más tarde, en 1087 formó parte del ataque conjunto con Alfonso VI a Tudela con un resultado infructuoso. Finalmente en 1094 moría en el asedio de Huesca.

Su hijo, Pedro I (1094-1104), continuó con las labores de conquista que su padre había iniciado con la ayuda castellana venciendo en la batalla de Alcoraz en 1096 y ocupando Huesca. Sus éxitos continuaron hasta su muerte venciendo junto al Cid en la batalla de Bairén a los almorávides en 1097 y consolidando la defensa de Valencia, así como en sucesivas campañas contra Zaragoza desde el año 1100.

El siglo XII en el territorio pamplonés se inicia con el protagonismo indiscutible de [Alfonso I «el Batallador»](#) (1104-1134), sobrenombre suficientemente explicativo del carácter expansivo de la política de este monarca que representó el espíritu cruzado en la Península. Su política de conquista y dominio se movió a caballo en dos frentes: por un lado, al sur del reino de Pamplona, llegando a penetrar en la región de Murcia (1125), Granada y Córdoba (1126), a lo que hay que

añadir la organización de las campañas contra el reino de Zaragoza que culminaron con la rendición de esta ciudad, asediada con la ayuda de cruzados francos, en 1118. Por otro lado, su matrimonio con la reina Urraca de Castilla, a la muerte de Alfonso VI, le llevó a intervenir muy activamente en Castilla, enfrentándose a su esposa hasta la disolución de su matrimonio y la muerte de esta, y con Alfonso VII de León y Castilla, su hijastro, con quien también mantuvo una relación de tensa hostilidad por el dominio de espacios castellanos como Almazán (1129).

El balance total de su reinado arroja un saldo muy positivo en lo que se refiere en sus intervenciones militares frente a los almorávides, a pesar de su derrota en Fraga en 1134, ya que fue capaz de organizar campañas exitosas hasta el final de su reinado, conquistando Molina de Aragón (1129), Mequinenza y asediando Tortosa (1133). Su testamento ha sido uno de los más controvertidos de la historia medieval peninsular al llevar su espíritu cruzado hasta las últimas consecuencias y donar sus reinos a las órdenes militares. El testamento no fue respetado por la nobleza del reino de Pamplona ni por los aragoneses y se dividió el reino de nuevo. Los nobles navarros eligieron rey a García Ramírez (1134-1150), mientras que en Aragón fue proclamado rey Ramiro II «el Monje» (1134-1137) que, tras contraer matrimonio y tener descendencia, entregó en matrimonio a su hija Petronila al conde de Barcelona Ramón Berenguer IV.

A partir de este momento, la monarquía pamplonesa-navarra se vió sometida a un continuo acoso por parte de Castilla, Aragón y el conde de Barcelona. Tanto García Ramírez, como más tarde Sancho VI de Navarra (1150-1194) prestaron homenaje a Alfonso VII de León y Castilla; aunque tras la muerte de este, Sancho VI de Navarra mantendrá una política de expansión ensanchando sus fronteras occidentales a costa de Castilla durante la minoría

de edad de Alfonso VIII. Una vez que el rey castellano alcanzó la mayoría de edad, Sancho VI volvió a verse sometido a los embates castellanos que solo se vieron relajados durante el tiempo en que tanto él como Alfonso VIII de Castilla sometieron el conflicto fronterizo al arbitraje de Enrique II de Inglaterra en 1176. Pero una vez muerto Sancho VI y durante los primeros años del reinado de su hijo Sancho VII (1194-1234), tanto aragoneses como castellanos renovaron sus ataques contra Navarra, lo que llevó al monarca navarro a buscar alianzas con el rey de León para atacar a Castilla en tierras sorianas. A pesar de todo, la campaña castellana de los años finales del siglo XII consiguió arrebatar a Sancho VII el territorio alavés y guipuzcoano. Se puede decir que sus posibilidades de expansión hacia el sur estaban seriamente comprometidas por el poder desplegado por sus vecinos aragoneses y castellanos.

Tanto Sancho VI como más tarde su hijo Sancho VII intervinieron en campañas en el Levante hispano. Estas no fueron muy exitosas en lo que refiere a incorporaciones territoriales al reino, más allá del acuerdo en 1168 con Alfonso II de Aragón en el que se establecían los términos del reparto de lo que conquistaran en Murcia y Valencia, o de las villas y castillos en el Maestrazgo que Sancho VII incorporó en un corredor en Aragón que le permitieron lanzar algunas campañas más de las que obtuvo principalmente beneficios económicos. Por otro lado, sus intervenciones en el sur musulmán tuvieron que restringirse a la colaboración con el rey castellano en campañas organizadas por este último, como fue el caso de las Navas de Tolosa en 1212. Unos años antes de su muerte y forzado, sobre todo, por la presión castellana a la que el reino se vio de nuevo sometido debido a la unificación de León y Castilla, Sancho VII buscó en 1231 una solución de alianza con Jaime I de Aragón en la que además dejaba arreglada la cuestión sucesoria al no tener

hijos legítimos. La alianza con Jaime I era un prohijamiento en el que, una vez muerto Sancho VII, el reino pasaría al monarca aragonés. Cuando Sancho VII finalmente murió en 1234, los nobles navarros, como ya habían hecho tiempo atrás en tiempos del «Batallador», no respetaron el testamento del rey y eligieron como soberano al sobrino de Sancho VII, Teobaldo, conde de Champaña (1234-1253).

Fue a partir de este momento y durante un período largo cuando la historia del reino de Navarra estuvo ligada a los diferentes condes de Champaña, que fueron reyes de Navarra previo juramento del fuero de Navarra, lo que le daba un signo distintivo a este reino y a la forma de legitimarse su monarca. El rey navarro será rey con la aquiescencia de la nobleza navarra que se concretaba en el juramento de respetar sus fueros y privilegios, que se empezaron a poner por escrito y que terminaron por configurar el contenido del *Fuero General*. Estas fueron las bases de gobierno del reino de Navarra que se ha venido a conocer como [pactismo](#).

A través de los condes de Champaña, Teobaldo I, Teobaldo II (1253-1270) y Enrique I (1270-1274), el reino de Navarra estuvo muy vinculado a Francia y estos monarcas habitualmente residían en ese territorio más que en sus dominios al sur de los Pirineos. Teobaldo I, que encabezó una campaña cruzada entre 1239 y 1240 en Tierra Santa y en 1242 y 1244 fue aliado de Francia en la lucha por la Gascuña contra Inglaterra, murió en 1253 y le sucedió su hijo Teobaldo II tras prestar su juramento a los fueros navarros. Su posición en el contexto político de la Península era de franca debilidad frente a Castilla y Aragón que amenazaban con invadir sus territorios. Llegó a un acuerdo en Monteagudo con Jaime I de Aragón que se comprometía a ayudarle frente a sus enemigos –léase Castilla– a cambio de no realizar ningún pacto dinástico con Alfonso X de Castilla. Esto se solucionó formalizando el matrimonio del joven

monarca con la hija del rey Luis IX de Francia, celebrado en 1255, lo que ayudó a Teobaldo II a consolidarse en el trono pero vinculándose mucho más a Francia. Participó junto al rey francés, San Luis, en la cruzada que este organizó contra Túnez en 1270 y allí encontró la muerte siendo víctima de la peste. Le sucedió en el trono por designación de los nobles su hermano Enrique I, aunque su reinado fue muy breve, muriendo en 1274 y dejando como sucesora a su hija Juana, que estaba prometida al futuro rey de Francia Felipe IV y que, fruto de su matrimonio, se convirtió también en rey de Navarra. Durante estos años de reinado de Felipe I de Navarra y Juana, sus dominios se vieron sometidos a las injerencias de Castilla y Aragón apoyando a los nobles y la oligarquía urbana del reino que no querían seguir vinculados a Francia. Esto llevó a diferentes revueltas en todo el territorio navarro que fueron sofocadas por el ejército francés en 1276 y que en Pamplona se saldó con una violencia especialmente cruda. Ya a partir de 1284, se lanzaron ataques contra Aragón desde Navarra en el contexto de la lucha por el control de Sicilia que había sido conquistada por los aragoneses.

En definitiva, el reino de Navarra en el final del siglo XIII estuvo sujeto al control de la monarquía francesa que reprimió las revueltas de la nobleza y oligarquías urbanas navarras que se vieron fuera de los resortes del poder copados ahora por oficiales franceses.

4. El noreste peninsular: los condados catalanes y Aragón

Ambos territorios caminaron unidos bajo el gobierno de un mismo monarca en diferentes momentos entre el siglo XI y el XIV, aunque respetando las particularidades políticas de cada uno de ellos.

En el caso de los condados catalanes el paso del final del siglo X al inicio del XI estará marcado por el saqueo y destrucción de Barcelona por Almanzor en 985 y la

desvinculación de los condes de Barcelona del reino franco a partir de 987. Por esos años, Ramón Borrell I (992-1018) unió los condados de Barcelona, Gerona y Ausona y participó en las luchas internas del Califato en la campaña contra Córdoba de 1010. Esta política cambiaba el rumbo seguido hasta entonces y se adoptaba una actitud agresiva frente a Al-Ándalus que le permitió acceder a un botín sustancioso que sirvió para reactivar la circulación monetaria, el comercio y la repoblación de tierras abandonadas, además de servir para fortalecerse en el poder y marcar su preeminencia ante el resto de condes catalanes.

Su sucesor, Berenguer Ramón I (1018-1035), avanzó en la conquista de territorios en el Ebro y en su herencia fragmentó los condados de Barcelona, Ausona, Gerona y las tierras al sur del Llobregat entregándolas a sus hijos Ramón Berenguer I, Ramón y Guillermo. Fue el mayor de ellos, Ramón Berenguer I (1035-1076), el que reconstruyó la unidad de los territorios de nuevo, tras la renuncia de sus hermanos a los derechos que les había otorgado su padre, y comprando con los beneficios de las parias de Lérida y Zaragoza los derechos que su abuela, la condesa Ermesinda, tenía sobre esos territorios. Además, amplió su dominio consiguiendo el vasallaje de los condes de Cerdaña, Ampurias, Besalú y Pallars. Hay que decir también que fue este un período en el que el proceso de feudalización avanzó notablemente y se produjeron conflictos entre el conde de Barcelona y la nobleza feudal. La revuelta nobiliar estuvo encabezada por Mir Geribert y rechazaban la autoridad condal: muchos de sus partiaros eran *castellans* de la frontera del Penedés y estuvieron actuando en esa frontera de forma independiente al margen del poder del conde de Barcelona. En 1059 se resolvió el conflicto firmando un pacto feudal entre el conde Barcelona y Mir Geribert. La voluntad de Ramón Berenguer I establecía que a su muerte, sus dos hijos, Ramón Berenguer

II y Berenguer Ramón II gobernaran conjuntamente. Este planteamiento de gobierno conjunto llevó al enfrentamiento entre hermanos que se saldó con el asesinato del primero por el segundo que, desde 1082, estuvo gobernando con dificultades debido a la oposición de parte de la nobleza que apoyaba al hijo de Ramón Berenguer II, Ramón Berenguer III (1097-1131) que, finalmente, en 1097 sucedía a su tío tras ser derrotado este en duelo judicial y ser condenado al destierro. Este nuevo conde de Barcelona desarrolló una exitosa política de fortalecimiento en el poder que le hizo ganarse el sobrenombre de «El Grande» y que llevó a la consolidación de la hegemonía de la casa condal de Barcelona. Una hegemonía que J. M.^a Salrach y M. Aventín han definido como «un momento culminante en el proceso hacia la vertebración de Cataluña en una única unidad política bajo la hegemonía de Barcelona». Este proceso de consolidación en el poder pasó por la incorporación al condado de Barcelona de otros como los de Besalú y Cerdaña, al norte de los Pirineos, en 1111 y 1118 respectivamente, o la bailía de Perelada en 1131, así como los vínculos de vasallaje a través de los cuales los condes de Pallars, Urgell, Ampurias y Roselló se sometieron al conde de Barcelona, o estableciendo su dominio sobre Carcasona y Razés y obteniendo el vasallaje del vizconde de Beziers que tenía estos dos últimos condados en 1112. En ese mismo año, el conde de Barcelona se casó con la noble Dulce de Provenza consiguiendo a través de esta alianza matrimonial el dominio sobre la Provenza marítima, lo que situaba sólidamente a Ramón Berenguer en el sureste francés.

Consiguió frenar los ataques almorávides sobre Barcelona en 1102 y 1107, y su alianza con el conde de Urgell permitió la conquista de Balaguer en 1105, que había sido tomada por los musulmanes unos años antes. En 1114 se embarcó con una flota pisana en el intento de frenar la piratería de los

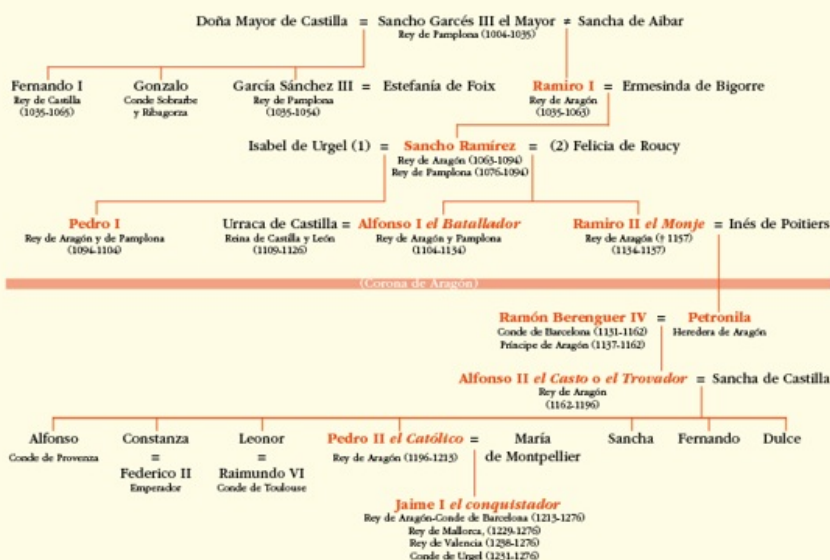
musulmanes que operaban desde las islas del archipiélago balear y se atacó Ibiza y tomó temporalmente Mallorca. Tras viajar a Roma en 1116, donde se renovó la infeudación del condado a la Santa Sede, la repoblación de la comarca de Tarragona también estuvo entre sus tareas de consolidación del territorio lo que, tras la toma de la ciudad en 1117, llevó a la definitiva restauración de la sede arzobispal de Tarragona que años atrás había fracasado. En ese año también asedió Lérida y pocos años después, en 1119, organizó una serie de ataques sobre Tortosa.

Si el período de Ramón Berenguer III se puede decir que fue muy exitoso por la consolidación del poder condal barcelonés y su expansión hacia el sur, el acceso al condado de Barcelona de su hijo Ramón Berenguer IV va a marcar una nueva e interesante etapa debido a las consecuencias derivadas del testamento de Alfonso I de Aragón que culminaron con la unión del reino de Aragón y los condados catalanes y convirtiendo a Ramón Berenguer IV a través de su matrimonio con Petronila, hija de Ramiro II «el Monje», en el nuevo rey de Aragón desde el año 1137.

Aragón había sido uno de los condados que había permanecido bajo dominio navarro desde la segunda década del siglo X. El salto cualitativo del condado se produjo en el momento en que Sancho Garcés III, como ya hemos mencionado, hizo efectivo su testamento en el que repartió sus territorios a sus hijos y este condado quedó en manos de su hijo Ramiro I ya con el título de rey y, por tanto, el territorio pasó también a él ya como reino. Mantuvo una relación tensa con su hermano García de Pamplona que se saldó con alguna campaña fallida como la de Tafalla en 1043. Obtuvo mayores cotas de éxito ocupando los condados de Sobrarbe y Ribagorza en 1037 y extendiéndose por la zona del Ebro en 1050. Tras la muerte de García de Pamplona en la batalla de Atapuerca, Ramiro I obtuvo Sangüesa en 1054 y

unos años más tarde ocupó Falces y Benabarre en 1062. Su muerte un año más tarde en la campaña de Graus combatiendo a al-Muqtadir de Zaragoza formó parte de los conflictos por las parias en los que los reyes cristianos se enfrentaron entre sí para proteger a sus vasallos-taifas. En este caso, Ramiro fue «víctima» de la ayuda militar que Fernando I de León y Castilla prestó al rey-taifa de Zaragoza en esta campaña de Graus. Le sucedió su hijo Sancho Ramírez (1063-1094), consolidándose la monarquía aragonesa, que se embarcó rápidamente en la campaña contra Barbastro en 1064. En ella, posiblemente con el apoyo del Papa Alejandro II, participaron caballeros venidos de allende los Pirineos bajo el mando de Guillermo de Aquitania que apoyaron la empresa encabezada por el propio Sancho Ramírez y el conde Armengol III de Urgell, logrando la ocupación de la plaza durante un año, aunque luego fue reconquistada por los musulmanes. El respaldo papal y el apoyo de los caballeros ultrapirenaicos ha llevado a considerar el asedio de Barbastro un «ensayo» del movimiento cruzado previo a la predicación de Clermont lanzada por Urbano II en 1095.

REYES DE ARAGÓN (1035-1276)



Reyes de Aragón (1035-1276).

El monarca aragonés estuvo envuelto en lo que se ha denominado *la guerra de los tres Sanchos* en la que apoyó al rey de Pamplona, Sancho IV, frente a las pretensiones expansionistas de Sancho II de Castilla. La sintonía con el papado y la amenaza potencial del reino castellano posiblemente impulsó a Sancho Ramírez, en 1068, a declararse vasallo de la Santa Sede en una maniobra política que trataba de proteger su independencia frente a Castilla, pero también frente a Pamplona que, en el año siguiente, forzaba a la taifa de Zaragoza al pago de parias importantes. Esta presión cedió en parte con el asesinato de Sancho IV en Peñalén en 1076. Rápidamente, Alfonso VI de León y Castilla y Sancho Ramírez, con la aquiescencia de la nobleza pamplonesa, se repartieron el reino, obteniendo el monarca aragonés el núcleo central del reino vecino y comenzando a gobernar a partir de ese momento como rey de Aragón y Pamplona. La expansión del reino continuó y en 1084

organizó una campaña contra la taifa de Zaragoza en la que tomó Ayerbe y Graus, e intentó el asedio de Huesca en 1094 donde murió. Dejó en el trono a su hijo Pedro I (1094-1104) que continuó con la política expansiva de su padre contra la taifa de Zaragoza y con el objetivo de la toma de Huesca que finalmente se rendiría tras un asedio de varios meses en 1096. Este hecho fue la llave para las incursiones contra Zaragoza y Lérida, que llevaron a Pedro I a la toma de Barbastro en 1100. Tras su muerte cuatro años más tarde, puesto que su único hijo varón había fallecido unos meses antes, el trono pasó a su hermano Alfonso I «el Batallador» (1104-1134).



Expansión aragonesa por el valle del Ebro con Alfonso I el Batallador (1104-1134).

Este monarca de grandes habilidades guerreras brilló con luz propia por su política expansiva y sus éxitos militares que le llevaron a la conquista de, entre otros lugares, Ejea y Tauste en 1105, Tamarite y San Esteban en el área del río Segre hacia Lérida en 1107. En 1109 su matrimonio con Urraca, reina de León y Castilla, le otorgó vía libre para intervenir activamente los reinos de su esposa abandonando temporalmente la expansión aragonesa. Una vez disuelto el matrimonio en 1114, Alfonso «el Batallador» recuperó su interés por el valle del Ebro, centrando su atención en Zaragoza y Lérida. Tras sucesivas campañas, la primera de estas ciudades cayó en 1118, facilitando la progresiva penetración en el valle del Ebro y la toma de Tudela, Tarazona, Borja, Rueda y Epila en 1119; en 1120 repoblaba la ciudad de Soria en la zona del alto Duero y, tras la victoria de Cutanda sobre los almorávides, tomaba Calatayud y Daroca. En 1128 avanzó por la serranía de Cuenca hasta llegar a Molina de Aragón tomando este lugar. A pesar de los éxitos en el dominio del valle del Ebro, Alfonso I encontró más dificultades en su camino hacia Lérida al encontrarse en Fraga con la resistencia almorávide que se saldó con la derrota del rey aragonés en 1134. Su muerte, dos meses más tarde, sumió al reino en una crisis que fue resuelta a corto plazo con una nueva fragmentación de los reinos de Pamplona y Aragón, y la elección de Ramiro II «el Monje» como nuevo rey de Aragón y, a medio plazo, con el matrimonio habido entre Petronila, hija de este, y el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV que uniría en su persona el reino aragonés y los condados catalanes.

5. Una autoridad, dos títulos: condes con título regio en el noreste peninsular

A partir de su matrimonio con Petronila de Aragón, Ramón Berenguer IV trazó una política de pactos que le permitieron

consolidarse en el reino de Aragón y desarrollar una expansión territorial hacia el sur y de acoso sobre el territorio de Navarra. En este caso, estuvo sin embargo supeditado a los intereses de Alfonso VII «el Emperador» sobre los territorios navarro-pamploneses de García Ramírez y de sus sucesores, y sobre el reino de Zaragoza que fue entregado a Ramón Berenguer IV por su vasallaje. El conde-rey fue hábil negociando con el rey de Castilla en 1140 para la conquista y reparto de Navarra, aunque finalmente este plan no se llevó a cabo. Asimismo entre 1140 y 1143 llegó a un acuerdo con las órdenes militares, beneficiadas en el testamento de Alfonso I «el Batallador», para la renuncia de sus derechos a cambio de importantes donaciones. Sus obligaciones como vasallo de Alfonso VII le llevaron a colaborar en la conquista de Almería en 1147 y con el apoyo de las naves genovesas, que participaron en esa campaña del Emperador, conquistó Tortosa en el inicio de 1148. A esta campaña exitosa añadió el control del valle del Ebro tomando en 1149 Fraga y Lérida. Otorgó en esta zona una serie de fueros para la organización del territorio en los que las franquicias y libertades municipales contrastaban con una señorialización más acusada que la que se había dado en los territorios más al norte, y de los que son representativos los de Tortosa y Lérida concedidos en 1148 y 1150 respectivamente. El desmoronamiento del imperio almorávide y los éxitos militares llevaron a Ramón Berenguer IV y Alfonso VII a firmar el tratado de Tudején en 1151. En este acuerdo proyectaron, tras la muerte de García Ramírez de Pamplona, el reparto de Navarra –que no se llevó finalmente a cabo tras el juramento de homenaje de Sancho VI de Navarra a Alfonso VII– y, lo más importante, el reparto de los territorios del Levante andalusí que se conquistaran en el futuro y que delinearían las áreas de control de la Corona de Aragón y del reino de Castilla, de manera que Valencia,

Denia y Murcia, excepto Lorca y Vera, quedarían bajo control aragonés.



Formación de la corona de Aragón y ampliaciones en tiempo de Ramón Berenguer IV.

Tras la muerte de Ramón Berenguer en 1162, la naciente Corona de Aragón daría a su política una orientación ultrapirenáica. Tanto Alfonso II «el Casto» (1162-1196) como Pedro II (1196-1213) prestaron más atención a sus intereses en la zona de la Provenza que a sus territorios peninsulares, posiblemente debido a la irrupción en escena de los almohades que dificultaron la expansión de los reinos cristianos en el inicio de esta segunda mitad del siglo XII. Si bien es verdad que el ritmo conquistador decayó, se produjeron algunas conquistas notables como la de Teruel en 1171, o la colaboración activa del aragonés en la campaña de Alfonso VIII de Castilla para la toma de Cuenca de 1177, a la vez que otorgaba en ese año fuero a Teruel, en la misma

línea que se habían otorgado otros como el de Daroca años antes en un intento de frenar la señorialización del espacio. La política de acoso sobre Navarra continuó, como se vio reflejado en el tratado de Cazola que Alfonso VIII y el monarca aragonés firmaron en 1179. El pacto, que vino a modificar los términos de conquista del Levante musulmán establecidos en Tudején, atribuía ahora a Alfonso II el reino de Valencia, Játiva y Denia, mientras que las tierras situadas al sur del puerto de Biar, es decir, el reino de Murcia, quedaban para el reino de Castilla.

Alfonso «el Casto» recuperó su dominio sobre Provenza en 1166 al morir su titular –que era sobrino de Ramón Berenguer IV– sin descendencia, y extendió su control sobre amplias zonas de Occitania como Baux, Razès, Carlat, Nîmes, Beziers, Carcasona, Foix o Bearn a través de pactos feudales. Esta consolidación al norte de la zona catalana se fortaleció aún más en el reinado de su sucesor Pedro II a través de su matrimonio con María de Montpellier. La unión garantizó tanto la incorporación de este lugar en 1204, como el vasallaje del conde de Tolosa que buscó la protección del monarca aragonés frente a los ataques del papado por proteger a los albigenses. Ese mismo año Pedro II acudió a Roma para hacerse coronar por Inocencio III y renovar su vasallaje a la Santa Sede. De nuevo en alianza con Alfonso VIII proyectó la división de Navarra y ayudó al monarca castellano en 1212 en la batalla de las Navas contra los almohades. Su deber como señor feudal le llevó a combatir en la batalla de Muret en 1213 donde encontró la muerte frente a los cruzados de Simón de Monfort que atacaban a los vasallos y protegidos de Pedro II.

Se puede decir que gran parte del protagonismo del siglo XIII en los espacios levantinos de la Península están dominados por la figura de Jaime I (1213-1276) que vino a suceder a su padre tras su muerte en Muret. El sobrenombre

del «Conquistador» que le acompaña resume a la perfección la tónica de su reinado en la Corona de Aragón. Pero hay que decir que no solo los éxitos militares jalonaron su gobierno. Los conflictos con la aristocracia y la mala situación económica heredada del reinado anterior estuvieron presentes y dificultaron esos primeros años hasta su resolución temporal a través de la sentencia arbitral firmada en Alcalá del Obispo en 1227. Con este acuerdo, los rebeldes reconocían la autoridad regia de Jaime I y recibieron importantes concesiones con lo que el conflicto se apaciguó. Esta calma proporcionó a Jaime I la posibilidad de poder organizar con mayores garantías la conquista de las Islas Baleares con el concurso de la nobleza que en anteriores ocasiones no había secundado las llamadas a la hueste regia. La gran empresa conquistadora fue también una vía para redirigir la atención de la aristocracia catalano-aragonesa a nuevas metas que podían granjearles beneficios y contribuir así a la pacificación interna del reino. Parece que los más interesados en la conquista mallorquina fueron los comerciantes barceloneses que sufrían los ataques de los piratas de las islas. Tras la convocatoria de cortes en Barcelona y Lérida en 1228 donde se acordaba la conquista de Mallorca y los detalles de financiación de la campaña, se desembarcó en Mallorca en 1229 tomando la ciudad a finales de ese año y saqueándola. La campaña balear se extendió durante algunos años más y el resto de las islas fueron claudicando poco a poco: Menorca en 1231 e Ibiza y Formentera en 1235.

LA CORONA DE ARAGÓN Y MURCIA EN ÉPOCA DE JAIME I

Mapa que muestra la extensión territorial de la Corona de Aragón y Murcia durante el reinado de Jaime I (1213-1276). El territorio está dividido en reinos y condados, coloridos según su pertenencia:

- Reino de Aragón:** Color rosa.
- Condados catalanes de los condes-reyes de Barcelona:** Color azul claro.
- Condados vasallos o aliados de la Corona de Aragón:** Color amarillo.
- Reino de Valencia, conquistado entre 1229 y 1244 (entre paréntesis, las fechas de la conquista):** Color naranja.
- Reino de Mallorca, conquistado entre 1229 y 1231. Itala en 1235:** Color verde.
- Reino de Murcia (vinculado a la Corona de Castilla). Intervención de Jaime I en Murcia en 1205-1206:** Color marrón.

Se indican las fronteras con Francia (rojo punteado), Navarra (rojo punteado), Castilla (verde) y Mallorca (verde). Se muestran ciudades importantes como Barcelona, Valencia, Murcia, Zaragoza, Tortosa, y Castellón de Ampurias. Se indican también las fechas de conquista de algunas ciudades: Tortosa (1213), Valencia (1238), Murcia (1244), Alzira (1242), Denia (1245), Ibiza (1255), y Ciudad de Mallorca (1235).

La Corona de Aragón y Murcia en el reinado de Jaime I.

El otro foco de la expansión aragonesa fue el reino de Valencia. En esta área el éxito no fue tan inmediato como en Baleares. Las campañas se prolongaron desde 1225 hasta 1245 y en ellas se aprecia un interés más marcado de la nobleza aragonesa que buscaba nuevos espacios para extender sus dominios. Así, se dieron éxitos como la conquista de Morella en 1231 o inicios de 1232 por Blasco de Alagón y, más tarde, la toma de Burriana y Peñíscola en 1233 ya con la activa participación de Jaime I que lideró las campañas. Tras estos avances, no solo la aristocracia aragonesa estuvo interesada en la expansión levantina, sino que también los comerciantes catalanes vieron que esta empresa podría darles

interesantes beneficios por el comercio que se generaba en la zona. Se proyectó el asedio de Valencia y en 1238 caía en manos de Jaime I, tras lo cual el resto de núcleos importantes del reino como Alcira, Denia o Játiva fueron tomados poco a poco entre 1243 y 1244. La toma de Murcia en 1243 por los castellanos llevó a establecer el tratado de Almizra en 1244, fijando el puerto de Biar como el límite de avance de los aragoneses que se vino a cumplir con la toma de este lugar en 1245. A pesar de ello, Jaime I traspasó los límites establecidos internándose en Murcia en 1265 y 1266 para sofocar una revuelta mudéjar apoyada por los benimerines granadinos en estos territorios. Llegó incluso a establecer un repartimiento de tierras entre los aragoneses en Murcia, pero cuando en 1266 Alfonso X recuperó Murcia anuló el repartimiento de Jaime I.

El sistema de *repartimiento* fue el que generalmente utilizó Jaime I para la repoblación de los territorios conquistados tratando de evitar una señorialización acusada. Tanto Valencia como [Mallorca](#) se constituyeron como dos reinos nuevos que, a pesar de todo, mantuvieron su personalidad. Los últimos años de reinado de Jaime I estuvieron presididos de nuevo por la conflictividad social derivada de los repartimientos y de la política sucesoria del monarca que generó tensiones entre sus herederos tras su muerte en 1276. Durante los reinados de Pedro III (1276-1285), Alfonso III (1285-1291) y Jaime II (1291-1327) el poder regio fue contestado con éxito por la nobleza que consiguió verse beneficiada por una serie de privilegios que han sido el fundamento de lo que se ha dado en llamar *pactismo* aragonés. Los nobles aragoneses organizados en la *Unión Aragonesa* forzaron en 1283 al rey a la firma del *Privilegio General* de Aragón por el que el monarca ejercería el gobierno pero con el consentimiento de la nobleza.

El otro punto de interés de la Corona de Aragón en este final del siglo XIII fue su expansión en el Mediterráneo con la toma de Sicilia en 1282 y la incorporación definitiva de la isla de Menorca en 1287. Una expansión alentada sobre todo por los intereses comerciales catalanes que chocaban de lleno con los mismos intereses de franceses, concretamente la casa de Anjou, e italianos. Pedro III tenía intereses sobre Sicilia a través de su matrimonio, aunque la isla estaba controlada por los franceses desde que en 1264 el papa Urbano IV le había otorgado el reino de Sicilia a Carlos de Anjou, hermano del rey de Francia. En 1282 Pedro III alentó una revuelta de los habitantes de la isla contra los Anjou que tuvo como epicentro lo que se ha conocido como las [vísperas sicilianas](#) en las que la población se levantó en armas y, pidieron apoyo a Aragón, facilitando el desembarco de Pedro III en el verano de 1282 y tomando la isla. Esta conquista generó en los años siguientes ataques de los franceses en Cataluña a los que se sumaron los navarros e incluso el rey de Mallorca, y también negociaciones diplomáticas, firmándose el tratado de Anagni en 1295 por el que Jaime II de Aragón se casó con Blanca de Anjou, pero los Anjou no volvieron a recuperar la isla que quedó en manos del hermano del rey de Aragón. Enlaces complementarios:

Página de Antonio Ubieto en la que presenta una serie de mapas de la Península Ibérica. La 3ª parte es interesante por sus mapas de época medieval: [\[ver enlace\]](#).

Página sobre la Batalla de Alarcos de 1195: [\[ver enlace\]](#).

Página de la Biblioteca Nacional de España sobre la documentación sobre Órdenes Militares: [\[ver enlace\]](#).

Página sobre la batalla de las Navas de Tolosa: [\[ver enlace\]](#).

The WWW History Central Catalogue European History: es una página de recursos de Historia europea, pero que tiene

secciones específicas para la historia medieval de España: [[ver enlace](#)].

Página de la Institución Fernando el Católico que contiene, entre otras cosas, un Atlas de la Historia de Aragón dividido en secciones temporales. Una de ellas está referida a la Edad Media: [[ver enlace](#)].

Bibliografía

ÁLVAREZ BORGE, I., *La Plena Edad Media. Siglos XII-XIII*, Ed. Síntesis, Madrid, 2003, espc. pp. 125-220.

BARTON, S., *The aristocracy in twelfth-century León and Castile*, Ed. Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

BELENGUER, E., *Jaime I y su reinado*, Ed. Milenio, Lleida, 2008.

CALDERÓN, I., *Cum magnatibus regni mei. La nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Ed. C.S.I.C., Madrid, 2011.

GONZÁLEZ, J., *Alfonso IX, vol. I*, Ed. C.S.I.C., Madrid, 1944.

GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII, vol. I*, Ed. Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1960.

GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III, vol. I*, Ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1980.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Fernando III el Santo*, Ed. Fundación José Manuel Lara, Sevilla, 2006.

MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, *Alfonso VI*, Ed. Nerea, Hondarribia, 2000.

MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, J. M.^a, *La España de los siglos VI al XIII*, Ed. Nerea, San Sebastián, 2004, espc. pp. 177-434.

MARTÍN RODRÍGUEZ, J.-L., «La Edad Media», en Tusell, J. (dir.), *Historia de España*, Ed. Taurus, Madrid, 1998, espc. pp. 116-179.

LEMA PUEYO, J. A., *Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, Ed. Trea, Gijón, 2008.

- LUIS CORRAL, F., *Villavicencio en la Edad Media. Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey*, Ed. Diputación de Valladolid, Valladolid, 2003, pp. 21-83.
- MACKAY, A., *La España de la Edad Media. Desde la frontera hasta el Imperio (1000-1500)*, Ed. Cátedra, Madrid, 1981.
- MESTRE, J. y SABATÉ, F., *Atlas de la «Reconquista»*, Ed. Península, Barcelona, 1998.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *Atlas Histórico de la España Medieval*, Ed. Síntesis, Madrid, 2010.
- ORCÁSTEGUI, C. y SARASA, E., *Sancho III, El Mayor (1004-1035)*, Ed. La Olmeda, Burgos, 2001.
- PALLARES, M.^a C. y PORTELA, E., *La reina Urraca*, Ed. Nerea, Donostia-San Sebastián, 2006.
- PASCUA ECHEGARAY, E., *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa Occidental*, Ed. C.S.I.C., Madrid, 1996, pp. 172-194 y 252-346.
- PORTELA SILVA, E., *García II de Galicia: el rey y el reino (1065-1090)*, Ed. La Olmeda, Burgos, 2001.
- RODRÍGUEZ, A., *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Ed. C.S.I.C., Madrid, 1994.
- SABATÉ, F., *L'expansió territorial de Catalunya (segles IX-XII). ¿Conquesta o repoblació?*, Ed. Universitat de Lleida, Lleida, 1996.
- SESMA, J. A., *La Corona de Aragón: una introducción crítica*, Ed. Caja de Ahorros de Aragón, Zaragoza, 2000.
- VALDEÓN, J., *Alfonso X el Sabio*, Ed. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1986.
- VV. A. A., *Alfonso VI y su legado. Actas del Congreso Internacional. IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009)*, Ed. Diputación Provincial de León, León, 2012.



Capítulo 7

Expansión agraria, urbana y comercial en los siglos XI al XII Ángel Vaca Lorenzo

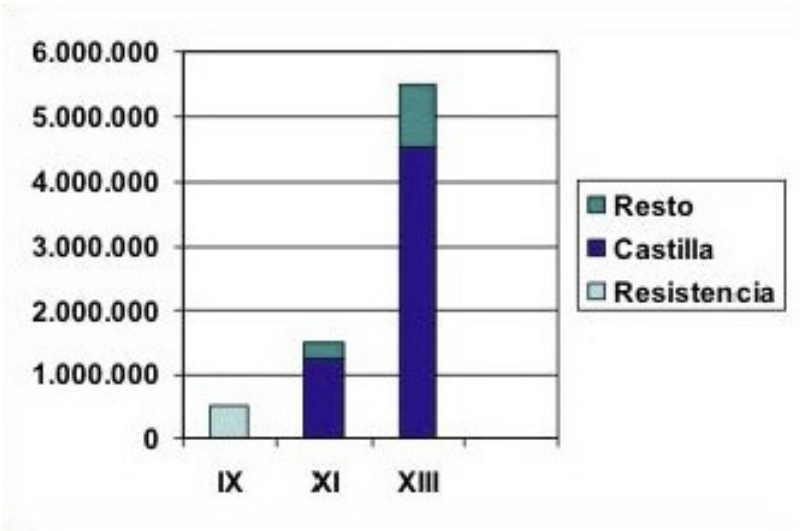
EL TRIUNFO DE LA Cristiandad sobre el Islam en los siglos XI-XIII, materializado en la gran expansión de los núcleos norteños, reforzó la orientación del proceso histórico de la España cristiana, vinculándolo más al de Europa; y sus distintos ámbitos, en particular el económico, experimentaron una evolución que, aunque marcada por matices propios, evidenció las mismas tendencias de crecimiento que el europeo y que suelen concretarse en: incremento demográfico, expansión agraria, renacimiento urbano y desarrollo de la actividad industrial y comercial.

1. El incremento demográfico de la sociedad hispanocristiana Los estudios sobre la demografía hispanocristiana de la plena Edad Media son escasos e inseguros y parciales sus resultados. La falta de fuentes adecuadas y la difícil interpretación y extrapolación de las consideradas como tales, caso de las arqueológicas y en menor medida de las fiscales, como el censo de Soria de 1270, han contribuido a tal escasez. Tratar de ofrecer con cierta fiabilidad cifras absolutas del número de hombres, su evolución u otros aspectos demográficos resulta casi una utopía. Solo se pueden conjeturar algunos hechos avalados por datos limitados y puntuales, más cualitativos que cuantitativos; pero resulta arriesgado presentarlos como una constatación estadística y menos pretender generalizarlos a un territorio tan diversificado como la España cristiana de este periodo, en el que, además, el contexto de una frontera en constante movimiento y las sucesivas repoblaciones de las áreas cobradas al Islam encubrían la realidad demográfica de la retaguardia de donde procedían la mayoría de los repobladores. Sin duda, hubiera sido preciso en este, como en los demás apartados del capítulo, proceder a análisis particularizados de las distintas regiones y entidades institucionales, que evidentemente no caben en esta síntesis histórica, en la que ante todo se ha pretendido, sin

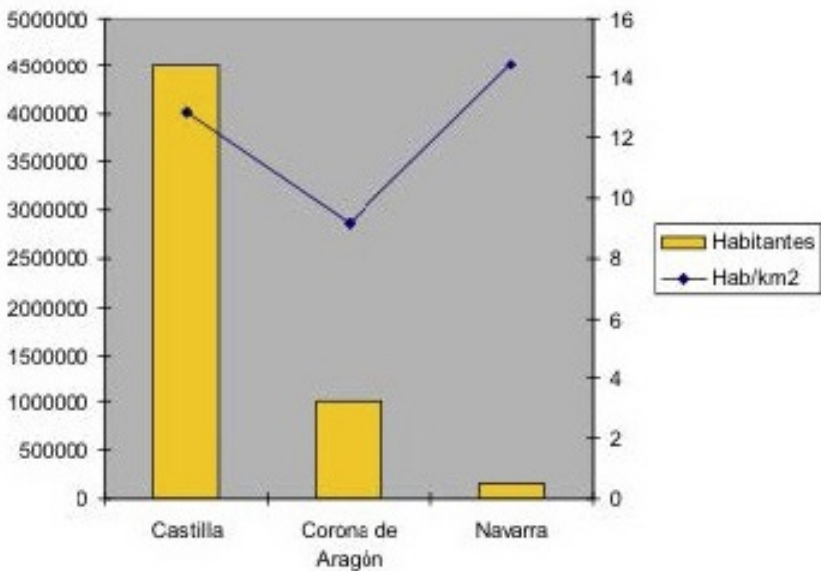
desdeñar las matizaciones y diferencias territoriales, trazar una visión global, primando los aspectos generales sobre los particulares de amplios marcos espaciales y cronológicos y, desde luego, sin pretensión de exhaustividad temática.

De todas formas, informaciones de diversa índole y procedencia han permitido sustentar la tesis de que la población hispanocristiana creció de manera notable y sostenida entre los siglos XI-XIII; de otro modo, sería difícilmente explicable el avance reconquistador de los primitivos núcleos de resistencia al Islam en más de 400.000 km² y el correspondiente proceso repoblador del territorio conquistado. Según estimaciones de García de Cortázar, a mediados del siglo IX el área inicial de los núcleos norteños estaría relativamente superpoblada y pletórica de gente, con casi medio millón de habitantes y una densidad media de 5,5-6,5 habitantes por km²; hacia fines del siglo XI, la población habría alcanzado un millón y medio de efectivos, de los que 1.250.000 vivirían en el territorio de Castilla-León; y, al finalizar el siglo XIII, la población contaría con algo más de cinco millones y medio de habitantes así distribuidos: 4.500.000 correspondería a la corona de Castilla, con una superficie de 350.000 km², y alrededor del millón a la de Aragón (Cataluña tendría 550.000, Aragón y Valencia 200.000 cada uno y Mallorca unos 50-60.000), que abarcaba unos 110.000 km². Estimaciones que autores, como P. Iradiel, consideran algo exageradas, al menos para el caso de Castilla, que contaría con no más de tres millones a fines de este periodo, y de Cataluña, con cerca de medio millón, al tiempo que otros, como Sesma y Laliela, desmienten las pesimistas valoraciones con respecto al reino de Aragón, al atribuirle antes de la Peste Negra unos 450.000 habitantes. En cuanto a Navarra, con 10.400 km², se ha estimado con cierto optimismo que podría haber alcanzado los 150.000 habitantes, incluso bastantes más, en función de los casi

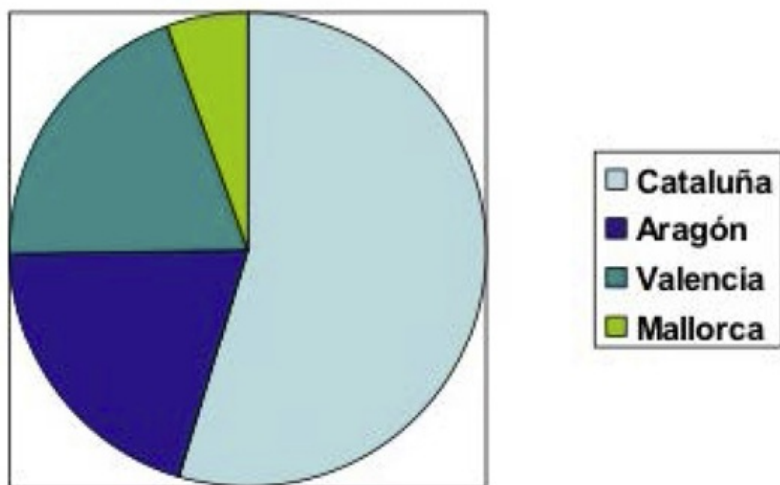
30.000 fuegos existentes en 1265-66 y los 50-56.000 en los años inmediatos a la Peste Negra.



Evolución de la población hispanocristiana en los siglos XI-XIII, según García de Cortázar («La época medieval»).



Población y densidad demográfica de los reinos hispánicos hacia 1300, según García de Cortázar («La época medieval»).

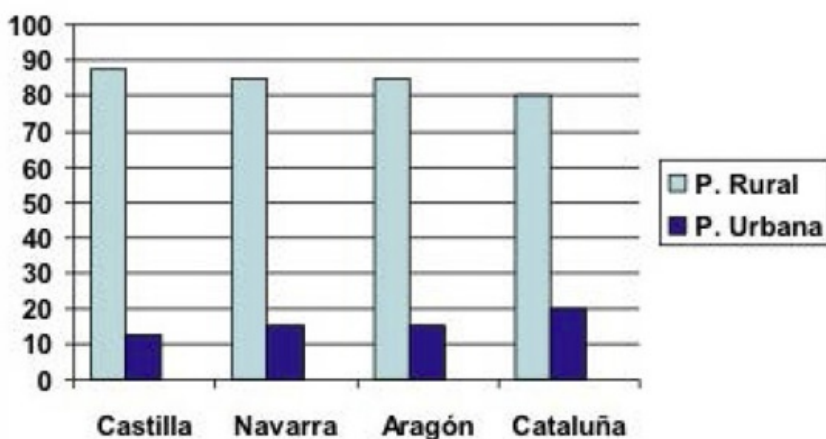


Distribución de la población de la corona de Aragón hacia 1300, según García de Cortázar («La época medieval»).

En todo caso, el crecimiento demográfico fue considerable. Lo que resulta aún más sorprendente si se tiene en cuenta que la aportación de las áreas musulmanas conquistadas fue bastante limitada para la corona de Castilla (unas 300.000 personas) y para el principado de Cataluña, no así para los reinos de Aragón y Valencia, donde los mudéjares llegaron a significar no menos del 25 y 50% de sus respectivas poblaciones. Con todo, no hay que olvidar las fuertes desigualdades regionales existentes: en el caso de Castilla la densidad demográfica decrece de norte a sur, pues, a pesar de los intensos movimientos migratorios con origen en la franja cantábrica y, sobre todo, en el valle del Duero, la Mancha, Extremadura, Andalucía bética y Murcia estaban muy poco pobladas y faltas de gentes a fines del siglo XIII.

Se trataba de una población étnica, cultural y religiosamente diversificada por el efecto de la reconquista y repoblación; y, aunque la gran mayoría era cristiana y de origen hispano-visigodo, a ella se sumaron significativas minorías de mozárabes, francos y principalmente de [judíos](#)

(unos 100.000 en la corona de Castilla y entre 50 y 60.000 en la de Aragón) y [mudéjares](#). Asimismo, se trataba de una población eminentemente rural, pues la mayor parte vivía en el campo, bien en caseríos o alquerías aisladas, bien en numerosas y minúsculas aldeas-satélites de los alfores de los concejos urbanos o en lugares de realengo o de señorío laico y eclesiástico, de una media centena de moradores y de entre 12-60 casas en Castilla y 20-90 en Cataluña. Y, aunque en este periodo se produce una gran migración del campo a la ciudad, se supone que la población urbana no rebasó el 15%, salvo en el principado catalán que alcanzó el 25% y el caso peculiar de Mallorca, cuya capital agrupaba a la mitad de la población isleña. Aún así, algunos núcleos urbanos lograron censos importantes: entre 25 y 40.000 habitantes Barcelona; entre 10 y 20.000 Burgos, Toledo, Sevilla, Córdoba, Salamanca, Zaragoza, Lérida, Perpiñán, Valencia o Ciudad de Mallorca; entre 5 y 10.000, León, Segovia, Calatayud, Huesca, Teruel, Tortosa, Tarragona, Tudela o Pamplona; siendo mayor la nómina de ciudades que, sin llegar a los 5.000, superaron los 3.000 habitantes.



Tasa de urbanización de los reinos hispanocristianos en el siglo XIII.

Respecto a los rasgos del régimen demográfico no difieren, según ha señalado R. Pastor, de los descritos para otras áreas europeas. Neto predominio del número de hombres sobre el de mujeres, a causa de la mayor mortalidad femenina; la combinación del alumbramiento de numerosos hijos con las pesadas labores agrícolas determinaba unas condiciones de salud precarias y las convertía en fáciles víctimas de mortales enfermedades; de este modo la ratio entre sexos o índice de masculinidad era muy elevado, alrededor del 130/100 para Galicia y del 140/100 para Castilla y León; solo en las ciudades comenzaría a invertirse esta tendencia, a favor de un mayor equilibrio, ya en el siglo XIII. Esta escasez de mujeres, además de acrecentar su papel social, explica la altísima proporción de célibes adultos, que sobrepasaba, salvo en las familias reales y el territorio gallego, el 50%, y la elevada proporción de uniones extramatrimoniales, más del 17%, en comparación con las legítimas. Solo a partir de mediados del siglo XIII, la progresiva introducción del carácter sacramental del matrimonio y el aumento del número de mujeres redujeron el número de uniones ilegítimas.

Todas las informaciones corroboran la hipótesis de que la esperanza de vida aumentó durante este periodo hasta llegar a los 45 años, para descender en el siglo XIV a los 36. Y también progresó la tasa de natalidad y, más en concreto, el promedio de hijos por pareja fecunda hasta alcanzar los 3,17, con una disminución de la edad de contraer matrimonio: de los 23 a los 18 años para los hombres, mientras que la de las mujeres osciló entre los 15 y 17. La mortalidad infantil de menos de diez años era del 32%. Además, la familia nuclear, constituida por padres e hijos, cristalizó como la célula básica de convivencia de la sociedad, al ceder las relaciones cognáticas frente a las agnáticas, con la consiguiente consolidación del papel del padre y de la transmisión sucesoria por vía masculina y, crecientemente, primogénita y

el debilitamiento, por contra, del estatuto familiar y social de la mujer, reducida al ámbito de lo privado.

2. La expansión de las actividades agropecuarias Sería difícil entender el incremento demográfico de la plena Edad Media sin el apoyo de un desarrollo económico generalizado. En efecto, en el ámbito europeo se ha podido verificar una importante [EXPANSIÓN AGRARIA](#) que, independientemente de sus causas generadoras, coincidió con la aplicación de innovaciones tecnológicas y de prácticas agrarias, como la utilización del arado de vertedera, la sustitución del buey por el caballo, la difusión del molino hidráulico y la extensión de la rotación trienal, así como con un proceso de innumerables roturaciones, espontáneas unas y promovidas otras, de terrenos incultos y la correspondiente ampliación del espacio cultivable e incremento de la producción y posiblemente de la productividad agraria. Esta expansión también se ha verificado en tierras hispanocristianas, si bien con características propias. Los únicos elementos técnicos innovadores fueron el incremento del uso del hierro, anteriormente reservado a las armas, en los útiles de labranza, favorecido por la propagación de herrerías y fraguas rurales, y, sobre todo, la construcción generalizada de molinos, bien de propiedad señorial o colectiva, emplazados a lo largo de los ríos. Pues en las prácticas agrarias continuó aplicándose mayoritariamente el sistema de año y vez, el arado simétrico romano siguió siendo el útil por excelencia para el laboreo de los campos, y el buey como animal de tiro. Por otra parte, aquí, la ampliación del espacio agrícola de producción no tuvo tanto que ver con el proceso de roturaciones internas, constatado bajo la fórmula jurídica de

PRESURAS Y APRISIONES en los territorios de antiguo asentamiento, como sobre todo con la incorporación al dominio cristiano de las tierras musulmanas, algunas muy feraces, como los valles de los ríos Tajo y Ebro, las huertas valenciana y murciana o la Andalucía bética. No obstante, los daños ocasionados a estas tierras por la reconquista y la posterior rebelión y expulsión mudéjar de 1264, así como la escasez de población cristiana en ellas asentada, motivaron una explotación más extensiva, cuando no su abandono y dedicación a pastizales, además de consecuencias sobre la estructura de la propiedad de la tierra con la creación de extensos señoríos. Concentración de la propiedad que ya se había producido en tierras septentrionales a partir de concesiones regias y de donaciones piadosas, compraventas, apropiaciones, créditos no reembolsados, etc., en detrimento de la pequeña propiedad alodial.



Arado romano tirado por una yunta de bueyes, capitel de la iglesia de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Desde el punto de vista de la producción, dos son los rasgos específicos de la agricultura de la España cristiana: la oposición entre cultivos de secano y de regadío y la escasa interdependencia, cuando no disociación, entre la actividad agraria y ganadera.

a) *Los cereales y el viñedo, principales cultivos de la producción agraria.*

En función del régimen alimenticio, los productos agrarios más demandados fueron: los cereales, componente básico de una dieta fundada en el consumo del *panem quotidianum*, aunque cada vez más enriquecida con agregados cárnicos; y el viñedo, cuyo cultivo, por necesidades de bebida y uso litúrgico, se expandió a tierras poco idóneas del norte, en muchos casos por medio de contratos *ad complantandum* y *ad partionem*. A ellos se añadieron las legumbres, los productos de huerta, las hortalizas y los árboles frutales; en las huertas

locales, próximas a ríos y arroyos, los campesinos cultivaban hortalizas, el *conducho de uerto*, que, a partir de mediados del siglo XII, recibieron el estímulo de una rápida comercialización en los centros urbanos cercanos; mientras que en las comarcas huertanas, creadas y/o ampliadas por los hispanomusulmanes gracias a las posibilidades de regadío de los ríos Ebro, Jalón, Cinca-Segre, Guadalquivir, Turia, Júcar y Segura, y una vez bajo dominio cristiano, recolectaban una amplia gama de productos, como el arroz, la caña de azúcar o los cítricos, que les permitieron enriquecer su dieta. Asimismo, el avance cristiano posibilitó el uso del aceite como fondo de cocina y sustituto de la manteca, al incorporar regiones donde el olivo se hallaba implantado: valles del Tajo y sobre todo del Guadalquivir, así como los llanos de Urgell, Bajo Ampurdán, Tarragona y las tierras de Cinco Villas y alrededores de Zaragoza.



Campeſino ſegando el trigo con la hoz. Eſcena del calendario agrícola del Panteón de San Iſidoro de León.



La vendimia. Escena del calendario agrícola del Panteón de San Isidoro de León.

El intento por compaginar la ganadería estante y los cultivos propició la tendencia a su distribución y organización cada vez más ordenada en el terrazgo campesino, principalmente en los campos abiertos de los valles del Duero y Tajo: las huertas y herrenales en las proximidades de los cauces fluviales, en los ejidos de los poblados; más allá, los campos de pan llevar y los viñedos, sin cercar y agrupados en pagos diferenciados y, aunque ya conocida en zonas zamoranas, aún no se había generalizado la división del terrazgo en hojas de cultivo y su obligada rotación; y por último, en el anillo exterior, los *estremos*, el bosque y el terreno inculto, de aprovechamiento comunal y del que se obtenía madera para la construcción de la vivienda y los útiles, leña y carbón vegetal para el calentamiento y combustible de las fraguas y ferrerías, pasto para el ganado, caza menor y recolección de otros frutos silvestres.

El objetivo prioritario del campesino era el autoconsumo, cubrir sus necesidades alimentarias, lo que les inducía a practicar un policultivo de los productos para ello necesarios; mientras que con los escasos excedentes, comercializados o no, satisfacían las numerosas y concurrentes rentas eclesiásticas, señoriales, concejiles y reales (diezmos, infurciones, martiniegas, sernas, *fazenderas*, yantares, *mañerías*, fonsaderas, etc.).

El incremento de la producción agraria demandada por el crecimiento demográfico se produjo por la ampliación de los espacios cultivados, aunque cabe conjeturar también con la hipótesis de una mayor productividad. Si bien, los bajos rendimientos fueron la tónica dominante durante este periodo, en función de sus técnicas arcaicas y de su estrecha dependencia de las condiciones climáticas que motivaban bruscas oscilaciones de unos años a otros, de unas regiones a otras e incluso de unos lugares a otros. El campesino apenas aspiraba a recoger más de cuatro o cinco veces la cantidad

sembrada. Tan débiles rendimientos difícilmente le permitirían dedicar a la panificación la mitad de su cosecha. Y ello, unido al sistema de cultivo poco intensivo, le obligaron a subrayar la extensión dedicada a la siembra de los principales productos de su alimentación. En tal sentido se ha señalado que en las tierras llanas burgalesas una familia campesina tipo podía disponer de unas 12 Ha, lo mismo que en el Maresme catalán, algo menos, unas 10 Ha, en el prepirineo navarro, y unas 9 Ha en la primera repoblación valenciana; superficies corroboradas por Julián Clemente para el conjunto de la corona castellana y consideradas relativamente amplias para el Occidente medieval. Tales explotaciones no formaban un bloque compacto, sino que se hallaban dispersas en gran cantidad de pequeñas parcelas, de 13 a 20 unidades señala Riu para las tierras catalanas de secano.

b) La gran expansión de la ganadería lanar: la Mesta.

Esta policultura exigía la coexistencia de una cabaña ganadera heterogénea que desempeñó una función subsidiaria, de apoyo a la actividad agraria y de aporte a la dieta alimenticia de un complemento proteínico basado en carne, huevos, leche, queso, manteca, etc., así como la lana imprescindible para el vestido y pieles y cuero para el calzado. Se trata de los ganados *de labrança e de cria*: una yunta de bueyes, ovejas y cabras (sobre una docena por familia), cerdos (no más de tres), aves de corral (también, en torno a una docena) y a veces un asno. La cría de todos ellos tuvo un carácter doméstico y estante o riberiego, reducido a los marcos de habitación y explotación campesinas (dehesas, ejidos y rastrojeras del término) e inserto en la actividad agraria.



Yunta de bueyes tirando de carro en el siglo XIII.

Lámina de las Cantigas de Santa María

(Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial).

Pero, la nota destacada de esta actividad en tierras castellanas fue el gran desarrollo de la ganadería trashumante lanar y, en menor medida, bovina, si bien en los otros estados orientales también existió la trashumancia de ganados, aunque circunscrita a marcos espaciales más reducidos: en Navarra las manadas de caballos, mulos, asnos y bueyes se desplazaban, según la estación, del fondo de los valles a las laderas; en Aragón se estableció un circuito de trashumancia entre las orillas del Ebro en invierno y la tierras altas de los Pirineos y los Montes Ibéricos en verano, controlado por agrupaciones de ganaderos (*ligallos*) que, al no conseguir una unión institucional, mantuvieron frecuentes disputas; y en Cataluña, donde la trashumancia, aunque documentada desde el siglo XI (monasterios cistercienses de Santes Creus y Poblet), tuvo un carácter reducido y su importancia fue menos relevante que la ganadería estante.

La trashumancia castellana data de épocas antiguas. Al inicio de la etapa plenomedieval, García de Cortázar, Moreta

y Mínguez han señalado en sus estudios sobre San Millán de la Cogolla, San Pedro de Cardeña y Sahagún, que los ganados de estos monasterios realizaban una trashumancia de corto radio y sentido vertical, entre el valle/páramo y las cercanas estribaciones montañosas. En los siglos XI y XII la ganadería experimentó un notable crecimiento en particular entre los concejos del área Duero-Tajo, así como las prácticas de la trashumancia por la incorporación de los valles de ambas vertientes del Sistema Central. La reconquista de la Meseta meridional, zona semidespoblada y rica en pastos, particularmente el valle del Guadiana constituyó un estímulo decisivo para esta actividad. El ganado podía desplazarse en el invierno a las zonas cálidas del sur, los invernaderos, subiendo en el verano al Sistema Central y Cordillera Cantábrica, los agostaderos. También jugaba a su favor el carácter fronterizo del territorio: si los musulmanes lanzaban aceifas, el ganado podía refugiarse detrás de las murallas de villas y ciudades. Además, esta actividad no requería mucha mano de obra.

Aunque J. Klein sugiere que los cristianos habían accedido a los pastos meridionales antes de la conquista de Toledo (1085), la práctica de la trashumancia de largo alcance solo se generalizó a partir del siglo XII. Y su desarrollo configuró las grandes rutas seguidas por los rebaños en sus desplazamientos. Son las cañadas reales: la leonesa, desde León a la actual Extremadura; la segoviana que contaba con dos ramales, desde Logroño a Béjar y Talavera de la Reina para seguir hacia Guadalupe y Andalucía; y la manchega, de Cuenca a la Mancha, donde se bifurcaba hacia Murcia y Andalucía. Su anchura, determinada al atravesar campos de cultivo (90 varas, unos 78 m), fue motivo de litigio entre agricultores y ganaderos. Además había rutas secundarias (ramales y veredas) que iban a desembocar en las cañadas. Estaban insertas, tal como señala [R. Pastor](#), en dos circuitos: uno de trashumancia normal y otro de trashumancia inversa.

El primero, de sentido vertical, consistió en la incorporación de las dos vertientes del Sistema Central como pastos de verano y dataría del último cuarto del siglo XII; el segundo, de más largo alcance, se extendió hasta la cuenca del Guadiana, como pastos de invernada, y se consolidó tras el triunfo de Las Navas en 1212 y la posterior conquista cristiana de los valles del Guadalquivir y del Segura.



Cañadas Reales de la corona de Castilla.

Esta trashumancia fue posible gracias a la protección prestada a los rebaños: cuando los concejos del norte del Duero enviaban su ganado hacia el sur, era acompañado de una guardia armada de caballeros villanos, denominada *esculca* o *rafala*. Además, estaban los pastores y sus ayudantes (*rabadanes* y *cabañeros*), contratados de san Juan a san Juan. Y, por otra parte, con objeto de resolver los diversos problemas (pleitos con agricultores, mostrencos o ganados sin dueño, etc.), los ganaderos comenzaron a celebrar reuniones, *oteros* o *mestas*; a mediados del siglo XIII estas mestas ya habían adquirido carácter regional y su culminación tuvo lugar en 1273 cuando Alfonso X creó el Honrado Concejo de

la [Mesta](#), institución que aglutinó los intereses de los ganaderos de Castilla y León, refundiendo las distintas mestas en una sola, aunque en la práctica se dividía en las cuadrillas de León, Segovia, Soria y Cuenca.

La ganadería trashumante castellana estuvo ligada a los grandes propietarios de rebaños, quedando marginados los pequeños; el fuero de Cáceres estipulaba que para acudir a la trashumancia era preciso poseer, como mínimo, cincuenta ovejas, diez vacas o cinco yeguas. Los dueños principales fueron las Órdenes Militares (la de Santiago controlaba los pastizales de Extremadura y Campo de Montiel, la de Calatrava los del campo de su mismo nombre y la de Alcántara los del valle de Alcudia), las catedrales, los grandes monasterios y los magnates; y en un segundo escalón estaban los caballeros villanos, los más importantes propietarios de rebaños de sus respectivos concejos. Dar cifras resulta complicado, se ha sugerido el tamaño de los rebaños de algunas instituciones eclesiásticas: San Pedro de Cardena tenía concedida libertad de pasto para 6.000 ovejas y cabras y 50 yeguas, San Millán de la Cogolla para 10.000 ovejas y cabras y 100 yeguas, Santa María la Real de las Huelgas de Burgos para 9.000 vacas, 3.000 cerdos y 150 yeguas y el Hospital del Rey de la misma ciudad para 30.000 ovejas, 10.000 vacas, 2.000 cerdos y 150 yeguas, y en 1243 la Orden de Alcántara disputaba a la del Temple un rebaño de 42.000 ovejas en la villa de Ronda.

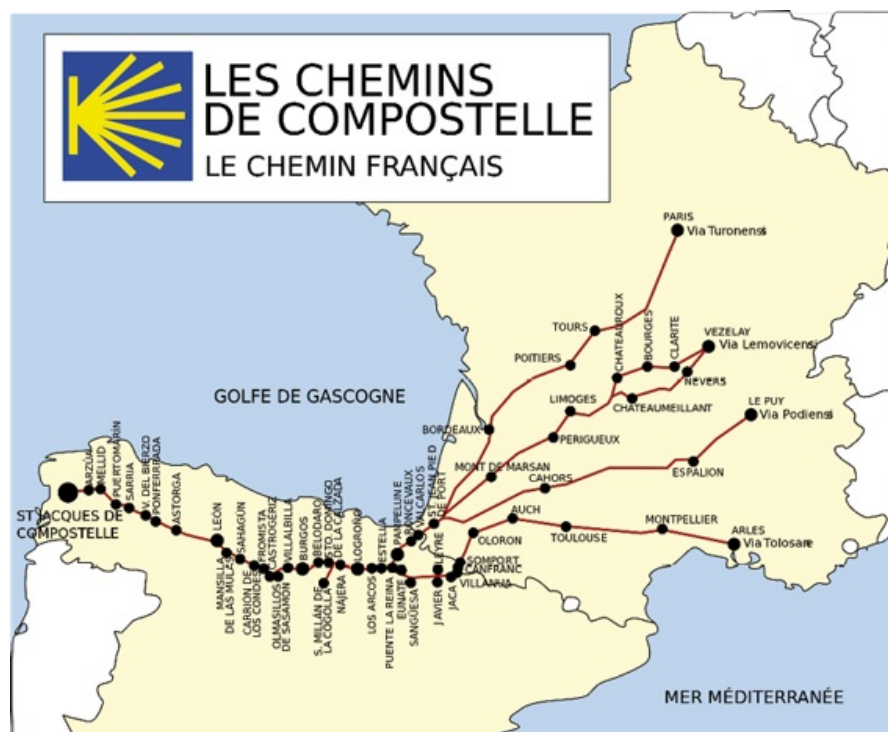
Por lo que se refiere al ganado mismo, es preciso distinguir entre dos tipos de ovejas, la churra y la merina. La churra daba vellones poco tupidos, de color parduzco y cuya lana, larga y no rizada, se empleaba para la fabricación de tejidos de mediocre calidad. La base de la riqueza ganadera castellana fue la lana de las merinas, de superior calidad, sobre cuyo origen existen dos hipótesis: norteafricana y traída a la Península por los genoveses a fines del XIII (R. S. López),

o como resultado de un cruce de razas peninsulares y africanas (J. González y M-C. Gerbet).

3. El renacimiento urbano y sus peculiaridades en tierras hispanocristianas El incremento demográfico y la expansión agraria contribuyeron al surgimiento de nuevos núcleos de población y, por lo que ahora nos interesa, a la transformación de algunos de ellos y de otros más antiguos en urbanos. No obstante, al desarrollarse en un medio físico tan heterogéneo y en un contexto histórico tan específico como la Reconquista, el proceso formativo de las ciudades hispanocristianas adquirió características propias. La que más resalta es la variedad; en ningún otro país se dio, en opinión de Gautier-Dalché, tal diversidad de paisajes urbanos y una tipología tan amplia. Y el otro aspecto a tener en cuenta es que, aunque el comercio y la industria se consideran las dos funciones definitorias de lo urbano, en este caso no siempre sucedió así, pues muchas de las ciudades hispanocristianas estuvieron impregnadas de un fuerte sector primario y el grupo que llegó a monopolizar los órganos de gobierno del concejo y las principales fuentes de riqueza estuvo constituido por la nobleza local, grandes propietarios territoriales, ganaderos y señores de solariego. De todas formas, estos centros urbanos recuperaron una función perdida desde la crisis del siglo III, la de ordenar el territorio de su entorno. Y es, según Carlos de Ayala, la necesidad de articular económica, militar e institucionalmente ese espacio, la clave explicativa del renacer urbano.

Los primeros núcleos propiamente urbanos datan del siglo XI, ya que con anterioridad los considerados como tales no sobrepasaron el nivel de formaciones preurbanas, caso de Oviedo, León, Burgos, Pamplona, Barcelona o Gerona; pero, a partir de entonces iniciaron un proceso de diferenciación económica y diversificación social respecto a su entorno rural, al tiempo que de creación de instituciones relativamente autónomas, que los impulsaron al desarrollo de una vida plenamente urbana. En relación a su origen y funcionalidad inicial la historiografía suele distinguir cuatro tipos: a) *Ciudades itinerantes del Camino de Santiago*, cuyo punto de arranque lo constituyó la acogida de artesanos y mercaderes de variada procedencia en los principales hitos de la ruta jacobea, fijada entre fines del XI y comienzos del XII desde los puertos de Somport y Roncesvalles hasta la tumba del

apóstol, tal como establece el *Codex Calixtinus*. El interés de los reyes castellanoleoneses (Fernando I y Alfonso VI), navarros (Sancho III el Mayor) y aragoneses (Sancho I y Alfonso I el Batallador) por garantizar la seguridad de las peregrinaciones facilitó la afluencia de peregrinos de más allá de los Pirineos, al tiempo que convirtió el Camino en el cordón umbilical, por el que pasaron las más diversas influencias económicas, sociales, políticas, religiosas y culturales.



Camino de Santiago francés.

La necesidad de abastecer de comida, vestido, calzado y alojamiento, así como de satisfacer otras necesidades (hospitalarias, religiosas, cambio de moneda, etc.) a los peregrinos alentó a grupos de artesanos y mercaderes, muchos extranjeros (*francos*), a establecerse de forma permanente en antiguas *civitates* romanas o junto a castillos y monasterios de más reciente fundación. De esta forma fueron surgiendo

burgos que pronto se convirtieron en centros activos de artesanía y comercio. Tales fueron los casos de Jaca, primitiva capital del reino aragonés; de los navarros Pamplona y Estella; de los riojanos Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada; de los castellanos y leoneses Burgos, Carrión de los Condes, Sahagún, León, Astorga y Ponferrada; y de los gallegos Santiago, meta del Camino, además de La Coruña, lugar de desembarco de los peregrinos llegados por mar, y de Pontevedra, punto de paso de los peregrinos portugueses. Todas estas localidades alineadas a lo largo del Camino, con la disposición longitudinal de sus planos, adquirieron la condición urbana y se diferenciaron del entorno rural en la medida que albergaron una importante población de artesanos, tenderos, comerciantes, cambistas, etc., y de destacadas y visibles construcciones que, en parte, fueron financiadas con la *parias* recibidas de los reinos taifas. Además, los *burgenses* se asentaron en estos centros camineros, a veces, de forma agrupada en barrios externos al casco primitivo, como los de San Cernín y San Nicolás de Pamplona, en calles, denominadas *rúas*, o en parroquias bajo la advocación de San Martín, al tiempo que recibieron de los poderes públicos fueros, que les otorgaban libertad de movimiento y les facultaban en el goce de ciertos monopolios que ayudaron a consolidar su posición.

b) *Ciudades fronterizas*, así designadas por Lacarra a todas aquellas que surgieron en la Castilla del siglo XI al tener que repoblar y defender el extenso territorio comprendido entre el Duero y las sierras de Gredos y Guadarrama, las *extremaduras*, y por extensión, así se llaman a las ubicadas en la tierra nueva aragonesa en el siglo XII: Belchite, Teruel, Daroca, Albarracín o Calatayud.

Todas ellas responden ante todo a un objetivo militar, primero, defensivo. A partir de la conquista de Toledo y ante la inminente amenaza almorávide, Alfonso VI mandó a su

verno, Raimundo de Borgoña, la repoblación de Ávila, Segovia y Salamanca, principales prototipos de estas ciudades, en que también se incluyen los grandes concejos *extremaduranos*. El objetivo consistía en establecer en las estribaciones del Sistema Central una línea de defensa con plazas fuertes que preservaran los principales puntos de paso. Para ello se les dotó de dos elementos fundamentales: unas murallas tan poderosas, que las convirtieron en el centro defensivo de un amplio territorio, y tan vastas como para acoger en caso de ataques enemigos a sus habitantes y bienes semovientes; y unas milicias, constituidas sobre todo por caballeros villanos, capaces no solo de proporcionar la defensa requerida, sino también de apoyar a las ciudades de la Transierra, así como realizar acciones ofensivas en territorio musulmán con incursiones individuales o participando en expediciones dirigidas por el rey.



Las murallas de Ávila.

Pero, junto a estas funciones militares desarrollaron otras de índole distinta: colonizar y poner en explotación el amplio y semivacío territorio (*alfoz*), puesto bajo su jurisdicción. La

escasa presencia de poderes feudales motivó que tales empresas recayeran en las propias ciudades. Para ello, el rey les otorgó *fueros*, casi todos derivados del de Sepúlveda, que, para favorecer el reclutamiento de colonos, contenían toda una serie de exenciones y privilegios, básicamente concretados en libertad y propiedad. Los que acudieron, en su mayor parte hispanocristianos del norte, y también de otros territorios, como francos y mozárabes, se instalaron tanto en la ciudad de manera agrupada por nacionalidades (*naturas*) y entorno a una iglesia, como en las aldeas del *alfoz*. De todas formas, los inmigrantes no llegaron a colmar estos extensos territorios lo que, unido a unas buenas condiciones ecológicas, impulsaron su preferente actividad pastoril. No obstante, a medida que la frontera se alejaba, se fue atenuando el carácter guerrero de estas ciudades y, a partir del XIII, experimentaron notables transformaciones económicas impulsadas tanto por su propio crecimiento como por la ampliación de sus funciones, potenciando las artesanales y comerciales.



Primer folio del fuero de Salamanca de mediados del siglo XIII
 (Archivo Municipal de Salamanca).

c) *Las ciudades de la cornisa cantábrica* constituyen el tercer tipo y su génesis fue más tardía: se inició en la segunda mitad del siglo XII, aunque más del 75% surgieron después de 1250, y se prolongó hasta el XIV. El fundamento germinal de estas *repoblaciones interiores* o fundación de *villas nuevas* se

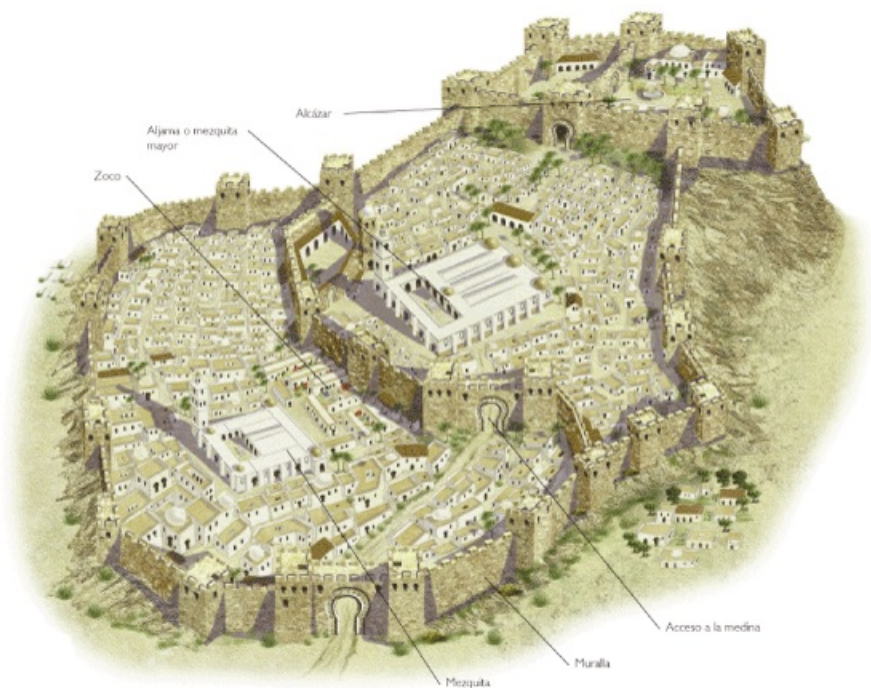
halla en la política real de reagrupar el poblamiento y proceder a una ordenación articuladora del espacio. Aunque también afectó a la parte septentrional de la cuenca del Duero (caso de Valderas, Mayorga, Villalpando, Tordehumos, Ágreda, Soria, Almazán, etc.), fue la fachada marítima, desde Galicia al País Vasco, la más afectada, al tiempo que experimentaba importantes transformaciones económicas por el aprovechamiento pesquero y el tráfico portuario.

En este proceso urbanizador, calificado por algunos de «inurbamento», fueron escasas las fundaciones de nueva planta y, al margen de sus apelativos (*burgos, villas, polas*), la consideración urbana deriva de la posesión de un fuero y una autonomía municipal, de una muralla y del desempeño de una función administrativa, como cabezas de alfores, y otra económica, como centros comerciales, aunque la mayoría de sus recintos no rebasaron las diez hectáreas. Tales son los casos de los gallegos Tuy, Bayona, Betanzos y Ribadeo, en la costa, y de Lugo, Ribadavia y Monforte, en el interior, además de los ya referidos Santiago, Pontevedra y La Coruña; de los asturianos Avilés, Llanes, Lena y Gijón, además de Oviedo; de los cántabros Santander, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Laredo, puertos que, junto a otros (Bermeo, Guetaria, San Sebastián, Fuenterrabía y la villa interior de Vitoria), crearon en 1296 la *Hermanidad de la Marina de Castilla*; y los [vascos](#) Motrico, Zarauz, Durango, Valmaseda, Orduña, Bilbao o Salvatierra, además de los asociados en la citada Hermanidad, que, aunque de más tardía fundación, fueron los más beneficiados del comercio castellano, al garantizar una fluida relación entre los espacios del interior y de la costa.

d) *Las ciudades musulmanas conquistadas* constituyeron una parte destacada del renacer urbano en la España cristiana. La conquista de la Meseta sur, Andalucía Bética y reino de

Murcia por los castellanoleoneses, y del valle del Ebro, islas Baleares y fachada levantina por los catalano-aragoneses, incorporó el rico legado urbanístico del Islam peninsular. Ciudades como Toledo, Badajoz, Jaén, Sevilla, Córdoba, Murcia, Huesca, Zaragoza, Lérida, Ciudad de Mallorca o Valencia, habían sido importantes centros de actividad económica, social y política durante la dominación musulmana y, una vez incorporados al dominio cristiano, siguieron ocupando una posición destacada en su red urbana.

Los cristianos trataron de adaptar el urbanismo islámico a la nueva situación, facilitada por el desplazamiento o expulsión de la población musulmana, sin embargo, el aporte de los colonizadores cristianos no fue suficiente para acometer grandes empresas transformadoras, al menos en las ciudades mayores. De ahí que las modificaciones fuesen reducidas (cambio de dueños y organización administrativa sobre la base parroquial) y siguieran conservando los trazos y elementos islámicos; si funcional y exteriormente parecían semejantes a las cristianas, en el interior, la morfología era diferente: sus planos daban la impresión de desorden y anarquía totales; solo la presencia de la mezquita mayor o del alcázar, puntos nodales de la *medina*, imponía un cierto sentido de jerarquización; las calles, a veces ciegas (*azucaques*), eran angostas y tortuosas porque, según Torres Balbas, surgían con posterioridad a las casas, resultando su trazado simplemente de la yuxtaposición de aquellas. El núcleo fundamental lo constituía la *medina*, en la que se encontraba la mezquita mayor, convertida en catedral, así como las actividades comerciales (la *alcaicería*, los depósitos de las mercancías, los zocos, las tiendas u obradores, etc.) y, dominando el conjunto, solía estar la *alcazaba* o fortaleza.



Una ciudad musulmana.

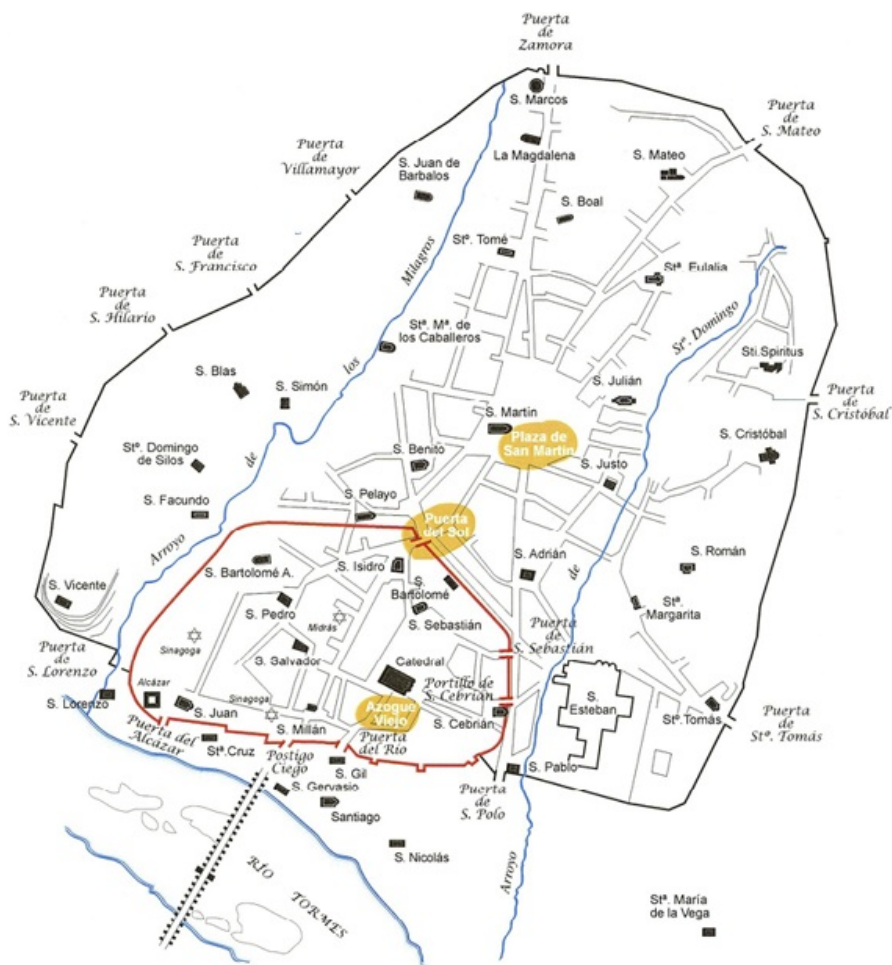
4. El desarrollo de la actividad industrial y comercial Con independencia del origen y funciones de las ciudades hispanocristianas, el mercado y la artesanía se convirtieron, desde la perspectiva económica, en su razón de ser, en el elemento diferenciador: en ellas se producían manufacturas, desde ellas se ordenaba el comercio del territorio contiguo y en ellas residían los dedicados a tales actividades. Y, aunque la importancia de las mismas dependía del tamaño del censo ciudadano, todas fueron centros de producción industrial, de consumo de los productos agrarios del entorno y de intercambio y distribución de mercancías y SERVICIOS.

a) La producción industrial y la organización de oficios.

Antes del siglo XI, las necesidades de alimentación, vestido, calzado, vivienda y demás eran satisfechas por los mismos campesinos que compaginaban el trabajo en el campo con tareas propias de molineros, panaderos, carniceros, tejedores, zapateros o albañiles. Pero, a partir de entonces, sin desaparecer esa autosuficiencia campesina, se produjo un notable incremento del volumen de la producción industrial,

al tiempo que comenzó a ser desarrollada por especialistas, artesanos y menestrales, que vivían en la ciudad. Y, aunque la escasez e inadecuación de las fuentes hispanas conservadas no facilitan un conocimiento amplio, cabe establecer algunas características: Una fue la diversidad de oficios registrados; a propósito de Salamanca, González García documenta una larga nómina de oficios relacionados con la agricultura y ganadería (horneros, carniceros, carboneros, castañeros, podadores, pisadores y panaderos), con la construcción (pedreros, carpinteros y tejeros), con el tejido (sastres o alfayates, costureros, colcheros, tejedores, traperos, tenderos, capeleras, crineros, tundidores, manteros, polaineros y tintoreros), con la piel (zapateros, pelliteros, correoneros, curtidores, raederos, baldreseros y albarderos), con los libros (pergamineros, iluminadores, escribanos y libreros) y con el metal (herrereros, herradores, cuchilleros, freneros, febilleros, jubeteros, torneros, estañadores y plateros), además de alfagemes o barberos, monederos, cuchareros, selleros, pintores, aguadores, acemileros, arqueros, juglares y cuberos. Esta diversidad obedecía a una especialización de la producción, pero, en modo alguno debe equipararse a su importancia. Mas bien, la manufactura hispanocristiana no fue promovida en la misma escala que el desarrollo comercial, entre otras razones, por la facilidad que ofrecían, principalmente a la nobleza y alto clero, las empresas bélicas de la reconquista para la adquisición de productos suntuarios de otras regiones. Por otra parte, las técnicas apenas experimentaron progresos significativos y no existió una estructura organizativa amplia, el pequeño taller-obrador, que no disociaba la producción de la venta, nucleaba la vida artesanal y la organización interna de cada oficio y a la principal fuerza de trabajo proporcionada por la unidad familiar solía añadirse algún oficial y aprendiz, al tiempo que la producción tendía más a satisfacer las necesidades de la

ciudad y su entorno rural que a la exportación, predominando el trabajo por encargo; en la actividad industrial se impuso la dispersión a la concentración geográfica.



Plano medieval de Salamanca.

En el conjunto de los oficios las profesiones más documentadas son las relativas a la industria textil, de la piel, del metal y de la construcción, seguidas de las del sector terciario de la alimentación, del comercio y de las profesiones liberales.

La [pañería](#) fue la principal industria urbana de esta época y en la que intervenían más artesanos y diversificados procesos productivos desde el esquila de la oveja hasta la confección del vestido. Los tres procesos más significativos fueron la hilatura, la tejeduría y la tintura. El hilado era trabajo específico de mujeres, utilizaban el huso y la rueca, hasta que a partir del siglo XIII se introdujo el torno de hilar. Los tejedores urdían el paño en el telar vertical, sustituido posteriormente por el horizontal que, además del incremento de la productividad, permitía otras ventajas en la labor y terminado del paño; asimismo, se aplicó el batán hidráulico para el tupido de los paños, con una importante reducción del tiempo del trabajo del batanado, antes manual. Y el tinte podía realizarse con la lana, el hilado o el paño y requería la labor de especialistas, los tintoreros, que utilizaban productos vegetales (pastel, rubia, azafrán, gualda, etc.), así como el mordiente, una sustancia química (alumbre) para fijar el color.



Batán en la localidad de Aniezo (Cantabria).

Se fabricaban paños en casi todas las ciudades, tanto castellanas (Zamora, Soria, Palencia, Segovia, Ávila, Burgos, Cuenca, Madrid, Alcalá, Toledo, Murcia o Córdoba), como aragonesas (Jaca, Huesca, Daroca, Uncastillo, Barbastro, Calatayud, Zaragoza o Tarazona) y catalanas (Gerona, Granollers, Vic, Olot, Tarrasa, Barcelona, Puigcerdá, Ripoll, Berga o Sabadell). Se trataba de producciones escasas, de mediocre calidad; hasta el siglo XIII no existió una pañería de más calidad para abastecer necesidades internas y también para la exportación a Portugal y sur de Francia. Además, a fines de ese siglo la industria textil catalana adquirió cierto relieve por las consecuencias de las Vísperas Sicilianas, un enfrentamiento bélico entre la monarquía francesa y la catalano-aragonesa, que impidió la importación de paños occitanos de calidad y estimuló el incremento y mejora de la producción propia para dar respuesta a la demanda interna y abastecer mercados castellanos, norteafricanos, sicilianos y sardos.

También la industria del cuero y de la piel tuvo importancia, al ocupar un alto porcentaje de mano de obra urbana: los curtidores y zurradores, que apelambraban las pieles en las tenerías, y los zapateros, cinteros, guarnicioneros, odreros, etc., que confeccionaban desde calzado y prendas de vestir a complementos (guantes, cinturones) y otros objetos de uso corriente (odres, sillas de montar, cinchas).

La industria del metal era muy polifacética: desde orfebres que trabajaban metales preciosos, a herreros que fabricaban útiles agrícolas. La extracción del hierro se documenta primero en Cataluña (Castellar del Vallés, Canigó, Campodrón, Ripoll, Ribas de Fresser), después en tierras gallegas (Piedrafita) y castellanas (Montalbán y Riaza), si bien, a fines del siglo XIII destacaba la radicada en Vizcaya y Guipúzcoa, capaz de producir más de 8.000 quintales exportados por los puertos de Oyarzun, Orio y Segura, según

las cuentas de Sancho IV de 1293. Y conectada a ella, la industria siderometalúrgica, con las *fargas* catalanas y, sobre todo, las *ferrerías* vascas.

Una de las industrias más activas fue la construcción, que se manifestó de manera evidente en el florecimiento urbano de gran cantidad de majestuosos edificios religiosos y civiles; aunque de sus oficios ha quedado poca información. Y no menos destacada fue la industria extractiva de la sal, condimento imprescindible para la alimentación humana y animal y uno de los productos de más temprana comercialización, muy reguladas ambas por los monarcas.



Artesanos de la construcción, siglo XIII.

Junto al desarrollo de las distintas actividades industriales, se dieron los primeros pasos hacia un asociacionismo artesanal. Estas agrupaciones, conocidas como *cofradías*, comenzaron con un carácter religioso y asistencial; con posterioridad solían constituirse en un *oficio* o *mester*, adquiriendo una finalidad más laboral, la defensa de sus intereses económicos, si bien su desarrollo en los reinos hispanos fue tardío al chocar con la oposición regia de Fernando III, Alfonso X, Pedro I, Jaime I y Jaime II. No obstante, en el siglo XII se documentan las cofradías de oficios de mercaderes y recueros de Atienza, de tenderos de Soria o de tejedores de Palencia; y en el siglo XIII, las de zapateros de Barcelona y Huesca, de concheros y azabacheros, zapateros, cambistas y oríferos de Santiago, de sastres de Oviedo y Sevilla, de corredores de Oreja, de curtidores de Zamora, de tejedores de Sevilla, Soria y Huesca, *etc.*

b) La actividad comercial.

El comercio, tanto el interior de carácter local y regional, como el exterior de larga distancia, se incrementó de forma considerable. La incorporación al dominio cristiano de extensas regiones musulmanas puso en relación espacios con producciones agraria y manufacturera complementarias. Asimismo, las costas cantábrica y mediterránea se convirtieron desde el siglo XII en un nexo de unión entre la Península y las florecientes áreas de Flandes, oeste de Francia, Inglaterra, ciudades italianas y norte de África. En términos generales, el desarrollo de la actividad comercial se relaciona con las crecientes necesidades de abastecer los núcleos urbanos y de satisfacer las exigencias suntuarias de la nobleza. De todas formas, a lo largo de estos tres siglos, el comercio experimentó un cambio significativo: de transportar objetos caros de escaso volumen y peso, poco a poco se fue pasando, ya en el siglo XIII, a la contratación de productos baratos de

gran volumen y peso destinados al abastecimiento de las poblaciones.

Tres fueron las fórmulas institucionalizadas para acoger la práctica mercantil: el mercado diario, el mercado semanal y la feria.

Anteriormente ya existían mercados locales (Cardona, Barcelona, Seo de Urgel, León o Burgos), donde diaria y espontáneamente se concentraba la vida mercantil. Pero es a partir del XI cuando comienzan a proliferar en los núcleos urbanos y a designarse con el nombre de *azogue*, indicativo de su procedencia musulmana. Los productos artesanales se vendían en los propios talleres-tiendas, agrupados por calles, mientras que los productos perecederos, agrícolas y ganaderos, del entorno rural se comercializaban en espacios más abiertos, junto a iglesias o en plazas.



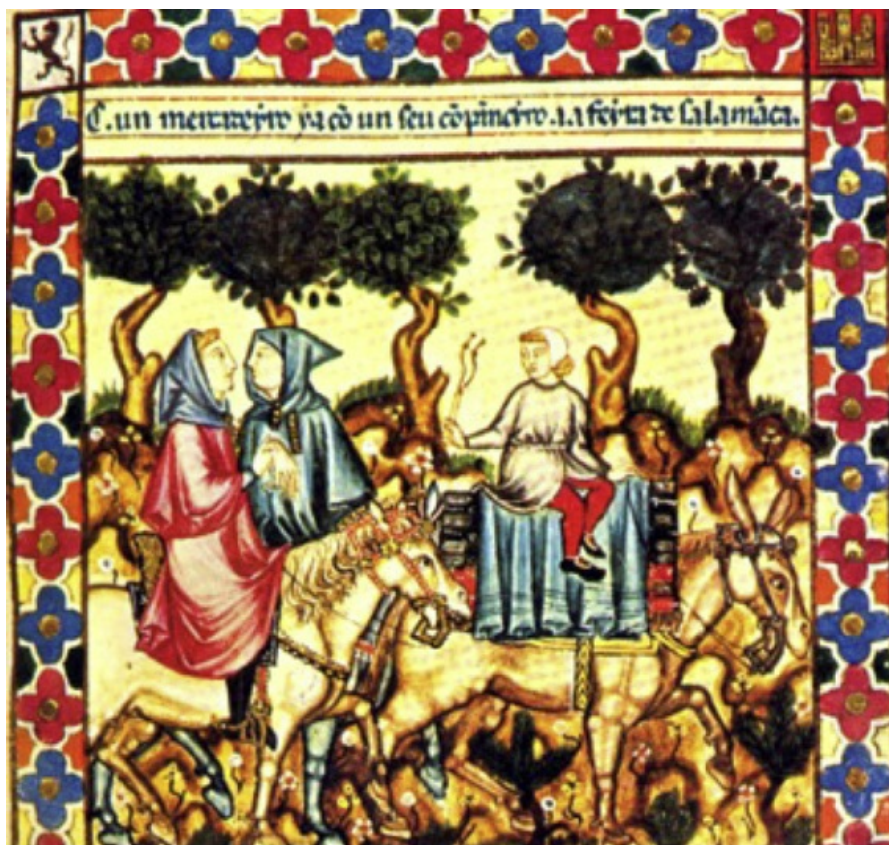
Un mercado medieval.

A ellos se superpusieron los mercados semanales, designados con el nombre de *mercatum*, que los reyes y condes concedían para dar salida a la producción local y comarcal; la concesión incluía también la garantía de seguridad a los mercaderes durante su celebración y viaje de ida y vuelta; y los fueros solían regularlo, especificando el lugar y día de la semana a celebrar (en Sahagún los lunes, en Mansilla de las Mulas los

martes, en Miranda de Ebro y León los miércoles, en Santiago, Nájera y Salamanca los jueves, en Vic los sábados, etc.), así como el nombramiento de oficiales (el *zabazoque* leonés, el *almotacén* y demás: *sayones*, *teloneros*, *portazgueros* y *porteros*) para el mantenimiento del orden y control de pesos y medidas y exenciones concedidas. Se trataba, como señala S. Moreta, de un comercio modesto, abastecido en gran parte por el campo circundante, dentro de un radio no muy amplio en el que la ciudad y su entorno rural constituían una unidad económica en cuyo seno los intercambios estaban regularizados; un comercio, en definitiva, local caracterizado por el intercambio de los excedentes agrarios y la producción artesanal, aunque también eran objeto de compraventa mercancías de lujo, propias de un comercio de larga distancia, para las clases más favorecidas.

Estas dos manifestaciones, las más típicamente urbanas, se completaron, desde el siglo XII, con las ferias, reuniones anuales de comerciantes venidos de regiones o países alejados, y supusieron, al decir de Ladero Quesada, un importante estímulo para el desarrollo comercial, quien, además, para las castellanas fija una serie de impulsos creadores, coincidentes con coyunturas económicas expansivas. Así, en los decenios centrales del siglo XII se originó un activo núcleo ferial en el centro de la cuenca del Duero, en torno a Sahagún, Carrión y Valladolid; mientras, en el área gallega se fundó la feria de Mondoñedo, en la aragonesa la de Jaca y en la catalana las de Moyá y Villafranca del Penedés. Entre fines del XII y primer tercio del XIII se constata otro impulso que sobre todo afectó a las tierras de la cuenca del Tajo: Cuenca, Alcalá de Henares, Brihuega, Plasencia o Cáceres; y en la segunda mitad de dicho siglo prosiguió la creación de ferias; Alfonso X y sus sucesores lo utilizaron para apoyar los procesos repobladores meridionales (en el reino de Toledo: la feria de Guadalajara; en Extremadura: las de Trujillo, Badajoz y

Mérida; en la cuenca del Guadiana: las de Montiel, Alcaraz, Corral de Almaguer y La Puebla de Alcocer; en Murcia: las de la capital, Lorca y Orihuela; y en Andalucía: las de Baeza, Úbeda, Jaén, Écija, Córdoba, Jerez, Niebla, además de Cádiz, El Puerto, Sanlúcar y Tarifa); al tiempo, que al norte del Tajo reorganizaron las de la cuenca del Duero, potenciando la de Valladolid y creando las de Benavente, León, Salamanca, Alba de Tormes, Zamora y Palencia, así como las de Vivero, Orduña, Oviedo, Miranda de Ebro o Haro. Mientras, en los Estados de la corona de Aragón el constante tráfico de mercancías hizo innecesarias las grandes ferias y las que se crearon en el XIII apenas sobrepasaron el ámbito local, salvo las de Zaragoza, Calatayud, Barbastro, Teruel, Daroca, Tarazona, Barcelona, Figueras o Tarrasa.



La duración de las ferias solía ser de dos semanas y su celebración anual, aunque algunas se desdoblaron en dos periodos de festividades litúrgicas, caso de la de Huesca. Otra fórmula fue la correlación de dos o más ferias, como en Daroca y Teruel, para cubrir todo el mes de septiembre. Esta complementariedad podía ampliarse hasta formar circuitos mercantiles de base regional, como la sucesión de ferias leridanas (Corbins, Reus, Valls y Montblanc) o las valencianas (San Mateo, Morella, Villarreal y Castellón). El comercio que en ellas se efectuaba era al por mayor entre mercaderes; superaba la escala local o regional por la procedencia de los mercaderes, así como por las mercancías que, sin perder la connotación agraria de los mercados, eran generalmente productos manufacturados y de lujo, como tejidos flamencos.

La actividad comercial exigía, entre otras cosas, la unificación de pesos y medidas y la multiplicación de los medios de pago. Los pesos y medidas castellanas fueron unificados en las Cortes de Jerez de 1268. Por su parte, la circulación monetaria había cobrado intensidad en el siglo XI, pues el cobro de parias puso a disposición de los reinos cristianos el oro andalusí, que estimuló las primeras [acuñaciones](#): las de los condes de Barcelona (los *mancusos*) a comienzos del siglo XI, a las que siguieron las de los monarcas de Navarra y Aragón a mediados de esa centuria y las de los reyes de León y Castilla (los *denarios de vellón* de Alfonso VI) a fines de la misma. Sin embargo, los sistemas monetarios de los hispanocristianos se inscribieron, por la orientación de sus relaciones comerciales, en dos áreas diferentes: los de Cataluña, Aragón y Navarra, basados en la plata, se ajustaron al carolingio, que utilizó la *libra* y, sobre todo, el *suelto* como moneda de cuenta, mientras acuñó *denarios* y en época de

Jaime I el *croat*, «cruzado»; finalmente y ya a mediados del siglo XIV Pedro IV cerraría el sistema monetario catalán de la Edad Media acuñando el *florín* de oro, por exigencia de una moneda fuerte en el comercio internacional y por equiparar el sistema monetario catalán con el de los países de su zona de influencia. En cambio, en Castilla y León y Portugal el sistema se adaptó al patrón musulmán, el *dinar*, a cuya imitación Alfonso VIII de Castilla acuñó en 1172 el *maravedí* de oro, que en el primer tercio del siglo XIII se había convertido en una unidad de cuenta; a partir de esa fecha, Fernando III dio origen a la *dobla*, moneda áurea. Con anterioridad, Alfonso VIII había labrado en Burgos moneda de plata (los maravedíes blancos, burgaleses o sueldos) y Fernando II los *pepiones* leoneses; finalmente, el *real* fue la última moneda de plata del sistema castellano medieval, acuñada por Pedro I en 1351. En tanto que las transacciones ordinarias se realizaban en moneda de vellón de cobre, llamado *dinero*.

La abundancia y variedad de monedas facilitaba los intercambios mercantiles. Pero la diversidad de piezas en circulación, así como sus diferencias de ley y peso y su permanente inestabilidad, dio origen a la aparición en las ciudades y grandes ferias de los cambistas, que realizaban con notables beneficios las operaciones de trueque de monedas, convirtiéndose muchos de ellos en banqueros. Aparecen en el siglo XII en Santiago y en la primera mitad del XIII en Burgos y Barcelona. La mayoría eran judíos en razón de las prohibiciones de la Iglesia sobre el comercio del dinero; casi llegaron a monopolizarlo, exigiendo intereses desorbitados por sus préstamos: en el siglo XII no era inferior al 100% anual, reducido al 33,33% por Alfonso X en 1255 y al 25% en 1258 y 1268; en Cataluña era algo inferior, Jaime I lo fijó en el 20%.



Cambista en su tienda siglo XIII. 4789 AD Madrid. San Lorenzo del Escorial-biblioteca-Colección MY11-Cantiga Sta. María nº 41, f. 59v.

La agilización de las técnicas comerciales también se reflejó en la creación de sociedades mercantiles para gestionar los grandes negocios, en especial los relativos al comercio internacional. En este campo fueron dos los tipos prioritarios: la *commenda* o *societas maris*, cuyo ejemplo más antiguo procede de Tarragona y se remonta a 1194, y la *compañía*, conocida ya en Sevilla en el siglo XIII. No obstante, la deficiente red de comunicaciones, tanto terrestre como

fluvial, no favoreció al comercio hispanocristiano interior; a la dificultad orográfica y climática se unían el deterioro de las calzadas romanas, los caminos de tierra, los constantes peajes y portazgos, la escasez de puentes, la irregularidad y escaso caudal de los ríos, etc.; por lo que gran parte del transporte quedó en manos de los arrieros. Al contrario, el comercio exterior, casi todo por vía marítima, aunque su gran desarrollo tuvo lugar en el periodo siguiente, ya en el siglo XIII se asentó sobre los tres grandes polos: Barcelona, y en menor medida Mallorca y Valencia, que, sobre la base de sus consulados, dirigirá los intercambios preferentemente hacia el Mediterráneo, al tiempo que potenciará su papel de redistribuidora de artículos de lujo hacia el interior peninsular; Sevilla que, en gran parte controlada por catalanes y sobre todo por genoveses, jugó un papel destacado en la apertura del estrecho de Gibraltar y con ello en el enlace entre el Atlántico y el Mediterráneo; y el eje Burgos-Cantábrico oriental, como centro recolector y exportador de la lana merina castellana a Flandes, muy potenciado desde la fundación de la Mesta y de la Hermandad de la Marina de Castilla.



Mercaderes negociando y embarcando balas de lana en el siglo XIII.
9677 Ad Madrid San Lorenzo del Escorial Monasterio-Biblioteca-
Coleccion MTII - Cantiga de Santa María n. 35 - F53R

Bibliografía *ACTAS DE LAS I JORNADAS SOBRE MINERÍA Y TECNOLOGÍA EN LA EDAD MEDIA PENINSULAR*. León, Fundación Hullera Vasco-Leonesa, 1996

(Principalmente las ponencias de Manuel Riu Riu, Ricardo Córdoba de la Llave y Marta Sancho i Planas).

BARRIOS, A. Y MARTÍN, A., «Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII», en *Studia Historica. Historia Medieval*, I (1983), pp. 13-148. [[ver enlace](#)]

BENITO MARTÍN, F., *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.

BISHKO, CH. J., «Sesenta años después: La Mesta de Julius Klein a la luz de la investigación subsiguiente», en *Historia, Instituciones y Documentos*, 8 (1981), pp. 9-49. [[ver enlace](#)]

BORRERO FERNÁNDEZ, M., «Las transformaciones de la estructura de la propiedad de la tierra en la baja Andalucía en la segunda mitad del siglo XIII», en *Mundo rural y vida campesina en la Andalucía medieval*, Granada, Universidad de Granada, 2003, pp. 65-102.

CABRERA MUÑOZ, E., «Población y poblamiento, historia agraria, sociedad rural», en *La Historia Medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998)*. *Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona*, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 659-745.

CARLÉ, M.^a DEL C., «La ciudad y su entorno en León y Castilla (siglos X-XIII)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 8 (1972-73), pp. 69-103.

CLEMENTE RAMOS, J., *La economía campesina en la corona de Castilla (1000-1300)*, Barcelona, Crítica, 2004.

Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval. XIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 1992. Pamplona,

- Gobierno de Navarra, 1993 (principalmente las ponencias de Antonio Collantes de Terán, Juan Carrasco, Paulino Iradiel y Antoni Riera i Melis).
- DUFOURCO, CH.-E. Y GAUTIER-DALCHÉ, J., *Historia económica y social de la España cristiana en la Edad Media*, Barcelona, El Albir, 1983.
- FALCÓN, M. I., «Las ciudades medievales aragonesas», en *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Madrid, Universidad Complutense, 1985, vol. II, pp. 1.159-1.200. [[ver enlace](#)]
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á., *La sociedad rural en la España Medieval*, Madrid, Siglo XXI, 1988.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á. Y MARTÍNEZ SOPENA, P., «Los estudios sobre historia rural de la sociedad medieval hispanocristiana», en ALFONSO, I., ed., *La historia rural de las sociedades medievales europeas. Tendencias y perspectivas*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 97-143.
- GAUTIER-DALCHÉ, J., *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- GERBERT, M.-C., *La ganadería medieval en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 2003.
- KLEIN, J., *La Mesta. Estudio de historia económica española (1273-1836)*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- KOFMAN, L. y CARZOLIO, M. I., «Acerca de la demografía asturleonese y castellana en la Alta Edad Media», en *Cuadernos de Historia de España*, XLVII-XLVIII (1968), pp. 136-170.
- LACARRA, J. M., «El desarrollo urbano de las ciudades de Navarra y Aragón en la Edad Media», en *Pirineos*, VI (1950), pp. 5-34. Reed. Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación, 1991.

- LADERO QUESADA, M. Á., *Las ferias de Castilla. Siglo XII a XV*, Madrid, Comité Español de Ciencias Históricas, 1994.
- LADERO QUESADA, M. Á., «Economía mercantil y espacio urbano: ciudades de la corona de Castilla en los siglos XII a XV», en *BRAH*, CXCI (1994), pp. 235-293.
- MARTÍNEZ TABOADA, P., «Historia del urbanismo medieval hispano: cuestiones metodológicas e historiográficas», en *Anales de Historia del Arte*, nº extraordinario (2009), pp. 27-59. [[ver enlace](#)]
- PASTOR, R., «Historia de las familias en Castilla y León (siglos X-XIV) y su relación con la formación de los grandes dominios eclesiásticos», en *Cuadernos de Historia de España*, XLIII-XLIV (1967), pp. 88-118.
- PASTOR, R., «Poder y familia en la sociedad foral gallega. Aproximación a su estudio, siglos XIII y XIV», en *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 171-201.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E., «La ganadería en la Castilla medieval. Una revisión historiográfica», en *Medievalismo*, 8 (1998), pp. 111-152. [[ver enlace](#)]
- SESMA MUÑOZ, J. Á., «Las ciudades en Aragón y la Cataluña interior: población y flujos económicos (1150-1350)», en Sesma Muñoz, J. Á. y Laliena Corbera, C. (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere Editorial, 2004, pp. 55-90.



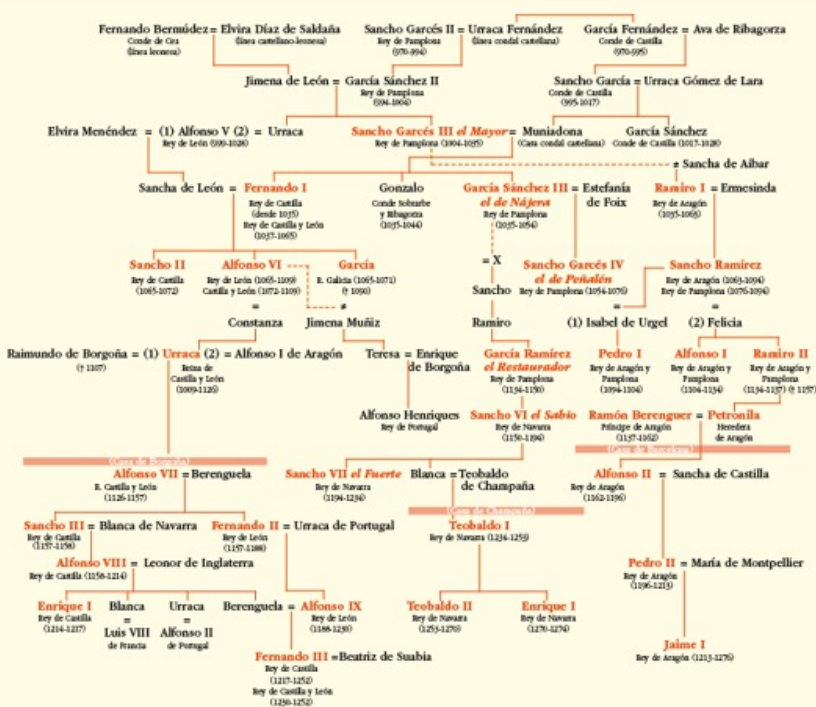
Capítulo 8

Rey y reino. Realeza, espacios políticos y poderes en las monarquías hispánicas (siglos XI-XII) José M.^a Monsalvo

Antón

L 1. El desarrollo del poder monárquico central: curia y corte ^A
FORMA DE ESTADO imperante en el ámbito hispánico en estos siglos fue la de una monarquía encabezada por un rey perteneciente a alguna de las líneas dinásticas –dinastía Jimena, dinastía de Borgoña, casa de Barcelona– que, relacionadas entre sí, rigieron unos reinos todavía sometidos a cambios geoestratégicos en estos siglos. La fórmula de los principados, es decir, ducados y altos condados territoriales, no había arraigado en la Península. Los condados llamados catalanes no constituyeron una estructura monárquica propia, si bien se encuadraron en la Corona de Aragón. Esta última nació en 1137, con el propio Aragón, reaparecido como reino en 1035 y que dio nombre a toda la corona, que incluía los citados condados catalanes y, desde el siglo XIII, los reinos nuevos de Mallorca y de Valencia. Por su parte, los reinos de León y Castilla estuvieron unidos casi todo el tiempo entre 1037 y 1157, fueron reinos separados entre esta fecha y 1230 y se unieron finalmente como corona de Castilla desde entonces. El reino de Pamplona fue denominado desde el siglo XII reino de Navarra.

DESCENDENCIA DE SANCHE EL MAYOR DE PAMPLONA. NEXOS DINÁSTICOS DE NAVARRA, ARAGÓN, CASTILLA Y LEÓN (ss. X-XIII)



Descendencia de Sancho el Mayor. Reyes de Castilla, Navarra y Aragón en los siglos XI-XIII.

Entre los siglos XI y XIII se asiste a un incremento del poder regio y de las instituciones centrales. En torno a la persona del rey unos pocos nobles de confianza solían ocupar en todos los reinos los oficios de lo que sería la ‘casa del rey’, tales como *copero*, *repostero*, *camarero*, *despensero* y otros acompañantes del monarca en su vida doméstica. Unos pocos oficiales ayudaban al rey en el gobierno del reino: el *mayordomo* se ocupaba normalmente de la custodia de los recursos fiscales y el *alférez* o *armiger* dirigía la hueste real. El *canciller*, cargo en manos de un alto dignatario eclesiástico, se ocupaba de custodiar y expedir los diplomas regios. Era una tarea especialmente delicada, ya que en el control de las escrituras oficiales residía el registro de la memoria del reino,

la extensión de los privilegios a los grupos sociales o instituciones y las relaciones entre el rey y la sociedad política.

Estos miembros próximos al monarca formaban parte de un órgano de mayor contenido político, la «*curia*», llamada en castellano «*corte*». Estaba formada, además de los citados grandes oficiales, por un reducido círculo de magnates y obispos. En las tareas habituales de gobierno la institución es considerada «*curia ordinaria*». Pero en ocasiones especiales, como el momento de la sucesión de reyes, graves situaciones exteriores o bélicas, la curia se ampliaba a un número mayor de nobles y eclesiásticos. Esta curia ampliada es conocida como ‘*curia extraordinaria*’ o ‘*curia plena*’ y de ella nacerán las Cortes propiamente dichas.

Aunque el reducido círculo regio no varió esencialmente en su diseño, lo cierto es que en los siglos XII y XIII la corte regia se fue nutriendo de cada vez mayor número de oficiales, normalmente nobles o miembros del clero, pero sobre todo en el siglo XIII letrados o conocedores del derecho. Ellos resolvían las cada vez más complejas cuestiones que en materia de justicia y tributación correspondían a las competencias de la corte del rey, además de las crecientes funciones de la cancillería. En el siglo XIII decenas de oficiales trabajaban a diario en la corte regia. Ocurría igual en todos los reinos. La ampliación de las fuentes de derecho y los nuevos aires políticos de la época fueron exigiendo este progreso de la burocratización y la especialización administrativa de la corte, si bien en unos niveles muy inferiores a los estándares propios de la Baja Edad Media. Los reyes de los siglos XII y XIII se sirvieron de esta oficialidad para los asuntos técnicos, pero en lo referente al gobierno del reino lo hicieron políticamente, de acuerdo a recursos todavía bastante informales de toma de decisiones. Contaron para ello con algunos grandes oficiales, normalmente los

cancilleres y alféreces, pero también determinados magnates y hombres de iglesia que actuaron como consejeros de hecho y hombres fuertes de la monarquía. Hay que recordar que la institución del Consejo Real, que de alguna manera también deriva de la *curia* plenomedieval, no existía en la época, pero sí existía un consejo real en la sombra en todas las monarquías hispánicas, dado que la curia actuaba virtualmente, según los casos, como órgano de gobierno, como órgano judicial o como responsable de cualquier otra función que pudiera corresponder nominalmente al poder regio.

Destacan en pleno siglo XIII desarrollos institucionales de tipo centralizador. Todas las monarquías hispánicas los desplegaron. En la corona de Aragón, donde la casa y corte del rey era única, cada uno de los reinos o partes de la corona dispuso desde mediados de ese siglo de un *procurador* o *lugarteniente* del rey. También hubo un *Baile General*, encargado del patrimonio regio. Al margen de ello, cada parte de la corona mantuvo instituciones propias, como el Justicia de Aragón, así como Cortes separadas, aparte de las instituciones territoriales diferenciadas.

Quizá el mayor avance de las instancias centrales se dio en la Castilla de Alfonso X (1252-1284), gracias a sus reformas institucionales y políticas que se tradujeron en cuadros formales. Tras un plan excesivamente adelantado a su época, basado en la idea de una legislación regia y una idea de soberanía muy moderna, que no salió adelante por las resistencias de las fuerzas del reino –sobre todo en 1272–, el rey consiguió sacar adelante solo parte de su ambicioso proyecto de estado. Logró mantener alcaldes regios en muchos municipios, aunque la autonomía judicial concejil logró recuperar en muchas ciudades y villas la justicia forera. Y en lo que respecta a la administración central, en las cortes de Zamora de 1274 se reconocía la validez de fueros y derechos locales que había intentado eliminar sin éxito, y por

eso seguirían existiendo *pleitos foreros*, bajo control de los jueces o alcaldes municipales o bajo control local; pero también habría *pleitos del rey*, que resolverían jueces nombrados por el monarca y que afectarían a los casos más graves de tipo criminal, como los llamados *casos de corte* y otros delitos. Institucionalmente, tanto en estas cortes como en otras posteriores se abrió camino un régimen judicial central en el que, más allá de la antigua función judicial *ad hoc* de la curia regia, se aseguraba que funcionase un tribunal específico en la corte, con jueces o *alcaldes de corte*, que actuaban de modo ordinario, y con *alcaldes de alzada*, para las apelaciones.

Aparte de la justicia, el reinado de Alfonso X fue también brillante en el progreso de centralización administrativa: intento de crear una tesorería regia profesionalizada; fiscalidad de estado; Cortes; legislación regia; grandes Adelantamientos para una administración territorial del reino, entre otras medidas. Sin olvidar tampoco la propuesta política de un monarca situado por encima de las jurisdicciones particulares y las fuerzas del reino, como poder soberano superior, pero integrando en su proyecto de estado a las villas y concejos, con autonomía municipal, y a la propia nobleza, remunerada y con privilegios. Aunque Alfonso X no lo vio triunfar, por las contingencias y resistencias de algunas ciudades y de la alta nobleza, hay que subrayar el sentido histórico novedoso, consistente y avanzado que poseía este proyecto de estado y de sociedad política.

2. La figura del rey: fundamentos doctrinales del poder regio y representación ideológica de la realeza Aunque la idea de corona como concepto impersonal o las instituciones permanentes de derecho público se fueron afianzando, todavía en estos siglos el rey se comportaba como la cúspide de una sociedad feudal, podía concebir el reino de forma patrimonial, a veces todavía lo dividía entre sus hijos y no pocas veces lo gobernaba como si fuese un señorío, de modo arbitrario y sin los debidos controles.

Pero, además de ello, la realeza era también el elemento más emblemático del reino, el máximo icono del poder visible. Aunque en algunos aspectos el rey era comparable a los grandes señores, su poder fue siempre considerado superior, ya fuera como cúspide de la «monarquía feudal», al ser el señor más alto del reino, ya fuera por desplegar desde el siglo XIII una idea de «soberanía de la corona» que situaba al monarca por encima del entramado jurisdiccional y de poderes del reino. Pero ¿cuál era en los siglos XI al XIII la imagen de esa realeza que constituía la cúspide del entramado político de las monarquías?

Puede constatarse una ausencia de regularidad en las monarquías hispánicas de ritos que sí fueron frecuentes en otras monarquías. La ceremonia de la consagración mediante la unción regia no fue usual en Aragón, Castilla ni León. Tampoco se encuentran rituales ligados a la taumaturgia de los reyes, al estilo de Francia e Inglaterra.

Esto había hecho pensar a los historiadores hasta hace unas décadas en una especie de anomalía. Superado ya, sin embargo, el complejo de periferia, hoy podrían buscarse explicaciones fundamentadas de estas carencias. Así por ejemplo, podría hablarse del mayor peso de los ritos de sacralización ligados a lo mágico o lo irracional, pervivencia de supersticiones paganas o de costumbres populares ancestrales entre los países de tradición germánica o céltica, que por ejemplo los capetos incorporaron a su idiosincrasia como dinastía. Frente a estas tradiciones culturales de la realeza, habría habido una pervivencia mayor del derecho, de la cultura escrita y de la tradición romana en los países mediterráneos, que haría innecesario en este último ámbito el recurso visible a gestos tan arcaicos y primitivos como los de la taumaturgia o incluso la «magia» de la unción. Según han planteado algunos medievalistas, a diferencia del norte de Europa, el rey en los países de tradición romana contaba con

una superioridad, una *auctoritas*, apoyada en la ley, el derecho y el carácter público de su función y eso era suficiente para reinar. También puede explicarse la inexistencia del requisito de unción y la *sacre* porque los reyes en el mundo hispánico no necesitaban un respaldo de la mediación de la Iglesia, ya que su histórico liderazgo en la lucha contra el Islam, que les hacía únicos en toda Europa, les otorgaba suficiente legitimidad y preeminencia sin necesidad de sacralización explícita. La Reconquista era concebida como una misión histórica, religiosa y guerrera en la que los monarcas, en especial los de León y Castilla, asumieron el compromiso de llevarla a buen término. Sea cual sea el trasfondo antropológico, doctrinario o fáctico, lo cierto es que el marco protocolario de la realeza hispánica, aparentemente más secularizado en comparación con el de otras monarquías europeas, no puede atribuirse a una especie de subdesarrollo ritual, en comparación con ellas, sino a factores de historia política, jurídica y cultural específicos, como los señalados u otros.

Así y todo, el ceremonial, aunque cambiante de reinado a reinado y poco o nada reglamentado u oficializado, se desplegaba también con brillantez. Los reyes de Castilla y León ofrecen buenos ejemplos de esto. Incluso a la unción, aunque no era precisa como liturgia de legitimidad y refrendo simbólico, sí se recurrió en alguna ocasión en estos siglos. Y la idea de un *Rex Dei gratia*, o el origen divino de la realeza, aun sin implicar una imagen sacerdotal del rey, se usaba usualmente desde el siglo XI los ámbitos hispánicos. Pero no hubo una teatralización sistemática ni una fuerte visibilidad ceremonial de esta doctrina, como en otras partes.

El simbolismo de la intitulación regia muestra también el mensaje que de la institución quisieron transmitir los reyes. Desde Alfonso VI a Alfonso VII el monarca en León y Castilla adoptó el título de *imperator totius hispaniae*. El

contexto del título era hispánico o ibérico, no europeo, pero refleja también una idea de *imperium*, de autoridad suprema sin ningún otro poder temporal por encima. Incluso esa superioridad Alfonso VII la quiso hacer explícita al exigir en su [coronación en León en 1135](#) el vasallaje de todos los reyes peninsulares y hasta de un ámbito mayor aún, al allegar el de los gobernantes cristianos desde Galicia al Ródano, no solo del conde de Barcelona sino del de Toulouse y otros, además incluso de los musulmanes: *«ut regem vocarent imperatorem pro eo quod rex Garsia et rex Zafadola Sarracenorum et comes Raymundus Barchinonencium et comes Adefonsus Tolosanus et multi comites et duces Gasconiae et Franciae in omnibus essent obedientes»*.

Desde luego, un acto como el de la ceremonia de coronación de Alfonso VII rebosa significado y sentido jurídico feudovasallático y es también muestra del arraigo de estas instituciones en la monarquía. Las coronaciones regias en León y Castilla no otorgaban necesariamente un rol muy destacado a la Iglesia y en cambio se hacía patente la centralidad ideológica de la potestas y la guerra como garantías del gobierno del rey y de su relevancia en el triunfo de la fe, en una especie de soporte histórico de cierto regalismo virtual. Incluso en el siglo XIII los reyes de Castilla se apropiaron de una idea de cruzada santa revestida de una noción de caballería selecta, precisamente en la época de madurez ideológica de estas concepciones. El rey, caballero, cruzado, defensor de la fe, era indiscutible vértice de la sociedad política. Es significativa la metamorfosis del apóstol Santiago en guerrero o «[matamoros](#)». Esta figura apareció en el siglo XII y se popularizó en el XIII: en Lucas de Tuy y otros cronistas, más tarde en composiciones en lengua romance, en la iconografía...Es la mejor muestra de ese espíritu militar y religioso que, aunque empapaba toda la sociedad, fue

genuinamente enarbolado por el entorno cultural de los reyes de Castilla.

La rareza de la unción y consagración, o una aplicación bastante irregular de esta liturgia, relegaba sutilmente a la Iglesia en el imaginario regio, al menos como tutora del poder regio. Pero también se detecta este espíritu en algunas ceremonias de entronizaciones y coronaciones. Aunque se solía recurrir a lugares eclesiásticos emblemáticos, las coronaciones formales hechas bajo la mediación de la Iglesia no fueron actos imprescindibles, al menos en Castilla, para la plena asunción de su poder por el monarca al acceder al trono. Y lo mismo se aprecia en relación con otras celebraciones que colocaron al rey como centro único y exclusivo de la representación escénica. Hubo alguna ceremonia significativa, como la autoinvestidura de las armas caballerescas por Fernando III en 1219. Y en el siglo siguiente, con Alfonso XI, la crónica del reinado narra un vistoso ritual de autocoronación.

Por otra parte, la cuidadosa elección de un lugar sagrado como panteón real, que había sido tradición en la realeza asturiana y leonesa altomedieval, se desvirtuó algo en la Plena Edad Media y no llegó a destacarse una capitalidad funeraria concreta y definitiva, al modo de Saint Denis en Francia. Tampoco fraguó esta idea de ciudad o enclave funerario estable para los reyes de Navarra o Aragón. No obstante, en el caso de León y Castilla, aunque la elección de sepultura no quedó ceñida a ninguna ubicación fija, se significaron lugares preferentes de enterramientos de reyes, o de depósitos de reliquias importantes, que reflejan cierto propósito de vincular prestigiosos espacios sagrados a de la memoria regia. Eso ocurrió con Fernando I, que se apartaba de la memoria paterna –Sancho el Mayor y el monasterio de Oña– y llevaba a León las reliquias sevillanas de San Isidoro, haciendo consagrar una gran iglesia en 1063 bajo la advocación de este

santo y eligiendo él mismo el templo leonés como su lugar de enterramiento. La basílica de [San Isidoro de León](#) sirvió de tumba de Fernando I pero también acogió a miembros de la realeza leonesa altomedieval, aunque no de Ordoño II, el primer rey de la «corte» leonesa, cuyo sepulcro custodia la catedral leonesa, según se aprecia en monumento funerario de su girola. Sin embargo, no fue San Isidoro sino los muros del monasterio de Sahagún los que recibieron los restos de Alfonso VI. Este rey, tan vinculado a este cenobio personalmente, no ponía la vista en el pasado isidoriano sino en la influencia cluniacense. No obstante, más tarde destacó para el reino separado de León la ciudad de Santiago de Compostela, cuya catedral sirvió de enterramiento a Fernando II y Alfonso IX y que aspiró también, sin conseguirlo, a custodiar la memoria de los reyes leoneses. Mientras que en Castilla Toledo acogió los restos de Alfonso VII y de su hijo Sancho. Y sin embargo fue en el monasterio de Las Huelgas, fundado por Alfonso VIII, en el que reposaron los restos de este rey y fue concebido para acoger a miembros de la familia real castellana, como panteón real. Pero tampoco se consolidó. Y de hecho, como última morada, Fernando III escogió Sevilla, Alfonso X vaciló entre Sevilla o Murcia y Sancho IV recuperó nuevamente Toledo, ciudad que con posterioridad a la época plenomedieval también acogió los restos de los primeros Trastámara, pero tampoco de otros miembros posteriores de la dinastía.



Enterramiento de Alfonso VIII en Monasterio de Las Huelgas.

Se corresponde con esta inexistencia de capital funeraria consolidada la ausencia de sedes permanentes de la corte regia, lo que se ajusta a la idea de corte itinerante. No obstante, por la frecuencia de las estancias del rey en ellas, funcionaron de facto como capitales León, en el caso de los reyes leoneses, y Burgos o Toledo en el caso de los de Castilla. Desde Alfonso X, además de Toledo, las ciudades andaluzas cobraron un auge muy notable.

La relativización del poder de la Iglesia en relación con la realeza se vio reforzada por otros símbolos y fundamentos ideológicos. La imagen de una realeza conquistadora, además de protectora de la Iglesia, fue muy potente sobre todo en León y Castilla. Otras imágenes de los reyes ahondaban, en cambio, en una doctrina y unos valores filosóficos y jurídicos más universales. Entre ellos, la imagen de máxima justicia, entendida como «dar a cada uno lo suyo» y cuya garantía última era el rey. La memoria histórica ligada al célebre *locus apellationis* de la catedral de León refleja esa prerrogativa. El fuste conservado, aunque también evoca el mito irreal de los reyes impartiendo justicia personalmente, definía de forma

más contingente un modelo de actos de justicia reglada e impartida por los jueces del rey en la corte.



Columna del *locus apellationis*, Catedral de León.

Se desarrollaron también en estos siglos las imágenes «corporativas» de la realeza, en las que el rey era cabeza o corazón frente a los «miembros» o reino, idea menos original que se repite en muchos textos de la época. O las representaciones mayestáticas de los reyes. Sobre estas últimas son buenas evidencias en la iconografía las miniaturas románicas de libros del siglo XII como el *Libro de los Testamentos* de la catedral de Oviedo, el *Libro de las Estampas* de la catedral de León o el *Tumbo A* de la [catedral de Santiago de Compostela](#). En ellas aparecen series de efigies de reyes de Asturias, León y Castilla sentados en tronos o en posición de gran solemnidad. La corona, el cetro y la espada,

insignias características de la monarquía, se encuentran en estas y otras representaciones. En algunas de las que tuvieron por soporte sellos o monedas los reyes a caballo y en acción primaban incluso sobre la más estandarizada función mayestática. El simbolismo de la espada, tan rotundo entre los reyes hispánicos, revela el fuerte acento guerrero de este tipo de representaciones regias.



Imagen guerrera de Fernando II de León.

Además de estos motivos iconográficos, los emblemas derivados propiamente de la heráldica arropan la imagen visual de la realeza en todas sus manifestaciones. Por lo que respecta a los reinos occidentales, teniendo en cuenta además que entre 1157 y 1230 Castilla y León estuvieron separados, en este [último reino](#) la figura del león fue ya utilizada como emblema heráldico por Alfonso VII y ya desde Fernando II la cancillería regia utilizó sistemáticamente el signo del león en los privilegios con signos rodados. Por su parte, el castillo se impuso en diplomas y sellos en el reinado de Alfonso VIII de Castilla hacia 1170, monarca que también utilizó el

emblema de la cruz, sobre todo al principio. Tras la unión de 1230 de reinos primero un *signum regis* con león y castillo y, cada vez más, una colorida composición heráldica a partir del león y el castillo, en blasones cuartelados, sirvió para embellecer ropajes, sellos y miniaturas.



Imagen ecuestre de Alfonso X.

Fue buen complemento a las ágiles imágenes ecuestres de los reyes ya desde entonces de Castilla. Desde Fernando III el pendón real de Castilla exhibía en una composición cuartelada los leones y castillos que simbolizaban la unión de los reinos. Por su parte, los emblemas de los reyes de Navarra incluyeron las figuras ecuestres o el águila –con Sancho el Fuerte–, pero desde Teobaldo I se empezó a usar el escudo bloqueado con barretas cruzadas o carbunclo, que una leyenda dos siglos después identificó con las cadenas supuestamente obtenidas en Las Navas. Mientras que las barras catalanas o aragonesas tuvieron un uso muy temprano y difundido en la Corona de Aragón. Barras, leones y castillos representan ya en el siglo XIII una pujante simbología asociada a la corona y que se fue afianzando en la heráldica regia al compás del robustecimiento institucional de las monarquías hispánicas,

sobreponiéndose a las más antiguas armas o símbolos propios o familiares de los reyes.

Otra imagen que se reforzó considerablemente fue la de la corte regia como foco de saberes, rivalizando también en esto con la propia Iglesia. El proceso se fue fraguando durante largo tiempo. Los vínculos personales del rey con los miembros de la *curia regis* y el ambiente de esta última experimentaron cambios importantes desde el siglo XII, fundamentalmente en Castilla y León. En el entorno regio se empezaron a desenvolver círculos instruidos con una actividad intelectual no sólo política sino de conocimiento y de refuerzo de determinados valores cortesanos, asumidos y vividos por prelados y aristócratas. Valores de liberalidad, prudencia y sapiencia. Se fue extendiendo la costumbre, ya plenamente implantada en el siglo XIII, de que los nobles enviaran «*a sus fijos a criar a las cortes de los reyes*», como señala la *Segunda Partida*, allegándose un selecto grupo de servicio al rey y complicidad en las decisiones de la propia realeza. El rey, que venía a ser como un maestro para los jóvenes de la corte, pudo desplegar en ese ambiente un nuevo constructo ideológico basado en la noción de *rex sapiens* de que hablan los cronistas del siglo XIII y que alcanzará con Alfonso X la más alta expresión de toda la Europa medieval. El proceso había comenzado en el siglo XII. Los contactos con Francia, e incluso con Inglaterra, acentuados tras el matrimonio en 1169 de Alfonso VIII con Leonor, hija de Enrique II Plantagenet, no hicieron sino ampliar el brillo cultural de una corte regia que corrió paralelo al del prestigio de los reyes de León y Castilla como conquistadores. Tanto las curias separadas de Fernando II y Alfonso IX de León y de Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III de Castilla, como la corte de Fernando III desde la unión de los reinos en 1230, y sobre todo la corte de Alfonso X, esplendorosa, cosmopolita y empapada de la más rutilante «cortesía», sirvieron de cauce a

una monarquía que se veía a sí misma envuelta en ideales de buen gobierno y sabiduría política y moral. El hecho de que Alfonso X, con el antecedente de la cancillería de su padre desde los años treinta del siglo, impulsara desde la corte un programa de elevación del castellano al estatus de lengua de la sabiduría y del derecho, a costa del latín, no solo fue un respaldo definitivo al patriotismo lingüístico castellano, sino que tenía una lectura política, al poner de manifiesto que el Rey Sabio no quiso que ninguna barrera idiomática separase al rey de su reino. Con él se produjo el triunfo definitivo del castellano como lengua de cultura en la corona de Castilla.

3. La administración de los territorios: tenencias, merindades, adelantamientos y veguerías Los reyes durante estos siglos, en especial antes del siglo XIII, tendieron a gobernar los territorios bajo su dominio como un señorío más. El llamado *REGALENGUM*, aunque tenía hondas diferencias con ellos, era en cierto modo otra forma más de señorío, en algún punto comparable al *SOLARIEGO*, *ABADENGO*, *BEHETRÍA* o *ENCOMIENDA*. En el realengo los monarcas contaban con delegaciones llamadas *TENENCIAS* u *HONORES*. De origen pamplonés o castellano y ya en pie en el siglo X como equipamiento militar de los *ALFOCES* condales o regios, estas delegaciones en las circunscripciones del realengo se generalizaron en los siglos XI y XII. Se desplegaron por Navarra, Aragón y reinos de León y Castilla. Los *TENENTES* eran importantes miembros de la nobleza de cada reino. En clave feudovasallática, servían al rey, de quien habían recibido el castillo regio y sus derechos anejos en ‘tenencia’ o en ‘honor’, es decir a modo de beneficio. El rey podía revocar esta concesión, aunque en la práctica esto no ocurría y de hecho se formaron auténticas dinastías nobiliarias gracias a la acumulación de tenencias.

En los reinos de León y Castilla –al igual que en Navarra y en Aragón– las tenencias, de cuyo radio de acción quedaban exonerados los señoríos jurisdiccionales o inmunes, se apoyaban físicamente en un castillo regio dependiente del monarca. En la región de León y Castilla en el siglo XII había cerca de un centenar de estos centros territoriales, levantados casi siempre en [lugares elevados](#). Los nobles no solían residir personal y permanentemente en el castillo, entre otras razones porque a menudo controlaban varios. La dotación de la tenencia regia incluía, bajo el mando del tenente, una

guarnición militar, una dotación de merinos de la tenencia – es decir, merinos locales o ‘dominiales’–, que eran recaudadores de tributos regios y que eran ayudados por sayones, y a veces algún *iudex* para ejercer la justicia en nombre del rey. El área sobre la que se ejercía el poder de la tenencia se corresponde con lo que en Castilla se llamaba *alfoz*.

Al igual que pasó con las ciudades tempranamente, cuando una localidad que era sede de la tenencia regia fue convertida en sistema concejil, es decir, un concejo de villa y tierra o una villa nueva de fundación regia, muchas de las funciones del anterior centro territorial regio –gestión de términos, justicia, fiscalidad– se traspasaron al nuevo poder municipal. La territorialidad regia fue sustituida por la territorialidad de los concejos de realengo. El espacio concejil con aldeas vació de contenido el viejo alfoz regio, total o parcialmente, desnaturalizándose la tenencia. Aun así, una mínima estructura de delegación regia persistió al frente de los castillos de las villas o ciudades y para regir los espacios del realengo no avillazgados. Los *alcaldes* de castillos o alcázares regios, los *prestameros*, así como algunas *alcaldías mayores*, al frente de delegaciones regias norteñas, fueron los sucesores naturales en los siglos siguientes de estos antiguos tenentes.



Fortificaciones y territorios del reino de León entre el Duero y la Cordillera Cantábrica (aprox.)

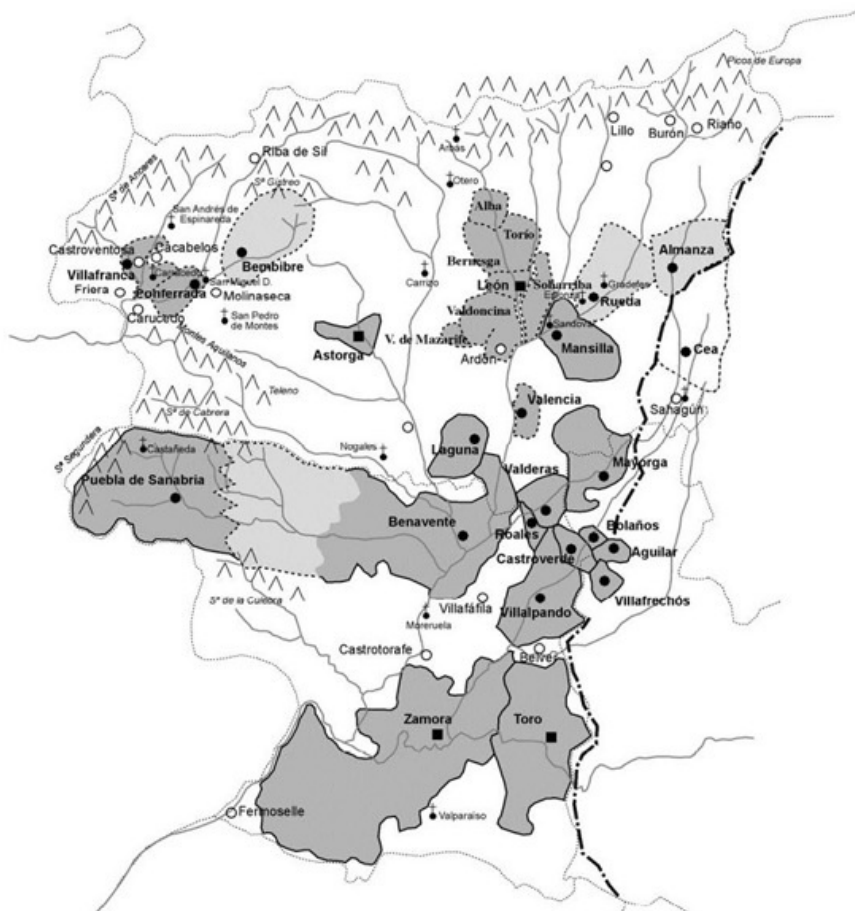
■ Principales castillos y centros territoriales del siglo XII

1. Aguilar, castelo, tierra de Aguilar	20. Castroverde	39. Ponferrada
2. Aguilar, castiello Aguilare, en Sabero	21. Cea	40. Porta de la Reina
3. Alba de Alite, castiello de Alba de Alite	22. Cepeda	41. Rallo
4. Albaladejo	23. Celis	42. Ribera, territorio (loc. no precisada)
5. Aldén, castiello de Aldén, en Las Salas	24. Coyanza, castiello de Coyanza (=Vizcaya de don Juan)	43. Rueda, Castro Rueda
6. Arbelo, o Arguello, en Montuerto	25. Ferrededo, castiello de Anceres	44. San Martín de la Palamosa, castiello de Aguilar, territorio de Omaña
7. Astorga	26. Gordon	45. Sanabria
8. Autares, castiello, en Trabadelos / valle de Valdearcal	27. Grajal	46. Siero de la Reina
9. Babia, territorio, castillos y torres de Seta de Luna, Torbano, Tonesán, San Emiliano	28. Laciama, territorio (loc. no precisada)	47. Toro
10. Benavente, Malgrad	29. Laguna de Nogales	48. Ulver
11. Roaza-Torre del Riezo (loc. no precisada)	30. León	49. Valdeiras, Castromazaruf
12. Botuños	31. Luna	50. Villakona
13. Burbia / Vilafranca	32. Mansilla / territorio de Villal	51. Villafila
14. Buren	33. Mayorga	52. Villalpando
15. Cabrera, castiello de Cabrera, en Truchas	34. Meigar de Arriba	53. Villalugán
16. Castrobaldón	35. Molinarrera, castiello, territorio de Somoza	54. Zamora
17. Castropozuelo	36. Molinaseca	
18. Castromuerto	37. Montegudo, en Fuentes de Peñacorada	
19. Castrotorale	38. Palacios de Valdeuero	

△ Otras fortificaciones (antiguos recintos fortificados, centros territoriales en declive, torres y motas de segundo orden...)

55. Acorbeo	72. Castromilanes, Nava de los Caballeros.	89. Redepoles (junto a Puebla de Lillo)
56. Alba, castiello de Alba (Llanos de Alba)	73. Castromudana	90. San Pedro de Latara
57. Almanza	74. Castropepe	91. La Uña
58. Andán	75. Castropozuelo, Castrodasán	92. La Valdeira, La Peña
59. Bario de la Tenda	76. Castrolleña	93. Valmartino
60. Belver de los Montes, Castum Villaceth	77. Castroveiga	94. Valle de Manilla
61. Boher	78. Castrovieja, en Pleros-Vallejo de Abajo	95. Vega de Ruiponce
62. Boya, Peña Castillo / Castiello de Moe	79. Cifuentes de Rueda	96. Vega del Castillo
63. Breto	80. Castierna	97. Villafra, castiello de Belvis
64. Cabales de Abajo	81. Curueño, castiello de Curueño	98. Villadecinos
65. Castillón	82. Ferreros del Puerto-La Rod. Castiello Ferraria	99. Villanueva de la Condosa, Castiello de Tapoleos
66. Castillón: Castum regis de León	83. Gondaliza de la Loma	100. Villanueva, Castillón
67. Castiello del Porma	84. Mallo de Luna, castiello	101. Villanueva, Castum Subiantum
68. Castro Acorbe	85. Meigar de Abajo, Castum Abduci	102. Villavieja
69. Castrobol	86. Olleros de Alba	103. Villaguer
70. Castrofuerte	87. Peñafiel, castiello, en Morgovejo	
71. Castromembibre	88. Puente Castro, Castum Judeorum de León.	

Territorios regios en el reino de León (provincias actuales de Zamora y León).



Sistemas concejiles a finales del reinado de Alfonso IX (aprox.)

- ● Ciudades y villas que formaron sistemas concejiles y tuvieron amplia influencia territorial
- Villas con requisitos del sistema concejil parciales o pueblos sin desarrollo posterior de un territorio concejil consolidado
- ▨ Áreas territoriales y espacios geográficos bajo influencia de los sistemas concejiles a partir del reinado de Alfonso IX
- Límite del Reino de León con el de Castilla (se escoge la divisoria más consolidada dentro de una línea históricamente cambiante)
- ✚ Monasterios más importantes

Territorialidad concejil en el reino de León (provincias actuales de Zamora y León).



Castillo de Aguilar de Campóo.

En Castilla y León, hasta mediados del siglo XIII y aun después, hay que distinguir, por un lado, entre las zonas al sur del Duero –zona de la Extremadura histórica– y submeseta Sur, donde la forma de organización predominante del realengo fue la de los concejos de villa y tierra, y, por otro lado, las viejas regiones al norte del Duero. En estas regiones del norte, a medida que se desnaturalizaron los antiguos alfores regios con sus tenentes, merinos locales y sayones, se desarrollaron por encima de ellas circunscripciones más amplias y de corte jurisdiccional y político más que dominial. Poco antes de 1200 estarían en pleno proceso de formación estas nuevas *merindades* territoriales, llamadas «*merindades menores*» al estar encuadradas en unas pocas grandes Merindades Mayores. En cuanto a estas últimas podían ser llamadas Adelantamientos: con el tiempo, en el antiguo reino de León se formaron las grandes circunscripciones o adelantamientos de Galicia, de León y Asturias, mientras que en Castilla –separada de León entre 1157-1230– se creaba hacia 1170 la Merindad Mayor de Castilla, que abarcaba desde el Cantábrico al Duero. Esta gran circunscripción es bien conocida gracias al posterior *Libro Becerro de las Behetrías* –de mediados del siglo XIV–, según el cual la Merindad

Mayor de Castilla incluía 19 *merindades*. De estas, 15 aparecen inventariadas y al redactarse el *Becerro* incluían 2.100 lugares: eran las de Cerrato, Infantado de Valladolid, Monzón, Campos, Carrión, Villadiego, Aguilar de Campoo, Liébana con Pernía, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Candemuñó, Burgos con Ubierna, Castilla Vieja, Santo Domingo de Silos; además había otras pocas cuyo registro no se conserva, como ocurre con las merindades de Bureba, Montes de Oca y Rioja, Logroño y Allende Ebro, esta última referida al área de Álava. En estas *merindades* había muchos lugares, como decimos, pero hay que señalar que la mayoría de estos lugares en el XIII no eran ya de realengo, sino que pertenecían a otras formas señoriales, abadengo, solariego y behetría. También los reyes se sirvieron de castillos como sedes de estas *merindades menores* o centros territoriales nuevos, pero el papel de estos castillos era controlar un distrito más amplio que el de los viejos alfores regios y en cuya circunscripción se desplegaban también los territorios concejiles. El realengo siguió disminuyendo y en toda la Merindad Mayor de Castilla, que era una de las áreas más señorializadas del reino, a mediados del siglo siguiente los lugares realengos no llegaban al 10%.



- Límite provincial actual.
- Rio Duero Principales accidentes geográficos.
- ⊙ Frias Capitales de sistemas concejiles a mediados del siglo XIV.
- ⊞ Amaya Centros Territoriales regios (ss. XI - XII).
- M Villadiego Capital de merindad a mediados del siglo XIV.
- † Oña Importante centro religioso.

Castillos regios, merindades y sistemas concejiles entre el Alto Ebro, el Pisuerga, el Duero y el Río Oja (ss. XII-XIV).

Cataluña territorialmente presenta una situación singular. Hay que tener en cuenta que la feudalización de la primera mitad del siglo XI había conducido a una privatización de las *castellanías* condales. En esta región, los condes gestionaban sus dominios mediante *bayles* o administradores, mientras que el territorio del condado contaba con delegados llamados *veguers*. La palabra veguer procede de *vicarius*, una figura altomedieval que representaba al conde en una determinada circunscripción. Las delegaciones de poder de los condes catalanes, con funciones militares y administrativas, fueron dando lugar a *veguerías*, es decir, distritos en que fue

quedando subdividido el mapa de condados. El número fue cambiante, oscilando en torno a una veintena durante el siglo XIII. El *veguer* solía ser miembro de la nobleza, pero de sus estratos intermedios, por debajo de las familias que formaban los linajes condales y vizcondales catalanes.

Mientras en Cataluña la administración de los condados recaía en las *veguerías*, en el reino de Aragón actuaron las tenencias u *honores*, de forma semejante a Navarra, León y Castilla. Por encima de ellas se crearon distritos bajo *merinos* territoriales y, en el siglo XIII, *sobrejunterías*, con capacidad para imponerse a uniones locales o concejos mancomunados: Jaca, Huesca, Zaragoza, Tarazona, Teruel, Sobrarbe y Ribagorza, mientras que actuaban al sur las circunscripciones de Calatayud, Daroca y Albarracín.

En Navarra, en los siglos XI y XII ha podido documentarse una treintena de tenencias, casi todas de origen altomedieval. Pero la estructura territorial regia evolucionó también después hacia marcos más amplios. En concreto, esta estructura quedó fijada en el siglo XIII: aparte de la incorporación de Ultrapuertos, más allá de los Pirineos y con personalidad propia, se establecieron las *merindades* de Estella, Pamplona, Tudela y Sangüesa.

4. Rentas y tributos de las monarquías (reinos de León y Castilla) La tributación de las monarquías hispánicas de los siglos XI, XII y XIII revela la complejidad inherente al hecho de ser heredera del pasado y de apuntar innovaciones fiscales. Hay peculiaridades en cada estado peninsular. Veamos aquí las grandes pautas de los reinos hispánicos más extensos y poblados, es decir, León y Castilla.

En ambos reinos, unidos entre 1037 y 1157 y separados entre esta fecha y 1230, cuando se forma ya la corona de Castilla, se observan evoluciones afines o coincidentes. Los monarcas contaban con unos dominios propios –el dominio *realengo*, diferenciado del *abadengo*, *solariego* y encomiendas– de los que obtenían ingresos patrimoniales o dominiales, o bien algunos servicios. *Facenderas*, castellajes regios, *labores* o

sernas y algunas prestaciones laborales de los campesinos de los dominios del rey tenían un fuerte cariz dominical, derivado de la propiedad regia. Asimismo, como expresión del poder señorial del rey, se pagaba la *infurción* regia, censo que se daba por cada uno de los *solares* o *yuguerías* –unidades familiares de explotación y tributación– en reconocimiento del dominio señorial regio. Semejantes tributos a los citados se pagaba en los señoríos particulares pero en ese caso a sus señores, es decir, abades, obispos o magnates. Lo mismo pasaba con otro tipo de cargas derivadas de derechos señoriales que tenían los campesinos poseedores en su dominio útil, de los que también los reyes, como titulares del dominio eminente, eran beneficiarios: *mortuorium* o *luctuosa, nuncio* –pago por heredar los hijos a los padres–, *mañería* –pago por heredar a un fallecido sin hijos–, *ossas* o *huesas* –pago por consentimiento para casarse–, entre otros. Del mismo modo los monopolios de tipo señorial, como los que había sobre hornos o molinos –*fornaticum, molendinum*– reflejan características típicas de los dominios regios. Todos estos tributos, apoyados en la propiedad y el dominio regios, los disfrutaban también los señoríos magnaticios o eclesiásticos, lo que demuestra que el rey, entre otras condiciones, era en cierto modo un tipo de señor más. En líneas generales los reyes de León y Castilla percibían estos tributos en los territorios entre el Cantábrico y el Duero, quedando normalmente exentos de ellos los habitantes al sur del Duero.

Había otros tributos regios que, aunque podían percibirlos los otros señores, eran susceptibles de mayor evolución que los anteriores, al asociarse al señorío regio. Eran tradicionales en el realengo las penas pecuniarias, *calupnias* o caloñas –aunque podían estar trasferidas gracias a la inmunidad señorial–, entre las que destaca derechos de carácter judicial, percibidos por delitos como el *homicidium, rauso* o *rapto* –secuestro o violación de una mujer–, *fornitium, furtum, aleve* y

otras rentas penales. Y por supuesto en esta categoría estarían las obligaciones militares, como el *fonsado* o hueste regia, o más bien y cada vez más desde la época de Alfonso VI, el pago o conmutación de dicho servicio, es decir, la *fonsadera*, así como el del *quinto del botín*. Igualmente, la prestación de vigilancia o *anubda*. Otras cargas regias, aunque tenían precedentes, no se desplegarían plenamente hasta el siglo XII. Ocurría con la *martiniega*, pagada por San Martín, o la *marzazga*, o tributo de marzo. Se habla a veces del *pectum*, pero podría ser un nombre genérico de tributo o equivalente al anterior. Más proclives a asimilarse a tributos que también había en otros señoríos eran la *hospederia*, *pausataria*, *mandaderia* o el *yantar* regio, también llamado *conductum*, *conducho*. En cambio, mayor singularidad dentro del dominio real frente a otros señoríos tenían algunos derechos sobre montes, los llamados *herbaticum*, *montaticum*, o los derechos sobre tráfico y tránsito de mercancías, es decir, el *portaticum* o *teloneum*.

Como rentas de titularidad regia, o adscritas solo a la corona, hay que mencionar otras contribuciones ya más próximas a un tipo de jurisdicción regia imprescriptible. Las *parias*, pagadas por los musulmanes, eran reclamadas únicamente por los reyes. El citado montazgo podría entrar en esta categoría. Pero al considerar los tributos exclusivos de los reyes se piensa por antonomasia en los derechos exclusivos de la corona, las llamadas *regalías*, en especial sobre las minas, las salinas y los derechos por la acuñación de moneda. Por supuesto también eran exclusivamente regios las rentas o censos especiales que pagaban los judíos.

Aparte de ingresos ordinarios como los citados, desde mediados del siglo XII los monarcas recurrían también en ocasiones al *petitum*, *petitio* o *pedido*, que tenía entonces un carácter extraordinario y pagadero por la población no privilegiada. Con el paso del tiempo el *petitum* se convirtió en

un ingreso estable. Ocurrió ya en el siglo XIII. Entonces empezaría a despegar la fiscalidad de estado o centralizada, es decir, la que nacía de la cualidad del rey como jurisdicción imprescriptible y por encima del resto de los poderes del reino. Es lo que las fuentes posteriores llamarían «Señorío del Rey», aunque en lenguaje de historiadores actuales pueda hablarse también –no como denominación propia del léxico de la época, sino en sentido general– de un señorío ‘del rey’ entendido como una más de las formas señoriales, la que correspondía al rey, de igual modo que se habla del señorío ‘eclesiástico’ o del ‘solariego’, por ejemplo.

En el siglo XIII, por tanto, se aceleró la transformación desde la vieja fiscalidad, poco rentable en términos cuantitativos, a la nueva fiscalidad de estado. Esta afectaba a todos los súbditos y no solo a los vasallos del rey. Pero no acabará su largo recorrido hasta el período bajomedieval, al calor ya de la monarquía centralizada.

Aunque se dio en toda la península, sin duda, la corona de Castilla en el reinado de Alfonso X, 1252-1284, es la que más avances obtuvo. Varias imposiciones exclusivas de la Hacienda regia, o Señorío del Rey, se reforzaron en esta época. Siguieron existiendo yantar, martiniega y fonsadera regias, pero en declive acentuado y a veces transferidas a los nobles por el monarca, como se comprueba en la Merindad de Castilla. Se establecieron capitaciones o cabezas de pecho pagadas por las aljamas de *judíos* y *moros*. Se desarrollaron los *almojarifazgos* o derechos de tipo aduanero en los reinos de Murcia, Toledo y Sevilla. O los *diezmos de la mar* de la cornisa cantábrica. La monarquía percibía también, con regularidad desde el siglo XIII, *tercias* del diezmo eclesiástico, que ascendía a las dos novenas partes de este. En ocasiones excepcionales la Iglesia aportaba algunos subsidios extraordinarios. Asimismo, los reyes percibían derechos sobre ferrerías. Por su parte, la *moneda forera*, que desde principios

del siglo XIII –en León con Alfonso IX en 1202, en Castilla hacia 1197– se había impuesto como tributo para compensar la renuncia regia a alterar la moneda, se consolidó en la órbita de los atributos inalienables del rey. La moneda forera pasó a ser una renta ordinaria pagada cada siete años por todos los pecheros del reino, si bien no supuso ni entonces ni en tiempos bajomedievales un gran volumen de ingresos. Más importante fue la extensión desde Alfonso X de los servicios. En realidad el tributo se llamaba *servicio y monedas*, porque la cantidad equivalía al valor de varias *monedas* –el primer *servicio* otorgado, aprobado en las Cortes de 1269, equivalía a 6 *monedas*–, pero en este caso entendido como *moneda no forera*. Los *servicios*, que venían a suceder al viejo *petitum*, tenían que ser aprobados en Cortes. Esto era nuevo. Por ello representan una contribución en principio extraordinaria, pero que se regularizó y que, como imposición directa y exigida a todos los súbditos, gozó en los siglos siguientes de gran relevancia en la Hacienda castellana. Con los cuantiosos ingresos fiscales que obtuvo la monarquía el rey pudo pagar soldadas a los nobles, financiar la guerra y construir el andamiaje institucional que elevó la monarquía por encima de las jurisdicciones particulares. En el siglo XIII se había ya desplegado este régimen y, administrativamente, funcionaban ya arrendadores, cogedores y tesoreros en la corte. Todos estos recursos del «Señorío del Rey» –muy en especial los citados *servicios* y, desde el siglo siguiente, la alcabala– permitieron a la hacienda castellana desde entonces contar con los medios óptimos para consolidar su tránsito a una centralización monárquica eficaz, aunque hasta los Trastámara no acabó de consumarse.

5. Las fuerzas del reino: la nobleza Entre los [GRUPOS ALTOS DE LA SOCIEDAD](#), la «aristocracia» laica se fue convirtiendo en «nobleza» en este período. Lo fue formalmente desde los siglos XI y XII, en el sentido de que presentaba ya unos rasgos explícitos que la caracterizaban como grupo jurídico: exención fiscal, tratamiento penal específico, tendencia a formar linajes, conciencia de estatus y de antepasados

familiares, entre otros rasgos. Pero lo importante es comprobar la estratificación que se fue estableciendo entre la alta nobleza y la pequeña o baja nobleza. Podemos observar con más detalle la situación en los reinos de León y Castilla.

Los altos nobles eran llamados *magnates*, *nobiles*, *seniores* y, desde el siglo XIII en castellano, *ricos hombres*. Lo genuino de este sector social era su cercanía al rey, la condición de señores con jurisdicción, la titularidad en calidad de señores *solariegos* –sobre *villae*, iglesias y pequeños monasterios, *solares* y *divisas*–, la formación de [linajes y blasones](#), la posesión de castillos y una proyección política de ámbito regional o suprarregional. Además de sus señoríos, hubo otros tres ámbitos genuinos en los que los nobles de los siglos XI a XIII mostraron su poder. Por un lado, las ciudades tenencias o castillos regios, teniendo en cuenta que a menudo los nobles más importantes detentaban de por vida o durante muchos años varias tenencias, casi siempre en las mismas zonas, precisamente aquellas en las que además tendían a arraigar como señores solariegos. Por otro lado, la alta nobleza frecuentaba la corte o *curia* regia, como lo demuestra la presencia de sus nombres como testigos o confirmantes de los diplomas regios, donde aparecen abundantemente. Finalmente, hay que subrayar que las mesnadas nobiliarias eran el componente principal de los ejércitos de la época.

En el reino de Castilla los linajes más importantes de estos siglos fueron los Lara, los Haro, los Girón, los Guzmán, los Cameros, los Meneses o Téllez de Meneses, los Sandoval o los Castro, estos últimos actuando también en León. En el reino de León destacaron los Ansúrez, los Alfonso, los Núñez, los Ponce de Cabrera, los Fróilaz, los Flaínez, los Muñoz, los Vermúdez, los Menéndez y los Osorio.

A menudo los entramados linajísticos más importantes protagonizaron conflictos internos, avivados en los casos de Castilla y León por la separación y rivalidad de ambos reinos entre 1157 y 1230. La búsqueda del favor regio, de *honores*,

de influencia en determinadas comarcas, los odios personales y la cristalización de alianzas transregionales, entre otros factores, llevaron a los altos nobles a enfrentarse entre sí y con los reyes. Los frecuentes tratados de paz entre reinos –entre León y Castilla o los realizados con Navarra o Aragón– contenían frecuentemente pactos para neutralizar rebeliones nobiliarias. Pero estas fueron endémicas. Los linajes más belicosos y destacados en estas pugnas, sobre todo en ese período de separación de reinos, fueron los de [Lara](#), [Haro](#) y [Castro](#). Lara y Castro protagonizaron enfrentamientos que llevaron a los segundos a desenvolverse de forma voluble entre los reinos de León y Castilla, donde alguno de sus miembros protagonizó rebeliones contra Alfonso VIII alentado por Fernando II de León. Los Lara y los Haro implicaron en su rivalidad al propio Alfonso VIII, que tuvo especialmente con los miembros de dos generaciones de esta última casa una compleja relación, a caballo entre la firma de pactos de fidelidad, entrega de tenencias y fuertes alianzas, pero donde también hubo quiebra de lealtades y desnaturalizaciones, como las que protagonizó Diego López II de Haro en varios exilios en León y Navarra entre los años 1197 y 1206, para volver luego a la lealtad castellana y ser pocos años después la mano derecha de Alfonso VIII. Los Azagra, procedentes de Navarra, protagonizaron en los siglos XII y XIII acciones de guerra, enlaces matrimoniales y pactos en torno al control de la zona de Albarracín, implicando nada menos que a tres reinos, el su procedencia, Navarra, pero también los de Aragón y Castilla. En estos conflictos entre alta nobleza y reyes se aprecia perfectamente el latido característico de una monarquía feudal y de sus típicos recursos políticos de fidelidad, pacto, redes de negociación y guerras aristocráticas.

Hay que decir, no obstante, que influencias semejantes a las de estos linajes del norte del Duero y de la vieja nobleza no

pudieron tener prolongación al sur de este río. Entre el Duero y el Tajo el abrumador predominio del realengo concejil de villa y tierra, que generó espacios políticos congruentes al servicio de elites vecinales y caballerías concejiles, supuso la neutralización del papel político de los nobles en su calidad de tenentes e impidió el despliegue de los señoríos solariegos. Mientras tanto, al sur del Tajo grandes concejos realengos y señoríos de órdenes militares frenaron también, aunque con otros matices, la traslación de los viejos esquemas de rebelión y pacto feudal nobiliario típicos del norte. Por otra parte, las regiones más meridionales de la corona de Castilla se fueron incorporando ya en una época de gran fortalecimiento político del poder regio y de monarcas fuertes. En la conquista del valle del Guadalquivir o Murcia la presencia noble se notó más, pero también aquí predominó un espacio realengo amplio liderado por las grandes ciudades béticas o murcianas, que relegó a los nobles a posiciones de menor margen de maniobra política, al menos antes de las minoridades de fines del XIII, y ello pese a las grandes dotaciones económicas que obtuvieron.

A diferencia de la alta nobleza y sus radios de acción regionales o suprarregionales, la baja nobleza rural, es decir, *infanzones*, *fijosdalgos* o *milites*, apenas tenía influencia en un ámbito local o comarcal, careció de tenencias, de presencia en la corte y de señoríos, en este caso con la salvedad de la participación de los infanzones como *naturales* o *diviseros* en los fragmentados y compartidos derechos señoriales de la *behetría*, una modalidad señorial muy peculiar cuya jurisdicción correspondía al rey.

En los otros reinos hispánicos la estratificación de la nobleza también se dio. En Aragón y Navarra los segmentos altos se denominaban *barones* y *ricos hombres*. En Aragón los nobles se vieron reforzados políticamente al obtener en 1283 el Privilegio General y en 1287 los [Privilegios de la Unión](#). Al

igual que los castellanos, los altos nobles aragoneses asentaron su hegemonía social en la cercanía a los reyes, los extensos señoríos rurales y las tenencias u *honores*. Por su parte, los estratos medios y bajos fueron los formados por *infanzones* y *caballeros*, sin acceso al rey, sin poder jurisdiccional y limitados a una influencia local o comarcal. En Navarra se ha destacado la existencia de una fuerte organización de la baja nobleza de sangre, la *Junta de infanzones de Obanos*.

6. Las fuerzas del reino: concejos, cortes y hermandades Por lo que respecta a las ciudades y villas, en general fueron alcanzando desde el siglo XII la condición de municipios. En las ciudades de la Corona de Aragón las asambleas de vecinos elegían representantes en los órganos municipales, generalmente siguiendo una división en *MANOS* o estamentos urbanos, de «mayores», «menores» y «medianos». A la altura del siglo XIII se habían desarrollado *CONSEJOS* o *CONSELLS*, cuyos miembros se elegían anualmente por manos, si bien gracias a los mecanismos electorales y a la estructura social los «mayores» eran preponderantes. Los miembros de los consejos municipales solían ser muy numerosos, como ocurría por ejemplo en el *CONSELL DE CENT* de Barcelona. Cada vez más los consejos amplios fueron cediendo paso a organismos de gobierno más reducidos, cuyos miembros, que ejercían el gobierno urbano, recibían diversos nombres: *JURATS*, *JURADOS*, *PAERS*, *CÓNSULES*, *CONSELLERS* y *ALCALDES*, nombre este coincidente con el arraigado en Castilla y León. Los municipios de las grandes urbes de la Corona de Aragón tuvieron gran peso en la política del reino, en especial capitales como Zaragoza, Barcelona o Valencia. Tanto en la corona de Aragón como en Navarra –donde destacó el municipio de Pamplona– los municipios de villas y ciudades ocupaban solo una parte del territorio del reino, que estaba en gran parte en manos de condes, reyes o señores. Solo el reino de Valencia, gracias a su repoblación y sus *COSTUMS*, vio surgir una pujante y muy extendida territorialidad urbana, liderada por la propia ciudad de Valencia.

En las villas y ciudades de los reinos de León y Castilla se desarrollaron municipios desde los siglos XI-XII. Pueden señalarse diferencias según las zonas. En las regiones entre el Cantábrico y el Duero gran parte del territorio no estaba avillazgado. Los poderes municipales de las villas nuevas se superpusieron a los territorios regios o tenencias regias, pero gran parte del espacio estaba ya en manos señoriales. Tan solo en la cornisa cantábrica los reyes pudieron convertir su

realengo tradicional en villas nuevas convertidas en municipios con alfores concejiles. Asturias, Cantabria y País Vasco se beneficiaron de este desarrollo, que fue más bien una reorganización del realengo que un reflujo del señorío abadengo o solariego, que estaba menos desarrollado que en el norte de la Meseta y Alto Ebro.

A diferencia de esta zona, en las regiones al sur del Duero, donde antes surgió el sistema concejil —a fines del XI había autonomía municipal en Salamanca, Segovia, Ávila, Sepúlveda, entre otros—, y entre estas tierras y las del Tajo hasta mediados del siglo XIII, predominaron los grandes concejos de villa y tierra de realengo. El alfoz significa aquí la Tierra del concejo. En estos medios concejiles se generaron estratos bajos de la nobleza nacidos en un primer momento de los efectos sociales de la guerra ligera, que encumbró a los combatientes a caballo, y luego gracias a la extensión de privilegios jurídicos que algunos reyes concedieron a estos sectores. Estos procesos culminaron con Alfonso X y dieron lugar a amplias capas de *caballeros villanos* en los concejos del centro peninsular. Los caballeros villanos eran la elite de esta sociedad concejil, seguidos por los *vecinos de pleno derecho* de villas y ciudades, aldeanos y moradores recientes, todos ellos propietarios; como ellos, pero sin ser propietarios, también estaban bajo la jurisdicción de los fueros municipales los criados de vecino. Quedaban fuera del régimen municipal, aun dentro del alfoz concejil, los campesinos vasallos de los dominios catedralicios.

Entre el Tajo y Sierra Morena hubo un despliegue considerable de las Órdenes Militares, que siguió ahondándose en la Baja Edad Media. En las regiones del sur, incluyendo la muy poblada Andalucía Bética, tras las repoblaciones de la época de Alfonso X, coexistieron fuertes concejos urbanos de realengo y concejos de órdenes militares en la franja fronteriza con el reino de Granada.

CONCEJOS DE VILLA Y TIERRA ENTRE EL DUERO Y EL TAJO EN EL PRIMER TERCIO DEL SIGLO XIII



Concejos de villa y tierra entre el Duero y el Tajo en el primer tercio del s. XIII.

Aun con estas diferencias según zonas, el auge de los sistemas concejiles en los siglos XI-XIII contribuyó a cambiar profundamente en todas partes la geografía política de los reinos hispánicos. En todos los concejos había asambleas de vecinos –*concejos de vecinos*–, y oficiales concejiles –*jueces*, *alcaldes*, *jurados*–, en los que recaían las funciones de gobierno y judiciales.



Órdenes Militares en la mitad meridional de Castilla (ss. XIII-XV).

Aparte de influir colectivamente –en menor medida que la aristocracia en esta época– en la toma de decisiones del reino, los concejos de Castilla adoptaron unas formas de organización y de representación del estamento ciudadano que les permitió influir en la política del reino. Lo hicieron través de dos instituciones características: las cortes y las hermandades. Al principio, el mundo ciudadano comenzó a aparecer en reuniones de la *curia extraordinaria*, donde llevó representantes al margen de obispos y nobles. Fue algo incipiente e intermitente. Hubo ciudadanos en la curia extraordinaria del reino de Castilla en 1169 y en 1187, en este caso en la reunión de San Esteban de Gormaz, cuando se decidió consultar a los *maiores* de una cincuentena de villas y ciudades de Castilla la aprobación de un pacto matrimonial

de doña Berenguela de Castilla. En el caso del reino de León se celebró en 1188 una [reunión de la curia extraordinaria](#) de ese reino con participación de ciudadanos elegidos por algunas ciudades, «*electis civibus ex singulis civitatis*», según se decía, en lo que sería el embrión de un futuro estamento ciudadano. Se ha considerado que en estas reuniones estaría el origen de la institución de las Cortes en los reinos de Castilla y León. Pero solo son precedentes, ya que las Cortes entendidas como cámara legislativa, de aprobación de peticiones, de representación de los estamentos y específicamente con participación del estamento ciudadano, no funcionaron en la corona de Castilla, en sentido estricto, hasta 1250, cuando con Fernando III aparecen los primeros *cuadernos de Cortes*, o en 1252, al principio del reinado de Alfonso X. Desde entonces fueron ya una institución regular a la que acudieron los representantes de las ciudades, estando normalmente ausentes el brazo nobiliario y el eclesiástico. Tanto los *cuadernos de peticiones* como los *ordenamientos* regios fueron los dos grandes instrumentos salidos de las cortes castellanas.



Jurisdicciones de la Andalucía Bética al final del Reinado de Alfonso X.

Además de las Cortes, la otra forma de ejercer influencia colectiva en Castilla por parte del mundo urbano y concejil, aunque intermitente, fue la de las *hermandades*. Hubo en la historia medieval diversos momentos de su afloración. Pero si hubo un momento histórico característico de esa forma de unión entre concejos fue el que tuvo lugar entre 1284 y 1315. Confluyeron varios factores: llegada al reino de Sancho IV (1284-1295) en medio de disputas familiares por el acceso al trono; minoridad luego de Fernando IV (1295-1312) y posteriormente de Alfonso XI; fuertes disputas entre entramados nobiliarios, como los Lara y los Haro, que desestabilizaron el reino ante la impotencia de los regentes; crisis social movida por parte de los nobles violentos, que atacaban villas o castillos y cometían *malfetrías*. Ante todo ello, y dada la debilidad del poder regio, grupos de concejos de villas y ciudades, por áreas regionales o con carácter

general, formaron *hermandades* para apoyar algunas posiciones dinásticas, a los regentes, el mantenimiento del orden y la justicia en los reinos, aportando alcaldes y hombres armados. Entre las ligas que se formaron destacaron la *hermandad general* de 1282, otras regionales de 1295, 1297, 1312 y la *hermandad general* de 1315.

En las otras monarquías hispánicas se da por válido el nacimiento de las cortes navarras hacia 1245, cuando los estamentos del reino aprobaron un *monedaje*, pero había ya precedentes de reuniones de la curia extraordinaria con presencia de ciudadanos y participación de estos en juramentos solemnes desde el reinado de Sancho el Fuerte (1194-1234).

Y en la corona de Aragón, con el precedente también de asistencia de ciudadanos a algunas reuniones de la curia desde los reinados de Alfonso II y Pedro II –Zaragoza en 1164, Huesca en 1188, Lérida ese año, Barcelona en 1196–, en sentido estricto las primeras *cortes*, o *corts* en catalán, se remiten al reinado de Jaime I (1213-1276), cuando se hizo frecuente la asistencia a la *curia* de ciudadanos aragoneses, catalanes –o presencia conjunta a veces– y valencianos, en este caso desde 1261 en que se difundieron sus *Furs* por el reino. No obstante, no hubo una verdadera institucionalización plena de las cortes o *corts* de la corona aragonesa como órgano legislativo, de presentación de agravios o *greuges* y de consentimiento fiscal necesario, hasta 1283. Hay que subrayar en el caso de esta corona que el reino de Aragón, Cataluña y el reino de Valencia tuvieron cortes separadas. En todas ellas, y a diferencia de Castilla, participaban sistemáticamente tres *brazos*: el eclesiástico, el nobiliario y el ciudadano o *real*. En Aragón se acabó desdoblado el brazo nobiliario en alta y baja nobleza. Desde 1265-1283 se desplegaron en la Corona de Aragón, también singularizadas en cada uno de los estados que la formaban, las

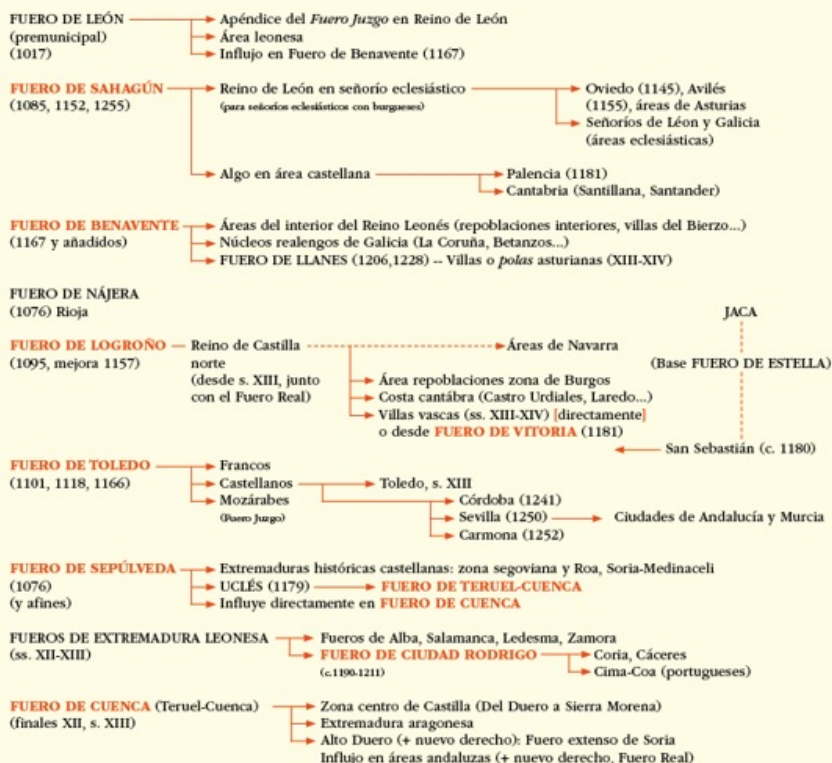
llamadas instituciones *pactistas*, que a través de las Cortes y luego de otras instituciones –[Justicia de Aragón](#), *Unión Aragonesa*– obligaban a los reyes a contar con la aprobación de las oligarquías de cada estado –la nobleza en Aragón y vieja Cataluña, la oligarquía barcelonesa en Cataluña, las elites urbanas de Valencia en este reino– para poder recaudar tributos y ejercer el gobierno monárquico.

7. Los espacios jurídicos de los reinos hispánicos Existió una pluralidad de fuentes de derecho en estos siglos en un ambiente de acusado particularismo jurídico, que tendió a ir remitiendo con el paso del tiempo. Entre los derechos tradicionales heredados persistieron en los siglos plenomedievales tradiciones jurídicas anteriores. El *FUERO JUZGO*, derivado del *LIBER IUDICIORUM*, tuvo cierta vigencia en Cataluña. En esta región en la plena Edad Media fue desplazado por los *USATGES*, cuya recopilación del siglo XII recogía sentencias condales y usos feudales surgidos de nuevas necesidades locales, pero que acabaron teniendo valor territorial, primero en el condado de Barcelona y luego en otros de la región. También el *FUERO JUZGO* fue utilizado en León y en Toledo hasta que fue desplazado por las nuevas normas y ordenamientos del siglo XIII. Pero coexistió en estas regiones tanto con nuevas disposiciones territoriales, del tipo de las que se dieron en el reino de León en 1017 y después, como con costumbres y privilegios localizados. Precisamente en la Castilla septentrional el derecho consuetudinario no escrito –‘Castilla, país sin leyes’, según el grandilocuente aforismo–, junto a las sentencias de condes y reyes con valor jurisprudencial, es decir, las llamadas *FAZANAÑAS*, constituyeron el suelo legal del derecho tradicional de esta región. Aunque fue quedando como algo residual en esta región, al tiempo que fue entrecruzándose con las reglas jurídicas y costumbres de tipo señorial, este peculiar derecho arcaico acabó siendo recogido en el siglo XIII en recopilaciones como *LIBRO DE LOS FUEROS DE CASTILLA* y [FUERO VIEJO DE CASTILLA](#). Tenía ya entonces un valor de codificación de derecho territorial, de derechos señoriales y de costumbres antiguas, pero sin ser ley vigente.

Junto a ello, en todos los reinos y territorios, desde los siglos XI y XII fueron apareciendo privilegios y regulaciones locales, llamadas *costums*, *costumbres* y, sobre todo, *fueros*. Una parte de ellos regulaban contratos agrarios colectivos, otorgaban franquicias o eran cartas pueblas. Pero algunos, los más notables, sirvieron para encauzar la aparición de soberanías concejiles en los núcleos de más rango, villas o ciudades.

Estos fueron los más característicos, los *fueros municipales*. Como puede verse en el caso de los fueros castellanos, también en otras partes, según las circunstancias y zonas, hubo distintos focos, familias y tipos de fueros municipales. En los siglos XI y XII los fueros eran breves y se adaptaban a las diferentes situaciones: cartas de ‘población y franquicia’ en la Cataluña septentrional y central; derechos de ‘frontera’, de repoblación y ‘ordenación concejil’, como es el caso de los fueros iniciales de Sepúlveda, Soria, Salamanca, Calatayud, Daroca, Lérida y Tortosa, entre otros; derechos de ‘francos’, entre los que destacan los fueros de Jaca, Estella y Logroño, entre otros; fueros destinados a fundaciones de concejos y ‘villas nuevas’, como el fuero mejorado de Logroño, el fuero de Benavente o el de Ciudad Rodrigo; o los ‘fueros de Toledo’, modelo para grandes ciudades meridionales reconquistadas y habitadas por heterogéneas poblaciones y minorías confesionales con sus propios estatutos colectivos. En el siglo XIII se redactaron los fueros municipales extensos, fueron ya pulidos o incluso redactados por juristas regios, a menudo se expandieron en amplias zonas más allá de villas concretas, en una tácita regionalización del municipalismo jurídico, y todos agregaron ya elementos más modernos del derecho. Los nuevos fueros siguieron formando familias forales características: las *costums* derivados del texto de Valencia, territorializado a este reino desde 1261; el Fuero de Cuenca, muy extendido por el centro peninsular de Castilla; los fueros de Sevilla y otras ciudades andaluzas, derivados del de Toledo, entre otros.

FUEROS MUNICIPALES EN LOS TERRITORIOS DE LA CORONA DE CASTILLA



Fueros municipales en León y Castilla.

FUEROS MUNICIPALES Y CARTAS AFINES: FOCOS



Focos forales.

Desde los siglos XII y XIII, sobre todo ya desde este siglo fue despegando un derecho elaborado en la corte y por expertos juristas, conocedores del derecho romano y justiniano, que buscaron elaborar textos aptos para regir los respectivos estados y no localidades concretas. Las nuevas fuentes de derecho regio fueron arrinconando en los reinos hispánicos tanto a los derechos tradicionales como a los fueros municipales, pero sin erradicarlos, incluso tomando muchos contenidos de ellos. En el siglo XIII se tendió a la unificación jurídica dentro de cada estado: era el caso de los *Usatges* de Barcelona extendidos a Cataluña pero también a Mallorca; los *Furs* del Reino de Valencia derivados de la territorialización desde 1261 de la *Costum* de la ciudad de Valencia, que existía en 1240; el naciente *Fuero General de Navarra*, nacido en su versión más antigua en 1238, objeto de *amejoramientos* posteriores; e igualmente los *Fueros de Aragón*.

En la corona de Castilla fue donde con mayor decisión, en el reinado de Alfonso X, se planteó un proyecto no solo de país legal más homogéneo y de unificación frente al particularismo imperante, sino de incorporación sistemática de las novedades aportadas por el nuevo derecho de base romana y racional: erradicación o limitación de las tradiciones consuetudinarias, de los juicios por albedrío, de las ordalías, juramentos y procedimientos acusatorios tradicionales; frente a estos viejos modos arcaicos, se fue imponiendo el procedimiento inquisitivo y de pesquisa, la actuación de oficio, la profesionalización de los jueces o alcaldes, la prelación normativa y el imperio legal de los códigos escritos. La idea moderna de ley se fue imponiendo en la doctrina política y jurídica desde el siglo XIII. Estos cambios son notorios tanto en los fueros municipales tardíos como en obras elaboradas en el seno del gobierno central. Del esfuerzo de la corte del Rey Sabio nacieron los mejores códigos de las monarquías europeas de su tiempo. A pesar de que no lograron imponerse de forma definitiva por las resistencias del reino –tanto las de los concejos celosos de sus viejos fueros como las de la vieja nobleza asustada ante la posibilidad de perder su hegemonía política y sus privilegios–, lo cierto es que las tres grandes piezas jurídicas de Alfonso X constituyen una cima en la historia del derecho: por una parte, el *Fuero Real*, un derecho municipal unificador, dispuesto a acabar con el caos de los derechos municipales dispersos y que recogía los procedimientos judiciales más avanzados; por otra parte, un proyecto –que quedó inconcluso–, de código concebido para ser ley vigente a partir del *ius commune*, el llamado *Espéculo de las leyes*, con vocación de reflejar el derecho de un reino elaborado por un rey legiferante único; y finalmente, a partir de las tradiciones castellanas pero también de las fuentes romano-canónicas del derecho común europeo, la elaboración de una ambiciosa

enciclopedia del derecho y código de referencia completo, las llamadas [Siete Partidas](#), llamadas inicialmente *Libro de las leyes*, monumental recopilación jurídica y de proyección universalista, pero sin valor directo de ley vigente.



Corte de Alfonso X el Sabio.

Enlaces complementarios: La Real Academia ha elaborado el **Diccionario Biográfico**, donde pueden encontrarse biografías de reyes, nobles y autores medievales. Aunque todavía no es accesible en Internet, puede verse información del Diccionario en [\[VER ENLACE\]](#).

Algunos datos sobre la coronación de los reyes de Aragón: [\[ver enlace\]](#).

Datos sobre la relación entre los reyes leoneses y los santuarios emblemáticos: [\[ver enlace\]](#); asimismo, [\[ver enlace\]](#).

Sobre Órdenes Militares hay mucha información en la red, a menudo de poca utilidad o tendenciosa. Se requiere bucear con sentido entre una información muy amplia: [\[ver enlace\]](#).

Hay entradas valiosas sobre los grandes reinados del período, sobre todo los principales monarcas del siglo XIII. En ellas se encuentra información sobre instituciones y estructuras de poder en el período, así como referencias a textos y documentos. Sobre Jaime I de Aragón: [\[ver enlace\]](#); [\[ver enlace\]](#).

Fernando III y Alfonso X el Sabio son los grandes reyes castellanos del XIII: [\[ver enlace\]](#); [\[ver enlace\]](#).

Un glosario sobre términos fiscales medievales, de carácter internacional y elaborado por la Institució Milà i Fontanals, puede verse on-line: [\[ver enlace\]](#).

La estructura territorial en Cataluña con sus condados: [\[ver enlace\]](#); [\[ver enlace\]](#); la existencia de *veguerías* es una de sus peculiaridades: [\[ver enlace\]](#); así como [\[ver enlace\]](#).

Sobre la administración central del reino aragonés: [\[ver enlace\]](#); en concreto, sobre las tenencias u honores: [\[ver enlace\]](#); y sobre los *sobrejunteros* [\[ver enlace\]](#).

Acerca de las cortes de Castilla: [\[ver enlace\]](#); Sobre las cortes del reino y de la corona aragonesa: [\[ver enlace\]](#); asimismo: [\[ver enlace\]](#).

Sobre los *usatges*: [\[ver enlace\]](#).

Sobre la alta y baja nobleza aragonesa: [\[ver enlace\]](#).

Los fueros y cartas pueblas contienen diferentes modalidades: [\[ver enlace\]](#).

Y algunos manuscritos de la época se hallan digitalizados en la Biblioteca Digital Hispánica: [\[ver enlace\]](#).

Bibliografía: ALVAREZ BORGE, I., *MONARQUÍA FEUDAL Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ALFOCES Y MERINDADES EN CASTILLA (XXIV)*, Madrid, 1993.

ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC, 2008.

ÁLVAREZ BORGE, I., «Vasallos, oficiales y parientes. Sobre la jerarquía y las relaciones internobiliarias en la Castilla medieval (c. 1100-c.1350). Una aproximación a partir de las fuentes documentales», *Hispania*, 70, nº 235, 2010, pp. 359-390. [\[ver enlace\]](#)

BAURY, G., «Los ricos hombres y el rey en Castilla: el linaje Haro (1076-1322)», *Territorio, Sociedad y Poder*, nº 6, 2011, pp. 53-72. [\[ver enlace\]](#)

ESTEPA DÍEZ, C., «Curia y Cortes en el Reino de León», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media* (Actas de la I

- Etapla del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León, Burgos, 1986), Valladolid, 1988, vol. I, pp. 23-103.
- ESTEPA DÍEZ, C., «Organización territorial, poder regio y tributaciones militares en la Castilla plenomedieval», *Brocar*, 20, 1996, pp. 135-176. [[ver enlace](#)]
- ESTEPA DÍEZ, C., *Las behetrías castellanas*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, 2 vols.
- ESTEPA DÍEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I., SANTAMARÍA LUENGOS, J. M.^a, *Poder y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad, 2011.
- Génesis medieval del estado moderno. Castilla y Navarra. (1250-1370)*, ed. A. Rucquoi, Ámbito, Valladolid, 1987.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Poder real y poder nobiliar en la Corona de Castilla (1252-1369)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.
- LALIENA CORBERA, C., «La apropiación mítica del pasado. Poder real, legitimación y memorias de clase en Navarra y Aragón en el siglo XIII», en *Memoria, mito y realidad en la historia medieval* (XIII Semana Estudios Medievales, Nájera), ed. J. I. De la Iglesia, Logroño, 2003, pp. 61-84. [[ver enlace](#)]
- MARTINEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad de siglo X al siglo XIII*, Valladolid, Univ., 1985.
- MARTÍNEZ SOPENA, P., RODRIGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universidad, 2011.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Los territorios de las villas reales de la Vieja Castilla, ss. XI-XIV: antecedentes, génesis y evolución (estudio a partir de una docena de sistemas concejiles entre el Arlanza y el Alto Ebro)», *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 17, 1999, pp. 15-86. [[ver enlace](#)]

- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Espacios y poderes en la ciudad medieval. Impresiones a partir de cuatro casos: León, Burgos, Ávila y Salamanca», Iglesia, J. I. de la (coord.), *Los espacios de poder en la España medieval. XII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, IER, 2002, pp. 97-147. [[ver enlace](#)]
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Frontera pionera, monarquía en expansión y formación de los concejos de villa y tierra. Relaciones de poder en el realengo concejil entre el Duero y el Tajo (c. 1072-c. 1222)», *Arqueología y territorio medieval*, 10. 2, 2003, pp. 45– 126. [[ver enlace](#)]
- NIETO SORIA, J.M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII al XV)*, Madrid, EUDEMA, 1988.
- NIETO SORIA, J. M., «Tiempos y lugares de la «realeza sagrada» en la Castilla de los siglos XII al XV», *Annexes des CLCHM*, 15, Lyon, 2003, pp. 263-284. [[ver enlace](#)]
- PASCUA ECHEGARAY, E., «De reyes, señores y tratados en la Península Ibérica del siglo XII», *Studia Historica. Historia Medieval*, n.º 20-21, 2002-2003, pp. 165-187. [[ver enlace](#)]
- PÉREZ MONZÓN, O., «Iconografía y poder real en Castilla: las imágenes de Alfonso VIII», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte* (UAM), XIV, 2002, 19-41. [[ver enlace](#)]
- RUCQUOI, A., *Rex, Sapientia, Nobilitas. Estudios sobre la península ibérica medieval* (col. arts.), Granada, 2006.
- SABATÉ, F., *El territori de la Catalunya medieval. Percepció de l'espai i divisió territorial all llarg de l'Edat Mitjana*, Barcelona, Dalmau Editor, 1997.
- SÁNCHEZ, M., *El naixement de la fiscalitat d'Estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, Barcelona-Vic, 1995.
- VV. AA., *Poderes públicos en la Europa Medieval* (23 Semana Estella'96), Pamplona, 1997

VV. AA. (P. A. Porras, E. Ramírez, F. Sabaté), *La época medieval: administración y gobierno*, col. Historia de España VIII, Madrid, Istmo, 2003.



Capítulo 9

Iglesia y cultura en la Plena Edad Media

JOSÉ LUIS MARTÍN MARTÍN

1. La Iglesia de los reinos peninsulares: la formación de las estructuras eclesiásticas básicas

A LO LARGO DE LOS tres siglos que se extienden a partir del año 1000 se produjeron en la Península Ibérica una serie de cambios que influyeron notablemente en la sociedad de la época y que, al mismo tiempo, también resultaron fundamentales en la historia posterior de la Iglesia. Uno de los más relevantes consiste en la formación y consolidación de las estructuras eclesiásticas básicas, muchas de las cuales han perdurado hasta la actualidad.

La Iglesia salió de la Alta Edad Media recuperándose de siglos de grandes dificultades, aislada del contexto europeo –incluida Roma– y muy vinculada a la monarquía, que la favoreció con donaciones y la protegió, al tiempo que se apoyaba en ella y la utilizaba como soporte administrativo y para el control del espacio y de sus pobladores.

Cuando los reinos cristianos incorporaron enormes territorios, lo que tuvo lugar, sobre todo, entre el reinado de Alfonso VI y mediados del siglo XIII, fue necesario proceder a la reorganización del espacio. La consecuencia fue la restauración y creación de grandes instituciones –metrópolis, sedes episcopales– acompañada de un enorme esfuerzo de delimitación.

Enmarcados en el contexto feudal, muchos monasterios, obispados, cabildos y otras comunidades de clérigos

aparecieron entonces, y se fueron consolidando beneficiándose del avance y de la ocupación de nuevas tierras. Las instituciones eclesiásticas se encuentran entre las más favorecidas, ya que recibieron donaciones tanto de los reyes como de los miembros de la aristocracia e incluso de los campesinos propietarios. Pero ese proceso no estuvo libre de disputas relacionadas con el control de sedes sufragáneas, o con problemas interdiocesanos o causadas por conflictos diversos, entre los que se encuentran los que surgieron entre los obispos y determinadas instituciones eclesiásticas por asuntos económicos y de jurisdicción.

Pensamos que se trata de un asunto destacado, sobre el cual han llamado recientemente la atención historiadores como J. Á. García de Cortázar, quien ha subrayado el interés de aplicar al ámbito de la Iglesia los principios de organización social del espacio, con especial referencia a la vertiente administrativa. Y es que el tema de la configuración del mapa eclesiástico peninsular afecta a los territorios en que ejercían su autoridad los distintos miembros de la jerarquía, donde tenían responsabilidades pastorales y administrativas, pero superaba con creces ese sentido, ya que esas delimitaciones servían, además, para encuadrar numerosos aspectos de la vida política, social, cultural y económica durante toda la Edad Media.

Las repercusiones de ese encuadramiento llegaron, por otro lado, al plano individual, ya que las distintas subdivisiones administrativas de las diócesis, en especial las parroquias, constituían una referencia fundamental en la vida de la inmensa mayoría de las personas, pero acabaron configurándose, al mismo tiempo, como centros fiscales, según ha subrayado Fernández Conde.

¿Qué instituciones eran las más relevantes en esos momentos y qué tipo de ayudas recibían? Si observamos lo que sucedía en los territorios noroccidentales y centrales de la

Península durante la primera mitad del siglo XI, a partir de la documentación real –porque es la mejor conservada y más estudiada– nos encontramos con que monasterios y catedrales venían a repartirse el favor real de manera equilibrada, y quedaban a bastante distancia los particulares, incluidos los miembros de la aristocracia, aunque esta afirmación quizá tendría que ser matizada ya que los documentos de este último colectivo tenían una mayor probabilidad de pérdida y dispersión. Entre las catedrales destacaba la de [Santiago](#) (a pesar de que todavía faltaba mucho tiempo para que consiguiera la condición de metrópoli), así como las de León, Oviedo, Lugo y Palencia. Los monasterios más protegidos por la monarquía eran el de Celanova en Galicia, San Juan de Corias en Asturias, en León Sahagún o en el corazón de Castilla los de Cardeña y Arlanza. Todos ellos recibieron bienes raíces o rentas, incluidas las procedentes de cenobios menores que eran integrados en los monasterios más notables.



Claustro del monasterio de San Pedro de Cardeña.

Esas prioridades, sin embargo, eran provisionales: entre algunas personas cultas y líderes eclesiásticos y militares se mantenía la referencia de una organización eclesiástica previa, la de la iglesia de la época visigoda, que debería ser restaurada a medida que se fueran recuperando los territorios a los musulmanes. Y esto comenzó a reflejarse de manera clara a partir de la conquista de Toledo en 1085.

Poco después fue nombrado para regir la sede toledana un franco llamado Bernardo, que recibió la condición de primado «en todos los reinos hispanos» según bula del papa Urbano II; esa sede recuperaba así la influencia que había ejercido en época de los visigodos, y se producía un cambio importante con relación al período anterior. El monarca veía de este modo fortalecidas sus aspiraciones imperiales y la curia pontificia encontraba en la Península un interlocutor principal en la [sede de Toledo](#), frente a las dificultades derivadas de la fragmentación política.

A partir de aquí se desarrolló un proceso de restauración y reorganización eclesiástica que tuvo sus hitos principales en el fortalecimiento del arzobispado de Braga como cabeza de las iglesias del noroeste peninsular, en la recuperación de un centro metropolitano en Tarragona para los reinos orientales y en la consolidación del importante foco de culto de Santiago de Compostela que alcanzó la condición de arzobispado gracias a los esfuerzos de Diego Gelmírez y obtuvo sus principales sufragáneas en el sur del reino de León y en el centro y mediodía de Portugal, por desmembramiento de la metrópoli de Mérida, todavía en poder de los musulmanes.

Ninguna de esas metrópolis lo tuvo fácil hasta ver consolidada su situación. Toledo se encontró con la resistencia de los otros arzobispos peninsulares en su pretensión de ejercer como sede primada, sobre todo por parte de Braga desde el momento en que se afianzó la

independencia de Portugal (1143). Braga, a su vez, tuvo que sufrir las presiones del arzobispo de Santiago que, aislado en el rincón noroccidental, pretendió controlar las sedes gallegas sufragáneas de la metrópoli bracarense que lo rodeaban, hasta que el propio Gelmírez obtuvo los obispados correspondientes a la antigua metrópoli de Mérida. Peor era la situación de Tarragona ya que las diócesis del norte de Cataluña se encontraban adscritas al arzobispado de Narbona mientras la propia metrópoli estaba en poder de los sarracenos; solo décadas más tarde, a mediados del siglo XII, pudieron los arzobispos asentarse en Tarragona.

Pero al finalizar el siglo XII estaban trazados los grandes rasgos del mapa eclesiástico en el norte y centro peninsular. Hasta perfilarlo hubo que adaptar la tradición a las nuevas circunstancias políticas y sociales, y se produjeron largos pleitos que acabaron tras forjar nuevos sistemas de arbitraje; así se asentó el nuevo marco en el que se desarrollaron las restantes instituciones eclesiásticas.

2. Vinculación de la Iglesia Peninsular con Roma: los francos en la Península, el Camino de Santiago, las relaciones con los cluniacenses y el rito romano

Las primeras relaciones de autoridades eclesiásticas y civiles de la Península Ibérica con Roma se detectan en los territorios orientales y, seguramente, fueron consecuencia de la citada vinculación de algunas diócesis catalanas a Narbona y también de la mayor facilidad para acceder a los territorios italianos. Desde las últimas décadas del siglo X tenemos noticias de viajes de condes y obispos catalanes a la curia pontificia, donde solicitaron, por ejemplo, la creación de un arzobispado en Vic, que les permitiera desvincularse de la metrópoli narbonense.

Esos contactos se multiplicaron más tarde, en la segunda mitad del siglo XI, durante los pontificados de Gregorio VII y Urbano II, y se centraron en dos temas fundamentales para

los papas: pretendían difundir la Reforma Gregoriana (con la sustitución del rito mozárabe, propio de la Península Ibérica, por el romano), y lograr el respeto por parte de los príncipes peninsulares de unas supuestas constituciones que otorgarían a los sucesores de Pedro cierto derecho y dominio en estos territorios. Esto no quedó en meras especulaciones ya que tanto Aragón como Cataluña y, más tarde, el recién independizado reino de Portugal se declararon vasallos del papa.

Tanto en esos contactos con el Papado como en la incorporación a la Reforma Gregoriana resulta relevante, desde diversos puntos de vista, la influencia franca que comenzó a mediados del siglo XI y persistirá sobre todo durante el resto de esa centuria y la siguiente. Sus líneas de penetración fundamentales las formaron los monjes, convertidos luego en líderes eclesiásticos de estos reinos, porque ellos trajeron la vinculación a Roma, pero también los guerreros y los peregrinos.

La relación con los monjes cluniacenses se debe, sobre todo, a Sancho III el Mayor de Navarra, y se intensificó en los años centrales del siglo XI, durante el reinado de su hijo Fernando I de León (1037-1065). Los monarcas buscaban con su cercanía a la abadía borgoñona el apoyo de una institución próxima al papado, mientras que los abades de Cluny intuyeron inmediatamente las oportunidades que ofrecían estas tierras. Enseguida comenzaron a multiplicarse los monasterios cluniacenses y diversos monjes de la orden fueron promovidos a la dignidad episcopal y ocuparon numerosas sedes peninsulares, como las recién restauradas de Toledo, Valencia, Salamanca o Zamora.



Torre y cúpula de la catedral de Zamora.

La llegada de los monjes, acompañados de guerreros que constituían una especie de avanzadilla de la cruzada, se realizó, frecuentemente, a través del [Camino de Santiago](#), y los poblados que se establecieron a lo largo de su trazado sirvieron también de asiento a otro tipo de elementos extranjeros, los artesanos y los mercaderes. Como proclama orgulloso el autor de la *Crónica anónima de Sahagún*: «ayuntáronse de todas las partes del vniverso burgueses de muchos e diuersos ofiços, conbiene a sauer, herreros, carpinteros, xastres, pelliteros, çapateros, escutarios e omes enseñados en muchas e dibersas artes e ofiços, e otrosí personas de diuersas e estrañas prouinçias e rreinos». La gran vía de peregrinación a Compostela facilitó, por tanto, la llegada de nuevas costumbres, de nuevas normas, de bienes y productos desconocidos hasta entonces, de sistemas de organización eclesiástica y hasta de ritos diferentes de los propios de la vieja tradición visigoda. El Camino de Santiago

tuvo importantes repercusiones tanto sociales como económicas y eclesiásticas, según han advertido repetidamente los [medievalistas](#).

Este es el marco en que se produjo un giro fundamental de las estructuras eclesiásticas, que parte de la historiografía atribuyó al Concilio de Coyanza, sin percibir que este no fue más que uno de los instrumentos utilizados para llevar a cabo una reforma que se estaba gestando lentamente. Se puede advertir con facilidad que muchos de los problemas que se trataron en esa asamblea reaparecen insistentemente en textos posteriores, tanto de carácter conciliar como en documentos de otra índole, lo que muestra una vez más que las costumbres e instituciones arraigadas tardan en desaparecer.

El desarrollo de la reforma gregoriana en la Península Ibérica se produjo a lo largo de décadas, hasta alcanzar casi un siglo, según propuso en su momento Antonio García. En el cambio incidirían, junto a otros concilios como los de Burgos y de León, diversos factores como la actividad de los legados pontificios, en su mayor parte personajes muy notables –intervinieron algunos cardenales ultrapirenaicos– que trasladaban instrucciones pontificias y coincidían con los intereses de diversos miembros del alto clero peninsular, como el propio arzobispo Gelmírez, entre otros elementos.

La reforma gregoriana plantea con nitidez el respeto de la línea del poder e insiste en la autoridad pontificia para trasladar y deponer obispos y abades. Esas normas fueron puestas en práctica, por ejemplo, en el citado concilio de Burgos de 1081, donde fue cambiado el abad de Sahagún por otro más fiel al movimiento gregoriano; hasta un prelado de Santiago, Diego Peláez, fue privado de su sede.

La reforma significó, además, la sumisión de los clérigos seculares al obispo correspondiente, la independencia frente a

los poderes laicos y la condena a quienes se apoyaran en nobles contra la autoridad eclesiástica.

Menos delimitadas quedaron, por el contrario, las relaciones entre los obispos y los monasterios situados en su ámbito jurisdiccional, pues mantuvieron algunos puntos de tensión, sobre todo los referidos a los derechos de visita y corrección, así como a la titularidad sobre los diezmos. Frente al fortalecimiento episcopal se alzaba la tradicional vinculación de los cluniacenses con el papado y, por eso, los monasterios benedictinos mantuvieron un alto grado de independencia frente a los prelados.

Las disposiciones que se fueron poniendo en vigor tenían como función añadida la de conformar los comportamientos de la clerecía hispana a los del ámbito galo-romano. En este sentido resultó importante la expansión del rito romano, con el progresivo abandono de la tradicional liturgia hispana. Todo forma parte del movimiento expansivo de la cristiandad, y los motivos de tal cambio están relacionados con la búsqueda de la unificación bajo la dirección del pontífice romano, así como, en el caso del oficio hispano, con el objetivo de evitar textos litúrgicos contaminados por expresiones poco ortodoxas.

En la transformación se multiplicaron las discusiones entre los partidarios de ambos ritos y, considerando que los dos grupos tenían argumentos sólidos, se llegó a acudir al juicio de Dios, al que apelaron repetidamente; pero nadie se mostró satisfecho con los resultados. Tras muchos problemas, el concilio reunido en Burgos el año 1081 aprobó definitivamente la implantación del rito romano; la presencia en la asamblea del legado pontificio junto a 13 obispos aseguró el éxito de la reforma, aunque su puesta en práctica se desarrolló con lentitud y tardó en llegar a todas las iglesias.

La clerecía hispana se encontró, por tanto, desde las últimas décadas del siglo XI dentro de la órbita romana, pero muestra un dinamismo propio que le viene proporcionado por las condiciones específicas que se vivían en la Península Ibérica. En este sentido uno de los elementos más destacados consiste en la necesidad de dotar de las estructuras eclesiásticas adecuadas y el asentamiento de las comunidades más dinámicas del cristianismo en las tierras recientemente incorporadas.

3. El clero regular: desarrollo de las órdenes monásticas, de las órdenes militares y de los conventos de mendicantes

Al comenzar el siglo XI ya se advierte que diversas comunidades benedictinas estaban establecidas en los territorios de la Península Ibérica. Cataluña parece favorecida por su relación con la tradición carolingia y contó con monasterios relevantes como los de San Miguel de Cuixá o [Ripoll](#), ambos dirigidos por el abad Oliba a comienzos del siglo XI y antes de ocupar el obispado de Vic; bajo la autoridad de algunos abades destacados, esos monasterios parecen haber mantenido bastante independencia tanto de los condes como de Cluny. También en León y Castilla se detecta muy pronto la tradición benedictina en cenobios como San Pedro de Montes, Abellar, Sahagún o San Pedro de Cardeña. En Aragón y Navarra, por su parte, había comunidades que desde las primeras décadas del siglo XI seguían ya la disciplina cluniacense en los monasterios de [San Juan de la Peña](#), de Leire e Irache.



Abside del monasterio de Santa María de Ripoll.

De todos modos, lo más importante es que a lo largo del siglo XI se fue generalizando un auténtico orden monástico en el ámbito peninsular, según ha subrayado Fernández Conde, que se concretaba en la aceptación de la regla de San Benito como norma y criterio en la vida de las comunidades, a lo que se unía una explotación del dominio dentro del sistema feudal imperante entonces.

Poco a poco se fue imponiendo la tradición cluniacense por influencia de los monarcas que comenzaron a establecer contactos con los territorios ultrapirenaicos: Sancho el Mayor, su hijo Fernando I o su nieto Alfonso VI; Cluny era un institución de referencia y también un núcleo de contacto con la máxima autoridad espiritual de la cristiandad. De esos monjes cluniacenses vino el desarrollo de grandes cenobios así como la reforma gregoriana, según hemos señalado.

Luego comenzó a extenderse desde Francia el gran movimiento reformista de las comunidades [cistercienses](#) que, manteniéndose bajo la misma regla benedictina, proponían cambios radicales con relación a Cluny en la organización de sus monasterios y en las actividades de sus miembros, más adaptados a las circunstancias de la época. Algunos aspectos que explican el rápido éxito de este movimiento son las relaciones de las nuevas comunidades con la casa madre –que no eran tanto de dependencia como de coordinación y ayuda mutua– la búsqueda de una mayor austeridad y la adaptación del dominio a unas condiciones productivas más eficaces, implicando en el trabajo a los propios monjes y a los conversos, en granjas y explotaciones más fáciles de administrar desde el monasterio.

La presencia de los cistercienses en la Península se detecta en fechas próximas tanto en Galicia (monasterio de Santa María de Sobrado), como en León (Moreruela) y en Navarra, con Fitero, aunque hay manifestaciones también muy tempranas en Aragón (Santa María de Veruela) o en Cataluña, donde se establecieron comunidades tan prestigiosas como las de Poblet –fundación de Ramón Berenguer IV y convertido más tarde en panteón real– o la de Santes Creus.



Monasterio de Poblet.

Las comunidades cistercienses protagonizaron una amplia actividad repobladora, tanto en zonas fronterizas como en la retaguardia, y se debe subrayar que lograron diversificar la producción de sus granjas con el desarrollo de la actividad ganadera, del viñedo y de la artesanía, sin olvidar que practicaron en algunos casos la extracción minera.

Muy vinculadas a la tradición benedictina nacieron las *órdenes militares*, porque uno de sus máximos impulsores, Bernardo de Claraval, resulta fundamental tanto para explicar el éxito del movimiento cisterciense como la formación del ideal de los miembros de las órdenes militares. Su obra *De laude novae militiae* contiene los principios y los criterios de vida que debían caracterizar a los *freires* medievales.

El éxito de las órdenes militares se debe a que sus miembros incorporaban los dos modelos más prestigiosos en la sociedad de la época: el del caballero —embarcado en la cruzada contra los musulmanes y dedicado a la gran empresa de la «reconquista»— y el del monje. En este último sentido las

órdenes militares se vincularon a la regla benedictina, sobre todo en la interpretación cisterciense.

En la Península Ibérica arraigaron algunas de las principales órdenes militares, como la del Temple o la del Hospital de San Juan de Jerusalén, pero se desarrollaron también órdenes propias de estos reinos, como las de Calatrava, Alcántara o Santiago, reconocidas por los papas desde las últimas décadas del siglo XII.



Convento de San Benito de la orden militar de Alcántara.

A partir de entonces protagonizaron una importante actividad en diversos campos, sobre todo en los ámbitos político y militar. Destacaron en la actividad defensiva y ofensiva frente a los musulmanes, en la formación de dominios y colonización de extensos territorios, sobre todo en el centro y sur de la Península, pero también intervinieron en numerosos episodios de la política interior.

Si en el siglo XI destacaron las fundaciones benedictinas más o menos próximas a Cluny, y en el XII las cistercienses, con su proyección en las órdenes militares, el siglo XIII

conoció la gran expansión de los conventos de *mendicantes*, sobre todo los de franciscanos y dominicos. Estos últimos tienen la peculiaridad de que su fundador fue el castellano Domingo de Guzmán, aunque su iniciativa tiene más que ver con las circunstancias que se vivían en el sur de Francia, donde había arraigado la herejía de los cátaros, que él y sus seguidores intentarían eliminar. Para ello buscaron una preparación teológica adecuada y una especialización en la predicación.



Santo Domingo junto a la Virgen y el Niño, de Fra Angelico.

Por esas mismas fechas Francisco de Asís ya había peregrinado a Santiago de Compostela y poco después se

documenta la organización de las [casas franciscanas](#) de la Península Ibérica en tres grandes provincias: la de Santiago incluía los territorios del Noroeste; la de Aragón comprendía, además, los conventos navarros y la de Castilla estaba formada por las comunidades de la zona central de la Península.

Ambos movimientos –y otros similares de mendicantes como los agustinos y carmelitas– consiguieron identificarse con algunas de las preocupaciones espirituales de una parte importante de la población, reacia a la *economía de beneficio* que se estaba imponiendo en esa época y más próxima al desprendimiento evangélico; asentados frecuentemente en núcleos urbanos y utilizando recursos novedosos para llegar a su audiencia, los mendicantes lograron que su mensaje calara entre personas de muy diverso origen y situación. Estudios de testamentos de los obispados de Barcelona y Vic muestran que diversos mercaderes y burgueses apoyaron de manera decidida, incluso con sus recursos económicos, a los frailes menores.

Pero también los mendicantes encontraron algunas dificultades: la aparición sucesiva de todos estos movimientos de monjes y frailes les obligaba a buscar un lugar adecuado en las estructuras eclesiásticas, lo que motivó no pocos enfrentamientos con las instituciones ya consolidadas. La misma atracción que ejercieron los movimientos de mendicantes sobre grandes capas de la población provocó enfrentamientos con las parroquias –en particular por los derechos de enterramiento y sus repercusiones económicas– que obligaron a intervenir a los pontífices como árbitros de las querellas.

4. Las instituciones diocesanas: cabildos capitulares, la división territorial en arcedianatos y arciprestazgos

Un elemento fundamental de la ciudad medieval era la catedral, y en la consolidación y continuidad de la catedral

desempeñaron un papel muy notable los cabildos catedralicios. Se trata de una institución formada por clérigos organizados según distinto nivel jerárquico: dignidades, canónigos, racioneros y otros servidores subalternos que se encargaban de las tareas relacionadas con el culto en la iglesia madre de todas las de la diócesis; además, el cabildo tenía asignada canónicamente la competencia de elegir nuevo prelado al producirse la vacante; uno de sus miembros, el deán, solía sustituir al obispo en casos de ausencia o enfermedad y otros desempeñaban funciones relacionadas con la enseñanza, con la aplicación de las normas canónicas o con la administración de las propiedades y rentas de la institución.

Los puestos de canónigo eran cubiertos por promoción interna entre los miembros del colectivo inferior, el de *racioneros*, seleccionados, a su vez, entre los *niños de coro*, que habían sido incorporados para solemnizar las ceremonias litúrgicas mientras recibían una formación de carácter clerical. Desde ese nivel inicial se podía lograr la condición de *canónigo* por el sistema de cooptación, que era el predominante. Los *canónigos* constituían el núcleo del cabildo, pues era el colectivo más numeroso y el que tomaba las decisiones fundamentales de régimen interno y se encargaba de la administración y gestión de los bienes y rentas que fueron acumulando a lo largo de los siglos.

Todos los beneficios eran ambicionados, especialmente los de las catedrales con rentas abundantes, pero lo que resultaba muy difícil era obtener una *dignidad*, ya que el número de estas era reducido y su nivel de ingresos mucho más elevado, por lo que suscitaron las apetencias de numerosos advenedizos, de segundones de la nobleza local e incluso de miembros de la aristocracia y de personajes ajenos a la ciudad donde se producía la vacante.

Dado el nivel social y económico que representaban las prebendas catedralicias resulta previsible que se produjeran tensiones a la hora de cubrir los puestos vacantes, por lo que se conserva una normativa considerablemente amplia, aunque no siempre clara. La situación legal más común para los tres últimos siglos medievales aparece recogida en estatutos capitulares, en sínodos e incluso en *Las Partidas*; pero con frecuencia resultaba un proceso conflictivo, ya que numerosos miembros de la jerarquía pretendían influir para colocar a criados, familiares y personas próximas –hay frecuentes casos de nepotismo. Especialmente en el caso de las dignidades de chantre, arcedianos o maestrescuela, los prelados aprovechaban que el cargo requería un grado de estudios que alcanzaban pocos canónigos para situar en ellos a individuos afines. Por eso las prebendas citadas se encuentran entre las que suscitaban más conflictos.



Las Partidas de Alfonso X el Sabio.

Las catedrales constituyen el exponente más relevante de la riqueza del clero secular ya que, a finales del siglo XIII, la

mayor parte de ellas disponían de un rico y diversificado patrimonio formado por bienes urbanos, bienes rurales, derechos diezmales y rentas de diverso tipo.

En concreto, tanto los prelados como los canónigos consiguieron formar importantes señoríos que, como los de otras instituciones eclesiásticas, recibían el nombre de *abadengos*. En ellos, los titulares ejercían la jurisdicción sobre los habitantes de las poblaciones sometidas. Ejemplos son el señorío episcopal de Valdecorneja, dirigido por los prelados de Ávila desde el castillo de Bonilla de la Sierra, o los abadengos de La Armuña y La Valdoble del cabildo salmantino. La vinculación dependiente de los prelados con el monarca, el ejercicio del poder que luego ejercen ellos en esos señoríos y otras prácticas habituales permiten calificar esas relaciones como feudales.

En cuanto a la composición y explotación de las numerosas parcelas rurales, los estudiosos describen el sistema de administración de las catedrales como de gestión individualizada, en la que el dominio eminente de la tierra correspondía al cabildo, el dominio directo a los capitulares y el útil a los campesinos a quienes los beneficiados entregaban la explotación de la tierra, y muestra que se sucedieron distintos modelos de gestión, con mayor o menor centralización, según las circunstancias económicas. Pero no sabemos hasta qué punto esos comportamientos estuvieron generalizados entre las instituciones eclesiásticas ya que, aunque la administración de las catedrales resulta algo mejor conocida, los estudios sobre la situación de las colegiatas y de las pequeñas iglesias rurales son todavía escasos.

En todo caso, sabemos que en las villas y sus colegiatas existían, frecuentemente, unas clerecías organizadas en distintos niveles y con unos estatutos que regulan las obligaciones de sus miembros en el desarrollo del culto. Tienden a imitar algunos aspectos del funcionamiento de los

cabildos, aunque a un nivel más humilde. Desde el siglo XII, y según avanza el proceso de organización diocesana, algunas de estas villas se convirtieron en sede de un arcedianato o de un arciprestazgo, cuyos titulares supervisaban la actividad del clero parroquial, sobre todo en tres aspectos fundamentales: el desempeño de sus labores pastorales, el cumplimiento de las normas sacramentales –sobre todo en lo relacionado con el derecho matrimonial– y la administración de los ingresos parroquiales para un mantenimiento correcto de los templos y de los objetos utilizados en el culto.

5. Organización parroquial: el clero y la recaudación del diezmo

Esas iglesias habían surgido en el proceso repoblador, fruto de diversas iniciativas: en ocasiones de los titulares de los dominios –fueran familias de la nobleza o prelados, monasterios u órdenes militares– pero también de las comunidades aldeanas. Muchas de ellas funcionaban como iglesias «propias», lo que significa que el titular del dominio y constructor se reservaba ciertos derechos sobre el nombramiento de clérigos e incluso sobre la recaudación y administración del diezmo, aunque ese comportamiento fue disminuyendo desde la consolidación de la reforma gregoriana en la Península, sin llegar a desaparecer, especialmente en zonas del norte.

Los concilios generales y también los nacionales, así como los sínodos diocesanos, fueron fijando las funciones parroquiales y también las obligaciones y derechos del clero parroquial. En concreto, el [IV concilio de Letrán](#) (de 1215) estableció una normativa bastante precisa sobre la administración de los sacramentos (confesión, comunión, matrimonio, etc.) que se debían impartir en la respectiva parroquia. Eso motivó que las parroquias se convirtieran en el centro de la vida de los pueblos, donde cada pocos días se reunía la comunidad para celebrar las fiestas y para mantener la memoria de los difuntos de la familia.

La identificación de las comunidades locales con las parroquias y el desarrollo en ellas de las principales funciones litúrgicas también facilitó que se convirtieran en centro recolector de los diezmos. Era este un impuesto eclesiástico que consistía en la entrega de la décima parte de las cosechas y de la cría de los animales que se dividía, básicamente, en tercios similares: uno se destinaba a la remuneración de la jerarquía eclesiástica (obispos y miembros de la curia), con otro se retribuía al clero local y el tercero se destinaba a la obra de las iglesias y a los gastos relacionados con el culto. Con ese tercio fueron financiadas, en muchos casos, las [construcciones eclesiásticas](#).

Con posterioridad la monarquía también logró participar en el reparto del diezmo: argumentando el gasto que significaban las campañas militares contra los musulmanes, el rey Fernando III solicitó al papa una recompensa económica, que Inocencio IV concedió y acabó fijada en dos novenos de la totalidad del diezmo, denominada luego «tercias reales», que se detraía de la parte asignada en principio a las obras de la iglesia.

Alfonso X se convirtió en un activo propagandista de este tributo, seguramente para resolver una parte de los problemas de la maltrecha hacienda real. Envío numerosos documentos a las diócesis en los que justificaba el carácter obligatorio del impuesto, establecía los mecanismos de recaudación y amenazaba con sanciones a quienes se resistieran.

Las acciones conjuntas del clero y del rey fortalecieron el sistema recaudatorio y también consolidaron la economía parroquial que, por otro lado, solía contar con algunos recursos añadidos como eran las ofrendas y las rentas de bienes recibidos por donación. De ese modo se fue incrementando el número de iglesias, de manera que prácticamente todos los pueblos contaban con una; las villas y ciudades disponían, incluso, de varias parroquias que

funcionaban como marco administrativo (llamadas *colaciones*).

Sabemos poco del proceso de selección y de los conocimientos que exigían a los miembros del clero parroquial en esta primera época. Algunos textos sinodales indican que eran los arcedianos los que procedían a un primer reconocimiento de los aspirantes, y que luego los presentaban al obispo, quien se encargaba de administrar las órdenes correspondientes. En otros casos se practicaba la costumbre de reservar los puestos eclesiásticos, denominados *beneficios*, a jóvenes feligreses o a quienes contaban con antepasados próximos que habían sido parroquianos de la iglesia donde radicaba la prebenda. El *Catecismo de Pedro de Cuéllar* –algo posterior pero que recoge una tradición corriente desde décadas antes, presente también en *Las Partidas*– fija unos requisitos de edad muy bajos para el primer nivel de órdenes: solo siete años para recibir las menores; pero ya más elevados para las mayores, de veinte para la de subdiácono y de treinta para el presbítero. En cuanto a la formación, indica que los aspirantes a recibir las órdenes deberían conocer las Escrituras, para lo cual funcionaban escuelas de gramática, de lógica y de retórica en las catedrales.

Las tareas desarrolladas por esos eclesiásticos consistían en la celebración de la misa, la administración de los sacramentos, el rezo del oficio divino (las horas canónicas de maitines, laudes, prima, vísperas, etc.). Todos percibían una remuneración por sus servicios procedente, en su mayor parte, de un tercio del diezmo recaudado, que variaba según la riqueza generada por la actividad de los parroquianos y proporcional a las funciones o al nivel de órdenes recibidas por cada uno de los eclesiásticos titulares de un *beneficio*.

Los miembros del clero parroquial se organizaron con frecuencia en *hermandades*, *cofradías* o *universidades* de

clérigos. Algunas de ellas están documentadas desde fechas bastante tempranas (siglo XII), y se detectan tanto en el ámbito urbano como en el rural. La finalidad de esas cofradías eran similares a las formadas por otros colectivos en la misma época: ayuda mutua entre sus integrantes, defensa de los intereses de los miembros del grupo, proyección de una imagen positiva y resaltar la tarea que desarrollaban. Para ello debían coordinarse y participar en las ceremonias, especialmente en la celebración de los funerales cuando fallecía alguno de sus integrantes. Contaban con cargos propios que no solo ejercían tareas de coordinación y de representación sino que también velaban por el cumplimiento de las ordenanzas y sancionaban a quienes cometían faltas en asuntos tan diversos como el desempeño de las funciones eclesiásticas, la imagen pública o la explotación de los bienes y rentas de la cofradía.

6. La actividad intelectual en los reinos hispánicos

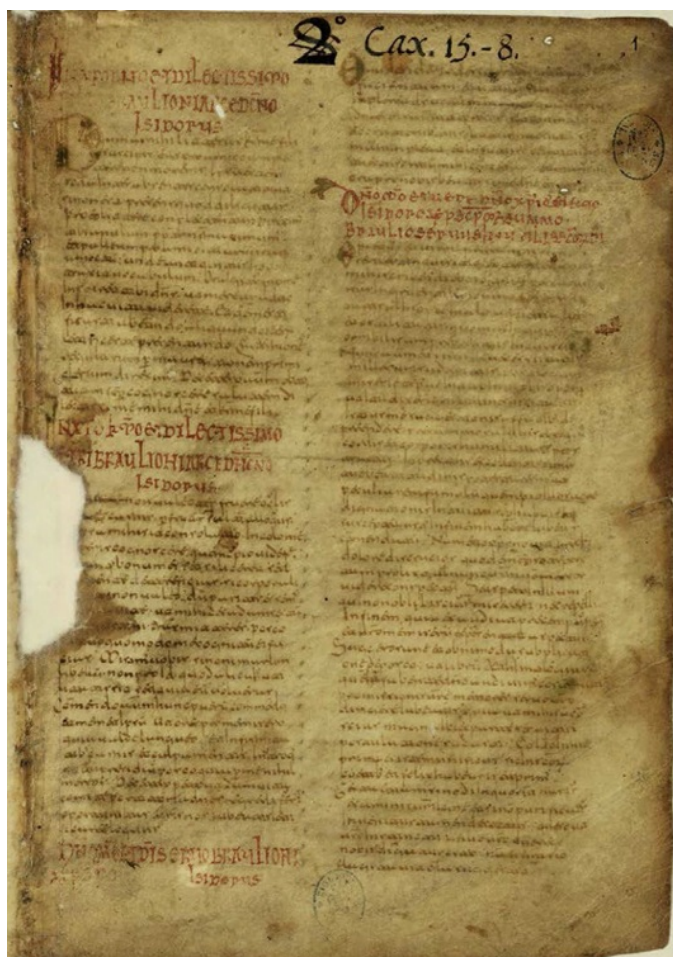
Aunque con repercusiones menos inmediatas, en el tema de la cultura se produjo una evolución tan amplia como la que hemos planteado en el ámbito de las comunidades de religiosos. Y es que la actividad intelectual no solo pasó de los claustros de los monasterios del ámbito rural a las escuelas de los conventos y de las catedrales, sino que amplió considerablemente los contenidos, para dar entrada a las aportaciones de intelectuales de otras culturas y religiones, así como a temas más cotidianos y de aplicación directa, según sucede en los conocimientos relacionados con la medicina o las matemáticas.

En efecto, tanto los monasterios de tradición cluniacense como los cistercienses solían disponer de celdas dedicadas a biblioteca y a la copia de manuscritos, donde en algunos casos, como el de Poblet, desarrollaron una actividad notable. En ellas se concentraban textos de carácter eclesiástico, muchos de ellos libros litúrgicos, necesarios para la

celebración de los actos de culto y para el rezo del oficio divino, así como copias de las Sagradas Escrituras y comentarios de los Padres de la Iglesia.

Desde el siglo XII se desarrollaban tareas formativas también en los claustros de las catedrales, de acuerdo con las disposiciones del III concilio de Letrán, donde se estableció la dotación de una plaza para un maestro encargado de impartir enseñanza gratis a los clérigos y a los estudiantes pobres. Los documentos catedralicios de la época confirman la existencia de maestros en los cabildos –pronto se detecta la dignidad del maestrescuela– el envío de algunos estudiantes a centros extranjeros y la presencia en el entorno capitular de individuos cultos procedentes de otros países. La formación que se impartía en estas escuelas comenzaría por la lectura y escritura, algo de canto –necesario también para la liturgia– y llegaría hasta la formación teológica. Algunas de esas escuelas, como la de Santiago de Compostela, es conocida por las referencias que contiene la *Historia Compostelana*, y manifiesta una actividad notable, favorecida por la presencia de personajes que visitaban la tumba del Apóstol y por los recursos que proporcionaban las peregrinaciones y las actividades artesanales y mercantiles.

Una de las obras más influyentes todavía, según lo demuestra su presencia en muchas bibliotecas, era las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, la gran enciclopedia que parte de las disciplinas del *Trivium* (gramática, dialéctica y retórica) hasta tratar, en los últimos libros, cuestiones de carácter práctico y temática tan diversa como el utillaje doméstico, el vestido o los aperos de labranza. Los estudios se completaban, desde la Alta Edad Media, con el *quadrivium*, que comprendía las disciplinas de aritmética, geometría, música y astronomía.



Etimologías de S. Isidoro.

Pero desde muy pronto los libros de lectura, de estudio y de trabajo se iban diversificando. La conquista de Toledo (1085) permitió una ampliación considerable de los horizontes intelectuales con la incorporación de obras procedentes de otras tradiciones culturales que enriquecieron algunas de esas disciplinas, como las matemáticas, la astronomía o también la medicina. El primer arzobispo, Bernardo, de origen cluniacense y bien relacionado con el ámbito franco, debió advertir la oportunidad que le brindaban la proximidad y diversidad de personajes cultos,

formados en la cultura musulmana o en la judía. A través de ellos llegaron las obras de Avicena o de Averroes, de los matemáticos árabes o de los geógrafos griegos. Pero lo más importante es que a partir de aquí muchos de esos conocimientos fueron difundidos por otros territorios de Europa occidental gracias a la labor desarrollada por intelectuales ingleses, italianos y alemanes que los llevaron hasta los centros culturales de sus países de origen.

7. Las primeras universidades de la Península

El desarrollo urbano del siglo XII y principios del XIII, la conciencia de que el reino necesitaba cuadros administrativos bien formados y la Iglesia eclesiásticos con una preparación amplia y mejor regulada, así como el conocimiento de las prácticas e instituciones que venían funcionando en otros reinos, motivó la creación de los primeros [Estudios Generales](#). Según precisó poco más tarde el rey Alfonso X, estas instituciones se encargaban de impartir enseñanza al nivel más alto, después de que los jóvenes se hubieran formado en alguno de los Estudios Particulares, que eran centros de nivel medio. Por tanto, los Estudios Generales serían las primeras Universidades, aunque este último término tenía entonces un sentido más amplio y designaba a las hermandades o cofradías de personas con distintos oficios y solo más tarde alcanzó su significado actual para centrarse en el colectivo de estudiantes y profesores.

Los Estudios Generales nacieron muy relacionados con las escuelas catedralicias, que eran los centros mejor regulados y los que contaban con rentas destinadas a profesores y estudiantes (no solo estaba dotado el cargo de maestrescuela, además se permitía que algunos canónigos y racioneros siguieran cobrando las rentas de sus beneficios aunque durante años apenas asistieran al coro, para dedicarse a su formación, e incluso que residieran largas temporadas en una ciudad lejana, como París o Bolonia, para graduarse).

En la Península Ibérica surgieron durante el siglo XIII las primeras universidades, con distinta suerte y trayectoria. La de Palencia está documentada hacia 1208, la de Salamanca hacia finales de 1218, y las de Valladolid y Lérida a finales del siglo XIII. En todas ellas se produjo una intervención real, lo que las diferencia de las citadas escuelas catedralicias, bajo control exclusivo de los canónigos.

La fundación del Estudio General de Palencia, según el cronista y obispo Lucas de Tuy, se debió a la acción conjunta del prelado Tello Téllez de Meneses y del rey Alfonso VIII, quien convocó maestros en teología y en las artes liberales a tal efecto. Sin embargo, según ha señalado A. Rucquoi, algunos datos permiten adelantar la actividad universitaria en esa ciudad a finales del XII, cuando debió estudiar teología allí el fundador de los dominicos, Domingo de Guzmán. La «leyenda» del santo, escrita pocos años después de su muerte, asegura que de joven fue enviado a Palencia «pues allí florecía por aquel tiempo un Estudio General dotado excelentemente», donde «con tal ansia de aprender se entregaba al estudio de las sagradas letras, que pasaba insomne casi todas las noches». También está documentada la enseñanza de derecho con lecciones impartidas por un maestro italiano.

Con una actividad insegura en las primeras décadas conoció un cierto impulso gracias a que Fernando III creó en 1220 cuatro cátedras nuevas para estudios teológicos y jurídicos, sobre todo, y le proporcionó una dotación estable basada en una parte del diezmo de la diócesis. Eso le permitió cierto éxito y reconocimiento hasta mediados del siglo XIII. A partir de entonces desapareció sin dejar más rastro.

Mientras tanto, se fue desarrollando el Estudio General de Salamanca, al que también alude por primera vez el cronista Lucas de Tuy en unos términos bastante parecidos a los de Palencia, aunque en este caso el impulso fundador se debió al

rey leonés Alfonso IX. Luego Fernando III ratificó su fundación y le concedió diversos privilegios en aspectos tan diversos como la exención de portazgo a los estudiantes, la seguridad de sus maestros y escolares o la prioridad de los estudiantes en el alquiler de la vivienda sobre el resto de la población.

Pero el verdadero impulso de la Universidad de Salamanca se debe a la acción conjunta de Alfonso X y del papa Alejandro IV a mediados del siglo XIII. Del primero procede un documento bastante detallado que ha sido calificado como la Carta Magna, dada la importancia de los asuntos que regula. En él fija el número de profesores, las materias que enseñarían y la remuneración que les correspondía por su trabajo. Las enseñanzas se centraban en el derecho civil, el derecho canónico y las artes, materias que impartían una decena de maestros que contaban con el apoyo de otros colaboradores como una especie de bibliotecario –encargado de facilitar los textos manuscritos para que hicieran copias y las estudiaran– o un boticario, todos ellos pagados por el rey que, además, se comprometió a cubrir otros gastos derivados de la actividad universitaria.



Hospital del Estudio de la Universidad de Salamanca.

Por su parte, el papa envió varias bulas en las que reconocía el Estudio salmantino, le concedía el sello y la *licencia ubique docendi*, que significaba la autorización para que sus titulados pudieran enseñar en todos los lugares, salvo en las universidades de París y Bolonia, limitación que fue suprimida pocas décadas después. De esta manera la Universidad de Salamanca había conseguido un nivel de

institucionalización considerable, subrayado por la concesión de una financiación estable: una parte de las «tercias reales» de la diócesis, según un privilegio de Fernando IV que, seguramente, confirmaba la costumbre existente ya en los reinados de sus antecesores.



Documento de Enrique III que confirma el de Fernando IV de agosto de 1300 por el que regula el arrendamiento de las tercias de Salamanca con las que se financiaba la Universidad.

A uno de ellos, a Sancho IV, se debe la noticia de la existencia de Universidad también en la ciudad de Valladolid gracias al documento por el que el monarca se encargó de dotarla con las «tercias» de la ciudad y de sus aldeas en 1292 y la puso como modelo del nuevo estudio de Alcalá de Henares.

En la Corona de Aragón el primer Estudio General documentado corresponde a la ciudad de Lérida, fundación

del rey Jaime II que solicitó y recibió la conformidad del papa Bonifacio VIII en 1297; el pontífice atribuyó a este centro los mismos privilegios e inmunidades que había recibido la Universidad de Toulouse.

8. Alfonso X y su entorno: obra jurídica, obra científica, la literaria y las grandes crónicas

Un ejemplo concreto, aunque excepcional, pero revelador del nivel cultural que se podía alcanzar en la Península Ibérica en esos momentos lo constituye la obra del monarca [Alfonso X](#), el Sabio (1221-1284), que se caracteriza por su extensión, por la variedad temática y por la relevancia de sus aportaciones. Se ha discutido hasta qué punto se trata de una obra personal o fruto del trabajo en equipo de diversos grupos de especialistas, pero los estudiosos suelen coincidir en atribuir al rey, al menos, el protagonismo como impulsor de las obras y como supervisor de unos resultados realmente enciclopédicos.

El mismo tratamiento que dio a la Universidad revela un aspecto notable de su obra: el esfuerzo por plasmar en las instituciones las propuestas teóricas que desarrolló en algunos de sus trabajos. De esta manera, por ejemplo, en *Las Partidas* analizó el tema de los Estudios Generales y planteó cuáles eran sus rasgos más destacados: formación de nivel superior, carácter gratuito de las enseñanzas, las tres grandes ramas de materias que se deberían impartir –Artes, Derecho Canónico y Derecho Civil– autoridades encabezadas por el rector que sería responsable del orden público, disciplina de los profesores y cercanía para contrastar y completar conocimientos. Pues bien, muchos de esos temas se concretaron en las disposiciones del monarca para la Universidad de Salamanca, y lo mismo sucede con otros asuntos regulados en ese gran código. Otra obra importante de carácter jurídico, el *Fuero Real*, constituye un esfuerzo por unificar la legislación municipal, que se encontraba muy

parcelada en códigos de alcance local, y facilitar de este modo la tarea de gobierno. Es verdad que ese esfuerzo tuvo unas consecuencias inmediatas negativas, ya que provocó la reacción de diversos miembros de la nobleza y de la aristocracia urbana que consideraron las normas como una seria limitación de costumbres y privilegios.

No resultan menores las aportaciones de Alfonso X en el campo científico, especialmente en lo que se refiere al conocimiento del firmamento y a la astrología, plasmadas en diversas obras, entre las que destacan las tituladas *Libros del saber de Astronomía* y las *Tablas Alfonsíes*. También aquí se detecta el mismo planteamiento de recopilación de teorías y conocimientos –sobre el curso de los astros, la medida del tiempo o la previsión de los eclipses– muchos de los cuales tenían un origen árabe y hebreo, que comprobaba y contrastaba con experimentos que se desarrollaban a través de aparatos novedosos y desde observatorios construidos al efecto. En otras obras, como sucede con el *Lapidario*, destacan más las supersticiones y creencias relacionadas con la eficacia y efectos mágicos que se atribuían a los metales que sus propiedades auténticas.

Entre las obras más notables de Alfonso X, con aportación personal del monarca y, seguramente, también de colaboradores, se encuentran [Las Cantigas de Santa María](#), una serie de más de cuatrocientas historias y milagros atribuidos a la Virgen, que constituyen la parte más destacada de la obra lírica del monarca. Muchas de las *cantigas* se basan en leyendas bastante extendidas por el occidente medieval mientras que otras transmiten, de manera más o menos idealizada, algunos acontecimientos más próximos; en todo caso reflejan, de manera muy viva, diversos aspectos de la mentalidad y de las creencias de las personas de la época. Están escritas en galaico-portugués y se conservan en la actualidad en cuatro códigos diferentes que destacan por

incluir la notación musical y por ir acompañadas, en algunos casos, de un número considerable de miniaturas que constituyen una fuente inestimable para conocer aspectos tan diferentes como el vestido o las costumbres de la segunda mitad del siglo XIII.

Alfonso X y sus colaboradores desarrollaron también una ingente tarea de recopilación y reelaboración de crónicas, que se plasmó en dos grandes obras conocidas como la *Estoria de España* y la *General estoria*, la primera de alcance nacional y la segunda con pretensiones de universalidad. Debemos subrayar la importancia de ambos trabajos tanto por las novedades que aportan con relación a las crónicas anteriores – las alfonsíes están ya escritas en castellano y con una redacción más rica, frente al esquematismo de las precedentes– como por el interés que tienen para los historiadores. De todos modos, el análisis de estas obras resulta muy complicado ya que se conserva un número elevado de manuscritos, algunos del taller regio y otros posteriores, con un nivel de elaboración dispar y con numerosas y notables variantes entre sí, por lo que se trata de un tema todavía abierto. En ambas obras intervinieron especialistas muy diversos, como traductores, comentaristas o correctores; el monarca asegura que él escogió las crónicas que consideró más fiables, ordenó redactar un texto que buscaba incorporar los acontecimientos fundamentales y articularlos en un relato coherente y revisó el producto final.

El resultado es una obra organizada cronológicamente, en la que se mezclan sucesos relevantes y documentados adecuadamente con otras aportaciones legendarias o de carácter épico que dan un tono especial a estas crónicas, a mitad de camino entre la historia y la poesía.

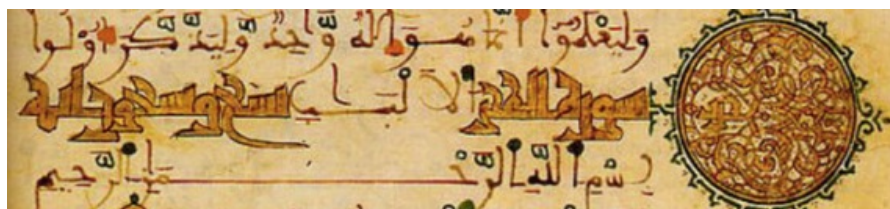
Bibliografía

AYALA MARTÍNEZ, C., BARQUERO GOÑI, C., «Historiografía hispánica y Órdenes Militares en la Edad Media»,

- Medievalismo*, 12 (2002), 101-161. [[ver enlace](#)]
- BARCALA MUÑOZ, A., «Las Universidades españolas durante la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), 83-126.
- DÍAZ IBÁÑEZ, J., «El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico», *En la España Medieval*, 24 (2001), 465-536. [[ver enlace](#)]
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España II: Plena Edad Media*, Oviedo, 2005.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A., «El hombre medieval como ‘Homo viator’: peregrinos y viajeros», *Aspectos en torno al camino de Santiago en la Edad Media. IV Semana de Estudios Medievales*, Nájera 1993, Logroño, 1994, 11-30. [[ver enlace](#)]
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Alfonso X el Sabio (1252-1284)*, Palencia, 1993.
- Guía del Peregrino Medieval («Codex Calixtinus»)*, Trad. M. Bravo Lozano, Sahagún, 1991.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, S., «El saber de los claustros: escuelas monásticas y catedralicias en la Edad Media», *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 731 (2008), 443-455. [[ver enlace](#)]
- HERBERS, K., «El papado y la Península Ibérica en el siglo XII», en S. Domínguez Sánchez, K. Herbers, *Roma y la Península Ibérica en la Alta Edad Media. La construcción de espacios, normas y redes de relación*, Universidad de León – Akademie der Wissenschaften zu Göttingen, 2009, 29-80.
- LINEHAN, P., *La Iglesia Española y el Papado en el siglo XIII*, Salamanca, 1975.
- LOP OTÍN, M.^a J., «Las catedrales y los cabildos catedralicios de la Corona de Castilla durante la Edad Media. Un balance

- historiográfico», *En la España Medieval*, 26 (2003), 371-404. [[ver enlace](#)]
- LÓPEZ ALSINA, F., «El encuadramiento eclesiástico como espacio de poder: de la parroquia al obispado», *Los espacios de poder en la España Medieval, XII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 2002. [[ver enlace](#)]
- MARTÍN, J.-L., «Iglesia y vida religiosa», en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales. Estella, 14– 18 de julio de 1998*, Pamplona, 1999, 431-456.
- MARTÍN MARTÍN, J. L., «Alfabetización y poder del clero secular de la Península Ibérica en la Edad Media», en P. Burke, José L. Martín, M. T. Navas, J.-L. Guereña y Otros, *Educación y transmisión de conocimientos en la Historia*, Salamanca, 2002, 95-132.
- PÉREZ-EMBED, J., *El Císter en Castilla y León. Monacato y dominios rurales (siglos XII-XV)*, Salamanca, 1986.
- PORTELA SILVA, E., «La explicación sociopolítica del éxito cisterciense en Galicia», *En la España Medieval III. Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó, II*, Madrid, 1982, 319-329. [[ver enlace](#)]
- Reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII (La): XXXII Semana de Estudios Medievales*, Estella, 18 a 22 de julio de 2005, Pamplona, 2006, 421-450.
- SAENZ DE HARO, T., «Actividad cultural de los capitulares de la catedral de Calahorra (1054-1257): De 'scriptorium' monástico a «studium' catedralicio», *Studia Historica Historia Medieval*, 24 (2006), 341-363. [[ver enlace](#)]

Página intencionadamente en blanco por el editor



Capítulo 10

Al-'Ándalus. De las taifas a la pérdida de Granada

LUIS SERRANO-PIEDECASAS FERNÁNDEZ

AL-ÁNDALUS, ROTA LA LEGITIMIDAD omeya se fragmenta. Su historia, su propia existencia, considerada una exótica anomalía en Europa, inicia una andadura larga y contradictoria de declive y resistencia que dejará profunda huella. La abolición del Califato omeya de Córdoba cierra un ciclo por la construcción de un estado centralizado y abre la de los principados, me resisto a llamarlos reinos taifas, dada la precariedad orgánica, legitimista e insolvencia de sus dirigentes.



Guerberos norteafricanos.

Tres períodos de fractura inestable en decenas de pequeños principados o Taifas, tres intermedios que conocemos como las Invasiones Africanas, por ser tan extrañas a la realidad andalusí: Almorávides, Almohades y Benimerines, finalmente el epígono granadino, un resto fascinante culturalmente pero residual en el complejo político peninsular, prolongado artificialmente por la ineficiencia de Castilla.

Desde 1032 hasta 1492 transcurren 460 años que muestran cuán hondo había calado el Islam en la península, pues salvo momentos militarmente arrolladores (las dos primeras oleadas invasoras), Al-Ándalus había perdido frente a las sociedades militarizadas y fuertemente jerarquizadas del Norte la iniciativa, y estos reinos se habían dotado de una coartada ideológica (religiosa) tan sólida como la islámica. Por ello sorprende la resistencia en tan largo período de tiempo de una sociedad por lo general humilde y laboriosa, que se ubicaba en las antípodas culturales, sociológicas e ideológicas (religiosas) de los campesinos y villanos del Norte. Siempre me ha fascinado el alcance profético de la frase posiblemente apócrifa del príncipe sevillano Al-Mutamid, cuando alertado del efecto arrasador que tendría la llegada de los almorávides sobre su principado y sobre él mismo, apostilla que prefiere ser «camellero en África que porquero en Castilla»; la historia le avaló y hasta hoy me pregunto, ante cada sobresalto que nos depara este choque de civilizaciones, como aquel poeta metido a rey, reyezuelo, pacido en los jardines de Silves, y llorado en la ribera del Guadiana, sintetizó aquella realidad y alertó del futuro. A su memoria.

La caída del Califato conlleva la peor ruptura social de Al-Ándalus, donde una base humana que siempre fue diversa e inestable, que parecía haber encontrado unos equilibrios bajo emires y califas absolutos (como otras sociedades de la época), se desequilibra al sufrir una migración masiva de esclavos que se agrupan por su condición y de beréberes que se agrupan no

de modo clánico como hasta entonces, sino orgánicamente bajo el liderazgo de sus generales. La mala gestión que de estos grupos hizo Abu Amir, permitiéndoles participar en la política cordobesa, no reasentándoles en los tûgur (fronteras), donde su belicosidad hubiera sido beneficiosa, alimentando rencillas grupales entre los círculos allegados al poder, y degradando a la dinastía omeya, única fuente de legitimidad para detentar el poder, y sumado a que burló mediante el halago y la dádiva al que era el sustento ideológico de la dinastía, a *fuqahas* y cadíes, auténtico tejido estructural del Islam, dejó inerte Al-Ándalus y llevó al califato al colapso.

Al-Ándalus se había ido construyendo desde arriba (los círculos del poder) y desde abajo (las clases laboriosas), traspasando todas las actividades, grupos y clases sociales, el Islam había ido empapando a todas las gentes y sus actividades, construyendo otro mundo existencial y formalmente distinto del que surgía balbuciente en el Norte. Este lento construir tuvo en los hombres de religión y en el *fiqh* su vector ideológico, y llegó a plasmarse social y productivamente en mil facetas que son las que realmente constituyeron «la morada» de los musulmanes andalusíes y también por exclusión de las menguantes minorías *dihmníes*.

La estructura étnica y social de Al-Ándalus era muy compleja y en esa complejidad radica en buena medida el curso de su historia, pero también la fascinación que desde el tiempo sigue ejerciendo sobre nosotros. Étnicamente había una aplastante mayoría de hispano-godos, posiblemente en una proporción de 6:1, entre ellos una minoría importante de judíos, árabes, beréberes y esclavos importados, cinco etnias.

Sociológicamente era más complejo porque la interferencia religiosa generaba nuevos agrupamientos, árabes y beréberes eran musulmanes en su totalidad, los indígenas se habían escindido entre los conversos y quienes se mantenían cristianos, los judíos, conscientes de su destino y lugar en la

historia, se mantenían en el judaísmo, sin alarde pero con inmensa perseverancia y los esclavos solían ser asimilados como musulmanes. Este mapa enrevesado es aun más peculiar, el proceso de conversión de la mayoría indígena, conocidos como *muwaladíin*, que se convertían entre otras razones para poder prosperar en la nueva sociedad islámica, no generó automáticamente tal mecanismo y esto tampoco fue un axioma sino algo aleatorio, al darse ritmos de asimilación distintos según qué familias y dónde viviesen, mientras que podemos afirmar que culturalmente estaban inmersos en el Islam andalusí. Los judíos por el contrario, se mantenían culturalmente segregados pero sin embargo se habían asimilado mucho más intensamente, incluso dejando el hebreo como una lengua culta y litúrgica. Los esclavos llamados «mudos» por su ignorancia del árabe se mantenían como grupos ajenos y no integrados, su idiosincrasia era la de mercenario, sin tierra propia ni futuro integrado, hasta que asientan su taifa propia.

Los árabes conformaron desde su irrupción en la península el grupo más homogéneo, tampoco el mejor avenida, pero llegaron como musulmanes y miembros de la élite social y religiosa, para convertirse asimismo en la élite económica; tuvieron siempre una actitud racista, tribalista y segregadora hacia las otras minorías, lo que provocó secularmente violentos conflictos interraciales, sobre todo con los beréberes, eternos competidores por el poder. Los beréberes son después de los hispano-godos el grupo humano más extendido, llegando en oleadas o migrando en pequeños grupos anárquicamente, debieron contarse por muchos cientos de miles y pasaron por diversos estadios de integración y predominio social; muchos de ellos llegaron sin convertir, algunos cristianos y casi ninguno hablando árabe, tuvieron que pasar por su proceso de islamización aquí o en África, pero su pertenencia a la *umma* debió hacerse muy rápido, al

igual que la adquisición del árabe como segunda lengua vehicular. Las migraciones organizadas de efectivos militares beréberes, principalmente caballería, fuertemente organizada en escuadrones con alta cohesión interna, supone otro factor de distorsión social que precipita entre finales del s. X y el primer tercio del XI muchos acontecimientos. Estos grupos tardíos no se integran en la sociedad andalusí, apenas tienen tiempo ni ganas, llegan, luchan, capturan y se quedan su botín: taifas.

Las llamadas invasiones africanas aportan nuevas oleadas de beréberes con niveles culturales muy bajos, muy radicalizados y fanatizados, que ven a los musulmanes andalusíes como disolutos y pecadores y que a su vez son percibidos por estos al principio como un mal menor frente a los cristianos que avanzan desde el Tajo y el Ebro, pero pronto son tenidos por conquistadores y odiados como tales. Al-Mutamid no tuvo la ocasión de ser camellero en África, sino cautivo de sus contríbulo en [Agmat](#). El epígono de Al-Ándalus fue beréber, tal como comenzó, y durante doscientos cincuenta años los nazarís construyeron y sostuvieron un reino que se tornó imposible, no tanto por ellos sino por la tremenda presión hegemónica de Castilla; Granada cerró un bucle histórico en que no tanto Oriente como África, anidaron en Europa.

Pero Al-Ándalus fue el producto de sus hombres que modelaron su paisaje rural y urbano de tal manera que más de quinientos años después confundimos paisajes almerienses con los del Zagora o aldeas hurdanas como si fuesen del Atlas. Una huella tan perenne solo se mantiene así porque su adaptación al ecosistema fue tan perfecta que no hubo que variarla. Hay que entender hoy nuestro paisaje histórico, paleo-paisaje, como producto cultural de los grupos humanos que lo construyeron y en ello hemos avanzado lo suficiente para cuantificar el gran impacto que ejercieron las diferentes comunidades beréberes y los *muwaladun* aculturados,

poniendo en reconsideración la influencia que ejercerían los árabes, sobre todo los yemeníes, dado su número escaso y su carácter de rentistas al ser tenedores de las *iqṭā'āt* o concesiones o ser propietarios de grandes *day'a*, aldeas, lo que les hace mucho más pasivos que aquellos que ejercen la agricultura. No podemos hablar de comunidades beréberes circunscribiéndolas a territorios de montaña, es inexacto, ocuparon salvo bolsas de territorio conocidas, tierras de cualquier especie; sobre todo después de la remoción étnica que supuso la caída del Califato, cualquier pre-juicio previo queda invalidado.

La agricultura andalusí especialmente la beréber organiza socialmente el espacio cultivable que queda regulado en gran medida por los *maylis*, los consejos de ancianos y los *sâhib al-sâquiya*, jueces del agua, adoptando el uso intensivo del regadío y dotándose de la consecuente gobernanza del agua como rasgos definitorios, «las disposiciones para la distribución del agua son tan complejas e ideosincráticas que pueden ser consideradas (en sí mismas) como documentos históricos», y como tales son estudiados ahora por la arqueología andalusí. Llegados a este punto hay que afirmar que la riqueza de los omeyas se basaba en la revolución agrícola producida entre los siglos VIII y XI (y luego profundizada) y que los beneficiarios de este desarrollo fue la clase mercantil y artesanal urbana que impulsan un crecimiento urbano enraizado en el excedente de su territorio, que interaccionan con el campo circundante que les provisiona y consecuentemente los agricultores ven mejorada su condición de vida al producir mucho más excedente, a mejor precio, con mayor valor añadido, más tecnificadamente, y dentro de un sistema monetario total y de un sistema tributario mucho más equitativo.

El avance tecnológico que se produce estará vinculado al manejo del agua, así la captación mediante *qanats*, transporte

por acequias, elevación mediante norias, acumulación en albercas, extracción de su fuerza mediante molinos y batanes, acabando por generar sistemas complejos y cerrados donde se combinan las parcelas cultivables, donde no solo se cultivan alimentos sino plantas textiles, fibrosas, tintóreas o terapéuticas entre albercas, molinos, fuentes, desagües y núcleos de habitación sin interferirse, priorizando el cultivo y aprovechando cada gota de agua y cada palmo de tierra fértil, implementándose con espacios pastueños, ganaderos, para producir carne, lanas y estiércol, y a su espalda cultivos arborícolas en masa cerrada, bosque, o intercalares con los cultivos, frutales.

El crecimiento y diversificación de la producción agrícola en un contexto monetario avanzado y una seguridad formal y jurídica notables, coadyuvó a que la población andalusí creciese a buen ritmo, pueblos y ciudades proliferaron por todo su ámbito de dominio. Su origen como ciudad o como dominio musulmán se asocia siempre a la fundación de su mezquita en posición central, así como los *sûqs* (mercados) centran la actividad económica, los baños cierran el triángulo de intercambio social de las ciudades, donde las calles, *durûb*, son meros pasillos de acceso, la fortaleza o *qasr*, protege al gobernador y la guarnición y las murallas completan el aparejo defensivo de la ciudad, en la que los barrios fragmentados e incluso murados segregaban etnias y religiones. Un modelo urbano que se repite de occidente al oriente mediterráneo. El mercado urbano pulsaba la vida económica y social de la ciudad en un continuo ir y venir de mercancías y clientes, estos mercados urbanos permanentes, implementados a los muchos talleres artesanales de carácter local o comarcal, abastecían a los *sûqs* rurales, de carácter semanal, de productos elaborados y estos campesinos y ganaderos abastecían cada amanecer a la ciudad próxima.

Alquerías, pueblos y ciudades, se imbricaban en el medio de modo simbiótico creando un ecosistema, ambos convivían y se complementaban, resulta impresionante cómo los caseríos trepan por las laderas de estrechos y feraces valles para no interferir en el cultivo, cómo aprovechan el agua, disponen y distribuyen incluso las viviendas más humildes con una funcionalidad desconocida en el Norte. La utilización de materiales de construcción baratos, aislantes y modelables, básicamente barro, yeso, cal, ladrillo y piedra sin tallar facilitan una construcción rápida, barata y de alta calidad. La perdurabilidad y la magnificencia de las obras eternas en piedra tallada del Norte no se repite en el Mediodía, la magnificencia solo la tiene Allah, no su morada. Al-Ándalus es en conjunto una civilización mucho más ecológica que la septentrional cristiana.

1. Las tawâ'if

Primeras Taifas. Las facciones o bandos surgen como refugios de la incertidumbre o solar de la ambición, potenciadas ambas con el hundimiento del Califato y la virtual desaparición de Córdoba. Entre 1009 que se destrona a Hisam II y 1031 en que es abolido el Califato, unos y otros pretendientes manipulan o son manejados por los poderes fácticos que realmente enfrentaban sus intereses irreconciliables. Había tres grupos de poder, los beréberes nuevos, los andalusíes que aglutinaban un heteróclito grupo que aspiraba a perpetuar un sistema político y cultural en crisis y los esclavos eslavos. El primero y el último grupo, ajenos a Al-Ándalus buscaban riqueza inmediata, poder y tierra (rentas) donde establecerse y mejorar así su condición social originaria del Magreb. Lo lograron.

Todos ellos quisieron inicialmente reproducir en sus mini-estados el esquema legitimista y despótico omeya. Era imposible y algunos pocos fueron evolucionando y dotando a sus reinos de una preeminencia sobre sus vecinos, tal que

Sevilla, Badajoz, Elvira (Granada), Valencia o Zaragoza, pero el precio de esa supremacía fue la búsqueda del poder militar comprándolo entre los tagarinos cristianos cuyo estereotipo es Rodrigo Díaz de Vivar, o mucho más adelante Geraldo Sem Pavor. El precio era muy alto y esta otra ruptura de los equilibrios, ahora entre los principados andalusíes y los ya poderosos reinos cristianos, fue demoledor. Burckhardt buscó un símil literario en este juego entre reinos, donde parece que cada peón jugaba su juego, lo comparó con el juego del ajedrez, es una ilusión literaria, la Iglesia y la codicia feudal marcaban a fuego un vector de conquista hacia el Sur que solo se ralentizaba cuando las disidencias en cada reino norteño les frenaba; el ejemplo perfecto lo ostenta la Orden Militar del Pereiro, luego de Alcántara, que sintetiza el poder del dogma con la sed de poder.



Aljaferia de Zaragoza.

En un proceso muy rápido se segregan y organizan las primeras taifas, las nacidas por el impulso de esclavos esclavos o mercenarios: Valencia, Baleares, Tortosa, Denia, Murcia y Almería; las hammudíes de Málaga y Algeciras, las de los beréberes nuevos de Arcos, Carmona, Morón, Granada y Ronda; finalmente las que se mantienen en poder de

dinastías andalusíes como son las de Toledo, Zaragoza, Albarracín, Alpuente, Huelva, Algarve y Silves; más adelante nuevos señores locales alumbran las de Sevilla, Córdoba, Mértola y Niebla, la temprana taifa de Badajoz pudo tener origen eslavo pero fue monopolizada con éxito por una dinastía beréber. Las tres grandes taifas Badajoz, Toledo y Zaragoza, notesé que formaban los *tugur*, que siempre habían mantenido una tormentosa relación o de semi-autonomía respecto de Córdoba, y que en ellas poderosos linajes muladíes habían ejercido su poder; constituirán el eje y bastión del nuevo Al-Ándalus y de alguna manera cristaliza en ellas la figurada idiosincrasia andalusí. En ellas el mecenadgo principesco, la cercanía del poder y el efecto de emulación cristalizó un siglo de oro cultural que propulsó el enriquecimiento de estas ciudades hasta conseguir cumbres arquitectónicas tales como la Aljafería en Zaragoza o las alcazabas de Almería o Málaga, por no hablar del complejo palatino de la Alhambra. El monumento paradigmático del período de las taifas lo encontramos en La Aljafería, que es un palacio fortificado construido en Zaragoza en la segunda mitad del s. XI por iniciativa de Al-Muqtadir como residencia de los reyes *hudíes*. Este palacio de recreo, llamado entonces *Qasr al-Surur* o Palacio de la Alegría, refleja el esplendor alcanzado por el reino taifa en el periodo de su máximo apogeo político y cultural.

Si observamos con detenimiento la composición de alguna de las taifas recién formadas, en la de Albarracín la familia que detenta el poder son beréberes «viejos» los Banu Razin ya andalusíes completos. En la de Alpuente son asimismo beréberes allí enraizados desde la invasión, igualmente en Molina de Aragón o Toledo donde gobernarán los Zennún de Cuenca para superar las pugnas ciudadanas, de la misma manera en Badajoz son beréberes de invasión Aftasíes de la

rama Abd Allah quienes ocupan el gobierno tras un interregno dominado por esclavos esclavos.

Acrisoladas dinastías árabes de conquista ocupan el poder, como los Abadíes de Sevilla, en Algeciras y Málaga los Hammudíes, en Valencia primero esclavos luego tienen que recurrir a un Amirí, en Córdoba los Banu Yahwar, Silves es árabe y en Zaragoza los Tuyibíes, asentados en la región desde la conquista. Por su durabilidad y capacidad de gobierno, destaca Sevilla, que evidencia asimismo la sólida base social que detentaban. También las vecinas Mértola y Huelva tendrán familias andalusíes hasta ser absorbidas por Sevilla.

Los beréberes «nuevos», desarraigados del territorio, solo basan su poder en la fuerza de su golpe militar, no en las raíces de poder y renta establecidas por generaciones, por eso se hacen con pequeños núcleos que caerán rápidamente en manos de sus vecinos: Arcos, la Carmona de los Zanata Birzalíes, en Morón los Dammaríes, en Ronda los Yafraníes apoyadas todas por vecindad. El caso de Granada los Ziríes dotan de gran estabilidad a Elvira, ya nominada Garnata,, y sientan las bases de poder a la venidera dinastía nazarí. Otros no integrados en Al-Ándalus, los esclavos esclavos, pueden hacerse con el poder en Almería, Baleares, Denia, Tortosa, y Murcia, pero con corta duración.

Estos ejemplos nos ponen de manifiesto que el poder andalusí radicaba en el mundo periférico a Córdoba, la dinastía Hafsuní de Bobastro mantuvo su desafío gracias a una densa red clientelar que hundía sus raíces en el territorio y su gentes, los Marwan de Mérida y Badajoz de la misma manera siempre acababan pactando con Córdoba y si llegan a ser desplazados del poder como los Banu Qasi zaragozanos son derrotados por otra dinastía local por la que son sustituidos. En esta época han cambiado las caras pero no el argumento, en las zonas de fuerte predominio beréber serán

viejas dinastías de entre ellos quienes se levanten como poderes autónomos, en el corazón de Al-Ándalus serán viejas estirpes árabes que siempre habían copado y ocupado el poder quienes en las carambolas de la guerra civil se hagan con él. Y unos, beréberes, y otros, árabes, luchan o se apoyan mezclados entre la población indígena islamizada, todos andalusíes en una nueva identidad que resiste contra beréberes nuevos y *saqaliwa* hasta que los desplazan de Córdoba a sus nuevos refugios y poco después, tras acoger a los almorávides como salvadores frente a los agresivos castellanos y catalanes, se sublevarán contra ellos. Porque no olvidemos que el poder es la posesión del tributo, el control de la plusvalía agraria y «los viejos» no quieren compartirlo con los recién llegados, independientemente de que sus usos y costumbres se les hagan odiosas.

El breve período que media entre 1031 y 1085 es especialmente agitado, ciertas taifas van absorbiendo a sus vecinas hasta quedar constituido un mapa mucho más claro, Badajoz, Toledo, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza, que serán las que asistan impotentes a la caída de Toledo en manos cristianas. Este siglo XI significó la quiebra de Al-Ándalus como gran poder político y económico peninsular, por la ruptura de su proyecto ideológico, el califato de Occidente y paralelamente el ascenso en estos mismos roles de los reinos del Norte. Durante estos cincuenta años la incapacidad andalusí para enrolarse en la guerra, les lleva en mayor medida a pagar mercenarios en sus luchas fratricidas sin distinguir entre estos a cristianos de musulmanes, el caso de el Cid es paradigmático, desde proscrito a mercenario a señor de Valencia. Pero el pago por la seguridad a los cristianos, las honerosas parias, propulsaron la riqueza en el Norte, así buena parte del románico y del gótico se construyen con este oro, y hundieron al sur en un déficit crónico. El pago de este chantaje que imponían no solo los

reyes sino los señores de frontera, que obligaban a las taifas al pago por su seguridad, es la imposición conocida como parias. Este escenario agravó la tributación, aumentó la pobreza y debilitó a los reyezuelos.

En Toledo, los Zennun o Du-I-nun sostuvieron una compleja ciudad fronteriza donde las disensiones internas eran leyenda, el último régulo al-Qadir llevó la ciudad al desastre frente a Alfonso VI, quien buen conocedor de la ciudad le ofreció una coima enorme para que le facilitara el asalto en 1085, el trono de Valencia. La caída de la ciudad provocó el hundimiento subsiguiente de la frontera del Tajo desde Coria a Guadalajara, en la que se incluyen decenas de fortalezas, cientos de alquerías y varias ciudades de importancia media fuertemente cercadas. Es sabido que salvo Toledo el resto de enclaves fueron abandonados por sus habitantes, sabemos asimismo que este vaciamiento musulmán de la semi-cuenca meridional del Tajo fue casi total, que su malla de poblamiento y explotación, agricultura, ganadería y minería se abandonó ya por los siglos venideros. Muchos miles de familias emigraron precipitadamente hacia el Sur, donde la alarma y el pavor se extendió por todos los rincones. Varios reyes taifas encabezados por el sevillano al-Mutamid, escribieron y enviaron embajadas a África, allí había nacido un nuevo y expansivo poder musulmán, los almorávides: *«Él [Alfonso VI] ha venido pidiéndonos púlpitos, minaretes, mihrabs y mezquitas para levantar en ellas cruces y que sean regidos por sus monjes [...] y ahora contáis con muchos soldados de Dios que, luchando [con vosotros], ganarán en vida el paraíso»*.

2. Al-Murābitun

Los Almorávides (1056-1147). En el complejo proceso de islamización del Norte de África e Hispania [imagen 3], fueron varias las corrientes teológicas que fluyeron, teología, visión del mundo, gobernanza y poder fluyen desde el Corán.

Ayudando a interpretarlo se reúne la *Sunna* o tradición del profeta Mahoma que se recoge en los *Hadices* o relatos y el *Ichma* o consenso universal entre los musulmanes. De las escuelas teológicas consolidadas será la de Malik ibn Anas, conocida como Malikí, la hegemónica en el Occidente, cuyo núcleo de pensamiento se reúne en *al-Mudawwana*, obra de un discípulo. El proceso de consolidación y profundización del Islam en el Magreb se agudiza en el siglo XI en que desde Ifriqiya se expande la escuela mencionada hacia el interior, hasta el Sahel, en la persona del alfaquí Abdallah ibn Yasin. Su acción entre las tribus beréberes de los sinhaya e investido como Imán, ya en 1054, logra imponerse entre un grupo de tribus, alguna incluso todavía no convertida después de tres siglos de dominio islámico. Sus seguidores reclutados bajo las banderas de un Islam riguroso en extremo e igualitario, íntegramente beréber, se hacen llamar murābiṭūn, de donde deriva su nombre coloquial. Los almorávides controlaron muy pronto las vías comerciales africanas que conducían desde el Níger y el corazón del África Negra hacia el norte y Al-Ándalus, lo que les dio un poder inicial muy grande al acceder a las fuentes del oro.



Mapamundi del Kitab Ruyar, 1154.

A su muerte, Yusuf ibn Tasufín, uno de sus máximos colaboradores, conquistador de todo el Norte junto a su primo Abu Bakr b. Umar, *lamtuna* como él, expande su nuevo imperio religioso desde Siyilmasa y Agmat, muy tempranamente inicia la construcción en 1068 de su nueva ciudad matriz, [Marrakech](#), la *Medina Al-Ham'rá* es decir, «La Ciudad Roja». [Se expande](#) desde Senegal hasta Tánger en 1077, y poco después de la caída de Toledo, las peticiones de ayuda andalusíes debieron tornarse angustiosas, dando lugar a que cruzara el estrecho con numeroso ejército en pleno verano del 1086, desembarcara y refortifica Algeciras como su cabeza de puente, desde donde llama a la guerra santa a sus supuestos aliados para marchar contra Alfonso VI, que ahora hostigaba a Badajoz. Fue una autentica yihad, los régulos taifas y señores territoriales acudieron a la llamada juntando un enorme y heteróclito ejército a las afueras de Badajoz; Alfonso VI, que ya asediaba Zaragoza, tuvo que acudir presuroso. Fue un éxito musulmán, pero estratégicamente equivocaron el objetivo, que debió ser Toledo por su capital importancia estratégica, una victoria baldía. Tan solo dos años después tuvo que regresar para frenar a Alfonso en Aledo y en 1090 regresó para empezar a tomar el control político y religioso directo, taifa a taifa, empezando por la Granada del ziri Abd Allah ibn Buluggin el celebre autor del mejor documento de su época en sus *Memorias*.



**Casulla de San Juan de Ortega, Quintanaortuño (Burgos),
«Asistencia de Dios para el emir de los musulmanes, Alí».**

La taifa pacense intentó eludir la conquista de sus supuestos salvadores incluso aliándose con Alfonso VI, muestra de la corrupción ideológica y moral de sus dirigentes, que actuaban por pura codicia y evitando el arbitraje de los jurisconsultos. La última taifa en caer en manos de Yusuf ibn Tasufín fue la de Valencia en 1102. Poco a poco las tropas almorávides se empiezan a comportar como un ejército de ocupación mas que como aliados, se instalan en las alcazabas urbanas, ampliadas y refortificadas, donde quedan guarniciones que viven protegidos allí con sus familias; su fiebre refortificadora se percibe desde Albalat al Ebro, elevando enormes fortalezas muy avanzadas poliorcéticamente, donde se emplea masivamente la tabiya, muy barata y rápida de edificar, a la par que muy plástica para resistir los impactos de las catapultas. Otra muestra, de los 17.000 jinetes con que contaba Alí, hijo de Tasifín y gobernador de la península, 7.000 estaban acantonados en Sevilla, su nueva capital como protección y reserva de Alí,

1.000 en Córdoba para su eficaz control, otros mil en Granada para lo mismo, 4.000 en Valencia y otros 4.000 para proteger toda la frontera, los número hablan, no se fiaba de los andalusíes.

A la muerte de Yusuf ibn Tasufín en 1106 le sucede Alí, quien consciente del riesgo de la Península, regresa cuatro veces como Emir y vuelve a derrotar a los cristianos en Uclés en 1108 y conquistando Zaragoza en 1110 para hacer frente directamente a Alfonso el Batallador, quien desde su trono aragonés estaba en plena expansión de la misma manera que Alfonso VI lo hacía desde Castilla. Los enfrentamientos con los cristianos se fueron dando por todo el valle del Ebro y valles pirenaicos desde Tudela hasta descender a Tortosa o Lérida.

La solidez interna de los reinos cristianos contrasta con el desmoronamiento taifa que subyace al ejercito almorávide que actúa como ocupante, los andalusíes comienzan a movilizarse contra ellos y les dejan sin apoyo activo, quedan entre gentes y tierras que si no hostiles les esquivan. En su proceso de construcción acelerada de una nueva administración, el estado almorávide que había Justificado la ocupación por la degeneración moral y militar de los reyezuelos taifas, provocan una vuelta a la ortodoxia musulmana que será la característica de su gobernanza, con lo que ello supone de restricción en lo sensual y recreativo, tan inherente al ser andalusí. El gobierno almorávide procede a la reclutar masivamente a ulemas, cadíes y alfaquíes, despreciados por la casta taifa como celosos servidores del nuevo estado islámico que intentan asentar velozmente en la Península, pero otros problemas en África como es el avance de otra oleada aun más rigorista, los almohades empiezan a hacer mella en los almorávides. Alí ibn Yusuf tuvo que volver a cruzar el estrecho en 1117 y acudió hasta Coimbra, que ya había caído en manos del rey leonés, el valle del Mondego se

había perdido y al igual que Toledo, [Coimbra](#) fue sitiada sin éxito durante solo dos meses. Estos dos fracasos marcaron la inutilidad de la presencia almorávide y su carencia de una táctica de combate viable frente a los cristianos. Pero el cerrojo se cerró en oriente también, en diciembre de 1118 Alfonso I tomó Zaragoza y prosiguió hasta 1124 conquistando plaza a plaza el muy fortificado valle del Ebro ante la ausencia de una réplica musulmana.

El rígido pensamiento almorávide provocó una [crisis de las letras](#) ante el escaso entusiasmo de los almorávides por los panegíricos que constituían el modo fácil de sobrevivir de las bellas letras, sin embargo este revulsivo cristaliza en un auge de los mejores autores del pensamiento hispanomusulmán. Los poetas andalusíes cultivarán géneros hasta entonces poco académicos como la poesía obscena y el zéjel, junto a formas ya conocidas, como la moaxaja y, en general, la poesía de evasión. La figura literaria cúlmen de la época es Ibn Quzmân (1086-1160), maestro del zéjel, de métrica silábica acentuada, emparentado con la moaxaja. En su *Diwân* o cancionero, incluyó palabras mozárabes y expresó abiertamente su desprecio por los almorávides y su brutalidad ante las artes. En este clima de hostilidad y resentimiento, en 1121 los cordobeses son los primeros en sublevarse contra sus ocupantes, pero ante la llegada de Alí, son los alfaquíes de la ciudad quienes le convencen de la justicia de sus reivindicaciones. En la arquitectura introducen algunos nuevos rasgos estilísticos como son los mocárabes («estalactitas» que cuelgan de las cúpulas o arcos), los arcos de cortina (dos porciones de circunferencia con centros exteriores y que se cruzan en la clave formando ángulo) y de herradura apuntada, entorno a los arcos el alfiz suele cortar el arco por sus lados, las bóvedas con nervaduras son cada vez más finas, su sobriedad le lleva a utilizar más el pilar que la columna, hacen uso abundante de cerámicas vidriadas en la

arquitectura, y en sus residencias tienen un especial relieve los jardines, fuentes y estanques, anticipando el gusto nazarí.

Su poder centralizado fue beneficioso para la economía al restablecer la seguridad perdida, habían cortado la sangría de oro que significaban las parias, normalizado un nuevo dinar de oro de 4,20 gramos y procuraron que el *dirhem* no escasease para favorecer el comercio. Su política impositiva fue muy dura con las minorías protegidas de cristianos y judíos, sobre quienes cayeron pesados impuestos en esta época de grandes necesidades y fueron constreñidos en su rigorista y exclusivista visión de la unicidad del mundo islámico. Ello motivó que comunidades *dhimnis* de cristianos granadinos pidiesen al Batallador en 1124 que les ayudase, petición que debió gustar al rey.

El desastre del valle del Ebro se amplió a gran velocidad y la audacia de Alfonso I no tenía límites, inició una enorme expedición desde Zaragoza por todo Levante y llegó hasta la misma Granada en 1126, trescientos cincuenta años antes de que otro monarca cristiano la viera. Ello precipitó la construcción de su alcazaba, germen de lo que hoy conocemos como la Alhambra y de otras muchas fortificaciones que crecieron ante este temor. Un año de expedición que le permitió deportar población cristiana con la que repoblar el valle del Ebro. El sentimiento antialmorávide ha quedado cristalizado para nosotros en una carta que escribe Abu Marwan ibn Abi Jisal y cuya memoria guardó al-Marrakusi, un historiador que contó con muy ricas fuentes, dice en ella refiriéndose a los almorávides que han fracasado en Levante frente a los aragoneses: «Hijos de madre vil, huís como asnos salvajes... ha llegado el momento de daros largo castigo, de quitaros el velo.. de echaros al desierto... de purificar Al-Ándalus de vuestros excrementos». El costo para las comunidades cristianas fue enorme, fueron deportados muchos a África entorno a Fez y otros removidos

de sus ancestrales tierras, y dispersados por lugares más seguros, provocando en otros su fuga hacia el Norte.

La época de madurez en esta corta vida de los *murābiṭūn* en Al-Ándalus llega con Tasufín, hijo de Alí, que había ejercido como gobernador en Granada, Almería y Córdoba y conocía a la perfección este complejo territorio, pero su elección como sucesor le retira al Magreb en 1137. La combinación de Alfonso I de Aragón y de Alfonso VII de Castilla se estaba convirtiendo en una tenaza letal para los andalusíes que son inducidos por estos a la sublevación. Muerto Tasufín prematuramente sus sucesores se limitaron a defender sus restos en África y olvidaron la península. Los gobernadores habían elevado los impuestos para efectuar nuevas levas, provocando más descontento. La crisis es evidente al percibir la devaluación a que someten al dinar, que pasa a tener 3,85 gr. de oro, no hay dinero para sostener el esfuerzo bélico.

Finalmente el emir Yahya ibn Ganiya, un soberbio general almorávide, derrotó a Alfonso I en Fraga en 1134. Llevaba dieciocho años invicto. Desde 1144 nuevas taifas comienzan a proliferar en un ambiente de sublevación generalizada antialmorávide, siendo la primera la de Mértola, regida por el místico Ibn Qasi, quien fue el primero en pedir ayuda a los almohades.

3. Segundas Taifas

Segundas Taifas. Nuevamente el mapa político de Al-Ándalus se fragmenta sin solución en bandos o facciones, significado literal de ṭā'ifa, ya no se confía en ningún salvador externo y todos buscan su solución a cada territorio, pensando que podrán avenirse como estados vasallos de los cristianos. Valencia, Murcia, Málaga, Jaén, Baleares, Almería, Granada, Cádiz, Algarve y Badajoz: estos son los fragmentos principales, pero el caos se adentra en ciudades y castillos donde algún notable resiste ante todos en un gesto máximo

de anarquía o de sinsentido político. Por ello en nuestro inconsciente político el termino despectivo «taifa» acumula tantas acepciones negativas. Estas segundas banderías pueden datarse a partir de 1142 y ya en 1146 habían empezado a desembarcar en la península las primeras tropas almohades.

4. Al-Muwaḥḥidūn

Los que reconocen la unicidad de Dios. El [imperio almohade](#) tiene su origen en la persona de Ibn Tumart, nacido en Sus al final del siglo XI, en el Atlas que albergaba a los almorávides; viajó a Oriente para estudiar y tras quince años y elaborada una síntesis de cuanto había oído, regresa y empieza a construir un sistema [teológico](#) basado en la importancia de la Ciencia y el Saber, en la existencia de Dios y en la unicidad de Allah. Gracias a su oratoria y carisma, imbuyó entre las tribus del Atlas de la llegada de *al-Mahdi* (el guiado por Allah), hecho liberatorio que se produciría a finales del siglo V de la Hégira, llevaría el mismo nombre que el Profeta, se parecería a él en su comportamiento y surgiría en al-Magreb; exigió fe ciega y total obediencia. El modo en que Ibn Tumart expresa la unicidad de Allah es bellísima:

«Es único en su eternidad, no hay nada con él, más que él, ni se encuentra más que él, ni tierra, ni cielo, ni agua, ni aire, ni vacío ni lleno, ni luz, ni tinieblas, ni noche, ni día, ni perceptible, ni audible, ni sonido, ni ruido, sino el UNICO, el omnipotente. No tiene igual en su eternidad, en su poder y en su divinidad (...) Es el primero, no limitado por ninguna prioridad y el último, no limitado por una posteridad».

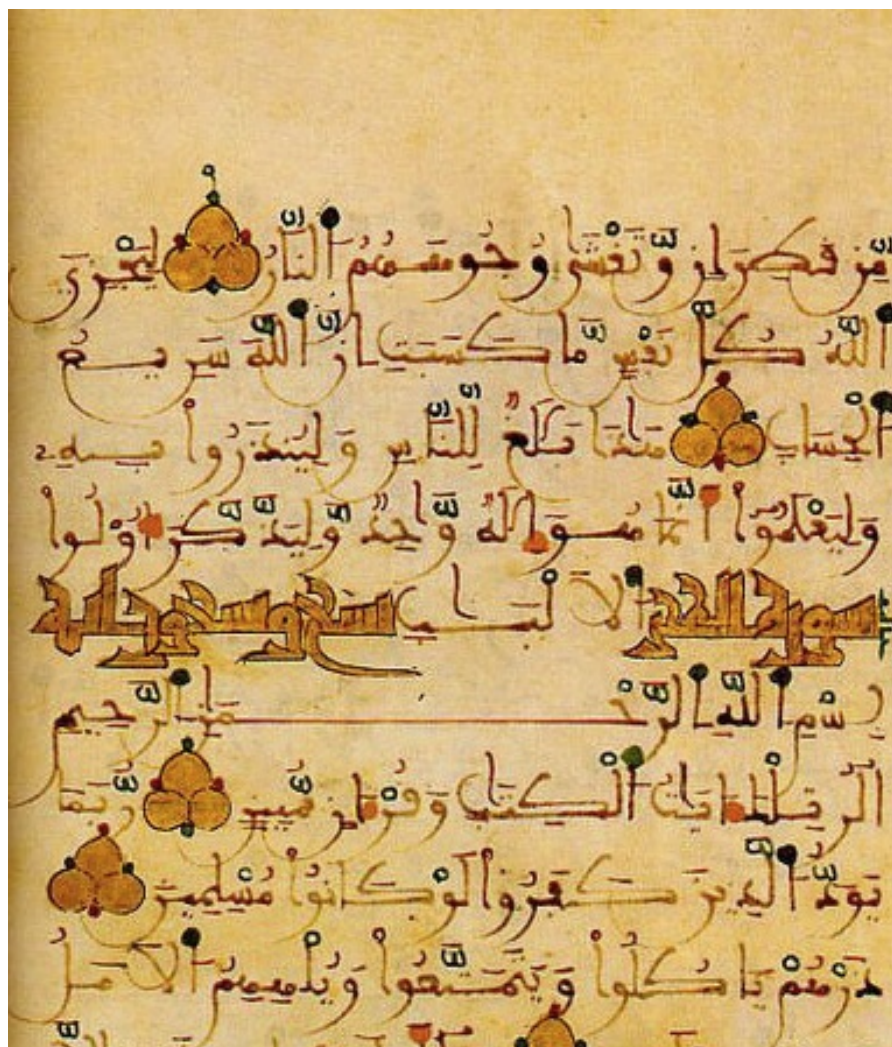
Las tropas almorávides bajo el mando de Barraz ibn Muhammad al-Masufi arribaron a Tarifa y Algeciras en 1146, marchando al Algarve, caen Jerez, Niebla, Mértola, Silves, Beja y Badajoz. Después Sevilla (1148) donde establecen su capital en la Península. y Córdoba (1149). Fue mucho más costoso expandirse hacia el sudeste de Al-Ándalus, Málaga cayó en 1153, Granada en 1155 y Almería

en 1157. El caso de Valencia fue muy complejo, a Ibn Mardanis régulo de Valencia y Murcia, conocido por los cristianos como rey lobo, no lograron someter hasta su muerte en 1172. Estas conquistas generaron tales abusos por los ocupantes que apenas las tropas se movían, las sublevaciones les seguían los talones, Niebla, Cádiz, Silves y Badajoz se sublevaron y poco después Ceuta. Las sublevaciones en 1160 cuajan en Jaén, Écija y Carmona, sitian Córdoba y amenazan a Sevilla y después Granada. Al-Ándalus resistía tenazmente. La resistencia ejercida fue tan grande que el gobernador de Sevilla (hijo del Califa) solicitó la ayuda de su padre hasta que este decidió pasar el estrecho. La llegada del califa en 1171 con grandes refuerzos de África pone fin a la resistencia de todos estos conflictos locales. Mientras tanto la presión de Alfonso I Enríquez de Portugal, que le había arrebatado Beja, de Fernando II de León y de Alfonso VIII de Castilla era cada vez más insostenible.

Abu Yaqub Yusuf inició un [programa de obras](#) en todo Al-Ándalus, sobre todo en su capital Sevilla, como el puente sobre el Guadalquivir entre Triana y Sevilla, se construyó el palacio suburbano de la [Buhayra](#), residencia palatina real fortificada adornada de numerosos jardines, situada al exterior de la muralla de Sevilla, cerca de la Puerta de Yahwar (Puerta de la Carne). El interés mayor de este palacio reside en sus jardines y huertos. El gran estanque situado al oeste del palacio le servía de espejo y puede considerarse como el antepasado más directo de los que se construyeron en Granada y Marrakech, fue destinado a la burocracia del gobierno. También reformó y amplió el recinto del alcázar, el patio del Guiso y de Al-Mubarak; la muralla del alcázar se prolongó hasta el río, rematando el primer tramo con la Torre de la Plata y el segundo con la Torre del Oro. Entre 1172-1176 se edificó la [Gran Mezquita](#) sevillana de 17 naves sin destruir la antigua mezquita de época emiral. Poco más tarde,

entre 1184 y 1198, se erige su impresionante alminar, hoy conocida como la [Giralda](#).

Fue un califa culto y tolerante, gracias a su mecenazgo se introdujo el aristotelismo en Al-Ándalus. Se promueve la llegada de libros y el califa los coleccionó hasta conseguir una importante biblioteca. Él mismo invitó a su corte a grandes filósofos y pensadores como Abentofail, Ibn Tufail, nacido en Guadix donde, formado como médico, tuvo gran renombre hasta que el propio califa Abu Yaqub Yusuf lo nombró su médico particular, destacando también como filósofo aristotélico. A pesar de su discurso racionalista y lejano al malikismo el Califa lo toleró y lo honró. Su protegido fue una de las mentes más agudas de Al-Ándalus, Averroes, Ibn Rushd, filósofo muy conocido, uno de los mejores conocedores de Aristóteles, famoso por un libro con el que se enfrentó al místico Al-Gazali, el cual había prevenido contra la razón aristotélica que según él arruinaba la religión. Tras esta disputa se impondrá poco a poco en Al-Ándalus y en todo el Islam una movimiento reaccionario que imposibilitará el pensamiento libre. A finales del s. XII y principios del XIII se produjo el mayor momento de intolerancia religiosa entre las dos grandes religiones. La islamización forzosa de las minorías cristianas y judías hizo que a partir de entonces muchos judíos y sinagogas de Al-Ándalus emigrasen definitivamente a Castilla, instalándose en los núcleos urbanos castellanos los primeros barrios judíos. Entre 1163 y 1169 un guerrero de frontera, Geraldo Sem Pavor, capturó todas las grandes plazas extremeñas. Costó gran esfuerzo recuperar Badajoz, pero fue la única. Estando el Califa asediando Santarem, recibió un flechazo en 1184 con el que empezó su declive físico hasta su muerte en Marrakech. Con él terminó la última edad de oro de Al-Ándalus.



Corán andalusí s. XII.

Le sucederá Abu Yusuf Yakub (1184-1199) que a diferencia de su padre fue un hombre religioso e intolerante, mostró su preferencia por la doctrina Zahirí partidaria de la interpretación literal del Corán y la Sunna por lo que tuvo prevenciones hasta con los malikíes y con las propias ideas religiosas almohades. Durante su reinado dio orden de quemar todas las obras de los filósofos de Al-Ándalus. Inicia un periodo de fanatismo donde prodiga castigos ejemplares.

Destierra de Córdoba a Averroes, deportándolo a Lucena y después a Marrakech, donde murió. Ordenó a cristianos y judíos llevar vestimentas distintivas. El dominio almohade sobre las fuentes del oro nigerianas propició la prosperidad al Imperio, mejoró el sistema monetario emitiendo en 1186 de un dinar de oro de 4,60 gr. en lugar de los 4,20 habituales, dinamizando el flujo comercial en Al-Ándalus y con muchos puertos mediterráneos, pudiendo firmar tratados con cristianos y musulmanes, el más antiguo con Pisa en 1186 por el que esta podría negociar con las ciudades de Ceuta, Almería, Túnez, Bujía u Orán.

También, como celoso del Islam, en lo militar se mantuvo fiel a la guerra santa; el rey castellano había dado motivos para este comportamiento porque en 1.177 le había arrebatado Cuenca y había penetrado en la taifa de Jaén y Córdoba y saqueado las cercanías de la capital almohade. Su contundente respuesta fue la batalla de [Alarcos](#) donde, en 1195 infligió a Alfonso VIII de Castilla una dura derrota, lo que animó incluso a sitiar nuevamente Toledo y los almohades se adueñaron de las tierras entonces controladas por la Orden de Calatrava, todas las fortalezas de la región cayeron en manos almohades: Malagón, Benavente, Calatrava y Caracuel entre otros, y el camino hacia Toledo quedó despejado. El Reino de Castilla se desestabilizó durante años y afortunadamente para Castilla, Abu Yusuf Yaqub volvió a Sevilla para restablecer sus numerosas bajas y adoptó el título de *al-Mansur Billah* (el victorioso por Alá). Tras esta batalla, el Califa de vuelta en Marrakech murió en 1.199 y fue enterrado en [Tinmal](#), solar matriz del movimiento almohade.

Le sucede Abu Abd Allah Mahammad (1191-1230), en 1202 conquista las Baleares en manos de la familia de los Banu Ganiya. Estos se habían convertido en piratas, sembrando inseguridad en las líneas de navegación hacia Al-Ándalus y en todo el Mediterráneo. La recuperación

castellana lleva a la formación de una confederación de reyes cristianos encabezados por Alfonso VIII que plantean la que fue la batalla decisiva de las [Navas de Tolosa](#) o *Batalla de Al-Uqab* en 1212; constituían el ejército confederado cristiano las tropas castellanas, 20 milicias de Concejos Castellanos, las tropas de los reyes Sancho VII de Navarra, Pedro II de Aragón y Alfonso II de Portugal, las tropas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, San Lázaro, Temple y San Juan (Malta), gran número de cruzados provenientes de otros estados europeos que llegaron atraídos por el llamado del papa Inocencio III, en definitiva un ejército enorme, pero el musulmán podía contar con algo más de 120.000 hombres. La tremenda derrota musulmana dejó a los almohades y a los andalusíes sin ejército, sin moral y sin recursos. Ello significó la destrucción del imperio almohade en Al-Ándalus. A raíz de la Navas, los cristianos se lanzan tras el paso de Despeñaperros llegando a Úbeda y demás ciudades de la zona, aunque diversas epidemias frenarán a los cristianos. La peste acabará con Alfonso VIII poco después, dejando como sucesor a un niño y una complicada regencia, lo que hizo que Castilla no estuviese en condiciones de explotar el éxito militar.

Quedó Al-Ándalus en manos de su hijo Abu Yaqub II de catorce años, le sucede un tío abuelo y un disidente desde Murcia, al-Adil, se hace proclamar, mientras en Sevilla surge otro candidato al gobierno, al-Mammun. Con su marcha al-Magreb en 1228 termina la presencia almohade en la península. Tras este vacío de poder surgen unas efímeras terceras taifas, que resumidamente se materializan así: Ibn Mardanis se encastilla en Valencia en 1238, Yusuf ibn Hud había tomado Murcia en 1228, extendiendo su dominio a Córdoba, Sevilla, Granada, Almería, Ceuta (nótese el vínculo de esta plaza con la política peninsular) y Algeciras, y en el oeste andalusí Ibn Mahfuz forma su efímero reino desde

Niebla al Algarve y todavía en 1232, Yusuf ibn Nasr desde Arjona extiende su reino a Jaén, Guadix y Baeza, linaje que se trasladará a la Granada nazarí. Mientras tanto se producen los avances imparables de Fernando III de Castilla y de Jaime I de Aragón. Córdoba la que fuera gloria del Islam, es conquistada en 1236 por Fernando III, tomando los castellanos después Jaén y Arjona en 1246 y en 1248 la capital almohade Sevilla; simultáneamente los aragoneses con Jaime I conquistan las Baleares entre 1229 y 1237, Valencia al año siguiente de culminar la conquista insular, Denia en el 1244 y Játiva en 1246. Los portugueses toman Sives en 1242, Santarem y el resto del Algarve en 1250, con ello los portugueses cierran su espacio máximo de conquista, puesto que Niebla, que cierra su avance al Este, la conquista Alfonso X en 1262. En esta debacle andalusí solo Yusuf Ibn Nasr se desplaza de Jaén a Granada y desde allí se ofrece como tributario a los exahustos castellanos. El núcleo de la historia de Al-Ándalus se ha cerrado, ahora solo queda hablar del epígono, largo y brillante, pero también melancólico.

No podemos cerrar la época almohade sin rendir tributo a la avanzada [cultura material](#) alcanzada, que como nunca tiene un marcado carácter social más que áulico. Solo por poner algunos ejemplos citaremos a Santa María la Blanca de Toledo, la Giralda de Sevilla, la Torre del Oro, el Patio del Yeso del Alcázar de Sevilla, o el Patio de los Naranjos de la Catedral de Sevilla.



De alminar a Giralda.

Las arquitectura almohade se caracteriza por la sencillez y la austeridad a la que les predispone su doctrina. Las mezquitas, casi siempre revocadas en blanco al interior y generalmente tendentes a la espaciosidad y a la simetría de líneas, apenas permiten licencias decorativas, reduciéndose estas a simples fórmulas florales o geométricas, enmascarando el nítido esquema constructivo, e innovando en este sentido al introducir los paneles de *sebqa* (maclas de rombos) y conservan rasgos almorávides como el uso en la arquitectura de la cerámica vidriada, de los mocárabes, del arco de herradura apuntada, túmidos, recurriendo a las formas lobuladas y mixtilíneas solo en espacios que pretenden ser realzados, caso del *mirhab* o la *maxura* de la mezquita, y en ellas la preferencia del pilar sobre la columna como elemento sustentante para los bosques de arcos exentos. Uno de los

elementos arquitectónicos en que más destacaron los constructores almohades fue en los alminares de las mezquitas. Hay una trilogía de alminares de gran belleza y monumentalidad que, además, muestran importantes analogías entre sí. Nos referimos a la torre Kutubiya de Marrakech, la de Hassan de Rabat y la de la Mezquita de Sevilla.

En cuanto a la arquitectura civil y militar se refiere, los almohades emplearon el sillarejo y la mampostería reforzada con argamasa. Sus sistemas defensivos alcanzaron un gran perfeccionamiento ya que la sucesión concéntrica de distintos perímetros fortificados con torres albarranas, corachas, puertas en acodo, rastros y fosos, hacían sus fortalezas prácticamente inexpugnables ante las máquinas de asalto. Pero los almohades también alcanzan un nivel constructivo en la vivienda particular sin precedentes desde época romana, y que tardará siglos en ser igualada en el mundo cristiano, pero se trata de una vivienda particular, no aúlica. La arquitectura doméstica muestra rasgos hasta ahora reservados a la palatina, pero se socializan los progresos: las estancias, entre las que suele hallarse un salón principal alargado con alcobas en los extremos, se organizan en torno a un patio central. Solo en el tamaño, en la riqueza de los materiales y de la decoración o en la regularidad de la planta aparecen claramente diferenciadas. En época almohade, no obstante, se dio una gran difusión en los motivos ornamentales: yeserías talladas con ataurique, arcos de hojas, paneles de *sebka* de rombos, o zócalos pintados con tramas geométricas aparecen tanto en edificios religiosos como en seculares, en casas como en palacios y en provincias como en la capital. Las viviendas segregan las áreas de descanso, de trabajo, esparcimiento, de almacenamiento, guarda de animales y letrinas. La infraestructura hidráulica de la ciudad solía disponer de una red de desagüe y otra de abastecimiento que seguían a la red

viaria. Los ciudadanos utilizaban el agua de sus pozos, para uso doméstico. Además la naturaleza antropizada, el jardín, se introduce en y entre las viviendas, había pequeños jardines en el interior de las casas de cualquier ciudad, modestas o acomodadas. Otros, jardincillos se disponían con andenes perimetrales, en algún caso regados mediante canales, o arcaduces, que llevaban agua desde el exterior de la casa.

5. Al Marīniyūn

Benimerines, mariníes, meriníes o merínidas (1244-1465) es el nombre castellanizado que reciben los *Banu Marin*, miembros de una dinastía de la confederación bereber Zenata. En 1216, acuciados por el hambre, atravesaron el río Mulaya y se lanzaron a las ricas planicies marroquíes de Fez, Taza, Mequinez, *etc.* derrotando a los desmoralizados gobernadores almohades y convirtiéndolos en tributarios. Sus violentas e imprevisibles incursiones provocarán el colapso del comercio y de la vida urbana del imperio almohade. Tardarán bastante en tomar la capital Marrakech, en 1268 y será en la cuna almohade en Tinmal, en 1269, donde simbólicamente darán fin al Imperio almohade cuya desintegración era antes un hecho en el que influyeron la multitud de intrigas palaciegas.

Muhammad Yusuf Ibn Nasr era mientras tanto un oscuro personaje que aspiraba a encontrar un territorio donde sobrevivir, pretendía como tantos elevar su linaje hasta la época del Profeta, se proclama emir en 1232 y desde Jaén, Porcuna y Arjona logra el control de Granada. Logra establecer convenios con Fernando III y ahora, coronado como Muhammad I en 1237, se anexiona Almería y Granada, pero pierde Jaén a manos castellanas en 1246. Una pérdida pactada, supervivencia e instinto, mantiene un nicho geográfico importantísimo, se somete como vasallo ante el implacable Fernando I e incluso le ayuda y asesora para que este prosiga sus conquistas en el valle del Guadalquivir.

Cualquier parecido con las esencias del estado andalusí han desaparecido, ahora hablamos de una rareza en la historia peninsular, que eso sí duró mucho tiempo.

Sevilla, Jerez, Arcos, Niebla, Medina Sidonia van cayendo en manos castellanas, la capital resistió duramente, los musulmanes se batían sabedores de lo que les esperaba, casi año y medio de asedio para lograr Sevilla, que al final fue forzada a través del río a finales de 1248. Todo lo que fue el Al-Ándalus central y occidental fue vaciado progresivamente de musulmanes, quedando sus tierras vacías de sus cultivadores y habitantes a la espera de los *repartimientos*. En breve los satisfechos conquistadores-propietarios empezarían a sentir el hambre y a entender su incapacidad para hacer brotar la tierra del modo que los andalusíes sabían. Una brutal transformación ecológica de largo impacto comenzaba. En estos tiempos y caída Sevilla se empieza a plantear a los tres actores la cuestión del dominio del Estrecho, Alfonso X pide al granadino la cesión de Gibraltar, Muhammad I da largas e intenta por su cuenta ocupar Ceuta en 1262.

Muhammad II optó por la alianza con el sultán benimerín Abu Yusuf, sus primeras tropas llegaron en 1263 y se mantuvieron hasta 1374, básicamente ocuparon Algeciras, Gibraltar y Ronda, los juegos políticos que se iniciaron con la dinastía (Nasr, nazarí) fueron continuos entre castellanos, benimerines y nazaríes. Los benimerines intentarán sostener las fronteras del corazón andalusí, habiendo ocupado Ceuta, Algeciras y Gibraltar en 1309, ya en época de Abu Yaqub, luego su sucesor Abu l-Hasan es derrotado en la batalla del Salado por Alfonso XI en 1340 y la cuestión del estrecho se mantiene con la toma de Algeciras en 1344. Los cristianos de Castilla ya se asoman a la vista de África. Los benimerines cierran sus pactos con Granada que ha intentado mantener sus intereses en el Estrecho recuperando Ronda de sus manos

y también Gibraltar, esencial para que Granada mantenga una vía fácil a su retaguardia y para su comercio.

6. Imārat Gharnāṭah

La historia de la [Granada nazarí](#) comienza con Muhammad I y se convierte en el único reino musulmán peninsular. Granada, gobernada por una inestable [dinastía, la nazarí](#), sí que organiza una sólida cancillería, recibe un enorme flujo de desplazados que se instalan en sus tierras, permitiendo que sean explotadas al máximo, sus rentas unidas a un activo comercio marítimo, permite al reino mantener una floreciente economía y obtener oro que la mantendrá viva mediante el pago de parias. Hasta la llegada al trono de Yusuf I (1333-1354) no se calma la inestable política nazarí, el sultán Benimerín Abu l-Hasan ve frustrada su intervención en la Península con la mencionada derrota del Salado, pero desde 1350 se abre un período tranquilo para Granada merced a los problemas castellanos y Muhammad V lleva a la corte y política granadina a su cénit. Desde Yusuf II, 1391, se abre un interregno donde Granada decae económicamente al cerrarse sus tradicionales vías de comercio marítimo y su política dinástica se desestabiliza, la toma de Antequera en 1410, avisa de las siguientes: Gibraltar y Archidona en 1462 por Enrique IV, a pesar de las medidas acertadas para fortalecerse y reorganizar el reino, la alianza de los reinos de Aragón y Castilla, cerraron problemas internos y multiplicaron su capacidad de acción exterior.

En 1482 se inicia el cerco a Granada con la toma de Alhama en tanto se desataban motines en la ciudad y se iniciaba una guerra civil mientras los ejércitos cristianos cerraban el cerco: Ronda cae en 1485, Loja en el 86, y Málaga en el 1487, Baza dos años después, mientras que uno de los bandos en liza, el de Zagal, entregaba Almería y Guadix en 1489. La capitulación con Boabdil se firma para el 2 de enero de 1492, quien acabará en Fez. Miles de

exiliados marcharán a África, en 1501 los no conversos serán expulsados. Al-Ándalus hacía siglos no existía sino en el recuerdo, el Islam peninsular se cierra con este capítulo, los mudéjares o *mudāyṡān* («doméstico» o «domesticado») que se utiliza para designar a los musulmanes que permanecieron viviendo en territorio conquistado por los cristianos. Su gran mayoría, de condición social humilde, eran campesinos con una especial vinculación a la agricultura o artesanos. Cristianizados superficialmente, fueron expulsados en 1609.

La Granada como reino e institución política sucumbió y fue siendo enterrado en la memoria cronística, la herencia islámica en nuestra cultura renacentista y posterior fue mínima, pero el Romanticismo nos redimió del olvido y reverdeció los jirones que nos quedaban de su recuerdo. Las letras y sobre todo el arte afloraron para los ojos incrédulos del s. XIX y un orientalismo calenturiento nos llenó de escenografías tan falsas como buena parte de la *historieta* con que se han querido apalancar orfandades culturales y políticas muy recientes. Nos quedan los hechos y los vestigios, nos queda la historia comparada y este es un acervo tenaz y poco romántico.

La [Alhambra](#) resuena en nuestros oídos hasta tapar casi a Granada, Muhammad I tenía su alcazaba en el Albaizin, la [Qadima](#), e inicia los trabajos para construir una alcazaba la *Sabika* en el peñón más occidental de la Alhambra, este fue el germen de la ciudad palatina que hoy conocemos y que antes ocupaban edificaciones anteriores. La Alhambra tiene una estructura simple, pequeños recintos cubiertos por techos planos y realizados con materiales pobres, lo que ha favorecido la exaltación de lo decorativo frente a lo estructural, el uso de la Madera en paramentos o artesonados, provoca efectos sorprendentes en el juego con la luz y la sombra, produciendo la ilusión de no ser un elemento constructivo, sino decorativo, los artesonados reproducían

complejos dibujos geométricos policromados. El azulejo cubre, en forma de zócalo, las partes inferiores de los muros, representando dibujos geométricos, cocido con reflejos metálicos, acentúa los juegos polícromos con la luz. El yeso es el material más usado en la Alhambra, al ser ideal para crear una «segunda» piel por su extraordinaria blandura, se trabaja de distintas formas, combinándose con el azulejo y la madera, y cubre las paredes envolviendo materialmente el edificio, originalmente coloreado.

Se ha querido ver en la Alhambra y en general en la arquitectura islámica una pobreza de materiales, achacándolo a diferentes causas, craso error, la arquitectura elevada en el islam a compendio de las artes, trata como toda expresión artística de causar una sensación tanto en el espectador como en el usuario, es un arte escenográfico y como tal efectista, juega con la luz, con el cromatismo, con la forma, con el agua, con las plantas y los aromas. ¿Qué diferencia hay entre el Coliseo, la catedral de Santiago o la Alhambra?, ninguna. Aquellos quisieron encerrar la idea del imperio o de Dios en un cascarón aparentemente eterno de piedra, estos no, entendían lo fútil de la vida y la eternidad y ubicuidad de Dios que solo se alberga en nuestra mente y lo llena todo, por tanto la obra del hombre debe ser efímera. Madera y yeso.

Bibliografía

ARIÉ, R., *El reino naṣrī de Granada: (1232 – 1492)*, Madrid, Mapfre, 1992.

BOSCH VILÁ, J., *Los Almorávides*, Granada, Universidad, reed. 1995.

CRESSIER, P., FIERRO, M., MOLINA, L. (editores), *Los almohades: problemas y perspectivas*, Madrid, CSIC, 2005, 2 vol.

HUICI MIRANDA, A., *Historia política del imperio almohade*, Tetuán, 1956-57.

VIGUERA MOLINS, M.^a J., *De las taifas al reino de Granada: Al-Andalus, siglos XI-XV*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.

VIGUERA MOLINS, M.^a J., *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*, RBA, Barcelona, 2006 (reed).



Capítulo 11

Cambios económicos y conflictos sociales de la Baja Edad Media

ÁNGEL VACA LORENZO

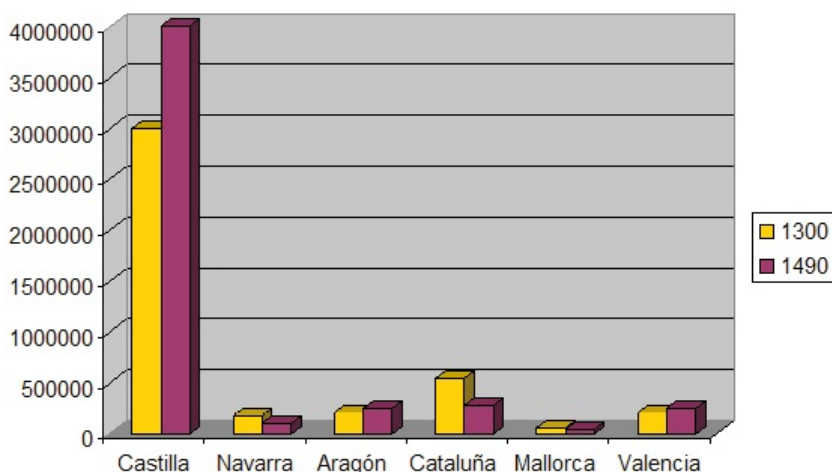
LA BAJA EDAD MEDIA constituye un periodo enormemente complejo; en el ámbito socioeconómico, el cambio de la coyuntura expansiva de los siglos XI-XIII originó un proceso histórico, al que suele denominarse «[Crisis del siglo XIV](#)», un concepto no suficientemente sistematizado e incluso en parte cuestionado, más por sus controvertidas causas originales que por sus manifestaciones fenomenológicas. Desde luego, en estos siglos hubo dificultades y vitalidades, alteraciones y fuertes contrastes en la actividad económica y tensiones y gran conflictividad en las relaciones sociales. Su análisis en la España cristiana suele atender a las particularidades territoriales a través de una exposición individualizada de las tres entidades políticas, diferenciando, además, en cada caso reinos, países y, a veces, comarcas. Pero, en una obra como esta no cabe tal grado de particularidad ni de complejidad casuística; por ello, sin renunciar a las oportunas matizaciones, se aborda esta temática de manera unitaria y sintética, exponiendo los aspectos más destacados de la evolución demográfica, de la actividad económica del mundo rural y urbano y de la dinámica conflictiva de las relaciones sociales.

1. La fractura demográfica del siglo XIV y su posterior recuperación

La documentación medieval, en menor medida la navarra y la aragonesa y en mucho mayor medida la castellana, es poco

idónea para el análisis estadístico y en particular para los estudios demográficos, sin embargo, se ha constatado que la población había alcanzado su mayor cota a principios del XIV, para iniciar luego una clara inflexión, cuando no una auténtica fractura, de la que se recuperó de manera desigual en el siglo siguiente. Como sucedía en la etapa de crecimiento, las evaluaciones globales y parciales no son coincidentes en todos los historiadores.

La evolución demográfica de los reinos hispánicos entre 1300 y 1490.

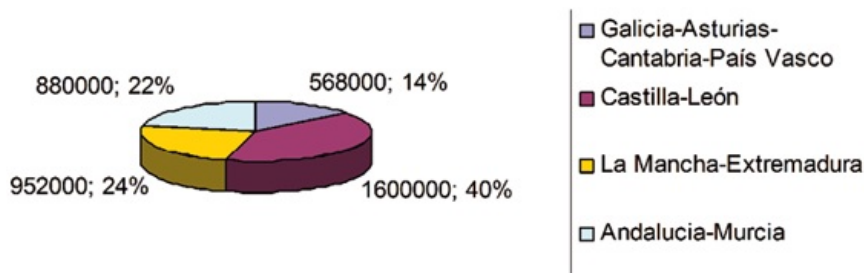


La evolución demográfica de los reinos hispánicos entre 1300 y 1490.

Para la corona de Castilla las estimaciones varían entre los cuatro millones y medio de habitantes ofrecidas por García de Cortázar para el inicio y final del periodo 1300-1480 y las aportadas por P. Iradiel, que estima que a fines del XIII ascendía a tres millones, que a lo largo del XIV se contrajo en medio millón y que en el XV creció hasta superar los niveles iniciales, con cuatro millones en 1490, un 33% más, con lo que amplió su potencial demográfico frente a las otras entidades peninsulares. El inicio de la quiebra fue en ella más precoz, fines del XIII, aunque no tan pronunciada, entre el 15 y el 20%; mientras que la recuperación también comenzó

antes, finales del XIV o principios del XV, con un desarrollo acelerado y un incremento del 60%. Estos porcentajes y cronologías difieren territorialmente: la región septentrional, salvo la zona alavesa afectada por una caída entre el 15 y el 30%, presenta la impresión de una relativa estabilidad; su población, a fines de la Edad Media, pudo superar el medio millón. La cuenca del Duero era la zona más poblada, con algo menos de la mitad de la población de la corona, a pesar de haber aportado la mayoría de los efectivos a la repoblación de las tierras meridionales, lo que motivó que la inflexión se iniciara en la segunda mitad del XIII, continuando en el siguiente con un ritmo más acelerado en sus años centrales, para irse mitigando hasta finales del siglo, en que se produjo un nuevo cambio en la tendencia; su quiebra demográfica fue la más intensa, en torno al 25%. A la Meseta meridional y Extremadura se les atribuye un millón escaso de habitantes, con mayor concentración en la cuenca del Tajo; se trataba de zonas poco pobladas, aunque en estos siglos no cesó la actividad repobladora a iniciativa de las Órdenes Militares, de la alta nobleza y del arzobispo de Toledo. Finalmente, en Andalucía bética la reconquista y posterior rebelión mudéjar supusieron el vaciamiento casi total, que no logró cubrir el flujo de los primeros repobladores por el retorno de muchos de ellos; el siglo XIV se considera de estancamiento, pues, junto a un incremento de la mortalidad por catástrofes, se desarrollaron repoblaciones, tanto estratégicas o de frontera como interiores; hacia 1400 se inició un acelerado crecimiento que provocó una recuperación espectacular, al pasar de unos 200.000 habitantes a comienzos del siglo a casi 800.000 en sus postrimerías, a los que habría que añadir unos 80.000 murcianos.

Distribución de la población de la Corona de Castilla al final de la Edad Media



Distribución de la población de la corona de Castilla al final del la Edad Media.

Navarra, con importantes libros de *fuegos* y documentación fiscal, partía a principios del XIV con un volumen de entre 150-200.000 habitantes, sufrió una severa caída, que J. Carrasco sitúa en un 63% para la merindad de Estella, mientras que para el conjunto del reino Berthe y Monteano han calculado pérdidas del 50% a mediados del XIV y del 20 al 30% hasta 1366, con una población en torno a unas 80.000 personas. Posteriormente, la caída se fue mitigando, tendiendo a la estabilización, hasta los años 1427-35 en que se iniciaría un nuevo hundimiento, con el mínimo demográfico en 1462, a partir del cual todo hace suponer el comienzo de una notable recuperación hasta los 100.000 habitantes al final del periodo medieval.

La diversidad de situaciones de las cuatro entidades de la confederación aragonesa es la nota destacada en sus evoluciones demográficas, no tanto en la caída cuanto en la recuperación, ambas más tardías que en Castilla. Hasta bien entrado el XIV no tuvo lugar la inflexión de casi un 25%, al bajar del millón largo inicial a los 770.000 habitantes del final del Trescientos; la más afectada fue la demografía del

principado catalán, seguida de la de Mallorca y Aragón, mientras que la de Valencia se mantuvo bastante estable. El siglo XV presentó una dinámica divergente: los reinos de Aragón y Valencia tuvieron una recuperación de más del 25%, así como, en menor medida y más tardíamente el reino de Mallorca; por contra, la demografía de Cataluña continuó decreciendo en más de un 20%. Así, la población de la corona de Aragón ascendía a poco más de 820.000 habitantes (275.000 de Cataluña, 250.000 de Aragón, 250.000 de Valencia y 46.000 de Mallorca) a fines de la Edad Media.

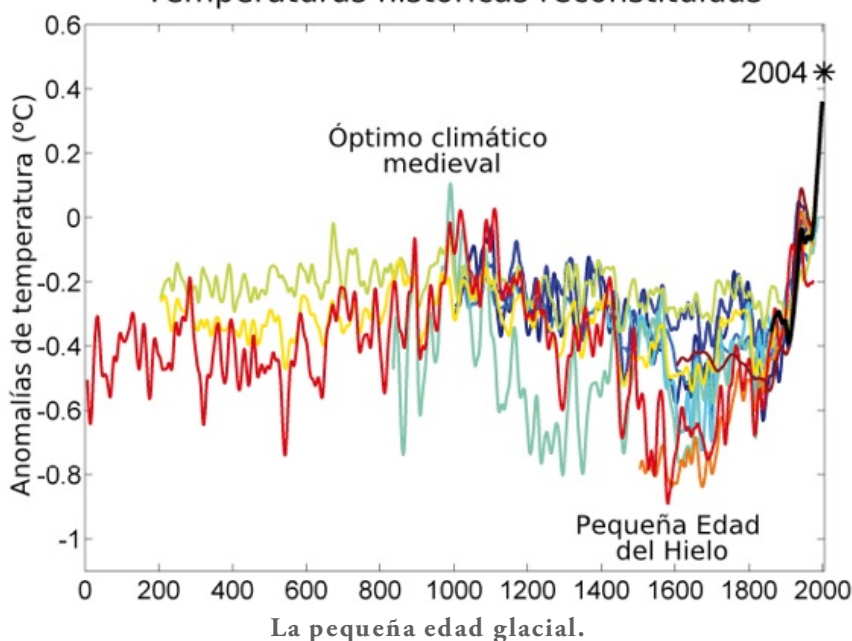
R. Pastor señala que en esta época hubo una caída de la tasa de natalidad de la sociedad castellanoleonesa, corroborada por A. Furió para la valenciana y por M. Aventín para la catalana, pero no parece que fuera tan acentuada como para producir un cambio en la tendencia del crecimiento vegetativo a lo largo del siglo XIV; más cierta resulta la afirmación de que el elemento decisivo lo constituyó la mortalidad. A pesar del justificado rechazo que suscitan las teorías catastrofistas, a nadie escapa la incidencia que en el brusco incremento de la mortalidad tuvo la típica trilogía coyuntural de hambres, guerras y pestes, que, cual si de jinetes del Apocalipsis se tratara, golpearon la demografía hispana de manera recurrente y con efectos acumulativos; ya en las cortes de Valladolid de 1351 se afirmaba que la merma demográfica del reino estaba causada *por la mortandad e los malos temporales e por los grandes menesteres que han acaesçido*.

Al revisar las crónicas de las plagas elementales, escribía W. Kula, se suele tener la impresión de que el cielo fue poco benévolo para aquellas gentes. Los *malos y fuertes temporales* se hicieron más presentes en la climatología, originando la consabida secuencia de pérdida de cosechas, carestías y encarecimiento de los cereales, hambres y muertes por inanición de las clases más desfavorecidas, de las que dan

cuenta las crónicas, a veces con un exagerado acento de crudo realismo. Las hambrunas no resultaban algo nuevo para la sociedad hispana, lo grave fue, a partir de la segunda mitad del XIII, la frecuencia de las crisis alimentarias. Aunque todo indica que la incidencia del hambre no fue alarmante hasta 1331-33, en que sobrevino una crisis agraria de gran resonancia y gravedad; los cronistas catalanes calificaron los doce meses de junio de 1333 al solsticio de 1334 como *lo mal any primer*. Los años 1343-46 fueron particularmente críticos; según el cronista García de Salazar, *morió muchas gentes de fambre que andando por los caminos caían muertas diciendo dadme pan*, porque, según se dijo en la cortes de Burgos de 1345, *fue muy grant mortandat en los ganados, e otrosí la simiença muy tardia por el fuerte temporal que ha fecho de muy grandes nieves e de grandes yelos, por lo que las carnes son muy encarecydas e los omes non las pueden aver, e el pan e las carnes encarecen de cada dia*. 1347 será recordado en Valencia como *l'any de la gran fam* y en Navarra como *tiempo de la fambre*. A lo largo de la segunda mitad del Trescientos hubo otras crisis agrarias, como las analizadas por J. Valdeón y Riera Melis, pero tuvieron una incidencia menor, al quedar reducidas a ámbitos locales, lo mismo que las del siglo XV. Que por entonces *el tiempo era muy fuerte de nieve é de aguas é de yelos* no es una simple observación subjetiva de los cronistas, viene a confirmar la existencia de una oscilación climática brusca, preludio de la «pequeña edad glaciaria», caracterizada por veranos cortos y húmedos e inviernos más fríos, que se inició en los dos últimos siglos medievales. Tal fluctuación perjudicó el desarrollo agrario peninsular, pues el problema para el cultivo del cereal y la vid, componentes básicos de la dieta cotidiana, no lo constituye la aridez estival sino la crudeza y duración de los inviernos.



Del Apocalipsis en una Biblia Pauperum.
 Temperaturas históricas reconstituidas



La guerra, considerada como la fuente de todos los males, afectó directamente a la población; sin embargo, las luchas

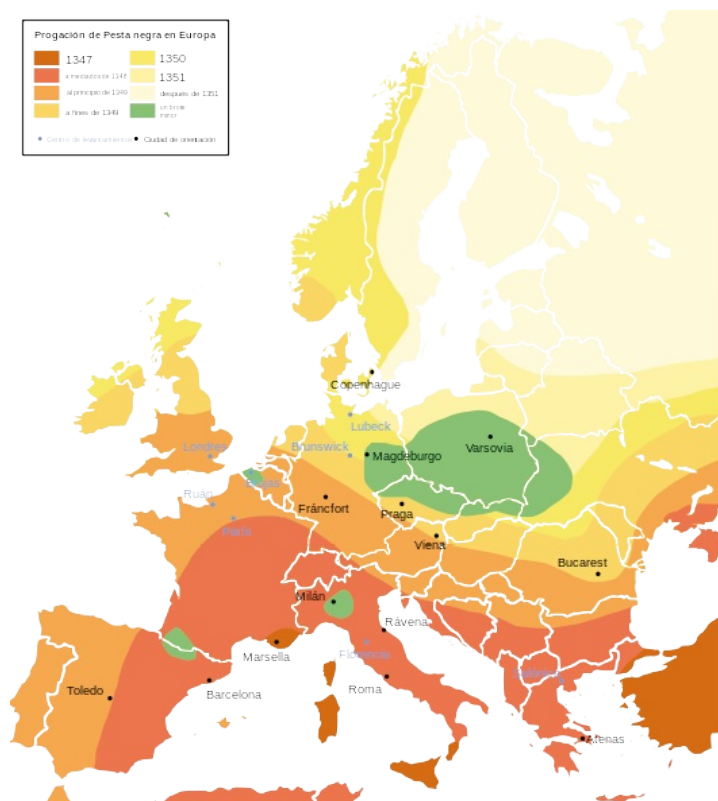
seguían siendo muy locales, generalmente de corta duración, y las expediciones militares no implicaban un número de efectivos capaz de provocar un descenso demográfico duradero. Mayores fueron las devastaciones que sufrió la economía en general y la agricultura en particular; las bandas de mercenarios, cuyo único medio de vida era la guerra, expoliaban al campesino, menos protegido que el ciudadano; además los estragos deliberados y la destrucción de las riquezas fueron tácticas de agresión y de intimidación utilizadas entonces. Ciertamente, la guerra se hizo perdurable en el Trescientos; las dos guerras que coparon el primer plano de la escena hispana fueron el enfrentamiento de Castilla y Aragón entre 1356 y 1369, conocida como *Guerra de los Dos Pedros*, seguida de la guerra civil y fratricida (1366-69) entre Pedro I y Enrique II de Trastámara. Ambos sucesos, además de originar los consabidos destrozos y de verse involucrados en las circunstancias internacionales del momento, la *Guerra de los Cien Años*, dieron lugar a la imposición de una desorbitada exacción fiscal. Los reyes, para solucionar el problema de la financiación del reclutamiento de soldados y mercenarios, acudieron al recurso habitual de una fiscalidad extraordinaria, imponiendo nuevos tributos que supusieron un fuerte incremento de la presión sobre los habitantes del reino; las exacciones en principio extraordinarias no tardaron en convertirse en ordinarias, originándose así, como señala A. Furió, la construcción de un verdadero sistema fiscal y financiero, con impuestos sobre el patrimonio o la comercialización y el consumo (sisas, alcabalas, aduanas) que hizo posible, primero en Cataluña y la corona de Aragón y más tarde y en menor medida en Castilla, la consolidación de la deuda pública, basada ya no en créditos a corto plazo (préstamos a interés), sino a largo plazo (censales, *violaris*, juros de por vida).



Batalla de Montiel entre los ejércitos de Pedro I y Enrique II de Trastámara, 1369. Miniatura de Jean Froissart (s. XV) describiendo la Batalla de Montiel en su libro «Crónicas».

La [Peste Negra](#) completó el cuadro de calamidades apocalípticas del siglo XIV. Transmitida por los mongoles que asediaban la ciudad de Kaffa, en la región de Crimea, arribó a Mallorca en febrero de 1348, siguiendo las rutas del comercio italiano; en mayo contagió a Valencia, propagándose interiormente hacia el sur de Aragón; en tierras aragonesas coincidiría con la vía transpirenaica que desde el Languedoc ya había extendido la enfermedad a Perpiñán, Gerona y Barcelona. A Navarra llegó en el mes de mayo/junio a través de la ruta jacobea. Y en Castilla, las costas y las tierras gallegas del interior, así como las de Zamora sufrieron el azote del «Yersinia pestis» en el mes de octubre de 1348; en la primavera y verano del año siguiente asoló Toledo y en marzo de 1350 la onda pestífera se instaló en tierras andaluzas, en Gibraltar, donde el rey Alfonso XI *adolesció, et ovo una landre*. Los cronistas castellanos la definen como *la primera et grande pestilencia que es llamada mortandad grande*, y los navarros

como la *primera grant mortaldat*. Precisar su balance es tarea vana; se ha apuntado una tasa de mortalidad del 33% para el principado catalán y del 20% para toda la corona aragonesa, mientras que para Navarra se ha valorado en más del 50%, uno de los territorios europeos más castigados; porcentajes que parecen demasiado elevados para Castilla, de la que quedan amplias zonas sin acreditar la [presencia de la peste](#).



Mapa de la propagación de la Peste Negra en Europa.

En verde, las áreas de menor incidencia.

Las pérdidas humanas pronto se habrían subsanado si en la segunda mitad del XIV la peste no hubiese rebrotado con cierta periodicidad. Fueron años de pestilencia grave: 1361-64, en que tuvo lugar la *segona mortaldat* o *mortaldat dels infants*, por castigar sobre todo a los más jóvenes; en 1374, Jiménez de Rada testifica que *estonce andava la tercera*

mortandad. Para el último cuarto del siglo XIV se conoce gran cantidad de pestes, pero parecen ramalazos tardíos y de una incidencia casi siempre local. La peste se había convertido en una epidemia endémica, lista a reaparecer ante cualquier ocasión favorable, como demuestra la prolija nómina de las documentadas en el XV, aunque es posible que, como consecuencia de reiterados cambios de agente y de vector, la peste bubónica cediese protagonismo a otras enfermedades contagiosas, como la viruela, el tifus, la tuberculosis o el sarampión, según señala Riera Melis.

2. La depresión agraria: desarrollo y superación

El impacto de la crisis bajomedieval fue mayor en el ámbito rural que en el urbano, por cuanto la fractura demográfica fue acompañada de una depresión agraria, que encerró varios hechos significativos: la reducción del espacio cultivado, la dislocación de precios y salarios y el descenso de las rentas agrarias. A su vez, su recuperación, a pesar de haber provocado importantes transformaciones económicas y reacciones de conflictividad social más considerables, tuvo un ritmo más lento y un desarrollo mucho menor que la expansión del mundo urbano.

a) Dificultades campesinas y descenso de las rentas señoriales.

Desde la segunda mitad del XIII se documenta un aumento de pequeños lugares, aldeas, alquerías, mansos, masías y demás propiedades agrarias abandonadas por muerte o emigración de los campesinos. Desde Cabrilla, pionero en los estudios de los despoblados hispanos, otros autores han corroborado el incremento de este fenómeno en los siglos bajomedievales, que llegó a alcanzar porcentajes importantes, en especial en las regiones de antiguo dominio cristiano: en Navarra, de los 1.170 núcleos censados a principios del XIV, un tercio desapareció durante la crisis, y parecido porcentaje alcanzó en las tierras del Alto Aragón y de la Cataluña Vieja, donde surgieron los *masos rònecs*. La despoblación incidió de

manera significativa en la reducción del espacio cultivado, como atestiguan las contabilidades de los cabildos catedralicios castellanos. Significativa, pero menos que la disminución demográfica, por cuanto aquella fue contrarrestada por un movimiento de ampliación de las explotaciones campesinas. Significativa y también selectiva, al incidir más en los terrenos marginales, roturados tardíamente al calor de la última fase expansiva; y, además, la selección también se dio en función de la producción: se abandonaron las tierras de pan llevar más que las de cultivo permanente, como el viñedo. Esta reducción selectiva supuso un alivio de la presión roturadora en las regiones con saturación poblacional, un aumento de los espacios incultos, de los bosques y un posible incremento de la productividad, al concentrar el trabajo campesino en las tierras de mejor calidad, aunque también pudo originar un descenso del volumen global de la producción y, en concreto, una «mengua de pan», según las reiteradas prohibiciones de sacar cereales del reino.

Al mismo tiempo, se produjo una dislocación de precios y salarios que, unida a las frecuentes alteraciones de la moneda por los agobios de liquidez de las haciendas reales, desencadenaron una espiral inflacionista que afectó gravemente al mundo rural. Los precios de los cereales subieron menos que los de los productos manufacturados y ganaderos y en menor medida que los salarios de jornaleros y menestrales, cuya tendencia, si en el periodo anterior había sido a la baja, antes de la llegada de la Peste Negra se invirtió y comenzaron a subir; la epidemia acentuó la inversión y aceleró su alza vertiginosa, que se prolongaría hasta el siglo siguiente. Estas subidas intentaron contenerlas los reyes castellanos Alfonso X, Pedro I y Enrique II, así como Carlos II de Navarra y Pedro IV de Aragón con la promulgación de ordenamientos de tasas y posturas, pero sus intentos

resultaron fallidos y repercutieron en el descenso de las rentas agrarias, pues a un aumento de gastos les correspondía menores ingresos, aunque de manera diversa según el tipo de explotación. Para las campesinas, protegidas por un funcionamiento casi autárquico, no tuvo consecuencias muy negativas; sus mayores problemas vinieron del progresivo incremento de la presión fiscal real y municipal: incapaces de soportar su peso, fueron condenadas primero al subconsumo, pues cada vez era mayor la cantidad de grano para pagar los tributos, luego al endeudamiento, que llevó a la pérdida de los animales de labor, de las cosechas y de la tierra, y finalmente a la desaparición, pues algunos campesinos, sumidos en la pobreza, abandonaron sus heredades y emigraron a los núcleos urbanos; otros, arruinados, prefirieron permanecer y caer bajo la dependencia señorial. Muchas explotaciones abandonadas no encontraron comprador ni arrendatario y quedaron yermas; otras fueron adquiridas por los señores o por convecinos que, de esa forma, pudieron optimizar su explotación y disponer de oportunidades para enriquecerse y mejorar su nivel de vida, produciéndose el nacimiento de un sector de labradores ricos que protagonizaron, junto a los señores, la posterior reconversión agraria.

Las explotaciones señoriales, necesitadas de mano de obra asalariada, fueron las que más sufrieron las alteraciones de precios y salarios: el menor ascenso de los precios agrarios y el mayor de los salarios y de las manufacturas desequilibraron su balance. Sin embargo, lo más significativo fue la tendencia a la baja de la imposición fiscal; el señor, si quería evitar la fuga de los campesinos, tenía que rebajar sus exigencias. Aún más, al descenso de estas rentas del dominio territorial y de la gestión directa de la reserva, se unieron las del señorío jurisdiccional por la disminución de vasallos, incidiendo, además, otros factores extraeconómicos, como las acciones

bélicas y las vicisitudes políticas o la propia costumbre del reparto equitativo y consecuente fragmentación patrimonial hasta la implantación del mayorazgo; los señores, sujetos directos de estos sucesos, corrieron suerte dispar: algunos perdieron sus bienes, otros la propia vida; y todos se ausentaron largas temporadas de la explotación, lo que, junto a la atracción de la ciudad y del servicio al Estado, alejaron cada vez más al señor del señorío y, consecuentemente, cambió la forma de apropiarse del excedente campesino (monetización de las sernas, censos y demás derechos) y se abandonó la gestión directa.

b) Reacción señorial y reconstrucción agraria.

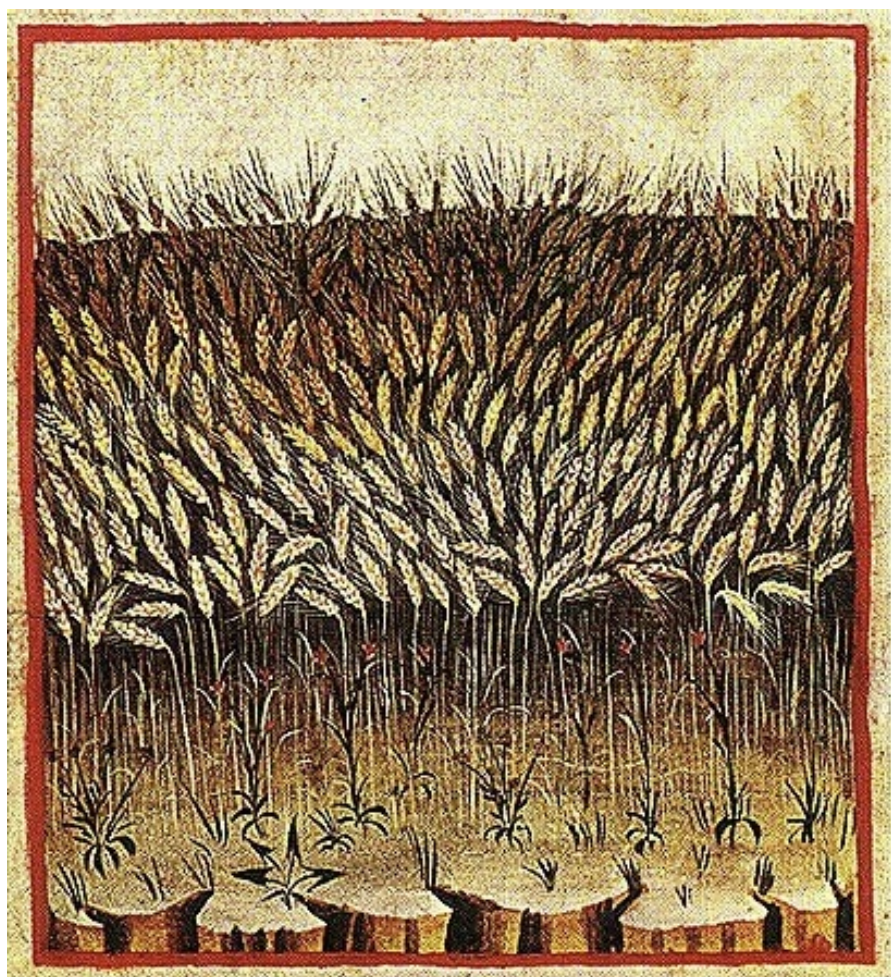
El descenso de las rentas señoriales suscitó varias reacciones, como incrementar la propiedad solariega a costa de la alodial de los campesinos, de los bienes concejiles, de la Iglesia y del realengo por medio de embargos por deudas impagadas, usurpaciones o acotamiento de tierras baldías, donaciones y repoblaciones; aunque territorialmente generalizada, la mayor concentración de la propiedad señorial se produjo en el sur. Otra fue racionalizar la gestión de los dominios, con el progresivo abandono de la explotación directa y su fragmentación parcelaria; aún persistió en los cortijos cerealistas y haciendas olivareras de Andalucía, con una orientación especulativa. El arrendamiento de los lotes de la parcelación se realizó bajo contratos de diversa tipología, generalmente menos onerosos y a más largo plazo, al pretender asegurar la continuidad de la explotación; solo en las zonas meridionales tuvieron una duración más corta.

La reacción señorial no se ciñó al ámbito económico, invadió el jurisdiccional: en Galicia, los señores utilizaron instrumentos legislativos para frenar la huida de los campesinos y el abandono de las tierras, adscribiéndoles a ellas; en Aragón, los señores consiguieron la sujeción de los campesinos a la tierra y la imposición de nuevos y onerosos

censos y prestaciones, al obtener de la Corona toda una serie de leyes, entre ellas el *ius maletractandi*; en la Cataluña Vieja, la presión señorial se endureció en el plano económico, con la actualización y aumento de imposiciones, y en el jurídico, con la implantación del *ius maletractandi* y la *reactualización* de los [seis malos usos](#); y en Castilla, los señores lograron la instrumentalización de la monarquía en su beneficio, al implantar nuevos impuestos de carácter público para después expendernos, bajo la forma de libramientos, mercedes, donaciones, etc., entre ellos; de hecho, a partir de 1369 y tras las llamadas «mercedes enriqueñas», los señores aumentaron las rentas jurisdiccionales, hasta representar entre el 50 y el 70% de sus ingresos, mientras que los arrendamientos y los censos agrarios apenas superaban el 10%.

A fines del siglo XIV en unos territorios y en otros hasta bien entrado el XV, la economía agraria entró en una fase de reconversión, cuyos síntomas se focalizan en el incremento del espacio cultivado, en la especialización de determinados productos agrarios orientados a la comercialización y en la gran expansión de la ganadería lanar.

Los testimonios de aumento del espacio cultivado por la roturación de nuevas tierras y la puesta en explotación de heredades abandonadas se documentan en todas las regiones peninsulares, a veces, en porcentajes importantes: en la gran llanura castellanense el labrantío creció un 40% entre 1398 y 1468. Se produjo en el secano, también en el regadío con la desecación de zonas pantanosas de la costa levantina, e incidió en el ascenso de la producción cerealista y, en particular, del trigo, como sucedió en el arzobispado de Sevilla que al final del reinado de Enrique IV casi duplicaba la del primer tercio del siglo, o en los obispados de Burgos y Palencia y en el nordeste castellano.



Campo de trigo, Tacuinum sanitatis (s. XIV).

También se produjo una especialización de ciertos productos agrarios y ganaderos, motivada por las crecientes necesidades de los núcleos urbanos y del comercio internacional. Uno fue el cultivo de la vid que se extendió por todas partes ante el fuerte aumento del autoconsumo; algunas regiones intensificaron su cultivo hasta casi alcanzar el carácter de monocultivo, convirtiéndose en grandes productoras de caldos de alta calidad, como las cuencas de los ríos Duero (alrededores de Valladolid, Arévalo, Medina del Campo, Toro), Ebro (La Rioja) y Guadalquivir bajo

(Aljarafe, Jerez, El Puerto de Santa María). Con una función similar, el olivar se extendió por Andalucía, destacando el Aljarafe y en menor medida por Aragón (Cinco Villas) y Tarragona. Los productos hortofrutícolas se cultivaron en los anillos verdes de las ciudades, así como en las comarcas huertanas de Andalucía, Murcia y Levante, donde, además, se desarrolló una agricultura intensiva y unos cultivos especulativos, como el arroz en la región murciana, de donde se extendió a los marjales desecados de Valencia y Castellón, o la caña de azúcar en la comarca de Gandía, así como el de plantas tintóreas como la rubia, el azafrán, la grana, el pastel y el zumaque, necesarias para la industria textil y del cuero, y de plantas industriales, como el lino, el cáñamo, el algodón o la morera.

El incremento de pastizales y, sobre todo, la demanda de lana para las industrias textiles favorecieron la gran expansión de la ganadería ovina y convirtieron la producción lanera en el sector más destacado de la reconstrucción agraria y que regiones castellanas y aragonesas organizaran su economía en torno a esta producción; Aragón llegó a exportar del orden de dos millones y medio de kilos de lana al año por el río Ebro. El aumento de la [cabaña lanar castellana](#) fue espectacular, tanto la integrada bajo la jurisdicción de la Mesta, que pasó de un millón y medio de cabezas a principios del XIV a casi tres millones en 1467, como los ganados estantes o riberiegos, que llegaron a alcanzar a fines del Medievo los casi dos millones de cabezas, según Ladero; y en Aragón el incremento no fue menor, según Sesma Muñoz, superó el millón de cabezas a finales del siglo XIV y lo duplicó a mediados del XV.

c) La resistencia campesina: conflictos antiseñoriales y revueltas generales.

Los movimientos sociales adquirieron en esta época una virulencia inusitada y unas formas de manifestarse hasta

entonces desconocidas, que, tal como señala P. Iradiel, mucho tuvieron que ver con las nuevas situaciones del mundo campesino y señorial, cuya lenta instauración generaba una conflictividad sistémica: respuesta más natural a los cambios de la coyuntura, ampliación del escenario territorial de las revueltas, transformación de las reivindicaciones campesinas de puntuales y económicas en estables conquistas político-institucionales y modificación de las fuerzas sociales que protagonizaron los conflictos. El aumento abusivo de antiguas rentas e imposición de nuevas mediante la coerción jurisdiccional, la usurpación indebida de bienes y derechos comunales, el empeoramiento de la condición jurídica o, en fin, la caída bajo la órbita señorial están en el origen de la resistencia pasiva, defensiva o actitud beligerante de las comunidades campesinas. A veces, la revuelta se encauzaba por vía legal, se denunciaba ante los tribunales las pretensiones señoriales; pero, otras, como refiere la crónica de Alfonso XI, *levantábanse por esta razon algunas gentes de labradores a voz de común*.

Los conflictos antiseñoriales, según J. Valdeón, se dieron, sobre todo, en la segunda mitad del siglo XIV y en la corona de Castilla, como reacción popular a la progresiva señorialización de la nobleza, además del contexto general de la depresión agraria y del comportamiento violento de los malhechores feudales. Unos, como se ha dicho, se manifestaron por medio de quejas presentadas a los reyes Enrique II, Juan I y Enrique III en las Cortes; otros, a través de conflictos antiseñoriales concretos, faltos de organización y de una incidencia estrictamente local, salvo en Asturias, donde tuvo una extensión mayor, al unirse todos los concejos en una especie de hermandad y oponerse victoriosamente por las armas al conde de Noreña. Entre otros, cabe citar los casos de Soria y Molina en 1369, Santiago de Compostela y Paredes de Nava en 1371, Oñate en 1388, Sepúlveda, Feria,

Zafra, la Parra y Baena en 1394, Ágreda en 1395, Benavente en 1400 y, ya en el siglo XV, Trujillo, Plasencia, Gahete, Hinojosa y Puebla de Alcocer.

Un caso especial lo constituyen los banderizos vascos; vistos como la lucha de dos poderosos linajes, los Oñaz y Gamboa de Guipúzcoa, a los que se unieron otros linajes, estudios recientes observan enfrentamientos, no solo internobiliarios, sino también conflictos sociales entre campesinos y burgueses de pequeñas ciudades contra la violencia de los bandos que intentaban resarcirse del descenso de sus rentas. El principal instrumento de actuación fueron las Hermandades, cuya finalidad primitiva era el mantenimiento del orden y la lucha contra los bandoleros, pero, a la postre se convirtieron en un instrumento eficaz de lucha contra los parientes mayores de los bandos.



Pacificación de los bandos Oñacino y Gamboino ante el corregidor Gonzalo Moro, por José de Echenagusía.

La recuperación agraria del siglo XV no supuso el fin de los conflictos sociales; aquella se había operado en beneficio casi exclusivo de la alta nobleza, por lo que continuaron los enfrentamientos, agudizados por los años de crisis. Hubo numerosos conflictos antiseñoriales por todas partes: Fuenteovejuna, *perxuraos* de Llanera, Maella y Ariza, Onda y Jérica, lugares del arzobispado de Toledo, Castromocho,

Carrión, merindad de Campos, tierras de Salamanca y Zamora; se trataba de reacciones aisladas y defensivas ante la comisión de tropelías señoriales, imposición de nuevas exacciones o limitaciones de caza y pesca, usurpación de bienes concejiles o prohibición de nuevas roturaciones. Pero los conflictos más significativos de este siglo fueron las revueltas de mayor relieve, complejidad y extensión geográfica, con una dimensión no solo socioeconómica, sino también política, como fueron:

La [rebelión irmandiña](#) fue el conflicto más importante de la corona de Castilla. La violencia ejercida por la nobleza laica gallega desde sus fortalezas y casas fuertes suscitó el descontento de diversos sectores sociales. La primera revuelta se produjo en 1431, iniciada por los campesinos del Ferrol, Puente deume y Villalba, vasallos de Nuño Freire de Andrade, a los que se sumaron ciudadanos y otros campesinos; formaron una hermandad y se lanzaron al asalto de los castillos y casas fuertes de los pequeños nobles rurales. Pero los *irmandiños* fueron aplastados por la nobleza, que tuvo a su favor el apoyo del poder monárquico y del arzobispo de Santiago. La segunda revuelta surgió en el contexto de una coyuntura económica adversa que se abatía sobre la región desde 1460 y en el ambiente de descomposición política del reinado de Enrique IV, quien en 1467 autorizó a varias ciudades la constitución de una hermandad, que logró aglutinar 80.000 *irmandiños*, la mayoría campesinos, además de miembros del clero y de la baja nobleza, al tiempo que se deslizó hacia la lucha antiseñorial, arrasando sus tierras y destruyendo más de 130 fortalezas. Después de dos años, la revuelta fracasó; la desertión de la baja nobleza y el abandono de los ciudadanos, posibilitó la victoria de la nobleza. La represión no fue muy dura y las reivindicaciones *irmandiñas* fueron en parte

atendidas con la instauración de una administración de justicia real en Galicia.

En Cataluña destacó la revuelta de [los payeses de remensa](#); se inició a fines del XIV, prolongándose hasta 1486, en que la «Sentencia arbitral de Guadalupe» de Fernando II el Católico puso fin al problema, liquidando la *remensa* y los *malos usos*, asegurando a los campesinos los *masos rònecs* y acabando con la servidumbre. Los campesinos *remensas* eran casi la cuarta parte de la población de la Cataluña Vieja; la presión coercitiva de los señores, legalizada por las disposiciones decretadas desde Pedro el Ceremonioso, consiguió su vinculación a la tierra, además de incrementar censos y prestaciones, lo que hizo crecer el descontento de los campesinos, muchos de ellos acomodados por el acrecentamiento de sus explotaciones a costa de los *masos rònecs* en tiempo de las mortandades. Además, la revuelta de los *remensas* se implicó en las tensiones políticas de Cataluña. El rey, con su apoyo, intentó recortar el poder señorial, permitió la constitución de una organización sindical, que a mediados del XV reunió a 20.000 familias, pero los excesos cometidos por los rebeldes y la presión de los nobles obligó a Alfonso V a cambiar de actitud. Posteriormente, en 1462, iniciada la guerra civil, los campesinos jugaron un papel muy activo, siempre al lado de Juan II y contra la oligarquía nobiliar, agrupada en torno a la Generalidad. El triunfo real no supuso la atención de las reivindicaciones de los *remensas*, lo que originó a mediados de los ochenta una segunda revuelta, protagonizada por el sector más radical y centrada en las comarcas de Gerona, que fue sofocada en marzo de 1485 y ejecutados algunos de sus líderes. Al año siguiente se alcanzó la solución definitiva con el sector más moderado.

En Mallorca tuvo lugar, entre 1450 y 1454, la revuelta de los campesinos, conocidos como [forans](#), contra la oligarquía urbana de Ciudad de Mallorca, los *ciutadans*. Se debió al

sistema de representación impuesto por Sancho I en 1315 para el órgano de administración de la isla, el Gran i *General Consell*; los campesinos, a pesar de ser mayoría, estaban representados en solo un tercio. Este desigual reparto del poder rápidamente derivó en desiguales cargas económicas y fiscales, lo que generó el descontento que, a partir del siglo XV, adquirió caracteres de conflictividad social, transformándose en una guerra abierta contra la ciudad que fue sitiada en 1450, lo que obligó al rey Alfonso V a intervenir en defensa de los ciudadanos, exigiendo a los campesinos el pago de los censos adeudados y la compensación por los daños causados a la capital. Pero medidas más drásticas del gobernador de la isla, Berenguer Olms, reactivaron la revuelta de los *forans*, que de nuevo asaltaron la ciudad en 1451; las autoridades, contando con un ejército mercenario de Cerdeña, consiguieron derrotarla y reprimirla con la ejecución de sus líderes e imposición de severas penas pecuniarias.

3. Dificultades, consolidación y vitalidad del mundo urbano

El mundo urbano también se vio afectado por muchas de las dificultades que pasó el campo en los dos siglos bajomedievales: epidemias recurrentes, carestías alimentarias, acciones bélicas, dislocación de precios y salarios, incremento de la presión fiscal, agitaciones sociales. Sin embargo, las ciudades se acomodaron a las nuevas circunstancias y se recuperaron rápidamente, de tal forma que en este sector en modo alguno se produjo un contraste tan brusco con su situación anterior; desde luego, no puede afirmarse la existencia de una crisis global de crecimiento, como se ha propugnado para el mundo rural. Lo más destacable, como señala P. Iradiel, es el doble movimiento de dificultades coyunturales y de vitalidad sostenida de la economía urbana y de los operadores sociales que la impulsaron. Hubo, pues, dificultades, pero sobre todo, consolidaciones y desarrollos de

tendencias iniciadas en la plena Edad Media, tanto en el proceso de la urbanización, jerarquización del poblamiento y vertebración del territorio, como en el de la revitalización de la actividad industrial y en el de la articulación internacional y revalorización interna de los tráficos comerciales.

a) Urbanización, jerarquización y vertebración del territorio.

Durante la Baja Edad Media se produjo en todo el territorio hispano la consolidación del proceso de urbanización iniciado en la etapa anterior. En la corona de Castilla la vida urbana presentaba un nivel más débil que en la de Aragón; aún así, la consolidación del proceso fue evidente, más dinámico e intenso en las regiones norteñas y, sobre todo, meridionales, al generalizarse flujos migratorios del campo a la ciudad por la atracción de la población de sus cuencas demográficas rurales inminentes, acompañado de una simplificación y jerarquización del poblamiento por la desaparición de muchos pequeños núcleos y la concentración de la población en centros de mayor entidad. La tasa de urbanización pudo alcanzar en Castilla el 20% y sus principales núcleos urbanos serían: Sevilla, la ciudad más poblada, habría pasado de 15.000 habitantes en 1285 a 25.000 en 1430 y a 35-40.000 en 1490; entre 20 y 30.000 tendrían Toledo, Córdoba y Valladolid; en un escalón inferior, 15-20.000 habitantes, se situarían Burgos, Segovia, Salamanca, Medina, Baeza, Jaén y Jerez; sobre los 10.000 alcanzarían Úbeda, Écija, Carmona, Utrera, Marchena, Puerto de Santa María y Murcia; y a penas superarían los 5.000 habitantes Bilbao, Vitoria, Santiago de Compostela, León, Madrid, Cuenca, Guadalajara y algunos más. De todas formas, aunque en estos siglos no se creó ninguna gran capital castellana que centralizase todo tipo de funciones urbanas, en los casos de Sevilla, Toledo y Burgos/Valladolid ejercieron una jerarquización sobre una amplia red de ciudades

30.000 y a menos de 20.000 en 1477, para iniciar, con posterioridad, una lenta recuperación, unos 26.000 ciudadanos en 1497, pero sin alcanzar los niveles iniciales hasta mediados del XVI. Gerona, Perpiñán, Lérida y Tortosa sufrieron trastornos parecidos. En cuanto a las ciudades del reino aragonés, parece que solo se benefició Zaragoza, al crecer en más de mil fuegos entre 1369 y 1495 y alcanzar casi 20.000 habitantes. Por su parte, Valencia llegó a doblar sus efectivos entre 1350, unos 20.000 habitantes, y 1418, unos 40.000, para convertirse a fines del XV en la ciudad peninsular más populosa, al concentrar la cuarta parte de la población del reino. Finalmente, la Ciudad de Mallorca, que albergó entre un 20 y un 25% de la población total de la isla, en el XIV sufrió un descenso menos acusado que el campo, al contrario que en la centuria siguiente que hasta 1440 la caída fue más evidente en la ciudad. En general, se ha apuntado que la población urbana pudo alcanzar el 25% en el principado de Cataluña (30% según C. Batlle) y en el reino valenciano, destacando además, más claramente que en la corona de Castilla, la consolidación de la primacía de cada una de las capitales políticas (Zaragoza, Barcelona, Valencia y Ciudad de Mallorca) de sus respectivos reinos, que les permitió ejercer una jerarquización territorial en el interior de sus fronteras.

b) Revitalización del proceso productivo.

Los efectos de la crisis en la producción manufacturera fueron, al decir de P. Iradiel, a quien básicamente seguimos en este y el siguiente apartado, más diluidos, más ordenadores que destructores; el incremento de la mortalidad incidió en la disminución del número de trabajadores y de consumidores; pero ambas fueron compensadas por la migración del campo a la ciudad y por el notable incremento de la demanda de productos de calidad por parte de amplios sectores de la población. La industria textil continuó siendo la manufactura

más importante y siguió desempeñando el papel de motor de la economía manufacturera bajomedieval, pero experimentó importantes cambios: en el principado catalán, Barcelona mantuvo la supremacía de la producción de paños, afianzada por la crisis política francocatalana, pero el impulso productivo más fuerte provino del mundo rural, con importantes centros en la Cataluña pirenaica y prepirenaica (Ripoll, San Juan de las Abadesas, Puigcerdá, Olot, etc.), a los que se unieron, además de las tradicionales ciudades pañeras de Perpiñán y Gerona, el cinturón de centros secundarios, cercanos a Barcelona, como Granollers, Sabadell, Tarrasa, Mataró, Martorell, que trabajaban bajo la dirección de los mercaderes de la capital. La producción adquirió un volumen considerable de paños de calidad media y precio bajo que sustituyeron en el mercado interior a los antes importados de Francia y norte de Europa y también se exportaron a Sicilia y Nápoles. En los otros territorios, el desarrollo de la manufactura textil fue muy desigual, destacó Valencia, al adquirir gran importancia desde la segunda mitad del XIV y alcanzar a comienzos del siguiente niveles equiparables a los de Barcelona. Y al calor de la producción textil, en las ciudades de la corona de Aragón insertas en el comercio internacional, se produjo la ampliación o reconversión de otras actividades industriales, como la seda, que se inició en Valencia y derivó hacia Cataluña; y lo mismo sucedió con la producción de fustanes y telas de lino y de otros sectores, como el de la madera, la piel, la cerámica de Paterna y Manises, en manos de artesanos mudéjares, el azúcar, la platería, el coral o, en fin, la forja y metalurgia de alta calidad, base de una industria de armas, dagas y cuchillos.

También la producción textil constituyó en la corona de Castilla el sector industrial más importante, seguida de la industria siderometalúrgica y la construcción de barcos. Pues

los otros sectores del cuero, la peletería, la cerámica, el vidrio, la jabonería, la sombrerería, las armas, la orfebrería y platería continuaron siendo actividades locales, dispersas, con escasos niveles de producción y de carácter doméstico.

El desarrollo textil castellano se concentró en los núcleos urbanos de la Meseta meridional (Toledo, Cuenca, Ciudad Real), de Andalucía (Córdoba, Úbeda, Baeza, Sevilla) y de Murcia. Y, al contrario que la que continuaba de la etapa anterior en la cuenca del Duero (Zamora, Palencia, Ávila, Segovia), cuya producción quedó estancada en paños de baja calidad y poco precio, la nueva simultaneó tejidos caros de corte tradicional con los de la pañería ligera, de lana más fina, tejidos más estrechos, menos tupidos y más baratos, e incluso suntuosas sederías y paños de lujo. De los telares conquenses pudieron salir anualmente a fines del XV de 3.000 a 4.000 piezas de paños, comercializados en las ferias de Medina y en tierras de Berbería. De todas formas, estos tejidos no consiguieron una distribución fluida en todo el territorio castellano ni acceder, en la medida deseada, a los mercados extrapeninsulares. Además, los productores textiles debieron pugnar con los ganaderos, mercaderes-exportadores de Burgos y armadores del norte por el control de la lana, hasta que en las cortes de Toledo de 1462 obtuvieron el derecho de reserva e incautación de un tercio de las lanas destinadas a la exportación.

La industria siderometalúrgica, de antigua tradición en el País Vasco, tendió a concentrarse en los valles costeros de Vizcaya y Guipúzcoa, con mayores recursos de madera y agua; se difundieron las [ferrerías modernas](#), a pie de río, y se superaron las técnicas tradicionales, perfeccionando los métodos de fundición y de canalización del agua para mover los martinets. Su producción, según Fernández Pinedo y L. María Bilbao, alcanzó los 39.000 quintales en los años 1406-07, creciendo un 15-20% a lo largo del siglo. El hierro en

bruto y todo tipo de manufactura derivada (armas, clavos, recipientes) se convirtieron en productos de creciente comercialización hacia el interior de Castilla, pero, sobre todo, hacia Europa del norte (Francia, Flandes e Inglaterra); según cálculos de W. R. Childs, de las 1.000 toneladas exportadas a Inglaterra a mediados del XV se pasaron a las 3.000 a finales de dicho siglo.

La construcción naval se desarrolló principalmente en los puertos vascos y cantábricos y en menor medida en la costa andaluza. Desde principios del siglo XIV se documentan astilleros en Bilbao, Bermeo y la ría del Nervión, con un centro importante en Portugalete y secundarios en Sestao, Santurce y Somorrostro. Mientras que en el sur fue Sevilla la que monopolizó la construcción de navíos pequeños y de mediano tonelaje. Esta actividad fue de las primeras que superó el taller artesanal de carácter familiar, como unidad de producción tipo; en las atarazanas sevillanas llegaron a trabajar en 1427 unos 400 oficiales de muy variada índole.

La diversidad de oficios y la especialización de los artesanos es una de las notas a destacar en la manufactura bajomedieval. En 1360 Gerona contaba con 110 oficios artesanales distintos y los padrones de vecindario sevillanos del siglo XV enumeran más de 300; pequeñas diferencias en la elaboración de un mismo producto, como los zapatos con un determinado tipo de suelas, originaba oficios distintos (*tapiners* y *sabaters*). Y en cuanto a la organización del trabajo, que en la etapa anterior mostraba un incipiente asociacionismo a través de las cofradías y de las corporaciones de oficios, experimentó en este periodo, primero, un notable incremento y extensión generalizada, pues en 1329 fueron levantadas las prohibiciones que pesaban sobre ellas en la corona de Aragón, y, después, una transformación por la ingerencia creciente de los mercaderes capitalistas en el ciclo productivo, que la privó de las principales características

económicas y sociales de la organización corporativa, al tiempo que potenció una tendencia, más evidente en Aragón que en Castilla, hacia la generalización de unas relaciones laborales casi capitalistas entre maestro-empresario y demás trabajadores, que excluía toda la anterior regulación corporativa, sobre todo en determinados oficios como el textil.

c) Articulación internacional y revalorización interna de los tráficos comerciales.

La actividad comercial tampoco se vio gravemente perjudicada por la crisis, al contrario, constituyó, en especial la de carácter internacional, el motor de la prosperidad de los reinos hispanos durante estos dos siglos y fue la que experimentó un mayor desarrollo, puesto que no solo consolidó la situación de partida, sino que, incrementando, expandiendo y profundizando el volumen de negocios, logró integrarse en un sistema de relaciones articulado a escala europea y estructurado en diversos niveles. En el más alto, reafirmaron su hegemonía los tres polos surgidos con anterioridad: el triángulo Barcelona, Valencia y Mallorca en el Mediterráneo, Burgos-Bilbao en el área castellana septentrional del Atlántico y Sevilla en el área meridional del mismo océano.



El comercio hispano en la Baja Edad Media.

Barcelona controló desde la segunda mitad del siglo XIII hasta finales del XIV el comercio tradicional de las especias de la cuenca oriental del Mediterráneo con actividades especulativas y productos caros: especias, algodón, esclavos, azúcar y alumbre. En el norte de África los mercaderes barceloneses vendían manufacturas y tejidos baratos a cambio de esclavos y oro, que les servían para adquirir las especias en los puertos de Alejandría, Beirut, Chipre, Rodas, que luego vendían, con un margen de beneficio que rondaba el 40%, en Barcelona y, desde allí, redistribuidas a través de las ciudades de la corona hacia el interior de la península y sur de Francia. La conquista de Cerdeña en 1321 reforzó esta vía comercial marítima, en cuyos puertos de atraque más frecuentados fue creada toda una red de consulados para facilitar el comercio, así como, primero en Barcelona y después en Valencia y Mallorca, el Consulado del Mar, un tribunal especial para juzgar los temas relativos a dichas actividades.

La apertura del Estrecho desde mediados del XIV y el consiguiente enlace del tráfico marítimo entre el Mediterráneo y el Atlántico norte beneficiaron más a Mallorca y Valencia que a la propia Barcelona que, a partir de entonces comenzó una lenta decadencia comercial, más evidente desde mediados del XV: fue apartada de esta nueva ruta hacia el Atlántico norte, en parte dominada por los genoveses, y encontró cada vez más dificultades en el norte de África por la presencia castellana y en el área de las especias por el avance turco; incluso en el transporte, los barcos catalanes toparon con la competencia de los castellanos y, principalmente, vascos; solo parece que resistió el comercio con Sicilia, Cerdeña y Nápoles, bajo el amparo político. Además, la apertura del Estrecho creó una nueva geografía comercial, con nuevos operadores, con mercancías más baratas y voluminosas destinadas a la alimentación y la industria textil (comercio de masas), con fletes variables y con la emergencia de nuevos polos: Mallorca y Valencia.

Las Baleares desempeñaron desde mediados del XIV una función de encrucijada del sistema de las comunicaciones occidentales del Mediterráneo, eran punto estratégico fundamental en la ruta que conectaba Barcelona con el norte de África y con Cerdeña-Sicilia y Oriente. La novedad en el XV fue convertirse en parada de los viajes, sobre todo genoveses, que iban desde Italia o, incluso, desde Oriente al mar del Norte.

El impulso del potente desarrollo comercial de Valencia procedió de la apertura del Estrecho, del progreso urbano de la capital y de la especializada producción de su traspais interior: lana del Maestrazgo, frutos secos de las comarcas centrales y la grana de las tierras meridionales del reino, además del azafrán de Sant Mateu, arroz de la Albufera, hilo de seda y azúcar de La Safor. Las naves italianas que venían de Oriente hacia el Atlántico norte atracaban en Valencia, al

igual que en Mallorca, para aprovisionarse de productos de exportación atlántica y de importación para las manufacturas propias, con clara derivación hacia el campo, que de esta forma también se integró en el nivel inferior del sistema comercial. De este contacto con los mercaderes italianos, los valencianos aprendieron las técnicas comerciales, sin embargo, no llegaron a competir con ellos, bien por falta de capitales o por miedo a invertirlos en operaciones de dudoso resultado, cuando existían oportunidades más seguras en la deuda pública (*censales* y *violaris*). De todas formas, las crisis internas del principado catalán (problema de los *remensa* y guerra civil) y de Mallorca (revuelta de los *forans*) en la segunda mitad del siglo XV, acrecentaron la hegemonía de Valencia y el acaparamiento de funciones económicas, antes repartidas entre las tres ciudades: centro comercial, financiero, de fletes, de seguros y negocios diversos.

La actividad comercial del reino de Aragón, sin integrarse plenamente en este circuito internacional, adquirió un importante desarrollo de carácter regional, como ha demostrado Sesma Muñoz. Dos fueron sus principales motores: la producción de materias primas y alimentos para los operadores internacionales y su situación geoestratégica entre la fachada levantina, interior de Castilla, fachada cantábrica y sur de Francia. Aragón producía gran cantidad de cereales (trigo), aceite, lana y azafrán que eran objeto de exportación, principalmente a través del Ebro, hacia Cataluña y Occitania, aunque también por vía terrestre hacia Valencia, a cargo de los transportistas mudéjares.

El comercio internacional de Castilla también experimentó un gran desarrollo, centrado en dos polos. El primero, Burgos-Bilbao, proyectó su preferente acción comercial hacia el espacio comprendido entre el Cantábrico y el mar del Norte y surgió del interés común de los marinos-transportistas de los puertos cantábricos y de los mercaderes-exportadores

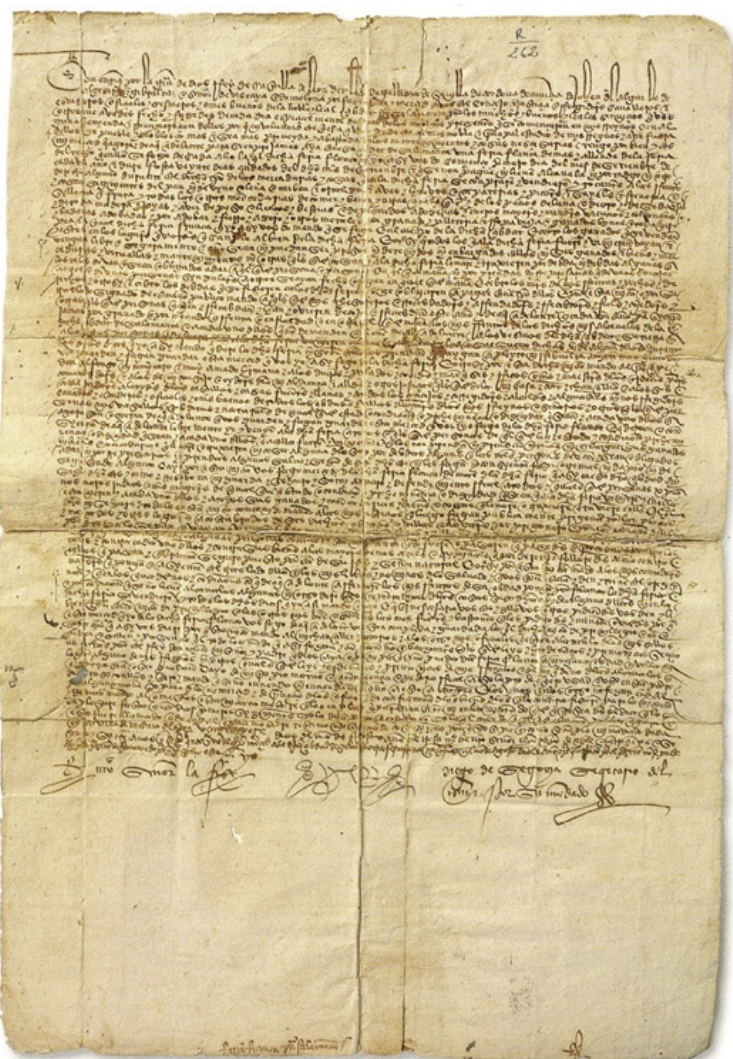
de lana burgaleses. Los primeros se agruparon desde 1296 en la *Hermandad de la Marina de Castilla*, con Bilbao como principal centro exportador, mientras los segundos, mercaderes de diversas villas castellanas bajo el liderazgo de Burgos, centro recolector de la lana merina, se organizaron desde 1443 en la [Universidad de Mercaderes](#). La guerra de los Cien Años y la interrupción de la exportación de lana inglesa a Flandes multiplicaron las posibilidades de la castellana para cubrir la demanda de los telares flamencos. Los intercambios con Inglaterra, intensos hasta la segunda mitad del XIV, se vieron afectados por el conflicto franco-inglés y la alianza franco-castellana de 1368, reanudándose a mediados del XV. Con las regiones francesas de la costa atlántica las relaciones fueron diversas: mejor con la zona de Bretaña y La Rochelle que con la normanda y aquitana. Mientras que con Flandes no se interrumpieron las relaciones y adquirieron las mayores cotas en el XV: en el mercado de Brujas, donde fundaron un consulado, la lana castellana reemplazó a la inglesa y se le proveía de hierro, pastel, cochinilla y alumbre para la tintura de los paños, productos agrícolas del Mediterráneo, aceite, vino castellano o de Burdeos, pieles, cueros y pescado, a cambio de importaciones de manufacturas, como paños flamencos, telas y lienzos de alta calidad para las clases pudientes, así como objetos de metal, de vidrio y tapices.

El polo de Sevilla presenta características similares al de Valencia. La apertura del Estrecho convirtió a la nueva ruta de navegación entre el Mediterráneo y el Atlántico en el eje principal del comercio europeo del siglo XV. Y la ciudad bética aprovechó su privilegiada situación a media distancia entre las ciudades italianas y las flamencas; además, su emplazamiento, a cien kilómetros de la costa, pero con un óptimo acceso por el Guadalquivir, contaba con un amplio traspaís interior, que producía gran cantidad de materias

primas y alimentos, como vino, aceite y trigo; asimismo, poseía una manufactura desarrollada de jabón, cueros o salazón de pescados y una minería extractiva de mercurio y plomo argentífero; y, entre su populosa población, destacaba una potente oligarquía nobiliaria, consumidora de productos de lujo de importación, pero también, agentes activos de exportación de los productos de la tierra. Asimismo, en el entorno de Sevilla existían grandes núcleos urbanos que, como enclaves secundarios, potenciaron y expandieron la acción comercial: Cádiz, Jerez, Sanlúcar de Barrameda, Palos o Puerto de Santa María. Estos centros desde finales del XIV realizaban actividades pesqueras y depredatorias a lo largo de las costas africanas occidentales, en pugna con los portugueses, que, además de proporcionar el acceso directo al oro sudanés de las minas de Bombuk a través de las rutas transaharianas y a los esclavos de Guinea y Senegambia, impulsaron un intenso tráfico para aprovisionar las primeras colonias andaluzas, después de la conquista de las islas Canarias (1402-18). De todas formas, el comercio sevillano estuvo mediatizado por la presencia de una importante colonia de mercaderes, principalmente genoveses, que conformaron una de las bases del desarrollo de la ciudad.

Conectado a este comercio internacional se hallaba otro interior de cierta pujanza, focalizado en los centros urbanos, pero que irradiaba a las pequeñas aldeas campesinas a través de toda una red de deficientes caminos terrestres recorridos por carreteros y, sobre todo, por recueros y arrieros (comercio de albarda), destacando por su importancia la ruta lanera, de orientación norte-sur, que conectaba la sierra segoviana y norte de Toledo con Burgos y desde allí los puertos cantábricos. Las autoridades ampararon esta actividad por la percepción de impuestos sobre el comercio, como la *alcabala*, cuyo cobro se regularizó a fines del XIV. Una de las medidas fue la concesión de ferias, que, primero, proliferaron en

numerosos lugares de señorío laico y eclesiástico (Hita, Medinaceli, Guadalupe, Almagro, Medina del Campo, Béjar, Medina de Rioseco, Villalón, etc.), hasta que en el siglo XV la Corona potenció las ferias de realengo: se ratificaron e incrementaron las ventajas fiscales de las existentes, se concedieron otras muchas a ciudades como Huete, Madrid, Segovia o Salamanca, y en 1444 se transformaron las de Medina del Campo en *generales* del reino, de modo que se convirtieron en piezas esenciales de la red de las relaciones comerciales y financieras de Castilla.



Carta de concesión de la feria de septiembre a Salamanca por el rey Enrique IV. (Arch. Mun. de Salamanca, R/262).

Este desarrollo comercial fue posible gracias a la consolidación de técnicas mercantiles, en buena parte implantadas por los operadores italianos, como los medios de pago no monetarios (letras de cambio, títulos de crédito, cheques), la aparición de bancos en las ciudades más importantes, los nuevos métodos de contabilidad (partida doble), las sociedades mercantiles (comanda y compañía), los

seguros marítimos o, en fin, los nuevos medios de transporte marítimos (naos, carabelas, carracas, galeras).

d) Multiplicidad de conflictos sociales en el mundo urbano y ruptura de la coexistencia multicultural.

En la España cristiana los conflictos urbanos fueron de baja intensidad, pero muy frecuentes y de amplia tipología, pues la ciudad más que el campo creaba unas condiciones propicias para que aquellos prendieran. Además de los movimientos campesinos antiseñoriales, en que las ciudades también estuvieron implicadas, los más importantes de este periodo fueron: los enfrentamientos entre la oligarquía nobiliar y el pueblo, las luchas de bandos y parcialidades, las revueltas urbanas de más envergadura y los conflictos nacidos de la exclusión cultural contra judíos, conversos y mudéjares.

Según J. Valdeón, uno de los conflictos más significativos que tuvo por escenario muchas villas y ciudades castellanas fue el que enfrentó al pueblo o común y a los caballeros. El motivo principal era el acaparamiento del poder urbano por una minoría a partir de la instauración del regimiento por Alfonso XI y la consecuente marginación de la mayoría, aunque coyunturalmente las dificultades económicas, las carestías y hambres pudieron agudizar las tensiones. Así, surgieron enfrentamientos en Valladolid, Segovia, Córdoba, Sevilla, Úbeda, Jerez, Albacete, Alcaraz y Burgos.

Más generalizadas fueron las luchas de bandos y parcialidades en ciudades castellanas (Valladolid, Segovia, [Salamanca](#), Medina del Campo, Ciudad Rodrigo, Alba de Tormes, etc.), extremeñas (Trujillo, Cáceres, Plasencia), andaluzas (Úbeda, Baeza), catalanas (Cervera, Barcelona, Vic), valencianas (Valencia) o aragonesas (Zaragoza). En ellas la forma de organización de la nobleza era el linaje, grupo familiar amplio, con estructura patrilineal, en el que se integraban familias caballerescas cortas y a cuya cabeza se

situaba un patriarca o pariente mayor. La unión de varios linajes e individuos por vínculos naturales de parentesco o a través de pactos y alianzas clientelares originaba lo que Monsalvo denomina «bandos-linaje», que se convirtió en una estructura organizativa e institucionalizada, que vertebró verticalmente la sociedad urbana; morfológicamente, cada bando estaba estructurado en tres niveles jerárquicos: los caballeros en la cima, los escuderos constituían el escalón intermedio y los peones, oficiales, ciudadanos o servidores, conocidos genéricamente como «clientela», en el nivel más bajo. Los bandos-linaje se constituyeron a partir de finales del siglo XIII como fórmula ideal para regular entre sus miembros el acceso a los cargos mayores (regidurías) y menores (mayordomías, escribanías, castellanías) de los concejos, evitando así las pugnas caóticas internas que por tal motivo solían generarse y mantener el control exclusivo del regimiento, apartando las pretensiones de la alta nobleza y del común. Cuando estos bandos-linaje tomaban parte en las luchas dinásticas del reino, alineándose con facciones de la alta aristocracia, se convertían en «bandos-parcialidades», que sobre todo se dieron en las ciudades meridionales de Castilla (Toledo, Sevilla, Jaén, Córdoba, Jerez o Murcia).

Dos revueltas de mayor envergadura y violencia tuvieron lugar en las ciudades de Valencia y Barcelona. La primera, conocida como *Guerra de la Unió*, se desarrolló entre 1347 y 1348; iniciada como un movimiento político dirigido por la oligarquía urbana contra el autoritarismo de Pedro el Ceremonioso, adoptó formas de protesta antiseñorial, al integrar peticiones de otros grupos burgueses, como el artesanado; la derrota del ejército unionista en Mislata puso fin a la revuelta y expulsó a los representantes de los gremios del consejo municipal de la ciudad, asumiendo la Corona su gestión. El conflicto social de Barcelona estuvo protagonizado por dos grupos: la Biga y la Busca; el primero representaba los

intereses de la oligarquía patricia rentista, los *ciutadans honrats*, y grandes mercaderes, los *grossos*, unidos familiarmente con la pequeña nobleza; mientras que los *buscaires* procedían de las corporaciones de oficios, del pequeño comerciante, del artesanado en general que, apartados del poder urbano, lucharon en los años centrales del XV por conseguir una representación en el *Consell de Cent*; en 1453, bajo el amparo real y del gobernador de Cataluña, Galcerán de Requesens, la Busca tomó el poder y durante los siete años siguientes intentó imponer una política económica proteccionista, pero fracasó; los *bigaires* tomaron de nuevo el control del *Consell* y la dirección de la *Generalitat*, que opusieron a Juan II, para evitar el apoyo a los remensas y *buscaires*, dando origen a la guerra civil catalana de 1462-72.

La violencia que la sociedad peninsular generó en la baja Edad Media contra los judíos y musulmanes es otro tipo de conflictos sociales, aunque en origen tuviera connotaciones ideológicas y culturales. Diferentes por su religión y cultura, las [comunidades judías](#) y mudéjares constituyeron minorías étnicas no homogéneas, organizadas en aljamas, gobernadas por sus oficiales y sometidas a la única autoridad real.

Motivos económicos y sociales, ejercicio de ciertas actividades minoritarias como prestamista y recaudador de impuestos, apoyados eficazmente por una ideología de exclusión, potenciaron el desarrollo un [sentimiento antisemita](#) que motivó la segregación espacial (aljamas o juderías) y social con señales externas (rodela). Pero hasta mediados del XIV este creciente antisemitismo, salvo asaltos a las juderías navarras en 1320 y 1328, no se manifestó de forma violenta y las relaciones entre cristianos y judíos no presentaron graves problemas de convivencia, que empezaron con la Peste Negra, cuando, acusados de ser sus transmisores por envenenar las aguas de pozos y fuentes, se produjeron

pogroms en las juderías de Cataluña, Aragón y en la andaluza de Arjona. La guerra civil entre Pedro I y Enrique II significó un paso más en el proceso de degradación de la condición de los judíos. La propaganda del Trastámara, al presentar a Pedro I como protector de los judíos e hijo de un tal Pero Gil, judío, contribuyó a alentar el odio popular. En este contexto muchas aljamas fueron asaltadas por los mercenarios ingleses y franceses y por la reacción popular: Sevilla (1354), Toledo y Cuenca (1355), Nájera y Miranda de Ebro (1360), Briviesca, Aguilar de Campoo y Villadiego (1366), además de Segovia, Ávila, Valladolid y Paredes de Nava. Pero, una vez ganada la guerra, Enrique II recurrió de nuevo a los servicios de los judíos e, incluso, a su defensa.

La coexistencia cristiano-judía quebró definitivamente en 1391, fruto de la incendiaria predicación del arcediano de Écija, Ferrán Martínez. El epicentro de robos, asaltos y masacres de juderías por las enardecidas masas populares se situó en Sevilla, desde donde se expandió rápidamente por las juderías de otras ciudades andaluzas (Alcalá de Guadaira, Carmona, Écija, Córdoba, Úbeda, Baeza, Jaén, Andújar, etc.); ganó la Meseta sur (Villarreal, Huete, Cuenca, Toledo, Madrid, etc.); y llegó esta ola antisemita amortiguada al otro lado del Sistema Central (Segovia, Toro, Logroño, Carrión, Palencia y Burgos); traspasó las fronteras castellanas y se difundió por la corona de Aragón, alcanzando en Valencia y Cataluña una intensidad superior a las de las ciudades andaluzas, solo en Zaragoza la presencia de la corte real evitó que su aljama sufriera cualquier tipo de daño. El impacto de estos *pogroms* fue muy importante. En el plano demográfico, bastantes judíos murieron, los más emigraron a los reinos vecinos de Portugal, Granada y Navarra; las juderías asaltadas no se recuperaron y la tendencia en Castilla fue al abandono de las ciudades de realengo y a la dispersión en más de 400 asentamientos en pequeñas poblaciones, núcleos rurales o

lugares de señorío, decayendo así las juderías del sur e incrementándose las del norte; en la corona de Aragón, las aljamas solo mantuvieron su importancia las aragonesas o las de los pequeños núcleos, pero reduciéndose a tan solo 35 en el siglo XV. En el plano social, el problema judío no fue resuelto hasta su expulsión en 1492, pero, la conversión masiva, raramente sincera, al cristianismo de unos 100.000 judíos, frente a los 75.000 que permanecieron en su fe, creó el problema de los judeoconversos. En el siglo XV se planteó, pues, una situación dual: por un lado, la continuidad de una minoría de judíos afirmados en su fe, a la que se aplicó una política de presión, aislamiento y voluntad de conversión, como muestran las predicaciones del dominico Vicente Ferrer, la «disputa o controversia de Tortosa y Sant Mateu» (1413-14) o el ordenamiento de Valladolid de 1405 y las leyes de Ayllón de 1412 en Castilla y del rey Fernando I de Aragón en 1415; por otro lado, el grupo converso, que rápidamente se constituyó en un nuevo sujeto de animadversión y conflictividad social, al desencadenarse fenómenos de rechazo y hostilidad popular hacia los nuevos cristianos, muchos de los cuales, desaparecido el impedimento religioso, habían accedido a importantes cargos eclesiásticos y de la administración real y municipal, incluso algunos habían entroncado con la alta nobleza, y más frecuentemente se habían integrado en el grupo de mercaderes y artesanos, engrosando las filas del patriciado urbano. De ahí que las revueltas contra los judeoconversos se entremezclaran con los viejos conflictos urbanos entre el pueblo o el común y los caballeros; los sucesos más graves sucedieron en Toledo (1449) por la acción violenta contra el converso, Alonso de Cota, recaudador de un tributo ordenado por Álvaro de Luna y la promulgación de la *Sentencia-Estatuto* del alcaide Pero Sarmiento. En 1473 hubo otras algaradas en ciudades andaluzas (Córdoba, Écija,

Andújar, Úbeda, Baeza, Jaén, etc.) y al año siguiente en la manchega de Ciudad Real y en las castellanas de Valladolid y Segovia.



Violencia antisemita en los territorios de la corona de Castilla (ss. XIV-XV).

La violencia urbana también recayó sobre los mudéjares (*libres*). La especificidad étnica y religiosa de los musulmanes hispanos tuvo muchas similitudes con las comunidades judías, y como estas sufrieron un progresivo proceso de discriminación, deterioro y exclusión social. Se trataba de una minoría demográficamente más reducida que la hebrea, y, al contrario que esta, mayoritariamente campesina, de condición social humilde y, con frecuencia, dependiente de señorías laicas o eclesiásticas (vasallos y *exaricos*). Solo en los reinos de Valencia y Aragón, donde eran más numerosos, y en las ciudades del valle del Duero existían aljamas o morerías urbanas de cierta importancia como las de Valencia, Játiva, Alcira, Zaragoza, Huesca, Teruel,

Calatayud, Valladolid, Burgos, Ávila, Segovia, etc., en las que los mudéjares ejercían actividades artesanales de cierto nivel de especialización: albañiles, carpinteros, herreros, alfareros, etc. En líneas generales, las relaciones cristiano-mudéjares fueron menos conflictivas que las cristiano-judías; antes de los Reyes Católicos se dieron pocos asaltos, como el sufrido por la morería de Valencia el 1 y 5 de junio de 1455, festividad del Corpus.

Bibliografía

ABULAFIA, D. y GARÍ, B. (dirs.), *En las costas del Mediterráneo occidental. Las ciudades de la Península Ibérica y del reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Barcelona, Ediciones Omega, 1997.

ÁLVAREZ BORGE, I., «Notas sobre la historiografía reciente acerca de la crisis bajomedieval en Castilla la Vieja», en VAL VALDIVIESO, M.^a I. DEL y MARTÍNEZ SOPENA, P. (dirs.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2009, vol. III, pp. 27-40.

AMASUNO SÁRRAGA, M. V., *La Peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.

BARROS, C., *Mentalidad justiciera de los irmandiños, siglo XV*, Madrid, Siglo XXI, 1990.

BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983.

CANTERA MONTENEGRO, E., *Los judíos en la Edad Media hispana*, Madrid, Cuadernos de Investigación Medieval nº 5, 1986.

CASADO, H., *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos en la Baja Edad Media*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1987.

- CASADO, H., «Evolución de la producción agraria, precios y coyuntura económica en los obispos de Burgos y Palencia a lo largo del siglo XV», en *Studia Historia. Historia Medieval*, IX (1991), pp. 67-100.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1977.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A., «Evolución demográfica de la Andalucía Bética (siglos XIV-XV)», en *Actas I Coloquio Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 1982, pp. 21-33.
- «La crisis del Siglo XIV en los Reinos Hispánicos», en *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007)
- CRUSELLES, E. (coord), *La población urbana en tiempo de crisis*, en *Revista d'Història Medieval*, 10 (1999)
- DÍAZ DE DURANA, J. R., *Álava en la baja Edad Media. Crisis, recuperación y transformaciones socioeconómicas (c.1250-1525)*, Álava, Diputación Foral, 1985.
- DÍAZ DE DURANA, J. R., «La recuperación del siglo XV en el nordeste de la Corona de Castilla», en *Studia Historia. Historia Medieval*, VIII (1990), pp. 79-118.
- DÍAZ DE DURANA, J. R., (ed.), *La lucha de bandos en el País Vasco: de los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVI)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1998.
- Europa en los umbrales de la crisis: 1250-1350. XXI Semana de Estudios Medievales. Estella, Pamplona, Gobierno de Navarra*, 1995.
- FELIU, G., «La crisis catalana de la Baja Edad Media: estado de la cuestión», en *Hispania*, 217 (2004), pp. 435-466.
- GUINOT RODRÍGUEZ, E., *La Baja Edad Media. Economía y Sociedad*, Madrid, Síntesis, 2003, vol. 9 de la Historia de

España 3er milenio.

IGLESIA DUARTE, J. I. de la (coord.), *Conflictos sociales, políticos e intelectuales en la España de los siglos XIV y XV. Actas de la XIV Semana de Estudios Medievales de Nájera, 2003*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004.

IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de producción manufacturera en Cuenca, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.*

IRADIEL MURUGARREN, P., «La crisis medieval», cap. 1 del vol. 4: «De la crisis medieval al Renacimiento (siglos XIV-XV)» de *Historia de España*, Barcelona, Planeta, 1989, pp. 9-296.

IRADIEL MURUGARREN, P., «Ciudades, comercio y economía artesanal», en *La Historia Medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998). Actas de la XXV Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 603-658.

IRADIEL MURUGARREN, P., «El siglo de oro del comercio valenciano», en AGUILAR CIVERA, I, (coord.), *El comercio y el Mediterráneo. Valencia y la cultura del mar*, Valencia, Generalitat valenciana, 2006, pp. 111-129.

MONSALVO ANTÓN, J. M., *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1985.

MONTEANO SORBET, P. J., «La población de Navarra en los siglos XIV, XV y XVI», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII (2000), pp. 29-70.

MONTEANO SORBET, P. J., «La Peste Negra en Navarra. La catástrofe demográfica de 1347-1349», en *Príncipe de Viana*, LXII, 222 (2001), pp. 87-120.

OLIVA HERRER, H. R. y BENITO I MONCLÚS, P. (eds.), *Crisis de subsistencia y crisis agrarias en la Edad Media*, Sevilla,

Universidad de Sevilla, 2007.

SESMA MUÑOZ, J. A., *Transformación social y revolución comercial en Aragón durante la Baja Edad Media*, Madrid, Fund. J. March, 1982.

SESMA MUÑOZ, J. A., y LALIENA CORBERA, C. (coords.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica*, Zaragoza, Leyere Editorial, 2004.

Sociedades, *Las ... urbanas en la España Medieval. XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2003.

VACA LORENZO, Á., «La Peste Negra en Castilla. Aportación al estudio de algunas de sus consecuencias económicas y sociales», en *Studia Historica. Historia Medieval*, II (1984), pp. 89-107.

VACA LORENZO, Á., «Recesión económica y crisis social de Castilla en el siglo XIV», en *Las crisis en la Historia*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 33-55.

VALDEÓN BARUQUE, J., *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*. Madrid, Siglo XXI, 1975.

VALDEÓN BARUQUE, J., «Las crisis del siglo XIV en la Corona de Castilla», en *La Historia en el contexto de las ciencias humanas y sociales*. Homenaje a Marcelo Vigil Pascual, Salamanca, 1989, pp. 217-235.

VALDEÓN BARUQUE, J., *Judíos y conversos en la Castilla Medieval*, Valladolid, Ámbito, 2004.

VV. AA., *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2002.

VICENS VIVES, J., *Historia de los Remensas (en el siglo XV)*, Barcelona, Vicens bolsillo, 1978.



Capítulo 12

Estructuras de poder en la Baja Edad Media Soledad Tena García

1. Alfonso xi, Pedro i y la llegada de los Trastámara al trono de Castilla (1312-1369) EL INTENTO DE CONSEGUIR **una centralización monárquica efectiva realizado por Alfonso X duró unos pocos años. Los reinados de Sancho IV y Fernando IV fueron una época difícil para los reyes castellanos. Tras el fracaso de las aspiraciones nobiliarias con Sancho IV se produjo el difícil reinado de Fernando IV (1295-1312). La nobleza, que apoyó su ascenso, se sintió traicionada y se polarizó en torno a dos viejas casas: los Lara y los Haro, debilitando la ya difícil situación del joven monarca, que había llegado al trono con 9 años de edad. La nobleza se disputaba rentas, señoríos y el favor del rey y de la reina madre, María de Molina, que consiguió el difícil apoyo de los concejos. La mayoría de edad del rey, en 1301, llevó a un aplacamiento de los conflictos, en buena parte debido a las grandes concesiones de señoríos que realizó sobre los principales díscolos. Sin embargo, las intrigas y problemas se sucedieron hasta la muerte del rey.**

La subida al trono de Alfonso XI no presagiaba cambios importantes. Con solamente un año de edad el joven rey se veía ante una aristocracia dispuesta a gobernar directamente y con graves disputas en el seno de su familia por la regencia. Hasta la muerte de María de Molina (1321) los regentes se sucedieron y los intentos de los concejos, a través de la Hermandad General de 1315, de poner algo de orden, no dieron resultado. Con 14 años, en 1325, el rey fue declarado mayor de edad, comenzando una etapa totalmente diferente a los primeros años de su reinado; las dificultades fueron siendo superadas por el monarca. A la muerte de los rivales y aristócratas más conflictivos (Juan el Tuerto, Alvar Núñez Osorio, Juan Alfonso de Haro...), calificados de traidores, se

sucedieron victorias sobre otros enemigos. Las paces fueron firmadas y la consolidación del monarca en el trono conllevó la estabilización de la aristocracia en torno a la figura real.



Alfonso XI representado en las Crónicas de Jean Froissart (c. 1410).

Dos fueron las líneas maestras de actuación de Alfonso XI tras la pacificación interior: las luchas contra los musulmanes y el impulso dado al poder regio gracias a reformas tan importantes como las referidas al régimen concejil y las transformaciones en el sistema jurídico y en la corte real.

En cuanto a los enfrentamientos con los musulmanes destacan las campañas realizadas en los últimos años de su reinado. La toma de Algeciras, en 1344, después de la victoria de El Salado (1340), dio a los cristianos el control del

Estrecho de Gibraltar y la posibilidad de comunicar, en adelante y sin peligro, el Océano Atlántico y el Mediterráneo.

En cuanto a las transformaciones en la organización del estado llevadas a cabo por este monarca, el reforzamiento de la hacienda regia fue una tarea fundamental. Las reformas llevadas a cabo por Alfonso X se afirmaron y reforzaron. Las regalías, el servicio y montazgo y las alcabalas aseguraban ingresos cada vez más cuantiosos a la corona.

La administración territorial continuó tal y como estaba en el siglo anterior. [El Libro Becerro de las Behetrías](#) es una muestra de ello. En los concejos, a finales del reinado, comenzaron a enviarse jueces, pesquisidores y corregidores y, sobre todo, se creó el llamado *Regimiento*.

En cuanto a la administración de justicia destaca el *Ordenamiento de Alcalá*, de 1348, que establecía una clara prelación de normativas jurídicas y que estará vigente los siglos siguientes. Aseguraba así un avance importante tanto en cuanto a modernizar como a unificar jurídicamente el reino, puesto que la normativa emanada desde los propios monarcas, las leyes reales, eran superiores a la de poderes inferiores, señoríos y concejos, descentralizados, que quedaban supeditados a ella.

Estas transformaciones fueron acompañadas de una participación, por parte de concejos y nobles, en el gobierno del reino.

Las ciudades lo hicieron a través de las [Cortes](#), que sustituyeron a las hermandades desde la mayoría de edad real, al no ser estas ya necesarias. Las principales ciudades del reino acudían a las convocatorias de manera habitual. En ellas se confirmaban los privilegios urbanos, se impedían las ilegalidades, se solía dar el consentimiento a los impuestos regios, se sancionaban las actuaciones y nombramientos concejiles... Jugaron una labor que se mostró fundamental a

la hora de crear y de reforzar la vertebración entre las diversas realidades políticas del reino. La unitariedad de este se apoyaba en las reuniones generales de cortes.

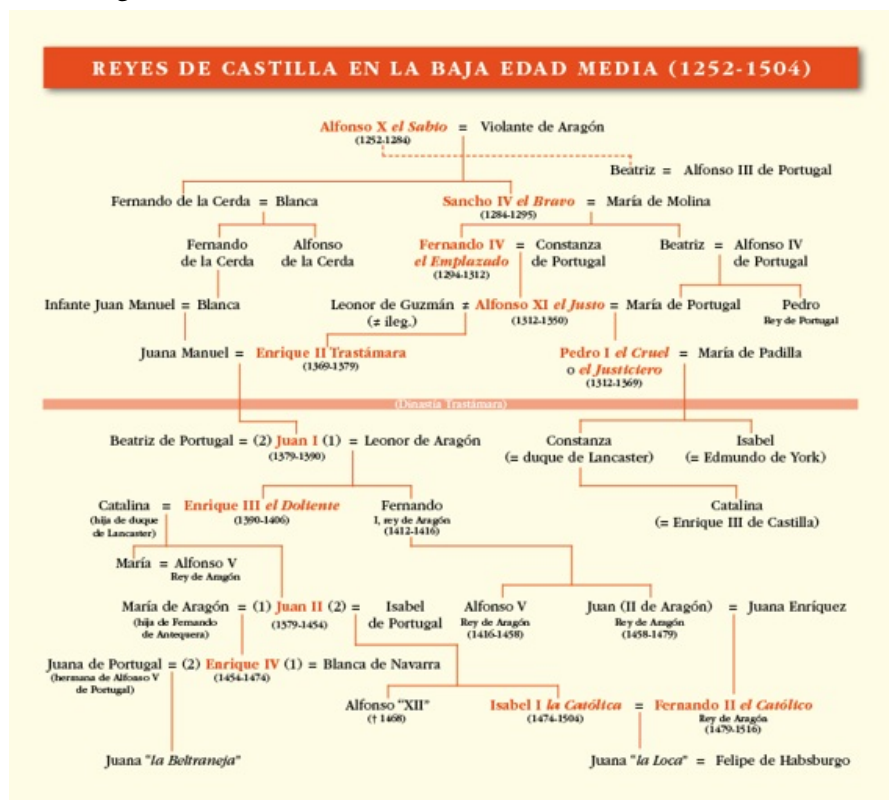
La nobleza, desde 1325, se puede considerar «derrotada» a cambio de una integración militar y vasallática en las estructuras del reino, integración que fue generosamente recompensada, a la vez que se distinguía entre dos tipos de nobles; por un lado los grandes nobles, los *ricos hombres*, con enormes patrimonios y riquezas y cercanos al monarca; y, por el otro, el resto, los *fijosdalgo*, un grupo más numeroso y con diversidad en su seno (*caballeros de alarde, caballeros, fijosdalgo de solar conoșido...*), pero con mucha menos influencia. Sí hay que reseñar que, a diferencia de lo ocurrido en el mundo concejil, la nobleza todavía no había encontrado su lugar en las estructuras que estaban surgiendo como base del estado moderno, se encontraban anclados en viejas tradiciones. Serán ellos los que verán un cambio radical con la llegada de la nueva dinastía.

Pero esta tendría que esperar unos años. En 1350, al morir Alfonso XI, accedió al trono su hijo legítimo Pedro I, de solamente 15 años de edad, apoyado por su madre y por Juan Alfonso de Alburquerque, noble de origen portugués pero entroncado con los Téllez de Meneses y Castro. Frente a ellos, Fernando de Aragón, primo del rey castellano. Además existía un conflicto interno en el reino. Los numerosos bastardos de Alfonso XI y Leonor de Guzmán se encontraban unidos, con Enrique de Trastámara, de 17 años, a la cabeza de ellos, contando con simpatías de nobles castellanos y entroncando con el linaje regio a través del matrimonio de Enrique con Juana Manuel, hija del Infante don Juan Manuel. Alburquerque gobernó en la sombra en los primeros años del rey, Pedro I, actuando como un auténtico valido, eliminando a todos los enemigos regio –ejecución de Leonor de Guzmán, humillación de sus hijos, asesinato de los

partidarios de los Lara, –antes amigos y ahora enemigos– y consolidando la posición de Pedro I en las importantes cortes de Valladolid de 1351. La política del rey fue continuista con respecto al gobierno de su padre. Las acusaciones que se verterán contra el rey hay que verlas en un contexto posterior, de propaganda protrastamarista, tras la victoria de sus enemigos y su derrocamiento. La situación se fue complicando desde el destierro de Alburquerque a Portugal en 1353 a la vez que la nobleza seguía con su «tira y afloja» de alianzas, intrigas, violencias, con la Corona, en un intento de salir de la situación de crisis en que se hallaban, consiguiendo victorias personales pero no reformas estructurales para sus problemas. Los enfrentamientos se fueron generalizando hasta que en 1356 comenzó la «Guerra de los dos Pedros», el de Castilla y el de Aragón; este último apoyaba a Enrique de Trastámara, ya principal alternativa en la sucesión a su hermanastro.

La [guerra civil](#) transcurrió entre los años 1366 y 1369, produciéndose claros alineamientos. El mundo urbano y algunos nobles se aliaron con el rey legítimo que encontró en Inglaterra a una valedora. El grueso de la nobleza y las jerarquías eclesiásticas apoyaban al bastardo, ayudadas por Francia, Aragón y el Papado. Un aspecto importante es la internacionalización del conflicto. Las *Compañías Blancas* de Bertrand Du Guesclin y las del [Príncipe Negro](#), por Francia e Inglaterra respectivamente, apoyaron a uno y otro candidato, aprovechando el período de tregua en la Guerra de los Cien Años. Pedro I, pese a sus victorias iniciales, fue perdiendo aliados, siendo abandonado por el Príncipe Negro al no poder hacer frente a los pagos pactados. En Montiel el rey fue asesinado por su hermano. Las ciudades que quedaban petristas, como Sevilla y otras andaluzas, pronto se unieron al vencedor.

2. Cambios y permanencias con los primeros Trastámara (1369-1406) Enrique II (1369-1379), Juan I (1379-1390) y Enrique III (1390-1406) son los primeros reyes de la nueva dinastía, la Trastámara, que reinará en Castilla hasta la llegada al trono de Carlos I de Habsburgo.



Reyes de Castilla en la Baja Edad Media (1369-1406).

Ya desde un primer momento se aprecian cambios importantes en los destinos de la corona. Eso sí, no debemos de hablar tanto de «revolución» Trastámara como de transformaciones en las relaciones de poder del reino, necesarias para los nuevos tiempos que el siglo XV traería. Las relaciones entre el poder real, central, y las fuerzas sociales del reino —concejos y nobleza fundamentalmente—, y la evolución de la estructura del estado, siguen su curso. Algunos elementos que marcan este período y todo el siglo XV son: desarrollo de las rentas centralizadas a la vez que el

estado monárquico se consolida como principal extractor y receptor de rentas; importante señorialización del reino, con nuevos beneficiarios (la «nueva nobleza»), nuevos contenidos (señorialización de villas procedentes del realengo y entregadas con generosidad) y una novedosa forma de poder señorial, antes poco utilizada (los denominados señoríos jurisdiccionales). Nada era nuevo, pero sí se generalizó y triunfó en esta época a la vez que anticuados sistemas de relaciones sociales y de poder, procedentes de etapas muy anteriores, caían en desuso y prácticamente se extinguían o sobrevivían lánguidamente.

Un aspecto destacable de estos primeros años pasa por el cambio de alianzas internacionales. Francia será, en adelante y hasta la llegada de los Reyes Católicos, aliada de Castilla. Igualmente, se tiende a unificar, al menos a través de la política matrimonial, a los reinos de Navarra, Aragón y Castilla. Los enlaces entre herederos están presentes. De hecho la boda de Juan (hijo de Enrique II y futuro Juan I) con Leonor de Aragón posibilitará, más adelante, la unión de los dos reinos bajo una sola dinastía. También explica las cordiales relaciones que, en general, se dieron entre estos tres reinos. Con Portugal no ocurrió lo mismo. Los intentos de Juan I de acceder al trono portugués a través de su esposa y heredera Beatriz, hija de Fernando I de Portugal († 1383), se vieron frenados por Joao de Avis, los concejos portugueses y los aliados ingleses que derrotaron al castellano en la [batalla de Aljubarrota](#) (1385). La subida al trono de los Avis frenó en seco los intentos castellanos de hacerse con el cercano reino.

Pese a esta estrepitosa e inesperada derrota la situación de los Trastámara en el trono de Castilla se vio afianzada tras los intentos del rey inglés de reclamar la corona castellana. Nobles y concejos apoyaron al monarca sin fisuras, tal y como se aprecia en las Capitulaciones de Paz de Bayona (1388).

Los primeros Trastámara también transformaron el entorno real. Los llamados *epígonos Trastámara*, círculo de parientes y aliados de Enrique II, fueron siendo sustituidos por una nueva élite de poder durante el reinado de su nieto, Enrique III. Este cambio coincidió con una fuerte transformación del entorno del monarca. El servicio al rey sustituía al parentesco. Es la llamada *nobleza de servicio*, con los Mendoza, Estúñiga, Ayala, Dávalos, Velasco, Suárez de Figueroa..., entre otros, a los que se sumarían nuevos linajes en los años siguientes. Todos ellos pertenecían a las principales casas nobiliarias presentes en siglo XV y ocuparían los más importantes cargos en el reino. No eran totalmente nuevos; algunos de ellos provenían de los antiguos linajes (Ayala, Velasco, Mendoza, Guzmán, Manrique...), pero habían ascendido desplazando a la nobleza de mayor abolengo (Lara, Castro, Haro...), y a ellos se sumaron otros desde lugares inferiores en el escalafón nobiliario (Estúñiga, Pimentel, Álvarez de Toledo...). Todos llegaron a estos puestos no por su relación de parentesco con los monarcas sino por sus capacidades políticas y su lealtad inquebrantable a la casa Trastámara, muestra de un aspecto fundamental del gobierno de los primeros reyes de esta dinastía: la despersonalización del ejercicio del poder.

Los Trastámara fueron legitimados en el trono desde un primer momento (la *Crónica* de Pero López de Ayala es buena muestra de ello, al igual que la legislación de las Cortes). La legitimidad pasaba sin problemas en línea directa masculina, asociada al título de *Príncipe de Asturias* (desde 1388) que veía en el reconocimiento del sucesor al trono.

Los cambios en la Casa Real no fueron muchos. Continuaron en manos de los principales linajes y conllevaban *quitaciones* anejas a ellos. Cada vez contaba más, al margen de rancias tradiciones y antiguas herencias, la fidelidad y lealtad al monarca, como hemos señalado. La confianza y cercanía al rey continuaba en manos de grandes

linajes pero por razones de nuevo cuño. Estos, además, contaban con extensas posesiones, estados señoriales, altos oficios (Adelantados, Merinos Mayores) y maestrazgos de las órdenes militares. Tampoco la administración territorial fue transformada en exceso (el régimen de corregidores, implantado de forma generalizada con Enrique III, se solapó a otros oficiales ya existentes, sobre todo en los grandes concejos de la Meseta), mientras que los Adelantamientos Mayores y otros cargos territoriales, quedaban patrimonializados. Destacan los Adelantamientos de Galicia, Asturias, León y Castilla, en manos de los Sarmiento, Quiñones y Manrique respectivamente, y la Merindad Mayor de Castilla Vieja, para los Velasco.

Mayores fueron las transformaciones que sufrió la Audiencia (Chancillería), última instancia en los juicios civiles desde 1371 y ajena a la interferencia regia. Era un órgano profesionalizado, estable y delegado del monarca. También se modificó el Consejo Real, que pasó, desde 1385, de ser un asesoramiento de carácter privado al monarca, sin competencias fijas, a un órgano de gobierno directo del reino, con numerosas atribuciones que fueron creciendo a lo largo del siglo siguiente. La nobleza y la Iglesia tuvieron en este Consejo un peso específico importante y este se convirtió en una vía fundamental de diálogo del monarca con ambos grupos, además de ser un importante órgano de centralización monárquica a nivel general de la corona.

Las Cortes, con una larga tradición previa, también se reforzaron. Sus reuniones, muy frecuentes, tuvieron gran influencia en el gobierno de la Corona y a ellas acudían gran número de representantes de las élites urbanas del reino. Su labor fue fundamental ya que las leyes propiamente dichas emanaban de ellas, catalizadoras de la legislación real, además de participar activamente en la actividad legislativa y apoyar, fiel y firmemente, a la nueva dinastía. También intentaron,

aprovechando los momentos de debilidad política, obtener ventajas para las villas y ciudades.

Los primeros Trastámara reforzaron la Hacienda, extendida, de forma efectiva a todo el reino a través del sistema de recaudadores y Contadores Mayores, y facilitaron el arrendamiento de rentas desde Enrique III, aunque respetando el sistema fiscal vigente desde el reinado de Alfonso XI. También intentaron modernizar el ejército, aunque con escaso éxito.

3. La monarquía centralizada (1407-1474) Los reinados de Juan II (1407-1454) y Enrique IV (1454-1474) se han presentado por parte de la historiografía como de lucha, de enfrentamiento, entre una nobleza con gran poder y una monarquía cada vez más centralizada. Intereses oligárquicos de la nobleza y reforzamiento del poder del estado, representado por los monarcas, aparecen así enfrentados. El reinado de Isabel I (1474-1504) se presenta como la victoria de la monarquía a la vez que la nobleza es más fuerte y poderosa que antes. Sin embargo se ha de resaltar que este enfrentamiento simplifica el desarrollo político de la Corona castellana a lo largo del siglo XV. Centralismo político cada vez más desarrollado, la importancia de los concejos y ciudades, y el protagonismo de algunas casas nobles obedecen a una misma dinámica, no tienen por qué estar enfrentados. Concejos y nobleza son parte intrínseca del poder monárquico, consustanciales a él, entendiendo esos enfrentamientos, virulentos y con constantes cambios de bando, dentro de una lucha por el poder que aprovechaba las rivalidades entre herederos al trono.

La minoría de edad de Juan II, hasta 1419, está marcada por la presencia de su tío, «Fernando de Antequera», hermano de Enrique III y elegido rey de Aragón en 1412. Él y su esposa, Leonor de Alburquerque, marcaron los primeros años de gobierno del joven rey. Una segunda etapa en su largo reinado llegaría hasta 1445, con los enfrentamientos entre los *infantes de Aragón*, sus primos, y los adversarios políticos de estos, capitaneados por [Álvaro de Luna](#), que tuvo el favor real y a cuyo bando se fue sumado buena parte de la nobleza castellana gracias a la hábil política propagandística realizada. Entre 1430 y 1439 los *Infantes*, capitaneados por

Juan, rey de Navarra desde 1425, fueron ganando adeptos, apoyados en la Corte por la esposa y el hijo del rey, y llegando a desplazar, temporalmente, al Condestable entre los años 1441 y 1444. En 1445, apoyado por numerosas casas nobiliarias –Mendoza Velasco, Estúñiga, Manrique...– y por el príncipe heredero, Enrique, futuro Enrique IV, fueron vencidos los *Infantes* y sus partidarios en la batalla de Olmedo, comenzando un período que abarcará los 10 últimos años del reinado del Juan II y en el que Álvaro de Luna aglutinó gran poder. Eso sí, este, abandonado por sus aliados y rechazado por el príncipe heredero terminó siendo ejecutado.



El Condestable Álvaro de Luna.

El reinado de Enrique IV puede dividirse en dos períodos sucesivos. Hasta 1464 se caracterizó por luchas soterradas y por la paulatina pérdida de confianza del válido del rey, Juan Pacheco. Desde entonces la situación política se tornó sumamente problemática. La liga nobiliaria comenzó una guerra civil en 1464, apoyando a Alfonso, hermanastro de

Enrique, como heredero al trono, y enfrentados al nuevo válido real, Beltrán de la Cueva. Los años más críticos fueron los que siguieron a la «[Farsa de Ávila](#)», hasta 1468, con enfrentamientos armados y victorias por ambas partes. La muerte de Alfonso y la firma del Pacto de los Toros de Guisando (1468) parecían poner fin a las disputas al reconocer Enrique a su hermana Isabel como su heredera. Pero el matrimonio de esta con Fernando de Aragón (1469) hizo que el rey revocara los acuerdos, comenzando, una vez más, el enfrentamiento armado, en este caso, entre los partidarios de Isabel –Corona de Aragón, Manrique, Enríquez, Guzmán...– y los de la pequeña Juana, hija del rey –casi toda la alta nobleza y Juan Pacheco–. La muerte de Enrique, a finales de 1474, supuso el cambio de bando para casi todos los grandes linajes castellanos, que apoyaron a Isabel, al igual que lo hicieron las principales ciudades.



Toros de Guisando (Ávila). Lugar de la firma y juramento.

Durante el siglo XV la centralización monárquica se vio reforzada. El Consejo Real se convirtió en órgano de gobierno fundamental, gozando de amplias competencias –gracia y merced, tenencias regias, franquicias, elaboración de normativas variadas, control de oficios regios, protección del realengo, provisión de oficios, asuntos militares, competencias en materia de hacienda, de justicia...– siempre ejercidas en nombre del monarca y controlado por los nobles, aunque había juristas entre sus componentes.

La Audiencia continuó, aunque reformada, como el principal órgano de justicia, con una composición cada vez más profesional entre sus miembros, lo que redundaba en su buen funcionamiento. En 1442 se estableció en Valladolid, donde se instaló también la cancillería, convirtiéndola a esta ciudad en una *cuasi* capital de la Corona.

Las Cortes vieron mermar su actividad a la vez que el Consejo Real aumentaba su capacidad de emitir leyes gracias a las pragmáticas reales y a otros instrumentos de gobierno. Las formalidades se respetaron pero fueron más un respaldo legal a los deseos del Consejo Real y de los monarcas que un instrumento de gobierno pactado por reyes y representantes en cortes. Tuvieron importancia a la hora de aprobar los servicios, algo meramente formal, y, sobre todo, a través de la presentación de los *cuadernos de peticiones* con diferentes problemas, que interesaban especialmente a las ciudades. Solamente estas mostraron interés por esta institución, mejor dicho, sus élites gobernantes, de las que salían elegidos los procuradores. Un pequeño número de ciudades representaban al realengo castellano, las más importantes: León, Burgos, Salamanca, Ávila, Segovia, Soria, Zamora, Toro, Valladolid, Madrid, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Jaén, Córdoba, Sevilla, Murcia.



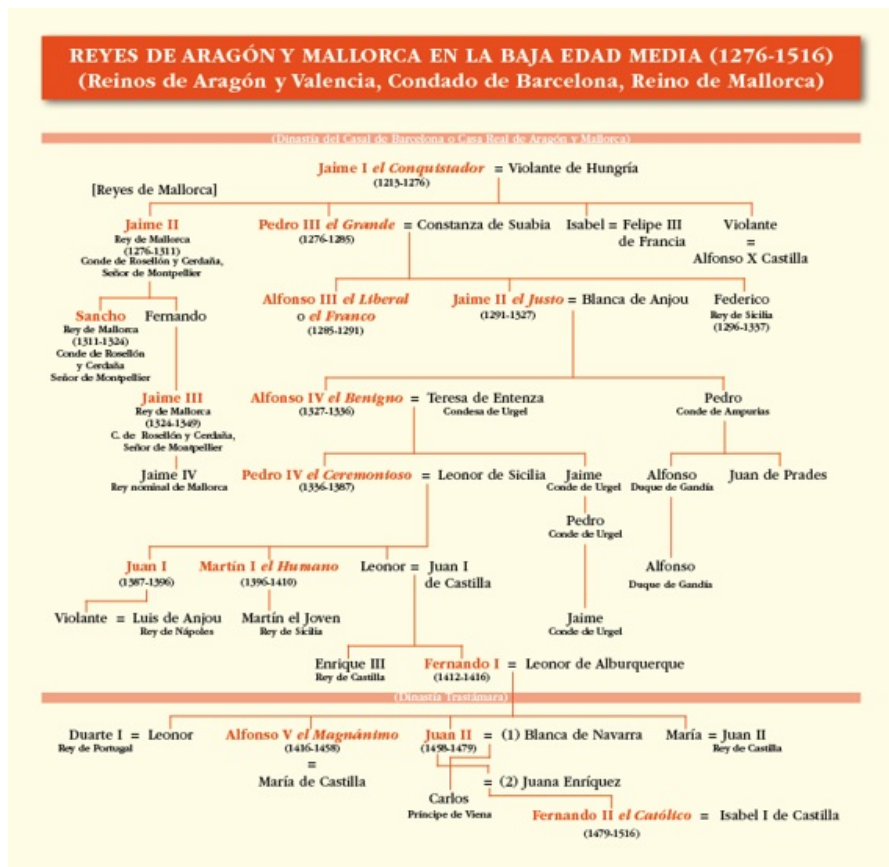
Ávila.

Paralelamente al desarrollo de estas instituciones de gobierno, la centralización monárquica se hizo evidente en los aparatos recaudatorios y el desarrollo de la [Hacienda](#). La *alcabala* se convirtió en ordinaria y los impuestos extraordinarios, como los *servicios* y *monedas*, eran recaudados habitualmente. Los viejos impuestos cayeron en desuso y las fuentes de exacción fiscal que se consolidaron y desarrollaron en este siglo estaban en clara consonancia con el desarrollo del denominado estado moderno. La fiscalidad directa y la indirecta guardaban un claro equilibrio y la fiscalidad otorgada en Cortes y la dependiente del monarca, al margen de esta, aseguraban una autonomía regia sobre facciones de poder concretas del reino, bien fueran nobles, bien las ciudades, a través de los Ordenamientos de Cortes. La importancia de las alcabalas, que gravaban con un 10% las compraventas, son una muestra del dinamismo de la economía castellana en un contexto de desarrollo urbano y de los intercambios cada vez a una escala más global. La autonomía fiscal de los reyes, al contrario de lo que ocurría en la Corona de Aragón, les permitía una libertad de acción que se mostró en la entrega de cuantiosas rentas a las casas nobiliarias, que ayudaron a estas a participar o, al menos, a no oponerse frontalmente a una centralización monárquica en la que se veían claramente beneficiados. Apoyos a los monarcas a cambio de sustanciosos ingresos obtenidos por estos.

Grandes recursos financieros eran desviados hacia las milicias. Las guerras con Aragón, con Navarra, con Portugal, con Granada, las guerras civiles, supusieron una necesidad

constante de dinero que aumentó la necesidad de una fiscalidad centralizada.

4. La Corona de Aragón y su vinculación a la dinastía Trastámara A finales del siglo XIII la Corona de Aragón aparece ya como una unidad dinástica dentro del mapa político peninsular, aunque cada territorio de los que la integraban contaba con su propio derecho: Cataluña, contaba con los *USATGES*, Aragón se regía por los *FUEROS DE ARAGÓN*, Valencia tenía sus *FURS*, reconocidos en 1283, y Baleares, con su propio ordenamiento al que se sumaban los *USATGES* en los territorios hoy franceses.



Reyes de Aragón y Mallorca en la Baja Edad Media.

La expansión mediterránea había comenzado. Sicilia se incorporó tras la intervención de Pedro el Grande en 1282 y, en 1323, Cerdeña compensó la pérdida de Sicilia, mantenida gracias a los almogávares. Estos consiguieron los ducados de

Atenas y Neopatria para la corona aragonesa. La política mediterránea, expansionista y muy cara de mantener, fue una de las constantes de los siglos XIV y XV.



La Corona de Aragón y el Mediterráneo.

La expansión hacia el Levante se frenó con el Tratado de Torrellas (1304) por el cual Murcia quedaba, definitivamente, para Castilla, mientras que Elche, Orihuela y Alicante se incorporaban a Aragón.

En cuanto a la organización política y de gobierno de la Corona aragonesa, los municipios, desde el siglo XIII, gozaban de autonomía política. Las [Cortes](#) eran consultivas. En 1283 tuvieron lugar cambios importantes. Nobles y ciudades exigieron ser tenidos en cuenta por la monarquía, formando la *Unión Aragonesa*, que obligó al rey a jurar el *Privilegio General de Aragón* por el cual se veía obligado a reconocer los privilegios señoriales de la nobleza, no tomar decisiones sin contar con ella, tenerla presente en el Consejo Regio, y respetar la institución del *Justicia de Aragón*, defensor de los derechos nobiliarios. Las necesidades económicas derivadas de las campañas en Sicilia obligaron a Pedro III a aceptar esta participación estamental, a la que se sumó el

pacto con la oligarquía catalana que se resume en el respeto al derecho tradicional, incluidos los *malos usos*, el no desarrollo de la capacidad legiferante del monarca, la obligación de reunir cortes una vez al año y la de portar el título de conde de Barcelona en los sellos y documentos regios. Se consideran estos acuerdos el origen del *Pactismo* aragonés, que continuó en los años siguientes a la vez que Valencia sufría un proceso señorializador creciente.

Los reinados de Alfonso IV (1327-1336) y Pedro IV (1336-1387) fueron años de crisis. El esquema se repitió en ambos reinados: a las necesidades económicas derivadas de la política exterior y su consiguiente necesidad de recursos le seguían la petición a los estamentos de aportaciones monetarias y las exigencias de estos como contrapartida.

El primer reinado, el de Alfonso el Benigno, tuvo Valencia como eje central. El intento de extender la jurisdicción señorial aragonesa y las donaciones como infantazgo a los hijos de su segunda esposa de importantes núcleos urbanos vieron la rebelión de las ciudades que, en 1332, capitaneadas por Valencia, consiguieron la revocación, anunciando los problemas posteriores.



Señal real de Aragón.

Pedro el Ceremonioso centró sus esfuerzos en reintegrar Mallorca, que se comportaba casi como independiente, a la Corona. En 1343-44 lo consiguió, además del control del Rosellón y de sofocar las revueltas de Cerdeña. La competencia con los genoveses era mucha. Y las exigencias exteriores hacían necesario el aumento de ingresos de la monarquía con las consiguientes reivindicaciones de los estamentos. En Aragón, en 1347, se refundó la *Unión Aragonesa*, en la que el control lo tenían los nobles y sectores urbanos poderosos de Zaragoza. El rey debió aceptar el *Privilegio General* que se sumó a la normativa ya vigente en la corona y se vio obligado, además, a prometer convocar cortes en Aragón. Los enfrentamientos militares dieron la victoria al rey frente a los *unionistas* y aseguraron la alianza de los concejos de Aragón con el monarca a al vez que se alzaba a la casa de Luna. Eso sí, el *Privilegio General* fue respetado. En Valencia la *Unión* que se formó estaba compuesta por los concejos e iba en contra de la señorialización de estos. La

Unión se enfrentó al bando realista, al que se sumaron los nobles, y fue derrotada en 1348. Tras unos años de tranquilidad, en 1356, comenzó la guerra con Castilla, la «[Guerra de los dos Pedros](#)» y las imprescindibles nuevas exigencias de impuestos; desde entonces y hasta el fin de su reinado hubo una dependencia total del rey respecto de los estamentos, que crearon órganos de control.

A su muerte la debilidad del poder monárquico era muy clara y la Corona de Aragón veía varias líneas de desarrollo divergentes: la descentralización oligárquica y nobiliar era un hecho y existían tres unidades políticas claramente diferenciadas: Aragón, Valencia y Cataluña, con grandes diferencias en su seno. Hasta 1410 la tónica general fue la misma. Juan I (1387-1396) y Martín el Humano (1396-1410) vieron la recuperación de Sicilia, la pérdida de Atenas y Neopatria, revueltas en Cerdeña y Sicilia alentadas por los genoveses y el papado romano. Los estamentos siguieron siendo hegemónicos en el gobierno de la corona y la nobleza se enfrentó en banderías a las que se sumó, en el caso de Valencia, la oligarquía urbana. Los reyes no pudieron recuperar el patrimonio enajenado sino que, por necesidades monetarias, tuvieron que realizar nuevas ventas.

En 1410 se presentó el problema sucesorio. La muerte del rey sin herederos directos provocó un interregno en el que el sobrino del rey, Jaime de Urgell, fue nombrado Lugarteniente en toda la Corona. La nobleza catalana estaba detrás del bando *urgelista*, pero surgió otro bando, el *trastamarista*, el que apoyaba al hermano de Enrique III, Fernando de Antequera, regente en Castilla de su sobrino Juan II. Los apoyos a este candidato fueron variados, provocados por la implicación de Jaime de Urgell en las rivalidades internas aragonesas. A [Caspe](#), en 1412, acudieron partidarios de los dos candidatos, así como de otros aspirantes al trono, que fueron decantándose por el castellano. No se

reunieron los parlamentos pero sí 9 compromisarios, 3 por cada estado de la corona. Tras una demostración de fuerza militar de Fernando este fue escogido por los aragoneses, al igual que los valencianos, siguiendo el deseo del Papa Benedicto XIII; entre los representantes catalanes del patriciado barcelonés también optó por el castellano, que salió elegido por 6 votos, 1 abstención y 2 en contra. La dinastía Trastámara se asentó así, tras la firma del Compromiso de Caspe también en Aragón.



Acta del Compromiso de Caspe.

Hasta 1412 la monarquía aragonesa había desarrollado instituciones similares a las de otros reinos pero también tenía especificidades propias. Las instituciones pactistas y el conformación territorial eran las principales originalidades. El pactismo llegó a bloquear la autonomía del poder de los reyes, necesitados del apoyo de los estamentos para conseguir recursos financieros extras constantemente. El conglomerado territorial se veía manifestado en la falta de unidad pese al desarrollo de la corona. Los reyes delegaban en cada territorio

en la figura del *Gobernador General*, llamado así desde la segunda mitad del siglo XIV (antes *Procurador General*), a los que se sumaron la figura de los virreyes (desde 1397 en Mallorca y unos años después en Sicilia y Cerdeña). Por debajo de ellos, en cada reino o estado, se encontraba una burocracia cada vez más desarrollada. También había una administración central, con la Casa y Corte del rey (regulada desde 1344) que agrupaba en su seno al Consejo Real, desarrollado desde Pedro el Ceremonioso que le dotó de competencias consultivas, de gobierno, militares, judiciales, etc. La Audiencia y otros cargos tenían repartos territoriales. El *Justicia de Aragón* era peculiar de este reino. También existían Cortes, de gran peso en Aragón, fundamentales en Cataluña desde 1283, y existentes también en Valencia. Solían ser convocadas por separado y sus reuniones duraban meses. A ellas acudían los tres estamentos –eclesiástico, urbano y nobiliar–. Relacionada con estas y con las necesidades fiscales de los monarcas surgió la *Diputación del General*, (Cortes de Monzón, 1263-1263) con las atribuciones de las Cortes delegadas en ellas. El principal problema de los reyes residía, como ya hemos señalado, en la necesidad de ingresos, derivados de las campañas exteriores, muy costosas. Esta necesidad de dinero se vio incrementada por la debilidad del patrimonio regio, enajenado por los reyes, obligados a cederlo a cambio de donaciones económicas y fidelidades.

A Fernando I (1412-1416) le sucedió su hijo, Alfonso V (1416-1458). Sus hermanos participaron en los asuntos políticos de Castilla bajo la denominación de *Infantes de Aragón* (Juan, rey consorte de Navarra desde 1425, y Enrique, maestre de Santiago), en un enfrentamiento armado que les derrotó, con Álvaro de Luna a la cabeza, en 1430 y 1445, esta vez de forma definitiva, en la batalla de Olmedo. Alfonso V no participó en estas luchas. Sí se implicó en la

política mediterránea, que vio su mayor éxito en el acceso al trono del [Reino de Nápoles](#) en 1442. La situación en Italia era muy costosa económicamente. Y eso supuso problemas para el monarca, claros en la década de 1448-1458 en Cataluña. Los enfrentamientos entre los campesinos serviles y la nobleza, y la *Busca* (capas medias y bajas de Barcelona) y la *Biga* (oligarquía de esta ciudad), vio diversos conflictos. Hasta su muerte, el rey apoyó a los *remensas*, favoreciendo la supresión de los *malos usos* en 1455, y a la *Busca*, en contra de la oligarquía de la ciudad, lo que le valió tener una imagen muy impopular, mera propaganda de sus enemigos.

Juan II, (1458-1479) heredó la mala fama de su padre, acentuada con la detención del Príncipe de Viana, su heredero, en 1460, y el inicio de un [enfrentamiento civil](#) en Cataluña que duró más de una década, con dos bandos: los realistas por un lado y por el otro la *Biga*, las oligarquía urbanas, la nobleza y la jerarquía eclesiástica. En 1461 el rey aceptó las humillantes condiciones de la Capitulación de Villafranca, que llegaban a impedirle la entrada en Cataluña. La guerra duró 10 años (1462-1472) y Juan II contó con el apoyo de algunos sectores catalanes (algunos mercaderes, el pueblo bajo, campesinos). El apoyo de Francia al bando realista costó el Rosellón y la Cerdaña (1462). Las cortes de Monzón de 1470 dieron, desde Valencia y Aragón, el apoyo económico que el rey necesitaba, animados por la boda del heredero, Fernando, con la princesa castellana Isabel que aseguraba el apoyo de este reino. La Capitulación de Pedralbes ponía, en 1472, fin al conflicto con la victoria regia, aunque los problemas continuaron en los años siguientes.

El siglo XV fue de continuidad en las instituciones aragonesas respecto a lo señalado para el siglo anterior. Se siguió la tónica general europea y no se eliminó ninguna de las instituciones creadas con anterioridad. La tendencia a la

delegación del poder regio se acentuó. Los virreyes con sus auxiliares y las Audiencias territoriales se consolidaron. Lo mismo ocurrió con las comisiones delegadas de las Cortes como la Generalitat catalana, impulsada en 1413, la valenciana (1418) y la Diputación General de Aragón (1436), lo que hizo que las Cortes perdieran relieve. La Hacienda se perfeccionó, aunque las diferencias entre las partes de la corona continuaron y se acentuaron con la existencia de diferentes oficiales. La debilidad de los ingresos regios continuó en este siglo, con una enajenación casi absoluta del patrimonio regio y la consiguiente dependencia de impuestos indirectos y de los subsidios concedidos en cortes.

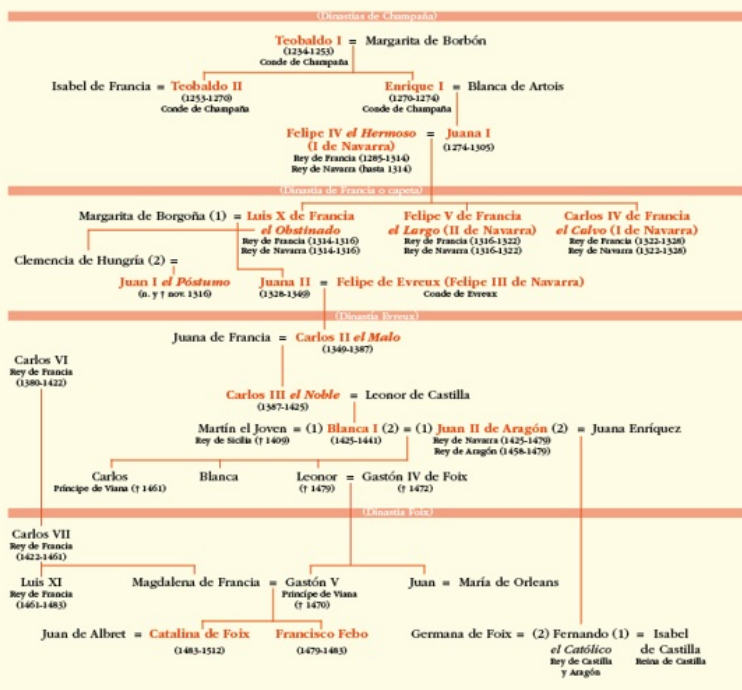
El pactismo condicionó la vida política de la corona aragonesa, entendiendo por pactismo la organización de los diversos estamentos para salvaguardar sus privilegios jurídicos y conseguir mayores cotas de autonomía a cambio de dar su apoyo al gobierno de los reyes, débiles por sus necesidades financieras, instrumentalizando en su propio beneficio a las instituciones de gobierno.

Otro elemento fundamental a la hora de estudiar la evolución de la Corona de Aragón en los siglos bajomedievales es la distribución territorial. Aragón y Valencia eran reinos y su rey era el de toda la corona. Cataluña no era un reino en el momento de la anexión, aunque funcionaba como si lo fuera. Había instituciones unitarias (rey, corona, gobierno, política internacional, cortes generales...) y bastante paralelismo entre las instituciones de cada unidad (Cortes, Diputaciones, concejos, Hacienda...). Eso sí, las divisiones, desde las aduanas existentes entre unidades, hasta la necesidad de que el rey pactase en cada territorio con cada estamento en cada momento y necesidad, hacía que las fuerzas centrífugas fueran importantes. A ello se sumaban las diferentes situaciones de cada una de las

realidades políticas: en Aragón la nobleza dominaba las instituciones pactistas; en Valencia destaca el protagonismo tomado por el mundo urbano con la ciudad de Valencia a la cabeza; mientras que en Cataluña la nobleza señorial y las élites mercantiles barcelonesas tenían gran peso. Así la convergencia era imposible. Cada unidad se reforzó en sus peculiaridades.

5. El Reino de Navarra A comienzos del siglo XIV Navarra era un reino vinculado a Francia y en manos de los Capetos. Felipe IV de Francia se había casado con Juana, la reina de Navarra, en 1284. Su nieta Juana, casada con Felipe, conde de Evreux, (III de Navarra) llegó al trono navarro en 1328 inaugurando una nueva dinastía pese a su relación con el vecino reino. La alianza con Castilla y Aragón le costó la vida al rey navarro en Algeciras (1343) y su sucesor, Carlos II (1349-1387) volcó su interés, de nuevo, en Francia y en sus problemas internos (reprimió la Jacquerie) y externos, esquilmando las arcas navarras e implicando al pequeño reino en la Guerra de los Cien Años. No olvidó las relaciones con la Castilla de los primeros Trastámara, casando a su heredero con Leonor, hija de Enrique II. Fue este, Carlos III (1387-1425), el que basculó los intereses navarros hacia la política peninsular, llegando a casar a su hija Blanca con Juan, hermano y heredero de Alfonso V de Aragón, convertido en rey de Navarra en 1425 tras el ascenso de esta al trono. La muerte de la reina en 1441 planteó un problema dinástico. Carlos, príncipe de Viana, debía heredar el trono de su madre, pero Juan lo mantuvo como heredero perpetuo, estallando el conflicto entre ambos en 1451. El apoyo a diversos bandos castellanos tuvo mucho que ver en esta ruptura a la que se sumaron las dos facciones navarras, beamonteses, partidarios del heredero, y agramonteses, partidarios de Juan II. La derrota del Príncipe de Viana conllevó su marcha de Navarra, volviendo por Cataluña en 1460, recabando apoyos en contra de su padre y siendo apresado y después liberado. Su muerte, inesperada, un año después, provocó el inicio de la guerra civil catalana. Los últimos reyes navarros, Leonor (hija de Juan II, reinó un mes), Francisco Febo (1479-1483) y su hermana, Catalina de Foix (1483-1512, casada con Jean de Albret), tuvieron problemas derivados de la injerencia francesa en el reino. Los recelos de beamonteses y muchos agramonteses fueron cada vez mayores a la vez que se fortalecían las relaciones y los apoyos a Fernando II de Aragón. Esto explica que, en el contexto de guerra con Francia, este invadiera Navarra en 1512, incorporándola a los estados peninsulares.

REYES DE NAVARRA EN LA BAJA EDAD MEDIA. DINASTÍAS FORÁNEAS (1234-1512)



Reyes de Navarra en la Baja Edad Media. Dinastías foráneas.



Represión de la Jacquerie por
Carlos II de Navarra.

Chroniques de France, (d. 1380).

La organización del reino de Navarra en la Baja Edad Media pasaba por la división en merindades, 5 desde 1407,

cuando Olite se convirtió en corte. En ellas los merinos y otros oficiales menores se encargaban de la recaudación de impuestos, asuntos administrativos, orden, *etc.* Carlos II creó un tribunal de corte, superior, de justicia. También había un Consejo Real con notables eclesiásticos y nobles, que eran los que monopolizaban los cargos de palacio. Desde 1423 se creó la institución de Príncipe de Viana que designaba al heredero al trono. En 1365 se creó la *Cámara de Comptos*, que contaba con atribuciones muy amplias en materia de recaudación y gestión de impuestos. También existían Cortes, en las que se solicitaban los pedidos extraordinarios y se presentaban agravios por parte de los concurrentes, nobleza, clero y representantes de las principales villas de realengo.

Un problema, solucionado en 1423, fue la unificación jurídica de los vecinos de Pamplona, que había dado problemas desde el siglo XIII. Navarros y francos fueron unificados bajo el privilegio de los segundos, en el *Privilegio de la Unión*. También se reformaron las estructuras de otras villas.

6. Nobles y concejos en los reinos hispánicos bajomedievales En la concepción política bajomedieval el monarca estaba contrapuesto al reino. Este último, el reino, englobaba a todos los que vivían en un territorio determinado y unidos al rey por un vínculo de naturaleza, al margen de los lazos vasalláticos que pudieran tener. El rey era la cúspide del reino, al margen de la persona que desempeñara el cargo. Podía resumirse en la *CORONA*. A un rey le sucedía otro en un ciclo sin fin, dando forma a la figura del heredero a través de diversas instituciones –Ducado de Gerona (1351), Principado de Asturias (1388) y de Viana (1423)–. De la corona, que no del rey reinante en cada momento, dependía directamente el *REALENGO*, bajo jurisdicción regia, organizado y transferido, en buena parte, a través del sistema de concejos. El realengo era alienable, podía ser cedido por los monarcas. La corona también contaba con una serie de *REGALÍAS* (legislación, fiscalidad, moneda, justicia...) y con la noción de *SOBERANÍA*, lo que significaba que el rey tenía el mando político supremo sobre todos sus súbditos y los habitantes de su reino.

Señoríos y concejos formaban parte sustancial del reino y por ello deben de ser analizados al igual que se ha hecho más

arriba con las instituciones centralizadas.

Por lo que respecta a la nobleza, es el sector más poderoso de la sociedad castellana a comienzos del siglo XIV. Veía con recelo los avances centralizadores de la institución monárquica. Varios eran los lastres que arrastraba. En las zonas centrales de la Corona, entre el Duero y Sierra Morena, sus posesiones territoriales eran pobres. Ni los anticuados señoríos del Norte, solariegos y *behetrías*, –fragmentados, difusos, poco rentables, con rentas de tipo antiguo– ni las donaciones en Andalucía, eran suficientes para mantener los niveles de riqueza y de poderío necesarios, y las ricas zonas de realengo, organizadas en *concejos de villa y tierra*, las más desarrolladas y activas económicamente, quedaban fuera de sus manos todavía. La antigua nobleza, baja, rural, norteña, aceleró su declive, mientras que la nobleza *de servicio* y algunas de las grandes casas nobles, renacieron al compás de los nuevos tiempos. La llegada al poder de los Trastámara facilitó la tarea de reciclaje. Algunas casas se remodelaron – Mendoza, Manrique, Osorio, Quiñones, Velasco...– y otras «nuevas» surgieron –Pimentel, Estúñiga, Cueva, Sandoval, Álvarez de Toledo...– y todas ellas modificaron cualitativamente sus formas de dominación, apoyadas en las transformaciones del aparato monárquico y las nuevas formas de renta feudal centralizada. Se organizaron en linajes y estos en *ligas* y *confederaciones*, que se aprovechaban de coyunturas políticas concretas, beneficiando unas veces a unos y otras a otros, pero que resultaban, en conjunto, beneficiosas para el grupo nobiliario. Su colaboración era imprescindible para el gobierno de la corona y ello les otorgaba gran poder, muchas veces en la sombra. Solamente ellos aseguraban la paz y la estabilidad.

La época Trastámara fue de profunda señorialización a través de la concesión de señoríos a cambio del apoyo al rey en las banderías nobiliarias. La fortaleza de la monarquía

castellana, la riqueza del realengo, del patrimonio en manos de la corona y el sistema de mayorazgos, contribuyeron a esta señorialización muy profunda. Algunas donaciones no se consolidaron (epígonos Trastámara, Infantes de Aragón, Álvaro de Luna) y ya en el siglo XV este sistema se desarrolló ampliamente. La alta nobleza, ya fuera nueva o vieja remodelada, se hizo con amplísimos dominios que consolidó con fuerza, convirtiéndose sus señoríos en los denominados *estados señoriales* que abarcaban villas y territorios cercanos de grandísima amplitud (Mendoza, Osorio, Pimentel, Álvarez de Toledo, Guzmán, Manrique, Enríquez, Estúñiga...), quedando al margen de esta señorialización solamente las principales ciudades y villas. Paralelamente, se produjo una señorialización menor de pequeñas villas, aldeas, castillos, que fueron a parar a manos de esta alta nobleza y de la media y baja nobleza, así como de caballeros villanos. A finales del siglo XV aproximadamente un 50% del territorio y 1/3 de la población estaba señorializada. Eran señoríos basados en la jurisdicción –rentas, justicia y gobierno– reservándose el rey dos atribuciones tan importantes como la fiscalidad estatal y la justicia mayor. Las grandes casas nobles habían recibido los señoríos del monarca y, en teoría, actuaban en su nombre, por delegación, pero realmente se comportaban como auténticos soberanos. Las concesiones de nuevos señoríos unidas a lo heredado de etapas anteriores conllevaron una clara zonificación de la nobleza. Eso sí, los nuevos señoríos que caían en manos de la nobleza contaban con las estructuras políticas y organizativas propias de su época anterior, aquella en la que habían pertenecido al realengo y que continuaba funcionando bajo dominio señorial. La propiedad no se modificó. El señorío era *solamente* jurisdicción transferida desde el monarca, poder, eso sí, exclusivo y ejercido por ciertos grupos de la sociedad, vedado al resto. Estos señoríos se estructuraban, a imitación de la

corte real, con instituciones de gobierno y administración, pero los fines de su creación eran diferentes: servían únicamente al interés del señor, privado, y seguían las pautas de las casas nobiliarias en cuanto a organización, parentesco, clientelismo..., constituyendo un poder de índole diferente dentro de las estructuras del estado.



Castillo de El Barco de Ávila.

La alta nobleza siempre dominó el Consejo Real y monopolizó los más altos cargos territoriales –Adelantados y Merinos Mayores. Su influencia en la toma de decisiones de gobierno era permanente. Aseguraban grandes ingresos a través de su participación en la percepción de rentas derivadas de la hacienda regia. A ello sumaban las remuneraciones por los cargos territoriales y cortesanos desempeñados. Y, por supuesto, los ingresos derivados de la fiscalidad señorial allí donde les correspondía.

Un elemento fundamental a la hora de entender el desarrollo de los señoríos de la época Trastámara es la

instauración del mayorazgo como fórmula de transmisión indisoluble de los bienes, cargos y mercedes, asegurando a través de él la imposibilidad de diluir mercedes, riquezas y señoríos entre varios herederos.

La concesión de numerosos e importantes señoríos durante todo el período Trastámara es buena prueba de la conveniencia de la centralización monárquica para las grandes casas nobiliarias. El alcance de la señorialización fue muy grande. Y las nuevas fórmulas señoriales trasvasaban todos los órganos y poderes preexistentes a los nuevos señores. Los nuevos señoríos jurisdiccionales sobre villas eran una pieza más, fundamental, del nuevo estado monárquico centralizado que se estaba creando. Eran, junto con las villas y ciudades que consiguieron permanecer en el realengo, prósperas y boyantes, aportando numerosos recursos económicos a los monarcas y a los señores. Tenían muy poco que ver con los antiguos señoríos de etapas anteriores. Aunque los vaivenes políticos tuvieron importancia a la hora de ver esta señorialización y las banderías nobiliarias y la relación de fuerzas con cada monarca fueron importantes a la hora de estudiar detalladamente las concesiones, la tendencia es clara: disminución del realengo a costa de ganar centralización monárquica con mercedes a la alta nobleza. Se sacrificó a los pequeños y medianos concejos y a sus élites a cambio de salvar a la alta nobleza. La pequeña nobleza norteña, anticuada, estaba condenada desde hacía mucho tiempo.

Pese a estas claras ventajas conseguidas por la alta nobleza no hemos de pensar que esta instrumentalizara la acción propia del estado. Este continuó siendo autónomo ya que existían otros poderes y realidades. Eso sí, no podemos entender el impulso que fue cogiendo la realeza, desde la Plena Edad Media, unido estrechamente a las tendencias centralizadoras, sin que la nobleza lo consintiera y participara

en el proceso. De aquí que anteriores tentativas, como los intentos de Alfonso X o de Pedro I fracasasen.

En Aragón la situación era diferente. Hacia 1400 solamente el 35% de la población vivía en el realengo, siendo este más importante hacia el sur de la Corona y en las principales ciudades y villas con asiento en Cortes. Los señoríos en este reino, de corte antiguo, contaban con la propiedad de la tierra y campesinos dependientes. La relación de fuerzas existente en el reino, gracias al pactismo, permitió reproducir este sistema sin necesidad de transformarlo. Solamente Valencia presentaba formas más modernas de señorialización. Si a comienzos del siglo XIV las órdenes militares, sobre todo Montesa, y los *repartimientos* heredados de la conquista eran importantes, más adelante se produjo una señorialización que pasaba por el traspaso de la jurisdicción de villas del patrimonio regio.

Fijémonos ahora en los concejos y ciudades. En general, en esta etapa siguieron siendo un eslabón fundamental en la organización de la corona. Eran un poder intermedio muy cercano, el que más, a los habitantes de cada lugar y la auténtica base del entramado político. Las diferencias entre unas y otras zonas y aún entre concejos eran muy grandes. Algunos, las ciudades, tenían en su seno una sede episcopal y otros eran villas, algunas de ellas conformando *concejos de villa y tierra* con decenas y aún centenares de aldeas dependientes. En el reinado de Alfonso XI casi todos los concejos estaban integrados en el realengo aunque, como hemos señalado más arriba, eran fácilmente integrables en las estructuras señoriales potenciadas desde la época Trastámara.



Frías (Burgos), otorgada por Juan II a
Pedro Fernández de Velasco.

Hay dos momentos fundamentales en la evolución de los concejos tras el fracaso de la modernización de estos intentado por Alfonso X. Alfonso XI intentó aplacar los conflictos presentes en el mundo urbano desde el reinado de Sancho IV a la vez que reforzaba la monarquía con la ayuda de los concejos. El *Ordenamiento de Alcalá* (1348), con su aplicación, imponía la legislación regia por encima de cualquier ordenamiento de orden local, unificando las normativas preexistentes. Desde 1345 se instauró el *Regimiento*, pasando el gobierno de cada concejo de la asamblea de vecinos a un grupo pequeño de estos, que solían ser nombrados con carácter vitalicio por el rey o el señor (según fuera realengo o señorío) a propuesta de los más poderosos y ricos del lugar. Solían pertenecer a las oligarquías

urbanas –caballeros villanos, comerciantes...– A estos se sumaban los oficiales de justicia locales, los denominados *alcaldes*, cada vez más mediatizados en la elección por poderes ajenos al propio concejo. A estas reformas en el gobierno urbano se sumó, desde la década de 1340, el envío de *corregidores*, primero con misiones concretas y, desde finales del siglo XIV y comienzos del XV, de manera permanente, siendo los encargados de mantener el orden público y administrar justicia en nombre del señor superior (rey o señor), quitando autonomía a los alcaldes locales que se fueron convirtiendo en meros auxiliares. Los corregidores solían ser miembros de la media o baja nobleza y tendían al intervencionismo, aunque no participasen de manera directa en la toma de decisiones de gobierno de la villa o ciudad.

Los reyes Trastámara consolidaron estas reformas con algunos elementos destacables. El primero de ellos, ya señalado anteriormente, es la señorialización profunda que tuvo lugar. Muchos concejos pasaron a integrarse en señoríos, con lo que las prerrogativas regias pasaban a los señores (por ejemplo, el nombramiento de oficiales locales, como los alcaldes y regidores, el de los corregidores, la justicia y la fiscalidad concejil, los pedidos reales o elementos tan importantes como la fiscalidad propia, añadida, del señorío, no existente cuando se era realengo). Parece que la situación de los vecinos señorializados empeoraba con respecto a su vida en el realengo, tal y como se comprueba por los cuadernos de quejas presentados a finales del siglo XV.

Otro elemento que se aprecia en la etapa Trastámara es la tendencia a la patrimonialización de los cargos, sobre todo el de regidor, tendencia que estaba unida a una conciencia de tipo estamental que frenaba las aspiraciones de los pecheros de participar activamente en el gobierno villano y a la organización de las élites concejiles en estructuras linajísticas que dieron lugar a los *bandos-linaje*, que se repartían los

cargos concejiles de forma institucionalizada en muchos casos.

El resto de los habitantes de los concejos, los *pecheros*, también se organizaron tanto en las villas como en la tierra, consiguiendo, en ocasiones, representantes en las reuniones del concejo, bien a través de los *sexmeros* o de los llamados *procuradores de los pecheros*. Los reyes ayudaron al reconocimiento de estas organizaciones del común que también existían, con mucha menos fuerza, en los concejos de señorío. Más que una participación directa en el gobierno de los concejos, conseguían una cierta influencia en la gestión y organización de lo público, haciendo política desde fuera de los órganos de gobierno directo. Las fórmulas de agrupación eran muy diferentes a las utilizadas por las oligarquías, teniendo importancia elementos como la territorialidad, alto grado de renovación en los cargos, formas más *asamblearias* de tomar decisiones... Puede ser que la fuerza de estas agrupaciones territoriales y estamentales, provocase la escasa o nula influencia de las corporaciones gremiales en el gobierno urbano.

La situación en los concejos de la corona de Aragón era diferente. Había 4 ciudades que destacaban sobre el resto: Mallorca, Barcelona, Zaragoza y Valencia. El intervencionismo regio siempre estuvo presente. Este era mayor o menor en función de la correlación de fuerzas existente en cada momento y el pactismo también influyó en los sistemas de gobierno urbanos, llegando a enfrentar a ciudades, como Barcelona, con el monarca. También la alta nobleza interfirió en los asuntos urbanos a través de injerencias por medio de redes clientelares o a través de instituciones como las Cortes o las Diputaciones Generales. Los núcleos urbanos en Aragón extendían su influencia hacia el área circundante y esta influencia tenía también dimensiones de carácter jurídico. Los patricios de cada villa o

ciudad tendían a patrimonializar los cargos, pese a los sistemas de elección utilizados, como el de la insaculación. En las [ciudades catalanas](#) existían estamentos y el reconocimiento de los gremios y los mercaderes, que tenían peso específico en el gobierno urbano y tomaban decisiones de carácter ejecutivo, al margen de procesos más participativos de toma de decisiones.

7. Los Reyes Católicos La muerte de Enrique IV a finales de 1474 provocó la inmediata coronación de su hermana, [ISABEL](#), casada desde 1469 con Fernando, heredero de la Corona de Aragón. La mitad norte del reino le apoyó casi sin fisuras mientras que en otras zonas encontró resistencia. La guerra civil, que comenzó en abril de 1475 y terminó en 1479 implicó, por lo tanto, a todos los reinos peninsulares. El bando partidario de Juana, hija de Enrique IV, tenía fisuras internas y la victoria de Toro (1476) sobre ellos supuso el cambio de bando de importantes linajes –Estúñiga, Carrillo, Pacheco– facilitada por la política seguida por Isabel de no confiscar señoríos a los nobles rebeldes. Los Tratados de Alcaçovas (1479) reconocían, por parte de Portugal, principal valedor de Juana, a Isabel como reina, a la vez que su marido había sido coronado en Aragón unos meses antes.

La unión de Castilla y Aragón se hizo de manera «federal» y en Aragón el pactismo continuó vigente. Fernando II calmó los problemas barceloneses, solucionó el problema *remensa* tras la Sentencia Arbitral de Guadalupe (1486) que terminó con los *malos usos*. Sus ausencias, ya que vivió fundamentalmente en Castilla, reforzaron las figuras de los lugartenientes.

El reinado de Isabel y Fernando fue pacífico, sólido y fructífero.



«Virgen de los Reyes Católicos» (c. 1490).

Se reforzaron los mecanismos judiciales y de gobierno preexistentes. El Consejo Real siguió jugando un papel fundamental y las Cortes, en general, tuvieron un papel simplemente afirmativo de las peticiones de los Reyes Católicos. Eso sí, conviene destacar los Ordenamientos emanados de las Cortes de Madrigal de 1475 y de las de Toledo de 1480, de gran importancia para el gobierno de la Corona. Los corregidores se implantaron en todas las ciudades y villas y la Audiencia y Chancillería se reforzaron. El sistema fiscal, basado en la *alcabala* –que suponía el 80%

de la recaudación— se modificó desde 1495 con el sistema de cobro de los *encabezamientos*.

El *autoritarismo monárquico*, patente en su reinado, al margen de debates historiográficos, supone la capacidad, consolidada ya con Isabel I pero que arranca del siglo XIV, del monarca de tomar decisiones de gobierno, hacendísticas, legislativas, de forma autónoma, sin la necesidad de contar con la aprobación, condicionada, de las diferentes fuerzas actuantes en el reino. La autonomía financiera es un elemento fundamental en el reinado de los Reyes Católicos. Esta tendencia hacia el *autoritarismo* es más patente en los momentos de fortaleza monárquica —las minorías, por ejemplo, son buena prueba de las necesidades pactistas. Esta centralización y autoritarismo regio no excluyó la existencia de inmensos territorios realengos que fueron utilizados por los monarcas como contrapeso a la nobleza ni el papel central que en las instituciones monárquicas jugó la alta nobleza y los beneficios que obtuvo en forma de *estados señoriales* y de beneficios derivados de las rentas reales. Lo mismo ocurrió con las principales ciudades de la Corona, con sus oligarquías, elevadas a un status superior al del resto.

La estabilidad del período es achacable, además de a algunos aciertos en política económica y a un estado de prosperidad general, a los amplísimos apoyos con que contaron los Reyes Católicos (título otorgado por el papa Alejandro VI en 1496). La alta nobleza vio respetados sus señoríos y privilegios; las oligarquías urbanas se vieron favorecidas, así como el desarrollo de sus políticas, frenando los conflictos internos a través de la institucionalización de los *bandos y linajes urbanos*. La mayoría de la población apreció cómo la justicia, la fiscalidad —no abusiva—, el gobierno, funcionaban correctamente y las demandas eran atendidas de manera más eficaz que anteriormente. La sensación general

entre la población era la de que los reyes defendían a los débiles de los abusos de los poderosos.

Otras aportaciones, como la Inquisición (1478), la expulsión de los judíos (1492), la conquista de Granada (1492), tras una guerra que duró 10 años, fueron también bien vistas por la mayoría de sus súbditos. Eran instrumentos de propaganda, de unitariedad cultural y de unidad.

Enlaces complementarios Hay numerosas biografías de los reyes castellanos para el período bajomedieval.

Alfonso XI: [[ver enlace](#)]; Enrique II: [[ver enlace](#)]; Juan I: [[ver enlace](#)]; Enrique III: [[ver enlace](#)]; Juan II: [[ver enlace](#)]; Enrique IV: [[ver enlace](#)]; y su heredera, Juana: [[ver enlace](#)].

Igualmente, son muchas las biografías de los reyes de Aragón.

Pedro III: [[ver enlace](#)]; Alfonso IV: [[ver enlace](#)]; Pedro IV: [[ver enlace](#)]; Juan I: [[ver enlace](#)]; Martín I: [[ver enlace](#)]; Fernando I: [[ver enlace](#)]

y su esposa, Leonor de Alburquerque: [[ver enlace](#)]; Alfonso V: [[ver enlace](#)]; Juan II: [[ver enlace](#)]; Entre los reyes navarros de los siglos XIV y XV destacan Carlos II [[ver enlace](#)]

y Carlos III [[ver enlace](#)].

Muchas son las páginas web referentes a diferentes aspectos del reinado de Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón, los Reyes Católicos. De carácter general se pueden visitar: [[ver enlace](#)] y [[ver enlace](#)].

Bibliografía ASENJO GONZÁLEZ, M.^a, «Concordia, pactos y acuerdos en la sociedad política urbana de la Castilla Bajomedieval», en F.

Foronda, y A.I. Carrasco, coords., *EL CONTRATO POLÍTICO EN LA CORONA DE CASTILLA. CULTURA Y SOCIEDAD POLÍTICA ENTRE LOS SIGLOS X Y XVI*, Dykinson, Madrid, 2008, pp. 125-157.

ASENJO GONZÁLEZ, M.^a, «Las ciudades medievales castellanas: balance y perspectivas de su desarrollo historiográfico (1990-2004)», *En la España Medieval*, 28, (2005), pp. 415-453. [[ver enlace](#)]

- BATLLE I GALLARD, C. y BUSQUETA I RIU, J. J., «La renovación de la historia política en la Corona de Aragón», *Medievalismo*, 4, (1994), pp. 159-188. [[ver enlace](#)]
- BECEIRO PITA, I. y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana. Siglos XII-XV*, CSIC, Madrid, 1990.
- BERMÚDEZ AZNAR, A., *El corregidor en Castilla durante la Baja Edad Media (1348-1474)*, Universidad, Murcia, 1994.
- BONACHÍA HERNANDO, J. A., «La justicia en los municipios castellanos bajomedievales», *Edad Media. Revista de Historia*, 1, (1998), pp. 145-182. [[ver enlace](#)]
- Concejos y ciudades en la Edad Media hispánica. II Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, León-Ávila, 1990.
- DÍAZ MARTÍN, L. V., *Los orígenes de la Audiencia Real castellana*, Universidad, Sevilla, 1997.
- DÍOS, S. de, «Sobre la génesis y los caracteres del Estado absolutista en Castilla», *Studia Historica. Historia Moderna*, III, (1985), pp. 11-46. [[ver enlace](#)]
- DÍOS, S. de, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1982.
- El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI). Actas del XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Jaca, 1993)*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1996, 5 vols.
- FALCÓN PÉREZ, M.^a I., *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*, Institución Fernando el Católico, 2008.
- FRANCO SILVA, A., *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en el reino de Castilla*, Universidad de Cádiz, 2006.
- FRANCO SILVA, A., *Juan Pacheco, privado de Enrique IV de Castilla. La pasión por la riqueza y el poder*, Universidad, Granada, 2011.

- FRANCO SILVA, A., *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (siglos XIV-XV)*, Universidad, Cádiz, 1996.
- FRANCO SILVA, A., *Los discursos políticos de la nobleza castellana en el siglo XV*, Universidad, Cádiz, 2013.
- FURIÓ, A., «Senyors y senyories al país valencià al final de l'edat mitjana», *Revista d'Historia Medieval*, 8, (1997), pp. 109-152. [[ver enlace](#)]
- GERBET, M.^a Cl., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XV*, Alianza, Madrid, 1997.
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., «Aproximación al estudio del movimiento hermandiño en Castilla y León», *Medievalismo*, 1, (1991), pp. 35-55, [[ver enlace](#)]
- GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C., *Poder real y poder nobiliar en la Corona de Castilla (1252-1369)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2012.
- JULAR PÉREZ-ALFARO, C., *Los Adelantados y Merinos Mayores de León. (Siglos XIII-XV)*, Universidad, León, 1990.
- LACARRA, J. M.^a, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta la incorporación a Castilla*, Pamplona, 1973, vol. III.
- LADERO QUESADA, M. A., «El ejercicio del poder real en la Corona de Aragón. Instituciones e instrumentos de gobierno. (siglos XIV y XV)», *En la España Medieval*, 17, (1994), pp. 31-94. [[ver enlace](#)]
- LADERO QUESADA, M. A., *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Universidad, La Laguna, 1975.
- LADERO QUESADA, M. A., «Fiscalidad regia y génesis del Estado en la Corona de Castilla (1252-1504)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval*, 4, (1991), pp. 95-136. [[ver enlace](#)]

Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media. (Actas del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León, Burgos, 1986), Junta de Castilla y León, Valladolid, 1988, 2 vols.

Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d'Història Institucional, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1988.

MARTÍN DUQUE, A. J.; RAMÍREZ VAQUERO, E.; LACARRA, J. M.^a; GONZÁLEZ ANTÓN, L. *et alii*, *Historia de España Menéndez Pidal*, dir. por J. M.^a Jover Zamora. Tomo XIII.2: *La expansión peninsular y mediterránea. (c. 1212-c. 1350). El reino de Navarra. La corona de Aragón. Portugal*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, pp. 53-89 y 215-491.

MITRE FERNÁNDEZ, E., *La extensión del régimen de corregidores en el reinado de Enrique III*, Universidad, Valladolid, 1969.

MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, Centralización monárquica castellana y territorios concejiles (algunas hipótesis a partir de las ciudades medievales de la región castellano-leonesa)», *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 13, (2000-2002), pp. 157-202. [[ver enlace](#)]

MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, «Crisis del feudalismo y centralización monárquica castellana (observaciones acerca del origen del «Estado Moderno» y su causalidad)», Estepa, C. y Plácido D. (coords.), Trías, J. (ed.), *Transiciones en la Antigüedad y feudalismo*, Madrid, 1998, pp. 139– 167.

MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y cultura*, Síntesis, Madrid, 2000, pp. 15-177.

MOXO, S. DE, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia. Anexos a Hispania*, 3, (1969), pp. 1-210.

NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias de la realeza. propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Nerea, Madrid, 1993.

- NIETO SORIA, J. M., *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII al XV)*, Eudema, Madrid, 1988.
- QUINTANILLA RASO, M.^a C., *La nobleza señorial en la Corona de Castilla*, Universidad, Granada, 2008.
- SARASA SÁNCHEZ, E., *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Guara, Zaragoza, 1979.
- SESMA MUÑOZ, J. A., *El interregno (1410-1412). Concordia y compromiso político en la Corona de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2011.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana*, Universidad, Valladolid, 1959.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.; canellas lópez, a. y VICENS VIVES, J., *Historia de España Menéndez Pidal, dir. por J.M.^a Jover Zamora. Tomo XV: Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*, Espasa Calpe, Madrid, 1986, 4^a ed.
- TORRES FONTES, J.; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J.; MOXO, S. de y ALONSO ROMERO, M.^a P., *Historia de España Menéndez Pidal, dir. por J. M.^a Jover Zamora. Tomo XIII.1: La expansión peninsular y mediterránea. (c. 1212-c. 1350). La corona de Castilla*, Espasa Calpe, Madrid, 1990, pp. 209-577.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Universidad, Valladolid, 1966.
- VALDEÓN BARUQUE, J., *Los Trastámaras. el triunfo de una dinastía bastarda*, Temas de Hoy, Madrid, 2001.
- VICENS VIVES, J., *Juan II de Aragón (1398-1479). Monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Urgoiti, Pamplona, 2003.



Capítulo 13

La cultura y los cambios en la Iglesia hispánica en los siglos XIV y XV

JOSÉ LUIS MARTÍN MARTÍN

1. La Iglesia peninsular ante el Cisma de Occidente

LA IGLESIA PENINSULAR COMENZÓ la Baja Edad Media en una situación compleja, ya que las instituciones conservaban toda la solidez adquirida en los siglos anteriores, con la ventaja de que el paso del tiempo acabó por normalizar y reforzar los mecanismos y los vínculos establecidos con anterioridad, aunque nuevos y graves acontecimientos la afectarían profundamente.

Se manifiesta, desde luego, como una organización muy jerarquizada, desde el papa a los estamentos inferiores, con una división consolidada en obispados, bien articulados en arcedianatos y en arciprestazgos, así como con una compleja red de parroquias. Muestra, por tanto, un tejido institucional muy fuerte, regado por rentas abundantes procedentes del diezmo, que ya estaba plenamente establecido y regulado. El *arcipreste de Hita*, que ocupaba uno de esos puestos y que se manifiesta como buen conocedor de las instituciones eclesiásticas, se refiere a la jerarquía en diversos pasajes del *Libro de buen amor*:

«Es el papa sin dubda la fuente perenal *ca es de todo el mundo vicario general* Los ríos son los otros que han pontifical / arzobispos e obispos, patriarca, cardenal».

Pero no faltaban problemas entre los responsables de estas instituciones, según lo manifiestan la propia figura del

Arcipreste, las propuestas de reforma que se hacían en los sínodos o la descripción del estado del clero secular que revelan las visitas publicadas hasta el momento: formación apenas regulada y escasa cultura, abandono de las tareas pastorales, incumplimiento del celibato y escándalos por concubinato, pleitos internos por derechos económicos y por competencias jurisdiccionales, constituyen algunos de los problemas más denunciados.

El panorama no resulta más alentador entre las organizaciones del clero regular, como las órdenes monásticas clásicas (cluniacenses y cistercienses); entre las órdenes militares de ámbito general como la del Hospital de San Juan de Jerusalén y las peninsulares –Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa– e incluso entre las órdenes mendicantes de dominicos, franciscanos, o en las dedicadas a la liberación de cautivos, como trinitarios y mercedarios. En muchos casos se denuncia una franca decadencia, con diversas manifestaciones y llamadas a la necesidad de una reforma. En el caso de los frailes, parece que respetaron durante algunos años las exigencias de las reglas primitivas, así como las recomendaciones pontificias y solo aceptaron limosnas para sus necesidades más elementales y para las obras que desarrollaban en sus templos. Pero pronto buscaron unos fundamentos más sólidos para la continuidad y el éxito de sus conventos, y los encontraron en los mismos medios que venían utilizando los monasterios, las catedrales y los miembros de la nobleza laica desde hacía siglos: propiedad de tierras y de casas, contratos de arrendamientos de diverso tipo y derechos señoriales sobre las gentes asentadas en algunos de los lugares cuyo control habían logrado. Aunque con cierta discreción en principio, también las órdenes mendicantes consolidaron dominios rurales y urbanos como otros señores.

Por lo demás, todavía sabemos poco sobre la vida interna de estas comunidades conventuales. Parece que la mayoría de

ellas gozaba de bastante autonomía para la elección de sus responsables, y que funcionaron unos mecanismos relativamente democráticos, como sucedía en los conventos dominicos, cuyos miembros elegían a su prior en el capítulo conventual, un cargo que tenía una duración limitada de tres años. Luego, los priores de una región designaban al prior provincial para un mandato de cuatro años, y los provinciales se reunían en capítulo general, que era el órgano colectivo más poderoso, con autoridad legislativa, judicial y administrativa. Este órgano se encargaba de elegir al maestro general y podía reclamarle cuentas de su gestión.

Es seguro de todos modos que, a pesar de esta organización administrativa, sencilla y aparentemente eficaz, se produjo una cierta relajación de costumbres. La información que conservamos del siglo XV procede sobre todo de los movimientos reformadores y se refieren a esta época despectivamente como la de la «claustra». Entonces los frailes no muestran mejor perfil moral que los restantes miembros del clero. Si volvemos al [Libro de buen amor](#) vemos que nuestro [Arcipreste](#) no deja a los mendicantes al margen de la corrupción. Por el contrario, los presenta como entusiastas integrantes de la procesión que acude a recibir a Don Amor:

«Allí van de Sant Paulo los sus predicadores, /non va ý Sant Francisco, mas van flaires menores; *allí van Agostines e dizen sus cantores: 'Exultemus et letemur!'*, ministros et priores».

Estos problemas tenían difícil solución en el contexto del Pontificado de Aviñón (1309-1377), que se caracterizó, precisamente, por la centralización y una intensa tributación, así como por la reserva e intervención en la concesión de los beneficios de las iglesias locales. Esta última práctica se justificaba como barrera ante las presiones locales, pensando que el Pontificado los concedería a los más preparados; pero la realidad era muy diferente, ya que eran entregados, con frecuencia, a quienes tenían fuertes apoyos en la Curia y de

este modo se multiplicó el número de eclesiásticos dedicados a la burocracia y a la administración.

A esto se unió una alteración importante: el Cisma que se produjo en la Iglesia a partir del año 1378 y que afectó a las iglesias de Península y a toda la Cristiandad.

Los hechos son bastante conocidos: tras la muerte de Gregorio XI, el arzobispo de Bari, Bartolomé Prignano, fue elegido papa en Roma y tomó el nombre de Urbano VI. Pero el comportamiento del nuevo papa, su carácter fuerte y las tensiones con los cardenales provocaron un descontento generalizado, sobre todo entre los miembros del colegio cardenalicio, sorprendidos por un trato excesivamente riguroso. Como consecuencia, algunos de sus adversarios comenzaron a reconsiderar la validez de la elección, con un argumento principal de carácter formal: cardenales franceses alegaban que los electores habían procedido con excesiva rapidez, sin esperar su llegada y bajo presiones del pueblo romano, que pretendía acabar con la influencia francesa y conseguir un papa de origen romano o al menos italiano.

Los cardenales descontentos, principalmente franceses aunque entre ellos ya destacaba la presencia del aragonés Pedro de Luna, terminaron por declarar la anterior elección como irregular, y procedieron a una nueva, de la que salió como papa Roberto de Ginebra con el nombre de Clemente VII.

La noticia de esos sucesos no tardó en llegar a todos los reinos cristianos, entre otros motivos porque ambos pontífices enviaron sus legados a las distintas cortes, justificando su nombramiento y buscando el correspondiente reconocimiento. En Castilla todavía reinaba Enrique II y los cardenales descontentos ya denunciaron en la corte castellana las circunstancias de la elección de Urbano VI antes de proceder a la de Clemente.

Cuando el Cisma se consumó, los monarcas decidieron actuar con prudencia y convocaron asambleas de prelados y de teólogos solicitando orientación; también tomaron unas primeras disposiciones económicas, consistentes en retener los recursos destinados a la Santa Sede hasta averiguar a quién correspondían.

Los reinos peninsulares de Castilla, Aragón, Portugal y Navarra, siguieron, en principio, unos criterios comunes basados en la neutralidad. Comenzaron entonces a circular las primeras doctrinas conciliaristas orientadas a resolver la crisis, pero tanto en Aragón como en Castilla se nota desde muy pronto la influencia de Pedro de Luna como legado del papa de [Aviñón](#). El [papa Clemente](#) contaba, además, con el apoyo del monarca francés que, a su vez, utilizaba informes de las principales universidades de su reino, especialmente de la de París.

Al transcurrir el tiempo sin que se alcanzara una solución cada monarca comenzó a tomar sus propias decisiones. El de Aragón, Pedro IV, se reservó la designación de los eclesiásticos que correspondían al pontificado, se negó a transferir rentas, que utilizó para la propia Hacienda real y negoció abiertamente con ambos papas las cuestiones pendientes.

Portugal, por su parte, pasó de la neutralidad a la aceptación del pontífice de Aviñón, aunque luego cambio de bando y acabaría reconociendo a Urbano VI para subrayar sus diferencias con Castilla.

La monarquía castellana, por fin, convocó una gran asamblea de letrados y prelados para debatir sobre el conflicto, que se reunió en Medina del Campo (1380-1381) y contó en algunos momentos con la presencia del rey y de legados de ambos pontífices. En esa relevante asamblea pronto destacó la personalidad del cardenal aragonés Pedro de Luna y la influencia de los embajadores franceses, quienes

acabaron por inclinar la balanza a favor del papa de Aviñón. El reconocimiento solemne de Clemente VII como pontífice tuvo lugar en Salamanca en mayo de 1381 y se plasmó en un documento de Juan I en el que justificaba la elección. Pero, a nivel general, el problema todavía se complicó más y se mantuvo durante décadas, hasta la deposición de los antipapas Pedro de Luna (Benedicto XIII) y Juan XXIII, y la renuncia de Gregorio XII por exigencia del Concilio de Costanza, del que salió el cónclave que procedió al nombramiento de Martín V como único pontífice en 1417.



Escudo de Pedro de Luna (Benedicto XIII)
en la Universidad de Salamanca.

2. La jerarquía eclesiástica peninsular

En el siglo XIV, en relación con el Cisma y con la guerra civil entre Juan I de Castilla y João I Portugal, que acabaría con la derrota de los castellanos en [Aljubarrota](#), tuvo lugar un cambio importante en el mapa eclesiástico con repercusión en la jerarquía eclesiástica. La organización eclesiástica previa se basaba en los cuatro arzobispados reconocidos primero por Roma: la sede primada de Toledo, y las metrópolis de Braga, Tarragona y Santiago de Compostela, con sus respectivas provincias eclesiásticas relativamente definidas desde el siglo XII. A ellos se unió el arzobispado de Sevilla, desde la segunda mitad del siglo XIII y el de Zaragoza desde comienzos del XIV.

El cambio más significativo de la Baja Edad Media vino representado por la creación del arzobispado de Lisboa en 1393, iniciativa de la monarquía portuguesa apoyada por el papa de Roma, Bonifacio IX, que significó una reordenación de las diócesis sufragáneas de Braga y de Santiago para que el mapa eclesiástico coincidiera con el político. De esta manera las sedes gallegas de Tuy, Orense, Mondoñedo y Lugo, así como la de Astorga, que hasta ahora dependían de Braga, quedaban como sufragáneas de Santiago de Compostela, mientras esta perdió las portuguesas de Lamego, Guarda y Évora, que pasaron a la nueva metrópoli de Lisboa.

MAPA ECLESIAÍSTICO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (finales del S.XIV)



El mapa eclesiástico de la Península Ibérica a finales del s. XIV.

La más alta jerarquía del clero peninsular se completó a finales del siglo XV con la creación de los arzobispados de Valencia –que recibió como sedes sufragáneas, en principio, las de Cartagena y Mallorca– y Granada, que obtuvo los obispados de Guadix y Almería. Ambas lograron esa condición a finales del XV, en consideración a su carácter de cabezas del respectivo reino y destinadas a compensar el mapa eclesiástico por el este y el sur de la Península.

También los obispos forman parte como miembros destacados del alto clero, ya que la condición episcopal solía ser la culminación de una carrera eclesiástica de éxito o la recompensa por unos servicios notables en la Curia o en la Corte. Sin embargo, la promoción canónica al episcopado correspondía oficialmente al cabildo, lo que explica que ocuparon sedes numerosos capitulares, sobre todo deanes y arcedianos, que tenían mayor experiencia de gobierno y disfrutaban de sólidos recursos económicos.

Roma se reservaba la intervención en los nombramientos de los prelados en determinados casos, como cuando una sede quedaba vacante por traslado del titular, o si se producía una denuncia de irregularidad en el proceso, o cuando los miembros del cabildo no alcanzaban un acuerdo y se generaban serias disensiones.

Los monarcas también intervinieron en diversas ocasiones, como lo demuestra la larga nómina de prelados que procedían del entorno cortesano; el mismo papa había reconocido a Fernando III autoridad para proponer prelado para las sedes conquistadas, y sus sucesores tampoco renunciaban a intervenir, manteniendo una profunda tutela sobre algunas sedes y cabildos. Así se explica que Nieto Soria, después de analizar los nombramientos episcopales en la provincia eclesiástica de Toledo en un período largo de la segunda mitad del siglo XIII y comienzos del XIV, llegue a la conclusión de que, aproximadamente, la mitad se realizaron por el procedimiento común, a cargo del cabildo, mientras otro tercio correspondió, a grandes rasgos, a la Curia pontificia y el tercio restante a la monarquía.

Es por eso que se documentan casos en que varias personas se consideraban electos para una misma sede, apoyados por las distintas instancias –Curia pontificia, cabildo o el rey– lo que provocaba no pocos enfrentamientos internos. Por ejemplo, algunas diócesis castellanas tuvieron dos aspirantes apoyados, respectivamente, por el cabildo y por el papa en la segunda mitad del siglo XV. En cualquier caso, la elección era el primer paso, pero luego había que tomar posesión del cargo, lo que no siempre resultaba sencillo pues había que controlar las fortalezas y los dominios anejos al cargo para lo que, en ocasiones, se necesitaban fuerzas militares de las que, normalmente, solo disponían los que contaban con un fuerte apoyo institucional o familiar.

Una vez que el prelado había tomado posesión del cargo comenzaba a desempeñar las diversas tareas que le estaban encomendadas. Las principales, al menos desde el punto de vista canónico, eran las pastorales que, en el caso de los obispos consistían, básicamente, en la obligación de girar visita a las distintas iglesias del obispado y de celebrar sínodo. Para lo primero delegaban, frecuentemente, en arcedianos y arciprestes, según ya se indicó. También deberían convocar sínodo para afianzar la doctrina, para mejorar las costumbres y corregir posibles desviaciones, con una periodicidad anual en teoría, ya que los documentos conservados confirman que, con frecuencia, transcurrían largos períodos sin que llegaran a reunirse.

Ambos instrumentos, visitas y sínodos, constituían sistemas de unificación de doctrina y de criterios, y un intento de reforma; pero acabaron bastante anquilosados y reducidos a aspectos formales.

Conviene subrayar la labor de los prelados al frente de los dominios y señoríos que correspondían a las distintas sedes, porque en ellos se apoyaban algunas de las actividades de los obispos en el ámbito político. Casi todos los obispados habían recibido determinados lugares, bien en el momento de restauración o fundación de la sede o en fechas algo posteriores, cuyo señorío correspondía ejercer a los prelados. Era notable la situación y el señorío de los obispos de León, de Palencia, de Astorga, de Orense o de [Ávila](#), entre otros que contaban con numerosas fortalezas, vasallos y rentas. Caso excepcional era el del arzobispado de Toledo, cuyo titular llegaba a reclutar en la época del cardenal Cisneros más de 450 hombres armados en sus señoríos. Con ellos podía encargarse de impartir la justicia, de asegurar el orden en sus territorios y de participar en los principales conflictos internos del reino y de defensa de la frontera. En esta zona destacaban los obispos de Jaén, que aportaban soldados, fortificaban

poblaciones, guerreaban y, como consecuencia, alguno de ellos cayó prisionero de moros.



Castillo de los obispos de Ávila en Bonilla de la Sierra, cabeza del señorío de Corneja.

También se debe subrayar que los obispos desempeñaban un importante liderazgo urbano, que se manifiesta hasta en la historiografía de muchas ciudades, organizada como episcopologio. Además, el palacio del obispo era un centro de poder eclesiástico al que llegaban las principales disposiciones de Roma y del que partían órdenes y recomendaciones para todas las parroquias del [obispado](#).

También era un foco económico, ya que centralizaba el cobro de diezmos y rentas y consumía todo tipo de productos y artículos, como importante centro social que era, ya que el prelado mantenía un séquito y un número de servidores elevado –similar o incluso más elevado que el del resto de los nobles– en el que se integraban otros clérigos, parientes, e incluso pajes y soldados.

A un nivel bastante diferente también se deben incluir entre los miembros del alto clero otros colectivos: los abades,

especialmente los de los grandes monasterios tradicionales e incluso los superiores de algunas instituciones más recientes, como Guadalupe (fundación de una nueva orden hispana, la de los jerónimos, a finales del siglo XIV). En el ámbito urbano se advierte cierta influencia de los priores de los principales conventos dominicos y de los guardianes de los franciscanos. Algunos de los miembros más notables de los mendicantes llegaron a desempeñar un papel relevante en la Corte, aunque sus funciones fueran pastorales, como confesores.



Monasterio de santa María de Guadalupe.

Un grupo urbano que mantuvo e incluso logró incrementar su prestigio y peso en las ciudades es el de los canónigos de los cabildos catedralicios. A estas alturas de la Edad Media los canónigos tenían sus estructuras bien consolidadas y lograron superar la crisis del siglo XIV adaptando el sistema de gestión de sus rentas y recursos a las nuevas circunstancias. De esta manera, a finales del s. XV, una vez superadas las dificultades, casi todas las catedrales incrementaron el número de sus miembros, con la incorporación de algunos cargos especializados: se crearon dos canonjías de oficio, la de

magistral, (que debería ser ocupada por un maestro en teología, responsable de la predicación en la sede) y la de doctoral, para un experto en derecho canónico, que se encargaría de las cuestiones legales. También incorporaron un determinado número de músicos, cantantes e instrumentistas remunerados con rentas de la institución, y contaron con otros colaboradores y artesanos diversos externos como sacristanes, relojero, sastres, *etc.*

3. El bajo clero peninsular

Aunque se considera que pertenecían al mismo colectivo, el de los *oratores*, conviene establecer una distinción entre la jerarquía eclesiástica y el bajo clero porque se encontraban en una situación socioeconómica muy diferente. Además, el bajo clero viene a coincidir con los eclesiásticos de ámbito parroquial y también, de manera más clara, con el clero rural. Claro que en las ciudades también había clérigos pobres, pero en ellas funcionaban más instituciones de apoyo y existían más posibilidades de promoción.

Por supuesto que tenemos menos información sobre el bajo clero, y especialmente sobre el clero rural que sobre la jerarquía eclesiástica, porque utilizaban menos el recurso a la escritura y porque se daba menos atención y no estaba regulada la conservación de sus documentos.

Aún así, podemos establecer algunas de las características del bajo clero, desde el proceso de selección hasta los mecanismos de remuneración, e incluso la distinta tipología, un aspecto que resulta especialmente complejo en la Baja Edad Media.

Por lo que respecta a los procedimientos utilizados en la selección y en el nombramiento de los miembros del clero parroquial se debe subrayar la intervención de personas e instituciones diferentes, según la tipología de los beneficios. Por un lado, el procedimiento regular establecía la

competencia de arcedianos y arciprestes, que presentaban al prelado a los jóvenes más preparados y dispuestos para que les fuera asignado alguno de los beneficios vacantes.

Pero, junto a ese procedimiento, se detecta que había otras personas e instituciones con derecho de patronato, que se concretaba en la posibilidad de presentar clérigos para algunos beneficios concretos; esos derechos procedían, por lo común, del antiguo sistema de las «iglesias propias», levantadas por iniciativa de un particular o de una comunidad que mantuvieron algunas competencias a la hora de proponer eclesiásticos para esos templos, aún después de haber pasado a control diocesano; de manera que, en varias diócesis del norte como en León, en Oviedo u Orense tenían derecho de presentación en algunos beneficios bien el rey o hidalgos, monasterios o particulares. Los prelados rechazaron en diversos sínodos la pretensión de algunos de estos patronos de exigir compensaciones económicas, como participación en la recaudación del diezmo o como gratificación de los agraciados con el beneficio.

Algo diferente era el sistema de clérigos patrimoniales o pilongos, que daba preferencia para ocupar un beneficio a los jóvenes bautizados en la pila de la iglesia donde se había producido la vacante; también podían aspirar al beneficio, en algunos casos, los hijos o descendientes de los bautizados en el citado templo. La justificación de este derecho se puede relacionar con un intento de acercar la función eclesiástica y vincular la consiguiente remuneración con la comunidad donde radicaba el beneficio, que era la que, en último término, pagaba el diezmo. Para precisar las condiciones y competencias a la hora de cubrir los beneficios vacantes se elaboraron Beceros de Presentaciones –como el de la catedral de León– en los que se detalla, pueblo por pueblo, iglesia por iglesia, los distintos beneficios y a quien correspondía la propuesta.

La elevada demanda de beneficios obligó a precisar los requisitos que debían reunir los aspirantes, aunque la situación es compleja por la diversidad de órdenes y de los beneficios. La incorporación a la condición eclesiástica se realizaba mediante la tonsura, que daba paso a las órdenes menores, con las que se desempeñaban unas funciones secundarias en las ceremonias, como las de acólito, lector o exorcista. Algunas de las pocas estadísticas diocesanas que se conservan de época medieval, como la de Palencia de 1346, sorprenden por la existencia de un número muy elevado de personas con este tipo de órdenes, aunque el fenómeno se detecta también en otros territorios del Occidente medieval. Quizá la explicación de una demanda tan elevada resida en que las órdenes menores permitían adquirir la condición de clérigo, lo que significaba la incorporación a un grupo prestigioso, con exención fiscal y jurisdiccional y con pocas obligaciones personales.

Entre los clérigos con órdenes mayores se advierte que muchos de los presbíteros no desarrollaban funciones pastorales. El motivo es que se habían multiplicado los beneficios, y solo uno de sus titulares, denominado por ello «cura», ejercía la cura de almas. El resto se ocupaban de acompañarlo para solemnizar las funciones litúrgicas, y de desarrollar otras tareas administrativas y burocráticas.

Los requisitos para el acceso a los beneficios nunca fueron muy exigentes: una cierta preparación intelectual, más elevada para aquellos que tenían mayores responsabilidades, aunque las visitas y sínodos suelen revelar importantes lagunas en este aspecto; condición de hijo legítimo, que obligó a recurrir a la Curia para que legitimara a bastantes de los aspirantes; limpieza de delitos de sangre, a no ser que el homicidio se hubiera cometido en defensa propia y otros similares que procuraban garantizar un cierto nivel moral.

En cuanto a la situación económica de los miembros del clero parroquial parece claro que los componentes más comunes de la retribución eran el diezmo, la renta de las posesiones del beneficio, la ofrenda de los fieles y la remuneración por determinados servicios, especialmente funerarios; en ningún caso se debía cobrar por la administración de sacramentos ya que hacerlo implicaría incurrir en simonía.

De todas esas partidas no cabe duda de que el diezmo era la que tenía más relevancia económica. Las iglesias y sus servidores se beneficiaron del incremento de la población y de la actividad económica que duró, con carácter general, hasta las primeras décadas del siglo XIV; entonces se detectarían las primeras dificultades y se tomaron medidas para ajustar los recursos a las necesidades. Luego, hacia mediados del siglo XV, se recuperó el impulso, aunque no dejó de crecer la presión de los laicos sobre el diezmo en un intento por rebajar su importe. Determinadas poblaciones y colectivos lo lograron, en ocasiones por motivos técnicos como sucedió con la ganadería, ya que la producción de algunas especies no era divisible por diez, de manera que hubo que fijar su diezmo en moneda que, a medio plazo, se devaluó. En otras ocasiones algunos colectivos sociales lograron dejar al margen o reducir el tributo sobre determinadas actividades económicas: los caballeros de Cáceres, por ejemplo, consiguieron que quedaran exentos los ingresos que obtenían del alquiler de las casas y hornos, y de las dehesas –renta de las hierbas– solo pagaban el 60% del [diezmo](#). En otras ocasiones, como sucedía en algunos lugares de las órdenes militares, el diezmo se lo apropiaban los patronos, en parte o totalmente, de manera que los clérigos se mantenían de su propio patrimonio, de ofrendas, de una pequeña remuneración del concejo de la aldea, o incluso del trabajo de sus propias manos en tierras de la Iglesia.

Si dejamos al margen esas situaciones excepcionales, se observa que las parroquias fueron incorporando a sus funciones básicas –como centro de culto y de administración de los sacramentos, y de contribuir a dar estabilidad a las comunidades rurales– otras muy diferentes, que las llevaron a convertirse en auténticas *unidades administrativas*, donde se desarrollaban funciones recaudatorias que beneficiaban a la jerarquía eclesiástica, a los obispos, a los canónigos, e incluso servían también como centros recaudatorios de las tercias reales.

Sus servidores desempeñaban su cargo con carácter vitalicio, salvo en casos excepcionales en los que se les privaba del beneficio por haber cometido algún delito grave o por incompetencia. Además, podían incrementar sus ingresos asistiendo a determinados servicios o ayudando en funerales, al tiempo que disfrutaban de una amplia libertad de movimientos para atender sus asuntos particulares.

Se puede afirmar que el clero, en general, había conocido una integración perfecta en la economía del beneficio, no ya por el cobro de intereses del dinero prestado –la usura suscitaba un rechazo profundo– sino porque había logrado acceder a los excedentes económicos en sus diferentes manifestaciones, como lo demuestra que ellos mismos se denominaban [beneficiados](#), y no se podía ser clérigo sin disponer de una renta. De manera que dieron con frecuencia más importancia a la parte beneficial que a la eclesiástica: por eso bastantes beneficios estaban en manos de personas sin la debida cualificación, mientras que otros acumulaban beneficios en iglesias que luego no podían servir. En efecto, muchos clérigos disfrutaron de diversos beneficios al mismo tiempo, incluso situados en lugares distantes entre sí, sin desarrollar una tarea específica en la mayoría o supliendo su ausencia en alguno de los de mayor responsabilidad mediante un capellán o sustituto.

Por la primacía del beneficio persistieron iglesias en despoblados, ya que conservaban la función recaudatoria, y en muchos pueblos se mantenía el fenómeno de los «préstamos» o «prestameras»: rentas rurales para clérigos en formación, que mantenían después de concluir sus estudios. Eso significa que se trata de un sistema muy extendido y consolidado, lo que no impedía la existencia de notables contradicciones y de numerosas irregularidades.

4. Las letras, la administración y las armas: manifestaciones culturales en la Península durante los siglos XIV y XV

En la Baja Edad Media se manifiestan con más claridad las tendencias que se detectan desde el siglo XII y que significan tanto la incorporación a la cultura de otros grupos sociales nuevos junto a los tradicionales como la ampliación de los contenidos, con temas diversificados y de diferente aplicación.

Estos aspectos se observan con claridad en el sentido que tiene la cultura para tres grupos sociales, dos clásicos, el de *oratores* y *bellatores* y uno nuevo, el de los letrados o personal relacionado con la administración y la burocracia.

1.— Entre el clero resultaba evidente la importancia de la formación intelectual desde las funciones más directas (la lectura de los himnos, de los salmos, de las oraciones o de las fórmulas sacramentales) hasta la concepción del libro y del documento como un tesoro, lo que incluye diversas perspectivas tanto de contenido como de simple materialidad.

En cuanto al contenido los libros, los documentos y la escritura resultan fundamentales porque conservan los conocimientos y entonces también porque daban firmeza a la doctrina al transmitir las enseñanzas de las autoridades, de los Padres y Doctores de la Iglesia. Al mismo tiempo los manuscritos guardan la tradición de las distintas

comunidades, de sus obispos y abades y de las actuaciones más notables que desarrollaron.

Los documentos constituyen el mejor remedio contra la fragilidad de la memoria –según hacen constar con frecuencia– y la aplicación más concreta de esta virtualidad de la escritura la encuentran en la defensa de su patrimonio y de sus derechos, sobre todo en los períodos de turbulencia y en los conflictos con agresores y usurpadores. Y en épocas de normalidad, cada vez se valoraba más la importancia que tenían la escritura y la contabilidad para las tareas administrativas y recaudatorias que desarrollaban los miembros del clero.

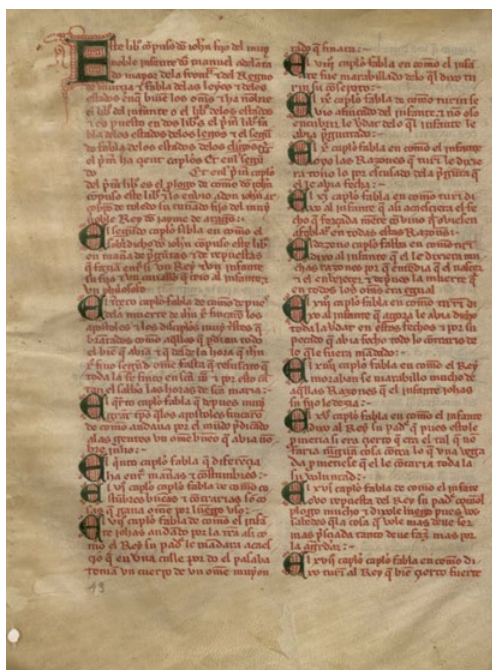
En cuanto a la materialidad, los documentos y los libros se guardaban en el tesoro, a cargo del tesorero, porque tenían esa consideración y valor. Resulta significativo que los testamentos de las personas con cierta formación intelectual dejan constancia de los libros que les pertenecían y los incluyen en sus mandas, aunque no contengan muchos elementos del ajuar doméstico e incluso del ganado.

2.– Pronto hubo laicos que advirtieron las ventajas de la alfabetización y quisieron compartirlas. Por eso se multiplicaron los escribientes y notarios, oficios regulados en *Las Partidas*, que incluyen las fórmulas propias de los distintos tipos de documentos; aquí se ensalza la escritura pública ya que «nasce della muy grant pro, ca es testimonio de las cosas pasadas e averiguamiento del pleito sobre que es fecha» (Part. III. 18. 1). Muchos de esos notarios y escribientes eran ya laicos, aunque los clérigos conservaron una presencia notable en todos los ámbitos de actuación cultural y las instituciones eclesiásticas tuvieron sus propios notarios. Pronto se advierte que los legos que desarrollaban esas tareas tenían un reconocimiento público e incluso gozaban de ciertos privilegios, como la exención de las obligaciones militares.

Claro que también se detectan denuncias por excesos y abusos cometidos por quienes conocían estas técnicas, así como por los encargados, precisamente, de aplicar las leyes. Hasta el punto de que se convirtió en un tópico de la literatura moral y de la sátira la denuncia contra los abogados que alargaban los pleitos para cobrar más dinero o de los jueces corruptos.

La alfabetización y el dominio de las técnicas de la escritura y de la contabilidad permitieron la formación de nuevos grupos sociales diferentes de los típicos de la sociedad feudal. Sin embargo, el interés por la formación intelectual se detecta también entre los *bellatores* y llega hasta la nobleza e incluso hasta los miembros de la familia real. Hay una propaganda a favor de los estudios entre quienes, por su origen familiar, estaban llamados a convertirse en líderes de la sociedad.

Un ejemplo muy claro lo encontramos en los llamados *Espejos de príncipes y caballeros*, tratados sobre las costumbres, virtudes y conocimientos que deberían alcanzar los futuros gobernantes para desempeñar su tarea de una manera más eficaz. Desde el siglo XIII se puede seguir una secuencia de manuales que en la Baja Edad Media llegaron a formar todo un género, en el que podemos encontrar obras como los *Proverbios* del [Marqués de Santillana](#) para la formación del futuro Enrique IV, o el *Doctrinal de Príncipes*, de Diego de Valera, destinado a Fernando el Católico. Entonces se perfilaron algunas de las características principales de estas obras: la necesidad de que el monarca regule su conducta bajo principios morales para que luego sepa orientar a su pueblo, y que el pueblo considere al rey como modelo de referencia, el *Espejo* de su conducta. Algunas de las obras clásicas de la época, como el *Libro de los Estados* de D. Juan Manuel, contienen un programa formativo de los nobles que hacía compatible el manejo de las armas con el conocimiento de las letras.



Libro de los estados de D. Juan Manuel.



Patio del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.

Es verdad que muchas de estas propuestas formativas tenían un cierto componente clasista y sexista, como se advierte en

la idea de que las mujeres apenas necesitaban estudios por estar alejadas de los tribunales y de los oficios públicos. Pero algún consejero, como Gómez Manrique, advertía a Isabel *la Católica* de que la implicación en el gobierno de su pueblo le exigiría reducir el tiempo dedicado a las horas canónicas, y la misma reina decidió aprender latín y organizó una escuela para la formación de sus hijos.

El argumento de las menores responsabilidades también se aplicaba al caso de las personas de condición humilde, de quienes algunos consideraban que no necesitarían de los recursos de la escritura y de la contabilidad; pero no se debe olvidar que fueron miembros de los grupos dirigentes los fundadores de colegios destinados a estudiantes pobres (como los de San Bartolomé de Salamanca o Santa Cruz de Valladolid).

5. La docencia reglada: Estudios generales y particulares

La valoración de la formación intelectual propició el desarrollo de centros docentes y la fundación de nuevos Estudios, aunque la información conservada resulta bastante discontinua e indirecta en la mayoría de los casos. Desde luego, hay noticias referentes a enseñanzas y maestros en algunas de las antiguas escuelas catedralicias, sobre todo en las de las sedes metropolitanas de Toledo, Santiago o Sevilla. Además, otras instituciones eclesiásticas tradicionales contaron con estudios propios, así como algunas de las órdenes nuevas. Pero se debe subrayar que la carencia de información y, sobre todo, la falta de una regulación precisa e incluso la escasa coincidencia entre la normativa y la práctica dan lugar a situaciones complejas o poco claras. Por ejemplo, en ocasiones resulta difícil establecer una distinción entre centros de formación eclesiásticos y civiles, pues suelen aparecer elementos mezclados tanto en la dotación como en el gobierno, de la misma manera que se documentan cátedras de disciplinas similares, de derecho canónico o de teología

por ejemplo, tanto en estudios particulares como en los generales.

Entre los Estudios de monasterios destaca el de Sahagún, uno de los más importantes de los benedictinos, gracias, sobre todo, a la protección que le dispensó el papa Luna, quizá para procurarse apoyos entre teólogos y canonistas. Lo cierto es que Benedicto XIII reconoció el valor de los estudios realizados en el citado monasterio, aunque no pasara de ser un centro particular ya que, normalmente, solo estudiaba en él personal adscrito a la comunidad y que los grados solo tenían reconocimiento cuando habían sido conferidos por centros autorizados.

Un caso similar sería el de los Estudios de las principales órdenes mendicantes, dominicos y franciscanos. Entre los primeros destacó el de San Esteban de Salamanca, que se especializó en la enseñanza de la teología y por eso se convirtió en referente para los restantes conventos de los predicadores. Precisamente la teología era una disciplina que todavía no formaba parte de las enseñanzas del Estudio general de la ciudad del Tormes por lo que, al incorporarse esas enseñanzas a la Universidad en las últimas décadas del siglo XIV, diversos maestros de San Esteban y de los franciscanos ocuparon las cátedras de esta disciplina. Los dominicos también se encargaron durante décadas de las enseñanzas de teología vinculadas a la catedral de Valencia.



Fachada del convento de san Esteban (dominicos) de Salamanca.

Conviene subrayar el desarrollo de instituciones docentes de ámbito municipal y particular que se detecta en esa época, impulsadas desde instancias diferentes: algunas fueron promovidas por clérigos, preocupados por elevar el nivel de formación de sus colegas; la misma reina Isabel también se interesó por la promoción de la cultura y, por su ejemplo, algunos nobles crearon academias cortesanas. Entre estas últimas se encuentran las promovidas por los Mendoza, los Álvarez de Toledo o los Zúñiga (Juan de Zúñiga, maestre de la orden de Alcántara, era considerado «amador de todas las ciencias y sabidor de ellas», y mantuvo entre sus protegidos a Nebrija y al astrólogo judío Abraham Zacut). Entre los Estudios municipales destacan casos como el de Cuéllar, centrado en las enseñanzas de gramática y de artes, con edificio propio y dos maestros remunerados con las rentas cedidas por un arcediano de la villa y con las de algún beneficio que se le debería unir; casos parecidos se

encuentran en la Corona de Aragón, donde había estudios de gramática en diversas villas, como sucedía en Calatayud, cuyo estudio fue fundado por Benedicto XIII en 1413.



Antonio de Nebrija en la corte
de su protector D. Juan de Zúñiga.

Como es natural, continuaron los Estudios Generales fundados en el siglo XIII, salvo el efímero de Palencia. Los monarcas de la Corona de Aragón lograron la continuidad del de Lérida, aunque estuvo lastrado por problemas de financiación que obligaron a que los estudiantes tuvieran que sufragar una parte de su mantenimiento mediante el tributo del bancaje –que daba derecho a utilizar los asientos del aula. También hubo problemas entre las distintas instancias que supervisaban su funcionamiento y aún en su régimen interno, ya que el rectorado estuvo rotando durante mucho tiempo entre aragoneses y catalanes, con el descontento de los valencianos hasta que lograron hacerse con el turno correspondiente a comienzos del siglo XV.

También en la Corona de Aragón se debe destacar el impulso académico protagonizado por Pedro IV, con dos fundaciones notables: la primera tuvo lugar el año 1349,

cuando estableció el Estudio General de Perpiñán, destinado a la enseñanza de Artes, Derecho Canónico y Civil en los territorios del Rosellón recientemente incorporados a la Corona; la otra tuvo lugar pocos años después en Huesca, donde fundó un Estudio con la pretensión de que se acercara al nivel de las prestigiosas universidades del sur de Francia.

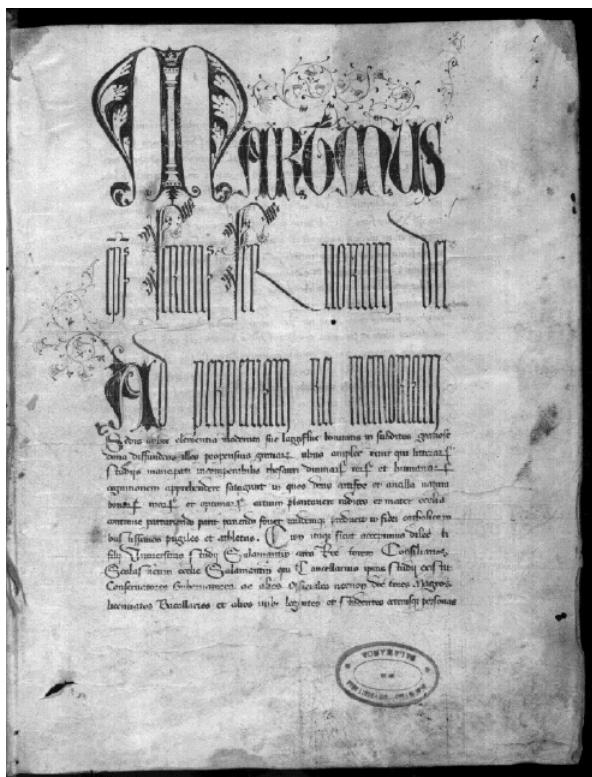
Luego, ya en el siglo XV, la consolidación urbana y la actividad mercantil, así como la actividad de personajes como San Vicente Ferrer, facilitaron el desarrollo del Estudio de Valencia, que fue confirmado oficialmente por el pontífice valenciano Alejandro VI; para entonces puede considerarse que ya existían universidades en otras ciudades de la Corona de Aragón, como Barcelona, Zaragoza o Gerona.

Las universidades castellanas vivieron momentos de dificultades en la primera mitad del siglo XIV, sobre todo las de Valladolid y Alcalá de Henares, hasta el punto de que algunos autores consideran que necesitaron una especie de refundación. En Alcalá ese impulso se debe al cardenal Cisneros durante su pontificado en Toledo.

Hasta la única universidad que parecía realmente consolidada a comienzos del siglo XIV, la de Salamanca, tuvo entonces problemas económicos, ya que fue privada de las tercias que constituían su fuente de financiación. Tras unos años de dificultades, en que tuvo que acudir al cabildo y al concejo para sobrevivir, recuperó sus ingresos tradicionales y pudo consolidar su situación con el reconocimiento de mayores competencias para sus licenciados –consiguieron la licencia docendi incluso en París y en Bolonia.

Un papel fundamental en el Estudio salmantino de la Baja Edad Media lo desempeñó Pedro de Luna, autor de unas constituciones que luego revisó y amplió el papa Martín V. Con ellas se pretendía regular la actividad académica cotidiana, la integración de sus elementos fundamentales,

estudiantes y profesores, y una división de competencias para evitar el monopolio por parte de cualquier cargo, órgano o institución.



Constituciones de Martín V a la Universidad de Salamanca.

En todo caso, la Universidad de Salamanca mantenía entonces una vinculación muy profunda con los canónigos: utilizaba como aulas y para las ceremonias universitarias diversas dependencias de la catedral, sobre todo del claustro, y una de las dignidades del cabildo, el maestrescuela, se convirtió en una figura central de la vida universitaria, ya que concedía los grados, guardaba la llave del arca y presidía el tribunal universitario. Los canónigos de Salamanca, y también los de otras catedrales castellano-leonesas, ocupaban la mayoría de los principales cargos y órganos de gobierno.

En este período también se amplió el claustro de profesores y se diversificaron las materias que se impartían: se incorporaron varias cátedras de teología, las lenguas orientales (árabe, hebreo y caldeo) y nuevos estudios de filosofía, de aritmética, de geometría y de astrología. Pero quizá la manifestación más clara del nuevo rumbo que tomaba la Universidad de Salamanca hacia su época de apogeo lo constituye la construcción durante el siglo XV de los magníficos edificios que forman las escuelas mayores, el hospital del Estudio y las escuelas menores, y el importante número de estudiantes que acudían a sus aulas: un documento bastante preciso de 1504 contabiliza un total de unas 2.700 personas como miembros de la comunidad universitaria.



Escuelas Menores de Salamanca.

6. La historiografía, la sátira política y los tratados doctrinales de la Baja Edad Media

La ampliación de la formación intelectual permitió que se multiplicaran los escritores y se conserva una serie de obras

suficientemente sólidas y de contenido diversificado que deben ser consideradas ya que aportan información espontánea y unas referencias muy interesantes sobre las inquietudes intelectuales de la época en vertientes tan diversas como la social, la económica o la religiosa.

Nos centraremos en algunos de los géneros que tienen especial relevancia para el medievalista: en la historiografía, que se encuentra representada por crónicas de distinto alcance y significado, o en la sátira política y en la crítica de la sociedad, o en los tratados de carácter doctrinal que trazan, en ocasiones, una radiografía bastante completa sobre la sociedad de la época.

1.— La *historiografía* tiene manifestaciones muy interesantes ya en la centuria anterior, cuando contó con ejemplos tan destacados como la obra de Alfonso X, comentada en el capítulo 9.8, o el *Llibre dels Feits*, de Jaime I, cabeza de una interesante serie de crónicas de la Corona de Aragón.

Esa tradición cronística alcanza mayor desarrollo en la Baja Edad Media porque distintas cortes adoptaron la costumbre de designar *cronistas* que se encargarían de transmitir a las generaciones posteriores los acontecimientos más notables y las actuaciones más relevantes de los monarcas. Uno de los autores más destacados es Ramón Muntaner, cuya [Crónica](#) abarca prácticamente todo el siglo XIII y supera el primer cuarto del XIV de la Corona de Aragón. Especialmente notable es el relato de la conquista de los territorios de Grecia por los almogávares, acontecimiento que vivió personalmente pues participó en la expedición y la narró luego con un estilo brillante.

Las dos crónicas citadas (*Llibre dels Feits* y la *Crónica* de Muntaner), junto con la de Bernat Desclot y la de Pedro el Ceremonioso, componen la gran serie historiográfica de la Corona de Aragón, un esfuerzo informativo y didáctico, pero

también propagandístico, dedicado a resaltar las grandes empresas dirigidas por los monarcas de la época.

También la Corona de Castilla tiene una colección parecida, obra en este caso de un autor, el canciller [Pero López de Ayala](#), que escribió las crónicas de cuatro reyes: Pedro I, Enrique II, Juan I, y Enrique III, por lo que su información supera la segunda mitad del siglo XIV y explica períodos tan convulsos como los de la guerra entre Pedro I y Enrique II en la que él se vio implicado ya que ocupó cargos de responsabilidad con ambos monarcas: fue Alguacil Mayor de Toledo y desempeñó otros oficios con Pedro I; pero luego se pasó al bando de Enrique II y ejerció los cargos de Alférez Mayor, Alcalde de Toledo y embajador. Todo esto se refleja en su obra: conocía los acontecimientos desde dentro y los presenta con los requisitos que impone su condición de cronista. Pero no puede ni quiere dejar de justificar su actuación –hasta tuvo que adaptar algunos de sus escritos a la evolución de los acontecimientos– aunque lo hace con notable con habilidad y estilo, como persona que había consultado y asimilado a diversos autores clásicos.

También existen crónicas de los reinados posteriores –de Juan II y de Enrique IV– obra en algunos casos de personas muy próximas a los monarcas e implicados en los acontecimientos del momento, como sucede con Diego Enríquez del Castillo o con Hernando del Pulgar, que ejerció como secretario y cronista de Isabel *la Católica*.

2.– Junto al carácter oficial, complaciente y propagandístico que presentan estas crónicas existe una visión totalmente diferente de la sociedad que incluye una crítica, a veces muy dura, de los comportamientos de la Corte y de los miembros de la aristocracia efectuada desde distintos ámbitos. En algunos casos se trata de personas muy próximas al poder, e incluso integrantes de él, mientras que, en otros, se hace de manera anónima y más lejana.

Un buen ejemplo del primero lo constituye el *Rimado de Palacio*, del canciller Pero López de Ayala, que repasa los vicios de la sociedad, después de hacer su propia confesión. De su crítica no se libra ni el pontífice que –como los obispos– aparece demasiado apegado a las riquezas, ni las autoridades civiles, ni los mercaderes o los letrados.

La sátira política se desarrolla en algunas obras, sobre todo del s. XV y referidas a la Corte de Enrique IV, como las [Coplas del Provincial](#) y las *Coplas de Mingo Revulgo*. Ambas transmiten una imagen del reinado de Enrique IV como una época bastante penosa, a causa de la degeneración de las costumbres de los principales líderes. Pero mientras los versos del *Provincial* son directos y aluden de manera más o menos explícita a los principales responsables y detallan sus defectos, las segundas tienen una forma más suave y se centran en la transmisión de un mensaje moralizador.

3.– Los tratados de carácter doctrinal presentan un panorama similar, aunque la forma difiera por prescindir de –o relegar en alguna medida– los aspectos literarios. Desde los tratados didácticos hasta los catecismos, contamos con una serie de obras que detallan los principales defectos de la sociedad, llegando a particularizar y tipificar las conductas reprensibles y vincularlas a los diversos oficios: «en qué pecan los obispos», «en qué pecan los caballeros», «en qué pecan los labradores», son los títulos de algunas de las constituciones del sínodo o catecismo de Pedro de Cuéllar, obra que no se olvida de presentar aspectos positivos de la conducta al detallar virtudes como la justicia –dar «a cada uno lo suyo e su derecho, e bevir honestamente e non fazer daño a otro»– la fortaleza o la caridad .

El *Libro de las confesiones*, de Martín Pérez, –que los editores valoran como una radiografía de la sociedad– constituye un buen ejemplo de la utilidad de algunas obras de base canónica para conocer la manera de vivir y de pensar

en las primeras décadas del s. XIV. En este grupo de los tratados doctrinales no faltan algunos con una fuerte carga de misoginia, como la que se detecta en distintos pasajes del *Corbacho*, obra del arcipreste de Talavera próxima a mediados del siglo XV; por ejemplo, la segunda parte de obra está dedicada a detallar «los viçios e tachas e malas condiçiones de las perversas mugeres».

Los *libros de sermones* forman otro género importante en este sentido; muchos sermones están organizados según una estructura típica, ya que comienzan con una cita bíblica, siguen con una presentación de la doctrina que pretenden transmitir –organizada de manera esquemática para dejar clara su articulación– incluyen algún ejemplo o relato breve para llamar la atención, y terminan con una recapitulación final. Muchos de esos *exempla*, fáciles de memorizar y muy repetidos, acabarían constituyendo las bases de la mentalidad de la época.

Bibliografía

AGUADÉ NIETO, S., «Las universidades y la formación intelectual del clero castellano en la Edad Media», *Universidad, Cultura y Sociedad en la Edad Media*, Alcalá de Henares, 1994, 159-205.

AYALA MARTÍNEZ, C. de, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003.

BECEIRO PITA, I. y FRANCO SILVA, A., «Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI», *Historia, Instituciones, Documentos*, 12 (1985), 277-350. [[ver enlace](#)]

CÁRCEL ORTÍ, M.^a M., «El clero secular en Europa en la Baja Edad Media. Bibliografía», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2 (2005), 971-1047. [[ver enlace](#)]

ECHÁNIZ SANS, M.^a, «El monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca: un espacio monástico de mujeres de la Orden

- Militar de Santiago en Salamanca (siglos XIII-XV)», *Studia Historica Historia Medieval*, 9 (1991), 43-66. [[ver enlace](#)]
- FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *La religiosidad medieval en España III: Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Gijón-Oviedo, 2011.
- GUIJARRO GONZÁLEZ, S., «Las escuelas y la formación del clero de las catedrales en las diócesis castellano-leonesas (siglos XI al XV)», *La enseñanza en la Edad Media*, Logroño, 2000.
- LACARRA, M.^a J. y CACHO BLECUA, J. M., *Historia de la Literatura Española 1. Entre oralidad y escritura: la Edad Media*, 2012.
- MARTÍN, J.-L., LINAGE, A., *Religión y sociedad medieval. El Catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)*, Salamanca, 1987.
- MARTÍN MARTÍN, J. L., «Beneficios y oficios del clero rural castellano (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2, 2005, 693-735. [[ver enlace](#)]
- MIURA ANDRADE, J. M.^a, *Frailes, monjas y conventos. Las Órdenes Mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Sevilla, 1998.
- MONSALVO ANTÓN, J. M.^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Política y cultura*, Madrid, 2000.
- RUCQUOI, A., «Los franciscanos en el reino de Castilla», *VI Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1995. [[ver enlace](#)]
- SÁNCHEZ HERRERO, J., PÉREZ GONZÁLEZ, S. M.^a, «Aprender a leer y escribir; libros y libreros en la Sevilla del último cuarto del siglo XV», *Edad Media. Revista de Historia*, 1 (1998), 47-90. [[ver enlace](#)]
- SOTO RÁBANOS, J. M.^a, «Disposiciones sobre la cultura del clero parroquial en la literatura destinada a la cura de almas (siglos XIII-XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 23 (1993), 257-356.
- VACA LORENZO, Á., «[Capacidad docente y necesidades funcionales de la nueva feria de los estudios y letras: la Universidad de Salamanca en la Edad Media](#)», en [La](#)

Península en la Edad Media: treinta años después: estudios dedicados a José-Luis Martín, coord. por José María Mínguez Fernández, Gregorio del Ser Quijano, Salamanca, 2006, 347-370.



Capítulo 14

La aportación de la arqueología al estudio de la Edad Media hispánica Iñaki Martín Viso

L 1. Entre el mundo antiguo y el medieval A EVOLUCIÓN DE LA arqueología medieval en los últimos decenios ha fomentado la elaboración de análisis que superan el marco de la mera presentación de los datos de una excavación. Sin embargo, la existencia de fuentes escritas ha provocado tradicionalmente una cierta minusvaloración de los datos arqueológicos por parte de los medievalistas, que ven en el estudio de la huella material una mera ilustración de procesos descritos desde los textos, útil únicamente para aquellos periodos sobre los que se carece de información escrita. Pero desde la arqueología se ha elaborado una construcción teórica basada en la identificación e interpretación de procesos sociales que puede y debe contrastarse con las reconstrucciones realizadas desde el registro escrito. En este capítulo, se pretende ofrecer una visión general de los procesos históricos que la arqueología detecta en los siglos medievales en el espacio hispánico. Se elude, en cambio, la rica aportación que la arqueología ha ofrecido para una mejor comprensión del mundo andalusí, aspectos que quedan reflejados en otros capítulos de esta obra.

Los primeros siglos medievales han sido el campo más frecuentado por la arqueología, donde se ha convertido en una herramienta indispensable para comprender los procesos sociales de ese periodo. Ejemplo de ello es el estudio del final de las *villae*. Estas eran un complejo rural compuesto por un centro productivo (*fundus*) y una parte residencial, donde habitaba el propietario, dotada de una serie de construcciones de gran calidad, muchas de ellas decoradas con mosaicos cuya iconografía remitía a la *paideia* clásica. Estas *villae* se relacionarían con el desarrollo de la gran propiedad y con la existencia de redes comerciales que relacionaban el conjunto mediterráneo. En el caso

específicamente hispano, buena parte de las *villae* situadas en el litoral mediterráneo habrían sufrido fuertes cambios ya desde finales del siglo III, cuando determinados espacios residenciales (como las termas) habrían adquirido una función productiva (presencia de silos, lagares...). Esta evolución difiere de lo que ocurre en el valle del Duero, donde las *villae* del siglo IV se habrían caracterizado por el mantenimiento de esos espacios residenciales dotados de mosaicos de gran calidad, de los que es buena muestra el caso de La Olmeda. En cambio, a partir del siglo V, y siguiendo tiempos y trayectorias muy diferentes, los espacios residenciales de las *villae* habrían sido amortizados por construcciones en madera y/o por algunas necrópolis. Estos fenómenos se han explicado como parte de los cambios operados en la gran propiedad. Así, la tendencia a la formación de una gran propiedad senatorial, de amplísimas dimensiones, habría hecho innecesaria la existencia de partes residenciales de algunas *villae*, sustituyéndolas por áreas destinadas a una producción orientada hacia el comercio exterior, como ocurrió en el caso del litoral mediterráneo. Es posible que, en cambio, las *villae* del valle del Duero estuvieran destinadas a otro fin, siendo quizá residencias temporales de propietarios interesados en la práctica de la caza.



Mosaico de la villa de La Olmeda (Pedrosa de la Vega, Palencia).

Las invasiones bárbaras supusieron la fragmentación política dentro del espacio anteriormente romano, lo que impidió el mantenimiento de esas extensas redes de propiedades. La progresiva regionalización de las aristocracias, que reorientaron sus miras hacia las nuevas cortes de los reyes bárbaros y las cátedras episcopales, favoreció que el sistema quebrase. A ello debieron sumarse dos factores más: la disminución de los contactos comerciales mediterráneos y el creciente desinterés de las aristocracias por el control de sus propiedades, por lo que se incrementó la capacidad de actuación autónoma de los campesinos. Todo ello se reflejaría en un nuevo tipo de ocupación, asociada a las comunidades campesinas. Pero también se levantaron algunos centros religiosos en estas *villae*, auténticos *mausolea* funerarios, que plasman una presencia aristocrática, como sucede en La Cocosa o en [Villa Fortunatus \(Fraga, Huesca\)](#). La datación de estos centros es todavía incierta, aunque parece que se trata de amortizaciones del siglo VI o

posteriores, cuando las elites habían definitivamente reorientado sus horizontes hacia el mundo cristiano. La supervivencia del sistema vilicario en Hispania no superaría el siglo V, si bien pudieron erigirse algunas edificaciones similares, como [Plá de Nadal \(Riba-Roja de Turia, Valencia\)](#) en el siglo VII, que podría ser simplemente una suerte de palacio.

Sin embargo, el gran eje del mundo romano era la ciudad, la *civitas*. Durante los siglos III-IV, muchas de estas *civitates* (Astorga, León, Barcelona, Zaragoza, Mérida) se dotaron de impresionantes fortificaciones, utilizando una elaborada poliorcética. Sin embargo, su destino a partir del siglo V va a ser muy diferente. Las *civitates* continuaron siendo importantes focos de poder y el reino visigodo de Toledo tenía en ellas sus principales plataformas para ejercer la autoridad. Pero los datos invitan a pensar en un débil dominio sobre el mundo rural, a excepción de algunas grandes urbes, como Mérida, y de algunas regiones concretas, como ciertas partes de la Bética. La mayoría de los centros urbanos sufrieron una fuerte crisis que desembocó en un colapso interno que pudo llegar hasta un abandono casi total, como sucedió con *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos) antigua capital del *conventus cluniacensis*. En otras ocasiones, este deterioro no fue tan radical, aunque se detecta la presencia de amplias zonas abandonadas o destinadas a huertos dentro del perímetro urbano, así como es frecuente la amortización de espacios públicos.

Se ha vinculado este proceso con la crisis de los grupos curiales, magistrados urbanos que debían responsabilizarse de una fiscalidad creciente, al tiempo que se encargaban con su propio peculio de hacer frente a los gastos del mantenimiento de las infraestructuras urbanas (evergetismo). Sin embargo, es posible que tales modificaciones respondan a transformaciones sociales dentro de las ciudades, con un

incremento del papel de la Iglesia y del evergetismo cristiano, es decir una canalización de los recursos hacia el mundo eclesiástico. En cualquier caso, parece indudable que la *civitas* sufrió una profunda transformación en este periodo, como resultado de una disminución de su papel como centro político y también de las dificultades para mantener un alto nivel de consumo ante el deterioro de las redes comerciales y los cambios en la producción agraria. Tal situación no impidió el surgimiento de algunos nuevos centros urbanos durante este periodo, como sucede con [Ello \(El Tolmo de Minateda, Hellín\)](#) o *Recópolis* (Zorita de los Canes, Guadalajara). En ambos casos, resulta evidente la iniciativa estatal, que explica la creación de un nuevo núcleo de poder en la frontera visigodo-bizantina y la formación de una nueva ciudad palatina respectivamente.

La supervivencia de muchas ciudades debe relacionarse con su carácter de sedes episcopales. Tal circunstancia se plasmó en una cristianización topográfica de esas urbes, cuyo polo principal se desplazó hacia los espacios de culto, muchos de los cuales estaban fuera de los recintos urbanos. Así sucedió en Valencia o Córdoba, mientras que en Mérida convivieron un centro relativamente bien estructurado con los nuevos polos cristianos. En otros casos, como *Complutum*, el nuevo polo cristiano está fuera del centro y en torno a él se distribuye una ciudad organizada en núcleos aislados entre sí. Todo ello revela un profundo cambio social, del que las ciudades son un reflejo, en la medida en que deben contemplarse como «argumentos en piedra», es decir, afirmaciones ideológicas sobre la forma en la que las sociedades se veían a sí mismas. En este caso, el hecho de que buena parte de esas nuevas elites fuese eclesiástica o que, aun siendo laica, se vinculase al patronazgo celestial de algún santo, permitió que surgiera una [cristianización topográfica](#) de las ciudades.

Dentro de este proceso de cambios, ocupa un lugar fundamental la progresiva desestructuración de las redes comerciales que entrelazaban el Mediterráneo, que puede rastrearse a partir de la evidencia cerámica. Los grandes circuitos comerciales internacionales, que habían crecido al calor de las exigencias de la *annona*, habían favorecido la difusión de las ánforas africanas y de cerámicas producidas de manera industrial, como la *terra sigillata hispánica tardía* (TSHT). Pero a medida que se avanza en el periodo, esas cerámicas tienden a desaparecer en los registros arqueológicos. Así se observa en la zona mediterránea, donde el final de las importaciones parece datarse en torno a finales del siglo VI y comienzos del VII, siendo sustituidas por producciones locales de calidad inferior, hechas a torneta e incluso a mano. En otras regiones, como la costa atlántica galaico-portuguesa, parece que las importaciones cesaron algunos decenios antes, aunque llama la atención la presencia de un ungüentario de origen bizantino hallado en Vigo, una evidencia de la pervivencia de relaciones entre el reino suevo y el imperio de oriente a través de la vía marítima. En el interior de la península, la desaparición de los principales centros productores de TSHT a partir del siglo V conllevó su desaparición en las redes de distribución en pocas décadas. Ahora bien, se mantuvo la demanda de productos cerámicos de cierta calidad, por lo que aparecen algunas imitaciones, y nuevas producciones «finas» que tienen un alcance regional, como sucede con las [cerámicas estampilladas](#) del centro peninsular. Por tanto, se sustituyeron las cerámicas industriales y de importación por producciones de menor calidad técnica y de distribución más reducida. Son cerámicas realizadas en un ámbito doméstico, que se ajustan a las necesidades y a los ciclos de trabajo de las poblaciones campesinas.

Tales transformaciones afectaron al conjunto social y en especial a las representaciones sociales. Prueba de ello es el mundo funerario y la presencia de nuevos modelos de enterramiento asociados al culto cristiano, sobre los que se volverá más adelante. Quizá el fenómeno que más tinta ha hecho correr haya sido el de las necrópolis visigodas, así llamadas por la presencia de algunos ajuares, particularmente hebillas de cinturón y fíbulas, que remiten a una cultura material visigoda. Tales datos se han interpretado como la evidencia de un asentamiento «popular» visigodo. Sin embargo, buena parte de los análisis recientes sobre las necrópolis con ajuares parten de la idea de que los objetos depositados no responden a una identidad étnica sino a la representación que la familia del fallecido quiere hacer de él ante un auditorio compuesto por otros miembros de la comunidad. Se argumenta además que la etnia es un tipo de identidad flexible, que puede ser modificado por el individuo, y cuya definición se relaciona con determinadas «señas de distinción» de las elites políticas dominantes. En el caso específico de las necrópolis visigodas, son datos significativos la escasa presencia de armas –frente a la imagen de un pueblo visigodo compuesto de guerreros– y el hecho de que la mayoría de las inhumaciones carecían de ajuares. Hebillas y fíbulas eran elementos de adorno utilizados por una minoría dentro de las comunidades, un signo de cercanía a los círculos de poder, quizá en una situación de relativa inestabilidad. En tal sentido, algunos estudios consideran que estas necrópolis habrían sido las áreas funerarias de comunidades rurales cercanas, cuyos líderes utilizarían esos signos de distinción para remarcar su estatus, desmarcándose de cualquier explicación étnica. Algo parecido podría aplicarse al caso de las necrópolis con ajuares francos que se han descubierto en el ámbito vasco-navarro. La algo mayor frecuencia de armas en los ajuares de estas necrópolis

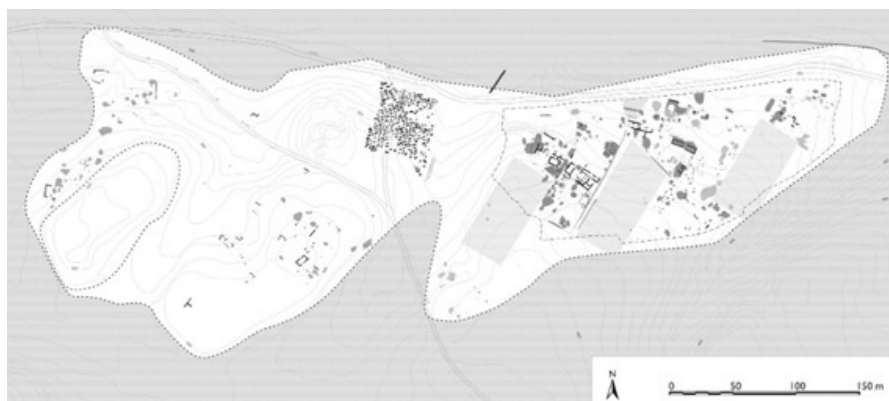
vasconas podría relacionarse con la condición militar de estas elites en un ambiente de frontera.



Necrópolis visigoda de Duratón (Segovia).

2. Las sociedades cristianas altomedievales (siglos VI-X) En los últimos decenios, el desarrollo de la arqueología ha permitido modificar la visión que se tenía de un hábitat altomedieval inestable y empobrecido. Por el contrario, se ha podido constatar en muchas áreas de la Europa Occidental que las aldeas, entendidas como asentamientos concentrados, abiertos y estables, surgieron ya en el periodo postromano. Sus construcciones en madera, muchas de ellas las polivalentes *GRÜBENHAUSER* o fondos de cabaña, tenían un ciclo de vida que apenas superaba una generación, lo que conllevaba frecuentes cambios en los focos de hábitat, traslados que se realizaban, sin embargo, dentro de un territorio delimitado y cercano, asociado a un terrazgo consolidado y perdurable. Los cambios que se detectan a partir de finales del siglo VII, con un urbanismo más planificado, la presencia de cercados y límites y la introducción de posibles focos de poder –representados por la presencia de *LONGHOUSES*, construcciones en madera de grandes dimensiones, y de iglesias– responderían a una creciente presión aristocrática, que puede asociarse a otros fenómenos, como el impulso comercial, del que serían plasmación los *EMPORIA*, y que corresponden a lo que se ha denominado como el «largo siglo VIII».

La formación de aldeas en época altomedieval también ha podido documentarse en la península ibérica. Las investigaciones en Madrid han permitido identificar una densa red de aldeas en el sur del territorio de la actual comunidad autónoma, entre las que cabe destacar los casos de Gózquez (San Martín de la Vega) y de El Pelicano. Se trata de un hábitat concentrado, asociado a la existencia de espacios funerarios estables y a la formación de un terrazgo igualmente estable y bien organizado. Pero mientras Gózquez es un asentamiento nuevo, creado a partir del siglo VI, El Pelicano surge a partir de una antigua *uilla* e incluso su necrópolis tiene como foco inicial un mausoleo datado a comienzos del siglo V, posiblemente relacionado con el propietario de este lugar. El Pelicano muestra también un rasgo particular: se trata de un asentamiento organizado en torno a distintos focos, ocupados con intensidad desigual a lo largo de sus siglos de historia, formando un entramado poblacional que se mueve y que ocupa un amplio territorio. Estas aldeas utilizaron una edificación basada en materiales perecederos, como la madera, como consecuencia de las nuevas condiciones sociales. La retracción y desaparición de las redes artesanales especializadas conllevó una reducción de las posibles vías de obtención de mano de obra para las construcciones; por consiguiente, las familias y comunidades tendieron a construir con materiales locales, de fácil obtención, y con técnicas relativamente sencillas.



Plano de Góztquez (San Martín de la Vega).

Varios estudios han puesto de relieve la presencia de estas aldeas en otros ámbitos peninsulares, como Cataluña o la meseta del Duero. Quizá el caso más significativo sea el de la [Llanada alavesa](#), donde recientes excavaciones han revelado la presencia de aldeas muy semejantes a las madrileñas. Pero las aldeas alavesas surgen en los siglos VIII-IX a partir de asentamientos de menor tamaño. Tal desfase cronológico implica reconocer que el proceso de formación de aldeas no fue sincrónico, sino que debe entenderse dentro de las coordenadas regionales específicas. No puede obviarse la coincidencia de la formación de las aldeas de la Llanada y con la gestación de un nuevo poder, que cristalizará en los condes de Álava. Una hipótesis razonable es conectar ambos procesos y considerar que la formación de aldeas es consecuencia de la influencia de nuevas elites locales. En el área madrileña, la cercanía de la *sedes regia* de Toledo habría funcionado como catalizador de ese cambio, gracias en buena medida a la demanda generada desde la capital y también a la presencia de una aristocracia bien relacionada con el poder visigodo. Sin embargo, no debe soslayarse la capacidad de actuación de las propias comunidades y familias en la formación de las redes aldeanas.

Las aldeas formaban parte de un paisaje rural dotado de una gran diversidad. Junto a espacios en los que se han detectado densas redes de aldeas, existían zonas organizadas en torno a pequeños asentamientos o granjas, que pueden asemejarse a un hábitat disperso. Esta dispersión también aparece en la región salmantina de La Armuña o en la depresión de Vera (Almería). Por tanto, la generalización de las aldeas en el paisaje rural fue la consecuencia final de un largo proceso que en las zonas septentrionales de la península debe situarse ya en los siglos IX y X. Un aspecto sobre el que se ha incidido en numerosas ocasiones es la existencia de un hábitat rupestre, pues muchas cuevas artificiales no deben entenderse como [eremitorios](#) sino como asentamientos campesinos u ocupaciones temporales de tipo ganadero, aunque también hubo centros religiosos. Sin embargo, los datos sobre las ocupaciones de estos asentamientos siguen siendo escasos.

Asentamientos rurales y terrazgos forman un binomio indisoluble. A falta de una auténtica arqueología agraria, disponemos de algunos datos que, a pesar de su desigual calidad y distribución, pueden ofrecer unas pinceladas. Se ha podido identificar las trazas de un parcelario bien estructurado en Gózquez. Un aspecto destacado es la construcción de espacios aterrazados durante este periodo, como sucede en las inmediaciones de Santiago de Compostela en época postromana. Se trata de un parcelario creado por las comunidades que se establece en ese entorno y que habría perdurado hasta nuestros días, lo que mostraría una considerable –y discutible– continuidad del paisaje agrario. También en Aistra (Álava) se ha detectado la creación de esas terrazas en los siglos V-VI, que demuestran la creación de un terrazgo asociado a las comunidades aldeanas.



Yacimiento de Aistra.

Por otro lado, algunos datos parecen ir en la línea de un reforzamiento de la ganadería a partir de los siglos tardorromanos. En el entorno de Barcelona, se ha observado un incremento de la deforestación de áreas de montaña, unido a un aumento de los materiales de sedimentación en los deltas de los ríos, reconfigurando la geografía del litoral. Este cambio se ha interpretado como una potenciación de la ganadería, que vendría acompañada de la formación de una red vial que conectaba los llanos con las sierras, en lo que podría ser un conjunto de rutas de transterminancia. Una situación semejante se habría vivido en Salamanca, donde las columnas de polen procedentes de la comarca de La Armuña revelan un avance de la deforestación asociada a la ganadería entre los siglos V y VII. Una tendencia que también parece desprenderse de los datos polínicos procedentes de las inmediaciones del Sistema Central, especialmente de la Sierra de Gredos. Ahora bien, los datos todavía no permiten afirmar

que se tratase de un fenómeno generalizado, ni tuvo por qué ser sincrónico en todas las zonas.

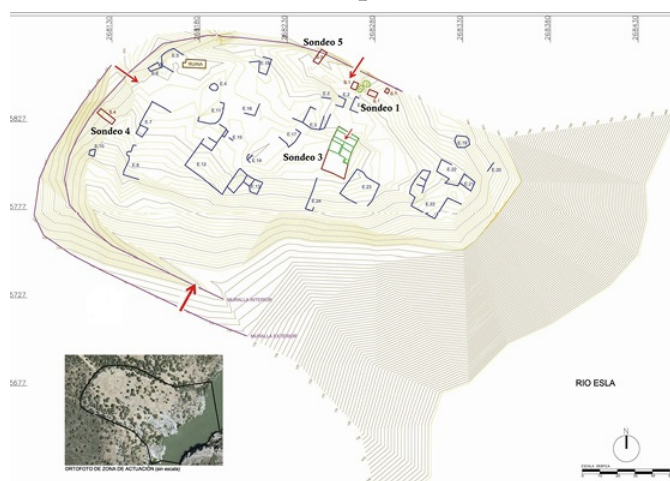
Las aldeas altomedievales no muestran la existencia de edificaciones religiosas. Estas aparecen en el paisaje rural, pero desconectadas inicialmente de los asentamientos, situadas muchas de ellas en terrenos de grandes propietarios que las erigieron como una fórmula para acaparar prestigio y consolidar el patrimonio. La epigrafía atestigua la creación de centros religiosos por parte de aristócratas, como ocurre con las conocidas iglesias de [Nativola](#), consagradas por el obispo de Acci (Guadix) en 607. También en el entorno de Mérida, se ha podido observar la construcción de varias de estas iglesias y monasterios por parte de las elites emeritenses. Algunas excavaciones han desvelado cómo eran estos centros eclesiásticos rurales, como sucede con El Bovalar (La Serós, Lérida), donde se erigió un edificio religioso, al que se asociaron en una fase posterior otras construcciones. Pero quizá las más conocidas sean las denominadas «[iglesias visigodas](#)»: Quintanilla de las Viñas, San Pedro de la Nave, San Juan de Baños, Santa Comba de Bande, San Fructuoso en Braga y Santa Lucía del Trampal son algunos de los casos más conocidos. En fechas recientes y a partir del análisis de la arquitectura de estas iglesias y de sus elementos decorativos, se ha revisado su cronología y se ha afirmado que se trata de construcciones de los siglos IX y X, aunque esta hipótesis no es compartida por la mayoría de los especialistas. Sin duda, la vida de estos edificios fue compleja y en su construcción hubo diversas fases, por lo que, ante la ausencia de estudios integrales de algunos de estos sitios, de momento resulta difícil afinar la cronología.

Avanzando en el tiempo, la documentación escrita de los siglos VIII al X refleja además la existencia de numerosas iglesias y monasterios locales, muchos de ellos en manos de laicos. A lo largo de ese periodo, se multiplicaron los centros

religiosos en el paisaje rural, convirtiéndose en plataformas de nuevas elites, que invirtieron una importante parte de su capital en esas construcciones, como sucede con la iglesia de [San Román de Tobillas](#) (Álava). Es en estos momentos cuando se debió producir la integración de las iglesias en la mayoría de las aldeas. En el caso catalán, la implantación del sistema parroquial parece haber sido un elemento importante en la inserción de las iglesias en el ámbito de los asentamientos rurales, por ejemplo en el obispado de Gerona, aunque fue un proceso que se dilató hasta el siglo XI. Por el contrario, en el Noroeste peninsular el avance del sistema parroquial es más tardío, lo que no impidió la formación de numerosas iglesias, quizá escasamente monumentalizadas. Un estudio reciente ha planteado cómo en Álava se erigieron numerosas edificaciones prerrománicas dentro de los asentamientos rurales en este periodo, síntoma de esa creciente presencia de las iglesias en las aldeas, una señal, en definitiva, de la implantación de elites sobre las comunidades.

Iglesias y monasterios deben entenderse como elementos de un paisaje del poder. Pero no son los únicos. Durante el periodo postromano surgen numerosos asentamientos en alto fortificados, que pueden identificarse con los *castra* y *castella* mencionados en las fuentes escritas. Su realidad es muy diversa y responden a iniciativas muy diferentes. En algunos casos, habrían sido promovidos por el poder central, como se ha sugerido para algunos lugares situados en los Pirineos, que funcionarían a modo de *clausurae*. Pero, al mismo tiempo, hay una serie de fortificaciones que pueden identificarse con iniciativas de aristocracias locales que buscan controlar espacios comarcales, sin que se desprenda ningún tipo de función geoestratégica ([Puig Rom](#), Roc d'Enclar, Bernardos, Muelas del Pan, El Castellón, Cabeza de Navasangil, Monte Cildá, La Morterona, Patones). Se trata de ocupaciones que

combinan la existencia de un hábitat estable y de ciertas dimensiones con la fortificación y con el emplazamiento en posiciones de altura relativa. Son lugares que aparecen por numerosas áreas de la geografía peninsular, aunque con desigual intensidad en cada caso, e incluso hay regiones, como la Cornisa Cantábrica, donde no hay evidencias de esos lugares. El origen de estas ocupaciones debe situarse en el siglo V, como consecuencia del declive de control territorial ejercido desde las *ciuitates*; de hecho, se emplazan en la periferia de los antiguos territorios urbanos. Sus fortificaciones se llevaron a cabo con materiales locales y técnicas poliorcéticas sencillas, lo que revelaría una empresa local ordenada por una elite capaz de movilizar el trabajo de comunidades cercanas. Este dato coincide con una cultura material que revela un consumo relacionado con la existencia de individuos dotados de cierto poder económico.



**Topografía del yacimiento de El Castellón
(Moruela de Tábara, Zamora).**

No parece que la vida de muchos de estos lugares se prolongase más allá del siglo VIII, aunque la ausencia de estudios detallados impide definir esas últimas fases. En cualquier caso, entre los siglos VIII y X vemos aparecer nuevos centros fortificados. Se ha propuesto, sobre todo para

el área aragonesa y catalana, que buena parte de esos castillos se hubieran edificado en madera, siguiendo el modelo de pequeñas torres o motas. Así habría sucedido en una primera fase, que fue seguida por otra en la que se documentan las construcciones en piedra, cuya plasmación serían las numerosas torres circulares que aparecen por el paisaje catalán. Esas construcciones pueden relacionarse tanto con la afirmación de los poderes condales sobre su territorio político, en especial sobre las áreas fronterizas, como con la presencia de poderes aristocráticos que pretendían ejercer su dominio sobre las comunidades. En el caso el Noroeste peninsular, algunos trabajos arqueológicos, como los efectuados en el castillo de Curiel (Peñaferroz, Gijón), muestran la aparición del castillo en el momento de afirmación de la monarquía asturiana, entre los siglos IX y X. Más evidente es el caso del [castillo de Gauzón](#) (Castrillón, Asturias), un lugar fortificado existente en la segunda mitad del siglo VII, pero que sufre una profunda reforma en sentido monumentalizador, a fin de convertirse en una sede de los reyes asturianos. Fue precisamente la monarquía asturiana la que controló esos castillos, cuya realidad material de momento sigue siendo poco conocida, aunque no parece que se usaran técnicas complejas. En cualquier caso, los castillos de los siglos VIII y X no dominaron el paisaje y, frente a lo que sucedía en época postromana, la mayor parte de ellos estaban bajo control de los reyes.

Un ámbito significativo es el de los espacios funerarios. Al igual que en el resto del Occidente postromano, son frecuentes los enterramientos *ad sanctos*, es decir aquellas inhumaciones emplazadas en torno al lugar donde se venera el recuerdo de un «hombre santo», bien por ser su sepultura, bien por conservarse importantes reliquias. Se pretendía obtener la protección del «hombre santo» y su intercesión en el mundo del más allá, provocando una auténtica

competencia por situarse lo más cerca posible de las reliquias. Como consecuencia de este fenómeno de enterramiento *ad sanctos*, prácticamente todas las iglesias se asociaron a espacios funerarios, como sucede en [Marialba de la Ribera](#) (León).

Ahora bien, la mayoría de los espacios funerarios no se vincularon a centros religiosos. El estudio de las tumbas excavadas en la roca en el centro de la península ibérica es muy significativo al respecto. Se trata de un modelo de enterramiento que aparece diseminado por buena parte de la geografía peninsular, especialmente en las regiones de suelos predominantemente rocosos o paleozoicos. Su cronología es problemática, ante la ausencia de un conjunto suficiente y fiable de dataciones y de excavaciones sistemáticas en los entornos de estos espacios funerarios, pero también porque la extensión de este tipo de inhumación incluye necesariamente una amplia disparidad de situaciones y tiempos. Parece que las primeras inhumaciones de este tipo son de los siglos VI-VII, continuando su uso en algunas regiones hasta el XI e incluso el XII. Estos espacios funerarios –aunque hay algunas excepciones– no se asocian inicialmente con centros eclesiásticos, que en todo caso amortizan los espacios funerarios previos. Por tanto, se crearon y gestionaron gestionados al margen de las instituciones eclesiásticas. Por otro lado, la localización más frecuente de estos espacios funerarios es en «pleno campo», sin una relación evidente con algún tipo de asentamiento.



Tumbas excavadas en roca en el lugar de Álamo Blanco (Villar del Ciervo, Salamanca).

Una hipótesis es que estas tumbas sirvan como marcadores del paisaje. A través del recuerdo a unos ancestros prestigiosos, las tumbas podían servir para reclamar derechos de propiedad sobre tierras trabajadas por una familia o por una comunidad. Por otro lado, los yacimientos con tumbas excavadas en la roca no suelen disponer normalmente de un número elevado de sepulcros —aunque de nuevo hay excepciones— y en muchas ocasiones aparecen como sepulturas aisladas. Aunque se ha propuesto que sería el reflejo de un hábitat disperso, una hipótesis más factible es que representen la plasmación en el paisaje de una iniciativa familiar, que utilizaba la memoria de sus ancestros para reclamar sus derechos sobre ciertos espacios agroganaderos, en una sociedad en la que la gestión de la memoria de los fallecidos estaba en manos de esas familias. En el caso de las tumbas aisladas, se trataría de un tipo de enterramiento reservado para algunos de los miembros de las comunidades,

posiblemente remarcando así las diferencias internas que también se vislumbran en los textos escritos altomedievales.

3. Los paisajes feudales Durante los siglos XI a XIII, las sociedades hispánicas adoptaron modelos sociales y políticos de tipo feudal, dando lugar a nuevos paisajes. En tal sentido, las aldeas adquieren ahora un protagonismo absoluto en el mundo rural y aparecen nuevos elementos dentro de su configuración. No obstante, está bien documentada la presencia de asentamientos rurales dispersos. Buen ejemplo de ello son los *MASOS* del área pirenaica catalana, explotaciones familiares que surgen a partir del siglo XI y al calor de la roturación de espacios de montaña, en consonancia con el fenómeno de expansión del terrazgo que afecta a todo este periodo y que ha venido a identificarse con el denominado «crecimiento agrario medieval». En cualquier caso, la aldea cobra una acusada centralidad en la Plena Edad Media. Los estudios arqueológicos sobre estas aldeas son aún escasos, pero los datos revelan algunos rasgos comunes. Uno de ellos es el uso creciente de la piedra en la construcción; aunque la madera continúa siendo el material preponderante, las edificaciones utilizan desde el siglo XI paramentos de piedra no aparejada. Se trata de un dato que debe entenderse como señal de una serie de cambios socioeconómicos, que posibilitaron la existencia de especialistas en la construcción y una elevación de los niveles de vida campesinos. Por otro lado, las aldeas de este periodo tienen a una mayor compactación en comparación con las altomedievales. A pesar de que subsistieron espacios internos destinados al cultivo, en forma de huertos, estos asentamientos no presentan esa geografía dilatada de algunos de los sitios altomedievales, además de mostrar una considerable fijación al territorio.

Un aspecto relevante es la configuración de un terrazgo claramente vinculado al sistema social feudal. Resulta significativa la intensificación de las prácticas agroganaderas, como consecuencia de la presión señorial por obtener más rentas. El resultado es un extenso proceso de roturación, que es posible rastrear arqueológicamente. Algunos análisis polínicos, como los efectuados en la región salmantina de La Armuña, hablan de una fuerte desecación del entorno a partir del siglo XII, como consecuencia de las labores de drenaje, destinadas a formar pastizales y espacios de cultivo al calor de la «repoblación» de ese territorio en el siglo XII. Por otra parte, el estudio detallado del parcelario, junto con una

extensa encuesta documental y etnográfica, han permitido reconstruir el terrazgo de aldeas como Vigaña, situada en la montaña asturiana, y establecer incluso qué tierras fueron roturadas a partir del siglo XII.

Aldeas y terrazgos no fueron entidades estáticas, ya que pueden observarse algunas transformaciones de gran calado, que obedecen precisamente a las condiciones de desarrollo de estos lugares. La mejor muestra es la evolución de Zaballa (Iruña de Oca, Álava), que ha sido objeto de un detallado estudio. Este lugar sufrió una profunda modificación entre los siglos X y XII, cuando se fundó una iglesia en el sitio donde se encontraba el asentamiento altomedieval, desplazando el área residencial al fondo del valle que ocupa la ladera de una montaña. En ese momento, se formó un nuevo espacio agrario, mediante la creación de una serie de terrazas. Tales cambios parecen explicarse por la presencia de un poder sobre la comunidad que se implanta en el lugar menos afectado por posibles inundaciones, forzando a los pobladores a crear un nuevo asentamiento y sobre todo un nuevo terrazgo, que implica una intensificación de los aprovechamientos agrarios. No obstante, a finales del siglo XII se observa un nuevo cambio, ya que el fondo del valle, donde se encontraban las viviendas campesinas, fue amortizado y se formó un sistema de parcelas agrarias alimentadas por un sistema hidráulico que aprovechaba las escorrentías naturales, generando una red de canales que abastecía a las nuevas parcelas. Como consecuencia de ello, hubo de crearse un nuevo barrio residencial, que se situó en el sector donde previamente se habían levantado las terrazas, y que presenta una planificación urbanística por lo que cabe pensar en una iniciativa señorial. En otros casos, el estudio se ha centrado en el ámbito residencial, como ocurre en [L'Esquerda](#) (Roda de Ter, Barcelona). Se trata de un lugar que a partir de los siglos XII-XIII presenta una nueva trama

urbanística, ya que aparece una plaza central situada frente a la iglesia de factura románica, en lo que parece ser una reordenación interna propiciada por los nuevos poderes.



Terrazas del yacimiento de Zaballa (Iruña de Oca, Álava).

Puede comprobarse cómo uno de los principales rasgos de estas aldeas es la presencia de focos de poder locales en su interior, en especial iglesias. Si los poblados altomedievales apenas ofrecen informaciones sobre la existencia de iglesias o edificios eclesiásticos en el interior de los asentamientos, los asentamientos rurales plenomedievales muestran claras evidencias de lo contrario. La iglesia, construida en piedra, con modelos constructivos de calidad, que implican la movilización de una mano de obra especializada, ocupa un lugar relevante en estas aldeas. La cronología de estas iglesias parroquiales es muy variada: mientras que en zonas de la Cataluña Vieja podríamos encontrarnos con dataciones del siglo X, en el Noroeste peninsular debemos pensar en una horquilla entre los siglos XI al XIII, a tenor también de la epigrafía sobre consagraciones de iglesias.

En muchas ocasiones, la localización relativamente excéntrica de las iglesias, emplazadas en puntos periféricos de la trama urbana, parece indicar un origen posterior al entramado aldeano, como sucede en buena parte de la cuenca del Duero. Sin embargo, algunos estudios han resaltado el papel de las iglesias en la morfogénesis de las aldeas. Así sucede en el caso de la Cataluña al norte del Llobregat, donde se ha planteado que una parte importante de los poblados tuvo como foco de articulación una iglesia. En tal sentido, se ha analizado el papel de las [sagreras](#), espacios sagrados definidos por un radio de 30 pasos en torno a las iglesias, en la articulación de numerosas aldeas. Se ha supuesto que este fenómeno sería el resultado de la protección ofrecida por la Iglesia a los campesinos durante la ofensiva señorial de la primera mitad del siglo XI. Pero trabajos recientes, constatan que serían la consecuencia de la afirmación del poder episcopal en ámbitos locales, es decir el reflejo del crecimiento señorial de la Iglesia. Sea como fuere, lo cierto es que el papel de las iglesias como focos urbanísticos es notorio en Cataluña, aunque no es en absoluto el modelo preponderante.

La construcción de la iglesia suponía la presencia de un edificio de carácter monumental dentro de las aldeas. Esta monumentalización del poder también deja su huella en los castillos de la época. Algunos de los puntos fortificados de los siglos XI y XII deben entenderse como torres, pues así aparecen en la documentación escrita. Posiblemente su materialidad sea semejante a la de las motas, construcciones en madera o adobe, realizadas por su emplazamiento en un montículo artificial. De todos modos, a partir del siglo XI progresa la presencia de castillos hechos en piedra, construcciones de dimensiones no muy grandes en las que se conjuga la existencia de un recinto amurallado y una torre adosada, precedente de la torre del homenaje posterior. Así

sucede en el castillo de Curiel (Peñaferroz, Gijón), donde entre los siglos XI-XII se construye un gran torreón rectangular, lo que parece asociarse a la presencia de un *tenente* regio en el lugar. Los castillos funcionan como lugares desde los que se ejerce un dominio sobre el espacios circundante, por lo que en general no se encuentran asociados a un asentamiento. Por otro lado, en el Noroeste hispánico, estas fortificaciones parecen no ser muy numerosas y se encontraban frecuentemente en manos de los monarcas. De hecho, los testimonios escritos hablan de su conversión en el siglo XII en sedes de tenencias, es decir estructuras territoriales basadas en la delegación de los poderes del rey, e incluso son el origen de numerosas villas reales aforadas en este periodo. Existen también castillos en manos privadas, una circunstancia especialmente documentada en el área galaica, pero en general puede observar un control monárquico.

En cambio, la situación es muy distinta en el caso de Cataluña. Aquí se observa una extraordinaria profusión de castillos ya desde el siglo X. La expansión de los distintos condados por los territorios al sur del Llobregat tuvo como eje a esos castillos. Uno de los más representativos es [Olérdola](#), convertido en principal punto de la organización política en el Penedés. Este castillo tenía asociado un asentamiento, que incluía una completa organización parroquial, así como un término jurisdiccional que incluía varias aldeas cercanas. Este modelo puede rastrearse por todo el espacio fronterizo catalán, erizado por una red de *castells termenats*, es decir castillos-poblados que disponen de un término jurisdiccional. Aunque en origen esta red es fruto de la expansión política auspiciada por los condes, su dominio quedará en manos de familias vizcondales y de poderes señoriales, que los utilizarán como plataforma de su creciente control social. Así sucedía en el castillo de [Mur](#), que controlaba un pequeño territorio

situado en el condado de Pallars Jussá en el siglo XI. Se trata de una pequeña construcción fortificada en piedra, que dispone de un torreón y de una serie de espacios destinados al almacenamiento. Junto a los muros, se encontraban varias casas que correspondían a un poblamiento campesino, así como una iglesia-colegiata, vinculada al caballero Arnau Mir de Tost.

A tenor de estos datos, cabe preguntarse por la posibilidad de utilizar el concepto de [incastellamento](#). Puede señalarse que no se produjo una polarización absoluta del poblamiento en torno a castillos-aldeas en ninguna parte de la península ibérica. No obstante, el peso de los castillos en la zona fronteriza catalana nos acerca considerablemente a ese paradigma, frente al caso del Noroeste, donde los castillos son poco numerosos y muchos de ellos no generaron asentamientos asociados. Su función básica era la de puntos fuertes desde los cuales se manifestaba el dominio regio, que no se proyectaba homogéneamente sobre el espacio circundante. Esta afirmación general no impide la existencia de algunos lugares en los que quizá pueda hablarse de *incastellamento*, como sucede en el caso de Treviño (Burgos).

La mención a las villas regias nos acerca a la arqueología urbana, una disciplina con unas condiciones particulares, ya que resulta difícil llevar a cabo intervenciones extensas y se limita a la acción sobre determinados solares en los que se detectan numerosos niveles de ocupación. En cualquier caso, se han hecho interesantes aportaciones al estudio de las ciudades de los siglos XI al XIII, un periodo que supone el despegue del desarrollo urbano. Todas las ciudades aparecen rodeadas de murallas, un elemento que, por encima de las evidentes funciones militares, pretendía definir y resaltar el espacio ocupado por un núcleo dotado de privilegios políticos y jurídicos. En tal sentido, las ampliaciones de las cercas urbanas, que se detectan a partir del siglo XII, y que en algún

caso incluyen áreas de más de 100 ha, como sucede en Salamanca, reflejan el incremento de la población urbana y de la relevancia de estos centros. Ahora bien, no hay que pensar que el interior de ese recinto estaba completamente ocupado, ya que había abundantes zonas vacías. Un caso bien documentado es el de [León](#), donde se constata la ampliación del espacio urbano, la reordenación urbanística, con nuevas calles y barrios artesanales y la transformación de los antiguos monasterios altomedievales en nuevas parroquias urbanas, que sirven de base para las colaciones y las nuevas identidades urbanas asociadas a ellas.

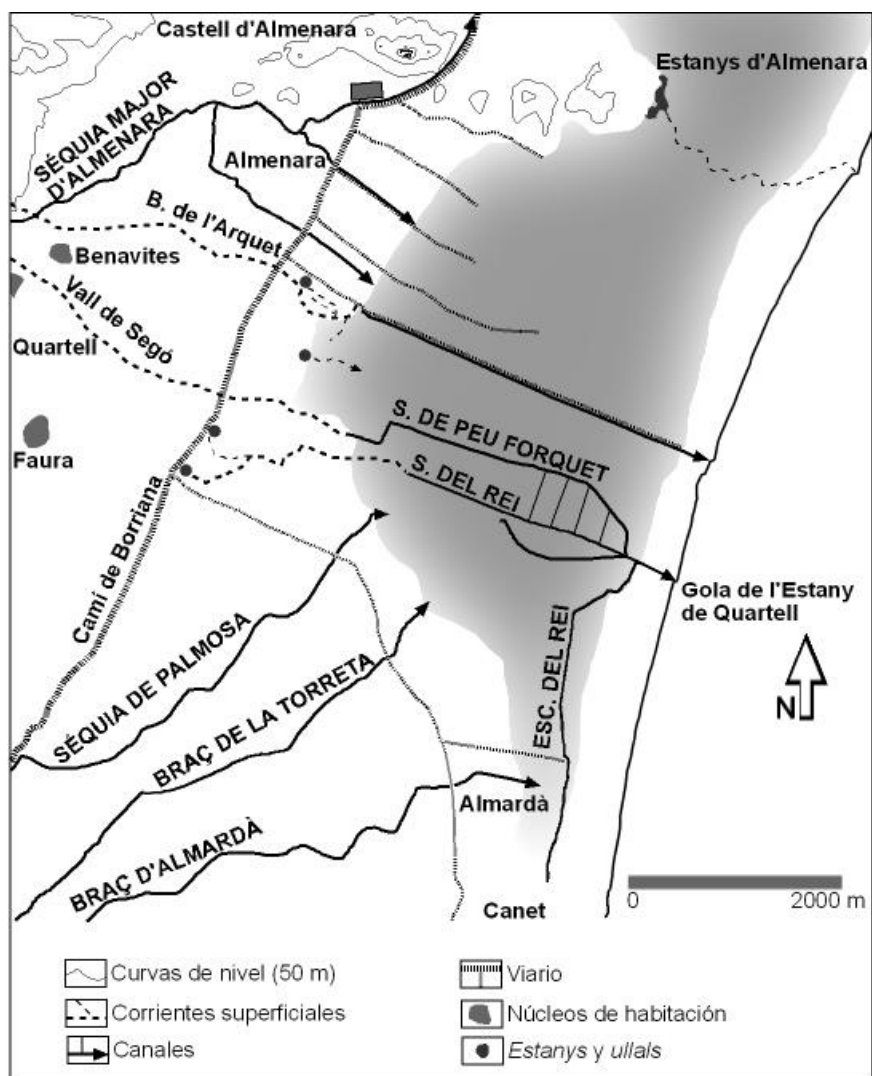
Estas transformaciones se vinculan al despegue económico de las sociedades medievales hispánicas, en el que las ciudades desempeñan un papel central como centros de producción, consumo e intercambio. La implementación de modelos urbanísticos planificados conlleva la existencia de un poder que previamente los ha diseñado y que tiene además la capacidad de hacerlos efectivos. La formación de nuevas villas o ciudades ejemplifica claramente ambos aspectos. A lo largo del Camino de Santiago, gran eje comercial y cultural, emergieron durante los siglos XI al XIII numerosos pequeños centros urbanos aforados. El estudio de sus planos urbanísticos denota una tendencia a la linealidad y a la ordenación, como sucede en lugares como Puente la Reina o [Santo Domingo de la Calzada](#). Esta morfología respondería a la presencia de un poder que planifica esa urbanización, como también sucede en las villas reales de la cuenca del Duero o en las villanuevas catalanas. En el caso de las villas vascas, que surgen en un momento un poco más tardío, el impulso económico, con el desarrollo de rutas comerciales portuarias parece un factor decisivo, que permitió la transformación de pequeños núcleos preexistentes a través de una nueva urbanística que llega a modificar las funciones de determinados espacios.

Por otro lado, uno de los grandes retos a los que debieron hacer frente las sociedades medievales hispánicas fue la organización de los territorios conquistados a los andalusíes. Los nuevos dueños se enfrentaban a la tarea de que estos territorios continuaran siendo explotados y, por tanto, devengaran rentas para los señores. Pero había varios problemas. Uno de ellos es que el modelo social andalusí había producido una serie de paisajes específicos, con una fuerte impronta de la agricultura irrigada y de los sistemas hidráulicos en manos de comunidades que producían bienes para mercados urbanos, al tiempo que no se había generado un sistema de tipo señorial que controlase esa producción. Otro no menos importante fue que la población musulmana en muchos casos abandonó sus tierras y se refugió en zonas bajo dominio islámico. Es verdad que aparecieron fuertes minorías mudéjares en el valle del Ebro y en Levante, pero se trataba de comunidades redefinidas por los poderes cristianos, marginadas en el seno de la sociedad feudal, a quienes se arrebató buena parte de sus derechos, mientras que las elites andalusíes se exiliaron mayoritariamente.

Los procesos de adaptación de los paisajes andalusíes a los cristianos han sido objeto de numerosas investigaciones. Se ha podido así observar cómo en un primer momento los conquistadores aprovecharon las infraestructuras que se encontraron. Así, las redes hidráulicas se mantuvieron, pero adquirieron un nuevo valor: en vez de destinarse para el mantenimiento de una agricultura irrigada, fue frecuente su uso para la construcción de molinos en manos de los señores, lo que a su vez refrendaba el papel fundamental del cereal en la economía cristiano-feudal. Por otra parte, la implantación del poder señorial se realizó tomando como base los antiguos centros fortificados andalusíes (*husun*), transformados ahora en castillos. Los reyes otorgaron el control de estos castillos a diferentes señores, que se hacían con una jurisdicción sobre

un espacio inmediato, siguiendo un modelo muy cercano al *incastellamento*. Estos castillos funcionaban como «lugares centrales» y los nuevos señores levantaron torreones y nuevas estructuras defensivas, imitando a los castillos del norte peninsular. En algunos casos, tales fortificaciones adquirieron incluso un valor simbólico especial, como sucedió con el castillo de [Calatrava](#). Sin embargo, este sistema se mantuvo por un corto periodo de tiempo, ya que buena parte de los castillos dejaron de tener esa función en unos pocos decenios.

También se ha estudiado el impacto que supuso la llegada de nuevos pobladores cristianos a estas tierras, atraídos por unas mejores condiciones señoriales. Aparecen así nuevas poblaciones, en las que se observa una planificación urbanística que denota el interés señorial, como Villarreal o Alcoy. Al mismo tiempo, los repartimientos permiten rastrear la reordenación de los espacios agroganaderos andalusíes a favor de los nuevos pobladores, que plantean nuevos usos productivos. En tal sentido, se ha podido documentar una intensa labor de creación de nuevas áreas productivas, destinadas a la agricultura de secano, mediante la desecación de áreas palustres, como los marjales valencianos. Por tanto, se configuró un nuevo paisaje que, a pesar de mantener una huella andalusí, representaba una fractura con respecto a ese pasado.



La formación de nuevos paisajes agrarios a través de la desecación del marjal sur de Almenara (Castellón) tras la conquista cristiana.

Ese mismo proceso se detecta en los centros urbanos. Junto con modificaciones evidentes, como la conversión de las mezquitas en iglesias, llama la atención la reordenación del espacio de las ciudades. Se observan importantes cambios funcionales, como la transformación de barrios residenciales en sectores industriales y la reagrupación o subdivisión de las parcelas previas, para formar otras nuevas, lo que conllevó la

desaparición de numerosos adarves y callejas. Por último, la población musulmana se concentra en sus propios barrios, las morerías, segregados por el nuevo poder cristiano, que modifican la estructura urbanística previa.

4. La arqueología del periodo bajomedieval Los datos arqueológicos acerca del periodo bajomedieval son especialmente numerosos. No obstante, algunos temas han tenido un cierto desarrollo, como sucede con los despoblados bajomedievales, que han sido objeto de estudio en otras regiones europeas, como Inglaterra. Las iniciativas en España están mucho más desconectadas, pero permiten acercarnos a ese importante fenómeno. Los estudios demuestran cómo el despoblamiento de estos lugares es anterior al impacto de la Peste Negra. Así, en Santa Creu de Llagunes (Pallars Sobirà) el proceso comenzó a finales del XIII y se hizo definitivo en la primera mitad del XIV. Fue un proceso paulatino de abandono, sin que se detecten destrucciones violentas. Afectó a aquellos lugares situados en zonas de menores rendimientos o que se vieron afectados por la presión de señores o por el desarrollo de núcleos vecinos, como ocurrió en L'Esquerda en relación con la población de Roda de Ter.

La pérdida de población no conllevó el abandono del lugar, cuyos campos continuaron cultivándose, por lo que observamos más bien una reordenación del espacio agrario. En [Fuenteungrillo](#) (Villalba de los Alcores, Valladolid), la aldea se transformó en una granja del monasterio de Matallana en el siglo XIV. En otras ocasiones, el área de cultivo se convirtió en zona de pastos, acorde con el auge ganadero que caracteriza la Baja Edad Media hispánica. En una fase final, permaneció el edificio de culto, recordado como ermita, cuyos restos suelen ser todavía hoy visibles. Así sucede en varios de los despoblados del valle del Urraul Bajo (Navarra), pero también en los casos ya citados de Santa Creu de Llagunes y de Fuenteungrillo. Esta evolución también se detecta en buena parte de las torres y villares que articulaban buena parte del poblamiento del Bajo Aragón tras la conquista cristiana, que fueron abandonados en un proceso gradual a favor de núcleos cercanos concentrados. En estos procesos, la presión señorial, por obtener espacios de pasto o por favorecer a sus propios núcleos, fue muy efectiva. Un

aspecto relevante de estos despoblados es que sus restos presentan un mayor grado de monumentalidad que los despoblados altomedievales, como consecuencia de las transformaciones operadas en la Plena Edad Media. De hecho, un [análisis arqueológico de tales despoblados](#) permite acercarnos a la realidad material de las aldeas medievales.

Otro ámbito de estudio es el de las residencias señoriales. Un aspecto relevante es la evolución de los castillos, que progresivamente se configuran como viviendas señoriales en el campo. En estos lugares, se observa una tendencia a la formación de torreones y estancias que pretenden ofrecer una vida cómoda para sus habitantes, sean estos señores o los propios reyes, convirtiéndose en auténticos palacios cuya magnificencia pretende precisamente resaltar el poder de sus propietarios. En una escala menor, nos encontramos con las torres señoriales, especialmente abundantes en el norte cantábrico, donde se asocian a una pequeña nobleza de escasos recursos y muy belicosa. Así sucede con las fortificaciones de los señores gallegos, que fueron uno de los centros de los ataques de los sublevados *irmandiños*. Se trata de castillos de pequeñas dimensiones, rodeados de fuertes murallas, en cuyo seno nos encontramos con torreones que sirven como lugares defensivos y estancias residenciales, sucede en el caso del castillo de Pambre. También han sido objeto de estudio las [casas-torre vascas](#), referente espacial de la pequeña nobleza banderiza. Los estudios integran a estas torres dentro de un ámbito territorial, en el que se encuentran también espacios productivos, como las ferrerías, así como las iglesias. Resulta interesante advertir cómo estas casas-torre, alguna de las cuales ha sobrevivido hasta la actualidad, tenían una función básicamente militar, mientras que el aspecto residencial quedaba restringido, e incluso se detecta que el acceso se realizaba directamente a los pisos superiores, reservando el inferior a funciones de almacenaje.

Estos edificios estaban contruidos en piedra y madera y poseían un mejor porte que la media de las construcciones, pero se alejaban de los grandes castillos señoriales de la Baja Edad Media.

También en el ámbito urbano nos encontramos con el desarrollo de las edificaciones de carácter señorial dentro de las ciudades. Las urbes bajomedievales ven aparecer torres y palacios que, junto con los conventos y otros complejos eclesiásticos, configuran su armazón monumental. La ciudad de Salamanca posee indudables huellas de esa circunstancia, con numerosas casas pertenecientes a los linajes más destacados de la urbe del cuatrocientos. Aunaban el papel residencial con una apariencia defensiva que, más allá de su utilidad en el contexto de las luchas de bandos, hacía referencia a la caracterización de estos grupos como caballeros y sobre todo pretendía realzar su dominio. Pero la política pacificadora y autoritaria de los Reyes Católicos implementó medidas, como el desmoche de las torres, que alteraron la imagen de esas construcciones, aunque sobreviven algunas de ellas. También el urbanismo bajomedieval presenta la huella de la evolución de las estructuras políticas, como ocurre en Barcelona. La configuración de la Corona de Aragón como una confederación de reinos, cada uno de los cuales contaba con sus propios organismos de gobierno, creó la necesidad de dotarse de edificios donde alojar a las instituciones oligárquicas de cada reino. De esa manera, en el siglo XV se levantó el palacio de la Generalidad (*Palau de la Generalitat*) en Barcelona, con el objetivo de que fuese la sede de la Diputación General del principado de Cataluña.

De todos modos, la arqueología de los centros urbanos bajomedievales ha permitido también ofrecer información sobre los procesos productivos que se llevaban a cabo en las ciudades. Los datos sobre esta arqueología industrial bajomedieval son abundantes, pero todavía no se han

expuesto de forma que puedan ser una herramienta fundamental para entender la economía del periodo. Ejemplo de ello es el estudio sobre las curtidurías de Zamora, donde se ha podido rastrear todo el proceso de producción, con especial interés en los pelambres, en un momento en el que esta actividad todavía se realizaba dentro de la ciudad, antes de que en el siglo XVI las curtidurías fueran obligadas a irse de la urbe, debido a los malos olores. Otro caso distinto es el de las [atarazanas de Barcelona](#), es decir el arsenal de galeras al servicio de la Corona de Aragón. Este lugar, situado extramuros de la fortificación del siglo XIII, se construyó a lo largo de todo el siglo XIV, formando un espacio cubierto, pero con suficiente amplitud y luz para trabajar.

Enlaces complementarios Hay abundante información acerca de distintos aspectos de la arqueología medieval en internet, especialmente sobre yacimientos concretos. No obstante, es de obligada consulta la página web [[VER ENLACE](#)] en donde pueden encontrarse todo tipo de noticias, así como bibliografía y enlaces especializados.

Existen instituciones dedicadas a la Arqueología Medieval, como la Asociación Española de Arqueología Medieval ([[ver enlace](#)]), aunque su página web no funciona adecuadamente. Por otro lado, hay algunos proyectos sobre todo para los primeros siglos de la Edad Media que han sido desarrollados en el Instituto de Arqueología de Mérida ([[ver enlace](#)]).

Una información de calidad es la referida a distintos grupos de investigación dedicados a la arqueología medieval, que incluyen datos sobre su actividad científica. En la Universidad del País Vasco radican dos de ellos: el Grupo de Investigación en Patrimonio y Paisajes Culturales ([[ver enlace](#)]) y el Grupo de Investigación en Patrimonio Construido ([[ver enlace](#)]). En la Universidad de Oviedo se encuentra el Grupo de Arqueología Medieval ([[ver enlace](#)]). En la Universidad de Granada se halla el Grupo de Investigación Toponimia, Historia y Arqueología del Reino

de Granada ([[ver enlace](#)]). Dentro de la actividad de este grupo, destaca el estudio del yacimiento de Medina Elvira ([[ver enlace](#)]). En la Universidad de Murcia, también puede hallarse un grupo activo dedicado a la Arqueología Medieval ([[ver enlace](#)]). Debe añadirse el Laboratori d'Arqueologia Medieval de la Universitat de Barcelona ([[ver enlace](#)]) y el Laboratorio de Arqueología y Arquitectura de la Ciudad, dependiente de la Escuela de Estudios Árabes (CSIC) ([[ver enlace](#)]).

Por otro lado, hay algunas páginas específicas, sobre todo en relación con la arqueología del paisaje. Una de ellas [[ver enlace](#)], gestionado por el profesor Jordi Bolos (Universitat de Lleida), que incluye varios blogs de interés, igualmente gestionados por este prestigioso investigador. Desde el Grupo de Investigación THARG se gestiona una muy interesante página web: [[ver enlace](#)]. Sobre los castillos, aunque no es propiamente una página web de arqueología medieval, puede verse [[ver enlace](#)].

Por último, existen publicaciones específicamente destinadas a la arqueología medieval en la península ibérica como *Arqueología y Territorio Medieval* (Universidad de Jaén) ([[ver enlace](#)]) y más recientemente *Debates de Arqueología Medieval* (Universidad de Granada) [[ver enlace](#)], esta última revista on-line. Además, hay repositorios de trabajos científicos especializados en Arqueología Medieval, como [[ver enlace](#)]. En ese mismo sentido, es de enorme interés la página web de Publicaciones del Centro de Patrimonio Cultural, del Gobierno Vasco ([[ver enlace](#)]), donde pueden descargarse varias monografías.

Bibliografía ARIÑO GIL, E., RIERA I MORA, S. y RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, J., «De Roma al Medioevo. Estructuras de hábitat y evolución del paisaje vegetal en el territorio de Salamanca», *ZEPHYRUS*, 55, 2002, pp. 283-309.

- AZKARATE GARAI-OLAUN, A., *Arqueología cristiana de la Antigüedad tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*, Vitoria, 1988.
- BARCELÓ, M. y otros, *Arqueología medieval. En las afueras del «medievalismo»*, Barcelona, 1988.
- BOLOS I MASCLANS, J., *Els orígens medievals del paisatge català. L'arqueologia del paisatge com a font per a conèixer la història de Catalunya*, Barcelona, 2004.
- CHAVARRÍA ARNAU, A., *El final de las villae en Hispania (siglos IV-VII d.C)*, Turnhout, 2007.
- FARÍA, V., MARTÍ, R. y CATAFAU, A., *Les sagreres a la Catalunya medieval*, Gerona, 2007.
- FERNÁNDEZ MIER, M., *Génesis del territorio en la Edad Media. Arqueología del paisaje y evolución histórica en la montaña asturiana*, Oviedo, 1999.
- GARCÍA-ÁLVAREZ BUSTO, A., *Arqueología medieval en Asturias*, Gijón, 2010.
- GARCÍA CAMINO, I., *Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal*, Bilbao, 2002.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)*, Valladolid, 1995.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A., *Peñaferruz (Gijón). El castillo de Curiel y su territorio*, Gijón, 2002.
- GUTIÉRREZ LLORET, S., *La Cora de Tudmir de la antigüedad tardía al mundo islámico. Poblamiento y cultura material*, Madrid, 1995.
- IZQUIERDO BENITO, R., *La cultura material en la Edad Media. Perspectivas desde la arqueología*, Granada, 2008.
- KIRCHNER, H. (ed.), *Por una arqueología agraria. Perspectivas de investigación sobre espacios de cultivo en las sociedades medievales hispánicas*, Oxford, 2010.

- MALPICA CUELLO, A. (ed.), *Análisis de los paisajes históricos. De al-Andalus a la sociedad feudal*, Granada, 2009.
- MORÍN DE PABLOS, J. (ed.), *La investigación arqueológica de la época visigoda en la comunidad de Madrid. Zona Arqueológica*, nº 8, Alcalá de Henares, 2006.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A. (ed.), *The archaeology of early medieval villages in Europe*, Bilbao, 2009.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A. (ed.), *Arqueología del campesinado medieval. La aldea de Zaballa*, Bilbao, 2012.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A. y BENGOTXEA REMENTERIA, B., *Arqueología III. Arqueología postclásica*, Madrid, 2006.
- QUIRÓS CASTILLO, J. A. y TEJADO SEBASTIÁN, J. M^a (eds.), *Los castillos altomedievales en el noroeste de la península ibérica*, Bilbao, 2012.
- SABATÉ, F. (dir.), *Arqueologia Medieval. Reflexions des de la pràctica. I Curs Internacional d'Arqueologia Medieval*, Llérida, 2007.
- SÁNCHEZ ZUFIAURRE, L., *Técnicas constructivas medievales. Nuevos documentos arqueológicos para el estudio de la Alta Edad Media en Álava*, Vitoria, 2007. [[ver enlace](#)]
- SANCHO I PLANAS, M. (dir.), *Mur. La història d'un castell feudal a la llum de la recerca històrico-arqueològica*, Barcelona, 2009.
- SÉNAC, PH. (ed.), *Histoire et archéologie des sociétés de la vallée de l'Èbre (VIIe-XIe siècles)*, Toulouse, 2010.
- SOLAÚN BUSTINZA, J. L., *La cerámica medieval en el País Vasco (siglos VIII-XIII)*, Vitoria, 2005. [[ver enlace](#)]
- TORRÓ, J. Y GUINOT, E., *Hidráulica agraria y sociedad feudal. Prácticas, técnicas, espacio*, Valencia, 2012.

La Historia de la España medieval recorre un largo lapso cronológico, que arranca en la Tardoantigüedad y llega hasta la época de los Reyes Católicos, abarcando así el período histórico desde el 400 al 1500 aproximadamente. Se han estructurado los capítulos más o menos temáticamente pero dentro de tres grandes ámbitos cronológicos, la Alta, la Plena y la Baja Edad Media. Con algunas matizaciones, eso sí. Por ejemplo, la época hispanovisigoda se considera etapa previa a la Alta Edad Media propiamente dicha. Mientras que el último capítulo, que es un complemento sobre la Edad Media a través de la arqueología, tampoco se corresponde, como es lógico, con una etapa determinada de la Edad Media. Y en cuanto a la historia de Al-Ándalus se ha estructurado en dos, y no tres, períodos, a diferencia de la compartimentación ternaria de los reinos y territorios cristianos. Los autores de los capítulos son los profesores de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca adscritos al Área de Historia Medieval: Fernando Luis Corral, José Luis Martín Martín, Iñaki Martín Viso, José María Monsalvo Antón, Luis Serrano-Piedecabras Fernández, Soledad Tena García y Ángel Vaca Lorenzo. En los dos capítulos que cada uno ha asumido, el autor ha redactado el texto, buscado imágenes, enlaces y bibliografía. La disponibilidad de recursos, sobre todo en red, es muy diferente según los temas. Los aspectos de tipo económico y social son los que han ofrecido más dificultad a la hora de encontrar imágenes o enlaces pertinentes y expresivos. Es preciso al respecto mencionar la ayuda que para mejorar este déficit en tales casos ha prestado Raúl Moreno Almendral, brillante colaborador del Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea e historiador.



Ediciones Universidad
Salamanca

Índice

Cubierta	2
Portadilla	3
Portada	4
Créditos	5
Índice	6
Introducción	11
Enlaces	16
Bibliografía general	20
Capítulo 1: Hispania en el periodo postromano (siglos V-VII)	27
1. El final del dominio romano y la construcción de la hegemonía visigoda	27
2. La dinámica política del reino de Toledo en el siglo VII	36
3. Aristócratas y campesinos en la Hispania postromana	43
4. El auge de la Iglesia	48
Enlaces complementarios	55
Bibliografía	56
Capítulo 2: Al-Ándalus, de la invasión al fin del Califato, 711-1031	59
1. Al-Ándalus	59
2. Imārat Qurṭuba	74
3. Khilāfat Qurṭuba	85
Bibliografía	91

Capítulo 3: La formación de los Reinos y Condados Cristianos	92
1. Nacimiento y consolidación del reino de Asturias	92
2. El reino de León y el nacimiento de Castilla	99
3. Los orígenes del Reino de Pamplona. El condado de Aragón	110
4. La Marca Hispánica y los condados catalanes	115
Bibliografía	117
Capítulo 4: Aristocracia y campesinado en la época de formación del feudalismo (ss. VIII-X)	121
1. El campesinado	121
2. La aristocracia	134
3. El proceso de feudalización de la sociedad	141
Bibliografía	150
Capítulo 5: Iglesia y cultura en la Alta Edad Media	153
1. Resistencia del cristianismo norteño. El mundo de Beato de Liébana	153
2. Continuidad y novedad cultural en la corte de Oviedo	161
3. La cultura política y jurídica del reino de León y de los estados del norte peninsular en el siglo X	165
4. Iglesias y monasterios: de Galicia a Cataluña (siglos IX principios XI)	168
5. Templos mozárabes, scriptoria y manuscritos iluminados	176
6. Nuevas orientaciones culturales a principios del	186

siglo XI	186
Enlaces complementarios	188
Bibliografía	190
Capítulo 6: Conquistas cristianas y evolución del mapa político peninsular en la Plena Edad Media (1035-1300)	194
1. Introducción	195
2. Unión/fragmentación: los reinos de León y Castilla	196
3. La herencia de Sancho «el Mayor»: del reino de Pamplona al reino de Navarra	211
4. El noreste peninsular: los condados catalanes y Aragón	217
5. Una autoridad, dos títulos: condes con título regio en el noreste peninsular	224
Bibliografía	232
Capítulo 7: Expansión agraria, urbana y comercial en los siglos XI al XII	234
1. El incremento demográfico de la sociedad hispanocristiana	234
2. La expansión de las actividades agropecuarias	240
3. El renacimiento urbano y sus peculiaridades en tierras hispanocristianas	251
4. El desarrollo de la actividad industrial y comercial	259
Bibliografía	273
Capítulo 8: Rey y reino. Realeza, espacios políticos y poderes en las monarquías	276

1. El desarrollo del poder monárquico central: curia y corte	276
2. La figura del rey: fundamentos doctrinales del poder regio y representación ideológica de la realeza	280
3. La administración de los territorios: tenencias, merindades, adelantamientos y veguerías	291
4. Rentas y tributos de las monarquías (reinos de León y Castilla)	298
5. Las fuerzas del reino: la nobleza	302
6. Las fuerzas del reino: concejos, cortes y hermandades	306
7. Los espacios jurídicos de los reinos hispánicos	313
Enlaces complementarios:	318
Bibliografía:	319
Capítulo 9: Iglesia y cultura en la Plena Edad Media	323
1. La Iglesia de los reinos peninsulares: la formación de las estructuras eclesíásticas básicas	323
2. Vinculación de la Iglesia Peninsular con Roma: los francos en la Península, el Camino de Santiago, las relaciones con los cluniacenses y el rito romano	327
3. El clero regular: desarrollo de las órdenes monásticas, de las órdenes militares y de los conventos de mendicantes	332
4. Las instituciones diocesanas: cabildos capitulares, la división territorial en arcedianatos y arciprestazgos	338
5. Organización parroquial: el clero y la recaudación del diezmo	342

6. La actividad intelectual en los reinos hispánicos	345
7. Las primeras universidades de la Península	348
8. Alfonso X y su entorno: obra jurídica, obra científica, la literaria y las grandes crónicas	353
Bibliografía	355
Capítulo 10: Al-'Ándalus. De las taifas a la pérdida de Granada	358
1. Las tawâ'if	365
2. Al-Murābitun	370
3. Segundas Taifas	377
4. Al-Muwahḥdūn	378
5. Al Marīniyūn	387
6. Imārat Gharnāṭah	389
Bibliografía	391
Capítulo 11: Cambios económicos y conflictos sociales de la Baja Edad Media	393
1. La fractura demográfica del siglo XIV y su posterior recuperación	393
2. La depresión agraria: desarrollo y superación	403
3. Dificultades, consolidación y vitalidad del mundo urbano	414
Bibliografía	435
Capítulo 12: Estructuras de poder en la Baja Edad Media	439
1. Alfonso xi, Pedro i y la llegada de los Trastámara al trono de Castilla (1312-1369)	439
2. Cambios y permanencias con los primeros Trastámara (1369-1406)	444

4. La Corona de Aragón y su vinculación a la dinastía Trastámara	454
5. El Reino de Navarra	463
6. Nobles y concejos en los reinos hispánicos bajomedievales	465
7. Los Reyes Católicos	474
Enlaces complementarios	477
Bibliografía	477
Capítulo 13: La cultura y los cambios en la Iglesia hispánica en los siglos XIV y XV	482
1. La Iglesia peninsular ante el Cisma de Occidente	482
2. La jerarquía eclesiástica peninsular	487
3. El bajo clero peninsular	494
4. Las letras, la administración y las armas: manifestaciones culturales en la Península durante los siglos XIV y XV	499
5. La docencia reglada: Estudios generales y particulares	503
6. La historiografía, la sátira política y los tratados doctrinales de la Baja Edad Media	509
Bibliografía	513
Capítulo 14: La aportación de la arqueología al estudio de la Edad Media hispánica	516
1. Entre el mundo antiguo y el medieval	516
2. Las sociedades cristianas altomedievales (siglos VI-X)	523
3. Los paisajes feudales	534
4. La arqueología del periodo bajomedieval	544

4. La arqueología del periodo bajomedieval	544
Enlaces complementarios	547
Bibliografía	548
Contracubierta	551